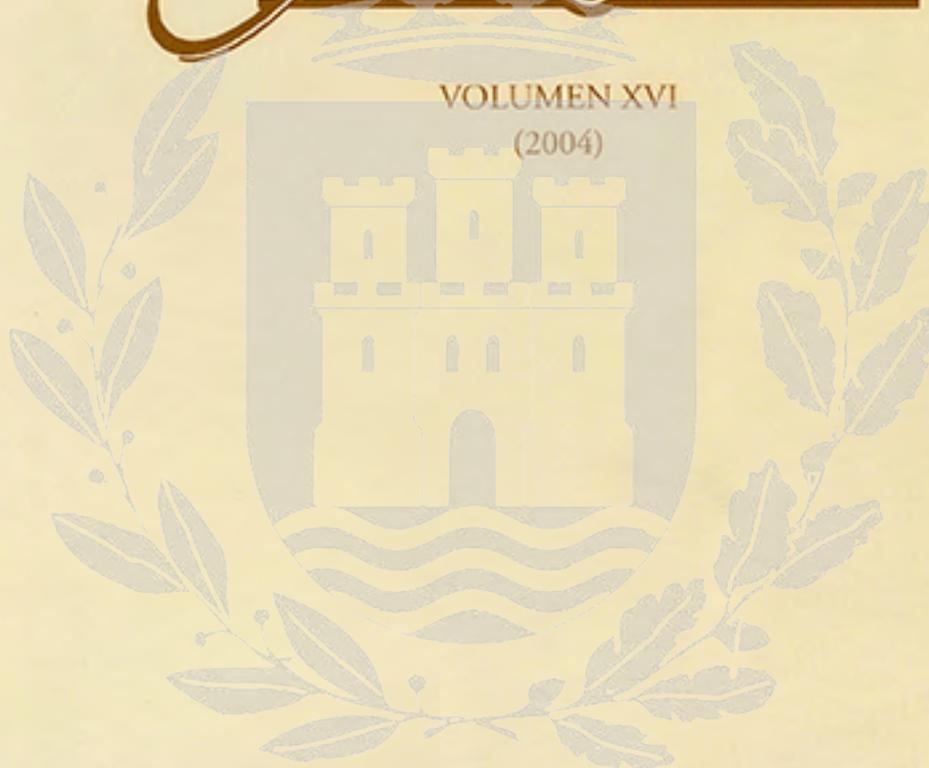


VOLUMEN XVI (2004)

HEMEROTECA
Anales
COMPLUTENSES



VOLUMEN XVI

(2004)

BPM Cardenal Cisneros

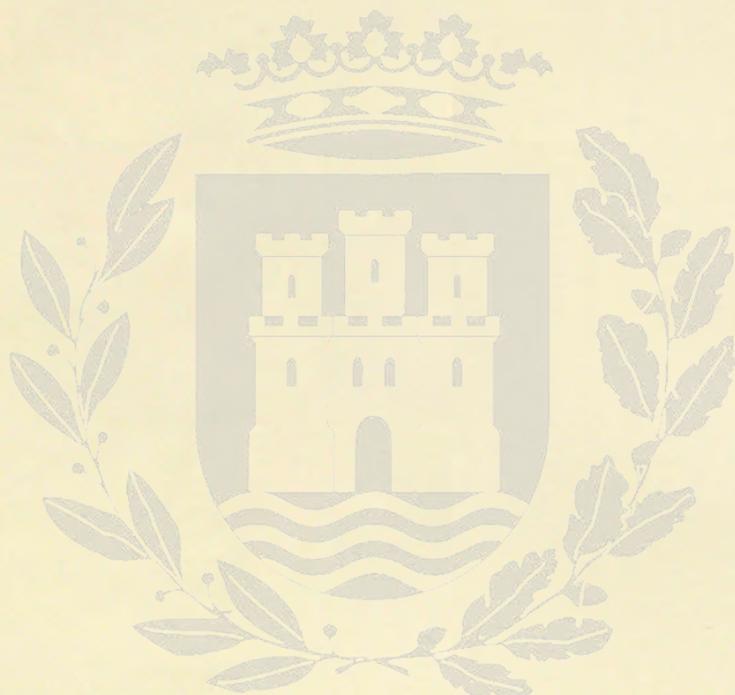


Institución de Estudios Complutenses
Alcalá de Henares

ANALES COMPLUTENSES



HEMEROTECA



BPM Cardenal Cisneros

CONSEJO DE REDACCIÓN
INSTITUCIÓN DE ESTUDIOS COMPLUTENSES
BIBLIOTECA

Anales

COMPLUTENSES

VOLUMEN XVI
(2004)



BPM Cardenal Cisneros



Institución de Estudios Complutenses
Alcalá de Henares

CONSEJO DE REDACCIÓN

JOSÉ LUIS VALLE MARTÍN
(Director)

LUIS DE BLAS FERNÁNDEZ
ÁLVARO LINAJE Y DE LEÓN

JOSUÉ LLULL PEÑALBA

M.ª ÁNGELES SANTOS QUER

MARGARITA VALLEJO GIRVÉS

FRANCISCO VIANA GIL

GEMA GORDO FRAILE
(Secretaria)

INSTITUCIÓN DE ESTUDIOS COMPLUTENSES

Edificio Santa Úrsula

C/ Santa Úrsula, 1 - Despacho 2

28801 Alcalá de Henares (Madrid)

E-mail: iecc@uah.es

BPM Cardenal Cisneros

I.S.S.N.: 0214-2474

Depósito Legal: M-36530-1995

Imprenta: MANUEL BALLESTEROS. INDUSTRIAS GRÁFICAS, S.L.
Plaza de los Irlandeses, locales 2 y 3. 28801 Alcalá de Henares (Madrid)



HEMEROTECA

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Consejo de Redacción	2
Junta de Gobierno	7
Memoria de Actividades	9
Catálogo de Publicaciones	13

<i>Presentación</i>	19
---------------------	----

ESTUDIOS

<i>Iconografía de San Diego de Alcalá</i> , por RINCÓN GARCÍA, Wifredo	23
<i>Antiguos enterramientos en el Oratorio de San Felipe Neri de Alcalá de Henares</i> , por ALBA C.O., Ángel	109
<i>¿Quién imprimió "El Avellaneda"?</i> por BARROS CAMPOS, José	151
<i>Las Cofradías: medidas supresoras y controladoras de Carlos III, y su impacto en las hermandades complutenses</i> , por VALLE MARTÍN, José Luis	169
<i>Las elecciones municipales de 1812 en Alcalá de Henares, el primer ayuntamiento democrático complutense</i> , por DE DIEGO PAREJA, Luis Miguel	201
<i>Los últimos catedráticos de la Universidad de Alcalá</i> , por ALVAREZ DE MORALES, Antonio	219
<i>El mito de la Universidad de Alcalá y su pretendida restauración en 1867</i> , por ALVAREZ DE MORALES, Antonio	235
<i>La renovación del antiguo caserío de la calle Mayor de Alcalá en el siglo XIX</i> , por LLULL PEÑALBA, Josué	243
<i>Sergio Real, industrial molinero alcalaíno de principios del siglo XX</i> , por GARCÍA LLEDÓ, J. Alberto	275
<i>Documentos de interés para Alcalá de Henares en la sección de manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid (Mss. 7.300-7.323)</i> , por BALLESTEROS TORRES, Pedro	283

La biblioteca de Don Juan Tomás Baraona Chumacero, catedrático de vísperas de cánones en la Universidad de Alcalá de Henares, por BARRIO MOYA, José Luis 341

RESEÑAS

Guía turística de Tiernes, de Jesús Antonio de la Torre, por Luis Miguel DE DIEGO PAREJA 367

Villalbilla y Los Huecos: historia de dos villas castellanas. Tomo I, desde los orígenes a la anexión (1882), de M. Vicente Sánchez Moltó y María Rosa Fernández Peña, por Luis Miguel DE DIEGO PAREJA 368

Tres siglos de prensa en Alcalá, 1706-2004, de M. Vicente Sánchez Moltó y José Félix Huerta Velayos, por Luis Miguel de DIEGO PAREJA 370

Sonatas complutenses, de José César Álvarez, por Jesús FERNÁNDEZ MAJOLERO 372

Cómplices del 7º sueño (el afiche y su aventura), de Theófilo Acedo, por Federico GUERRERO 375

Palacios y casonas del Castilla-La Mancha, de Antonio Herrera Casado, por Francisco Javier GARCÍA GUTIÉRREZ 378

Plazas Mayores y Ayuntamientos de Castilla-La Mancha, de Antonio Herrera Casado, por Francisco Javier GARCÍA GUTIÉRREZ 379

Río Henares Abajo, de Arsenio E. Lope Huerta y Jesús Pajares Ortega, por Francisco Javier GARCÍA GUTIÉRREZ 380

La cuna y la sepultura de Cervantes (días castellanos), de John Milton Hay, por Francisco Javier GARCÍA GUTIÉRREZ 382

NORMAS DE COLABORADORES 385

BPM Cardenal Cisneros

A

ctividad

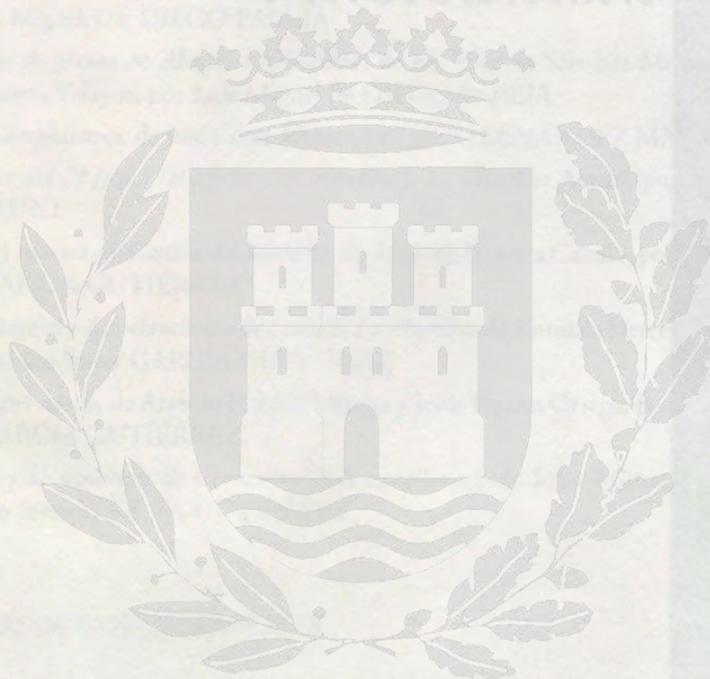
HEMEROTECA
institucional



BPM Cardenal Cisneros

UNIVERSIDAD DE LIMA
BPM Cardenal Cisneros
BPM Cardenal Cisneros
BPM Cardenal Cisneros

HEMEROTECA



BPM Cardenal Cisneros

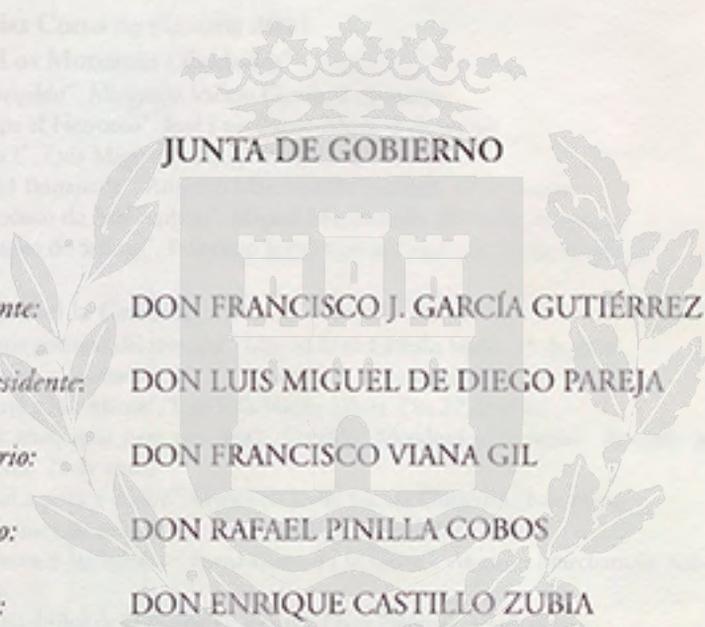
MEMORIA 2024

Actividades realizadas por los miembros de la Institución durante el

Compendio

del año 2024

HEMEROTECA



JUNTA DE GOBIERNO

- Presidente:* DON FRANCISCO J. GARCÍA GUTIÉRREZ
- Vicepresidente:* DON LUIS MIGUEL DE DIEGO PAREJA
- Secretario:* DON FRANCISCO VIANA GIL
- Tesorero:* DON RAFAEL PINILLA COBOS
- Vocales:* DON ENRIQUE CASTILLO ZUBIA
DON JOSÉ FÉLIX HUERTA VELAYOS
DON ÁNGEL FRANCISCO LLAMAS JIMÉNEZ
DON FELIPE MORALES MARCOS
DON JOSÉ LUIS VALLE MARTÍN
DOÑA MARGARITA VALLEJO GIRVÉS
DOÑA M^a JESÚS VÁZQUEZ MADRUGA
- Asesor Personal:* DON ENRIQUE PÉREZ MARTÍNEZ

HEMEROTECA



BPM Cardenal Cisneros

MEMORIA 2004
Actividades realizadas por los miembros de la Institución de Estudios
Complutenses
(hasta mayo de 2004)

HEMEROTECA

Conferencias:

• Conferencias Curso de Historia 2004

- Ciclo "Los Monarcas Olvidados"

- "Leovigildo". Margarita Vallejo Gírvés. 2 de marzo.
- "Felipe el Hermoso". José Luis Barrio Moya. 8 de marzo.
- "Luis I". Luis Miguel de Diego Pareja. 9 de marzo.
- "José I Bonaparte". Antonio Marchamalo Sánchez. 11 de marzo.
- "Francisco de Asís Borbón". Miguel Marchamalo Maín. 16 de marzo.
- "Amadeo de Saboya". Francisco Javier García Gutiérrez. 18 de marzo.

- Ciclo "Isabel la Católica"

- "Marco político del reinado". Miguel Marchamalo Maín. 15 de abril.
- "Infancia y adolescencia". Felipe Morales Marcos. 20 de abril.
- "El arte y los artistas". José Luis Barrio Moya. Día 27 de abril.
- "Tres arzobispos para una reina: Carrillo, Mendoza y Cisneros". Antonio Marchamalo Sánchez. 29 de abril.
- "Isabel esposa y madre". Francisco Javier García Gutiérrez. 4 de mayo.
- "La música de su tiempo". Juan José Rey Marcos. 6 de mayo.
- "La reina y las letras: el humanismo en la Corte". Antonio Marchamalo Sánchez. 11 de mayo.
- "Los símbolos de la Corona". Vicente Pérez Palomar. 18 de mayo.
- "La mujer y la moda en la época". María Jesús Vázquez Madruga. 20 de mayo.

• Centro cultural Galileo de Madrid: Ciclo conmemorativo 500 años de la muerte de Isabel La Católica (1504-2004).

- "El marco político del reinado". Miguel Marchamalo Maín. 12 de enero.
- "Isabel: infancia y adolescencia". Felipe Morales Marcos. 19 de enero.
- "Arte y artistas de la corte de Isabel la Católica". José Luis Barrio Moya. 26 de enero.
- "Tres arzobispos para una reina: Carrillo, Mendoza y Cisneros". Antonio Marchamalo Sánchez. 2 de febrero.
- "Isabel: la reina y la madre". Francisco J. García Gutiérrez. 9 de febrero.
- "La reina y las letras: el humanismo en la corte". Margarita Vallejo Gírvés. 23 de febrero.
- "Tanto monta-monta tanto: símbolos y emblemas de un reinado". Vicente Pérez Palomar. 1 de marzo.
- "La mujer y la moda de Castilla en tiempos de Isabel la Católica". M^a Jesús Vázquez Madruga. 8 de marzo.

- **Centro cultural Galileo de Madrid: Ciclo Sociedad y Ejército: Recuerdos de cinco siglos.**
 - "Orígenes del ejército español: Las ordenanzas militares de los Reyes Católicos". Francisco Javier García Gutiérrez. 12 de abril.
 - "500 años del nacimiento del emperador Fernando I de Austria". Ramón González Navarro. 19 de abril.
 - "Los Borbones y la guerra de sucesión". Miguel Marchamalo Maín. 26 de abril.
 - "A cuatrocientos años del Quijote: Cervantes soldado". Antonio Marchamalo Sánchez. 3 de mayo.
 - "La creación de la academia de ingenieros del ejército en 1803". Luis Miguel de Diego Pareja. 10 de mayo.
 - "Un siglo de aviación". Juan José Rodrigo Tobajas. 17 de mayo.
 - "Medio siglo de las fuerzas paracaidistas del Ejército de Tierra". Luis Miguel de Diego Pareja. 24 de mayo.
 - Día 29: Visita guiada al Museo de la Aviación. A cargo de Juan José Rodrigo Tobajas.
- **Conferencias del Círculo:**
 - Luis Miguel de Diego Pareja: "Los Colegios menores cisnerianos". 10 de enero.
 - Vicente Pérez Palomar: "Colegio de los Caracciolos". 7 de febrero.
 - Antonio Marchamalo Sánchez: "San Ignacio de Alcalá". 15 de mayo.
 - Luis Miguel de Diego Pareja: "El Colegio San Basilio Magno". 5 de junio
 - Preguntar a José F.
- **Otras conferencias:**
 - Francisco Javier García Gutiérrez:
 - "La Quijotización de Sancho Panza como modelo educativo". Con motivo de la celebración del Centenario del Colegio Escolapias 1904-2004. 21 de abril.
 - "Panorama social en el Quijote". Primavera cultural del Distrito V. 14 de mayo.
 - "Alcalá Islámica". 25 Aniversario Colegio Zulema. 24 de mayo.
 - "Los 50 años de la Compañía de Jesús en Alcalá". Cincuentenario de la Compañía de Jesús en su segunda etapa en Alcalá. Facultad de Derecho. 27 de mayo.
 - Arsenio Lope Huerta: "Cien años de presencia de los Escolapios en Alcalá".
 - M^a Jesús Vázquez Madruga: "Alcalá de las tres culturas". Primavera cultural del Distrito V. 21 de mayo.
 - Juan José Rodrigo Tobajas: "La aviación en Alcalá". Conferencias de la Asociación de Amigos de la Universidad de Alcalá. 16 de abril.

Publicaciones:

- José M^a San Luciano. Editor de *"La cuna y la sepultura de Cervantes"* de John Hay, autor de la biografía y de los cuadros de Hay y Pennell.
- Luis Miguel de Diego Pareja y Antonio Gómez Guerrero: *"Los paracaidistas del ejército. 50 años de historia"*. Editado por el Ministerio de Defensa. 2004
- José Antonio de la Torre Bricetto: *"La guía de Tielmes"*. Ayuntamiento de Tielmes.
- M^a Jesús Vázquez Madruga: *"Alcalá de las tres culturas"*. Ayuntamiento de Alcalá.

- José César Álvarez: *"Sonatas complutenses"*. Presentación 15 de junio de 2004.
- Theófilo Acedo Díaz: *"Cómplices del 7º sueño"*.
 - o Presentado por Asociación Cultural Beturia (Editora) el día 6 de febrero.
 - o Presentado por José Iglesias Benítez, Asociación de Escritores y Artistas Españoles. 16 de junio.
- José F. Huerta Velayos y Vicente Sánchez Moltó: *"Tres siglos de prensa alcalaina"*. Preguntar a José F.
- Josué Lluís Peñalba: *"La guerra y el patrimonio cultural"*, artículo aparecido en el Diario de Alcalá. 20 y 21 de mayo.
- Antonio Herrera Casado:
 - o *"Palacios y casonas de Castilla-La Mancha"*. Guadalajara 2004
 - o *"Plazas mayores y ayuntamientos de Castilla-La Mancha"*. Guadalajara 2004
- Francisco Viana Gil:
 - o *"Historia de Alcalá: tradiciones y leyendas"*. 5ª edición. Alcalá de Henares 2004.
 - o *"Alcalá Patrimonio Mundial"*. Doce láminas para enmarcar y un cuadernillo explicativo. Alcalá de Henares 2004. Concejalía de Turismo.

Exposiciones:

- Exposición "300 años de Prensa Alcalaina". Comisario José Félix Huerta. Colaborador Vicente Sánchez Moltó.
- Exposición: "200 años del ejército en Alcalá". Asociación cultural Hijos y Amigos de Alcalá. Del 15 de diciembre al 15 de febrero.
- Exposición: "Reales, Escudos y Pesetas. Una Historia cotidiana del dinero en los últimos trescientos años". Museo Casa-Escuela Rural Tielmes. Del 20 de marzo al 3 de mayo de 2004. Coordinación: Luis Miguel de Diego Pareja.

Premios:

- o Medalla de la Corporación al Sr. Depositario Municipal, funcionario de habilitación con carácter nacional, D. Rafael Pinilla Cobos, Junio de 2004.
- o Medalla Conmemorativa 25 años de Ayuntamientos Democráticos a:
 - Arsenio Lope Huerta, Florencio Campos Corona. Por haber sido Alcaldes. Junio 2004.
 - José César Álvarez, Modesto Quijada Magdalena, Fernando García Pelayo, y M^a Ángeles Oñoro Cabezas. Por haber sido Concejales. Junio 2004.
 - Francisco J. García Gutiérrez como Cronista de la Ciudad. Junio 2004.
 - Enrique Castillo Zubia. Por haber sido Secretario Municipal. Junio 2004.
- o Luis de Blas
 - Octubre, 2003. Segundo Premio. *IV Certamen Nacional de Poesía "Guadiana"*. Ciudad Real
 - Octubre, 2003. Primer Premio *XXII Certamen de Poesía "Anfora de Plata"*. Málaga
 - Noviembre, 2003. Primer Premio de Poesía. *Revista "La Porte des Poètes"*. París
 - Diciembre, 2003. Segundo Premio Poesía. *ACOTE*. Elche
 - Diciembre, 2003. Primer Premio. *II Certamen de Poesía Casas Regionales*. Alcobendas
 - Diciembre, 2003. Primer Premio. *XVII Certamen de Poesía, Casa de Andalucía*. Getafe
 - Diciembre, 2003. Accésit. *IV Certamen de Poesía de Navidad "Ciudad de Melilla"*. Melilla.

- Diciembre, 2003. Recital de Poesía Navideña, junto a Carmen Cerezo. Centro Cultural Galileo . Madrid.
- Febrero, 2004. Tercer Premio. *III Certamen Poético "Ramón de Campoamor"*. Navia (Asturias)
- Abril, 2004. Tercer Premio. *XX Certamen de Poesía "La Bufanda"*. Coslada.
- Abril, 2004. Segundo Premio. *XXI Certamen de Poesía "Villa de Quintanar del Rey"*. Quintanar del Rey (Cuenca)
- Mayo, 2004. Primer Premio. *Certamen de Poesía. Santa Margarida de Montbui*. (Barcelona)
- Mayo, 2004. Segundo Premio. *IV Certamen de Poesía "Rafael García - Plata de Osmá"* Torrejón.
- Junio, 2004. Primer Premio. *X Certamen de Poesía "Villa de Ernaú"*. (Guipuzcoa)
- Junio, 2004. Accésit. *II Certamen de Poesía "Café de Oriente"*. Madrid
- Junio, 2004. Primer Premio. *XXVI Premio Proixita de Poesía*. Almenara (Castellón)

Actividades socios:

- o Vocales de la comisión organizadora del IV Centenario de la 1ª edición del Quijote:
Francisco Javier García Gutiérrez; Dolores Cabañas González; Arsenio Lope Huerta; Ángel Pérez López; José F. Huerta Velayos; Gabriel Mínguez Gómez; José Luis Valle Martín; Emilio Pacios Bisbal; José César Álvarez García; Modesto Quijada; Luis de Blas Fernández; Juan José Rodrigo Tobajas.

Asambleas:

- Día 11 de febrero de 2004. Asamblea General Ordinaria
- Día 3 de marzo de 2004. Asamblea General Ordinaria
- Día 24 de junio de 2004. Asamblea General Ordinaria

Asamblea Nacional de la CECEL: Las Palmas de Gran Canaria: 23/09/04

Luis Miguel de Diego Pareja y Francisco Viana Gil.

BPM Cardenal Cisneros

HEMEROTECA

CATÁLOGO DE PUBLICACIONES

I.EE.CC.

(hasta mayo de 2004)

Abades Complutenses (que ocuparon el oficio de Canciller universitario) 1508-1832.
Francisco Delgado Calvo. 78 págs. Alcalá de Henares, 1986. AGOTADO

(La) Academia de Ingenieros y el regimiento de Zapadores de Alcalá de Henares (1803-1823).
Luis Miguel de Diego Pareja. 257 págs. Alcalá de Henares, 1999

Actas del I Encuentro de Historiadores del Valle del Henares
Varios. 663 págs. Guadalajara, 1988. AGOTADO

Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares
Varios. 827 págs. Alcalá de Henares, 1990. AGOTADO

Actas del III Encuentro de Historiadores del Valle del Henares
Varios. 829 págs. Guadalajara, 1992. AGOTADO

Actas del IV Encuentro de Historiadores del Valle del Henares
Varios. 773 págs. Alcalá de Henares, 1994. AGOTADO

Actas del V Encuentro de Historiadores del Valle del Henares
Varios. 703 págs. Guadalajara, 1996. AGOTADO

Actas del VI Encuentro de Historiadores del Valle del Henares
Varios. 765 págs. Alcalá de Henares, 1998

Actas del VII Encuentro de Historiadores del Valle del Henares
Varios. 767 págs. Guadalajara, 2001

Actas del VIII Encuentro de Historiadores del Valle del Henares
Varios. 602 págs. Alcalá de Henares, 2002

Acto solemne de la entrega del diploma que acredita el nombramiento de Miembro de Honor a la U.A.
Varios. 29 págs. Alcalá de Henares, 1988. AGOTADO

Alcalá. alba de América.

Varios. 243 págs. Alcalá de Henares, 1986. AGOTADO

Alcalá: apuntes de Historia y Arte.

Varios. 128 págs. Alcalá de Henares, 1996. AGOTADO

Alcalá de Henares. Arquitectura de su Siglo de Oro

José María Málaga Galíndez. 480 págs. Alcalá de Henares, 1988. AGOTADO

Alcalá de Henares y el Estudio General

Antonio Castillo Gómez (coordinador). 160 págs. Alcalá de Henares, 1996.

Anales Complutenses I

Varios. 354 págs. Alcalá de Henares, 1987

Anales Complutenses II

Varios. 179 págs. Alcalá de Henares, 1988. AGOTADO

Anales Complutenses III

Varios. 140 págs. Alcalá de Henares, 1991. AGOTADO

Anales Complutenses IV-V

Varios. 320 págs. Alcalá de Henares, 1992-1993. AGOTADO

Anales Complutenses VI-VII

Varios. 293 págs. Alcalá de Henares, 1994-1995. AGOTADO

Anales Complutenses VIII

Varios. 271 págs. Alcalá de Henares, 1996

Anales Complutenses IX

Varios. 348 págs. Alcalá de Henares, 1997. AGOTADO

Anales Complutenses X

Varios. 270 págs. Alcalá de Henares, 1998. AGOTADO

Anales Complutenses XI

Varios. 252 págs. Alcalá de Henares, 1999

Anales Complutenses XII

Varios. 242 págs. Alcalá de Henares, 2000. AGOTADO

Anales Complutenses XIII

Varios. 308 págs. Alcalá de Henares, 2001. AGOTADO

Anales Complutenses XIV

Varios. 304 págs. Alcalá de Henares, 2002

Anales Complutenses XV

Varios. 270 págs. Alcalá de Henares, 2003

Annales Complutenses. Sucesión de tiempos desde los primeros fundadores griegos hasta estos nuestros que corren.

Carlos Sáez. 679 págs. Alcalá de Henares, 1990. AGOTADO

Apuntes sobre Alcalá, Patrimonio de la Humanidad
Varios. 124 págs. Alcalá de Henares, 2000. AGOTADO

Arquitectura conventual de Alcalá de Henares
Carmen Román Pastor. 458 págs. Alcalá de Henares, 1994. AGOTADO

*(Los) Bienes de la Universidad **

Cisneros, Cardenal de España
José García Oro. 126 págs. Alcalá de Henares, 1998. AGOTADO

(La) Compañía de Jesús en Alcalá de Henares (1546-1989)
Varios. 122 págs. Alcalá de Henares, 1989. AGOTADO

(El) Conjunto urbano medieval de Alcalá de Henares y su calle Mayor soportalada
Luis Cervera Vera. 157 págs. Alcalá de Henares, 1987. AGOTADO

Diario de un patriota complutense en la guerra de la independencia
Juan Catalina García. 130 págs. Alcalá de Henares, 1990. AGOTADO

(Los) dispersos colegios mayores y menores en el conjunto urbano medieval de Alcalá de Henares
Luis Cervera Vera. 69 págs. Alcalá de Henares, 1994. AGOTADO

Documentos olvidados
José García Saldaña. 361 págs. Alcalá de Henares, 1986. AGOTADO

Doña Catalina Fernández, fundadora del colegio de doncellas pobres de Santa Catalina de Alcalá de Henares (1633-1677)
Ángel Alba Alarcos. 147 págs. Alcalá de Henares, 1991. AGOTADO

Epigrafía y heráldica en la catedral Magistral de Alcalá de Henares
María José Rubio Fuentes, Benjamín Vaquero Chinarro. 271 págs. Alcalá de Henares, 1993

Estudios cisnerianos
Bartolomé Escandell Bonet. 226 págs. Alcalá de Henares, 1990. AGOTADO

Figuras y Paisajes
Francisco Antón. 335 págs. Montauban (Francia), 1986. AGOTADO

Fuentes históricas para el estudio de complutum romano y visigodo
Margarita Vallejo Givés. 165 págs. Alcalá de Henares, 1992

Guía ignaciana de Alcalá de Henares (1ª edición)
Varios. 89 págs. Alcalá de Henares, 1990. AGOTADO

HEMEROTECA

BPM Cardenal Cisneros

Guía ignaciana de Alcalá de Henares (2ª edición)

Varios. 91 págs. Alcalá de Henares, 2001. AGOTADO

(La) Iglesia Magistral de Alcalá de Henares

Antonio Marchamalo Sánchez. Miguel Marchamalo Main. 764 págs. Alcalá de Henares, 1990. AGOTADO

(El) Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares (1990)

Antonio Marchamalo Sánchez. 39 págs. Alcalá de Henares, 1990. AGOTADO

(La) Imprenta en el Siglo de Oro (1502-1600)

Julián Martín Abad. 501 págs. Alcalá de Henares, 1991. AGOTADO

(La) Mano de Goya dos complutenses en una cúpula del Pilar

Francisco Javier García Gutiérrez. 70 págs. Alcalá de Henares, 1997. AGOTADO

Miguel de Unamuno y el padre Lecanda: Notas de una amistad

Varios. 104 págs. Alcalá de Henares, 1995

(La) Monarquía y los libros en el Siglo de Oro

José García Oro Marín. María José Portela Silva. Alcalá de Henares, 1999. AGOTADO

(El) Monasterio de San Bernardo de Alcalá de Henares

Fray M^a Damián Yáñez Neira. 79 págs. Alcalá de Henares, 1990. AGOTADO

Monografía histórica de las incorruptas Santas Formas de Alcalá de Henares

P. Francisco M. de Arabio-Urrutia. 196 págs. Alcalá de Henares, 1997. AGOTADO

Mujer y cultura gráfica. Las reverendas madres bernardas de Alcalá de Henares (siglos XVIII-XIX)

M^a del Val González de la Peña. 170 págs. Alcalá de Henares, 2001

Obras completas: edición facsímil de José Demetrio Calleja

Varios. 299 págs. Alcalá de Henares, 2000

Por montes y riberas

Luis de Blas. 254 págs. Alcalá de Henares, 1999

Proceso inquisitorial a Rodrigo de Bivar "El Mozo"

Jesús Fernández Majolero. 114 págs. Alcalá de Henares, 1989. AGOTADO

Resúmenes de las conferencias del I curso de historia, arte y cultura de Alcalá de Henares

Varios. Alcalá de Henares, 1985. AGOTADO

Resúmenes de las conferencias del II curso de historia, arte y cultura de Alcalá de Henares

Varios. Alcalá de Henares, 1986. AGOTADO

Resúmenes de las conferencias del III curso de historia, arte y cultura de Alcalá de Henares
Varios. Alcalá de Henares, 1987. AGOTADO

Resúmenes de las conferencias del IV curso de historia, arte y cultura de Alcalá de Henares
Varios. Alcalá de Henares, 1988. AGOTADO

Resúmenes de las conferencias del V curso de historia, arte y cultura de Alcalá de Henares
Varios. Alcalá de Henares, 1989. AGOTADO

Resúmenes de las conferencias del VI curso de historia, arte y cultura de Alcalá de Henares
Varios. Alcalá de Henares, 1990. AGOTADO

Resúmenes de las conferencias del VII curso de historia, arte y cultura de Alcalá de Henares
Varios. Alcalá de Henares, 1991. AGOTADO

Resúmenes de las conferencias del VIII curso de historia, arte y cultura de Alcalá de Henares
Varios. Alcalá de Henares, 1992. AGOTADO

Resúmenes de las conferencias del IX curso de historia, arte y cultura de Alcalá de Henares
Varios. Alcalá de Henares, 2000

Resúmenes de las conferencias del X curso de historia, arte y cultura de Alcalá de Henares
Varios. Alcalá de Henares, 2001

Resúmenes de las conferencias del XI curso de historia, arte y cultura de Alcalá de Henares
Varios. Alcalá de Henares, 2002

Resúmenes de las conferencias del XII curso de historia, arte y cultura de Alcalá de Henares.
Varios. Alcalá de Henares, 2003

Ritos y Mitos europeos

Varios. 663 págs. Alcalá de Henares, 2000. AGOTADO

San Felipe Neri en el arte español

Ángel Alba Alarcos. 152 págs. Alcalá de Henares, 1996. AGOTADO

San Ignacio de Loyola en Alcalá de Henares (1526-1527)

Rafael M^a Sanz de Diego. 144 págs. Alcobendas, 1991. AGOTADO

Sociedad de Condueños. Historia de la defensa de los edificios que fueron Universidad.

Francisco Javier García Gutiérrez. 208 págs. Alcalá de Henares, 1986. AGOTADO

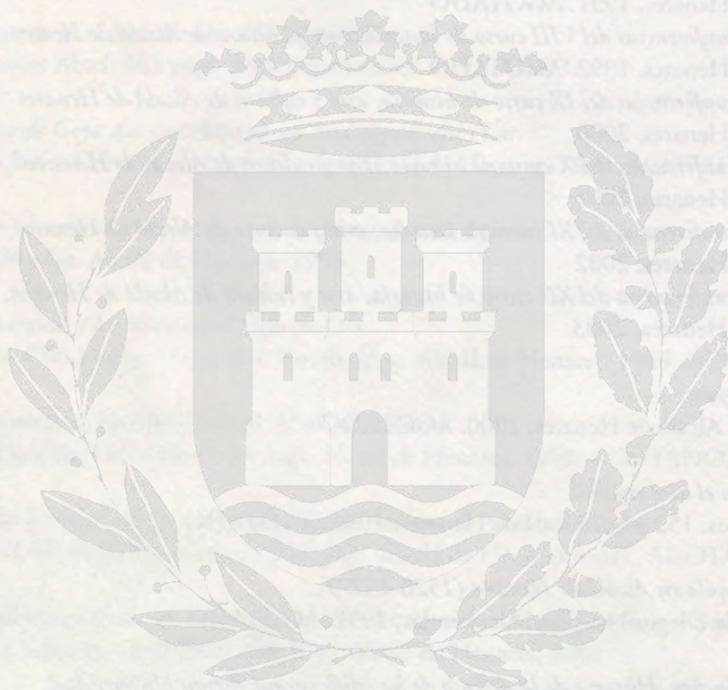
Tomás García Martínez: Santo Tomás de Villanueva

Carolina Lorente Villalba. 101 págs. Alcalá de Henares, 1986. AGOTADO

(Las) veinticinco villas del alfoz complutense

Jesús Fernández Majolero. José María Málaga Galíndez. 225 págs. Alcalá de Henares, 1992. AGOTADO

HEMEROTECA



BPM Cardenal Cisneros

HEMEROTECA



PRESENTACIÓN



El laboreo constante, el riego de cada día hacen que los campos, más o menos yermos, sean productivos. Recordemos a Sancho Panza respondiendo a don Quijote: ... "que las tierras que de suyo son estériles y secas estercolándolas y cultivándolas vienen a dar buenos frutos; quiero decir que la conversación de vuestra merced ha sido el estiércol que sobre la estéril tierra de mi seco ingenio ha caído; la cultivación el tiempo que ha que le sirvo y comunico".

¿Qué fruto no podrán dar las tierras fértiles y generosas que se cultivan con amor, se estercolan ampliamente y se hacen en ellas labor constante y en tiempo dilatado?

BPM Cardenal Cisneros

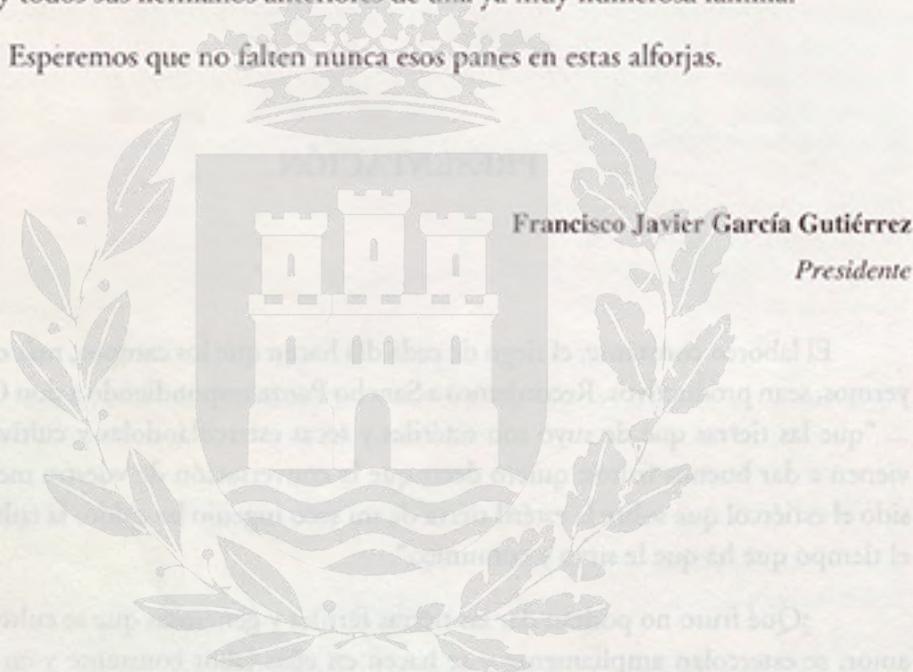
Este símil se me ocurre que podemos aplicar a la labor constante de investigación para traer cada año a ANALES COMPLUTENSES todos y cada uno de aquellos que, desde ángulos muy diversos, aportan trabajos para su aparición puntual.

Parece como si de esta tierra nuestra estuviera todo dicho. Pero siempre aparece una sorpresa, algo nuevo o un enfoque nuevo de un viejo tema, una nueva vía de búsqueda e inquietud.

Me alegra, además, que cada año aparezcan nuevas caras en esta "fotografía" y diría más: sería deseable que la galería de retratos fuera tal que tuviéramos que hacer ediciones especiales.

Lo importante es que cada año estamos pendientes, buscamos vetas nuevas, nos hacemos presentes, aportamos investigación, difusión y conocimiento de nuestra tierra en forma tal que nunca se hiciera con menos medios: amor, inteligencia y dedicación son los ingredientes que aportan lo que hacen posible este número de Anales y todos sus hermanos anteriores de una ya muy numerosa familia.

Esperemos que no falten nunca esos panes en estas alforjas.



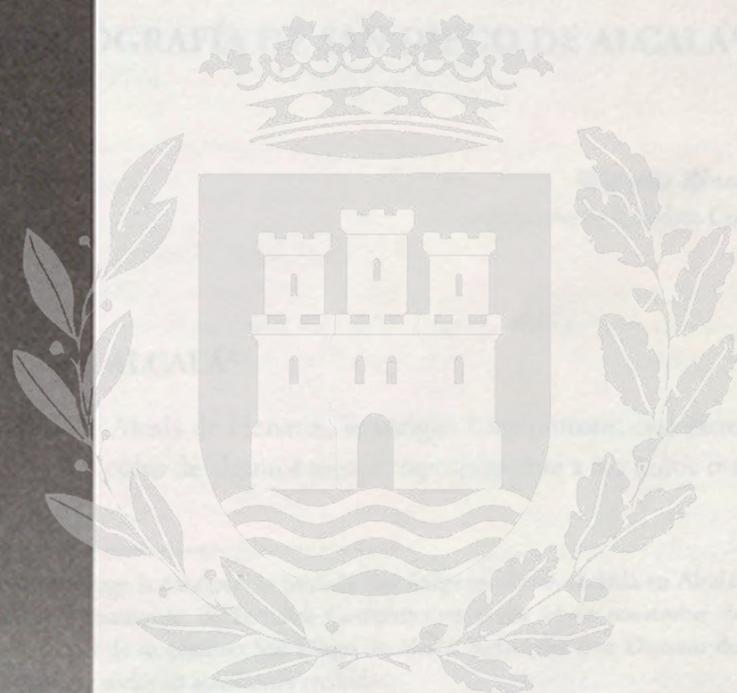
Francisco Javier García Gutiérrez
Presidente

BPM Cardenal Cisneros



studios

HEMEROTECA



BPM Cardenal Cisneros

HEMEROTECA



BPM Cardenal Cisneros



HEMEROTECA

ICONOGRAFÍA DE SAN DIEGO DE ALCALÁ¹

Wifredo Rincón García

Institución de Estudios Complutenses

SAN DIEGO DE ALCALÁ²

La ciudad de Alcalá de Henares, la antigua Complutum, está estrechamente unida a la vida y al culto de algunos santos, especialmente a los niños mártires San

¹ Este texto recoge la conferencia titulada *San Diego en el arte*, dictada en Alcalá de Henares por invitación de la Institución de Estudios Complutenses el día 14 de noviembre de 2003, con motivo de la festividad de su patrono San Diego de Alcalá. Agradezco a su Director don Francisco Javier García Gutiérrez todas las atenciones recibidas.

Se enmarca también este trabajo dentro del Proyecto de Investigación BHA2002-00740 del Programa Nacional de Promoción General del Conocimiento de la Dirección General de Investigación de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología (2002-2005).

² La bibliografía sobre San Diego de Alcalá es abundante, y debemos mencionar en primer lugar un importante trabajo que nos aproxima a ésta: RECIO VENGANZONES, Alejandro, OFM: «Ensayo biobibliográfico sobre San Diego de Alcalá», *Archivo Ibero-Americano*, tomo 60, Madrid, 2000, pp. 259-305. También el libro de su primer biógrafo, Francisco Peña, abogado y promotor en Roma de su causa de canonización: PEÑA, Francisco: *Di S. Diego de S. Nicolo del Puerto, o de Alcalá di Henares, Dell'Ordine di S. Franc. Dell' Osservanza, Canonizzazione, da Sisto V. à 2 Luglio; Brevemente descritta dal B. Franc. Pegna. Relatione, del Cardinale M. Antonio Colonna, à 20 Giugno; Oratione, di Pompeo Arigone, Auuocato consistoriale et del Re Catholico, à 25 Giugno; Risposta, di Antonio Boccapadule, Secretario di S. Santità*. Francesco Zanetti, Roma, 1588 y PEÑA, Francisco: *De Vita Miraculis et*

Justo y San Pastor y al franciscano San Diego de Alcalá³. Igualmente debemos recordar al también franciscano Beato Julián de San Agustín, natural de Medinaceli (Soria) y profeso en el mismo convento de San Diego de Alcalá⁴.

Biografía

Nació San Diego en San Nicolás del Puerto, pequeña localidad en el norte de la provincia de Sevilla, entre Constantina y Cazalla de la Sierra, en plena Sierra Morena, donde se conserva una casa, en la calle que lleva su nombre, convertida en capilla, en la que la tradición sitúa su nacimiento que, para la mayor parte de sus

Actis Canonizationis Sancti Didaci. Libri tres. A Francisco, Pegna Sacri Palatii Apostolici Auditori descripti. Ad Philippum II Hispaniarum Regem Catholicum, Apvd Georgium Festrarivm, Romae, MDLXXXIX (1589). Fue traducido al castellano por Cristóbal Moreno: *Tratado de la maravillosa Vida, Muerte y Milagros del glorioso S. Diego Confesor, de la Orden de los Frayles Menores, de la regular Observancia. Compuesto en latín por monseñor Francisco Peña, Auditor de Rota del Sacro Palacio; y traducido en romance, por el muy Reverendo Padre Fray Christoval Moreno, Predicador de la misma Orden, de la Provincia de Valencia. Dirigido al muy Illustre y Reverendissimo Señor Don Luys Sans Primer Obispo electo del nuevo Obispado de Solvona, En la Empronta de Iazyme Cendrat, Barcelona, M.D.XCIII (1594).* De 1588 son también los libros del cardenal Marco Antonio COLOMNA: *Relatio de Vita & Miraculis B.F. DIDACI de S. Nicolao, facta coram S. D. N. SIXTO PAPA V. & Cardinalli Collegio, in Consistorio secreto. Die XX Junii, Anni M.D. LXXXVIII* y de MONTE CORUINO, Ludouico Celestino da: *La vita di San Diego d'Alcalá del' ordini di San Francesco dell' osservanza...*, Heredes Marthia Cancer, MDLXXXVIII. Dos siglos posterior a la muerte de San Diego es la biografía escrita por el entonces guardián del convento de Santa María de Jesús: ROJO LOZANO, Fr. Antonio: *Historia de San Diego de Alcalá. Fundación y Fritos de Santidad, que ha producido su convento de Santa María de Iesso, de la Orden de N.P.S. Francisco de la Observancia de la Santa Provincia de Castilla*, publicado en Madrid, por la Imprenta Real, en 1663. Entre otros trabajos más recientes debemos mencionar ESTEBAN ROMERO, Andrés Avelino: «San Diego de San Nicolás», *Año Cristiano*, Tomo IV, BAC, Madrid, 1960, pp. 365-366; GROS Y RAGUER, José: *San Diego de Alcalá*, Barcelona, 1961; HERNÁNDEZ PARRALES, Antonio: *Breve compendio de la vida de fray Diego de San Nicolás del Puerto vulgarmente conocido por San Diego de Alcalá*, Imprenta Provincial, Sevilla, 1964; CASE, Thomas E.: *La historia de San Diego de Alcalá. Su vida, su canonización y su legado*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá. Ver también los títulos recogidos en las notas núm. 9 y 18.

³ Mantenemos en este trabajo su denominación como San Diego de Alcalá, ciudad en la que murió, aunque muchos autores insisten en llamarle San Diego de San Nicolás, por el lugar de su nacimiento.

⁴ Un estudio nuestro sobre la «Iconografía del Beato Julián de San Agustín» se publicará en breve.

biógrafos tuvo lugar en 1400, aunque algunos autores opinan que fue en 1399 y otros lo adelantan hasta 1393. Por su origen en este lugar sevillano⁵ fue conocido en vida como Diego de San Nicolás y así consta en el *Decreto de Canonización* del Papa Sixto V en 1588.

De familia humilde⁶ parece que en sus primeros años de adolescencia se dedicó a las labores del campo, aunque muy joven se retiró a una ermita cercana dedicada a San Nicolás de Bari, bajo la dirección de un sacerdote que allí vivía. Para sobrevivir debían pedir limosna, además de cultivar la huerta con cuyos productos se alimentaban y aún daban a aquellos que se dirigían hasta aquel lugar buscando ayuda espiritual y material. Diego se ocupaba también de tallar cucharas, platos y otros utensilios de madera que regalaba a los pobres o que daba por la caridad para obtener dinero con que ayudar a los otros.

De estos momentos cuentan sus biógrafos un importante episodio que pone de manifiesto la personalidad del joven Diego. Volviendo un día a su retiro después de pedir limosna, encontró en el camino una bolsa con monedas, que no quiso coger por no conocer el dueño ni el origen de la misma, pues sospechaba que era una prueba puesta allí por el demonio, buscando alguien que la recogiera y repartiera el dinero entre los pobres.

Con posterioridad, y según algunos de sus biógrafos, se trasladó al eremitorio de la Albaida, en la Serranía de Córdoba⁷ y más tarde, cuando contaba alrededor de

⁵ Solo el padre ROJO, quien escribió su *Historia de San Diego de Alcalá* en 1663, se hace eco de una polémica contemporánea a él, sobre el lugar del nacimiento de San Diego, que se disputaban San Nicolás y la población cercana de Alanís, concluyendo este autor en p. 60: «Litigio, que compone la tradición más cierta, diciendo que nació San Diego a la villa de Alanís su primer cuna, y que en San Nicolás tuvo sus niñezes y criança».

⁶ También únicamente el Padre ROJO, en 1663, p. 60, discrepa de la generalidad de sus biógrafos, y vincula a la familia de San Diego a otras de hijosdalgo: los Vallezillos, de Constantina y los Hierros, de Alanís.

⁷ SAN ANTONINO, Juan de Dios de [en el siglo: Marques de Santaella]: *Manual y descripción del inmemorial desierto de los Hermitaños de la Ciudad de Córdoba. Con trece vidas en compendio de Venerables, que florecieron en él, y breve razón de nueve Martyres, que de allí salieron para el Martirio, de S. Diego de Alcalá, que murió en él algunos años, y de cinco Fundadores, que salieron para fundar Conventos, como también de la aparición de la milagrosa Imagen de Nra. Sra. de la Fuen-Santa a un Hermitaño de este Yermo*, Oficina de D. Luis de Ramos, Plazuela de las Cañas, Córdoba, MDCCXCII. (Según se dice en la *Dedicatoria*, este librito es obra de un ermitaño, que fue

30 años, hacia 1430⁸, vistió Diego el hábito de hermano lego o converso de la Orden de Frailes Menores de San Francisco en el convento de Arrizafa, a un cuarto de legua de la ciudad de Córdoba, fundado por Pedro de Santoyo unos años antes, en 1409. Este convento era uno de los que formaban parte de la Custodia de Sevilla, bajo la jurisdicción de la provincia franciscana de Castilla y pronto se convertirá en uno de los promotores de la observancia (seguimiento más estricto de la regla de San Francisco) que se estaba propagando entre los franciscanos españoles. En estas comunidades observantes, que se establecieron fuera de las ciudades, había pocos frailes sacerdotes respecto al número de frailes legos de los que la mayoría no sabían ni leer ni escribir, dedicándose todos ellos a ejercicios piadosos (Fig. 1).

El joven Diego permaneció a lo largo de su vida como hermano lego, sintiéndose indigno de ser sacerdote, tal como glosa Gabriel de Mata en estos versos:

«El vno estado para el Choro pide,
y otro le dexa y para lego toma,
porque sus fuerças para el caso mide
el ques prudente, si humilde le doma.
Pues ser yo sacerdote me lo impide
no solo ser de rvstico una broma,
pero soy, ay de mi, tan vil gusano,
que no merezco bien tan soberano»⁹.

La vida de San Diego se vinculó también a otros conventos de la orden, y debió vivir, a lo largo de una década (1431 y 1441), en el convento o Casa-Grande de San Francisco de Sevilla que se le levantaba en el solar de la actual Plaza Nueva o de San Fernando. Ya en este momento comenzaron a manifestarse los favores con los que cielo premiaba la fe del fraile Diego, que realizó algunos milagros y portentos que le hicieron pronto gozar de fama entre las gentes de Sevilla.

probablemente el hermano Juan de Dios de San Antonino, Marqués de Santaella, que por esta época era Hermano Mayor).

⁸ Los biógrafos de San Diego no se ponen de acuerdo en la fechas. Otros proponen que profesó en 1437.

⁹ MATA, Fr. Gabriel de, OFM: *Vida, Muerte y Milagros de S. Diego de Alcalá en Octava rima por fray Gabriel de Mata, frayle Menor de la provincia de Cantabria. Con las Hieroglyphicas y versos que en alabanza del sancto se hizieron en Alcalá para su procesión y fiesta. Dirigida al Rey Nuestro Señor don Phelippe*, Juan Gracián, Alcalá de Henares, 1589, fol. 46 v.

Posiblemente fue en 1441 -ó en 1445-, cuando fray Diego, junto con el venerable padre fray Juan de Santorcaz, viajó como misionero a las recién descubiertas Islas Canarias (1402), llegando a Fuerteventura después de una travesía borrascosa durante la cual una fuerte tormenta llegó a amenazar la seguridad del barco.

En esta isla canaria fray Diego llevó a cabo una importante misión de evangelización y, a pesar de no ser sacerdote, desempeñó el cargo de guardián del convento de Betancuria, fundado en 1422 y cuyas ruinas todavía existen. Y en este convento se conservó, por lo menos hasta 1612, una pesada cruz con la que recorría los caminos y que dejó a la entrada del convento, en el que también acaeció la historia del datilero: un día comiendo un dátil se rompió un diente con el hueso y pensando que podría pasarle lo mismo a otras personas, amonestó al datilero para que diese el fruto sin hueso, como así sucedió. También en este convento se sitúa otro hecho portentoso, cuando una noche se le olvidó al sacristán del convento tocar la campana para convocar a los frailes a rezar, por lo que esta comenzó a tañer sola y cuando llegó el sacristán a la torre, se encontró ésta cerrada con llave, por lo que no pudo acceder a la misma. Dicen sus biógrafos que fray Diego, como guardián del convento, tomó este incidente como un acto de intervención divina, y los otros frailes del convento lo hallaron azotándose al no considerarse digno de tal gracia.

Otros aspectos de la estancia de San Diego en esta isla vienen sintetizados perfectamente por Case: «La santidad de fray Diego crecía y su reputación alcanzaba a todas las almas de la isla. Como guardián, mandó cavar un pozo. En Fuerteventura llueve muy poco y por eso se cuenta con pozos para recoger el rocío para tener agua para todos los usos. Por la fama del guardián el agua de este pozo era considerada milagrosa por muchos de los vecinos y pronto empezaron a atribuir milagros y curaciones a tomar esta agua. Otros decían que podían ver una luz misteriosa que emitía la cueva donde fray Diego rezaba, y tan intensa era la iluminación que a veces acudían pensando que había un incendio. Todo lo que tocaba el santo fraile lego llegaba a considerarse sagrado, incluyendo el suelo de la cueva donde rezaba. Los labradores recogían este suelo para desparramarlo en sus cultivos intentando mejorar la cosecha. En otra ocasión, llegó a la isla un grupo de moros que tenían la intención de esclavizar a los isleños. De la cueva de fray Diego salió una nube tan densa y espesa que los atacantes tuvieron que retirarse y abandonar sus deseos de capturar y esclavizar a los habitantes de la isla»¹⁰.

¹⁰ CASE, 1998, pp. 22-23.

Su apostolado en Fuerteventura debió durar hasta 1447 ó 1449 y a lo largo de estos años tuvo que vérselas con la personalidad indómita de los naturales, los guanches, pero también con la no siempre moderada conducta de los conquistadores. Sin embargo, convirtió a muchos indígenas y por ello, a la muerte del Padre Santorcaz, quiso pasar a la isla de Gran Canaria, para su evangelización pero también con ansias de sufrir el martirio. Sin embargo, iniciada ya la travesía, no pudo llegar a su destino, pues una fuerte tormenta le devolvió al puerto de partida.

A San Diego, y a los primeros compañeros misioneros en Canarias, se les puede considerar como pioneros de aquellos métodos misionales que más tarde se ensayarían y desarrollarían en América.

Llamado por sus superiores regresó a España hacia 1447 ó 1449, según autores, y durante algún tiempo debió residir en el convento de Sevilla, de donde había partido para Canarias, aunque con frecuencia visitó los conventos de Sanlúcar de Barrameda y de Alcalá de Guadaíra. Algunos de sus biógrafos sitúan en esta estancia en el convento sevillano el episodio de la *refacción milagrosa*, escena habitual de su iconografía¹¹.

En 1450 fray Diego marchó a Roma, por encargo del Vicario de Castilla fray Alonso de Borox, para acompañar a fray Alonso de Castro, importante figura de la Orden franciscana. El motivo del viaje fue asistir a la canonización del también franciscano y brillante predicador fray Bernardino de Siena, fallecido en 1444, solemnidad que el Papa Nicolás V (1447-1455) había fijado para el día de Pentecostés, 24 de mayo de 1450, coincidiendo con la celebración del Jubileo. Por estos motivos numerosos franciscanos se desplazaron a Roma, entre ellos algunos que más tarde, al igual que San Diego, subirían a los altares: Juan de Capistrano, Jacobo de la Marca, el español Pedro Regalado y Catalina de Bolonia.

Los frailes españoles, junto a otros muchos llegados de distintos lugares de Europa, se hospedaron en el convento franciscano de Ara Coeli, en el Capitolio, residiendo allí algunos meses. Durante esta estancia se desató una peste que afectó a muchos de los religiosos que allí se encontraban, entre ellos a fray Alonso de Castro, destacando San Diego por el especial cariño y cuidado con el que trataba a los

¹¹ Algunos autores como ROJO, 1663, pp. 84-85, tratan este episodio antes de la marcha a Canarias.

enfermos, acaeciendo también sucesos portentosos como el milagroso aprovisionamiento de la enfermería. En la actual basílica de Ara Coeli, y en su recuerdo, hay una capilla dedicada al santo franciscano español¹².

De vuelta a España en el mismo año 1450, no sin diversas penalidades vividas en el camino motivadas por la precaria salud del padre Alonso de Castro, debió de residir durante algún tiempo en Sevilla. Cuando contaba ya cincuenta años de edad fue enviado al convento de Santa Gracia de Valdemorales, cercano a la villa de Pastrana (Guadalajara), fundado por don Pedro Girón, Maestre de Calatrava. Tras una breve estancia en este convento pasó al de Nuestra Señora de La Salceda, uno de los focos de la reforma observante, situado entre Tendilla y Peñalver, también en la provincia de Guadalajara. Aquí se ocupó de la huerta y de otros menesteres propios de los legos y destaca Rojo en su biografía que debido a la pobreza y soledad del lugar, era propicio para la vida eremítica que observaban muchos religiosos: «Y como san Diego auia venido de la hermita a la religión ansioso de mayor seguridad, desconfiando de su dictamen propio, se halló muy consolado al verse con oportunidad, para gozar a vn tiempo las soledades de la hermita, y las seguridades de la religión»¹³.

Los últimos años de la vida de San Diego, desde 1456 y hasta su muerte en 1463, transcurrieron en el convento de Santa María de Jesús, de Alcalá, de donde el santo tomará el nombre¹⁴.

Poco tiempo después de la llegada a la sede toledana del nuevo arzobispo don Alonso Carrillo y Acuña (1445-1482), quiso atender el prelado la solicitud de la fundación de un convento de religiosos que se le había hecho por parte de clérigos y particulares de la villa de Alcalá, de su señorío, pues hasta ese momento no se contaba con ninguna comunidad masculina. Concedida por el papa Eugenio IV en 1446 la pertinente licencia para la fundación de quince casas de menores observantes -cinco en Galicia, cinco en Aragón y otras cinco en Castilla-, una de ellas encontró acomodo

¹² No nos ocupamos de las imágenes de San Diego en Roma pues son objeto de otro trabajo en proceso de redacción.

¹³ ROJO, 1663, p. 113.

¹⁴ Sobre este convento ver ROMÁN PASTOR, *Carmen: Arquitectura conventual de Alcalá de Henares*, Alcalá de Henares, 1994, pp. 57-68 y AGULLÓ Y COBO, Mercedes: «El convento de San Diego de Alcalá», *Cuadernos de arte e iconografía*, Fundación Universitaria Española, Tomo XII, núm. 23, Madrid, primer semestre de 2003, pp. 3-76.

en las afueras de Alcalá, junto a la antigua parroquia de Santa María, en el lado oriental de la villa, próxima a la muralla entre las puertas de Guadalajara y de las Tenerías.

La primera piedra de la nueva fundación fue colocada por su protector el arzobispo toledano el día 19 de mayo de 1453, acompañando al prelado en este acto el padre Vicario General de los franciscanos y el cabildo de San Justo y Pastor, de donde partió la procesión. Iniciadas las obras de lo que con el tiempo será un magnífico convento, no será hasta 1456 cuando el arzobispo Carrillo y Acuña otorgue las escrituras de donación a la orden franciscana. Comenzará entonces en este lugar la vida religiosa con la llegada de la primera comunidad de frailes entre los que se encontrará el lego Diego de San Nicolás que procedía del convento de La Salceda.

Aunque la decisión de trasladar a San Diego al nuevo convento de Alcalá la tomó el Vicario Provincial fray Rodrigo de Ocaña, la idea debió partir, tal como opinan algunos autores, del mismo arzobispo toledano.

Y en este convento de Santa María de Jesús, conocido más tarde como de San Diego, desempeñó primero el humilde fraile franciscano el oficio de hortelano y jardinero y se cuenta que plantó una parra que producía uvas que eran tenidas por milagrosas y se destinaban para alimentar y curar a los enfermos, solicitando el propio rey Enrique IV el envío de estas uvas para su mesa. Después, debido a su avanzada edad, le encomendaron la atención de la portería del convento, una de cuyas funciones era atender a los menesterosos que llegaban pidiendo. Será en este lugar dónde ejercitará, sobre todo, la virtud de la caridad, a la que unió de una manera admirable, como se pone de manifiesto por sus biógrafos, la obediencia hasta el milagro, la sencillez y el servicio a los demás (Fig. 1).

Murió el sábado 12 de noviembre de 1463, besando ardientemente un crucifijo de madera. Los historiadores atribuyen la causa de su muerte a un absceso en su brazo izquierdo y una gran hinchazón penosa o apostema que un cirujano abrió, siendo testigos todos los presentes del buen olor que ésta despedía.

Enterrado en la sala capitular del convento y desenterrado tres días después de su muerte, su cadáver se conservó durante seis meses dentro de un arca de madera, venerado por la multitud de fieles que llegaban hasta el convento, a los que se les permitía tocarlo, apreciando que su carne se mantenía flexible como en vida y despedía

un olor agradable. Desde entonces permanece incorrupto, siendo objeto de una importante devoción y contando entre sus primeros devotos con el rey Enrique IV de Castilla.

En la actualidad, se encuentran en la catedral de los Santos Justo y Pastor de Alcalá de Henares, dentro de una urna de plata del siglo XVII, que todos los años, con motivo de su festividad, es abierta para la devoción de los fieles. Es patrono secundario de la diócesis de Alcalá de Henares.

Canonización de San Diego de Alcalá

Si la fama de santidad acompañó a fray Diego durante toda su vida, acentuada en sus últimos años en el convento de Alcalá y sobre todo tras su muerte, la milagrosa curación del príncipe don Carlos acaecida en esta ciudad en 1562 fue el inicio del proceso de canonización, pues el 20 de mayo de este mismo año la ciudad de Alcalá solicitaba al Vaticano que se iniciara la investigación para la canonización y diez días más tarde, veinticinco localidades próximas elevaban la misma solicitud, a las que se unieron pocos meses más tarde las del provincial franciscano de la Observancia de Castilla, el rector de la Universidad de Alcalá, el abad y el cabildo de la Iglesia Magistral de Alcalá y del propio arzobispo de Toledo, fechada esta última el 28 de agosto de 1562. Por medio del embajador español don Luis de Requesens se hacían llegar al Papa Pío IV (1559-1565) las peticiones del rey don Felipe II y del príncipe don Carlos, fechadas ambas el 28 de febrero de 1563. En la del monarca se pedía al pontífice: «Muy humildemente suplico a V. Santidad... que se comiencen luego a hazer las diligencias, que a la canonizacion han de preceder: pues la vida, que hizo mientras estuuo en este mundo, y los muchos, y continuos milagros, que ha hecho, y haze después que murio, dan euidente prueba de su santidad, y de cómo esta gozando de Dios...»¹⁵.

Nombrada por el Papa el día 1 de mayo de 1564 una comisión integrada por los cardenales Morono, Saraceno, Alexandrini, Araceli y Vitellio, estos delegaron el inicio de la investigación en los obispos de Segovia, Sigüenza y Cuenca, quienes después de trasladarse a Alcalá el 12 de enero de 1565, emitían doce días más tarde un informe que enviaron a Roma. A la muerte de Pío IV a finales del año 1565, el

¹⁵ Transcrito todo el documento por ROJO, 1663, pp. 181-183.

cardenal Alexandrini fue elegido Papa con el nombre de Pío V (1566-1572), luego santo, y se prosiguió el proceso con nuevas investigaciones que siguieron desempeñando los mismos obispos españoles, quienes comenzaban a examinar el 17 de febrero de 1567 los ochenta y tres testimonios presentados. Fallecido el papa Pío V, al ascender al solio pontificio Gregorio XIII (1572-1585) el proceso de canonización de fray Diego fue parado. A la muerte de este pontífice, con el nuevo papa Sixto V (1585-1590) franciscano observante, se reiteró a finales del mes de abril de 1585 el apoyo del rey Felipe II de España para la canonización de fray Diego a solicitud del guardián del convento de Alcalá, y agradecido como estaba por la milagrosa curación de su hijo el Príncipe don Carlos en 1562, uno de los seis milagros aprobados por la Sagrada Congregación de Ritos, que fue tomado por Lope de Vega como parte del argumento de una de sus comedias, *San Diego de Alcalá*, que según algunos autores fue estrenada en Alcalá el día 12 de noviembre de 1613, veinticinco años después de su canonización¹⁶.

Designados nuevos auditores que tardaron un año y medio en concluir el proceso, por fin el Papa Sixto V lo canonizó por la bula *rex regum*, celebrándose la solemne ceremonia en la basílica vaticana el día de 2 de julio de 1588¹⁷, representando al rey Felipe II el cardenal Pedro Deza¹⁸.

¹⁶ VEGA, Lope de: *San Diego de Alcalá. Comedia famosa*, (s. l. s. a.).

¹⁷ SALAZAR, Pedro de: *Bula de la canonización de S. Diego de Alcalá*, Luis Sánchez, Madrid, 1592.

¹⁸ CASE, 1998, pp. 39-65 se ocupa con detalle del proceso de canonización de San Diego. En 1588 se publicaron distintos textos, todos ellos de notable interés, de los que incluimos aquí los más importantes: GALESSINIO, Pietro: *Sancti Diadaci complutensis Canonizatio. Quam Sixtus V. Pont. Opt. Max. admiranda pietate, solemniter ritu, frequentissimo cleri, populiq. consuetu, celebravit vj Nonas Jul. Anno M.D.XXCVIII. a Pet. Galesinio Prot. Apostólico descripta, distinctaq. Partibus tribus*, Romae, Ex Typographia Vaticana, M.D.XXCVIII; *Relación de la Canonización del Sancto Fray Diego de Alcalá de Henares... Con la Relación del... Card. Marco Antonio Colonna dicha delante de su Santidad en el Consistorio celebrado a los 20 de junio 1588. Y con la Oración de Pompeo Arigona Abogado Consistorial...* En la Estampa de Francisco Zanneto, Roma, 1588, 4º, 28 + 12 p. 8 h., traducido al castellano: *Relación de la canonización del S. F. Diego de Alcalá de Henares, de la orden de S. Francisco de la Observancia. Con la relación de del Cardenal Marco Antonio Colona, dicha delante de su santidad, en el consistorio celebrado a los xx. de junio 1588. Y con la oración de Pompeo Arigone, abogado consistorial del Rey Católico, dicha en el consistorio publico de xxv. Del dicho mes. Y la respuesta de Antonio Boccapadul, Secretario de su Santidad*, Hernán Ramírez, Alcalá, 1589, 8º, 27 fol.. También el libro Marco Antonio COLOMNA, *Relatione della Canonizatione di San Diego di Alcalá de Henares*.

Se convertía así San Diego de Alcalá en el primer santo franciscano español, cuyas virtudes ponía de manifiesto el pontífice en la citada bula: «El Todopoderoso Dios, en el siglo pasado, muy vecino y cercano a la memoria de los nuestros, de la humilde familia de los frailes menores, eligió al humilde y bienaventurado Diego, nacido en España, no excelente en doctrina, sino *idiota* y en la santa religión por su profesión lego..., mostrándole claramente que lo que es menos sabio de Dios, es más sabio que todos los hombres, y lo más enfermo y flaco, más fuerte que todos los hombres... Dios, que hace solo grandes maravillas, a este su siervo pequeñito y abandonado, con sus celestiales dones de tal manera adornó y con tanto fuego del espíritu Santo le encendió, dándole su mano para hacer tales y tantas señales y prodigios así en vida como después de muerto, que no sólo esclareció con ellos los reinos de España, sino aun los extraños, por donde su nombre es divulgado con grande honra y gloria suya... Determinamos y decretamos que el bienaventurado fray Diego de San Nicolás, de la provincia de la Andalucía española, debe ser inscrito en el número y catálogo de los santos confesores, como por la presente declaramos y escribimos; y mandamos que de todos sea honrado, venerado y tenido por santo...»¹⁹. Se fijó entonces la celebración de su fiesta el día 12 de noviembre, fecha de su muerte. En la actualidad se celebra el día 13 del mismo mes²⁰.

La canonización de San Diego fue celebrada con gran solemnidad en toda España, particularmente en los conventos franciscanos, destacando entre ellos el de

*Del Ordine di S. Francesco della Oseruanza. Che fece la Santità di N. S. Papa Sisto V. alli 2. di Luglio 1588. Con la Relatione dell'illustris. & Reuerendis. Sig. Card. Marco Antonio Colonna dopra di ciò fatta auanti sua Santità nel Concistorio celebrato alli 20. di Giugno. 1588. Et oratione di Pompeo Arrigone Auuocato Consistoriale. & del Ré Catholico, del Concistorio publico alli 25. del istesso mese, con la risposta di Antonio Boccapadule Secretario di sua Santità. Francesco Zanetti, in piazza di Pietra, Roma, 1588. También ver: NUÑEZ, Lucio: «Documentos sobre la curación del príncipe D. Carlos y la canonización de San Diego de Alcalá», *Archivo Ibero-americano*, 2, Madrid, 1914, pp. 424-446, 4, Madrid, 1915, pp. 374-387, 5, Madrid, 1916, pp. 107-127 y 7, Madrid, 1917, pp. 421-431; SAURA, Gaspar: «Documentos sobre la canonización de San Diego de Alcalá», *Archivo Ibero-americano*, 23, Madrid, 1925, pp. 410-413 y RECIO VEGANZONES, Alejandro: «Proceso de beatificación y canonización de S. Diego de Alcalá, conservado en el Ms. Vat. Lat. 7008 e instruido en 1567 por Ambrosio de Morales, su procurador en Alcalá de Henares», *Archivo Ibero-americano*, 51, Madrid, 1991, pp. 767-797.*

¹⁹ Hemos tomado el texto de ESTEBAN ROMERO, 1960.

²⁰ «Festus dies designatus fuit 12 novembris, quem in posterum diem transtulit Innocentius XI die 19 iulii 1681», *Propilaeum ad Acta Sanctorum Decembris*, Bruxellis, 1940, p. 518.

Sevilla, donde estuvo varios años el santo como fraile lego. También en su pueblo natal, San Nicolás del Puerto, donde ese mismo año se comenzó la construcción de una ermita bajo su advocación.

Pero sin lugar a dudas donde alcanzó mayor esplendor fue en Alcalá, el lunes de Quasimodo, 10 de abril de 1589, con la asistencia del rey Felipe II, de su familia y de la corte, pudiéndose celebrar, además, con la llegada del altar donde el Papa había canonizado al Santo y el estandarte con su efígie que presidió la ceremonia. Las fiestas se prolongaron hasta el día 17 del mismo mes, dando cuenta de estas celebraciones numerosas *Relaciones* y los biógrafos del santo²¹.

Según Melchor de Cetina, el rey Felipe II vio entonces el cadáver incorrupto de San Diego, legándonos esta descripción: «Admirauanse grandemente de ver aquel cuerpo santo, que despues de ciento y veinticinco años, que era muerto, estuuiesse entero, y sin corrupcion alguna: los ojos llenos, las mexillas de color rosado, la frente lisa y cubierta de carne, los cabellos firmes, y todo el cuerpo con tanta entereza, como si estuuiera viuo; que con esto, y con la suauidad de olor que de si despedia, estaua dando testimonio de la gloria de que goza su alma en el cielo, y combidando a los que le mirauan a que se valiessen de su intercession»²².

El altar de nogal utilizado por el papa Sixto V para la canonización de San Diego en la basílica de San Pedro del Vaticano, regalado por el pontífice al rey Felipe II, se conserva en la actualidad como altar mayor de la catedral complutense, conteniéndose en él la siguiente inscripción: «Altare in quo celebravit Sixtus V. Pontifex Maximus, in canonizatione Sancti Didaci, ordinis Minorum Sancti Francisci,

²¹ Citaremos entre otras obras: MATA, op. cit. y MORENO DE LA REA, Pedro: *La vida del sancto fray Diego, de la orden del seráfico padre San Francisco, con algunos de sus milagros; cuyo sagrado cuerpo está en la villa de Alcalá de Henares... y con otras coplas de «Que haré para me salvar» Compuesto por...* En casa de Cornelio Bodan, Cuenca, 1602, 4º, 4 h. en verso. Recio Venganzones da cuenta de otra edición: *La vida del glorioso santo Fr. Diego, de la Orden del Seráfico P.S. Francisco, con algunos de sus milagros. Cuyo sagrado cuerpo está en la villa de Alcalá de Henares, en el monasterio de Santa Maria de Jesús, de la misma Orden, con una breve relacion de su Canonización, s.l., s.i., ¿Sevilla 1589?* Sobre estas celebraciones es de notable interés la parte dedicada a San Diego en el trabajo de ALASTRUÉ CAMPO, Isabel: *Alcalá de Henares en sus fiestas públicas (1503-1675)*, Universidad de Alcalá de Henares, Alcalá de Henares, 1990, pp. 169-209.

²² CETINA, Fr. Melchor de: *Discursos sobre la vida y milagros del glorioso padre san Diego, de la orden del Seráfico padre S. Francisco*, Luis Sánchez, Madrid, 1609, fol. 273 v.

qua facta fui Roma in basilica Sancti Petri Princeps Apostolorum, Sexto nonas Iulij anni Domini 1588, pontificatus sui anno quarto, instante potentissimo, etc. invictissimo Philipe II, Hispanorum Rege Catholico»²³.

Tras su canonización, y con nuevos milagros acaecidos por su intercesión²⁴, se extendió muy pronto su culto por todo el Imperio Español y bajo su advocación se fundaron distintas provincias franciscanas en Lombardía, España y México²⁵ y muchos conventos. En California, en el siglo XVIII, surgió la misión, luego ciudad, de San Diego y varias poblaciones de España, como Alcalá o Cogolludo, y de otras naciones, como Canicatti, en Sicilia, se pusieron bajo su patrocinio. También se le dedicaron numerosas iglesias, capillas y altares y proliferaron las cofradías que propagaron su culto. Y todo ello tuvo su reflejo en una importantísima iconografía, tema del que nos ocupamos en este trabajo.

Queremos hacer constar que la mayor parte de los numerosos milagros atribuidos a la intercesión de San Diego se concentran en dos momentos distintos: poco después de su muerte en 1463 y alrededor de su canonización en 1588. De los que tuvieron lugar tras la muerte del santo, se encargó de recopilarlos e investigarlos fray Alonso de Santa María, quien un año más tarde entregó al arzobispo toledano un informe donde constaban más de un centenar. Sin embargo, y al parecer, desapareció este documento.

BPM Cardenal Cisneros

²³ CETINA, 1609, libro II, discurso XXVIII, p. 274 v.

²⁴ Entre ellos citaremos los que recogen CUEVAS, Ambrosio de: *Relación de un milagro que el glorioso San Diego hizo en la villa de Alcalá de Henares, de un niño que resucitó*, Juan Gracián, Alcalá, 1607, en verso y EGUZQUIZA, Francisco Xavier: *Sumaria y autentica relacion del estupendo prodigio que por la Intercesion poderosa de el Gloriosissimo S. Diego de Alcalá, obro el Divino Poder la noche del dia trece de Agosto de este presente año de mi setecientos y veinte y nueve, con el Padre Fr. Buena Ventura de Molas*, Imp. Castellana y Latina de Diego López de Haro, Sevilla, 1729.

²⁵ LUNA, Antonio de: *Sermón del Gloriosos Padre San Diego, que en su fiesta titular, celebrada a devoción del Capitán D. Patricio de Soto y Carrillo, Alcalde mayor de la Ciudad de Huexotzinco, el día Doce de Noviembre del Año de 1700, etc.*, Imp. de los Hdos del Capitán Juan de Villa-Real, Puebla, 1701.

La capilla de San Diego en el convento de Santa María de Jesús en Alcalá de Henares

Sin lugar a dudas, uno de los lugares más importantes para el culto a San Diego fue la capilla que se le dedicó en el mismo convento de Santa María de Jesús de Alcalá en el que el santo residió los últimos siete años de su vida y dónde murió y se conservó su cuerpo incorrupto a lo largo de varios siglos.

Se levantaba este convento en la actual Plaza de la Universidad, junto al edificio cisneriano y las noticias que conocemos nos las proporcionan una serie de autores de los siglos XVII al XIX y trabajos de distintos historiadores que citaremos.

Saqueado por las tropas francesas durante la guerra de la Independencia, en 1813 acogió un hospital militar y tras ser devuelto a la orden fueron llevadas a cabo diversas obras y acogió el capítulo general de 1830, invirtiéndose en él grandes sumas de dinero por el General fray Cirilio Alameda y Brea (1781-1872).

Cerrado tras la desamortización de 1835, sería derribado en 1856 para levantar sobre su solar el cuartel de caballería de San Diego o del Príncipe de Asturias, construido con proyecto del ingeniero Javier del Valle y concluido en 1863, cuando se cumplían cuatro siglos de la muerte de San Diego.

En este convento debemos destacar, por su importancia, la capilla de San Diego. El rey Enrique IV de Castilla (1454-1474), agradecido al fraile -fallecido quince días antes, pero que ya gozaba de fama de santidad- por haber sanado, tras tocar su cuerpo santo, de una contusión que tenía en el brazo al haberse caído cuando estaba de caza²⁶, «hizo labrar para colocar el cuerpo del Santo, una capilla en el sitio y lugar, que yuendo en la portería del sinio de celda, comenzando desde su principio a ser real la capilla de San Diego»²⁷. Entonces se colocó su cuerpo en una urna y desde entonces gozó esta capilla de la protección de los reyes españoles, devotos del santo, quienes llevaron a cabo importantes donaciones²⁸.

²⁶ ROJO, 1663, p. 140.

²⁷ ROJO, 1663, p. 140.

²⁸ Sobre el patronato regio ver: GONZÁLEZ NAVARRO, Ramón: "Felipe II y el patronazgo de la capilla de San Diego en el Convento de Santa María de Jesús de Alcalá de Henares". *Actas del II encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, 1990, pp. 359-372.

Tras la milagrosa curación del príncipe don Carlos, hijo del rey Felipe II, el 9 de mayo de 1562, el monarca mandó hacer importantes obras en la capilla, pues «estaba deslucida con la mala vecindad del humo de las lámparas»²⁹, ampliándola con una celdilla donde vivió el santo algunos años siendo portero. Estas obras, para las que fue necesario sacar las reliquias de su capilla, quedaban concluidas para la festividad del santo de 1592, tal como constaba en una inscripción en la cornisa, con letras de oro: «Extruxerat quondam Henricus Quartus, Castellae Rex Sacellum hoc in Beati Didaci memoriam, & diuturnitate temporum inueteratum, regnante Philippo Secundo, Hispaniarum Rege Catholico, a vetustate purgatum, & instauratum, & Sanctum corpus ab antiquo in quo, non ita decenter seruabatur, monumento, ad nouum translatum est, Anno 1592. Nouembris vero die duodecima»³⁰. En el nuevo retablo, bajo dosel, se puso una reja de oro delante del tabernáculo y encima del altar el arca con el cuerpo del santo sobre un lecho de oro rodeado de cortinas de seda.

Su aspecto definitivo lo alcanzará durante el reinado de Felipe IV gracias también al decidido apoyo del monarca. Su reedificación, ocupando el solar de la primitiva capilla, que fue ampliado con una plazuela vecina, tuvo su inicio cuando el 14 de mayo de 1640 doña Ana de Llamas, viuda de don Cristóbal Ruiz -quien tras su fallecimiento en Talavera el día 11 de diciembre de 1638 había recibido sepultura en el convento alcalaíno- concertaba con el guardián fray Gaspar de la Fuente una ayuda de 6.000 ducados «para ayuda a la reedificación de la dicha Capilla de San Diego y reparo della», obligándose el convento a proporcionar a la otorgante, para su capilla sepulcral y la de su esposo, «vn sitio debajo del altar del Glorioso San Diego»³¹. Las obras comenzaron en octubre siguiente y fueron a ritmo lento, complicándose cuando el 27 de agosto de 1648 la misma Ana de Llamas hace otro concierto con el guardián fray Gaspar Sánchez, por el que manifestaba que a causa de que le «an sobrebenido muchos danos y pérdidas de hacienda», renunciaba a

²⁹ ROJO, 1663, p. 280.

³⁰ ROJO, 1663, p. 281, propone la siguiente traducción: «Antiguamente edificó esta capilla Enrique IV, Rey de Castilla, en memoria del Bienauenturado san Diego, y porque el largo tiempo la auía gastado, y enuejecido, reynando en España el Catolico Rey D. Felipe II, se limpió, y renouò, y el santo cuerpo fue trasladado del monumento antiguo, en que no estaua con tanta decencia, al nueuo, en que agora está, en el año de 1592 a doce de Nouiembre».

³¹ Para la construcción de esta capilla es imprescindible consultar el trabajo de AGULLÓ, op. cit. Madrid, 2003, doc. 1, p. 43. De esta autora tomamos todos los datos utilizados en este trabajo.

«todo el derecho que por ella adquirió a la dicha capilla y entierro... Y todo ello lo dexa, çede y renunçia, buelbe y traspas para siempre xamás en el dicho Conuento de Señor San Diego de Alcalá...»³².

Tras esta cesión de derechos, continuaron las obras bajo el cuidado de los franciscanos, conociéndose la intervención en las mismas del maestro de obras Jerónimo Lázaro, quien fallecería en 1649. Años más tarde, y «por quanto en el Conbento de Santa María de Jesús de Alcalá de Henares de la Orden de San Francisco, está por acabar la obra de la Capilla del Señor San Diego y las bóbedas del coro alto y bajo de dicho Convento... y por ser neçessario proseguir y rematar la dicha obra», el 26 de febrero de 1653 el Provincial de Castilla de la Regular Observancia de San Francisco, fray Gaspar de la Fuente contrataba con Juan García, maestro de obras de albañilería vecino de Alcalá, la conclusión de las mismas, que comenzarían el día 1 de marzo del mismo año y debían estar concluidas en el plazo de dos años. En el documento se menciona, que la obra deberá hacerse «conforme a las traças y perfiles que se le dieren y en la forma y perfeccion questá hecha la yglesia del Colejio de la Compañía de Jesus desta Villa de Madrid»³³.

Desde este momento se suceden los contratos para rematar la construcción de la capilla de San Diego, pues el día 12 de diciembre del mismo año, se ajustaba con el maestro cerrajero Domingo de Cialceta (Sialseta ó Zialceta), la ejecución de las rejas que eran «neçessario haçer para la yglesia del Conuento de Santa María de Jesús de Alcalá y para la Capilla de San Diego del dicho Conuento cantidad de obra de rejería, a sauer: la rexa de la puerta de la dicha capilla y el balcón redondo para la media naranja della y siete balcones para el cuerpo de dicha Capilla y balcón para el órgano»³⁴, obras que debían estar entregadas y asentadas en el mes de agosto de 1655.

Por estos años se pone de manifiesto el patronato regio sobre la capilla del santo, pues en un contrato fechado el 31 de octubre de 1657 para la cantería, hace constar el maestro cantero Lorenzo Pérez de Irias que había hecho postura a favor de don Antonio de Contreras, del Consejo y Cámara de Su Majestad, «a cuyo cargo

³² AGULLÓ, *op. cit.*, 2003, doc. 2, pp. 44-45.

³³ AGULLÓ, *op. cit.*, 2003, doc. 3, pp. 45-47.

³⁴ AGULLÓ, *op. cit.*, 2003, doc. 4, pp. 47-49.

está la obra de la Capilla del Señor San Diego de Alcalá por mandado del Rey nuestro señor». La obra debía quedar concluida para el día de San Juan de 1658³⁵.

Cuando estaba concluida la construcción de la capilla se comenzó a tratar de su embellecimiento y así el 12 de marzo de 1658 se contrataba con los marmolistas Vicente Semeria y Juan Sombigo, vecinos de Madrid, «vna urna de piedra de mármol y jaspe en la Capilla del Señor San Diego en Alcalá... para que se ponga en ella el cuerpo del Santo. Y a de ser el mármol de San Pablo, de buenos colores y jaspe de Tortosa... y todo a de ser conforme a la traça, planta y alçado que está hecha y firmada de Sebastián de Benaute, maestro de arquitectura, veçino desta Villa, y del dicho Padre Fray Juan de San Francisco... y de los dichos otorgantes, sin exceder de la dicha traça en cosa alguna», cobrando por la obra 3.000 ducados.

Mayor interés tiene otro contrato, de 16 de marzo de 1658, por el que el platero madrileño Rafael González se obligó a «haçer y fabricar vna urna de plata dorada, de molido por adentro y por afuera, para que se ponga en ella el cuerpo de Señor San Diego... Y a de ser la dicha urna por la parte de afuera çizelada con sus requadros de brutescos y con sus diuisiones de requadros de medio relieue y con sus molduras baçiadas lisas, la qual a de tener çinco pies de largo de ténpano y dos pies de ancho y vn pie y tres quartos de alto sin la tunbilla y sin la tarjeta que lleua de remate, que a esa se le dará la altura que conuiniere. Todo lo qual a de ser y lo a de haçer y executar conforme a la traça que esta hecha y firmada del dicho otorgante y del dicho Padre fray Juan de San Francisco y de Sebastian de Benaute, maestro de arquitectura, vezino desta Villa = Y a de tener la dicha urna dos escudos çizelados de medio relieue en las dos caueçeras: el vno de las armas reales con su corona ymperial y tuson, y el otro de la Orden de Nuestro Padre San Francisco = Y la dicha tunbilla a de yr por afuera de la misma manera que la urna, como muestra la dicha traça, y por dentro no a de lleuar plata sino que el dicho Conuento y el dicho Padre fray Juan en su nonbre la an de haçer dorar por su cuenta³⁶. Su peso se calculó en 200 marcos de plata, que alcanzaban un valor de 13.000 reales de plata³⁷.

³⁵ Sobre el contenido de este contrato ver AGULLÓ, op. cit., 2003, docs. 6-10, pp. 50-52 y pp. 9-10.

³⁶ AGULLÓ, op. cit., 2003, doc. 13, p. 54.

³⁷ Han estudiado esta obra, entre otros, HEREDIA MORENO, Carmen: «Arte, Contrareforma y devoción: El culto a ls reliquias en Alcalá de Henares y sus repercusiones artísticas», *Estudios de Platería San Eloy*, Universidad de Murcia, 2001, pp. 84-88 y MUÑOZ SANTOS, M^a

De esos momentos es también el «concierto y obligación al Conuento de San Diego de Alcalá» firmado por Sebastián de Benavente el 29 de abril de 1658, en el que hacía constar la obligación contraída con fray Juan de San Francisco «de encargarse de haçer y labrar el retablo y Custodia de la Capilla de Señor San Diego de Alcalá de Henares, questá en el Conbento de la dicha Orden de Señor San Françisco, en la forma y manera contenida en la traça que sobre ello se hiço del dicho retablo y Custodia. Y despues de lo susodicho, se a tenido por más conbeniente traçar la Custodia en otra forma, según se a puesto y traçado en papel aparte, y que no se execute la que se hiço y puso en la traça del dicho retablo. Y también se a resuelto de mudar algunas cosas de la obra y traça dél, todo lo qual está ya determinado, conferido y ajustado de la forma y manera que se a de haçer y poner en execuçión la obra de la dicha Custodia y retablo... Y para que así se aga y cumpla cada cosa con distincion y claridad, según y como se dira = el dicho Sebastián de Benaunte se obligó a hacer retablo y Custodia de acuerdo con las dos traças questán hechas y firmadas del otorgante y del dicho Padre fray Juan, mudando y haçiendo en ellas todo lo que se adbierte y prebiene por esta escritura...»³⁸.

En este contrato se describen cada uno de los elementos del retablo y se hace constar las modificaciones respecto a la primera de las trazas. Su atenta lectura ha permitido a Agulló afirmar su «extraordinario interés porque viene a confirmar que Alonso Cano fue el tracista del retablo que enmarcaría la urna de San Diego y que las modificaciones introducidas por Benavente y los franciscanos hacen referencia al precioso dibujo del granadino para el altar mayor de la Capilla de Alcalá»³⁹.

Se trata de un dibujo de Cano, en colección particular de Florencia, dado a conocer por Pérez Sánchez en 1988⁴⁰, que muestra un proyecto para el retablo-relicario del altar mayor de la capilla de San Diego de Alcalá, que se ha fechado, según distintos autores, en 1651-1652, antes de su marcha a Granada o en 1657, fecha que parece más acertada, a su regreso a Madrid para recibir su ordenación sacerdotal, cuando las obras de la capilla se encontraban ya muy avanzadas.

Evangelina: *Las Artes decorativas en Alcalá de Henares: la platería y rejería en la Capilla de San Ildefonso y Magistral, ss. XVI-XVII-XVIII*, Universidad de Alcalá, 2001.

³⁸ AGULLÓ, op. cit., 2003, doc. 15, pp. 55-56.

³⁹ AGULLÓ, op. cit., 2003, p. 12.

⁴⁰ PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E.: «Capilla de San Diego. Alcalá de Henares», *Catálogo de la exposición de Zurbarán*, Madrid, Museo del Prado, 1988, pp. 330.331.

Sobre un basamento, a cuyos lados se encuentran dos escudos de los reyes de España, se desarrolla la predela, de notable sencillez, centrada por el sagrario o custodia que se ubica en una grada sobre el altar. El cuerpo del retablo, de tres calles, se articula con cuatro columnas de fuste estriado y capitel corintio. En los laterales aparecen *San Francisco de Asís*, en el lado izquierdo y *San Antonio de Padua* en el derecho. Estos dos santos responden, al igual que el resto del retablo, a dos distintas propuestas de ejecución. El primero de ellos se representa en pintura, mientras que el segundo aparece con tratamiento escultórico sobre una saliente y movida ménsula. El cuerpo central presenta el sepulcro de San Diego, con dos ángeles mancebos en la parte inferior y el arca funeraria bajo un dosel. En el segundo cuerpo la pintura del *Milagro de las rosas*.

En paradero desconocido las dos trazas de las que habla el contrato, este dibujo de Cano nos permite conocer las características del retablo, pues en las condiciones de ejecución se ponen de manifiesto las variantes que deben hacerse. Estudiado por Agulló⁴¹, queremos destacar algunos aspectos de interés. El retablo debía hacerse de madera de Balsaín, siguiendo «el lado que muestra la traza a la parte del Ebanjelio», aunque se hace constar algunos pequeños cambios. Respecto a la «vrna que muestra la traça para el cuerpo del glorioso San Diego no se a de haçer por auerse elejido otra y no corre por cuenta del maestro que haçe dicho retablo». El retablo, con su transparente, debía estar asentado en su lugar, sin dorar ni policromar, al finalizar septiembre del mismo año 1658, recibiendo Benavente por su trabajo la cantidad de 3.500 ducados, además de «las piezas que al presente están hechas para dicho retablo, que las dejó hechas Francisco Berbilás, difunto...»⁴².

La capilla fue solemnemente inaugurada, con asistencia de los Reyes Felipe IV y Mariana de Austria, el día 20 de mayo de 1659, aunque sin estar concluida hasta 1663.

Antes de concluir con las obras de esta capilla transcribiremos parte de un contrato suscrito el 24 de noviembre de 1653 entre el pintor Gregorio de Utande y el procurador fray Juan de San Francisco para la pintura de la cúpula: «Digo yo, Gregorio Ductande, pintor y vecino de la villa de Alcalá de Henares, que me obligo

⁴¹ AGULLÓ, op. cit., 2003, pp. 12-16.

⁴² AGULLÓ, op. cit., 2003, doc. 15, p. 57.

de pintar en la media naranja de la capilla de San Diego, en los ocho espacios que ai en ella, una gloria de ángeles, con instrumentos y papeles de cánticos, todos adornados de flores, rosas, guirnaldas y ramos, con toda la perfección del arte; y asimesmo en las quatro pechinas quatro San Diegos, con milagros diferentes; que el uno ha de ser el que está pintado en el refectorio del convento de San Diego, y otro el de bolberse el pan rosas, y otro quando salió de la sepultura con una cruz de oro en el pecho y otra de madera a los pies, y con roscas de pan en las manos para dar a los pobres, y el otro quando le embió Dios, con ángeles, pollos y otras abes para los enfermos, siendo enfermero en Roma; para el qual milagro es menester pintar una sala de enfermeria con quatro camas, o las que cupieren. Todo lo qual lo á de pintar al olio, a satisfacion de Anjelo Nardi pintor del Rey nuestro señor, u de otro que sea del gusto y satisfacion del Padre Fr. Juan de San Francisco...»⁴³. No sabemos si estas pinturas fueron ejecutadas, ya que no conocemos ninguna otra noticia.

En 1663, pocos años después de inaugurarse la capilla, el guardián fray Antonio Rojo nos hace esta descripción: «labrose en parte en el mismo sitio, en que la capilla antigua estuuo primero, tomando para dilatar mas su capacidad, a lo largo de la porteria, y a lo ancho de la plaçuela, conque auiendo crecido en todo, no se sacò la capilla de su primero sitio. En vna de las obras, en que mostrò más sus primores la arquitectura, y sobre la perfección, en que se esmeraron tanto los artifices, los compitieron en lienços, y retablos los Pintores, y Escultores, siendo conformes en todo las obras de vnos, y otros maestros. Y para que fuesse igual en todo la grandeza, se labrò para la caja de plata, que guarda el cuerpo del santo vna sumptuosa vrna, que en jaspes de diferentes colores sirven vnos a otros de vistosos esmaltes y en la vrna dos rexas de bronce dorado demolido a las frentes, para que se vea el arca, quando la deuocion lo solicite, y se pueda sacar el santo cuerpo, ò en sus fiestas solemnes, ò en las necesidades comunes; y en la fachada principal de la vrna sobre el altar se labrò del mismo bronce vn escudo de singular grandeza de las armas reales de España, que estan diziendo sin hablas, que sobre el arca, y cuerpo de san Diego descansan sin peligrar las armas de el Rey Catolico, que junto con quatro ricas lamparas grandes de su Magestad en las quatro esquinas del crucero de la capilla, publican en

⁴³ Publicado por NÚÑEZ, Lucio María: «Contrato hecho entre el pintor Gregorio de Utande y la Comunidad de San Diego de Alcalá», *Archivo Ibero-Americano*, año III, núm. XIII, Madrid, enero-febrero de 1916, pp. 465-466. Se conserva en el Archivo de la Vicaría General de los Franciscanos en España.

piadoso estilo, quanto blasona su piedad real de tan deuoto patronato: a las espaldas del altar, y vrna de san Diego tiene la capilla vn transparente, ò camarín hermoso, donde el arte de la pintura se acreditò en vistosas perspectiuas, con que dentro, y fuera es oy la capilla empleo digno de la admiracion, de quantos nobles, y plebeyos frequentan las sumptuosidad deste sanctuario, en que se eternizarà executoriada con tan gloriosos actos positiuos la magnificencia del Rey nuestro señor Don Felipe Quarto, que Dios prospere y guarde felizes años⁴⁴.

En 1785 la capilla de San Diego debía encontrarse en mal estado, lo que comunicaron los franciscanos a Carlos III, quién envió al arquitecto Francisco Sabatini para que reconociese las obras que eran necesarias ejecutar y que comenzaron en mayo del año siguiente.

De nave única, tenía acceso desde la iglesia y desde el claustro, y su pequeña nave se cubría con bóveda de medio cañón con lunetos, mientras que en el crucero se levantaba una cúpula sobre pechinas, con claraboyas para su iluminación. Sus retablos fueron dedicados el mayor a *San Diego*, donde se encontraba su cuerpo, y los laterales a *San Francisco de Asís*, *San Antonio de Padua*, *San Buenaventura* y *San Jacobo de la Marca*, todo ello formando parte de un programa iconográfico franciscano⁴⁵, colocándose en ellos pinturas de Cano y de Zurbarán.

A propósito de la pintura que remataba el retablo mayor, en el dibujo de Cano aparece, como hemos comentado, el conocido *Milagro de las rosas*, cuadro que el pintor granadino concibe verticalmente, de mayor altura que anchura, con todos los personajes de cuerpo entero. En el contrato con Benavente para la realización del retablo, de 29 de abril de 1658, entre las condiciones, se establecen para el remate del retablo: «Y en todo lo demás del sobrecuerpo de dicho retablo se a de ejecutar conforme la traça; y la tarja que muestra encima del quadro del sobrecuerpo a de benir ciñendo debajo del plafón que hace el frontispicio y no se a de hacer la piedra que muestra la traça porque a de lebanatar el lienzo más alto conforme esta hecha la pintura»⁴⁶. Como podemos deducir por el documento, la pintura estaba ya realizada

⁴⁴ ROJO, 1663, pp. 301-302.

⁴⁵ JIMÉNEZ PRIEGO, 1998, pp. 88-89 se ocupa de las pinturas y de otros aspectos de esta capilla.

⁴⁶ AGULLÓ, op. cit., 2003, doc. 15, p. 56.

al finalizar abril de 1658. Agulló⁴⁷ propone su identificación con un lienzo de Zurbarán, del mismo tema, del Museo del Prado, del que se desconoce su procedencia. Para Serrera esta pintura, de 93 x 99 cm, «de acuerdo con su técnica y colorido parece ser de su última época, de hacia 1658», y opina que «Dado su formato, este lienzo pudo figurar en el banco o ático de un retablo»⁴⁸.

HEMEROTECA

ICONOGRAFÍA⁴⁹

Las imágenes de San Diego de Alcalá -no olvidemos que se trata del primer santo franciscano español- son muy abundantes, pues son escasas las iglesias españolas que no conservan una representación de este santo que se convirtió muy poco tiempo después de su canonización en 1588, como lo había sido ya en vida y tras su muerte, en un santo muy popular que atrajo la devoción tanto de los reyes, de la nobleza y de las clases más elevadas y distinguidas, como del pueblo llano.

Su capilla, en el desaparecido convento de Santa María de Jesús de Alcalá, donde estuvo su cuerpo a lo largo de varios siglos, de la que ya nos hemos ocupado, fue sin lugar a dudas uno de los lugares más importantes de su culto y su retablo se remataba con una pintura de la que se representó la escena del *Milagro de las rosas*, pero también tienen notable interés otras noticias proporcionadas por distintos autores de los siglos XVII al XIX sobre el convento alcalaíno, en cuyas dependencias se encontraban otras imágenes de San Diego.

La reina doña Mariana de Austria, esposa de Felipe IV, costeó por devoción al santo una nueva portada en la iglesia conventual, contratada el 5 de junio de 1662

⁴⁷ Agradece la información a Ángel Rodríguez Rebollo, Coordinador del Seminario de Arte e Iconografía «Marqués de Lozoya» de la Fundación Universitaria Española.

⁴⁸ SERRERA, Juan Miguel: «San Diego de Alcalá», *Catálogo de la Exposición Zurbarán*, Museo del Prado, Madrid, 1988, cat. núm. 106, p. 410.

⁴⁹ Los trabajos sobre iconografía son escasos. Destacamos el breve texto de REAU, Louis: *L'Iconographie de l'art chrétien*, vol. III, 1955-1959, pp. 385-386 y edición española, «Diego de Alcalá», *Iconografía del arte cristiano. Iconografía de los santos. De la A a la F*, tomo 2, vol. 3, Ediciones del Serbal, Barcelona, 1997, pp. 377-378. También: SCHENONE, Héctor H.: «Diego de Alcalá, San», *Iconografía del arte colonial. Los Santos*, Tomo I, Fundación Tarea, Buenos Aires, 1992, pp. 250-260.

por los maestros Miguel y Pedro de Tapia y Miguel Sombigo, «que a de tener tres cuerpos, compuesto de orden dórica, y tres ymagenes de bulto: la una de Nuestra Señora de la Concepción con su trono y serafines en el segundo cuerpo sobre la cornisa del primero, y otras dos de San Francisco y San Diego, en sus nichos en el primer cuerpo, a los lados de la portada principal... las figuras de los Santos an de ser de seis pies de alto y la ymagen de Nuestra Señora de siete pies de alto y las caueças y manos de marmol blanco de Jenova y los cuerpos de piedra berroqueña; y an de ser dichas figuras de la mexor piedra que se hallare y obradas de mano del maestro que la partes elijieren»⁵⁰. El plazo para su ejecución era de dos años aunque, al parecer, las obras se dilataron hasta 1666. González de Torres hace en 1725 la siguiente descripción: «La Portada de la Iglesia es gravemente magnífica, de piedra de Sillería con molduras, targetas y coronación a lo moderno: si bien lo que la haze mas reparable son las dos Sagradas Estatuas de Nuestro Padre San Francisco, y San Diego, colocadas á los lados de la puerta en las entrepilastras, por ser de mano de aquel insigne Español Estatuario Pereda, con razon estimado de la fama universal por nuevo Praxiteles de nuestros tiempos»⁵¹.

En los *Annales Complutenses*, de 1652, se hace la descripción del retablo mayor: «El retablo de el altar mayor es de talla, con sus coronas de orden corintio y imaginería de escultura y pincel. Y en medio está colocada la imagen de nuestra Señora de la Concepción en la disposición en que se le apareció a San Diego, según dexamos referido...»⁵².

En el coro, que describe González de Torres en 1725, pagado al finalizar la década de 1670 por fray Damián Cornejo, guardián del convento, se encontraba también la imagen de San Diego: «Haze gravissimo al Choro la Sillería porque en dos ordenes, alto, y baxo, incluye noventa, y cinco sillas de terso y lustroso nogal,

⁵⁰ BARRIO MOYA, José Luis: «El arquitecto Sebastián de Benavente y la desaparecida portada de la iglesia del convento de San Diego de Alcalá», *Annales Complutenses*, II, Alcalá de Henares, 1988, pp. 21-29. Transcrito también el documento por AGULLÓ, op. cit., 2003, doc. 23, pp. 61-66.

⁵¹ GONZÁLEZ DE TORRES, 1752, Tomo VI, libro III, cap. XXVIII, p. 456. El escultor se ha identificado con el portugués Manuel Pereira, que por aquellos años ejecutó distintas obras en Alcalá de Henares.

⁵² *Annales Complutenses e historia eclesiastica y seglar de la illustre villa de Alcalá de Henares*, Alcalá de Henares, 1652, f. 512. Edición de Carlos SÁEZ, Alcalá de Henares, 1990, p. 306.

despejadamente repartidas por vno, y otro lado; uniéndose en el frontis con vn medio punto, levantado en dos columnas, entre cuyos adornos se dexa vér vna Imagen de San Diego de dos tercias de alto, de la misma materia de la Sillería⁵³.

Este convento de Alcalá disponía de dos claustros, que según González Torres, «forman lo principal de la planta, el primero confina con la Iglesia por la banda Norte, y el segundo, por la de el mediodia, con el Ante-Refectorio, ó pieza que llamamos de Profundis... el adorno, por la mayor parte, Pinturas de los sucessos y principales milagros de la Vida, y Muerte de San Diego»⁵⁴. Indudablemente, las pinturas de la vida de San Diego, a la que hace alusión, son las ejecutadas por Juan García de Miranda. Prosigue con la descripción del refectorio, donde cuelga otra pintura sobre San Diego: «Todo el testero de esta pieza con ser de veinte y ocho pies de ancho, está ocupado de vn valienzo Lienzo, Original, apreciado de vna gran unma de oro; por ser Obra de el famoso Angel Nardo, Pintor de Cámara de Felipe Quarto el Grande; y la Historia de su Pintura es el milagro de aver en el Desierto los Angeles administrado la comida à San Diego, y su compañero; según lo dexamos referido en este libro»⁵⁵.

Por lo que respecta al *tipo iconográfico*, se suele representar a San Diego con semblante juvenil o de mediana edad -aunque vivió 63 años-, de aspecto rústico y bonachón y así aparece en sus primeras imágenes conocidas, como en el grabado en el que está en oración ante un crucifijo, publicado en Roma por Francisco Peña, uno de sus primeros biógrafos⁵⁶. Para su realización su autor posiblemente se inspiró en alguno de los retratos *vera effigies* mandado hacer en vida de San Diego por el arzobispo de Toledo don Alonso Carrillo, gran devoto del santo, como escribe Cetina al referirse al arzobispo: «Assi desde luego le començo a respetar como a santo, y como si en vida le viera canonizado, asi le trataua, como se descubrio en que haziendole retratar

⁵³ GONZÁLEZ DE TORRES, 1725, Tomo VI, Libro III, cap. XXVIII, p. 456.

⁵⁴ GONZÁLEZ DE TORRES, 1725, Tomo VI, libro III, cap. XXVIII, pp. 457-458.

⁵⁵ GONZÁLEZ DE TORRES, 1725, Tomo VI, libro III, cap. XXVIII, p. 458.

⁵⁶ PEÑA, Francisco: *De Vita Miracolis et Actis Canonizationis Sancti Didaci. Libri tres. A Francisco, Pegna Sacri Palatii Apostolici Auditori descripti. Ad Philippum II Hispaniarum Regem Catholicum, Apvd Georgivm Ferrarivm, Romae, MDLXXXIX (1589).*

por su deuocion en vn paño suyo (que oy se conserva en esta casa de santa Maria de Iesus de Alcalá, y le lleuaron a Roma para sacar de alli su retrato de san Diego para la canonizacion) en este paño le hizo poner diadema, como se pone a los santos, en fe de que en vida le tenia...⁵⁷. En este mismo sentido encontramos otro texto de Rojo: "Reconociendo el señor Arçobispo la virtud de san Diego, llegó a formar della concepto tan grande, que repetidas vezes le hizo pintar, estando viuo con diadema de Santo, como se mira oy en vna grande, antigua capiceria, que su Illustrissima donó al convento, de la Passion de Christo Señor nuestro, donde en el paño, que pinta la entrada de los Ramos, se ve san Diego pintado con diadema, despues de los Apostoles: y en otro tapiz, y otro lienço, que la casa guarda por su deuocion, se mira pintado san Diego con diadema, oyendo Missa al señor Arçobispo en Altar de Santa Maria de Iesus, canonizandole, quanto era de su parte, en vida, porque en muerte tuuiesse menos que hazer la silla Apostolica"⁵⁸.

En su amplia iconografía la *indumentaria* se limita prácticamente al hábito de la orden franciscana, el sayal o túnica talar de color pardo o marrón con esclavina o valona corta con capucha, ceñida por el cordón franciscano con tres o cinco nudos, según se trate de una representación para los conventuales o para lo observantes o descalzos, del que también puede colgar un rosario o la corona franciscana. En algunas ocasiones lleva manto del mismo color que el hábito, más corto en las representaciones vinculadas a los conventos de observantes. En las escasas escenas en las que lo vemos antes de profesar como franciscano, viste ropa civil de acuerdo con la época en que fueron realizadas.

Por lo que se refiere a sus *atributos iconográficos*, podemos agrupar éstos de acuerdo a los distintos momentos y circunstancias de su dilatada vida. Por un lado, y haciendo alusión a su constante peregrinar pidiendo limosna, puede llevar una alforja sobre el hombro y en relación con el oficio de portero que desempeñó en el convento de Santa María de Jesús en Alcalá tiene como atributo unas llaves, que puede llevar en sus manos, en su antebrazo o colgar del cordón que ciñe su cintura. También la azada recordando su dedicación a la huerta en los convento de la Salceda y Alcalá; una gallina haciendo alusión al milagroso aprovisionamiento del convento de Ara Coeli de Roma y una vara de azucenas, simbolizando su castidad, virtud ésta

⁵⁷ CETINA, 1609, pp. 88 v - 89 r.

⁵⁸ ROJO, 1663, p. 54.

destacada por todos sus biógrafos pero particularmente por el padre Cetina⁵⁹. Es poco habitual verle representado con una calavera, aunque este atributo le corresponde por su vida retirada, de mortificación y de oración.

Pero serán la cruz, las rosas y los panes los atributos que encontramos con mayor asiduidad en su iconografía. Para este pobre fraile franciscano, la cruz, según Ribadeneyra, «era todo su entretenimiento y regalo» y le acompañaba siempre: «traía entre sus manos una cruz de palo para que nunca se apartase de su memoria la cruz de Cristo». Y así la cruz aparece ante el santo que se muestra en actitud de adoración, es portada por él o se la presentan ángeles, siendo esto último lo menos habitual. Respecto a las rosas, y de acuerdo con su conocido milagro, en gran parte de sus imágenes aparece el santo con estas flores que recoge en el halda de su hábito, en algunas ocasiones mezcladas con panes. También puede llevar los panes, o las rosas, o ambos mezclados, en un cestillo que coge del asa (Fig. 2).

Imágenes

Del gran número de imágenes de San Diego de Alcalá conocidas, estudiaremos en este trabajo tan sólo algunas de ellas -pues no se trata de establecer un catálogo completo de las mismas, lo que sería imposible- especialmente aquellas de mayor interés, pues su iconografía ha sido repetida con escasas variantes.

La mayor parte de imágenes representan a San Diego con alguno de sus atributos y así lo vemos con una gran cruz que apoya en su hombro, en dos pinturas, sobre tabla y sobre lienzo, atribuidas a Juan del Castillo, en los retablos de la *Virgen del Rosario* y del *Descendimiento* en la sevillana iglesia de Santa Ana, fechables en 1624 y 1625-1629. Similar actitud encontramos, en este caso levantando los ojos hacia el cielo, en otra pintura de Juan Sánchez Cotán en el retablo de la *Concepción* de la iglesia de San Lorenzo, también en Sevilla, pintado en 1630-1631. Un pequeña cruz lleva entre sus entrelazadas manos en un tondo de Luis Tristán que, fechable hacia 1620 y procedente del convento de San Buenaventura, se conserva en el Museo de Bellas Artes de Sevilla. Un poco anterior, fechada en 1599 y firmada con un anagrama es una pintura en la que fue representado Cristo en la cruz y a ambos

⁵⁹ CETINA, 1609, pp. 30 r. - 34 r.

lados, Santo Domingo de Guzmán y San Diego de Alcalá, este último con una cruz en la mano derecha y la corona franciscana en la izquierda. Una inscripción lo identifica: «S. DIDACVS». Está en colección particular y mide 195 x 150 cm (Fig. 3).

Con rosas que recoge en su hábito representó Francisco de Zurbarán a San Diego en dos lienzos. Uno de ellos, de 190 x 110 cm está en la iglesia de los Santos Justo y Pastor (Maravillas), de Madrid (Fig. 1). De cuerpo entero, y mirando al espectador, la figura del santo se ilumina por la luz que entra por una ventana abierta en el lado izquierdo y muestra en su hábito las milagrosas rosas. Se fecha entre 1640-1650⁶⁰, un poco anterior a la otra obra de este pintor que se encuentra en el Museo Lázaro Galdiano de Madrid, considerada de la última producción de Zurbarán. También mirando al espectador y con las rosas en su hábito, cuelgan del cordón franciscano dos llaves que hacen referencia a su oficio de portero en el convento alcalaíno, atributo éste no muy habitual en las representaciones del santo.

Sus dos atributos más representativos, una pequeña cruz en la mano y las rosas que recoge en su hábito, son portados por San Diego en una bellísima pintura de José de Ribera, de 1646, en el vestuario, junto a la sacristía mayor, de la catedral de Toledo. A este mismo pintor se atribuye otro óleo sobre cobre, también de medio cuerpo, que muestra al santo elevando sus ojos al cielo, con una pequeña cruz en la mano derecha y rosas en la izquierda. En un amplio paisaje, con vegetación, se recorta la figura de San Diego, con cruz y rosas, en una pintura del retablo de la *Inmaculada*, de la colegiata de Pastrana (Guadalajara), obra de Matías Ximeno a mediados del siglo XVII.

Por último, respecto a la pintura, queremos mencionar tres lienzos que presentan alguna variante iconográfica. En primer lugar, una pintura del Musco de Guadalajara, obra anónima de hacia 1630-1650 con San Diego, de más de medio cuerpo, vestido con el hábito franciscano, con capa, sosteniendo entre sus manos un pan rodeado de flores y dos gallinas, mientras que tres pajarillos se posan sobre su cabeza y sus hombros (Fig. 4). Otra de Francisco Rizi, del Museo Cerralbo de Madrid, en el que vemos a San Diego en éxtasis ante la cruz que se le aparece en el cielo y lleva en su mano derecha un pan y una vara de azucena y por último, una pintura en la que aparece el santo de medio cuerpo, con un crucifijo en la mano izquierda, al que

⁶⁰ SERRERA, 1988, cat. 105, pp. 408-409.

mira y una calavera y un rosario o corona franciscana en la derecha, identificándose por la inscripción que figura en una cartela. Se encuentra en la capilla privada del convento de los descalzos de Lima (Fig. 5)

En escultura hay que destacar las bellísimas producciones de Alonso Cano en las que el santo, en actitud pensativa y con la mirada baja, recoge con sus manos el halda de su hábito con las rosas. Una de ellas –posiblemente una de las mejores imágenes de San Diego en el arte español– en colaboración de Pedro de Mena, se conserva en el Museo de Bellas Artes de Granada. De grandes dimensiones (203 cm) y fechada entre 1655-1657, fue tallada junto a otras de *San José*, *San Antonio de Padua* y *San Pedro de Alcántara* para el convento del Santo Ángel de Granada. La otra, de menor tamaño, de hacia 1660, se encuentra en la Fundación Rodríguez Acosta de esta misma ciudad.

También con el halda del hábito recogida y con rosas, lo vemos en una escultura del siglo XVII del retablo mayor de la iglesia del convento de San Francisco en Pastrana (Guadalajara) y es de notable belleza la que figura en el Museo Nacional de Escultura de Valladolid, obra de Gregorio Fernández hacia 1605. En el Museo catedralicio de Las Palmas de Gran Canaria hay una imagen del siglo XVII y otra, de hacia 1707, obra de Juan Alonso Villabrille figura en el retablo mayor de la iglesia de Icod de los Vinos, en Tenerife.

Con una pequeña cruz encontramos a San Diego en un relieve del retablo mayor de la iglesia del convento de San Francisco de Tarazona, del siglo XVII y en la sacristía del convento de San Francisco de Lima y con una gran cruz aparece, entre otros muchos lugares, en una escultura de la iglesia de San Francisco de Las Palmas de Gran Canaria, del siglo XVII.

En muchas imágenes de escultura, al igual que pasaba en pintura, San Diego puede llevar la cruz en la mano y las rosas en el halda del hábito, y así podemos recordar, por ejemplo dos tallas que se conservan en el actual convento de clarisas de San Diego, en Alcalá de Henares o la escultura en piedra que en la actualidad se encuentra en la fachada del convento de las Juanas, de Alcalá, y que proviene de la fachada del antiguo convento franciscano de Santa María de Jesús⁶¹ (Fig. 6).

⁶¹ BARRIO MOYA, 1988, p. 23.

Mencionaremos por último que en algunas ocasiones, puede aparecer San Diego con un cestillo en el que lleva los panes, convertidos algunas veces también en rosas, y así lo encontramos en la imagen de su capilla en el convento de San Francisco de Lima, también con una cruz en la mano, y en uno de los respaldos del coro del mismo convento.

Por lo que respecta al grabado, las primeras biografías de San Diego incluyen un «retrato» del santo. Con cruz en la mano izquierda y la corona franciscana en la mano figura en la estampa que ilustra la obra de Galesinio, *Sancti Didaci complutensis Canonizatio...*, (Roma, 1588)⁶². Debajo de la imagen aparece la siguiente inscripción: «Dvlce lignvm, dvlces etc...». Características semejantes tiene el grabado xilográfico de la obra de Mata, *Vida, Muerte y Milagros de S. Diego de Alcalá* (1589)⁶³. La figura del santo destaca sobre un fondo arquitectónico y tiene la siguiente inscripción a su alrededor: «Ista refert Didaci vultus pictura; sed ipsum, ipsius aut mores pingere nescit iners, etc...» y así lo vemos en el libro de Rojo, *Historia de San Diego de Alcalá...*, (1663)⁶⁴. Se trata de una portada arquitectónica, a modo de retablo, centrada por el retrato del santo, vestido con el hábito franciscano, que lleva con la mano derecha una cruz en la que reposa su cabeza, rodeada por un halo de santidad e iluminada por un rayo de luz que parte del ángulo superior derecho⁶⁵. El grabado aparece firmado en la parte inferior: «Marcus Orozco Scuplsit M^o». A los lados de San Diego, en cuatro medallones, figuran los bustos de otros cuatro ilustres frailes del mismo convento: Fray Juan de Peñalver -guardián del convento alcaláino durante la estancia de fray Diego, presente en el *Milagro de las rosas*-, Fray Francisco de Torres, Fray Julián (de San Agustín), luego Beato y fray Juan Ortelano. Schenone recoge la existencia de dos cuadros del convento de los recoletos de Arequipa (Perú) que copiaron esta portada del libro de Rojo⁶⁶.

También mencionaremos que en el convento de San Francisco de Lima, en el claustro principal donde se encuentra representado el santoral franciscano en azulejos

⁶² Ver nota 18.

⁶³ Ver nota 9.

⁶⁴ Ver nota 2.

⁶⁵ RECIO VENGANZONES, Alejandro, OFM: «Ensayo bibliográfico sobre San Diego de Alcalá», *Archivo Ibero-Americano*, tomo 60, Madrid, 2000, pp. 259-305, cit. pp. 298-299.

⁶⁶ SCHENONE, op. cit., 1992, p. 251.

sevillanos, está presente San Diego, con una gran cruz y como curiosidad indicaremos que en la parte superior de este panel, en un tondo, aparece la figura del papa San Sixto V, que fue quien lo canonizó.

Escenas

HEMEROTECA

Podemos presentar un abundante número de escenas de la vida de San Diego de Alcalá, de las que haremos un exhaustivo análisis iconográfico, que se integran en distintos ciclos iconográficos.

El primero de ellos puede fecharse hacia 1604-1606, poco más de una década después de su canonización. Se trata de un conjunto decorativo ideado por Annibale Carracci para la capilla de don Juan Enríquez en la desaparecida iglesia de Santiago de los Españoles, en la Plaza Navona de Roma, encargadas por este hidalgo español como agradecimiento al santo por la curación de su hijo. En su ejecución Carracci fue ayudado por sus discípulos Francesco Albani, Il Domenichino, Sixto Badalocchio y Giovanni Lanfranco. Arrancadas estas pinturas murales, se distribuyeron entre el Museo del Prado y la Real Academia de Bellas Artes de San Jorge de Barcelona⁶⁷. Cuatro de ellas, de formato trapezoidal, de 125 cm de altura y 120 y 229 cms de anchura, en el Museo del Prado representan: *San Diego de Alcalá recibe el hábito franciscano*; *San Diego de Alcalá recibiendo limosna*; *La refacción milagrosa*⁶⁸ y *San Diego de Alcalá salva al muchacho dormido dentro del horno*⁶⁹. De las pinturas de la Real Academia de Bellas Artes de San Jorge de Barcelona, en donde ingresaron a finales de marzo de 1852 por donación de la reina Isabel II, nos interesa destacar las cuatro que tienen como protagonista a San Diego: *Milagro de las rosas*, de *San Diego de Alcalá*, *San Diego de Alcalá curando a un ciego*, *San Diego de Alcalá predicando al*

⁶⁷ QUÍLEZ, Francesc y CUYAS, María Margarita: *Prefiguració del Museu Nacional d'Art de Catalunya*, MNAC-Lunwerg, Barcelona, 1992, pp. 364-368.

⁶⁸ Para estas dos últimas pinturas hay un dibujo de Carracci en el Museo del Louvre y en su ejecución, al igual que en otras de la serie, se nota la intervención de Albani. PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E.: *Pintura italiana del siglo XVII en España*, Madrid, 1965, p. 98.

⁶⁹ Recogemos los títulos con los que aparecen en *Museo del Prado. Inventario general de pinturas. II El Museo de la Trinidad*, Museo del Prado - Espasa Calpe, Madrid, 1991.

*pueblo y Aparición de San Diego de Alcalá sobre su sepulcro*⁷⁰, todas ellas de gran tamaño, depositadas desde 1906 en el Museo Nacional de Arte de Cataluña.

En el primer tercio del siglo XVII se pueden fechar tres dibujos del Gabinete de dibujos y estampas de la Galería de los Uffizi en Florencia, atribuidos por Pérez Sánchez a Vicente Carducho y destinados posiblemente para un programa más amplio sobre el santo, que citaremos con estos títulos: *San Diego es recibido por el anacoreta en San Nicolás*, *San Diego recibe el hábito franciscano* y *Muerte de San Diego*. Dos de ellos, el primero y el tercero, miden aproximadamente lo mismo, 21 x 28 cm, mientras que el otro es un poco más ancho, 20 x 38 cm⁷¹.

Hacia 1646 se fechan las pinturas de Bartolomé Esteban Murillo para el claustro chico del convento de San Francisco de Sevilla, en el que vivió el santo varios años, antes y después de su viaje a Canarias y a su regreso de Roma, hasta su marcha a Pastrana. Tres son los cuadros en los que aparece: *San Diego da de comer a los pobres* (Fig. 7); *San Diego en éxtasis ante la cruz* y *San Diego, sin poder precisarse de esta última, hoy en paradero desconocido, cual era su temática. No incluimos el célebre cuadro *La cocina de los ángeles*, hoy en el Louvre, por haberse identificado como una probable escena de la vida del padre Francisco Pérez*⁷².

Del ya mencionado ciclo de pinturas contratado en 1653 por el pintor Gregorio de Utande para las pechinas de la capilla de San Diego en el convento de Alcalá, que no sabemos si llegó a ser ejecutado, recogeremos la descripción que de las mismas se hace en el documento: «cuatro San Diegos, con milagros diferentes; que el uno ha de ser el que está pintado en el refectorio del convento de San Diego⁷³, y otro el de bolberse el pan rosas, y otro quando salió de la sepultura con una cruz de oro en el

BPM Cardenal Cisneros

⁷⁰ FONTBONA, Francesc y DURA, Victoria: *Catàleg del Museu de la Reial Acadèmia catalana de Belles Arts de Sant Jordi. I - Pintura*, Reial Acadèmia Catalana de Belles Arts de Sant Jordi, Barcelona, 1999, pp. 31-34.

⁷¹ PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E.: *Mostra di disegni spagnoli*, Catálogo de la exposición celebrada en el Gabinete de Dibujos y Estampas de la Galería Uffizi, Florencia, 1972, pp. 57-58, láms. 36 y 37.

⁷² ANGULO ÍÑIGUEZ, Diego: *Murillo. Su vida, su arte, su obra*, Espasa Calpe, S.A., Madrid, 1980, T. I, pp. 243-252 y T. II, pp. 3-5 y 7-10.

⁷³ El milagro primero «que está pintado en el refectorio», es como hemos visto «el milagro de aver en el Desierto los Angeles administrado la comida à San Diego, y su compañero», obra de Angel Nardi. Vid. GONZÁLEZ DE TORRES, 1725, Tomo VI, libro III, cap. XXVIII, p. 458.

pecho y otra de madera a los pies, y con roscas de pan en las manos para dar a los pobres, y el otro quando le embió Dios, con ánjeles, pollos y otras abes para los enfermos, siendo enfermero en Roma; para el qual milagro es menester pintar una sala de enfermeria con quatro camas, o las que cupieren».

Notable importancia tiene el amplio programa iconográfico pintado por el madrileño Juan García de Miranda para el convento de Santa María de Jesús en Alcalá⁷⁴. La serie, realizada hacia mediados de la década de 1720 -González Torres en 1725 cita su existencia en el claustro conventual⁷⁵ - y primeros años de la siguiente, pues algunos de ellos están fechados en 1728, 1729 y 1731, está integrada en la actualidad por nueve lienzos de 111 x 194 cm, aunque se considera incompleta: seis en los fondos del Museo del Prado y otros tres en colección particular.

María Teresa Jiménez Priego, que ha estudiado estas pinturas en profundidad, opina que «sobre las motivaciones que impulsaron la realización de estas decoraciones, puede pensarse en el agradecimiento por parte de la corte de los favores recibidos por mediación del santo. En numerosas ocasiones se le habían dirigido preces y rogativas, procediéndose incluso al traslado de su cuerpo incorrupto en favor de los Príncipes y Reyes españoles, por lo que no es descabellado pensar que éstos junto con el prior del convento fuesen los promotores de tales obras, recurriendo por ello a Juan García de Miranda, cuya presencia en palacio como pintor tenemos documentada desde tiempos de Carlos II. En 1724 había tenido lugar el fallecimiento del infante D. Luis para cuya salud se invocó al santo públicamente y el mismo Felipe V visitó su sepulcro solemnemente⁷⁶».

BPM Cardenal Cisneros

⁷⁴ Sobre esta serie ver: TRUJILLO GARCÍA, Carlos: «Juan García de Miranda. Dos series de sus lienzos en el Museo del Prado», *Boletín del Museo del Prado*, T. II, núm. 4, enero-abril de 1981, pp. 11-26, pero sobre todo el esclarecedor trabajo de JIMÉNEZ PRIEGO, María Teresa: «Conjuntos pictóricos de Juan García de Miranda en el convento de San Diego, en Alcalá de Henares (1725-1732)», *Archivo Ibero-Americano*, año 58, núm. 229, Madrid, ener-abril, 1998, pp. 83-126.

⁷⁵ GONZÁLEZ DE TORRES, 1725, Tomo VI, libro III, cap. XXVIII, pp. 457-458.

⁷⁶ JIMÉNEZ PRIEGO, 1998, p. 94 y nota 22. Esta autora cita también que en el Archivo Histórico Nacional, Sección Estado, hay varios documentos en el legajo 2.713 (docs. 1-28, 32 y 33) que describen las jornadas de la familia real en Alcalá para visitar el cuerpo de San Diego entre los años 1739 a 1750.

Estos lienzos debieron de estar situados en el claustro bajo, posiblemente en el primero de los claustros, citándolos Ponz y Ceán Bermúdez⁷⁷. Con motivo de la desamortización de Mendizabal, abandonado el convento por su comunidad, gran parte de las pinturas allí conservadas pasaron a engrosar los fondos del Museo de la Trinidad.

Según Jiménez Priego, los lienzos conservados son los siguientes: *La primera formación de San Diego; San Diego en las Islas Canarias; Escena de la vida de San Diego. Estancia en Roma; San Diego en el convento de la Salceda; El milagro de las flores; San Diego sana a dos niños; Milagro de doña María de Peñuela; Curación y acción de gracias del príncipe D. Carlos y El alma de San Diego asiste al traslado de sus reliquias*. Junto con esta relación, desmonta la atribución a la serie de otros tres lienzos, de las mismas medidas, que ella considera de la *Vida del Venerable Padre Francisco de Torres*, también pintados por García de Miranda para el mismo cenobio.

Igualmente estudiamos un conjunto de cuadros, sin lugar a dudas el más amplio programa iconográfico conocido sobre la vida del santo, que decoró el claustro del colegio franciscano de San Diego en la Cañada, en la ciudad de Santiago de Chile, fundado por el décimo obispo de la diócesis de Santiago, el fraile franciscano español fray Diego de Humanzoro, nacido en Azcoitia (Guipuzcoa). Destruído el colegio franciscano, en cuyo solar fue levantada la Universidad, los lienzos, de medidas 150 x 200 cm, pasaron al convento de San Francisco, hoy convertido en Museo Colonial, en tres de cuyas salas se conservan. Fechados entre 1705 y 1715, son obra de un pintor anónimo de escuela de Cuzco, ciudad ésta en la que fray Diego de Humanzoro fue guardián del convento franciscano. Según un documento encontrado por el arquitecto Hernán Rodríguez Villegas en el Archivo Franciscano de Santiago, en junio de 1710 el provincial fray Bernabé Martínez da razón de 200 pesos gastados en los cuadros del Colegio de San Diego. Se desconoce el número de lienzos que integró la serie, de los que se conservan 36. El último que aparece numerado es el 47. Fueron restaurados entre 1968 y 1977 por Ramón Campos por encargo del Comité Pro Restauración del Museo Colonial de San Francisco, exhibiéndose en el Museo Colonial en abril de ese último año. Con este motivo, y financiado por la Fundación

⁷⁷ PONZ, Antonio: *Viaje de España*, edición de Aguilar, Madrid, 1947, T. I, carta VII, 21, p. 119 y CEÁN BERMÚDEZ, *Diccionario Histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España*, Madrid, 1800, T. II, p. 172.

Andes, se llevó a cabo un importante trabajo de investigación sobre la serie, a cargo de Hernán Rodríguez Villegas (con el seudónimo de Hernán Marcos Mira) e Isabel Cruz de Amenábar.

En cada uno de los cuadros aparece una cartela con textos, que fueron transcritos por los historiadores mencionados y que nosotros hemos utilizado del *Informe sobre la serie de San Diego de Alcalá*, firmado por Isabel Cruz de Amenábar el día 17 de mayo de 1989⁷⁸. La relación de cuadros es la siguiente: *Nacimiento de San Diego de Alcalá; Bautismo de San Diego de Alcalá; San Diego fabrica cucharas y vasos de madera; San Diego reparte a los pobres una bolsa de dinero con que lo tentaba el demonio; San Diego salva a un niño de las llamas de un horno; San Diego calma la tempestad en su viaje a las Islas Canarias; San Diego, Guardián del Convento de Canarias practica la penitencia; San Diego convierte a muchos infieles en Canarias; San Diego convierte en Canarias a un bárbaro; San Diego descubre en Canarias una fuente milagrosa; San Diego hace que una palma del Convento de Canarias produzca frutos sin hueso; San Diego se despide de los habitantes de Canarias viajando a España; San Diego cuida a los apesados del Convento de Roma; San Diego hortelano sujeta a su obediencia a unos conejitos que le talaban la huerta; San Diego castiga su cuerpo; San Diego, abrazando la Cruz resiste la tentación de malos espíritus; San Diego medita sobre la Pasión y muerte de Nuestro Señor Jesucristo; San Diego rezando el santo rosario; San Diego reparte el Rosario a devotos y niños; Tentaciones de San Diego siendo hortelano del Convento de Alcalá; San Diego sana enfermos ungiéndolos con el aceite de la lámpara del altar de la Virgen María; Devoción de San Diego y del arzobispo Carrillo a la Virgen María; En señal de humildad San Diego es atado a un asno; San Diego explica nuestra fe a teólogos y maestros de la Universidad; Misericordia de San Diego con los pobres, enfermos y leprosos; San Diego milagrosamente transforma unos panes en flores; San Diego cura a un estudiante leproso; San Diego ayuda a los estudiantes pobres; San Diego bendice a las ánimas del Purgatorio; San Diego moribundo en su lecho es sangrado por un médico; San Diego moribundo pide perdón por sus faltas; El cuerpo de San Diego es velado por los religiosos franciscanos; El pueblo retira reliquias del cuerpo de San Diego; La sepultura*

⁷⁸ Este informe, en el que falta uno de los cuadros, pues solo relaciona 35 lienzos, me fue proporcionado por la Directora del Museo Colonial San Francisco de Santiago de Chile, doña Rosa Puga Domínguez, a quien debo agradecer las atenciones y facilidades recibidas durante mi corta estancia en la capital chilena al finalizar el mes de noviembre de 2003 para conocer esta serie de lienzos.

de San Diego; El cuerpo de San Diego es desenterrado y El príncipe Don Carlos hijo de Felipe II de España es sanado por la presencia del cuerpo de San Diego (Fig. 8).

Por último nos ocuparemos de dos series de cuadros, ambas incompletas -de ninguna de ellas sabemos el número de pinturas que la integraron-, que se conservan en el convento de San Francisco de Lima (Perú). De la primera de ellas, fechable en la última década del siglo XVIII o primeros años del siglo XIX, conocemos dos lienzos, de 250 x 210 cm, colocados en la escalera principal del convento, aunque posiblemente provengan de otro lugar, tal vez de alguno de los claustros. Se representó en ellos a *San Diego en las Islas Canarias* y *La familia real adorando el cuerpo de San Diego*. Son obra del pintor José Joaquín del Pozo -firmado el primero de ellos en el ángulo inferior derecho- quien debió realizarlos por encargo de los franciscanos. Este pintor, nacido en Sevilla en 1759, viajará a tierras americanas formando parte de la expedición de Malaespina, que abandonará hacia 1790 por motivos de salud, fijando entonces su residencia en Lima, ciudad en la que desarrollará una amplia actividad pictórica, y donde ejecutó numerosas obras en las que pondrá de manifiesto su ya atemperado barroquismo con composiciones de excelente factura, de gran colorido y soberbia ejecución⁷⁹.

De la segunda serie conocemos cuatro lienzos, de 83 x 60 cm, ubicados en distintas dependencias conventuales. Concebidos verticalmente, en cada uno de ellos se desarrollan dos escenas distintas, una principal y otra secundaria. Su contenido es el siguiente: *Milagro del horno; San Diego sana enfermos ungiéndolos con el aceite de la lámpara del altar de la Virgen María y San Diego bendice a las ánimas del Purgatorio; Caridad de San Diego con los pobres, enfermos y leprosos y Milagro de las rosas y San Diego cura a un estudiante leproso y San Diego llora con los pobres*. Pinturas anónimas, posiblemente de los primeros años del siglo XIX, dos de ellas presentan la particularidad de conservar colgando, en su parte inferior, una tablilla en la que figura un texto que identifica los asuntos representados.

Comenzaremos ahora el estudio de cada una de las escenas:

. Nacimiento de San Diego de Alcalá

La única composición conocida de este momento la encontramos en la serie del convento de San Francisco de Santiago de Chile y en ella se representa el

⁷⁹ Estos cuadros fueron restaurados por el Banco de Crédito del Perú.

nacimiento del santo de acuerdo con la iconografía habitual en este tipo de sucesos: en la parte superior derecha su madre yace en la cama, atendida por una criada que le ofrece alimentos. A la izquierda el niño es lavado y cuidado por una criada ante la atenta mirada de su padre. En la cartela situada en el ángulo inferior izquierdo se lee: (1)⁸⁰ «Nace San Diego para nueva luz del mundo bajo de el Patrocinio de Santiago Apostol. No dicen las historias el nombre ni origen de sus Padres. Sábese sí por tradición constante que fueron de condición humildes, y señaladamente virtuosos. Nacio San Diego año de 1393»⁸¹.

. Bautismo de San Diego de Alcalá

Como ocurre con la escena anterior, la única serie de cuadros en la que hemos encontrado el *Bautismo de San Diego* es la del convento franciscano de la capital chilena. En un interior, un sacerdote revestido de roquete y estola roja echa el agua bautismal sobre el niño que es sostenido por sus padrinos. Detrás del sacerdote otros dos personajes masculinos. Al fondo en el ángulo superior derecho una ventana deja ver el paisaje. La cartela la sostiene un ángel y contiene la siguiente inscripción: (2) «Recibe San Diego las aguas de el Santo bautismo, ponle por nombre el de su inclito patrón Santiago, voz que suena en nuestra lengua Diego, en la Ebreá Jacobo y que el Latino dice Suplantador esto es, el que trae a otro bajo del pie».

. San Diego en el eremitorio de San Nicolás

Los primeros momentos de la vida religiosa de San Diego son plasmados por distintos autores entre los que destacamos por su mayor interés el cuadro de la serie de García de Miranda para el convento de Alcalá que Jiménez Priego titula *La primera formación de San Diego*, y se encuentra en colección particular de Francia, tal vez procedente de la venta de la colección del conde de Quinto en París en 1862⁸². Destacamos en primer lugar este cuadro, aunque no es el más antiguo, porque reúne

⁸⁰ Indicaremos el número de orden que figura en la cartela, aunque no todas lo llevan.

⁸¹ Se ha utilizado la transcripción de las cartelas realizada por la Dra. Isabel Cruz de Amendábar, que en algunas ocasiones se han modificado ligeramente por la lectura directa de las mismas durante mi estancia en el Museo Colonial de San Francisco en Santiago.

⁸² Puede tratarse del cuadro relacionado con el número 99 o con el número 100 de la colección de este noble español: *Catalogue d'une riche collection de tableaux de L'Ecole Espagnole et des Ecoles d'Italie et de Flandre, Paris, 1862*.

distintos «momentos» del inicio de la formación espiritual de San Diego no lejos de su lugar de nacimiento. A la izquierda, delante del monte en el que se ubica la ermita, el anciano anacoreta vestido con túnica, barbado, en actitud de oración con las manos unidas y junto a él, los atributos de la vida retirada: la calavera y el libro de meditación. Delante se encuentra el joven Diego, sentado, vestido con túnica, y cabeza aureolada, tallando en madera vasos, saleros y cucharas, con los que ejercitaba la caridad pues las entregaba a los bienhechores que le ayudaban o daba a los pobres para que los vendieran y cubrieran con ese dinero sus necesidades. Junto a ellos el huerto que cuidaba San Diego y que el artista plasma con gran lujo de detalles.

Todos los escritores que se han ocupado de San Diego destacan esta habilidad artesanal del joven anacoreta, escribiendo Rojo: «y por tener mas con que socorrerlos, labraua de sus manos saleros, platos y otros vasos de palo, y si tal vez los repartia en los pueblos conuezinos, era con calidad de que no le auian de dar dineros por ellos, sino solo aquello, que para estos fines fuesse mas a proposito, y si algunos, por no conocerle, tratauan de pagarle con moneda, solia ser su respuesta ordinaria, que lo que passa de vn saco, que vestir, y vn libro de meditaciones, que leer, todo lo demas desdize de quien trata de ser hermitaño, como conuiene. Todo se le hazia poco a sus piadosas ansias, para tener mas de que hazer limosnas, y por esso salia a pedirla por los pueblos comarcanos, no por llegar viandas, que comer, sino por tener mantenimiento, que repartir»⁸³.

Un segunda escena, en el medio de la composición, ocupa un frondoso valle y en el fueron representados tres hombres llamados por San Diego para que recogieran la bolsa que había encontrado en el camino, puesta allí por el demonio, para que repartieran el dinero entre los pobres. La figura de un horrendo diablo, burlado, se recorta en el cielo. Al fondo la población de San Nicolás del Puerto.

Mucho más concreta es la escena representada en la pintura de Annibale Carracci, procedente de la iglesia de Santiago de los Españoles de Roma cuyo contenido precisaremos. En un amplio paisaje centrado por un árbol aparece a la izquierda una cabaña con techo de paja, en la que se encuentra en viejo anacoreta en actitud de meditación leyendo en un libro. San Diego, vestido con túnica corta, está genuflexo recibiendo el dinero que generosamente le entrega un hombre por uno de los saleros

⁸³ ROJO, 1663, pp. 64-65.

de madera que el santo fabricaba y que tiene en su mano izquierda. En el suelo, junto al joven, madera, las herramientas de su trabajo y algunas piezas acabadas.

También encontramos a San Diego fabricando cucharas y vasos de madera en una de las pinturas del convento de San Francisco de Santiago de Chile. En un paisaje dilatado a la izquierda el santo ermitaño lee mientras que San Diego vestido con una túnica marrón un poco más larga que de la rodilla trabaja en un árbol cortado fabricando las cucharas. En la cartela que sostiene un ángel se lee: (4) «Ocupase tambien San Diego en obras de piedad en hacer vasos Cucharas y otras alhagillas de madera dábalas a pobres para que con su precio remediasen sus necidades, ocupabase tambien el Santo en pedir limosna para sustentarse a si y su Hermitaño maestro».

Por último un dibujo de Carducho del Gabinete de dibujos de los Uffizi de Florencia, en el que glosa la vida religiosa y de retiro del santo. En el primer plano aparece, delante de una sencilla construcción, el ermitaño, -vestido con hábito y escapulario y con un gran rosario- identificado en el dibujo «ermitaño», que acoge en su compañía al joven Diego arrodillado a sus pies. Esta escena se completa con otros asuntos de la estancia del fraile en el convento de la Salceda.

. San Diego halla en el camino una bolsa de dinero

La escena del hallazgo de la bolsa de dinero en el camino se encuentra individualizada en la serie de San Francisco de Santiago de Chile. En un bello paisaje en el que se ve un lago con cisnes, arquitecturas y picudas montañas, San Diego, vestido con la misma túnica que en la escena anterior y con una alforja sobre su hombro izquierdo, está junto a otro hombre, vestido de caminante, que se agacha para coger la bolsa de dinero que el santo ha encontrado en el suelo y que cree ha sido puesta allí por el demonio para tentarle, dinero que entregará a los pobres. En el ángulo superior izquierdo los demonios salen huyendo. En la cartela se explica el contenido: (5) «Aquí b..... a San Diego al Auctor de la codicia Satanas. Para coger el Demonio al Santo por la codicia le pone por tropiezo en el camino una gran bolsa de dineros a Penas el Santo Joben le mira quando vusca persona que la tome y la reparta de limosna entre los Pobres, con que huye confuso el Demonio».

Los artistas, a la hora de representar esta escena, siguen los textos de sus biógrafos como Rojo, de 1663: «le sucedió vna vez boluiendo al recogimiento de su hermita del pueblo de san Nicolas de pedir limosna, que encontró en el camino, a caso, vna

bolsa llena de dinero, ó perdida de algún hombre por descuido, ó puesta allí por el Demonio con cuidado, y el santo jouden, atento al sagrado instituto, a que aspiraua, por no tocarla con la mano, no se atreuiu a leuantar del suelo la bolsa, ante se boluio asombrado a su pueblo, a buscar quien quitasse aquel tropieço del camino»⁸⁴.

. San Diego recibe el hábito franciscano

Hacia 1430, cuando contaba alrededor de 30 años, San Diego vistió el hábito de hermano lego de la Orden de Frailes Menores de San Francisco en el convento de Arrizafa, a un cuarto de legua de la ciudad de Córdoba. Notable interés tiene la pintura de Annibale Carracci en la iglesia de Santiago de los Españoles en Roma, actualmente en el Museo del Prado, que representa este momento. En un interior de un templo aparece San Diego, solamente vestido con los paños menores, arrodillado en el escalón del presbiterio ante el padre guardián que le va a imponer el hábito franciscano. Junto al altar, otros frailes, uno de los cuales lleva un libro entre las manos, posiblemente la *Regla* de la Orden de San Francisco (Fig. 9).

También queremos mencionar un dibujo de Vicente Carducho, de los Uffizi, en el que aúna dos momentos distintos de la vida de San Diego, de los que nos interesa destacar el que aparece a la derecha: el santo, casi postrado en tierra, recibe el hábito que le impone otro fraile, figurando debajo la siguiente inscripción: «Recive el abito de nº p. S. Fran.^{co}»⁸⁵. En el fondo de la composición se narra el viaje a Canarias.

. Milagro del horno

Uno de los milagros más populares de San Diego es el rescate de un niño de dentro de un horno, que unos autores sitúan antes de su marcha a Canarias mientras que otros lo hacen a su regreso. Los detalles son narrados también con libertad por sus biógrafos⁸⁶. San Diego encontró en las calles de Sevilla a una mujer desesperada porque su hijo estaba dentro del horno que ya había sido encendido y después de decirle que fuera a la iglesia a rezar con fervor a la Virgen, se dirigió hacia el horno con otro religioso y otras personas y después de rezar con fervor, llamó al niño al que

⁸⁴ ROJO, 1663, pp. 64-65.

⁸⁵ PÉREZ SÁNCHEZ, 1972, p. 58, cat. 47, lam. 37.

⁸⁶ ROJO, 1663, pp. 88-89.

ayudó a salir sano y salvo, conduciéndole junto a su madre ante el altar donde todavía ésta estaba rezando, atribuyendo el milagro a la Virgen.

Carraci representó este momento en un interior, con un fondo de arquitecturas y en primer plano a San Diego que ayuda a salir al niño de la boca del horno. En un segundo plano, un fraile asiste al portento (Fig. 10). Otra versión del mismo hecho la encontramos en el convento de San Francisco de Santiago de Chile. En un interior, en el centro San Diego de pie saca al niño del horno del que salen llamas. A la izquierda, en primer plano, dos personajes y a la derecha, otro fraile y otros dos personajes. En la cartela portada por un ángel figura la inscripción: (8) «Saca San Diego al imperio de su voz de entre las voraces llamas de un horno libre i sin lesion a un pequeño niño a ruegos de su dolorida madre que postrada a los pies del Santo ymplora su favor». También debemos mencionar un lienzo de Domingo Martínez pintado entre 1734 y 1738 para la capilla de la Virgen de la Antigua en la catedral de Sevilla y una última versión, muy parecida a la anteriores, en un lienzo del convento de San Francisco de Lima.

. San Diego calma la tempestad en su viaje a las Islas Canarias

Tal vez fue en 1441 -aunque los biógrafos de San Diego no se ponen de acuerdo en la fecha - cuando el santo en compañía de fray Juan de Santorcaz marchó desde el Puerto de Santa María a las Islas Canarias para predicar el Evangelio, siendo su destino la isla de Fuerteventura a dónde llegaron, casi milagrosamente, después de un peligroso viaje, pues se desencadenó una fuerte tempestad que el santo calmó.

Aunque este momento está presente en algunas otras composiciones pictóricas que narran la presencia de San Diego en la isla, de forma individualizada tan sólo lo encontramos en un cuadro del convento de San Francisco en Santiago de Chile, en el que el artista representó el mar con fuerte oleaje y una cabeza de monstruo marino. En la pequeña barca aparecen dos religiosos franciscanos rodeados de otros personajes. San Diego junta sus manos en actitud de oración. En el ángulo superior izquierdo un demonio parece querer hundir la barca que despliega su vela debido al fuerte viento. En la cartela existente en el ángulo inferior izquierdo consta el siguiente texto: (9) «Embarcado San Diego para Canarias se lebanta en el mar una furiosa borrasca que pone la nave en peligro de perderse, y deja a los marineros sin esperanza del salvarse del naufragio. Mas el Santo con fe viva les asegura la bonanza, y al Canza de Dios la Serenidad del mar, y llegaron al puerto con seguridad milagroza».

. *San Diego en las Islas Canarias*

Con este título genérico recogemos una lienzo que muestra algunos momentos del viaje y la estancia de San Diego en las Islas Canarias, concretamente en la isla de Lanzarote, en el convento de Betancuria del que fue guardián. Fue pintado para el convento alcalaíno por García de Miranda y es propiedad del Museo del Prado aunque está depositado desde 1974 en el Museo de Pontevedra⁸⁷. De desarrollo horizontal, como el resto de la serie, se representan tres escenas distintas, identificadas por el pintor con las letras A, B y C. En la primera de ellas, la más alejada, se advierte una barca en el mar, ocupada por los frailes franciscanos, que se aproxima a tierra, a su llegada a Fuerteventura. La escena principal recoge el momento en el que el santo, a la puerta del convento de Betancuria, de marcada arquitectura clasicista, y acompañado de otro fraile, tal vez fray Juan de Santorcaz, acoge a un matrimonio con un niño que se arrodillan ante él. El niño extiende sus brazos hacia San Diego, quien levanta su mano derecha en actitud de bendecirle. Este momento es observado por una figura, en pie, identificado con el bárbaro -con capa roja y turbante con plumas- que se convirtió por la predicación del santo franciscano. Por último, en un plano intermedio, fue representada la despedida de San Diego a su regreso a España, circunstancia que describiremos más detalladamente al ocuparnos de algunos cuadros con esta temática.

También podemos incluir con esta obra un dibujo de Vicente Carducho, al que ya antes nos hemos referido, en el que figura la imposición del hábito franciscano y en cuyo segundo plano se muestra la llegada del santo y de su compañero a Fuerteventura. En el mar quedan tres carabelas varadas y los frailes se encuentran ya en tierra, uno de ellos portando una bandera. Debajo de ellos se lee la siguiente inscripción: «Predica en las Canarias. Un grupo de personas se encuentra a la izquierda y a la derecha aparece una carabela en la que San Diego emprende su frustrado viaje a Gran Canaria, con el siguiente texto: «Passa a la Gran Canaria».

. *Milagro del sacristán*

El *Milagro del sacristán* sólo figura en la serie de García de Miranda para Alcalá, aunque Jiménez Priego, no lo incluye en su estudio. Rojo nos describe así el momento:

⁸⁷ FILGUEIRA VALVERDE, José: «Un cuadro con temas canarios de García de Miranda (1677-1749) en el Museo de Pontevedra», *Ataruxo*, Las Palmas, 1988.

“Ocupado el Sacristan vna tarde al anochecer, se olvido de tocar a las Aue Marias, y sin que la tocasse humana persona, se tocó nueue golpes, en tres intervalos por si misma la campana; siruiendo, acaso, algun Angel este piadoso ministerio, porque a S. Diego, a titulo de Guardian, no se le imputasse el descuido del Religioso, que lo tenia a su cargo, tomando los Angeles a su cuenta, que en el convento, que San Diego regia, no se reconociese la menor falta”⁸⁸. La escena se reduce a la figura de San Diego, que se encuentra en el pulpito y que mira a sacristán que entra en la iglesia velozmente, con roquete sobre el hábito, ante el milagroso toque de la campanas. Posiblemente se trata de una de las composiciones menos logradas de la serie.

. Penitencia de San Diego en el convento de Fuerteventura

Vinculada a la escena anterior del *Milagro del sacristán*, encontramos en el convento de San Francisco de Santiago de Chile un cuadro cuyo contenido queda aclarado por el texto que figura en la correspondiente cartela: (11) «Siendo Guardian el Santo en el Sobredicho Convento de Canarias se olvida el fraile sacristan de tocar a las Avemarias aunque la falta se suplio tocandose la campana sola el humilde Guardian convida a sus frailes que le aiuden a tomar rigurosa disciplina por la culpa de su hermano sacristan». El artista representó un interior iluminado por una lámpara de aceite. Delante de un altar, en el que aparece un Cristo, se encuentran arrodillados San Diego y otros cuatro frailes, con medio cuerpo desnudo haciendo penitencia.

. San Diego convierte a muchos infieles en Fuerteventura

Las conversiones llevadas a cabo por San Diego en Fuerteventura, que sus biógrafos califican de numerosas, son recogidas en algunos de los programas iconográficos que conocemos, siendo como la representación más antigua la de Carracci y Albani, depositada en la actualidad en el Museo Nacional de Arte de Cataluña en Barcelona. A la izquierda, San Diego, de pie, predica a una serie de hombres y de mujeres, algunas con niños, que se encuentran frente a él, escuchándole. El santo lleva en su mano izquierda una pequeña cruz de madera y levanta el brazo y la mano derecha con el dedo índice extendido. Detrás de él, un fraile aparece arrodillado, como espíándole. Uno de los personajes que escucha a San Diego, en primer plano a la derecha, puede identificarse con el «bárbaro» que se convierte por

⁸⁸ ROJO, 1663, p. 96.

la predicación del santo fraile. Es curioso destacar que en el fondo de la pintura, de medio punto, aparece un templete, de tipo clásico, del que unos hombres, con cuerdas, están derribando la escultura del dios pagano que se encuentra en su interior.

Una concepción distinta tiene el anónimo autor de la serie de cuadros del convento de San Francisco en Santiago de Chile. La escena se enmarca en un paisaje montañoso apareciendo a la derecha el mar. En el centro, delante de un árbol, San Diego con una cruz que alza y a la que señala con la mano derecha, predica y convierte a una serie de personajes masculinos que atienden con devoción. El texto de la cartela es el siguiente: (12) «Predica San Diego en Canarias. Convierte a Nuestra Santa fee innumerables idolatras y Continuando su predicacion vio en fin logradas sus tareas en la conversion de los infieles isleños de toda aquella tierra».

. San Diego convierte a un bárbaro

De las numerosas conversiones realizadas por San Diego en Fuerteventura sus biógrafos destacan «la conversión de un bárbaro», oriundo al parecer de Gran Canaria, que se convirtió oyendo su predicación y le pidió el bautismo, tomando el nombre de Juan Alonso, y le encomendó a sus dos hijos para que los instruyera en la fe cristiana.

De este momento aportamos dos obras. La primera de ellas del convento de San Francisco de Santiago de Chile, y representa un paisaje montañoso en cuya parte central aparece un edificio de tipo conventual. A la derecha el Santo, que lleva en la mano izquierda un crucifijo y eleva la derecha al cielo señalando con el dedo índice y a la izquierda cuatro personajes arrodillados. El texto de la cartela es el siguiente: (13) «Convierte San Diego i rinde acertos Barbaros conspirados contra el Santo y Su doctrina en especial a un canario por su condicion feroz, temido aun de los mismos Barbaros. Piden perdon al santo y se bautizan con toda su familia».

Un segundo lienzo se encuentra en la escalera principal del convento de San Francisco en Lima y en la parte inferior contiene el siguiente texto: «S Diego electo Guardian del Conv^o de la Ysla de Fuerteventura, vna de las Canarias, fué el Apostol que propagó el Evangelio entre aquellos gentiles con tan fervoroso espíritu, que en breve tiempo se convirtió a la fe toda la Ysla, adonde concurrían à oirlo muchos Ydolatras de la Gran Canaria ellos uno mui feroz que postrado a sus pies pidió el bautismo y le entregó dos hijos para que los instruyese en la religión». Obra de

Joaquín del Pozo, de finales del siglo XVIII o primeros años del siglo XIX, de 250 x 210 cm, aparece San Diego a la puerta del convento de Betancuria, con una pequeña cruz en la mano derecha y en actitud de predicar a un grupo de nativos, que le rodean, dirigiéndose a uno que esta en primer plano, a la derecha, sentado, que identificamos con el «bárbaro», al que convirtió. Detrás de San Diego, otro fraile.

. San Diego descubre un fuente milagrosa en Fuerteventura

Entre los milagros realizados por el santo durante su estancia en Fuerteventura destaca el de la fuente milagrosa, que figura en uno de los cuadros conservados en el convento chileno y que representa al santo guardián haciendo brotar una fuente de agua que se consideró milagrosa, pues curaba las enfermedades de aquellos que la bebían⁸⁹: (14) «Descubre San Diego en Canarias una milagrosa fuente cuyas aguas curaba en aquellas gentes la salud de sus cuerpos y tambien de sus almas [y] a vista de tal beneficio confesaban muchos la Santa fee que el predicaba». En un amplio paisaje, y a la puerta del convento cuyo idealizado claustro se ve al fondo, San Diego, a la derecha, acompañado de otros frailes, hace brotar una fuente de agua milagrosa. A la izquierda cinco personajes, uno de ellos niño, asisten al portento.

. Milagro de la palma datilera

También, y como en el caso anterior, la única representación de este milagro, recogido por la mayor parte de sus biógrafos, la encontramos en el convento de San Francisco de Santiago de Chile⁹⁰, describiendo la escena el texto de la cartela que sostiene un angelito en el ángulo inferior izquierdo: (15) «Estando San Diego en Canarias tomo de la Palma de el Convento uno de sus datiles, quebrole su dureza un diente, el Santo movido de Caridad hizo oracion a Dios (caso prodigioso) desde entonces dio la Palma frutos sin huesos confesando todos deber a la dulce caridad de San Diego aquel regalo dulce». En el amplio huerto del convento, con distintas especies de árboles y cuya tapia se ve al fondo, aparece San Diego delante de una palmera. A la derecha otro franciscano y un personaje y a la izquierda otros cuatro personajes que escuchan atentos al santo.

⁸⁹ ROJO, 1663, p. 97.

⁹⁰ ROJO, 1663, p. 96.

. *San Diego se despide de los habitantes de Fuerteventura a su regreso a España*

La despedida de San Diego de los habitantes de Fuerteventura «con sentimiento de toda la isla quedando huérfanos de tal padre» se describe en los *Annales Complutenses*: «El día que salió a embarcarse vinieron a despedirse dél mucha gente, aún desde la más remotas poblaciones, recibiendo dél su bendición acompañándole con tierno sentimiento hasta el puerto. Y en viendo salir la nave en que se embarcó, levantaron un confuso rumor con ansiosos suspiros, sin apartarse de la orilla hasta que la perdieron de vista»⁹¹. Este texto puede aplicarse con gran fidelidad al lienzo que recoge este tema en el convento franciscano de Santiago de Chile, en el que en su cartela, sostenida por un angelito lloroso, figura el siguiente texto: (16) «Embarcase San Diego de Canarias para España despídese de toda la isla hace esta demostraciones de gran sentimiento. El Santo consuela con fervorosas pláticas hechandoles por ultimo su bendicion se embarco» (Fig. 11).

. *Refacción milagrosa*

También conocida esta escena como *Comida milagrosa de San Diego de Alcalá*. Cuentan sus biógrafos que durante una de sus estancias en Sevilla -sin ponerse de acuerdo si fue antes o después de viajar a Canarias- salió de esta ciudad hacia Sanlúcar de Barrameda, en compañía de fray Esteban de Sanlúcar, maestro en Teología, quien no gozaba de buena salud y estaba muy débil. Sintiendo éste la necesidad de ingerir algún alimento llegaron al pueblo de Los Palacios y, solicitada por fray Diego ayuda para su compañero, no consiguieron que comer, siguiendo entonces su camino. Ya en el monte, encontraron en un lugar desierto una mesa puesta en el suelo, con blancos manteles y comida: pescado, pan, vino y naranjas, según unas versiones y, según otros autores, solamente una cesta con comida. Este episodio ha sido plasmado por numerosos artistas y pone de manifiesto la confianza que en Dios tenía el fraile franciscano. Rojo escribe: «quando en vn pequeño ribazo, a la orilla del camino, hallaron puesta la mesa sobre el suelo; estauan vnos blancos manteles sobre la yerua, y sobre los manteles vn pan blanco, vnos pezes recién cozidos, vna naranja y vna vasija con vino, porque no solo fuesse sustento regalo»⁹².

⁹¹ *Annales Complutenses*, 1652, f. 458, edición de 1990, p. 278.

⁹² ROJO, 1663, p. 86.

La representación más antigua, de los primeros años del siglo XVII, corresponde a una de las pinturas de Carracci, hoy en el Museo del Prado. En un paisaje abierto con fondo arbolado San Diego, que lleva una cruz sobre el pecho y un bastón en la mano izquierda, indica con la mano derecha a su acompañante el lugar donde se encuentra un blanco mantel con dos panes y un pez, para poder continuar el camino y que ha colocado un ángel mancebo que aparece en el cielo.

Esta misma escena se encontraba en el refectorio del convento de Santa María de Jesús en Alcalá de Henares. Se trataba de una gran pintura, de medidas 222 x 461 cm, obra de Angelo Nardi y fechada en 1640. Tras la desamortización de 1835 pasó al Museo de la Trinidad y en 1878 fue depositada en el Archivo de Alcalá de Henares, dónde desapareció en un incendio acaecido en 1942. Las dimensiones del lienzo permitieron a su autor llevar a cabo una ambiciosa composición que conocemos por fotografías. En un claro del bosque, un ángel mancebo conduce a los dos franciscanos indicándoles el lugar donde otro ángel, todavía arrodillado, había colocado un blanco mantel y sobre él dos platos, un pan, una manzana y un cuchillo. En el cielo unos angelitos llevan coronas de flores. San Diego debe identificarse con el segundo de los frailes, con la corona franciscana en su mano izquierda en actitud de rezo.

. San Diego cuida a los apestados del Convento de Roma y milagro del aprovisionamiento

Hemos unido iconográficamente dos momentos distintos de la estancia de San Diego en Roma en 1450 con motivo de la canonización de San Bernardino de Siena, sobre la que Rojo escribe: «Asistía al enfermo [su compañero de viaje el Padre Alonso de Castro] el santo con increíble charidad, asco, puntualidad, y regalo, tanto que viendo los Prelados, que crecía mucho el número de los Religiosos enfermos, ocasionandose sus enfermedades de los caminos largos, y descomodidad, que por ser tantos padecían en los hospicios; y reparando en la charidad, con que el lego español cuidava de aquel enfermo su compañero, persuadidos, que su charidad no se estrecharia a determinada persona, le encargaron el cuidado todo de la enfermeria, dexando sobre sus ombros el cuidado de los Religiosos desta Orden que deven por su regla tener de los Religiosos enfermos. Que alegre se halló san Diego con el nuevo oficio! que gustosa le era la ocupación»²³.

²³ ROJO, 1663, p. 104.

Esta escena la encontramos en la serie del convento de San Francisco, en Santiago de Chile. En el lado derecho, en un claustro, San Diego arrodillado recibe el encargo de curar a los frailes enfermos, lo que aparece haciendo en la izquierda de la composición, en el interior de una celda, atendiendo a uno que reposa en una cama, tal vez fray Alonso de Castro, al que da una taza. El artista muestra numerosos detalles como una mesa con una vela o una bacinilla de porcelana debajo de la cama, al igual que el ángel que porta la cartela y que tiene en su mano izquierda un pomo de unguento: (18) «Manda el prelado a San Diego cuide de los enfermos en el convento grande de Roma en tiempo de peste general Y quando por esta causa en toda Roma escaseaba todo para el Santo enfermero y sus enfermos todo abundaba con admiración y espanto de los moradores de Roma».

Curiosa es la composición a la que hace mención el contrato firmado en 1653 por Utante para una de las pechinas de la cúpula de la capilla del santo «quando le embió Dios, con ánjeles, pollos y otras abes para los enfermos, siendo enfermero en Roma; para el qual milagro es menester pintar una sala de enfermería con quatro camas, o las que cupieren»²⁴. Lamentablemente no conocemos si se ejecutó esta pintura que tiene cierto paralelismo con el texto que dedican a este momento los *Annales Complutenses* de 1652: «Una noche estando en oración, poniendo delante la majestad divina las necesidades de sus hermanos, penetró un celestial resplendor el techo de la enfermería bajando de los alcázares celestes angélicos ciudadanos con regalados manjares que se los entregaron al santo para que con tan divino socorro supliese la necesidad que padecían los enfermos. Bien quisiera encubrir el santo esta maravilla pidiendo a los enfermos que abían merecido gozar esta celestial visión, que contentos daban a Diego las gracias, no la publicasen...»²⁵.

Este milagro que hemos denominado del «aprovisionamiento» está presente en la serie pintada por García de Miranda para el mismo convento. El cuadro, depósito del Museo del Prado, se conserva en el Museo Municipal de Játiva (Valencia) y en él, el pintor interpreta la escena en un exterior, ante un bello paisaje. En el centro, San Diego, de pie, con un bordón de peregrino en su mano izquierda y rodeado de gallinas y, a su lado, otro fraile arrodillado junto a un cesto de mimbre en el que también hay gallinas. En el lado izquierdo, un burro, en el que cargarán las milagrosas

²⁴ NÚÑEZ, 1916, pp. 465-466.

²⁵ *Annales Complutenses*, 1652, f. 460, edición de 1990, p. 279.

aves que unos ángeles se habían encargado de hacer llegar al santo enfermero (Fig. 12).

. San Diego en el convento de la Salceda

Como en anteriores ocasiones, García de Miranda integra en un solo cuadro distintos momentos de la vida de fray Diego y así ocurre en el lienzo titulado *San Diego en el convento de la Salceda*, que se encuentra en la actualidad en la Galería Marcus, de París, procedente, tal vez, de la venta de la colección del Conde de Quinto⁹⁶. En el lado izquierdo aparece San Diego, arrodillado, en oración ante una cruz de madera, junto a la que aparecen la calavera y las disciplinas y detrás de él, en un fondo de montaña, la cueva que encontró entre dos peñascos y a la que se retiró durante algún tiempo. Ocupa el centro del lienzo otra escena en la que se ve a San Diego que, arrodillado, azota con el cordón de su hábito a un conejito que invadía la huerta a la que el santo dedicaba su trabajo. Por último, en el fondo, a la derecha, una fuente que hace referencia a la que milagrosamente hizo manar San Diego y cuya agua tenía facultades curativas. La masa arquitectónica del convento se yergue en el último plano.

Un contenido parecido tiene una escena del dibujo de Carducho del que ya nos hemos ocupado al tratar del inicio de la vida religiosa de San Diego junto al ermitaño. En la parte superior San Diego, arrodillado entre peñascos, se azota delante de una cruz, tal como indica el texto: «acotase el St. delante de la cruz».

. San Diego sujeta a su obediencia a unos conejitos que le talaban la huerta y hace brotar una fuente milagrosa en el huerto del convento de la Salceda

Dos de las escenas que figuran en el cuadro anterior dedicado a la vida de San Diego en el convento de la Salceda, tienen más amplio desarrollo en otro de los lienzos de Santiago de Chile, tal como queda precisado en la inscripción de la cartela que sostiene un angelito: (19) «Siendo hortelano San Diego sujeta a su obediencia a unos conejitos que porfiados le talaban la hortaliza⁹⁷. Rendianse humildes a la

⁹⁶ Subasta en el Hotel de Ventas Drouot, de París, el día 13 de diciembre de 1964, con el lote número 80. Puede tratarse del cuadro relacionado con el número 99 o con el número 100 de la colección de este noble español: *Catalogue d'une riche collection de tableaux de L'Ecole Espagnole et des Ecoles d'Italie et de Flandre*, París, 1862.

⁹⁷ En los *Annales Complutenses*, 1652, se cuenta este episodio cuando convivía con el ermitaño, f. 454, edición de 1990, p. 276.

disciplina de cuerda que el santo blandamente les aplicaba. En el mismo sitio faltando el agua, hiere el Santo la tierra y suelta al punto una milagrosa fuente».

En el huerto del convento San Diego, en primer plano, está rodeado de conejos, a los que reprende y a los que señala en ángel que sostiene la cartela. González de Torres nos aproxima a este momento: «Una fue: que como le comiessen la hortaliza los conejos de aquellos Montes, por no estar cercada la huerta; en comenzando à refírlos, quando los cogía en el Huerto arredrados à su voz (mas por reverencia de extraordinario instinto, que por timidez natural) se le quedaban postrados. Cogíalos el Siervo de Dios, y con sencillez candidissima, despues de averlos refido, por el de trozo, que hazian en sus planteles; les escarmentaba, dándoles con la cuerda vnos ligeros azotes. Y aviendo experimentado ser esta diligencia bastante, para la enmienda; rogaba lleno de compassion, à los cazadores, que no matassen aquellos animalitos...»⁵⁸.

En el ya mencionado dibujo de Carducho, vemos al santo en medio de la huerta azotando con el cordón franciscano a un conejito que sujeta con su mano izquierda, y al fondo, a la derecha, un cazador que dispara contra los conejos. Un texto identifica este momento: «acota los conejos porque comen la verdura de la guerta».

Volviendo al cuadro de Chile, vemos que en el fondo de la composición, a mano izquierda, San Diego hace brotar la fuente milagrosa, circunstancia ésta que también describe González de Torres: «necesitando la Huerta, para su riego, de mas agua que la que tenia, hizo brotar vna fuente milagrosa, en la misma parte que oy se conserva, con el nombre de Fuente de San Diego, cuyas aguas han sido, y son perenne manantial de salud para los enfermos, que las beben con fee»⁵⁹.

Penitencia de San Diego en el convento de Alcalá Cisneros

Comenzamos con este cuadro el estudio de la iconografía de San Diego vinculada al convento de Santa María de Jesús de Alcalá donde paso el santo sus últimos años de vida y lo hacemos con un cuadro de Santiago de Chile que representa al santo haciendo penitencia en el interior de su celda. Su contenido se explica en la cartela que aparece en el ángulo inferior izquierdo: (20) «Era San Diego tan rigido

⁵⁸ GONZÁLEZ DE TORRES, 1725, Tomo VI, libro III, cap. XXVIII, pp. 349-350. También ROJO, 1663, p. 115.

⁵⁹ GONZÁLEZ DE TORRES, 1725, Tomo VI, libro III, cap. XXVIII, pp. 349-350.

en castigar su cuerpo y tal el estruendo de sus disciplinas que no parecía gobernarlas humano impluso. Los frailes unos por curiosidad, otros por espanto procuraba pasase por vista de ojos lo que en horror de estruendos daba los oídos». Este texto fue interpretado perfectamente por el pintor que representó a San Diego, en el interior de su celda iluminada por una vela, desnudo su cuerpo hasta la cintura, en actitud de oración ante una gran cruz de madera y mostrando dos cilicios en los brazos y vientre. En el fondo, la cama y sobre una sencilla tabla, una calavera, unos libros y una vela. A la derecha un fraile observa este momento por la mirilla de la puerta.

. San Diego, abrazando la Cruz, resiste la tentación de los malos espíritus

En otro cuadro, conservado también en el mismo convento chileno, encontramos a San Diego haciendo mortificación para resistir la tentación de los malos espíritus, aunque en este caso, la inscripción que figura en el mismo está muy perdida y fue rehecha en parte, pero sin conocer el texto original. El que figura en la misma es el siguiente: (21) «Tria..... de lares (¿Triunfa de la tentacion?) San Diego. Tri (¿Trinfa?)..... el Santo contra las infernales furias y sus u..... medias de la fee y e..... debocion con que abrazando la Santa Cruz y suedaban los la..... dos va resando Pregone la virtud de San Diego». En el centro de un paisaje, San Diego, arrodillado, abraza una gran cruz, rodeado de personajes alegóricos que representan a los vicios. La cartela, en el ángulo inferior izquierdo, es soportada por dos demonios.

. Éxtasis y levitación de San Diego

Los biógrafos de San Diego hacen numerosas alusiones a los éxtasis y levitaciones del santo. Cetina, en 1609, en su libro I, trata en el discurso XIII [14] “De los raptos y arrebatamientos del glorioso San Diego, y de cómo fue visto algunas vezes levantado en el aire”. Rojo le dedica este párrafo: “otras vezes estendidos en forma de Cruz los braços, hazia tristes recuerdos de la passion de nuestro Señor Iesu Christo, en cuya meditacion se deshazia en lagrimas, y ternuras, y algunas vezes era la deuocion tan intensa y la oracion tan feruorosa, que buscando el alma su centro, lebantaua su cuerpo a lo alto, desassiendole de la tierra, a pesar de la grauedad que le derriua: y enagenandole del vso de los sentidos le lebantaua a percibir los nectares del cielo”¹⁰⁰.

¹⁰⁰ ROJO, 1663, pp. 78-79.

El primero de los cuadros de esta temática que atrae nuestra atención es uno de Murillo para el claustro chico del convento de San Francisco de Sevilla, del Museo de los Agustinos en Toulouse. Murillo, como escribe Angulo, «para desarrollar la historia pinta una frondosa huerta en el interior del convento limitada al fondo por una edificación de dos plantas. Su reluciente encalado, lo mismo que la vecina espadaña y la palmera que se eleva sobre el follaje, permiten sospechar que Murillo puede haber imaginado la escena en la huerta del convento de San Francisco, pensando que tal vez sería así el de la Salceda o el de Alcalá. El santo, con el hábito recogido sobre el cordón de la cintura para trabajar en el huerto, después de reunir unas hortalizas, contempla la Cruz con los brazos extendidos mostrándole las palmas de sus manos como su padre San Francisco al recibir los estigmas, y en su mismo arrobamiento se eleva sobre la tierra ante el grupo que lo contempla. El religioso franciscano, como acostumbrado al portentoso espectáculo, se limita a mostrarlo a los visitantes, mientras el prelado y su acompañante expresan en su rostro y en los gestos de sus manos la admiración que les suspende el ánimo»¹⁰¹. El grupo de personajes que asiste al portento está formado por un franciscano, identificado como el General de la Orden, y un prelado que, según los restos de la inscripción existente se trata del obispo de Pamplona: «El General Y obispo de (Pam)plona /.../ Admiran los prodigi(os) que pregona / El amor en ... / Niega el amor Al Riesgo que blaçona / A mejor l[u?] la gloria lle(va). Don[de]... Dios...». Junto a ellos otros eclesiásticos. En la figura del mencionado obispo de Pamplona Murillo retrató al cardenal don Agustín Spínola, que regia la sede Sevillana cuando se pintó el lienzo¹⁰² (Fig. 13).

Notable interés tiene también otro lienzo del ciclo de Santiago de Chile, cuyo contenido se describe en la cartela que sostienen dos angelitos: (22) «La materia mas ordinaria de la Oracion de San Diego era la Passion y muerte de Cruz de Jesucristo Nuestro Redemptor. En tan sagrado empleo penetrado el Santo de el divino fuego participaba en ocasiones la ligereza de el fuego y en alas de sus llamas se remontaba por los aires». En un paisaje abierto, con agradable vegetación y luminoso celaje, San Diego, arrodillado y con los brazos abiertos aparece levitando. Ante él, en el suelo, una calavera y un libro de meditaciones.

¹⁰¹ ANGULO, 1980, T. I, p. 250.

¹⁰² ANGULO, 1980, T. II, p. 9.

. San Diego rezando el santo rosario

Una de las devociones más importantes de San Diego era el rezo del Santo Rosario y este es el contenido de uno de los cuadros del convento de San Francisco en Santiago de Chile, en cuya cartela se encuentra el siguiente texto: (24) «Rezaba San Diego el santo Rosario y estando reparando los Misterior con espíritu y devoción en especial los de la Sagrada Pasión y muerte de Cruz que por Cruz y Rosario era San Diegoa la Devoción suma admiración.....los ángeles». En el centro el Santo rezando el rosario ante un Crucifijo de madera. El ángel que sostiene la cartela toca la trompeta y en el cielo se desarrolla una gloria de ángeles con instrumentos musicales.

. San Diego entrega la corona franciscana a sus devotos

El ejercicio por parte de San Diego de esta devoción mariana de la orden franciscana la pone de manifiesto su biógrafo Cetina: «Rezaua cada dia la corona de la Virgen Santissima con grande devocion y espíritu, de setenta y dos Auemarias, y siete Paternoster, en reuerencia de otros tantos años que nuestra Señora viuio en esta vida, segun la opinion mas comunmente recebida: y a religiosos y a seglares, a todos les persuadia a que tomassen la mesma deuocion...¹⁰³» y así también se recoge en la incompleta inscripción que aparece en uno de los lienzos de la serie sobre San Diego de Santiago de Chile: (25) «Resaba San Diego todos los dias la Corona de Maria Santissima para ganar la indulgencia plenaria concedida por julio II y procuraba inspirar esta debocion en los seg..... (¿seglares?). Repartidoles Rosarios y ex..... (¿exhortandoles?) a que la Resen todos los dias en memoria de los 72 años que vivio Nuestra Señora Maria Santissima».

En lo que parece ser la portería del convento alcaláino -a la derecha se ve una imagen de la Virgen entronizada en su altar- San Diego, en el centro, de pie, entrega la corona franciscana a un grupo de fieles que se encuentra alrededor de él, entre ellos a una mujer y dos niños que aparecen de rodillas.

. Tentaciones de San Diego siendo hortelano del Convento de Alcalá

Uno de los cuadros de la vida del santo del convento de San Francisco de Santiago de Chile recoge la mortificación que hacia San Diego de su cuerpo para vencer las tentaciones y a cuyo contenido nos acerca la en parte borrada y retocada

¹⁰³ CETINA, 1609, p. 113 v.

leyenda que aparece en el ángulo inferior izquierdo: (26) «Siendo San Diego ortelano en el Convento de Al... (Alcalá), le asalta el Demonio con tentaciones ¿impuras? y en ¿tre? unas ¿risada? de ¿spinas?..... ¿mila?gro se ¿araja? en ca y hace crueles penitencias para Vencer las tentaciones impuras».

La escena está concebida con dos secuencias distintas. En el centro el Santo desnudo, metido en una cisterna a la que vierten chorros de agua por la derecha. Al fondo un paisaje de huertos. Un segundo momento aparece en la parte superior izquierda en la que vemos al Santo, con el torso desnudo y el hábito doblado hacia los pies, en actitud de orar ante un altar en el que se encuentra una imagen de la Virgen.

. Aparición de la Virgen a San Diego

No hemos encontrado en ninguno de los biógrafos de San Diego la secuencia en la que se le aparece la Virgen, momento que si recogen los *Annales Complutenses* de este modo: «Conservaba el convento el antiguo nombre de Sancta María la Mayor y, por un favor celestial, le mudo en el de Sancta María de Jesús. Estando en oración fue elevado su espíritu viendo a la reina de los Cielos María Santísima, Señora nuestra, en un trono de lucientes rayos, cercada de espíritus angélicos, y encima dél una vistosa tarjeta en que con letras de oro estaba esculpido el dulcísimo nombre de Jesús. Hablole la celestial enperatriz mandándole que el retablo de el altar mayor se fabricase con aquella disposición que veía llamándose esta casa con el nombre de su hijo y suyo. Hasta nuestros días se conserva dichosa esta casa que, a mi ver, a de ser eterno en los límites que permite esta voz en nuestra sagrada religión, pues dio el nombre de Sancta Maria de Jesús esta divina Señora. Desapareciöse la visión. Comunicola San Diego con el guardian que pidió al arzobispo, refiriéndole el suceso, se fabricase así, que es en la forma que oy vemos»¹⁰⁴.

En relación con esta aparición de la Virgen a San Diego -pues no hemos hallado otro momento en el que se aparezca la Virgen y el Niño Jesús al santopodemos poner un bellissimo grupo escultórico en terracota policromada de Luisa Roldán, la *Roldana*, de hacia 1690-1704, que, procedente de un convento toledano, se conserva en el Victoria and Albert Museum de Londres. En el centro la Virgen,

¹⁰⁴ *Annales Complutenses*, 1652, f. 464. edición de 1990, p. 281.

sedente, que sujeta al Niño Jesús sobre sus rodillas mientras que este le entrega a San Diego, arrodillado a sus pies, una gran cruz, que soporta un ángel mancebo. Otro ángel ocupa el lado izquierdo de la composición.

. San Diego sana enfermos ungiéndolos con el aceite de la lámpara del altar de la Virgen María

Como pone de manifiesto fray Antonio Rojo, San Diego era muy devoto de la Inmaculada Concepción de María, «y al verse en su porteria rodeado de tullidos, mancos, ciegos y otros muchos dolientes, que le pedían salud, les lleuava a esta capilla, donde les aplicaua medicina segura, untandoles con el aceite de la lampara, para que así reconociendo a María Santissima, autora del beneficio, diessen a su Magestad el devido agradecimiento...»¹⁰⁵.

Este momento lo encontramos en tres pinturas. La primera de ellas es uno de los frescos de Carracci y de Albani, de la iglesia de Santiago de los Españoles de Roma, en el Museo Nacional de Arte de Cataluña. En el interior de una capilla, en cuyo retablo hay una pintura de la Virgen con el Niño, San Diego centra la composición, sujetando con la mano izquierda la lámpara que ilumina a la Virgen, mientras que con la derecha pone aceite de la lámpara sobre los ojos de un ciego que se encuentra arrodillado a sus pies y rodeado de otros enfermos que piden al santo haga lo mismo con ellos. Un fraile, detrás del altar observa el momento, mientras que un personaje, a la derecha de la composición, se espanta ante la escena.

Otra de las pinturas corresponde a la serie de Chile, y su contenido se describe en la cartela que sostiene un angelito: (27) «En demostracion de singular zelo y vocation de San Diego para con la Madre de Dios lleva el Santo a quantos incurables podia el altar de Nuestra Señora donde con el azeite de su lámpara i haciendo el Santo sobre los enfermos la Santa señal de la Cruz milagrosa(mente) (sa)naban». A la derecha, sobre un altar, aparece una imagen de la Inmaculada y en el centro, San Diego pone a un enfermo arrodillado ante él aceite de la lámpara de esta capilla de la Virgen, que está sobre ellos. A la izquierda aparece una arquitectura con arco en la que destacan varios personajes incompletos, pues el lienzo está roto en esta parte. Por último mencionaremos que este ejercicio de la caridad también lo encontramos en uno de los cuadros del convento de San Francisco de Lima, como escena secundaria

¹⁰⁵ ROJO, 1663, pp. 125-126.

en el lienzo en el que *San Diego bendice a las ánimas del Purgatorio*. Su contenido aparece explícitamente en la inscripción de la tablilla que cuelga del lienzo: «Conduce San Diego a los enfermos que le piden la Salud ante una imagen de N^a S^a y untandoles con el azeite de la lampara los dexa perfectamente sanos».

. Devoción de San Diego a la Virgen María

En uno de los cuadros del convento franciscano de Santiago de Chile se plasmó la devoción que San Diego tenía a la Virgen María, que se concreta en esta pintura hacia la imagen que el arzobispo Carrillo había mandado colocar en el retablo mayor de la iglesia convento del convento de Santa María de Jesús de Alcalá y que se había ejecutado de acuerdo con la indicaciones de San Diego, a quien se le había aparecido. El texto de la cartela está perdido en parte, por lo que se hace la siguiente e incompleta transcripción: (28) «Coloco el Señor Arzobispo Carrillo en el altar maior de nuestra Yglesia de Alcalá una Imagen de Nuestra Señora a juicio de todos ¿beneradisima? Mas nro (nuestro) Santo con enbir: Idea i manda b..... (¿bajar?..... Imagen tan milagrosa vella que esta de San Diego fue de todos preferida y esta Alla por patrona titular colocada». Centra la composición la imagen de la Virgen, bella talla de madera de tamaño natural y a la izquierda, se encuentra San Diego, en oración, acompañado por otro fraile que se sitúa detrás de él. A la derecha aparece el arzobispo Carrillo, también de rodillas, con otros tres eclesiásticos.

. En señal de humildad San Diego es atado a un asno

Como ocurre con otras escenas de la vida de San Diego, ésta solamente la encontramos en la serie de Santiago de Chile. Su contenido iconográfico se pone claramente de manifiesto en su cartela: (29) «Vivo espejo de la paciencia de San Diego i varios fueron los toques que en su inocencia hirieron mas el que aquí se mira le descubre milagro de sufrimiento. Era San diego superiormente sabio y prudente y solo pudiera sobresalir lo heroico de su paciencia sufriendo ser atado entre jumentos».

Fiel a este texto, el artista representa en el centro de la composición a San Diego, con las manos atadas, y otros dos frailes a la izquierda. En el fondo un burro con tres cabezas.

. San Diego con los teólogos y maestros eclesiásticos

Algunos de los biógrafos de San Diego, entre ellos el padre Rojo, cuentan que el humilde lego franciscano adquirió fama de sabio y era consultado por los teólogos

y maestros eclesiásticos alcaláinos del Estudio fundado por el arzobispo don Alonso Carrillo y en el que en papa Pío II en 1459 había autorizado tres cátedras y tres maestros y doctores: «Admiración ocasionada de no saber, que en los Apostoles, y en san Diego obraua con sus luzes el Espiritu Santo, lo que otros no consiguen con el manejo más continuo de los libros, porque esta mistica no se alcanza con fatigas humanas, sino con vnciones diuinas, no con la letra, sino con el espíritu; no con la erudicion en los autores, sino con el exercicio de las virtudes, con que vna, y mil vezes se engaña quien busca en los sabios del siglo la doctrina, que importa: solo Diego, y otros como el son los sabios, a título de saber tratar al mundo con desprecio¹⁰⁶».

Este momento es el que representa uno de los cuadros hagiográficos de San Diego en el convento de San Francisco de la capital chilena, en el que aparece el santo en un interior, ricamente alfombrado para indicar así que no se trata del humilde convento seráfico. San Diego, en el centro, de pie, dialoga con un grupo de eclesiásticos de diferentes órdenes, todos ellos sentados, menos uno, con muceta y birrete de doctor sobre sus hábitos dominicos, mercedarios y agustinos. A la izquierda, por una ventana, puede verse un bello paisaje. Un ángel sostiene la cartela que contiene el siguiente texto: (30) «Con aquella Sciencia infusa que comunico Dios a su humilde siervo San Diego explicaba a los pobres tan altamente los misterios de nuestra Santa fee y oraciones cristianas, que era admiracion de los sabios los teologos y maestros de Vniversidad le proponian como a oraculo sus dudas y hallavan en sus Respuestas las soluciones que no encontraban en los libros ni en los Sapientis Doctores».

. Caridad de San Diego con los pobres, enfermos y leprosos

Aunque se trata indudablemente de uno de los ejercicios de caridad ejercidos más asiduamente por San Diego, esta escena queda en la mayor parte relegada a un plano secundario en el famoso *Milagro de las rosas*, el momento más representado en su abundante iconografía, por lo que tiene notable interés uno de los lienzos de la serie del santo de Santiago de Chile, que se completa con la inscripción que figura en una cartela sostenida con un ángel que lleva, alegóricamente, una pan en la mano: (31) «Ynfatigable la misericordia de San Diego daba a los pobres limosna a los desnudos vestido a los siegos vista a los sordos oydo y a los enfermos salud, Miraba

¹⁰⁶ ROJO, 1663, pp. 124-125.

en cada Vno de estos Vna viva imagen de JesuCristo y su Compacion le hacia vertir lagrimas con los leprosos».

La composición es de notable sencillez: a la izquierda San Diego, que muestra en su antebrazo derecho las llaves que nos recuerdan su oficio de portero, con una cesta de panes que sostiene con la mano izquierda, de los que coge uno que da a un pobre arrodillado a sus pies. Otros mendigos, entre ellos uno que acompaña a un ciego, llegan hasta el convento para recibir la caridad. En el ángulo superior izquierdo se advierte una segunda escena, en el interior de la portería y San Diego en actitud de barrer.

. San Diego da de comer a los pobres

De todas las escenas que representan a San Diego dando de comer a los pobres, el lienzo de Murillo que procede del convento de San Francisco de Sevilla y se conserva en el Museo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando es el que concentra todo nuestro interés por su tamaño (173 x 183 cm) y por su contenido iconográfico, que se pone de manifiesto en la inscripción de la parte inferior: «Da de comer al Pobre y el provecho / Recive Diego de que el Pobre Coma // El Pobre Come y Diego satisfecho / El dar las gracias por su quenta toma // Mira en el Pobre a Dios y de su pecho / Caridad todos a Dios le ofrece Aroma // I a un tiempo exercitando vida activa / el Santo goza la corona dichosa»¹⁰⁷. Alrededor de un caldero, con trozos de carne y pan, aparecen arrodillados San Diego y cuatro niños, dando gracias a Dios por esos alimentos. Un grupo de pobres, dispuestos en semicírculo, ocupan un segundo plano y son testigos del milagro que se produce al no vaciarse el caldero a pesar del número de necesitados que son atendidos por el santo lego.

. San Diego ayuda a los estudiantes pobres

Vinculada a la escena anterior de la caridad de San Diego con los pobres encontramos en la serie chilena otro cuadro que representa a San Diego ayudando a los estudiantes pobres, tal como se pone figura en el texto de la cartela: (36) «Cuidaba San Diego singularmente de los estudiantes pobres alentalos al estudio con eficaces consejos. Solicitables en quanto podia alimentos y mejora..... las limosnas y asi mejor que pudiera la mas tierna y cariñosa Madre».

¹⁰⁷ VV.AA.: *Guía del Museo de la Real Academia de San Fernando (Sección A)*, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Madrid, 1988, p. 47, núm. 21.

La figura de San Diego destaca ante un bello paisaje con arquerías, en una arquitectura que quiere recordar el convento de Santa María de Jesús. Muestra las llaves en la mano derecha y da pan y un libro a un estudiante pobre que está ante él, ante la atenta mirada de otros tres jóvenes estudiantes y una mujer con mantilla que ocupa el lado izquierdo de la pintura.

. San Diego cura a un estudiante leproso

Fundado por el arzobispo don Alonso Carrillo un Estudio en Alcalá en el que en 1459 el papa Pío II autorizó tres cátedras y tres maestros y doctores, llegaron hasta la ciudad del Henares numerosos estudiantes. Uno de ellos, enfermo de lepra, fue curado por San Diego, tras besarle y lamerle las llagas, como San Francisco, siendo sorprendido por otro fraile, justificando el santo lego su actitud no por virtud ni por mortificación, sino porque no había método mejor¹⁰⁸. Esta escena la encontramos en la serie de la vida del santo en San Francisco de Santiago de Chile, ilustrando la composición de la escena el siguiente texto de la cartela que sostiene un ángel: (33) «Curaba San Diego en su celda a un estudiante leproso, y para exercitar la caridad y la mortificacion le lamia las llagas sorprendiole un Religioso en esta operación, y admirado de lo que hacia le reprendio en exceso. Entonces el Santo con humildad le dijo: No os admireis hermano que para esta enfermedad la mejor medicina es la lengua, y asi lo experimento este enfermo con la del Santo». El artista representó el interior de una celda, o tal vez el interior de la portería o de la enfermería. Sobre la cama se encuentra el joven estudiante leproso al que San Diego cura. Un fraile que le sorprende en ese momento, entrando en la estancia, capta su atención.

Este mismo momento lo encontramos en un pequeño cuadro conservado en el convento de San Francisco de Lima, que integró un ciclo sobre la vida de San Diego del que solo se conservan cuatro lienzos. En primer plano, en el interior de una celda, un estudiante se encuentra sentado sobre el humilde camastro mientras que el santo sostiene su pierna y el pie que muestran los efectos de la lepra. San Diego mira al fraile que ha entrado en la celda. El texto que aparece en la parte inferior, en una tablilla colgada del lienzo, completa la escena pictórica: «Cura S.^o Diego ocultamente en vna celda a vn estudiante leproso lamiendole las llagas con su bendita lengua, a tiempo que casualmente entró un Religioso y lo vió, y huyendo el

¹⁰⁸ CETINA, 1609, fol. 105 v.

Santo de su estimacion le dixo. Hermano no extrañeis por Dios lo que me veis hacer, por que deste mal esta es la medicina».

. *San Diego llora con los pobres*

En el cuadro del convento de San Francisco de Lima al que ya nos hemos referido a propósito de la escena anterior, encontramos una segunda secuencia de la vida de San Diego que hemos denominado *San Diego llora con los pobres*, de acuerdo con el texto que aparece en la tablilla que cuelga de la pintura: «Llora S.^o Diego con los pobres necesitados por no tener con que socorrerles. Ruega a Dios por ellos y con la suavidad de sus palabras los consuela». En el fondo de la composición, y en lo que indudablemente quiere representar la portería del convento, aparece San Diego rodeado de pobres arrodillados a sus pies.

. *Milagro de las rosas*

Sin lugar a dudas se trata del milagro más conocido de San Diego y el más representado por los artistas, siendo habitual en la pintura española de los siglos XVII y XVIII. Aunque en muchas ocasiones se le denomina *Milagro de las flores*, por aparecer en el halda del hábito de San Diego no sólo rosas, sino también azucenas y otras flores, hemos mantenido en este trabajo la denominación tradicional.

Todos los biógrafos de San Diego describen, con prolijos detalles, este momento glorioso de la vida del santo, transcribiendo el texto que le dedica Rojo en 1663: «y llego tan adelante este empeño, que alguna vez le reprehendio el Prelado, tratando con ademanes de culpa esta ansia piadosa de dar limosna. Mas el cielo que reconocia el motiuo, dispuso boluer por el credito de su piedad con vn milagro. Reparole el Guardian vn día, mas que lo ordinario, bulto en las mangas, a tiempo, que ya auia lleuado los panes, que se dauan para la portería, y persuadido el Prelado, y auia cogido a Fr. Diego en el hurto, començo a reprehenderle, acaso de ceremonia, por el destrozo que hazia en las oficinas, dexando sin pan a los de casa, porque no faltasse a los mendigos en la puerta. Que exceso es este? le dixo el Guardian, aparentemente seuero, siendo, como es, el año tan caro? que razon ay, para que el pan, que es su principal sustento, falte a mis Frayles, porque V.R. muy piadoso quiera que no falte a sus pobres? en la puerta se da mas de lo que se puede de limosna, y V.R. quiere que el pan en el refectorio nos aga falta. Que pan? respondió al Guardian el santo portero: registreme V. Paternidad los enfaldos, y las mangas, y hallará que solo lleuo vnas

rosas, convirtiéndose en aquel instante en rosas los panecillos, que lleuava, porque no se le imputase a culpa lo que hazia, siendo tan eficaces sus palabras, que hizo, como lo dixo, del pan rosas, quedando el Guardian mucho mas devoto, por conocer, que las rosas eran de milagro...»¹⁰⁹.

Entre los cuadros de los que proponemos su estudio destacamos en primer lugar el fresco ejecutado por Carracci con ayuda de Albani e intervención de Lanfanco en la iglesia de Santiago de los Españoles de Roma, ahora en el Museo Nacional de Arte de Cataluña en Barcelona. A pesar de su mal estado, se pueden advertir en ella dos grupos claramente definidos. A la izquierda, San Diego con el guardián en el momento que le muestra los panes convertidos en rosas y detrás de ellos otro fraile. A la derecha, ante una arquitectura clasicista, el grupo de pobres y mendigos que espera la caridad.

Otro cuadro de notable interés es el que ejecutó García de Miranda para el convento de Alcalá, hoy en colección particular. La figura de San Diego centra la composición. A su derecha, varios pobres que están esperando recibir los alimentos que les ofrecía el santo y a su izquierda, un grupo de cuatro frailes que asisten al portento, más adelantado el guardián fray Juan de Peñalver que ha interceptado al santo en su camino. La escena se desarrolla en la portería del convento.

Una versión mucho más reducida, en cuanto a los personajes, encontramos en el lienzo del convento de San Francisco en Santiago de Chile. En este caso, la acción se desarrolla dentro de un claustro conventual y en primer plano se produce el encuentro de San Diego, que muestra claramente las llaves de su oficio de portero colgando del antebrazo izquierdo, con el guardián fray Juan de Peñalver, al que muestra las rosas, una de las cuales huele el superior. En la cartela que sostiene el ángel, en el ángulo inferior izquierdo, figura esta inscripción: (32) «Cogio un día San Diego a escondidas muchos panes para sus pobres. Aparece con el hurto el Guardian del Convento le pregunta que lleva San Diego responde veis aquí Padre que llevo flores como lo dijo el Santo así fue hecho. Miro el Guardian hallo i toco flores Admirado quedo viendo en San Diego santificada la f... (falta) de hurto, para dar por Dios».

¹⁰⁹ ROJO, 1663, pp. 121-122.

Pero sin lugar a dudas, el cuadro más conocido de los que representan esta escena es del de Zurbarán, del Museo del Prado y que como ya hemos visto, se piensa fuese el que rematará el retablo de la capilla del santo en el convento alcalaíno. 93 x 99 cm. La escena se limita al guardián y a San Diego, más esbozos de dos frailes detrás del superior franciscano (Fig. 14). Esta misma escena la encontramos en un cuadro del convento de San Francisco de Lima que formaba parte de una serie dedicada a San Diego.

HEMEROTECA

En escultura queremos recordar un relieve del retablo mayor del Hospital de la Purísima Concepción y San Diego de Alcalá o de Simón Ruiz en Medina del Campo (Valladolid), realizado a partir de 1597 y en el que intervinieron el ensamblador Juan de Ávila y los escultores Pedro de la Cuadra y Francisco Rincón.

Por último, antes de concluir con el *Milagro de las rosas*, queremos recordar que este milagro está también presentes en las hagiografías de otros santos que son sorprendidos por sus padres o maridos llevando pan a los pobres, y entre ellos recordamos a Santa Casilda de Toledo y a las reinas santas Isabel de Hungría y de Portugal.

. San Diego da pan a un tullido tras al milagro de las rosas

Sabemos por los biógrafos del santo que la milagrosa conversión de los panes en rosas fue momentánea, para poder satisfacer la «curiosidad» del padre guardián y evitar el castigo al santo que daba caritativamente a los pobres los alimentos que faltaban a su comunidad, volviendo tras este incidente a convertirse las rosas en pan, como escribe Rojo: «y las rosas, acabado este lance, boluieron a ser pan para dar a los pobres, porque alguna vez alcançasse a los mendigos alguna parte de pan floreado»¹¹⁰, con lo que San Diego pudo seguir ejercitando el ejercicio de la caridad.

Este contenido tiene claramente un lienzo de mediados del siglo XVII que se conserva en el claustro de la colegiata de Santa María de Borja, en el que el artista ubica la composición en un amplio y bello paisaje. San Diego aparece en el centro, de pie, con un manojó de llaves, bien visibles, en el antebrazo izquierdo, con rosas y panes en el halda de su hábito, en actitud de dar un trozo de pan a un tullido que aparece arrodillado ante él y cuyas muletas aparecen en el suelo. A la derecha de la

¹¹⁰ ROJO, 1663, p. 122.

escena, y como asunto menor, en este caso anterior, podemos ver el *Milagro de las rosas*, que se desarrolla también en el exterior, ante la fachada de una sencilla iglesia conventual.

. San Diego bendice a las ánimas del Purgatorio

Los biógrafos de San Diego destacan la devoción que sintió el franciscano por las almas del Purgatorio, escribiendo a este propósito el padre Rojo: «otra entrañable deuocion tuuo san Diego con las animas benditas, que padecen en el purgatorio sin escusar ningun medio de quantos podia poner para solicitar su descanso. Miraualas amigas de Dios, hijas suyas por la gracia, y luego las miraua atormentadas por su diuina justicia: considerabalas condenadas a padecer, y impossibilitadas de obrar, y de aquí tomaua motiuo para emplearse todo en su socorro, para cuyo aliuio gustosamente ofrecia las obras buenas, penales, que exercitua: procuraua ayudarlas con oraciones, con indulgencias, y disciplinas, y recogidos los Religiosos, discurria por las sepulturas de la Iglesia, echando sobre ellas agua bendita, de la que las almas recibian tanto refrigerio en sus penas, que alguna vez para pedirle agua bendita, abrieron las sepulturas sus bocas, siendo estas gotas de agua rocío, que mitigaua la actuidad de aquel incendio. *Ami*, padre santo, *ami*, dezian los difuntos, saliendo a las puertas de sus sepulturas, porque conociendo la compassion de San Diego con los necesitados, era facil creer, la exercitaria con estos, como mas menesterosos»¹¹¹.

Esto mismo apunta Cetina: «se leuantauan de las sepulturas, diciendo: *A mi padre Santo, a mi*: pidiendo cada qual a porfia, que a el le echasse agua bendita, y sobre el orasse, porque por los meritos de aquel justo, se les aliuiauau las penas que en el pugartorio padecian»¹¹².

El cuadro que representa este momento en la serie del convento franciscano de Santiago de Chile está en muy mal estado, con los barnices completamente pasmados y es prácticamente imposible describir su contenido, que sin embargo nos pone de manifiesto el texto de la cartela: (38) «Acostumbraba San Diego ir de mañana a la Yglesia a hechar agua bendita por las sepulturas una mañana ve el Santo salir los difuntos de sus sepulcros i que a voces cada uno le pedia agua bendita diciendo: a mi

¹¹¹ ROJO, 1663, pp. 82-83.

¹¹² CETINA, 1609, fol. 110 v.

Padre Santo a mi a mi. Vio tambien que rociados todos y dandole gracias se volvian a sus sepulcros los muertos».

Un texto ilustra también otra versión pictórica de este caritativa obra de fray Diego. Se trata del que aparece en uno de los lienzos conservados en el convento de San Francisco, en Lima: «Ora S.^o Diego por los muertos hechando agua bendita sobre sus Sepulcros y abriéndose estos salen los difuntos y a porfia piden al Santo les experge e diciendo ami Padre Santo, ami ami». En el interior de la iglesia, en primer plano San Diego, de pie, que sostiene con la mano izquierda el acetre con el agua bendita mientras que en la derecha tiene el hisopo con el que bendice a tres difuntos -dos vestidos de franciscanos y otros con el sudario- que se han incorporado y salen de su tumba.

. San Diego moribundo en su lecho es sangrado por un médico

Los últimos momentos de la vida de San Diego son transcritos por sus biógrafos con todo lujo de detalles, y atribuyen su muerte a un absceso en su brazo izquierdo y una gran hinchazón o apostema que un cirujano abrió, despidiendo un agradable olor. La única pintura en la que encontramos este momento pertenece a la serie de Chile, que no tiene cartela por estar cortado el lienzo (39). Representa a San Diego en su celda, recostado en su lecho, cuando es sangrado por el médico en su antebrazo izquierdo, cayendo la sangre en una vasija que sostiene un fraile arrodillado. Detrás del Santo otro fraile de pie y en primer plano una mesa en la que aparecen una imagen de Cristo entre dos velas.

. San Diego moribundo pide perdón por sus faltas

En uno de los lienzos del convento de San Francisco de Santiago de Chile se representó este momento anterior a la muerte de San Diego, tal como indica el texto de la cartela: (40) «Llegada la hora de su muerte hace llamar San Diego a los religiosos i juntos todos les pide perdon de sus faltas i se enmienda con eficacia en sus oraciones. Pide le concedan y vistan un habito con que enterrarse lo que hecho ce queda el Santo en profundo silencio». El Santo postrado en su cama, con las manos juntas, pide perdón a los tres frailes que le rodean, mientras que en la parte superior de la composición brilla una potente luz celestial. Sobre la cama aparece un libro y en la pared, en el ángulo superior izquierdo, se encuentra una repisa de madera con unos libros y una calavera, mientras que sobre la cabeza del Santo Cruz hay una cruz de

madera y un cuadro de la Virgen. Un cilicio colgado a la derecha de un clavo. A los pies de la cama, una mesa con una cruz y dos velas y a la derecha, una ventana permite ver un paisaje.

Este momento es descrito así por González de Torres, que pone en boca del guardián fray Juan de Peñalver, el testimonio sobre los últimos momentos de San Diego: «Al punto, que quiso espirar este Bienaventurado Siervo de Dios, siendo yo Guardián, mandó llamarme, y a los Padres todos de Casa, y todos venimos a donde estaba. Y como nos vió, pidiénos por amor de N. Señor Jesu Christo, que le quisiésemos dár vn Habito, y vna Cuerda, y vnos paños menores, en que muriesse. Lo qual hizo èl por humildad (segun á mi me pareció) y por zelo, de la pobreza, y por parecerse á N. P. S. Francisco: porque al tiempo, que pidió el Habito, tenia vestido otro. Y yo, y los otros Padres le otorgamos lo que pedia, y mandamos dárle el Habito. Y bolvióse, azia donde los frayles estaban, y tomó vna Cruz de palo que tenia a la cabeza; y teniéndola entre sus manos la besó con la boca, y con los ojos; y con grandissimo fervor de devocion dixo: "Dulce lignum, dulces clavos dulcia ferens pondera, quae sola fuisti digna sustinere Regem Caelorum, & Dominum"¹¹³: siendo el dicho S. Diego Frayle simple, y sin letras, y que Frayle alguno del Monasterio nunca le oyó dezir palabra semejante en latín. Y acabado de dezir estas palabras, dió su spiritu à Dios N. Señor"¹¹⁴. Murió el sábado 12 de noviembre de 1463.

. Muerte de San Diego

Perdido el lienzo número 41 de la serie del convento de San Francisco de Santiago de Chile, que debía corresponder a la *Muerte de San Diego*, no tenemos más que un testimonio iconográfico de su tránsito. Se trata de uno de los dibujos de Carducho conservado en los Uffizi de Florencia, que no hemos podido ver, pero que describe Pérez Sánchez, aunque no lo reproduce, destacando que a la escena principal con la muerte del santo le acompañan otras dos: a la derecha, las exequias y a la izquierda, su coronación en el cielo¹¹⁵.

¹¹³ *Dulce leño, dulces clavos, que sustentaste tan sagrado peso, y solo mereciste que el autor de la vida dormiese en ti el sueño de la muerte.*

¹¹⁴ GONZÁLEZ DE TORRES, 1725, Tomo VI, libro III, cap. XXVIII, pp. 389-390

¹¹⁵ PÉREZ SÁNCHEZ, 1972, p. 58, cat. 48.

. El cuerpo de San Diego velado por los frailes franciscanos

Tras el fallecimiento de San Diego, su cuerpo fue velado por sus hermanos, tal como se representa en un cuadro de la serie de Santiago de Chile, en cuya cartela, sostenida por un ángel, se copió el siguiente texto: (42) «Luego que espira San Diego celebra el cielo con luz sus exequias i Santidad La noche de su transito puesto el cuerpo Santo en la Iglesia los Religiosos que velaban vieron un globo de luzes que lo rodeaba i vestia de singular esplendor tal que animando toda Iglesia i el coro ¿cantaba? asi tetos ¿cantos? de alegría». En el centro, sobre un catafalco y entre cuatro velas, yace el cuerpo sin vida de San Diego vestido con el hábito franciscano. A su alrededor la comunidad del convento y sobre ellos un globo de luzes que miran atentos algunos frailes, advirtiéndose pronto que el cadáver no presentaba el característico rigor mortis ni daba indicaciones de descomposición.

Respecto a la milagrosa luz que aparecía sobre el cadáver de San Diego, cuentan sus biógrafos que la noche antes de su entierro quedó solo en la capilla del convento, velando el cadáver fray Pedro Maturana, quien vio una brillante luz que llenó toda la iglesia. Sobresaltado fue en busca del sacristán pero cuando volvieron, la luz había ya desaparecido. Esa misma noche hubo rumores en Medinaceli y en Cuenca de que una nueva estrella apareció en el cielo.

. El pueblo venera el cuerpo de San Diego y toma reliquias

Enterado el pueblo de Alcalá de la muerte de San Diego, muchos devotos llegaron hasta el convento franciscano para venerar el cuerpo del que ya consideraban santo, queriendo tomar por ello reliquias de su cadáver y de sus vestiduras. Un lienzo de Santiago de Chile muestra este momento, según figura en la cartela que sostiene un angelito: (43) «Pasada aquella noche apenas amanece quando se haze patente por todo el pueblo que el Santo frai Diego es muerto Ocurren muy de mañana al Convento dentro po (¿por?) quien primero (¿adora?) el Santo Cuerpo quien lleva alguna Reliquia sulla o a lo menos toca alguna alaja al Cuerpo Santo». En el centro San Diego, yacente en el catafalco, está rodeado de numerosos frailes y devotos que tocan el cadáver del Santo con la corona franciscana. Uno de ellos lleva en la mano derecha unas tijeras para cortar un trozo del hábito.

. Sepultura de San Diego

Como en otros casos, la representación de este momento de la vida de San

Diego sólo la encontramos en la serie de Chile, en cuyo lienzo aparece la siguiente inscripción dentro de una cartela: (44) «Dase a la sepultura el cuerpo de San Diego con la solemnidad a que solo dio lugar la extraordinaria confucion de voces de aquel devoto pueblo. Vnos de admiracion otros de alabanzas a Dios quando veian en el cuerpo muerto señales maravillosas de vivo i lucimientos de celestial hermosura». A la izquierda el cuerpo de San Diego es sepultado por otro frailes de su orden y otro sostiene una vela. A la derecha el cuerpo, tres frailes con cruz y velas de palo, dos vestidos de diáconos y otro con capa pluvial.

. El cuerpo de San Diego es desenterrado

Pasados tres días del entierro de San Diego en el capítulo del convento, el padre guardián fray Juan de Peñalver mandó a un joven fraile que desenterrara el cadáver y cavo con ahínco hasta sentir un golpe al chocar el azadón con una mano. Horrorizado por su falta de sensibilidad, termino la tarea con las manos y una vez concluida, marchó a avisar al padre guardián. En aquellos momentos tiene lugar un hecho que describe Rojo: «En el tiempo breue, que huuo desde que el santo fue desenterrado, hasta que vino el Guardian, ausiado de aquel Religioso, sucedió que Alvaro de Gaa, Cauallerizo del señor Arçobispo Don Alonso Carrillo, tenia vn hijo de tres años de edad, a la sazón enfermo; el qual pidio a su padre le lleuase a ver al santo Fray Diego, que le auia sanado de su enfermedad; su padre respondio, que Fray Diego era muerto, y ya no se podia ver por estar enterrado. No es muerto replico el niño, viuio esta, y a mi me ha llamado con la mano, y el padre por escusar lagrimas a su hijo, se resoluió a llevarle al conuento, y tomandole en braços a la puerta del capitulo, a que viesse por la rexa (que estaua mas distante que agora) el lugar en que estaua San Diego en la sepultura, diziendole, que alli estaua enterrado, y que ya auia quatro dias, que era difunto. No esta enterrado, replico el niño, yo lo veo, que tiene sobre el pecho vna Cruz de oro, y sobre los pies otra Cruz de palo. Reparó Alvaro Gaa en lo que el niño dezia, y reconociè estar el cuerpo del santo fuera de la tierra...»¹¹⁶.

Este momento figura en el contrato del pintor Urande para una de las pechinas de la capilla de San Diego, que desconocemos si se llegó a ejecutar: «y otro quando salió de la sepoltura con una cruz de oro en el pecho y otra de madera a los pies, y con roscas de pan en las manos para dar a los pobres».

¹¹⁶ ROJO, 1663, pp. 136-137. También GETINA, 1609, pp. 151-152.

Esta misma escena representa uno de los lienzos de Santiago de Chile, cuya cartela está prácticamente borrada, y se ha recompuesto el siguiente texto: (41) «..... dia ca silen cioe sentierra de San Diego con uniolo re..... sanle de la en sus en ca que padecia el Santo que el po..... a un lado de la sepultura». En el interior del capítulo conventual, donde hay una altar, dos frailes extraen el cuerpo de San Diego de su tumba, apareciendo en la parte izquierda la losa. El ángel que sopporta la cartela tiene una vela y junto a él figura una pala utilizada para el desentierro.

. Aparición de San Diego sobre su sepulcro

Entre las pinturas provenientes de la iglesia de Santiago de los Españoles de Roma, depositadas desde 1906 en el Museo Nacional de Arte de Cataluña se conserva una que se titula en los catálogos *Aparición de San Diego de Alcalá sobre su sepulcro*. No hemos podido identificar esta escena con ninguno de los milagros que citan sus biógrafos, tal vez porque no representa ningún hecho concreto sino que quiere simbolizar el consuelo que encontraban los enfermos que llegaban hasta la tumba del santo solicitando su curación. Así, en la parte derecha se encuentran una serie de personajes arrodillados, uno de ellos vuelto hacia un grupo de tres hombres que ingresan en la capilla, todos ellos vestidos con indumentaria clásica. Sobre el altar está la urna que contiene los restos del santo y encima de ellas, entre nubes, se aparece San Diego, de medio cuerpo, con aureola de santidad, la mano izquierda soportando una cruz y la derecha en actitud de protección.

. San Diego cura a dos niños ciegos

En el Museo Balaguer de Villanueva y Geltrú (Barcelona) se encuentra depositado desde 1986 un lienzo de la serie pintada por García de Miranda para el convento de Santa María de Jesús que en el *Inventario* del Museo de la Trinidad figura con la siguiente descripción: «S^o Diego (Asuntos) Donde se ve al S^o sobre un retablo; con una Cruz en la mano Dra. y en la Izqda cogiendose los abitos con un ramo de rosas á la izd. arrodilladas se ven dos mugeres con niños en los brazos fig^a de avara y cuerpo entero»¹¹⁷.

¹¹⁷ Museo del Prado. *Inventario general de pinturas. II El Museo de la Trinidad*, 1991, p. 163, núm. 494.

Este lienzo se ha titulado también *San Diego resucita a dos niños* y *San Diego sana a dos niños* y podría representar cualquiera de los milagros de los que se ocupa el padre Cetina en su obra, pues en el Discurso XXXI, del libro II, trata «De algunos niños que despues de la canonizacion de San Diego resucitaron, y de otros que sanaron por su intercesion»¹¹⁸.

La Dra. Jiménez Priego, en una segunda parte de su artículo dedicado a este ciclo de pinturas, aún inédito, identifica este cuadro, y creemos que acertadamente, con uno de los milagros del santo que recogen sus biógrafos y que debió de acaecer a mediados del año 1564, a los seis meses de la muerte de San Diego: la curación de dos niños ciegos. El padre Cetina, en 1609, escribe que la tierra de la sepultura del santo, en el que estuvo cuatro días el cuerpo de San Diego, tenía propiedades taumatúrgicas y recoge el siguiente milagro: «vn hombre vezino del lugar de Corlon, truxo a la capilla del glorioso san Diego, dos niños hijos suyos, que estauan ciegos, y oyendo dezir que con la tierra de la sepultura del santo auia sanado muchos enfermos, el saco de la dicha tierra, y la deshizo en vn poco de agua, y con este colirio vntó los ojos de los ceguezitos, y al punto fueron alumbrados, y vieron perfectamente»¹²⁰.

En la capilla donde se había depositado la urna con el cuerpo del santo, delante de la que aparece una escultura de San Diego con corona de santidad y sus atributos más característicos, la cruz y las rosas, aparecen dos mujeres, una de ellas arrodillada, que sostienen cada una a un niño. Junto a ella otro hombre, en actitud de oración. Al fondo, otros dos hombres hablando, señalando uno de ellos el sepulcro del santo (Fig. 15).

. Curación de doña María de la Peñuela

En la misma serie de García de Miranda encontramos otro milagro del santo, este muy destacado por sus biógrafos que figura en el proceso de canonización: la *Curación de doña María de la Peñuela* que tuvo lugar el día 14 de mayo de 1555¹²¹.

¹¹⁸ Se encuentra entre las pp. 284 r.-288 v., aunque en el ejemplar de la Biblioteca Nacional de Madrid faltan las pp. 289-292, por lo que podría ocupar algunas de estas páginas.

¹¹⁹ Agradecemos a esta autora que nos haya facilitado el original inédito.

¹²⁰ CETINA, 1609, pp. 168 v - 169 r. También GONZÁLEZ DE TORRES, 1725, tomo VI, libro III, cap. XIX, p. 403.

¹²¹ MATA, 1589, canto XVI, fols. 135-137, CETINA, 1609, pp. 240 v.-244 v., ROJO, 1663, pp. 144-153 y GONZÁLEZ DE TORRES, 1725, tomo VI, libro III, cap. XXI, pp. 409-412.

Hija de don Pedro Hernández de la Peñuela y de doña Luisa de Mesques, tras ver morir en 1554 a su amiga María Osorio, de dieciocho años, comenzó a sufrir violentos ataques durante los cuales su cuerpo se torcía violentamente y echaba sangre podrida por la boca y los oídos, paralizándose la parte izquierda del cuerpo. Once meses más tarde de comenzar las dolencias, y ante la falta de remedio por parte de los médicos, a petición suya sus padres le llevaron en su lecho ante la tumba de fray Diego, pidiendo al santo fraile su curación. Tras sobrevenirle un paroxismo muy violento, durante el que perdió el conocimiento, al recobrar el sentido comenzó a notar que sus miembros respondían, y vio junto a ella una sombra que le decía: *levántate y vente conmigo*. Después de oír estas palabras, se levantó del lecho, gritando que se había curado milagrosamente, tras lo cual ingresó en el convento de San Juan de la Penitencia en Alcalá, tomando como nombre de religión el de Sor María del Santo.

El cuadro de García de Miranda contiene cuatro momentos distintos del mismo suceso, que se identifican con las letras A, B, C y D. Doña María de la Peñuela, aparece en oración ante el sepulcro del santo y es difícil precisar el momento aquí representado, pues puede tratarse tanto de la petición para su curación, una vez abandonada la cama en la que se encontraba postrada, como del agradecimiento de la mujer tras su curación rezando devotamente. Junta ella, otros personajes, posiblemente sus padres, además de un niño y otro caballero. La letra B indica la escena que se produce en el último plano, en el que aparece doña María de la Peñuela de rodillas tras haber abandonado la cama cuando recibió la llamada del santo, que se le aparece. La C contemplamos el lecho, ya vacío, junto al que se encuentran dos personajes, uno de ellos tal vez el médico. Por último, la letra D indica un último momento, con dos religiosos franciscanos que atenderán a la mujer tras su milagrosa curación, decidiendo entonces entrar en religión.

. Curación del príncipe don Carlos, hijo de Felipe II y acción de gracias ante el sepulcro de San Diego

Otro de los milagros más conocidos de San Diego, tras el cual se inició el proceso de canonización impulsado por el rey Felipe II, fue la *Curación del príncipe don Carlos*, hijo del *Rey prudente*, que todos los biógrafos del santo describen con gran lujo de detalles¹²².

¹²² CETINA, 1609, libro II, discurso XXIII, pp. 245 v - 252 v, ROJO, 1663, pp. 154-172.

Nacido en 1545, don Carlos era hijo de María de Portugal, tenía un carácter difícil y enfermizo y sufría, entre otros males, de epilepsia. En octubre de 1561 se trasladó junto a su tío Juan de Austria y su primo Alejandro de Farnesio a Alcalá de Henares para estudiar latín en su universidad y adiestrarse en las artes de la esgrima y la equitación. Instalados en el palacio arzobispal, don Carlos por las noches abandonaba sus habitaciones para ir a cortejar a la hija del portero del palacio y en la oscuridad de la noche del 19 de abril de 1562, cayó por una escalera que estaba en obras, golpeándose en la cabeza. Encontrado sin conocimiento al día siguiente, aunque su dolencia no pareció revestir peligro en un primer momento, poco después se fue agravando, por lo que el rey Felipe II se trasladó hasta Alcalá el primero de mayo, y después de consultar con los más importantes médicos de la corte, sin que encontraran remedio para el joven príncipe a pesar de la operación a la que le sometieron, recibía el 9 de mayo los Santos Sacramentos.

En un momento de lucidez don Carlos manifestó a don Juan de Austria que quería pedir a fray Diego su curación, prometiendo ambos entregar su peso en oro si curaba. Decidida la traslación del cuerpo de fray Diego desde el convento de Santa María de Jesús hasta el aposento del príncipe en el palacio arzobispal, como no se encontraban las llaves del arca que lo guardaba, fray Bernardo de Fresneda, obispo de Cuenca y confesor del rey Felipe II mandó romper las cerraduras. Colocado el cuerpo incorrupto de fray Diego en unas andas, fue llevado procesionalmente hasta el lugar donde se encontraba el infeliz príncipe cuyos ojos estaban tan hinchados que casi no podía ver. Entonces, el padre Guardián del convento tomó una de las manos del príncipe y la colocó sobre el cuerpo de fray Diego, transformándose entonces su agitada respiración en un plácido sueño. Tras devolver el cuerpo a su convento, fue cerrada el arca con nuevas cerraduras. La salud del príncipe don Carlos se fue recuperando poco a poco, por lo que pudo regresar a Madrid a mediados del mes de julio prácticamente restablecido, después de haber visitado en acción de gracias la capilla donde se encontraba el cuerpo de fray Diego.

En uno de los cuadros que se conservan en el convento-museo de San Francisco, en Santiago de Chile, fue representado este milagro, tal como se pone de manifiesto en la inscripción que figura en la cartela: (47) «Poco despues de su muerte se constituie San Diego medico de los Reyes de España. Estando a la muerte, ia sin sentido el principe Don Carlos hijo vnico del Rey Felipe fue el traido por ultimo remedio el cuerpo de San Diego De mu.....to cuerpo en la Corte llevanle a la cama del moribundo

príncipe este al punto ve e habla i puesta la mano sove (sobre) el rostro del Santo cuerpo se halla enteramente Sano». La escena se desarrolla en el interior de la cámara del príncipe en el palacio alcaláino residencia de los arzobispos de Toledo y que servía también para alojar a la familia real durante sus estancias en la ciudad. El príncipe yace en su lecho, bajo dosel, y a su lado dos eclesiásticos y dos nobles soportan el arca donde se encuentra el cuerpo incorrupto de fray Diego, cuya cara toca el príncipe con la mano derecha. Alrededor, una serie de personajes que asisten al emotivo acto, destacando uno de ellos, de rodillas, con el Toison de Oro, que debe representar al rey Felipe II, aunque el monarca no se encontraba con su hijo en ese momento (Fig. 16).

Un segundo cuadro pertenece a la serie pintada por García de Miranda para el claustro del convento de Santa María de Jesús de Alcalá y en este lienzo, como ocurre en otros de la misma serie, se suceden distintos momentos del mismo suceso, en este caso tres. La primera de estas escenas se ubica en los últimos planos de la composición y en ella se representa la cámara principesca, con la cama con dosel donde yace enfermo don Carlos, rodeado de médicos y criados. Varios eclesiásticos portan las andas en las que se traslada el cadáver de fray Diego para que pueda ser tocado por el príncipe. En los medios planos fue representado un momento posterior, cuando el cuerpo del fraile franciscano ha sido devuelto ya al convento y aparece el príncipe durmiendo plácidamente en su aposento, apareciéndosele San Diego entre nubes. En el primer plano figura la visita que, como acción de gracias, hizo el príncipe don Carlos a la capilla donde se encontraba el cuerpo de fray Diego, ante cuya urna aparece arrodillado, sobre un cojín, en actitud de orar, acompañado por otros personajes que identifica Jiménez Priego. Los dos franciscanos son fray Alonso Ferrete, Comisario General de España y fray Francisco de Guzmán, que entonces era Guardián del convento franciscano. Junto a ellos tres caballeros, dos de ellos arrodillados, don Francisco de Castilla, Alcalde de la Casa y Corte del Rey, don García de Toledo, ayo del príncipe, junto a don Carlos y otro de pie, don Diego López, rector de la Universidad de Alcalá. También cuatro soldados. Todos ellos visten con la indumentaria de los siglos XVI y XVII.

De esta visita que tuvo lugar el 29 de junio de 1562, fray Antonio Rojo recoge en su obra, en el capítulo VII el «Testimonio autentico de la visita, que hizo al Santo Fray Diego el Principe Don Carlos, despues que cobró entera salud por su intercession», del que transcribimos un párrafo: «día de los bienaventurados Apostoles San Pedro, y

San Pablo, veinte y nueve dias del mes de Junio, año del nacimiento de nuestro Salvador Iesu Christo, de mil, y quinientos, y sesenta, y dos años; estando en esta villa de Alcalà el Serenissimo Principe Don Carlos nuestro señor, e su corte, estando su Alteza sano de la herida de la cabeça, de que auia estado enfermo, è llegado a punto de muerte, fue su Alteza seruido de ir al monesterio del señor san Francisco desta villa, a visitar el cuerpo del bienauenturado santo Fr. Diego de san Nicolas, e ansi su Alteza acompañado de muchos caballeros de su corte, e criados de su casa, fue al dicho Monesterio, y entro en la capilla del bienauenturado santo, y en vn altar portatil, que esta en la dicha ca la reja de hierro della, oyo Missa, e auriendola oido, quiso visitar el cuerpo santo...¹²³.

. El alma de San Diego asiste al traslado de sus reliquias

Como ya hemos mencionado, tras la milagrosa intervención de San Diego en la recuperación de la salud del príncipe don Carlos y posteriormente de don Felipe, hijos de Felipe II, el monarca inició una serie de obras para ampliar y mejorar la capilla del santo, por lo que fue necesario sacar de la misma la urna que albergaba el cuerpo del santo. Concluidas las reformas, el 12 de noviembre de 1592, festividad de San Diego, se celebró con gran pompa la traslación del cuerpo incorrupto del santo a su nueva capilla, momento éste que recoge Juan García de Miranda en el último lienzo -conocido- de la serie pintada para el convento de Alcalá de Henares, propiedad del Museo del Prado, en depósito en el Palacio Episcopal de Lérida.

Este solemne acto, aparece descrito por González de Torres quien, en su texto, precisa y justifica el título de este cuadro que estamos estudiando, identificado convenientemente por Jiménez Priego: «Y aunque por faltar la asistencia de las Personas Reales, y otras circunstancias que referimos en el Capítulo passado, no estuvo esta Función tan autorizada à lo del mundo, como la primera, en que se celebrò la Canonización estuvo, empero, mucho más autorizada à lo del Cielo; pues asistió à ella el alma gloriosa del mismo Santo, como para honrar con su presencia el Sagrado Tabernáculo de aquel Cuerpo, que quando le habitò, la sirvió en tantos obsequios, y sacrificios de la Magestad Suprema. Este secreto digno de toda estimación, y de perpetua memoria, se descubrió por el sucesso milagroso que se sigue. Ardía en el Principado de Cataluña el incendio de vna fatal pestilencia, y aviendo tocado el

¹²³ ROJO, 1663, pp. 172-173.

contagio al Maestro Juan Ferrer, vezino de Perpiñan: encomendo su salud, y vida à la intercessiòn de S. Diego. Fue su fee tan firme, y la fuerza de su oracion tan eficaz, que sacando al Santo de los Cielos, hizo, le visitasse dos vezes en el mismo dia que se celebraba en Alcalà la Fiesta de su traslacion. Y aviendo en la primera vez dexadole prendas de beneficio que esperaba, con vna exorbitante consolaciòn de su espiritu: en la segunda, le dexò perfectamente libre del contagio. En esta, al fin de algunas palabras de vida, que el Santo le hablo para edificaciòn de sus costumbres; aviendole dicho, al despedirse, que desde alli se partia à hallarse preferente à vna solemne Processiòn, que se hazia con su Cuerpo en Alcalà, en aquel mismo dia: replicò el Maestro, A pues yo Santo mio, holgaria mucho de acompañarte. Oido el Santo este deseo, se le cumplió tan enteramente, que el hombre arrebatado en espiritu se halló presente en compaña del Alma del mismo Santo, à toda la celebridad, de modo que quando despues vino personalmente à visitar à S. Diego, para darle gracias, testificò en toda forma, que vio, gozò, y advirtió hasta las mas menudas circunstancias de la Fiesta: y hablaba de todo con tal individuacion, que no seria facil hablar assi, à no aver tocado por tan extraordinario modo todo lo sucedido. Testificò juntamente el grande júbilo que aquella Alma gloriosa manifestaba en la veneracion, que daban los fieles à su sagrado Cuerpo: aviendo querido con este sucesso la Providencia Divina, que entendamos quanto gozo reciben accidental en la Triunfante Iglesia los Santos, quando con obsequios piadosos veneran sus Reliquias en la Militante los Fieles¹²⁴.

En medio de un largo cortejo formado por frailes, unos caballeros trasladan el arca con los restos de San Diego hacia su nueva capilla, presidiendo la procesión las autoridades eclesiásticas. En el cielo, en un espacio nuboso, fue representado San Diego, con alas, que asiste a este momento. El personaje que aparece en el lado derecho, puede ser Juan Ferrer, siguiendo el texto de González-Torres que hemos transcrito.

. El rey Felipe IV y su familia venera el cuerpo de San Diego en 1659

Otra escena que proponemos en este estudio sobre la iconografía de San Diego de Alcalá, cuando los reyes Felipe IV y Mariana de Austria veneran el cuerpo incorrupto del santo con motivo de la solemne inauguración de su nueva capilla el día 20 de mayo de 1659, tal como se pone de manifiesto en un lienzo conservado en

¹²⁴ GONZÁLEZ DE TORRES, 1725, tomo VI, libro III, cap. XXIV, pp. 420-421.

la escalera del convento de San Francisco de Lima, que contiene en su parte inferior la siguiente inscripción: «Murio S. Diego en 1463: venero su cuerpo Enrique IV de España fue canonizado en 1588 a solicitud de Felipe II por la milagrosa salud de su hijo el Principe Carlos, y acompañado de su hermana la Emperatriz y Real familia adoró su sagrado cuerpo incorrupto, y le recomendó la protección de su Reino. En 1659 fue trasladado a la augusta R^l Capilla erigida por Felipe IV q^o lo venero tambien con la Reina y toda su Corte».

HEMEROTECA

El padre Rojo, guardián que era del convento en aquellos años, nos hace la siguiente descripción del momento que se plasma en el lienzo: «Pusose el arca a lo alto de las gradas del altar al pie dél, sobre vna peana preuenida para este efecto, con vn tapete, y abriendola el Reverendisimo Comissario General, llegó el Rey nuestro Señor solo a venerar el santo cuerpo, y antes que se apartase su Magestad del puesto, el Comissario general, quitada la capa... luego llegó a venerar el santo sola la Magestad de la Reyna nuestra señora, y despues las señoras infantas con demostraciones de deuoción y ternura, y despues por su orden las damas de palacio, los señores y grandes»¹²⁵.

Pintado por Joaquín del Pozo, en los últimos años del siglo XVIII o primeros del siguiente, destaca por la riqueza de la composición y por el efectismo y colorido de los vestidos de las reyes y de la corte que contrasta con el color pardo del sayal franciscano que porta el santo y los otros tres frailes que aparecen en la escena. En un interior que quiere recordar el convento de Alcalá, aunque excesivamente lujoso, sobre un lecho y bajo dosel descansa el cuerpo de San Diego que es venerado por los reyes Felipe IV y reina doña Mariana de Austria, que aparecen arrodillados a sus pies.

BPM Cardenal Cisneros

. *Glorificación de San Diego*

Concluimos el estudio de la iconografía de San Diego de Alcalá con un magnífico lienzo de Bartolomé Carducho, de 395 x 220 cm, pintado en 1605 para la capilla mayor de la iglesia de San Diego en Valladolid, por encargo del duque de Lerma, que se conserva en el Museo de Valladolid. En él fue representado *San Diego en gloria*, rodeado de ángeles y con la cruz en la mano derecha, a la que mira, y que es la que le ha hecho subir al cielo por su devoción y sus mortificaciones.

¹²⁵ ROJO, 1663, pp. 310-311.



Fig. 1. San Diego de Alcalá, por Zurbarán. Madrid, iglesia de San Justo y Pastor.



Fig. 2. San Diego de Alcalá, relieve en la sillería del coro del convento de San Francisco, en Lima



Fig. 3. Crucificado con Santo Domingo y San Diego de Alcalá. Colección particular.



Fig. 4. San Diego de Alcalá. Museo de Guadalajara.



Fig. 5. San Diego de Alcalá. Convento de los Descalzos en Lima.

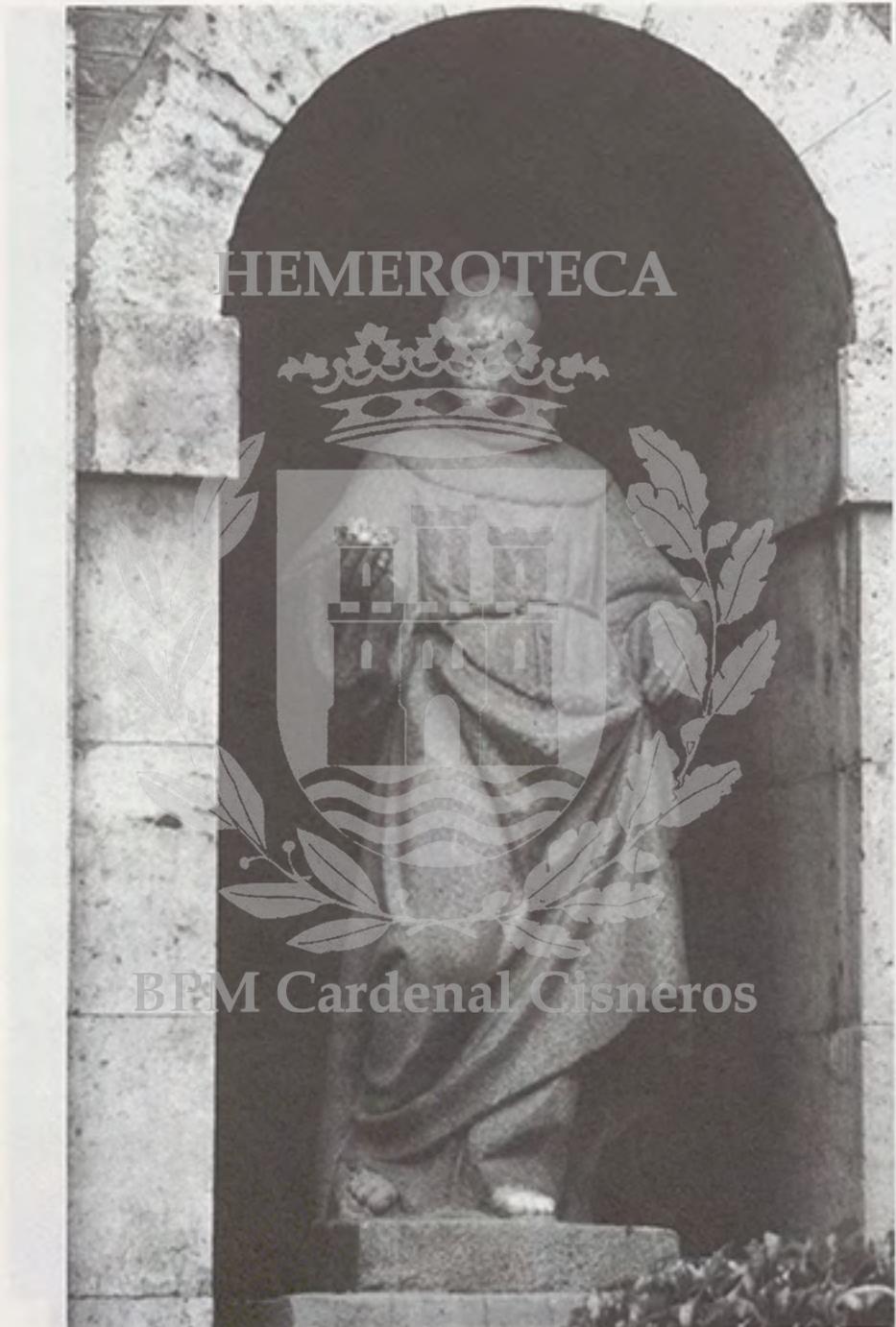


Fig. 6. San Diego de Alcalá, en la portada del convento de las Juanas, en Alcalá de Henares.



Fig. 7. San Diego da de comer a los pobres, por Murillo. Madrid. Museo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.



Fig. 8. Sala del museo del convento de San Francisco en Santiago de Chile, donde pueden advertirse algunos lienzos de la serie sobre San Diego de Alcalá.



Fig. 9. San Diego recibe el hábito franciscano, obra de Annibale Carracci. Madrid, Museo del Prado.



Fig. 10. Milagro del horno, obra de Annibale Carracci. Madrid, Museo del Prado.



Fig. 11. San Diego en Canarias. Museo del convento de San Francisco en Santiago de Chile.



Fig. 12. milagro del aprovisionamiento, por Juan García de Miranda. Depósito del Museo del Prado en el Museo Municipal de Játiva (Valencia).



Fig. 13. Éxtasis y levitación de San Diego, por Murillo. Toulouse, Musco de los Agustinos.



Fig. 14. El milagro de las rosas, por Zurbarán. Madrid, Museo del Prado.



Fig. 15. San Diego cura a dos niños ciegos, por Juan García de Miranda. Depósito del Prado en el Museo Balaguer de Villanueva y Geltrú.



Fig. 16. Curación del príncipe don Carlos, hijo de Felipe II. Museo del convento de San Francisco en Santiago de Chile.

HEMEROTECA



BPM Cardenal Cisneros

HEMEROTECA

ANTIGUOS ENTERRAMIENTOS EN EL ORATORIO DE SAN FELIPE NERI DE ALCALÁ DE HENARES



Ángel Alba C. O.

Institución de Estudios Complutenses

RESUMEN: La costumbre de enterrar en las iglesias o sus proximidades fue una práctica muy utilizada ya desde la Edad Media, y se mantuvo hasta bien entrado el siglo XVIII. En Alcalá siguieron esta práctica los templos más antiguos, la S. I. Magistral y la Parroquia de Santa María. En los conventos y monasterios había un lugar especial para los frailes o monjes de la comunidad, dentro de las mismas construcciones monásticas. En el Oratorio de San Felipe de Alcalá se siguió con esta práctica hasta bien entrado el siglo XIX. Los datos topográficos que nos ofrecen los asientos de las defunciones nos permiten localizar los lugares de inhumación. Pero como se documenta en cada caso, hubo también traslados de restos, y fueron raros los casos en que se concedió el derecho perpetuo de sepultura, y de enterramientos con lápidas sepulcrales.

INTRODUCCIÓN

En el tema de los enterramientos en la iglesia, el Oratorio de San Felipe Neri siguió la costumbre general, establecida desde antiguo en la Iglesia universal y la práctica habitual en las iglesias de Alcalá, tanto de la S. I. Magistral de San Justo y

Pastor, como de las iglesias conventuales y parroquias. Desde la Alta Edad Media muchos cristianos, aparte de los santos, obispos, etc. se enterraban dentro de las iglesias, cubriendo sus sepulturas con losas llamadas "laudas". Algunos personajes eclesiásticos y civiles fueron enterrados (sobre todo desde la época del gótico en adelante) en suntuosas sepulturas, junto a las paredes de las iglesias y claustros, e incluso dentro de las naves. Aquí en Alcalá tenemos los mausoleos del Arzobispo Carrillo y del Cardenal Cisneros, y los de la Capilla del Oidor¹; luego los de los fundadores y patronos de conventos religiosos. Algunos de los enterramientos tenían carácter de perpetuos y otros eran temporales, sacándose los restos cada siete años, como parece se hacía en la S. I. Magistral².

Siguiendo, pues, esta tradición, la iglesia del Oratorio se convirtió igualmente en una pequeña necrópolis a lo largo de los siglos XVII-XIX. Pero ya a finales del siglo XVIII³ y a lo largo del XIX⁴, casi todas las naciones, por razones higiénicas, abandonaron el uso de enterrar en las iglesias, o en sus alrededores, obligando a levantar nuevos cementerios en las afueras de las poblaciones⁵. Don Esteban Azaña nos dice que el cementerio de Alcalá se construyó en 1839, en torno a la Ermita de San Roque, con lo que concluyó el enterramiento en las iglesias y el que había en torno a la Ermita de San Isidro.

Son cincuenta y dos las partidas de defunción y enterramiento que se conservan en las hojas sueltas de lo que debieron ser el Primer Libro y Segundo Libro de Defunciones y Enterramientos. Se hace mención en ellas de defunciones sucedidas fuera del Oratorio, que nunca fueron inhumados en el mismo, y de otros cuyos

¹ Vg. El Dr. Fernando Díaz de Toledo, Consejo de Cámara del rey Juan II, entre otros. Cf. M. J. Rubio Fuentes: *Catálogo epigráfico...* Alcalá 1994

² Cf. Marchamalo: *La Santa Iglesia Magistral...*

³ Pragmática de Carlos III de 3 de abril de 1787.

⁴ Una R. O. de 2 de Julio de 1833 establecía que los Cementerios católicos debían tener lugar con los fondos de las fabricas de las iglesias, pudiendo aplicarse también fondos de los Ayuntamientos. Solamente los obispos podían ser enterrados en sus catedrales y las monjas en sus atrios y huertos de sus conventos...

⁵ *Bibliog.* RAH. Informe dado al Consejo de Estado en 10 de Junio de 1876 sobre la disciplina eclesiástica antigua y moderna relativa al lugar de las sepulturas. Ma. 1876. Antonio Elías de Molins: *Legislación vigente en España y Ultramar sobre entierros, funerales y cementerios.* Ba. 1894. Manuel Trullás y Soler: *Recopilación legislativa sobre cementerios públicos y particulares.* Ma. 1906

restos mortales recibieron aquí definitiva sepultura. Así las cosas, fueron diez los Hermanos de la Congregación que aquí recibieron cristiana sepultura, aunque se cita la defunción de alguno más; nueve los sacerdotes de la comunidad, recordando a otros fallecidos en distintos lugares; quince cristianos relacionados con el Oratorio, varones y mujeres, algunos miembros de una misma familia como los Pérez Merino, los Robles González Bravo; otros fueron canónigos y catedráticos de la Universidad.

Los traslados más famosos se hicieron con los restos mortales del fundador D. Martín de Bonilla y Echeverría, y los del Cardenal D. Francisco de Borja y su hermana doña Josefa de Borja Condesa de Alba de Aliste. Sin contar los traslados internos que se hicieron desde el primer Oratorio (hoy sacristía) a la iglesia nueva en 1705. Solamente dos sepulturas tienen su correspondiente lauda, por tratarse de perpetuas, y son las que corresponden al fundador y a Dn. Juan Pérez Merino y familia, pero que no fue utilizada por todos sus miembros de los que se hace memoria.

No queda constancia de los enterramientos de miembros de la familia Enríquez de Villacorta, a quienes la Congregación concedió el derecho de sepultura perpetua, después de haber donado al Oratorio la imagen del Cristo de las Injurias y su correspondiente retablo y altar⁶.

ANTIGUOS ENTERRAMIENTOS EN EL ORATORIO DE SAN FELIPE NERI DE ALCALÁ DE HENARES⁷

Tanto se extendió el legado,
que Eva y Adán nos hicieron,
quando (sic) a la gracia murieron
por sujetarse al pecado.

⁶ Cf. Port. I. n 150 p. 575; II. n. 33 y 66

⁷ Libro de difuntos que están enterrados en este Oratorio de la Congregación de N^o P. San Phelipe Neri. Año de 1697 (letra del Padre Jesé Martínez Manibardo- P.M.M.). Declaración: digo yo el Dr. Dn Dionisio de Paredes (=D. P.) que como más antiguo congregante exero(sic) el oficio de Prepósito de esta Cong. del Oratorio de N^o Padre San Phelipe Neri de la ciudad de Alcalá, que buscando el libro de difuntos y entierros que se habían hecho al tiempo de la fundación de esta Cong. no le hallé y sólo pude haber dos hojas sueltas de él, en las cuales estaban escritas las partidas antecedentes a esta declaración, las cuales he copiado fiel y legalmente en este libro para que de ellas conste en todo tiempo y no se pierda la memoria de las que van escritas todas de mi mano, por fiel y por verdad lo firmo en la ciudad de Alcalá de Henares en tres de enero del año de mil setecientos quince. Dr. Don. Dionisio de Paredes (rubricado)

que Dios también fue llamado
por haberse hecho Pariente.
Activo, mas que inocente
fue Adán en esta sentencia,
pues, para una triste herencia,
quiso llamar tanta gente

HEMEROTECA

De aquesta manda se infiere,
el haber muchos quejosos,
siendo herederos forzosos
de lo que ninguno quiere.

Pero si el mismo Dios muere,
¿cómo la muerte es temida?

Felicidad conocida
es; pues, Dios y muerte juntos,
el Libro de los difuntos
es ya Libro de la Vida.

• Beati murtui qui in Domino moriuntur. Ap. 14

Viva Jesús/ Libro en que escriben todos los difuntos que se entierran en esta / Congregación del Oratorio de nuestro Padre San Felipe Neri de / esta ciudad de Alcalá de Henares desde el día cinco de diciembre / de mil seiscientos noventa y cuatro años que se fundó.

BPM Cardenal Cisneros

1696

Hº JUAN ESTEBAN VIGO

(al margen izquierdo) Hº Juan Este-/ ban Vigo.

(Texto). En tres de diciembre de mil seiscientos noventa y seis murió el Hermano Juan Esteban Vigo lego que fue de esta nuestra Congregación de Alcalá. Y falleció en Madrid y fue sepultado en la bóveda de la Congregación de Madrid; fue el primer Hermano lego de esta Congregación y natural de Madrid. Otorgó poder para testar a favor del P. Dr. Dn Dionisio de Paredes en veintinueve de noviembre de mil seiscientos noventa y seis, ante Domingo Antonio Garrido escribano de S. Majestad,

y dicho Padre usando de él, otorgó su testamento ante Cristobal de Córdoba escribano real y procurador de los Reales Consejos, en veintinueve de marzo de mil seiscientos noventa y siete, en que fundó una memoria de misas por su alma sobre unas casas en la calle de Hortaleza de dicha villa de Madrid. La Congregación nuestra de Madrid le enterró como a congregante sin llevar derechos algunos en atención a esta congregación.⁸

HEMEROTECA

1697

ISIDORO ALFARO

(Al margen izquierdo) Año de 1697/ D. Isidoro/ Alfaro/ difunto.

(Texto): En 14 de enero de 1697 se enterró en este Oratorio Don Isidro

Alfaro, vecino de esta ciudad de Alcalá de Henares a los pies del altar de San Francisco de Sales, y testó ante Antonio de la Torre escribano, y vecino de esta ciudad. Se le dijo misa de cuerpo presente (J. M.M.)⁹

(Otro asiento): En catorce de enero de mil seiscientos y noventa y siete se enterró en la iglesia de esta Cong. Dn. Isidro de Alfaro, Señor de Buges¹⁰, marido de Dña.

⁸ Nació en Madrid en 1664, y fue criado de Don Jaime Francisco quinto duque de Híjar y Virrey de Aragón. Ingresó en la Congregación en 1694. Tenía su casa en la calle de Hortaleza, antes de llegar a San Antón. La casa dicha la debían de poseer primeramente don Carlos Clemente Vigo su hermano y después de sus días doña María Antonia Vigo, su hermana, y don Carlos Vigo, su sobrino, hijo del dicho Carlos Clemente, y después de éste José de Artigola, hijo de la dicha María Antonia Vigo y de Andrés de Artigola, y muertos estos vendría a la Congregación.

⁹ En 14 de enero de 1697 se enterró en el Oratorio antiguo que hoy es sacristía entre las dos ventanas, y allí permanece, a d. Isidro Alfaro, vecino de esta ciudad, y testó ante Antonio de la Torre, vecino y escribano de esta ciudad. Se le dijo misa de cuerpo presente (J.M.M.).

(Al margen) Año de 1705/ Iglesia/ Vieja y ahora/ sacristía. (Texto): Nótese que en la sacristía, junto la ventana que sale al patio donde está el pozo de la sacristía se quedó enterrado D. Isidoro Alfaro. (J.M.M.)

¹⁰ Bujés (BUJÉS = *cf.* Carmelo Viñas Mey y Ramón Paz: *Relaciones Histórico Geográficas-estadísticas de los Pueblos de España hechas por mandato de Felipe II. Provincia de Madrid... Madrid 1949 y Catastro de Ensenada: Junta celebrada en 6 de Abril de 1752 en la villa de Buxes. AGS*) era un señorío y una villa agregada al Ayuntamiento de Meco; situada entre dos cerros; contaba con cinco casas y limitaba al N. con Villanueva de la Torre, al E con Camarma del Caño, al O con Azuqueca. Tierra de mediana calidad; el arroyo de Bujes que rendía sus aguas al Henares. Parroquia

Isabel María de Olivera, parroquianos de San Justo y Pastor. Testó ante Juan Antonio de la Torre, escribano de Ayuntamiento de Esta ciudad; trajo su cuerpo a la iglesia el Cabildo de Canónigos de la Santa Iglesia Magistral(D. P.)

1698

ANTONIO ESCUDERO

(Al margen izquierdo) Año 1698/ Antonio Escudero/ hijo de familia/ difunto.

(Texto): En 11 de octubre de 1698 se enterró en este Oratorio a Antonio Escudero, natural de Tomellosa¹¹ y criado asistente en la cong. y está sepultado entre el púlpito

de N^o S^a de la Concepción. Estaba a dos leguas de Alcalá y formaba parte de las villas de su alfoz. Figura en las Relaciones Topográficas de Felipe II. Fue natural de ella Fr. Francisco de Torres, de Casa de Infantado, de noble prosapia; colegial teólogo de esta Universidad en el Colegio e Madre de Dios (Rújola), cuyo azul mando conmutó en la cenicienta melosa del convento de San Diego, saliendo predicador apostólico y obrador de milagros que uno hizo a la Madre Isabel de la Concepción, abadesa en San Juan de la Penitencia de esta ciudad, y según el contexto natural de ella, donde siendo niña la salvó de un entrecejo con su bendición y con promesa de que no volvería a crecer, ni tendría más aquella fealdad en el rostro. Hernando de Atienza, en Toledo se le quitaba un dolor de estómago mientras se aplicaba una reliquia del santo varón; y la mujer de Hernando doña María de Vargas, en Alcalá, yendo los dos a rezar al sepulcro suyo, recobró doña María la leche que se le había quitado criando una niña. Murió el año 1580. Trátase en Roma su beatificación. (Port. II. n. 101.) Mas datos de esta villa desaparecida nos ofrece también Portilla. Don Mateo Pérez de Canencia, caballero de la Orden de Santiago y Recolector General de la S.I. Magistral de Alcalá casó con doña Isabel de Olivera, Señora de Bujés, junto a la Villa de Meco. Dos hijas de este matrimonio se fueron a vivir a Madrid: la una que es doña Isabel casó con don José Martínez Verdugo, escribano del Ayuntamiento de la Villa de Madrid, el originario de esta ciudad, que ya murió, y dejó una hija cuyo marido tienen dicha escribanía. La otra es doña Teresa, viuda de don Alonso Téllez, Regidor de esta ciudad que dejó sucesión de esta señora, y de otra de primer matrimonio que fue doña María de Brihuega o Viruega, por quien viene el patronato de la capilla en el conv. De los Mínimos, y posee su hijo que luego diremos. El Señor don Jerónimo Canencia y Olivera, hermano de dichas señoras, Regidor de esta ciudad, ha permanecido siempre en ella, aunque casó en Camarma, con la señora doña Francisca Sanz, en quien tiene sucesión.

¹¹ Tomellosa (Guadalajara). En tiempos de Madoz (ver), villa con Ayuntamiento, en la prov. De Guadalajara, dioc. de Toledo; 112 casas, la consistorial hermoso edificio son soportales; dos fuentes de abundantes y buenas aguas; un pósito con el fondo de 90 fanegas de trigo; esc. de inst. primaria frecuentada por 24 alumnos y dotada con 4.450 rs. Una Iglesia (San Pedro Apóstol) aneja a la de Balconete. Confina el término con los de Archilla, Balconete, Valfermoso Romancos y Valdeavellano. 75 vecinos 249 almas. A 35 km. NE de Guadalajara



y lo que sirve de tribuna. [(al margen):lo que sirve de/ escalera para el/ Oratorio por haberse qui-/ tado la tribuna.]. No testó por hijo de familia. Dijo se le al día siguiente misa cantada con diácono y subdiácono de cuerpo presente y no asistió la parroquia al entierro por ser de casa (J.M.M.)¹²

1698

ANTONIO ESCUDERO

HEMEROTECA

En once de octubre de mil seiscientos y noventa y ocho se enterró en la iglesia de n^a Cong. Antonio Escudero, criado de ella y conviviente (sic) en ella, natural de Tomillosa (sic); hijo de familia y pobre, por cuya razón no testó, ni vino parroquia alguna a el(sic) entierro de su cuerpo por ser familiar de la Cong. (D.P.)

1701

DR. DN. FRANCISCO BURGALÉS¹³

(Al margen izquierdo) : Año de 1701/ el P. Dr. D. Fco./ Burgalés/ difunto.

(Texto): En 13 de julio de 1701 se enterró en dicho Oratorio el p. Dr. Dn. Francisco Burgalés dos veces prepósito de la Cong. Dr. En Sagrada teología, canónigo de la S^a Iglesia Magistral de esta ciudad, ejemplar en paciencia y humildad; está su cuerpo al lado de la epístola entre el altar mayor y San Francisco de Sales. Testó ante Diego del Campo escribano real, y vecino de esta ciudad. José Martínez Manibardo

¹² (al margen izquierdo): Año 1698/ Antonio escudero/ hijo de familia/ difunto. (Texto): En 11 de octubre de 16898 se enterró en el Oratorio antiguo que hoy es sacristía y permanece allí debajo de los cajones donde se visitan los señores sacerdotes para decir misa, a Antonio Escudero, natural de Tomillosa y criado de la Cong. Se le dijo misa de cuerpo presente. No asistió a su entierro la parroquia por ser de la Cong. Note esto por ser hijo de familia (J.M.M.)

¹³ Natural de Fuente el Saz (Madrid). Colegial de Málaga, Doctor complutense. Ingresó en la Congregación el 15 de mayo de 1695. Fue el primer Prepósito elegido por votación en la Comunidad, en 20 de diciembre de 1695 y de nuevo en 1699, renunciando en 28 de septiembre de 1701. Se distinguía por su humildad, virtud y recogimiento y por su mucha literatura. Pudo seguir asistiendo a la Universidad y a la Ss. I. M. cuando fue canónigo. Aceptó ser superior de la Congregación y sacrificarse por ella, contando con la ayuda del Padre José Martínez Manibardo como secretario de la misma. Nombró médico de la comunidad al Dr. Dn. Patricio Herrera, con salario de 150 rs. cada año, comenzando el primero de enero de mil seiscientos noventa y seis. Adelantó la obra de la iglesia nueva y con catorce doblones de a dos escudos se acabó de cubrir la fábrica y dio diferentes cantidades hasta 2.865 rs. para la obra de la iglesia.

prepósito (rubricado). Adviértase que el Cabildo de los Srs. Canónigos le hiciera el oficio con misa de cuerpo presente, precediendo la licencia que dio la Cong. para ello y el día siguiente le dijo la Cong. su misa de cuerpo presente con las demás asistencias que ordenan nuestras constituciones. José Martínez Manibardo (rubricado). Se trasladó su cuerpo a la iglesia nueva junto la losa y cuerpo del Sr. Bonilla el día 29 de octubre de 1705 (letra del P. Martínez Manibardo)¹⁴

(Otro asiento): En 13 de julio de mil setecientos y uno se enterró en nuestra iglesia el padre Dr. Dn. Francisco Buralés, primer Prepósito que fue de esta Cong. Doctor en Teología por esta Universidad, Colegial en el de Málaga, canónigo de San Justo y Pastor; falleció en una casa particular de donde le trajo el Cabildo de la Santa Iglesia, y con licencia que se pidió a la Cong. el mismo Cabildo hizo el oficio de difuntos y de la sepultura, y al día siguiente vino a cantar la misa. Otorgó su testamento ante Diego del Campo Coscolluela esc. Del Ayuntamiento de esta ciudad.(D.P.).

DON JOSÉ GARCÍA RUBIO

El Padre D. José García Rubio, presbítero de esta Cong. nuestra, natural de la villa de Fuente el Saz falleció y fue enterrado en ella el catorce de noviembre de mil setecientos y uno. Otorgó su testamento en dicho día, mes y año ante Juan Martínez, escribano del número de esta dicha villa (D.P.)¹⁵

¹⁴ En veinte y nueve de octubre del año mil setecientos y cinco se trasladaron de la iglesia antigua que hoy sirve de sacristía, a la iglesia nueva, que se bendijo y dedicó en diez del mismo mes y año, los cuerpos del Sr. Don Martín de Bonilla y Echeverría y del P. Dr. D. Francisco Buralés y se colocaron en dos sepulturas junto a la barandilla del altar mayor al lado del evangelio, ambas juntas una a otra y en la del Señor Dn. Martín se puso una losa de alabastro, con la inscripción siguiente [Y se advierte que el año 1704 para alargar el presbiterio se sacó la losa hacia la iglesia como media vara]. Inscripción: V. et Ill. D. D. Martinus a Bonilla et Echeverría, Ecclesiae Abulensis canonicus et eundem diocesis Vicarius Generalis, Protonotarius Apostolicus, in Hispaniae Nuntiaturae Curia judex. Toletanae dioecesis a consilii gubernationionis munere decoratus; semel et iterum septensis electas Episcopus humilime reluctavit et quod maximum est huius congregationis suis opibus unicus fundador munificentiss Heroes omni genere virtutum splendore clartus obiit Matrili Kalen Decembr[...] Anno Dni MDCXCVII aets.LXIX. Hic traslatus sequenti anno MDCCV (Paredes)

¹⁵ Fue admitido en la Congregación el 12 de diciembre de 1695, dispensándole el mes de huésped, para que enseguida pudiese confesar por tener todas las licencias en orden y tener la Congregación falta de sujetos; para que pudiese proponer y responder en el refectorio. Y por hallarse con pocos medios al presente se le dispensó de pagar los setecientos rs. por los alimentos. En 1 de febrero de 1699 se le concedió dispensa para poder votar en la Congregación, aunque no tenía los años de congregate requeridos.

1705

DON MARTÍN DE BONILLA Y ECHEVERRÍA

En veintidós de mayo del año de 1705 se enterró debajo del altar mayor de esta Congregación de Nuestro Padre San Phelipe Neri de la ciudad de Alcalá de Henares el cuerpo del V(enerable) Señor Dn. Martín de Bonilla y Echeverría fundador de esta Congregación, canónigo que fue de la Santa Iglesia de Ávila, Vicario General del mismo obispado, Protonotario Apostólico y en curia de la Nunciatura de España, y del Consejo de la Gobernación de este arzobispado de Toledo, Visitador eclesiástico de Madrid, el cual habiendo renunciado dos veces el obispado de Ceuta que le confirió la majestad católica del Señor Dn Carlos Segundo Rey de España y habiendo fundado a sus expensas esta Congregación de N. P. S. Phelipe Neri, falleció con fama de santidad en la villa de Madrid en el día veintisiete de noviembre del año de mil seiscientos y noventa y seis y fue depositado en el convento del Espíritu Santo de los Clérigos Regulares Menores de dicha villa, para ser trasladado y enterrado en la iglesia de esta Cong. de Alcalá, conforme a la disposición de su testamento debajo del cual murió. De cuyo depósito otorgó escritura de obligación el Rvdo P. Pablo delgado, Ppto. Que entonces era de dicho convento del Espíritu Santo de Madrid ante Cristobal de Córdoba escribano real y Procurador de los Reales Consejos, su fecha en la villa de Madrid, en dicho día 27 de nov. de 1697. Y la Cong. Otorgó escritura de recibo y liberación de dicho depósito a favor de los Padres Prepósitos de dicho convento del Espíritu Santo que son o fueren en adelante en esta ciudad de Alcalá de Henares ante Diego del Campo escribano real por haber recibido de mano del P. Dionisio de Paredes presbítero de esta Cong. en nombre de dichos padres Clérigos Menores en un ataúd cubierto de balleta negra, claveteado con tachuelas plateadas con cantoneras, aldabones, dos cerraduras con sus llaves, así mismo plateadas y el cuerpo vestido con sus vestiduras sacerdotales, casulla morada y bonete, incorrupto después de siete años y medio menos cinco días, premio, como piadosamente se cree de su gran virtud y limosnas, pues en vida gastó en obras de misericordia más de trescientos mil ducados como pareció por sus papeles que al tiempo de su fallecimiento se hallaron en su poder; y en su muerte empleó todo el remanente de sus bienes en iglesias pobres, en socorro de necesitados, y en donación a esta Cong., habiendo escogido para sí una mortificación continuada en su vida de frecuentes ayunos, disciplinas, cilicios y ejercicios (sic) de oración, con los cuales fue exemplar (sic) de sacerdotes en el celo de la disciplina eclesiástica y en la humildad profunda; fue una de los primeros fundadores de la congregación de la Escuela de

Cristo de Madrid, primera de todas las que se han fundado en España y fuera de ella. Y para que conste de la entrega del dicho cuerpo y de su incorrupción hasta el día del entrego, firmamos esta partida los que nos hallamos presentes, que fuimos el P. D. José Martínez Manivardo, Prepósito de la dicha Congregación de Alcalá, el Dr. Dn. José Ruiz Delgado canónigo de la Santa Iglesia Magistral de San Justo y Pastor, catedrático de Prima de Escritura de esta Universidad, y el Dr. Dn. Dionisio de Paredes, D. Juan Tinoco y Espinola, José Torresilla, Pedro de Ruete, Pedro García, Manuel del Olmo, Eugenio Sánchez todos residentes en esta ciudad de Alcalá de Henares en dicho día ventidos de mayo de 1705 (D. P.) [siguen las firmas de todos los citados]. Y yo, el dicho Dr. Dn. Dionisio de Paredes certifico in verbo sacerdotis que vi depositar el cuerpo del Sr. Dn. Martín de Bonilla y Echeverría en la bóveda del Espíritu Santo de los Padres Clérigos Regulares Mayores de Madrid, y fui testigo al otorgamiento de la escritura de depósito citada en la partida de la hoja antecedente como consta de ella, en un nicho de los altos del lado del Evangelio, el cuarto cerca de una ventana, con una casulla morada y su forro verde; y así mismo me hallé presente al rompimiento del nicho ya mencionado en el día veinte de mayo de 1705 años y habiendo abierto la caja le hallé íntegro e incorrupto vestido de la misma casulla morada y forro verde y le recibí de mano del Rvmo. P. Prepósito del convento del Espíritu Santo y se trajo a la iglesia de esta congregación del Oratorio de Alcalá en el ataúd mencionado en la hoja antecedente, sin que en el camino hubiese padecido detrimento al parecer en su integridad e incorrupción. Y para que de ello conste lo firmo en dicho día veinte de mil setecientos y cinco años. Dr. Dn Dionisio de Paredes (rubricado). Aquí se pone el epitafio que se puso en la losa de su sepultura donde se trasladó su cuerpo. (Al margen): Sepultóse/ en la iglesia nueva des/ pues de la De/ dicación de la/ iglesia a los últimos de/ octubre de 1705 – (Texto): V.I. Ulm. D.D. Martinus a Bonilla y Echeverría, Ecclesiae abulensis Canonicus, protonotarius Apostolicus in Hispaniae Nunciatura, curiae iudex, Toletanam Dioecesis a consiliis, gubernationis munere decoratus, semel et iterum septemsis Ecclesiae Episcopus humilissime reluctavit, et quod maximum est huius congregationis suis opibus unicus fundator, munificentissimus heroes omni genere virtutum st splendore clarus. Obit Matriri 5 kalendas decembris anno D. M.DC.XCVII. Aetatis LXIX. Hic traslatus requiescit. Anno D.: MDCC V (D.P)¹⁶

¹⁶ Oración funeral panegyrica, en las Honras, que el día 14 de octubre de 1705 hizo la Congregación de San Phelipe Neri de la Ciudad de Alcalá, a su único Fundador y Padre, el muy Venerable y Ilustre Señor Doctor D. Martín de Bonilla y Echeverría. Canónigo de la Catedral de

1705

MANUEL ESCUDERO

(Al margen): Año de 1705/ iglesia vieja de la Congregación/ y ahora sacristía.

(Texto): Nótese también que en el lado de los cajones, donde se visten los Srs. sacerdotes para decir la misa, en el medio se quedó sepultado Manuel Escudero, porque cuando se enterró era la iglesia de la congregación (J.M.M.)

HIJA DE MANUEL SAONERO, Niña

(Al margen): Año del 1705 por/ fines (sic) de octubre.

(Texto): En la iglesia nueva donde se trasladó el cuerpo del P. Dr. Dn. Francisco Burgalés, Ppto que fue de esta Cong. está enterrada una niña de tres o cuatro años, hija legítima de legítimo matrimonio de Manuel Saonero que doró los retablos de los cuatro altares de la iglesia nueva¹⁷ y se enterró el mismo día que se trasladó el cuerpo del P. Burgalés. Fue de secreto el entierro con las licencias necesarias sin que la Cong. perdiese sus privilegios de enterrar según su Bula y licencias (J.M.M.)

1706

JUAN PÉREZ MERINO¹⁸

En 11 DE Octubre de mil setecientos y seis se enterró en la iglesia de esta Cong. del Oratorio Dn Juan Pérez Merino, vecino de esta ciudad, parroquiano de (;) casado.

Ávila, Provisor de su Obispado, Visitador Eclesiástico de Madrid, Juez in curia de la Nunciatura de España y electo dos veces obispo de Ceuta. Dioña el Doctor Don Joseph Ruiz Delgado, Canónigo de la Santa Iglesia Magistral, Examinador Synodal deste Arzobispado y Catedrático de Prima de Sagrada Escritura de la Universidad de Alcalá. Sácala a la luz la Congregación de San Phelipe Neri de Alcalá, & Y la dedica Al Eminentísimo Señor Cardenal Portocarrero. Rubio Fuentes: *Cardlogo epigráfico...* pp. 323-325. N. 278

¹⁷ De este dorador de retablos no sabemos nada. Los altares a los que se hace referencia eran los de Santa Teresa, San José, San Dionisio y San Francisco de Sales.

¹⁸ Nació en Valfermoso de Tajuña (Guadalajara) en 24 de agosto de 1636, hijo de Juan Pérez Merino y de Isabel Gómez. Nada se ha podido encontrar hasta el momento sobre su vida en España hasta 1683, fecha en que embarca para América siendo Sargento Mayor, con el nombramiento de Gobernador y Capitán General de la Florida, despachado por el Rey Carlos II para sustituir a don Juan Márquez Cabrera, siendo Virrey de México don Tomás A. de la Cerda. No ocupó este

Otorgó su testamento ante Eugenio Martínez Ayuso esc. de S. Majestad. Fue sepultado en su sepultura propia, junto a la barandilla del altar mayor al lado de la epístola, y se puso su losa con sus armas (D.P.) Y se advierte que el año 1734 se sacó la losa hasta la iglesia como media vara, para alargar el presbiterio y barandilla.

(Otro asiento): (Al margen): Dn Jn. Pérez/ Merino.

(Texto): En 11 de octubre de 1706 se enterró en la iglesia nueva de la Cong., al Sargento Mayor D. Juan Pérez Merino que dio a la Cong. la imagen de N^a S^a de Guadalupe de México que se venera en el altar mayor, y dio las limosnas que se notan en el Libro de Bienhechores de la Cong. Y testó ante Eugenio Martínez Ayuso escribano y contador de S.M. y vecino de esta ciudad. Se enterró y dijo misa de cuerpo presente la Congregación de gracia por bienhechor. Está sepultado en su entierro con su losa al lado de la epístola (J.M.M.)

EUFRASIA BARRAGAN

En cuatro de diciembre de mil setecientos y ocho se enterró en la iglesia de nuestra Cong. Doña Eufrasia Barragán viuda, parroquiana de San Justo y Pastor. Hízola el oficio de difuntos el Cabildo de la Santa Iglesia Magistral, con licencia de la cong. nuestra (D.P.).

(Otro asiento). (Al margen): Dñ. Eufrasia

(Texto): En 24 de diciembre de 1708 se enterró Dñ. Josefa Barragán en este Oratorio junto al altar de San José donde está el comulgatorio. Le hizo el entierro y dijo la Misa el Cabildo de Señores Prebendados de la Santa Iglesia de San Justo y Pastor (J.M.M.)

1709

ISABEL DE OLIVERA

En 14 de enero del año de mil setecientos y nueve se enterró en la iglesia de esta Cong. Doña Isabel María Olivera viuda de D. Isidro de Alfaro, parroquiana de San

cargo, residiendo en México hasta que fue nombrado Capitán General y Gobernador del Nuevo Reino de León (México). Rubio Fuentes: *Catálogo epigráfico* p. 325 n. 279(237)

Justo y Pastor. Otorgó poder para testar ante Joseph (sic) Justa Bravo esc. de Su Majestad (D.P.)

(Otro asiento). (Al margen): D^a Isabel/ de Olivera.

(Texto): En (2) enero de 1709 se enterró en esta Cong. junto a la peana del altar de St^a Teresa, al lado de la epístola a Dñ Isabel de Olivera (J.M.M.)¹⁹

HEMEROTECA

EUGENIO BRAVO

En veinte de noviembre del año de mil setecientos y nueve se enterró en la iglesia de esta Cong. Eugenio Bravo, parroquiano de San Justo y Pastor, marido de Dñ María Pacheco. Otorgó su testamento ante Juan Calvo escribano de Su Majestad, vecino de esta ciudad.(D.P.)²⁰

EUGENIO BRAVO

(Otro asiento). (Al margen): Eugenio Bra- / vo.

(Texto): En 20 de noviembre de 1710 se enterró en la iglesia de la Cong. junto al altar de San José en el comulgatorio a Eugenio Bravo. Se le dijo misa de cuerpo presente con su vigilia. Testó ante Juan Calvo escribano y vecino de esta ciudad (J.M.M.)

BPM Cardenal Cisneros

¹⁹ Ver comentario a Isidoro Alfaro

²⁰ Eugenio Bravo sucedió en el negocio de la Cerería a Manuel Bravo. La Congregación trataba con Eugenio, al menos desde 1707; el consumo de cera, para la iglesia y para la casa era una partida importante al cabo del año con un gasto anual medio de 226 libras y 20 onzas, lo que hacía un total aproximado de 1922, 7 rs. A la muerte de Eugenio siguió con la cerería su mujer María Marcos Pacheco. A la muerte de ambos la liquidación de la cuenta siguió hasta 1729 en que se terminó de pagar la cera suministrada por esta Cerería. Vivía en la Calle Mayor Cfr. AMAH 274/3

1715

FRANCISCO VIÑUELAS Y VALDEMORA

En 23 de febrero de mil setecientos y quince años se enterró en la iglesia de nuestra cong. el licenciado Dn. Francisco Viñuelas y Valdemora²¹, cura propio de la villa de la Casa de Uceda, que murió en esta ciudad, en la casa de Don Juan Bautista Moisele y parroquiano de San Justo y Pastor; trajo su cuerpo a la Cong. el Cabildo de canónigos de la Santa Iglesia Magistral de esta ciudad. Otorgó su testamento ante Diego del Campo y Coscolluela, escribano del Ayuntamiento de la misma ciudad en veinte del mismo mes y año de su fallecimiento (D.P.)

1715

MARÍA FRANCISCA LOAISA GARCÍA

Dñ María Francisca Loaisa García, doncella, mujer de gobierno de la casa del Sr. Dr. D. Dionisio Mellado canónigo de San Justo y Pastor, y electo obispo auxiliar de este arzobispado de Toledo; fue sepultada en la iglesia de nuestra cong. delante de la tarima del altar de San Dionisio en ocho de septiembre de mil setecientos y quince; fue parroquiana de San Justo, y otorgó en Madrid su testamento (D.P.)

1717

MARÍA MARCOS PACHECO

Falleció el día 18 de septiembre y se enterró en 19 era viuda de Eugenio Bravo.

En 19 de septiembre de mil setecientos y diecisiete se enterró en este Oratorio de N^a Cong. Dñ. María Marcos Pacheco, viuda de Eugenio Bravo, parroquiana de San Justo y Pastor; otorgó su testamento en cuatro de junio de este año ante (Diego) Digo ante Juan Manuel Calvo escribano real de esta ciudad, y fue sepultado su cuerpo junto la pared y entre la peana de San José y el poste del púlpito (J.M.M.)

²¹ De la familia de Don Juan García de Valdemora, fundador del Colegio de Tuy en 1519. luego obispo de Lugo y Tuy

CUSTODIO VALENTÍN

En nueve de diciembre de mil setecientos y diecisiete se enterró en esta Cong. Custodio Valentín, notario de la Audiencia Arzobispal de esta ciudad. Está sepultado junto al altar de San José y la sepultura de Dñ. María Marcos Pacheco. Era parroquiano de San Justo y otorgó su testamento ante Sebastián Remón, escribano de S. M. y vecino de esta ciudad (J.M.M.)²²

HEMEROTECA

1720

MARÍA ROBLES

(Al margen): María/ Robles/ Niña.

(Texto): En ocho de junio de mil setecientos veinte se enterró en la iglesia de nuestra cong. en la sepultura de Dñ. María Pacheco, digo donde está, donde está enterrada Dñ. María Pacheco: María Robles, hija de Alfonso Agustín de Robles y de Dñ. Josefa Bravo, parroquianos de San Justo y Pastor de esta ciudad (J.M.M.)

1721

JOSÉ AGUSTÍN ROBLES

(Al margen): José Agustín/ Robles niño.

(Texto): En seis de diciembre del año de mil setecientos veintiuno se enterró en esta iglesia a José Agustín Robles niño, hijo de Alfonso Agustín de Robles y de Francisca Josefa Bravo su mujer, vecinos de esta ciudad y parroquianos de la Magistral de San Justo y Pastor. Se enterró en la sepultura donde está enterrada su aquella (sic) Dñ. María Pacheco (J.M.M.)

1725

LA MADRE DEL DR. RAMIRO

(Al margen): La Madre/ del Dr. Ra-/ miro se enterró/ junto San José/Año de 1725 (J.M.M.). 618 r. y 16 mrs. Inclucos en ellos la limosna de los Señores Sacerdotes que asistieron al entierro de la madre del Dr. Ramiro.

²² En 1694 vivía en las casas que la Congregación compró para la fundación. Al tiempo de su muerte vivía en la Calle de la Imagen

1727

P. DR. DN. FRANCISCO CASAS

En primero de febrero del año de mil setecientos y veintisiete falleció el P. Dr. D. Francisco Casas presbítero de la Cong. y falleció en esta misma Cong. Y se enterró con asistencia del Cabildo de la St^a Iglesia de San Justo y Pastor por ser canónigo en la dicha Magistral Iglesia, en la capilla de N^{ra} S^{ta} de la Buena Muerte de esta Cong. y otorgó su testamento ante Eugenio Ayuso escribano de S.M. en Alcalá en el mes de y de el año de y la Cong. dijo su misa y cumplió lo demás según sus sagradas constituciones (J.M.M.)²³

1728

JOSEPHA GONZÁLEZ BRAVO

(Al margen) Dñ. Josefa/ González/ Bravo/ falleció en/ 24 de ene-/ ro de 1728.

(Texto): En veintiséis de Enero de el año mil setecientos y veinte y ocho se enterró en la iglesia de esta Cong. junto al altar de San José al lado del Evangelio a Dñ. Josefa González Bravo, parroquiana de San Justo y Pastor, mujer de Alfonso Agustín de Robles (J.M.M.)²⁴

²³ Era natural de Casa de Uceda (Guadalajara), hijo de Francisco y Eugenia. Admitido en la Congregación el 22 de mayo de 1722, con licencia para que pudiese asistir a todos los actos de la S. I. M. de San Justo y Pastor, por ser canónigo, y a los actos de la Universidad por hallarse catedrático de Teología. Se le concedió también que pudiese tener en la Congregación secretario propio a su costa. Fue de vida ejemplar, virtuosa y recogida; Preósito en 1722. Su curriculum académico fue extraordinario: Cfr. *Rújola; L. M. Gutierrez Torrecilla y P. Ballesteros Torres. Pgs. 68.92 y 204.* Doctor en Teología, Catedrático de Santo Tomás, Catedrático de Artes; Examinador de Colegiales, Bachilleres y Licenciados en Artes; Canónigo de la Ss. I. M. de San Justo y Pastor, etc.

Escritos: *Oración fúnebre en las honras de el Serenísimo SR. Delfín D. Luis de Borbón, que celebró el Colegio de San Ildefonso, Universidad de Alcalá Salamanca. Eugenio García 1711.*

- *Oración fúnebre en las honras de el Señor Luis Catorce, el Grande, Rey cristianísimo de Francia, que celebró el Colegio Mayor de San Ildefonso, Universidad de Alcalá. En 29 de octubre... Alcalá (s. i.) 1715*

²⁴ Madre de los niños María y José Agustín enterrados aquí, según dijimos.

1729

JOSÉ MARTÍNEZ MANIVARDO (sic)

(Al margen): El P. Dn. José/ Martínez Manivardo/ falleció en 3 de abril/ de 1729

(Texto): En Alcalá en tres de Abril de mil setecientos y veintinueve, falleció en este mismo día el P.D. José Martínez Manivardo Congregante y Prepósito que fue de esta Cong. de n. P. San Phelipe Neri, y se enterró debajo de la barandilla del comulgatorio del altar de San José, el dicho día tres por la tarde con entierro de los Señores Abad y Cabildo de la Santa Iglesia magistral de San Justo y Pastor. Y otorgó su testamento por ante Diego del Campo Coscolluela esc. de S. M. y de el Ayuntamiento de esta ciudad. Y recibió los santos sacramentos de la Penitencia, Eucaristía y Extrema Unción, y dejó para la Cong. por mandas de su testamento y por una vez tres mil rs. de v. Y por la verdad y para que conste así lo certifico y firmo. Juan Camino (rubricado).

1730

DN. FELIPE DE LEÓN

En seis de junio de este año de mil setecientos y treinta se enterró en la iglesia de esta Cong. a los pies del altar del Cristo de las Injurias a Dn. Felipe de León, Regidor de esta ciudad; era parroquiano de Santa María y para que conste lo firmo y Certifico D. Alonso de Vargas (rubricado). Pagó por los derechos de entierro cuarenta ducados y ciento veinte rs. de la cera. No pagó la sepultura por ser propia.

BPM Cardinal Cisneros

1732

JOSEPH FERNÁNDEZ

(Al margen) El hermano/ José Fer-/ nández/ de este oratorio falle-/ ció el día/ 1 de mayo/ de 1732.

(Texto): En primero de Mayo de este año de mil setecientos treinta y dos murió el Hermano José congregante de este oratorio de mi P.S. Phelipe Neri. Se enterró al lado del Evangelio de San José. Le hizo el entierro la Cong., convidando a algunos clérigos. Y otorgó su testamento ante Diego García escribano del número, en veintiséis

de abril de dicho año. Y recibió los santos sacramentos de la Eucaristía y Extremaunción²⁵. Y para que así conste lo certifico y firmo. D. Alonso de Vargas (rubricado)

1733

MARÍA MOYA

(Al margen) María Mo -/ ya.

(Texto) En 13 de noviembre de 1733 se enterró en este Oratorio de mi P. Sn. Felipe Neri en medio de la Iglesia, entre los cuatro confesionarios de arriba, María Moya, doncella, criada que fue del Dr. Tamayo y después del Dr. Argáez²⁶ su sobrino. Era parroquiana de San Justo y en atención a estos señores se enterró dando una limosna a la Cong. y perdonando esta el resto hasta los 50 ducados que hay puestos por tasa de la sepultura en esta iglesia, y para que conste lo firmé en Alcalá y nov. 14 de 1733. Dr. Dn. Francisco Onteniente de Ibañez (rubricado).

1734

FRANCISCO DE BORJA Y JOSEFA DE BORJA

(Al margen): Véase la nota del fol. 26

Nota: En 10 de diciembre de 1734 se trajeron los cuerpos del Emmo. Sr. Dn. Francisco de Borja²⁷ y de su hermana la Excm. Sra. Dñ. Josefa de Borja condesa de

²⁵ Natura de Piedrafita (León), hijo de Gregorio y Eugenia Prietos nació en 1677, e ingresó en la Congregación con treinta y un años en 1713. Vivió en la comunidad diecinueve años, conforme al espíritu de San Felipe Neri, guardando las constituciones; corriendo a cargo de la congregación su alimentación y vestuario por ser Hermano laico de la misma; durante los últimos años de su vida fue ayudante de enfermero y ayudante de sacristía.

²⁶ D. Pedro Alfonso Argáez fue el fundador de la Primera Escuela Pía gratuita para niños y niñas en Alcalá en 1742, de la que se hizo cargo el Ayuntamiento en 1744, viniendo a ser, pues, la Primera Escuela Municipal que se abrió en Alcalá.

²⁷ Nombrado cardenal por Inocencio XIII en la sexta creación a 21 de junio de 1700, hijo de Dn. Francisco noveno duque de Gandía Y de doña María Ponce de León. Colegial mayor de San Ildefonso de Alcalá, regente del Supremo Consejo de Aragón, obispo de Calahorra y la Calzada el 18 de julio de 1701, trasladado a Burgos el 3 de abril de 1702. Falleció en Madrid a 4 de abril de 1702; Cardenal sin título

Alba de Aliste²⁸. Y el del Sr. Cardenal está en el nicho que hay bajo del altar mayor al lado de la epístola, y el de la Sra. Condesa en el nicho que debajo de dicho altar hay al lado del evangelio. Dr. Yangués (Rubricado)

(Otro asiento. Al margen): El cuerpo d-/ el Emmo Sr. Car-/ denal Dn. Francisco de Borja y de / su hermana la Excmá/ Sra. D^a Josefa/ de Borja se tras-/ ladaron de / Madrid a esta Cong. en 10 de Diciem-/ bre de 1734.

(Texto): En diez de diciembre del año de mil setecientos y treinta y cuatro se trasladaron a esta Cong. el cuerpo de la Excmá. Sra Dñ. Josefa de Borja que murió en Madrid en veinticuatro de enero de mil setecientos veintinueve, y fue sepultada en la bóveda de la Cong. del Oratorio de N.P.S. Felipe Neri de Madrid como lo dejó ordenado en su testamento último otorgado ante Antonio Teijeiro escribano real y de provincia en dicha villa de Madrid, en cuyo testamento nombró por su única heredera a esta Cong. de Alcalá, fundando nuevas capellanías y aniversarios y manifestando su piadoso celo y devoción grande a nuestro esclarecido Patriarca, como muy en particular consta en dicho testamento y con el referido cuerpo de la Excmá Sr^a Dñ^a Josepha (sic) de Borja se trasladó también a esta Cong. El de su hermano el Eminentísimo Señor D. Francisco de Borja, que desde su muerte estuvo depositado en la Casa Profesa de los PP de la Compañía de Jesús de Madrid. Y se colocaron dichos cuerpos debajo del cuadro de nuestro esclarecido Patriarca San Phelipe Neri, que se venera en el altar mayor, el del Emmo Sr. Dn. Francisco de Borja en el nicho que está debajo del cuadro al lado donde se canta la epístola, y el de

²⁸ Hija de los Novenos duques de Gandía, Don Francisco y doña María Ponce de León, hermana de los cardenales Francisco y Carlos de Borja; hermana de la princesa de Cariati; hermana también del Excmo. Sr. Dñ. Pascual de Borja Duque de Gandía. Madre de María Nicolasa Enríquez, que murió de edad de siete años, y de la madre doña María Manuela Enríquez de Guzmán, religiosa del Real Convento de N^a S^a de los Ángeles. Estuvo casada en primeras nuncias con don Francisco Enríquez de Guzmán y en segundas con don Juan Enríquez de Guzmán condes de Alba de Liste. Falleció en Madrid en 23 de enero de 1729.

Oración funeral panegyrica (sic): en las Honras que el día 14 de Diciembre de 1734 hizo la Congregación de S. Phelipe Neri de la Ciudad de Alcalá, a su muy Ilustre e Excelentísima Fundadora y Bienhechora la Excelentísima Señora Doña Josepha de Borja y Centellas Ponce de León y Condesa dos veces de Alba de Liste. Dixola el Doct. D. Tomás de la Peña y Tapia, Colegial, que fue, en el la Madre de Dios de los Theólogos de esta Universidad y en ella Carthedrático de Artes y Canónigo de la Santa Iglesia Magistral de San Justo y Pastor de Alcalá. Sícala a la luz la Congregación de San Felipe Neri de Alcalá &c. Con licencia: en Alcalá por José Espartosa, Impresor de la Universidad. Año de 1735.

la Excma Señora Dñ. Josefa de Borja, en el nicho que está bajo el dicho cuadro, al lado donde de canta el Evangelio. Y cumplió esta congregación con la observancia cuanto en dicho testamento dejó ordenado la Excma Señora en el caso que se hiciere la dicha traslación, pues en el día 13 de diciembre de dicho año de 1734 después de haber celebrado la colocación del Santísimo en el nuevo tabernáculo, con la más plausible solemnidad y concurso, en que predicó El Sr. Dr. Dn. Francisco García Herranz canónigo de la Magistral de San Justo y Pastor, con la misma solemnidad dicho día trece celebró las honras de su Excelencia. Dando principio a su plausible novenario que deja ordenado en su testamento, y los predicó El Sr. Dr. Dn. Tomás de la Peña y Tapia canónigo de dicha Magistral. Y para que conste en adelante puse y noté lo referido que firmo. Dr. Nicolás Yangués (rubricado)

MARÍA DEL MORAL

(Al margen) María de el (sic) / Moral

(Texto) En 8 de marzo de 1734 se enterró en este Oratorio María del Moral, mujer que fue de Juan de la Torre, junto a la peana del altar de San José, como así dexó mandado en su testamento, otorgado por ante Sebastián Remón en 7 de septiembre de 1719; era parroquiana de San Justo y dio de limosna por el entierro, sepultura y asistencia de los Padres quinientos y cuarenta reales de vellón. Onteniente (rubricado)

1735

LEONARDO GONZÁLEZ

(Al margen) DE H^o Leo / nardo Gonzá / lez.

(Texto) En veinte y dos (sic) de diciembre de mil setecientos y treinta y cinco murió el H^o Leonardo González de edad de sesenta y seis años, y de treinta de Congr. De esta de mi P. S. Felipe Neri. Recibió los Santos Sacramentos de la Penitencia, Eucaristía y Extremaunción, y el día veinte y tres de dicho mes se enterró en la iglesia de esta Cong. al lado del evangelio, en el sitio que hay desde el confesionario que está bajo el púlpito hasta la mitad de la puerta por donde se entra de la iglesia a la capilla de N^a Señora de la Buena Muerte²⁹. Asistieron al entierro bastantes sacerdotes con

²⁹ Natural de Carrascal de Barregas (Salamanca); hijo de Leonardo González y María Fernández. Ingresó el 5 de agosto de 1713. Con treinta y seis años, nacido en 1677. Murió a los



sobrepelliz. Y para que conste lo firmé dicho día 22 de dic. de 1735. Dr. Nicolás Yangués (rubricado)

1738

MATEO SANZ RAMIRO

(Al margen) El Dr. Dn. Mateo Sanz Ramiro.

(Texto): En once de mayo de mil setecientos y treinta y ocho murió el Dr. Dn. Mateo Sanz Ramiro, dignidad de Chantre de la Magistral de San Justo y Pastor, y catedrático de Prima de Santo Tomás de esta Universidad³⁰, y se enterró con asistencia de las tres Parroquias de la ciudad, en la iglesia de esta Cong., en el mismo sitio donde fue sepultada su madre el año de mil setecientos y veinte y cinco, que es desde la barandilla de San José hasta el confesionario que está debajo del púlpito. Recibió los Santos Sacramentos de la Eucaristía y Extremaunción, y otorgó testamento ante Sebastián Remón Escribano del número de esta ciudad y para que conste lo firmé, ut supra. Dr. Dn. Nicolás Yangués (rubricado)

1745

ANA MARÍA MENESES

(AL MARGEN): Dñ. Ana María Meneses

Texto: En ventidos de noviembre de mil setecientos cuarenta y cinco se enterró en la iglesia de esta Cong., junto a la barandilla del altar de san José desde la losa del Sr. Bonilla hacia abajo Doña Ana María Meneses mujer de Dn. Rodrigo Rivero, con

cincuenta y ocho años de su edad y ventidos de congregate. Vivió según las constituciones del Oratorio a expensas de la congregación en cuanto a vestuario y alimentación. Desempeñó con eficacia y humildad diferentes oficios en la comunidad, y de modo especial en la asistencia a las misas y al culto.

³⁰ Cfr. *Rújola*: 1690-1692 C. S. Ildefonso Lib. 1078 f^o 99 y C. de Aragón lib. 1052 f^o 53 a 58. L. M. *Gutiérrez Torrecilla* y P. *Ballesteros Torres*: Colegial de San Martín y Santa Emerenciana. Universidad de Sigüenza, Bachiller en Artes; Universidad de Zaragoza, cursante de Teología 1686-1689. En la Universidad de Alcalá, Bachiller en teología 1692; Licenciado en Teología 1695 y Doctor en Teología. Catedrático, Examinador, Sustituto de Cancelario, Canónigo, Capellán mayor de San Bernardo, Examinador Sinodal, etc.

asistencia del cabildo de San Justo y las demás parroquias, y el cabildo cantó la vigilia y misa con licencia de esta cong. recibió los sacramentos de eucaristía y Extrema Unción y dejó poder para testar a dicho D. Rodrigo Ribero, a quien dejó por su heredero. Y para que conste lo firmé ut supra. Dr. D. Nicolás Yangués (rubricado)

1747

ANTONIO GONZÁLEZ BUENO

(al margen) M^o Gonz- / alez Racionero

(Texto): En 24 de abril de 1747 se enterró en la iglesia de esta Congregación, cerca de la tarima del Ssmo. Cristo con la Cruz a cuestras caído, el M^o Dn. Antonio González Bueno, Racionero que fue de esta Sta. M. Iglesia, con asistencia de todo el cabildo (Magistral) que cantó la vigilia, con licencia de esta Congreg. Recibió los Santos Sacramentos de penitencia, viático y Extremaunción³¹. Testó ante Juan Marcos escribano real, dejando una memoria de misas en dicho altar y herederos y albaceas para la disposición de todo, al P. Dr. D. Nicolás Yangués Prepósito y al P. Dr. D. Francisco Onteniente, quienes recibieron la herencia a beneficio de inventario, como se podrá ver por el testimonio de los autos que paran en el archivo. Y lo firmé ut supra. Dr. Dn. Nicolás Yangués (rubricado)

1750

FRANCISCO DE ONTENIENTE IBAÑEZ.

(al margen): El P. Dn/ (Francisco) de/ Onteniente.

(Texto): En diez y seis de agosto del año mil setecientos y cincuenta murió en la comunión de nuestra madre la Iglesia el P. Dn. Francisco Onteniente, presbítero de

³¹ Fue natural de Alcalá, hijo legítimo de Juan González Bueno y Catalina Aparicio. Vivía en la Plaza de Abajo en casa propia, que fue de sus padres. Quiso ser sepultado bajo al tarima del altar del Santo Cristo arrodillado, que corresponde a la imagen del Cristo de las Injurias. Músico de la S. I. M. y Capellán de Coro en 1728; Prioste el mismo año de la Cofradía del Smo. Cristo de los Doctrinos (Cfr. *Marchamalo : La Iglesia Magistral...* p. 417 y *El Cristo...* p. 115). Dejó a la Ermita en su testamento un cuadro de Nuestra Señora de la Contemplación, tal vez el conocido hoy como *Mater amabilis*, al estilo de Sassoferrato.

esta congregación de nuestro Padre S. Phelipe Neri de Alcalá de Henares. Recibió los Santos Sacramentos de Penitencia, Eucaristía y Extremaunción. Dejó por su testamentario al Dr. D. Pedro Lozano Vicario General de este arzobispado de Toledo y partido de Alcalá. Está enterrado en el colateral de Santa Teresa. Y para que conste lo firmo. Gabriel Chamarro (rubricado)

Biografía del Padre Francisco Onteniente de Ibañez.

Fue natural de la villa de Yecla, en el obispado de Cartagena. Nacido en 1698. Solicitó la admisión en la Congregación el 28 de abril de 1698, siendo ya presbítero, a los treinta y uno de su edad. Tenía pocos medios económicos y se estudió dispensarle por algún tiempo de la contribución a la paga de sus alimentos. La Congregación se encuentra en un momento crucial pues el 3 de abril había fallecido el Padre José Martínez Manibardo; sólo quedaba el P. Juan Camino, y el P. Juan Bautista Navarro que había venido e Madrid. Comenzó la admisión de nuevos miembros con el fin de reconstruir la comunidad y así entraron el mismo mes don Nicolás Yangües, don Pedro Domínguez, don Alonso Vargas y Andrés Rodríguez. Poco a poco se les fueron concediendo todas las facultades y derechos que se requieren para el gobierno y funcionamiento del Oratorio de manera que el 29 de mayo del mismo año se pudo celebrar la primera junta para la elección de cargos y oficios. Fue elegido Preósito el Padre Nicolás Yangües, y el padre Onteniente secretario, diputado primero, y bibliotecario. Se resuelve la cuestión económica asignándole una de las capellanías fundadas por el P. Dionisio de Paredes. El trienio siguiente es Preósito el Padre Alonso de Vargas y se estudia la obra de largar la iglesia. El 31 de mayo de 1735 es elegido Preósito el padre Onteniente de Ibañez. Dos años después se desaloja la casa en que vive el Doctor Bozaya, que está contigua la iglesia y se da orden de fabricar en ella tres cuartos en lo bajo del lienzo de la calle y en lo alto del mismo lienzo los que correspondían. Los nuevos aposentos pueden servir para admitir nuevas vocaciones, pues el lugar que ocupaban era muy estrecho, pero el nuevo les permitía incluso tener algunas habitaciones para el verano. Se nombró sobrestante de la obra a don Nicolás. En 28 de junio de 1738 vuelve al cargo de Preósito el Padre Yangües, en una alternancia ordenada, y el Padre Onteniente a Secretario. Ocupa el primer puesto de nuevo el trienio siguiente. En 24 de junio de 1742 el Padre Yangües toma posesión de la canongía que le corresponde en la S.I. M por antigüedad como doctor, y deja libre la capellanía que disfrutaba de la fundación de la Condesa. Se plantea, en 23 de abril de 1743, la venta de la casa que el vecino de Alcalá Pablo Gutiérrez había dejado a la Congregación en las Siete Esquinas, por la cantidad de reparaciones que hay que hacer en ella, y estando

dispuesto a comprarla el vecino Manuel Relea que daba por ella 500 ducados, cantidad suficiente para la fundación de la fiesta en la conversión del Apóstol San Pablo. Garantizaba el pago con otras propiedades que tenía en la villa de Santorcaz, como consta en la escritura otorgada en este día 22 de Abril de 1743 ante Juan de Marcos, escribano del nº de esta ciudad. Así se aseguraba el perpetuo cumplimiento de dicha fiesta del Apóstol San Pablo en el domingo inmediato a su conversión. Las vocaciones seguían llegando, y así en 15 de febrero de 1744 admitió la solicitud del presbítero don Antonio de Alcolea, natural de la villa de Albalate de Cinca (Huesca), del reino de Aragón, obispado de Lérida, de treinta y dos años de edad. Tomaron parte en la admisión el Padre Francisco González Carbonera de Madrid y el Padre Pascual de las Heras que dieron su parecer favorable. Se fueron dando facultades al Padre Alcolea para el desempeño de los oficios y ministerios propios de la Congregación, a medida que pasaba al trienio para predicar y confesar. El Padre Onteniente nombró médico para la Congregación, pues los doctores Gil y Francisco Peñaranda se habían trasladado a Madrid. En su lugar se aceptaron los doctores Juan Álvarez y Manuel Moscoso, catedráticos de medicina de esta Universidad desde el día 30 de abril de 1744, con 150 r.v. por la asistencia cada año, que comenzó el 1 de mayo siguiente. También recuperó la Congregación los 6000 r.v. de capital que había dejado a censo a Antonio Díaz, ante el escribano Diego Julián de Gana del nº del Ayuntamiento. En 6 de septiembre de 1744 recibió la solicitud de ingreso de don Domingo de Arteaga, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de la villa de Haro, en el obispado de Calahorra y de la Calzada; Secretario del Rey de las Dos Sicilias y de Nápoles y del Rey de España. Solicitaba ser admitido como Hermano Onorato y pagar doscientos ducados cada año por sus alimentos. Residía en Alcalá desde 1740 y desde entonces había venido asiduamente a los ejercicios del Oratorio. Fue admitido en 28 de septiembre de 1744.

BPM Cardenal Cisneros

El 16 de octubre de 1744 fue de nuevo elegido para el primer cargo el Padre Yangües, y Onteniente fue secretario y primer diputado. Ingresó un nuevo sacerdote llamado Juan Francisco Fernández del Valle, caballero del hábito de Santiago. La situación económica no marcha con liquidez, desde 1742, porque en Madrid no se pagan los intereses de los capitales allí impuestos, y se tiene que rebajar el salario de los médicos y moderar los gastos, especialmente los de la fiesta de San Felipe. En marzo de 1747 se recibe en la Congregación una notificación de los Padres Camilos de la Plaza del Mercado de Alcalá, solicitando la colaboración para celebrar solemnemente, en abril próximo, la fiesta de la canonización de San Camilo de Lelis, ya que también se habían prestado en las fiestas de la Beatificación pasadas. (*Beatificado en 1742 y canonizado en 1746*). Pedían que

saliésemos en procesión con sobrepelliz, llevando a nuestro Santo Patriarca San Felipe Neri; que hiciésemos otro día entero de fiesta y un altar en la carrera de la procesión. Y como esta Congregación siempre ha reconocido (aunque independiente en todo, como quiere nuestro Santo Patriarca) por madre a la de Madrid, sabiendo que ésta se excusó a esta propuesta en las mismas fiestas que de canonización se hicieron en Madrid el año antecedente, y aún hizo menos que ésta en las de la Beatificación, unánimes respondieron lo resuelto en la de Madrid. Pero instando estos Padres Agonizantes que la procesión había de pasar por nuestra Congregación, nos proponían si quería ésta adornar todas las paredes y hacer un altar como otras muchas comunidades las harían en la carrera de la procesión. Y en atención a la buena correspondencia, reconocimiento y amor que dicha Religión profesa a nuestro Santo Patriarca llamándole todos "el Santo Abuelo", por haber sido confesor del Santo Patriarca Camilo de Lelis y así consta en la vida de ambos Patriarcas, y lo dice la Iglesia en las bulas de Beatificación y Canonización, como también el oficio del Santo Lelis, determinaron hacer lo así, esmerándose la Congregación en hacer un altar en la fachada de la casa, poniendo en él la efigie del Santo Lelis con nuestro Patriarca y adornando todas las paredes de la iglesia y casa exteriores a la carrera de la procesión de que nos dieron muchas gracias dichos Padres.

El cirujano de la congregación don Juan de Moratilla pidió se le aumentase el salario, para el trabajo que ahora tenía en la comunidad. Se le subió hasta los diecisiete ducados que hacen ciento ochenta y siete r. v. (1 ducado = 11 r. v.), que empezó a contar desde San Juan de junio (día 24). Y este mismo día entró como inquilino de una casa propia de la Congregación por 22 ducados cada año. Este año no está en Alcalá el Padre Carbonera para la revisión de cuentas del año 46 que se toman al Hermano Saldaña. El Padre Nicolás se marcha a Torres por estar enfermo y la nueva elección no puede hacerse hasta el día 14 de noviembre de 1747. Fue elegido el P. Onteniente y quedó como secretario y primer diputado el Padre Yangües, por no haber más padres con derecho en la comunidad. Pero la crisis se agudizó ya que el 22 de diciembre el Padre Nicolás escribe a Onteniente desde Torres comunicándole que abandona la comunidad por razones de enfermedad, después de más de dieciocho años de congregante. El P. Onteniente fue a Torres para convencerle, pero luego volvió a escribir confirmando su primera decisión de no volver. Onteniente acudió a la Congregación del Oratorio de Madrid, la cual también se puso en contacto con el padre Nicolás, y Onteniente por tercera vez, y repitió su decisión de modo que el día 23 vino a sacar todas sus cosas. El 24 de enero de 1748 Onteniente consignaba por escrito que la Congregación necesitaba de mucho remedio, pues se encontraba solo con toda la responsabilidad y gobierno. Acudió a Madrid en busca de

consejo, sabiendo que una casa es independiente de otra; luego acudió al arzobispado de Toledo, con los Libros de Acuerdos y Libros del Archivo para que dispusieran. Se quedó en Madrid hasta tener contestación. Alguien del arzobispado habló con la congregación de Madrid – Es muy poco probable que lo hiciera el arzobispo de entonces Luis A. de Borbón – varias veces y después S. A. el arzobispo dispuso que la Congregación de Madrid enviase dos Padres a Alcalá, con las facultades necesarias para el mejor establecimiento y permanencia de la Casa. La de Madrid nombró a don Gregorio Alavés prepósito y a don Agustín Riol que era diputado, los cuales aceptaron y se presentaron al Gobernador del Arzobispado que nombró al padre Alavés Maestro de Novicios y al padre Riol ministro de la Casa, dando orden a Onteniente de volver a Alcalá con dichos Padres, donde llegaron todos el 4 de marzo, comunicando a los demás miembros a qué venían y cuáles eran sus facultades. En 6 de mayo de 1748 se establecieron las bases para un nuevo impulso y relanzamiento de la Congregación con la experiencia de los Padres de Madrid. Así usando de las facultades que tenían dadas por el Sr. Cardenal Infante (de trece años de edad), por medio del Ilmo. Señor D. Pedro Clemente [y Aróstegui] arzobispo de Larisa. Gobernador de éste de Toledo (12742- 1748. Trasladado a Osma 1748 - + 1750. Renovó el Seminario, lo reformó y amplió), hablaron con todos los Padres y hermanos de la Congregación, observando al mismo tiempo el modo como se practicaba en nuestro instituto... Les pareció conveniente dejar algunas reglas establecidas proporcionadas a los empleos de cada uno de sus individuos... Y así, suponiendo que la voluntad del Señor Arzobispo Gobernador es que quede en el empleo de Prepósito el Padre Onteniente le encargaron en nombre de S. Il. Que se aplique con el mayor cuidado a mantener la paz, unión y buena armonía propia de la Congregación con todos los individuos de ella y cuidando al mismo tiempo que todos los demás la tengan y conserven entre sí; para cuyo fin le piden y suplican con todo encarecimiento que vistiéndose (como dice el Apóstol) con entrañas de caridad, trate a todos con la mansedumbre y moderación que quería nuestro santo, in spiritu lenitatis, como así lo esperaban del cielo a nuestro instituto. Y también que mirara por los bienes e intereses de esta Congregación, como lo ha hecho hasta aquí, de que le damos las gracias, porque habiendo reconocido las cuentas que han estado a su cargo, no solamente de los bienes de la Congregación sino también de las testamentarias en que ha sido interesada la misma, hallamos haberse portado como fiel y desinteresado administrador. Y suponiendo también que el Ilmo. Sr. Arzobispo Gobernador tuvo por bien que los Padres Alavés y Riol pasasen a ejercer los empleos de Maestro de Novicios y de Ministro, suspendieron por entonces los nombramientos hechos de estos empleos conservándonos en ellos hasta que volviesen a esta Congregación,

o que el arzobispo determinase otra cosa. Nombraron por Prefecto de Sacristía don Juan Francisco Fernández del Valle, cuyo empleo vacó por haberse despedido de la Congregación el P. Antonio de Alcolea (*entrado en 1744*); y encargaron al Padre Juan se aplicase cuanto pudiese a la mejor decencia y aseo del culto divino, pero que no determinase cosa alguna sin consejo y parecer del Superior. Y por Sacristán al H^o Andrés Rodríguez (*entrado en 1729*), a quien hicieron especial encargo de que continúe en este ministerio con la aplicación y cuidado que lo ha hecho esta aquí, como así lo esperaban. Fue nombrado Depositario don Domingo de Arteaga, para que cuide del libro del ministro y tomara el trabajo de asentar en él las libranzas y darlas después con noticia del padre Preósito. Y también le pidieron que cuidase de los demás libros de cuentas como hasta aquí lo ha hecho por bien de la Congregación, mientras no haya alguno que le pueda aliviar en este cargo. También Arteaga fue nombrado Colector por estar ya enterado de esta dependencia, de que dará cuenta una vez al año o cuando la pida el Preósito. Fue nombrado Procurador el H^o Andrés Saldaña (*entrado en 1735*), a quien se dará poder para cobrar lo que se ofreciere, siempre con el celo y amor con que lo ha hecho por el bien de la Congregación, y a la vez haría de enfermero. Para la cocina y el refectorio nombraron al H^o José Pastor (*entrado en 1731, con treinta años*), buscándole la ayuda de un mozo, que le ayudase. Este Hermano no quería salir a comprar por las mañanas para lo necesario. Para Portero fue el H^o Andrés Rodríguez, para por las mañanas, y por la tarde alternarían todos los Hermanos. El encargo dejado para todos es que vivan muy unidos entre sí, ayudándose en sus ministerios unos a otros con mucha caridad y tratándose todos recíprocamente con urbanidad y respeto que se previenen en nuestras constituciones. Y por cuanto el gobierno de toda la Congregación es y debe ser del cargo del Preósito, deberán todos estarle muy rendidos, estimarle y venerarle como a su Padre, acudiendo en cualquier duda o dificultad que tuvieren a tomar su consejo y resolución, que de esta suerte y obrando por la obediencia acertarán en todo. Y todos sin excepción deberán pedir licencia para salir de casa.

Y por último hacían a todos igual encargo y aún en nombre de S. Ilma. les mandaban que de las cosas interiores de la congregación no hablasen ni tratasen con persona ajena fuera de la casa, porque este es el principal medio para mantener la paz y unión; pues lo contrario no puede producir sino discordias y chismes que perturban el buen orden de la Congregación. Alcalá 3 de abril de 1748. Alavés y Riol.

Arregladas así las cosas, en octubre escribió a la Congregación don Bernardo Martínez Fortún presbítero, licenciado, vecino de Madrid, natural de Buitrago de treinta y dos

años de edad, recomendado por Alavés y Riol. A estos mismos se les encargó los informes y sondear más la vocación del solicitante, a lo que se añadió el parecer favorable del Cura de Santiago de Madrid, y del P. Nicolás Gallo presbítero confesor del don Bernardo y el dictamen del P.M. Fr. Juan Picazo del conv. De San Francisco de Madrid. Vino a la Congregación el 29 de octubre de 1748 y comenzó enseguida a cumplir los empleos y ministerios, dándole para su sustento y el pago de sus alimentos una capellanía del padre Paredes. El P. Fernández del Valle, si aún estaba en la comunidad, contaba poco para el P. Onteniente, que dio más entrada en la responsabilidad al recién llegado. Este mismo año todavía se recuperó la casa vendida en las Siete Esquinas, y se volvió a vender. Una nueva vocación llamó a la puerta, el sacerdote don Gabriel Chamarro y Domper, por medio del P. Pascual de las Heras de la Congregación de Madrid, y del P. Miguel de Mallela. También de Madrid, se les encargaron los informes, por ser paisanos del solicitante, natural de Alberuela de Liena, en Aragón, diócesis de Lérida, prov. De Huesca, de treinta y siete años de edad. Don Gabriel fue admitido el 6 de noviembre de 1749, y se le fueron concediendo las facultades y ministerios necesarios para el ejercicio de sus obligaciones atendidos los pocos padres que eran. También recibió una de las capellanías de Paredes para que pudiera contribuir a los gastos de alimentación y para atender a sus necesidades. Al comenzar el año 1750 pidió ingresar don Francisco Barreneche, colegial de la Madre de Dios de los Teólogos de esta Universidad, que desde mucho atrás quería ya abrazar nuestro instituto. Dio principio a la convivencia el 22 de febrero y antes de entrar definitivamente quiso hacer unos Ejercicios Espirituales, y disponer sus cosas. Fue habilitado enseguida, para que ya pudiese ejercer en la Cuaresma, y se le dio una de las capellanías de Paredes para su mantenimiento. En marzo de 1750 el P. Onteniente fue a Madrid con el P. Carbonera por haber muerto el último Administrador de los bienes de la Condesa, don José Ochoa de Baquedano. Pasó a Madrid con todos los poderes necesarios. Nada más se sabe de él hasta el 16 de agosto de ese año, en que falleció. Sus exequias y funerales se celebraron según se previene en nuestro santo instituto, siendo sepultado en nuestra iglesia.

1754

JUAN DE DIOS PÉREZ MERINO

(Al margen): [sobre tachado] ojo quince/ el Sr. Dn/ Juan de Dios/ Pérez Merino

(Texto): En quince de marzo de mil setecientos cincuenta y cuatro se enterró en esta iglesia de la congregación de nuestro Padre San Felipe Neri D. Juan de Dios Pérez



Merino en la sepultura que dejó dotada su tío Dn Juan Pérez Merino. Dejó por heredera a su hermana Dñ. Juana Merino y por testamentarios a los Padres de esta congregación. Y para que conste lo formo. Gabriel Chamarro (rubricado)³²

JOSÉ PASTOR [FERNÁNDEZ]

(Al margen) El Hermano/ José Pastor

(Texto): En treinta de diciembre del año mil setecientos cincuenta y cuatro murió en la comunión de nuestra madre la Iglesia el hermano José Pastor de esta congregación, habiendo recibido los Stos. Sacramentos de Penitencia, Eucaristía y Extremaunción. Se enterró el día 31 de dicho mes, al lado del evangelio en el ámbito que hay desde la puerta que sale a la iglesia hasta el confesionario que está debajo del púlpito. Entró en esta congregación de edad de 30 años, como consta en el Libro de Asientos y vivió en ella 33 años³³. Y por que conste lo firmo. Gabriel Chamarro (rubricado)³⁴

ALFONSO MADROÑERO

(Al margen): Dn. Alfonso/ Madroñero

(texto): En el día dos de mayo de mil setecientos cincuenta y seis se enterró en esta iglesia de nuestra congregación Dn Alfonso Madroñero, padre que era de Dn. Diego Díez Madroñero, Vicario general de la Audiencia y corte Arzobispal de esta ciudad

³² Los datos que tenemos hasta ahora no dicen que fue sobrino de don Juan Pérez Merino, capellán de las Religiosas Carmelitas de la Imagen al menos de 1611 a 1628; director espiritual de la Hermana María de Cristo (1645-1713). Dejó una relación escrita de las virtudes de esta religiosa (Cfr. *Port. El Carm. Reform. P. 230 ss.*) Llevaba también las tierras de la Congregación, y vivía en la calle de la Imagen.

³³ Nació en 1691, y entró en la congregación en 1721; murió de edad de sesenta y seis años, habiendo realizado con fidelidad diferentes oficios que la comunidad le encomendó, distinguiéndose por su devoción y humilde espíritu de servicio.

³⁴ Había nacido en 1701, era vecino de Alcalá cuando pidió ser admitido el 31 de mayo de 1731, cuando contaba treinta años. Pasó los años de noviciado y probación, fue agregado definitivamente a la congregación en 30 de abril de 1734. Sirvió en distintos empleos, cocinero y ayudante del Procurador, custodio de la despensa y de la bodega, gastador y jefe de compras en el mercado. Muy apreciado también por los Padres Avilés y Río, y luego por Chamarro y Barreneche.

de Alcalá y obispo de Caracas. Y se le dio sepultura en medio y junto a la barandilla del altar mayor. Y lo firmé. (Francisco) Barreneche Ppto (rubricado)

1757

ISABEL JOSATI

(al margen) Dñ Isabel Josati

(Texto): En el día veinte y uno (sic) de febrero de mil setecientos cuarenta y siete se enterró en la iglesia de nuestra congregación Dña. Isabel Josati, tía del Dr. Dn. Jacinto Velando presbítero y Deán de la Facultad de Jurisprudencia en la Universidad de esta ciudad de Alcalá. Y se la dio sepultura en la capilla de N^a S^a de la Buena Muerte al lado de la epístola, junto a la pared. Y lo firmé (Francisco) Barreneche Ppto.(rubricado)

1758

JUANA PÉREZ MERINO

(Al margen): Dñ. Juana/ Pérez Merino

(Texto): En el día treinta y uno de marzo de mil setecientos y cincuenta y ocho se enterró en la iglesia de nuestra congregación Dñ. Juana Pérez merino. Y se le dio sepultura delante del Ssmo. Cristo de la Cruz a cuestras, llamado el Pasmó, debajo de los bancos. Y lo firmé (Francisco) Barreneche (rubricado)

BPM Cardenal Cisneros

1763

D. FRANCISCO HERRER

(Al margen): el P. Dn/ Francisco/ Herrer

(Texto): En cuatro de febrero del año de mil setecientos sesenta y tres murió en comunión con nuestra madre la Iglesia Católica el Padre Dn. Francisco Herrer, presbítero de esta congregación de nuestro Padre San Felipe Neri, después de haber recibido con edificación los sacramentos de la Penitencia, y extrema unción. Hizo su testamento y dejó por testamentarios al P. Gabriel Chamorro, Ppto. De dicha congregación y al Padre Dn. Francisco Barreneche presbítero también de dicha

congregación³⁵. Y para que conste lo firmo en Alcalá de Henares, ut supra. Gabriel Chamarro, Ppto.

JACINTO VELANDO

(Al margen) Dn. Jacinto/ Velando/ se enterró/ en 8 de octu-/ bre de 63

(Texto): En ocho de octubre de seiscientos sesenta y tres se enterró en nuestro Oratorio Dn. Jacinto Velando Doctor en sagrados cánones y Deán de dicha Facultad; se la dio sepultura en la Capilla de la Buena Muerte. Alcalá. Gabriel Chamarro (rubricado)

1765

BERNABÉ DE VARGAS

(Al margen): El Dr. Dn/ Bernabé de/ Vargas

(Texto): En 24 de noviembre de sesenta y cinco se dio sepultura en nuestra iglesia de este Oratorio de San Felipe Neri y al comulgatorio de San José, al Dr. Dn. Bernabé de Vargas, catedrático de Teología de esta Universidad y dignidad de Chantre de la S. Iglesia magistral de San Justo y Pastor. Le hizo el oficio de entierro el Cabildo de dicha Iglesia. Y en atención a lo mucho que dicho Sr. trabajó en esta cong. en la explicación de la Doctrina Cristiana y predicación del Evangelio, la cong. le hizo los sufragios como a congregante, y se le perdonaron a sus herederos los derechos de sepultura. Gabriel Chamarro (rubricado)³⁶

³⁵ Era natural de Calatayud, hijo de José y Dorotea Serrano. Ingresó en la Congregación en 1751, perseverando durante doce años hasta su muerte. Ocupó diferentes cargos en la comunidad y el de Preósito el año 1756.

³⁶ Vivía en la calle de Santiago. AMAH 274/14. Fue colegial de Lugo: Colegial de Artes, Bachiller, Licenciado; Bachiller en Teología, Licenciado, Doctor en Teología en 1725 Catedrático de Vísperas, del Maestro de las Sentencias en 1762, de Filosofía Moral, etc. (Cfr. *Cátedras y Catedráticos...* p. 108). Catedrático de Filosofía Moral. Según el Catastro de Ensenada recibía seiscientos noventa y cuatro rs. y cuatro maravedís, y por las funciones de la Universidad doscientos cuarenta (Alcalá de Henares. 1753. *Catastro de Ensenada*. 1992, p. 71). Dispuso en su testamento que se le enterrase en el Oratorio, donde había trabajado más treinta años en la predicación del Evangelio, en la predicación de la Doctrina, con mucha utilidad conocida de las almas. La Congregación le consideró siempre como si fuera propio. Murió pobre.

Escritos: *Exposición de la Doctrina Cristiana en el Oratorio de San Felipe Neri de Alcalá de Henares. Manusc.*

1767

DOMINGO DE ARTEAGA

(Al margen) El Hermano/ Dn. Domingo / de Arteaga.

(Texto): En veintinueve de octubre del año mil setecientos sesenta y siete murió en la comunión de nuestra madre la Iglesia Católica el Hermano Dn Domingo de Arteaga de esta congregación, después de haber recibido los sacramentos de la Iglesia. Hizo su testamento y después de varios legados de lo restante de sus bienes instituyó por heredera a esta congregación. Nombró por sus albaceas al P. Dn Gabriel Chamarro Ppto, al Padre Francisco Barenceche y don Juan Bautista Quintana, su cuñado, vecino de esta ciudad. Dejó en su testamento mil misas de a cuatro reales de limosna en este Oratorio por los Padres colegiales irlandeses, si podía ser, y si no al arbitrio de los Padres³⁷. Y para que conste lo firmo en esta congregación de la ciudad de Alcalá de Henares a treinta y uno de octubre de dicho año. Gabriel Chamarro Ppto (rubricado)

1773

ANDRÉS SALDAÑA

(Al margen): El Hermano/ Andrés de/ Saldaña

(Texto): En primero de febrero de mil setecientos setenta y tres murió en la comunión de nuestra madre la Iglesia Católica después de haber recibido los sacramentos de

BPM Cardenal Cisneros

³⁷ Natural de la villa de Haro, diócesis de Calahorra (La Rioja), donde nació en 1700. Fue Secretario de Embajada con el Marqués de San Felipe en los Países Bajos y con el Duque de Berwick en San Petesburgo y Viena, Secretario del Rey de las Dos Sicilias y de Nápoles y luego Rey de España (Carlos III). Vivía en Alcalá desde 1740, ya viudo de su mujer Manuela Sánchez, e ingresó en la Congregación en 1744. Fue Hermano honorado y pagaba a la comunidad 2.200 rs. cada año. Fue muy útil a la Congregación en diferentes oficios, y contribuyó económicamente a la terminación de la obra de la iglesia y de la sacristía, pagando parte del importe de la obra de cantería de la entrada principal y la obra de carpintería de la puerta, y Carlos Visiera el herraje de la misma puerta. En la sacristía pagó los trabajos del maestro José Román en 1751. Tenía alguna propiedad en la calle del Carmen de Madrid. Pidió permiso a la Congregación para fabricar a su costa un cuarto para habitación de verano, que le hizo el Maestro Román.

penitencia, eucaristía y Extremaunción el hermano Andrés Saldaña³⁸. Y para que conste lo firmo a cuatro de dicho mes y año. Gabriel Chamarro (rubricado)

1775

FELIPE FERNÁNDEZ PORTALEGRE

(Al margen): Dn Phelipe/ Fernández/ Portalegre

(Texto): En el día dieciséis de junio de mil setecientos setenta y cinco murió en esta nuestra congregación y en atención a los muchos calores y calidad de su enfermedad se enterró en el mismo día a Dn. Phelipe Fernández Portalegre, vecino de Madrid, oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda. Receptor de la Real Iglesia de San Isidro y nuestro apoderado en la Corte, habiendo recibido los Santos Sacramentos de la Penitencia, Eucaristía y Extremaunción. No asistió la Parroquia a su entierro y exequias, y sólo se le pagaron sus derechos como a entierro de Racionero de San Justo, haciendo todo el oficio la congregación, con la asistencia de algunos sacerdotes convidados. Fue sepultado frente del altar de San Francisco de Sales, como a dos varas de distancia. Y lo firmo Francisco Barreneche Ppto (rubricado)

1780

GABRIEL CHAMARRO Y DOMPER

(Al margen): El P. D./ Gabriel Cha-/ marro y / Domper

(Texto): El día veintinueve de noviembre de este presente año de mil setecientos ochenta, murió en la comunión de nuestra santa madre la Iglesia Católica y en la Corte de Madrid el P.D. Gabriel Chamarro y Domper, preposito actual que era de esta Congregación, habiéndosele observado una especial conformidad con la voluntad divina, junto con una paciencia y tolerancia admirables en todo el curso de su muy penosa y molesta enfermedad, y sirviendo de una grande edificación a los asistentes y facultativos, y habiendo anteriormente recibido con singular devoción los sacramentos de la Penitencia, Eucaristía y Extremaunción, cuyo santo viático le fue

³⁸ Era natural de Algete (Madrid) donde había nacido en 1688, según la partida de bautismo que presentó: vivió en la congregación treinta y ocho años, desempeñando varios oficios de utilidad para la comunidad.

administrado por el Sr. D. Juan García Montenegro cura propio de la parroquial de la Santa Cruz, electo obispo de Urgell, en cuyo distrito falleció. Le sorprendió la muerte en la calle de la Concepción Jerónima número diez, cuarto segundo hallándose actualmente habitado por Dñ. Manuela y Dñ. Antonia Fernández Portalegre y Peñaranda hermanas e hijas que fueron de don Felipe Fernández Portalegre, de quien se habla en la partida antecedente. Y fue sepultado en nuestra congregación de San Felipe Neri de la misma corte en el siguiente día treinta de dicho mes, en la bóveda que se halla en la capilla de los Remedios, sin que aquella real congregación haya interesado derechos algunos por amor al difunto Padre y en atención a esta muestra. Otorgó su testamento ante Mateo Alvarez de la Fuente, escribano del nº que por haberlo hecho de sacerdote pobre nombró por sus herederos para los bienes que en algún tiempo pudieran recaerle al P. Dr Dn. Francisco Barreneche y Dn. Juan Martínez Zafrilla, presbíteros de esta Congregación y al Dr. Dn. Urbez de Ciprés su sobrino, capellán de la Real Iglesia de San Isidro de aquella Corte. Y en atención a hallarse suyos algunos muebles, hizo de ellos algunas mandas particulares, entre las que señaló para nuestra librería las obras de San Agustín, y San Jerónimo, de la edición de San Mauro, y la obra incompleta de Eusebio Amort; y el resto de los demás muebles quedó todo para fideicomiso a favor del referido su sobrino³⁹. Y lo firmé: Francisco Barreneche (rubricado)

1782

FRANCISCO BARRENECHE

(Al margen): El P. Dr. Dn/ Francisco Barreneche

(Texto): El día del Señor San Sebastián, año de mil setecientos ochenta y dos, después de las dos de la tarde, le sorprendió al doctor don Francisco Barreneche el insulto de una apoplejía cerrada, tan activa y fuerte en todas sus propiedades que le privó hasta

³⁹ Era natural de la villa de Alberuela de la Liena. (o del Tubo?) diócesis de Lérida, donde nació en 1719, ingresando con treinta años. Entró en la Congregación en 1749 y fue habilitado para todos los cargos en 1750. Fue Preósito en 1750, 1762 y 1765. El día 11 de noviembre de 1780 sufrió mal de orina encontrándose en Madrid, y allí permaneció hasta el 29 de noviembre en que murió. Murió en la jurisdicción de la parroquia de la Santa Cruz. La congregación de Alcalá corrió con los gastos de la enfermedad y entierro, por agradecimiento al P. Gabriel después de treinta y un años de congregante y no tener él medios.

de la más mínima señal y acción de criatura racional y animal, quedando sólo en el ser vital, en que permaneció (no obstante los medicamento) hasta las doce y media del siguiente día en que expiró, por cuya causa sólo se le absolvió condicionalmente y se le confirió o administro el sacramento de la Extremaunción. En la mañana del insulto celebró el santo sacrificio de la Misa y confesó a varios como lo tenía de costumbre, portándose en estos ejercicios siempre con fervor y devoción. Como igualmente con suavidad y dulzura, salvando ante todos la ley del Señor y su doctrina. Fue ejemplar en la prudencia y muy compasivo en las necesidades espirituales y corporales del prójimo, y como canónigo que fue de la Santa Iglesia Magistral de San Justo y Pastor, el día 22 del mismo mes vino todo el cabildo y residencia de dicha Santa Iglesia y le hizo entierro solemne como a uno de sus individuos, y fue sepultado frente al altar de San José, delante como una vara y media del altar⁴⁰. Manuel Morcillo Aunón Viceprepto. (rubricado)

ANDRÉS RODRÍGUEZ

(al margen) Hermano/ Andrés/ Rodríguez

(Texto): En veintinueve de octubre del año de mil setecientos ochenta y cuatro murió el Hermano Andrés Rodríguez de esta congregación, después de haber recibido los santas sacramentos de la Penitencia, Eucaristía y Extrema unción⁴¹. Y se enterró frente al altar del Ssmo. Cristo de las Injurias, distante como dos varas de él, y hacia la esquina de la epístola. Manuel Morcillo Aunón Ppto. (Rubricado)

BPM Cardenal Cisneros

⁴⁰ Nacido en Arizcun (Navarra); Colegial de la Madre de Dios de los Teólogos de la Universidad (*Cfr. Rújola: 1749- Inf. Teología, leg. 68 bis. 283*) Admitido en la Congregación en 1750, y habilitado para todos los cargos en el mismo año. En 1767 estuvo enfermo, siendo asistido por el cirujano Moratilla; tomaba leche de burra. En 1758 dejó la capellanía que disfrutaba de las fundadas por la Condesa, para disfrutar de una canongía en San Justo, obtenida por antigüedad en el grado de Doctor. Pasó dos años si cobrar la prebenda, manteniéndole mientras tanto la Congregación. Dejó alguno de sus libros a la Librería Común de la Congregación.

⁴¹ Había servido a la Congregación en diferentes oficios, fue sacristán y portero, alternando con otros hermanos.

1787

MANUEL AUÑÓN

(Al margen) P.D. Ma-/ nuel Au-/ ñón

(Texto) En el día venticuatro de enero de este presente año (1787) murió en la cong. el P. Preósito D. Manuel Morcillo Auñón, después de haber recibido los santos sacramentos de la Iglesia y en el día siguiente se le enterró, de media vara distante de la barandilla del altar mayor, hacia el lado de Sta. Teresa, distante una vara de la lápida que allí hay⁴². Antonio Sarasa Viceprepto. (rubricado)

1805

MIGUEL DOMÍNGUEZ

(Al margen): P. Dn. / Miguel/ Domin-/ guez

(Texto): En el día 24 de septiembre de 1805 murió en su pueblo de Olivares en el obispado de cuenca el P. Dn. Miguel Domínguez, presbítero de esta congregación. El buen ejemplo que dio en su vida se vio en su muerte (según nos escribieron), aceptando ésta con paz y dulzura. Y diciendo "me muero, Jesús" entregó su espíritu al Señor⁴³. Reimundo Sánchez sec. (Rubricado)

⁴² Era natural de Villarrobledo (Albacete), diócesis de Toledo; hijo de Pedro Morcillo y Auñón y Josefa M^a Alarcón. Ingresó siendo clérigo de Menores y se ordenó enseguida de sacerdote, y se le autorizó en 1764 para ejercer el ministerio sacerdotal plenamente, recibió las órdenes a título de una capellanía del Padre Paredes, pero con la condición de dejar sus frutos a favor de la Congregación, luego la cambió por una capellanía de la Condesa que era de mayor cuantía. Fue Preósito de la Congregación. Tuvo que resolver el tema del Padre Juan de Palma de la diócesis de Granada que había hecho juramento de servir a su obispo en la cura animarum y no presentaba documento alguno que acreditase haber sido liberado de esta promesa.

⁴³ Natural de Olivares (Cuenca). Hizo su petición de entrar siendo Tonsurado en 1799, y fue admitido el mismo año, pues deseaba entrar para dedicarse a los ministerios propios de los presbíteros de esta congregación. En enero de 1800 se pidió al obispo de Cuenca que le ordenase, obligándose la Congregación a mantenerle estando en ella, y si se saliese o echase a darle 50 ducados. Fue agregado definitivamente a la comunidad en 1802. En atención a su suma pobreza la congregación abonó todos los gastos de su enfermedad y a sus herederos los gastos de entierro y aniversarios. Vivió cinco años de congregante.

1810

FRANCISCO MEXIA

(Al margen): H^o Francisco/ Mexía

(Texto): En el día 29 de marzo de 1810 murió el H^o Francisco Mexía de esta cong. y por haber salido todos de ella de orden del gobierno francés falleció en una casa de esta ciudad, con la asistencia del P. Prepósito D. Andrés Teodoro García y de los que nos hallábamnos en la ciudad asistiendo a su entierro que fue en la parroquia de Santa María, por ser parroquiano de ella y dueño de la casa. Recibió los santos sacramentos de manos de dicho Padre Prepósito⁴⁴. Raimundo Sánchez Sec. (Rubricado)

1813

JULIÁN MARTÍNEZ ZAFRILLA

(Al margen): P. Dn/ Julián/ Martínez/ Zafrilla

(Texto) En el día 7 de junio de 1813 murió en su pueblo de Sisante, obispado de Cuenca el P. D. Julián Martínez Zafrilla, presbítero y Prepósito que fue de esta Cong. nueve años. Recibió todos los santos sacramentos y falleció ejemplarmente de más de 80 años⁴⁵. Reimundo Sánchez Sec.(rubricado)

⁴⁴ Era natural de Sisante, prov. y obispado de Cuenca. Entró en la comunidad en 1783. Fue cocinero, dispensero y ayudante de enfermero. De modo particular atendió a los sacerdotes franceses que huidos de Francia por la Revolución vivían en el Oratorio y a otros que venían a decir misa todos los días. Permaneció en la Congregación veintisiete años. Al tiempo de su muerte el Oratorio estaba ocupado por las tropas francesas.

⁴⁵ Natural de Sisante (Cuenca); hijo legítimo de Julián y Catalina García Escribano. Nació hacia 1733. Ingresó en la Congregación en 1766, y alcanzó los oficios de Ministro, Corrector, Procurador y Prepósito de 1793 a 1796. En 1792 dirigió un escrito al Eminentísimo de Toledo, pidiéndole se interesase por la Congregación en el tema de la admisión de nuevos individuos, bloqueada en esos momentos. Con la intervención del Vicario General D. Antonio Casanova y Anchuco se alcanzó la normalidad y se recompuso la comunidad. Vivió la crisis económica general y en la comunidad se vendió plata no necesaria para el culto. Muchos sacerdotes franceses acudían al Oratorio a decir Misa por su estipendio, lo que suponía un gasto considerable para la congregación, hasta veinticuatro sacerdotes, en tiempos de atrasos, y malas cobranzas, para remediarlo se propuso a los sacerdotes franceses que dejaran tres misas al mes para la Congregación. Admitió a nuevos aspirantes en la comunidad. En 1798 acordó la comunidad prestar al Rey Carlos IV 30.000 rs. en 13 vales reales, con intereses vencidos, añadiendo 436 r y 25 mrs. En dinero efectivo, en doce

1814⁴⁶**LUIS SASTRE**

(Al margen) Hº Luis / Sastre

(Texto): En el día 14 de diciembre del año de 1814 murió en la cong. el Hº Luis Sastre, después de haber recibido los santos sacramentos de manos del P. Preósito⁴⁷. Se enterró en la iglesia de San Justo por no estar reconciliada y habilitada la iglesia de la cong. Y asistimos todos a su entierro, con el cabildo de Racioneros. Raimundo Sánchez Sec. (rubricado)

JOSÉ PERAL

(Al margen): El P. Dn. José/ Peral

(texto): En el día catorce de noviembre de mil ochocientos veintitrés murió en la comunión de Nª Sª Madre Iglesia Católica el P. Dn. José Peral, presbítero y congregante de esta Cong. de edad de setenta y siete años y de estos cincuenta y tres de congregante. Recibió todos los sacramentos con la mayor paz y serenidad de su

acciones de dicho préstamo, con los números desde el 20779 hasta el 20790 ambos inclusive. Debido a las calamidades de los tiempos y malas cobranzas se dejaron de celebrar varias misas de las capellanías, aplicando su producto a la conservación de la Congregación. En 1799 el Padre Zafrilla fue elegido de nuevo Preósito para otro trienio. Tuvo pleito con el Maestro de la Escuela de Avellaneda D. Mariano Calleja, elegido Regidor de la ciudad, cargo incompatible con el desempeño de la Escuela. En la casa se comenzó a utilizar el privilegio e oratorio privado para que los ancianos e impedidos pudieran decir misa en privado. Se comienza a fabricar el pan en la casa para consumo interno por evitar gastos dada la penuria económica. En 1806 el Padre Julián está enfermo y el Padre Andrés Teodoro García le da licencia para retirarse a su pueblo. En 1808 algunos padres abandonan la casa por temor a los franceses, hasta el 19 de enero de 1809 en que parecía había pasado el peligro. Cuando murió el Padre Julián había celebrado muchas misas de su capellanía sin haberlas cobrado, y cuando fue posible se entregó su importe a sus herederos.

⁴⁶ A partir de este año se sigue enterrando en el Oratorio, pero según los testigos de la época todas las sepulturas habían sido violadas por las tropas francesas de ocupación.

⁴⁷ Entró en la Congregación en 1790. Se encargó del refectorio, de la despensa y de la Sacristía. Se le permitió ocupar la habitación nº 5 con la condición de dejarla cuando algún Padre congregante la quisiera. Vivió en la casa veinticuatro años.

alma. Hizo su testamento y después de varios legados de corta importancia, pues era muy pobre, dejó su cama y muebles y menaje de su cuarto para la congregación, y en el remanente de sus bienes instituyó por su único heredero y fideicomiso al P. Prepósito de esta congregación el P. Dn. Andrés Teodoro García, y a la voluntad de este el funeral y misas que habrán de celebrarse por su alma. Este su testamento le otorgó ante Miguel Azaña, escribano del número de esta ciudad, por el que quedó anulado el que había hecho antes en la villa de Fuente la Encina, de donde era natural⁴⁸. Fue enterrado su cadáver revestido de todas las sagradas vestiduras sacerdotales frente del Ssmo. Cristo de las Injurias, a dos varas de su altar. Y para que conste lo firmo en esta cong. de San Felipe Neri de Alcalá de Henares a 16 del mes de noviembre de 1823. P. Dn. Celestino Vera Sec. (rubricado)

ÍNDICE DE NOMBRES

Alavés, Gregorio	Bonilla y Echeverría, Martín
Alcolea, Antonio de	Borbón, Luis A. de
Alfaro, Isidoro	Borja, Carlos de
Álvarez de la Fuente, Mateo	Borja, Francisco de. XI Gandía
Álvarez, Juan	Borja, Francisco de
Arguez, Pedro	Borja, Josefa de
Arostegui, Pedro Clemente	Borja, Pascual de
Arteaga, Domingo	Bozaya
Arteaga, Domingo	Bravo, Eugenio
Artigola, Andrés	Bravo, Francisco Josefa
Artigola, José de	Brihuega, María de
Atienza, Hernando	Burgalés, Francisco
Ayuso, Eugenio	Calvo, Juan
Azaña, Esteban	Calvo, Juan Manuel
Barragan, Eufrasia	Camino, Juan
Barreneche, Francisco	Campo Coscolluela, Diego del
Berwick, Duque de	Canencia y Olivera, Jerónimo

⁴⁸ Era natural de Fuente la Encina (Guadalajara), diócesis entonces de Toledo, donde nació en 1746. Ingresó a la edad de 24 años siendo ya sacerdote, hijo legítimo de Francisco Peral y Antonia Fernández Salcedo. Fue de vida ejemplar en la Congregación. Depositario, Cobrador y Gastador mientras tuvo salud, cargos que luego recayeron sobre otros Padres y Hermanos.

- | | |
|---|--------------------------------------|
| Carlos II, rey de España | Fernández Salcedo, Antonia |
| Carlos III rey de España | Gallo, Nicolás |
| Carlos III rey de España | Gara, Diego Julián de |
| Carrillo, Alonso arzob. | García Escribano, Catalina |
| Casanova y Anchuelo, Antonio | García Montenegro, Juan |
| Cerda, Tomás A. de la. Virrey de México | García Rubio, José |
| Chamarro y Domper, Gabriel | García Valdemora, Juan |
| Córdoba, Cristobal de | García, Andrés Teodoro |
| Díaz, Antonio | García, Diego |
| Díez Madroñero, Diego | García, Pedro |
| Domínguez, Miguel | Garrido, Domingo Antonio |
| Domínguez, Pedro | Gil |
| Enríquez de Guzmán, Francisco | Gómez Remón, Sebastián |
| Enríquez de Guzmán, Juan | Gómez, Isabel |
| Enríquez de Guzmán, María Manuela | González Bravo, Josefa |
| Enríquez de Villacorta | González Bueno, Antonio |
| Enríquez, María Nicolasa | González Carbonera, Francisco |
| Ensenada, Marqués de la | González Fernández, Leonardo |
| Escudero, Antonio | Gutiérrez, Pablo |
| Escudero, Manuel | Heras, Pascual de las |
| Espartosa, José | Herrer, Francisco |
| Felipe II, rey de España | Herrer, José |
| Fernández del Valle | Herrera, Francisco de |
| Fernandez del Valle, Juan Francisco | Isabel de la Concepción |
| Fernández Portalegre y Peñaranda, Antonia | Jaime Francisco, 5º de Híjar |
| Fernández Portalegre y Peñaranda, Manuela | Jiménez de Cisneros, Francisco Card. |
| Fernández Portalegre, Felipe | Josati, Isabel |
| Fernández Prieto, José | Justa Bravo, José |
| | León, Felipe de |
| | Loaisa García, María |
| | Lozano, Pedro |

- Madroñero, Alfonso
 Malleda, Miguel
 Marchamalo
 Marchamalo Maín
 Marcos Pacheco, María
 Marcos, Juan de
 María de Cristo
 Marqués de San Felipe
 Márquez Cabrera, Juan
 Martínez Ayuso, Eugenio
 Martínez Fortún Bernardo
 Martínez Manibardo, José
 Martínez Verdugo, José
 Martínez Verdugo, Teresa
 Martínez Zafrilla, Julián
 Martínez Zafrilla, Julián (filipense)

 Martínez, Juan
 Mellado, Dionisio
 Meneses, Ana María
 Mexía, Francisco
 Moiseo, Juan Bautista
 Molins, Antonio Elfas
 Moratilla
 Morcillo Auñón, Manuel
 Morcillo Auñón, Pedro
 Moscoso, Manuel
 Moya, María

 Navarro, Juan Bautista
 Ochoa de Baquedano
 Olivera, Isabel de
 Olmo, Manuel del
 Onteniente de Ibañez, Francisco
 Pacheco, María

 Palma, Juan de la
 Paredes, Dionisio
 Pastor Fernández, José
 Peña y Tapia, Tomás
 Peñaranda, Francisco
 Peral Francisco
 Peral, José
 Pérez de Canencia, Mateo
 Pérez Merino, Juan (Cap.Gen.)
 Pérez Merino, Juan de Dios
 Pérez Merino, Juana
 Picazo, Juan
 Ponce de León, María
 Portilla y Esquivel, Miquel
 Portocarrero, Luis, card.
 Pulgarón y Casas, Francisco

 Quintana, Juan Bautista

 Ralea, Manuel
 Riol, Agustín
 Rivero, Rodrigo
 Robles, Alfonso Agustín de
 Robles, José Agustín
 Robles, María
 Rodríguez, Andrés
 Rodríguez, Andrés
 Román, José
 Ruete, Pedro de
 Ruiz Delgado, José
 Rújola

 Saldaña, Andrés
 San Camilo de Lelis
 Sánchez, Eugenio

Sánchez, Manuela
 Sánchez, Raimundo
 Sanz Ramiro, Mateo
 Sanz, Francisca
 Sanz, Ramiro Mateo (madre de)
 Saonero, Manuel (hija de)

Sarasa, Antonio
 Serrano, Dorotea

Teijeiro, Antonio
 Tellez, Alonso
 Tinoco y Espínola, Juan
 Torre, Antonio de la
 Torre, Juan Antonio de la
 Torre, Juan de la
 Torrecilla, José
 Torres, Francisco de

Trullás y Soler, Manuel

Valentín, Custodio

Vargas, Alonso

Vargas, Bernabé

Vargas, María de

Vázquez, Nicolás

Velando, Jacinto

Vera, Celestino

Vigo, Carlos

Vigo, Carlos Clemente

Vigo, Juan Esteban

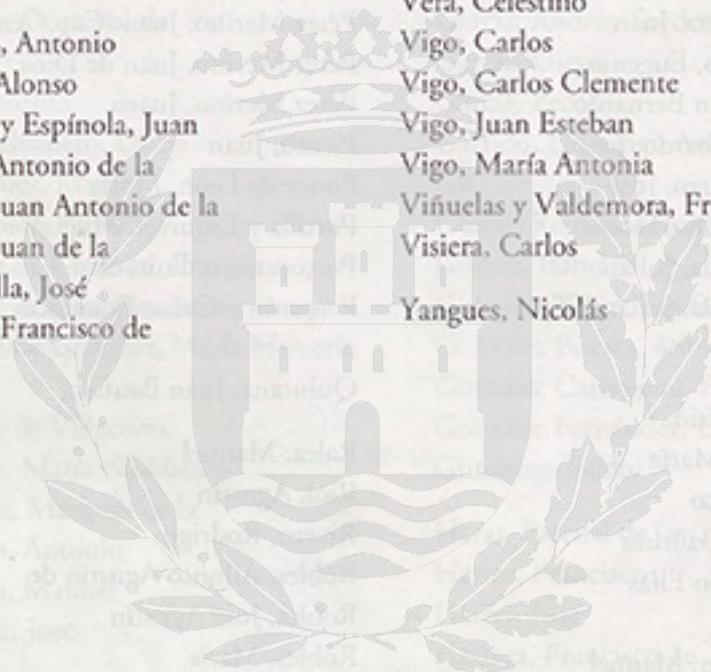
Vigo, María Antonia

Viñuelas y Valdemora, Francisco

Visiera, Carlos

Yangués, Nicolás

HEMEROTECA



BPM Cardenal Cisneros

HEMEROTECA

¿QUIÉN IMPRIMIÓ 'EL AVELLANEDA'?

José Barros Campos

Institución de Estudios Complutenses

RESUMEN: En este artículo se realiza un estudio comparativo, contrastando distintos trabajos de investigación en torno al lugar e imprenta donde se editó el *Avellaneda*; al que suma su propia investigación sobre las primeras ediciones, no sólo de este apócrifo sino también de los dos quijotes cervantinos. Todo lo cual le permite llegar a la conclusión de que fueron los Mey valencianos quienes imprimieron, no en Valencia sino en Segorbe, la edición príncipe de 1614 del Segundo tomo del ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha compuesto por el Licenciado Alonso Fernández de Avellaneda, natural de la Villa de Tordesillas.

BPM Cardenal Cisneros

Se ha escrito mucho, no sólo acerca del autor del apócrifo *Avellaneda*, sino también sobre la posible región e imprenta que sacó a luz *El Ingenioso Hidalgo Don Quijote De La Mancha*.

Ya en el siglo XVIII, Mayáns y Siscar cayó en la cuenta de que esta obra no fue impresa en Tordesillas sino en Tarragona.

Vamos a detenernos en algunos de los investigadores que se han ocupado del autor e imprenta del *Avellaneda* en el siglo XX, y que tratan el problema con el mayor rigor desde un punto de vista objetivo, dentro de la inevitable subjetividad.

Emilio COTARELO Y MORI

En la primera mitad del siglo, este académico contradice a Mayáns con su estudio *Sobre el Quijote de Avellaneda y acerca de su autor verdadero* (1934). Sostiene que el *Avellaneda* se imprimió en Valencia.

Cotarelo estudia los tipos de letras y demás elementos tipográficos utilizados en la impresión, así como la portada y el origen dialectal de algunos vocablos y expresiones utilizadas en el texto. Llega a la conclusión de que la obra no se imprimió en Tarragona, sino en Valencia, bajo la supervisión del tipógrafo valenciano Pedro Patricio Mey.

Pero Cotarelo no sólo se ocupa del impresor de la obra, sino que también descubre al autor de la misma. Sería Guillén de Castro, nacido en Valencia el 4 de noviembre de 1569, que, siendo muy joven con respecto a Cervantes, bien podía calificarlo, como en efecto lo hace, de tan viejo "como el castillo de san Cervantes".

Al estudiar la portada de la primera edición de 1614, observó que es la misma que aparece en las dos ediciones valencianas del *Quijote* de 1605, y de la edición, también valenciana, del *Quijote* de 1616. Recalca don Emilio:

no se trata de dos grabados semejantes, ni siquiera de dos ejemplares de dos dibujos iguales, no; sino de que, en vista de ciertas imperfecciones y deficiencias de estampación que se repiten en todas las muestras, se trata de un solo y único ejemplar de la planchita, taco o tarugo de madera con el grabado que la imprenta tenía. (p.8)

Recuerda que Guillén de Castro publicó en Valencia, antes de 1619, la comedia *Don Quixote de la Mancha* que, precisamente, se edita en la imprenta de los hermanos Mey y lleva la portada que había aparecido en las dos ediciones del *Quijote* de Cervantes (1605 y 1616) y en la edición del *Quixote* de Avellaneda. Esto prueba, según don Emilio, que la 'estampeta' de un caballero armado de todas las armas y con lanza en ristre, aún se conservaba en 1619, si bien, con algunas imperfecciones causadas por el uso y el tiempo. Pues, según él, el arzobispo de Tarragona don Antolín López Peláez

hizo practicar minuciosas indagaciones en el Archivo de su Catedral y resultó comprobado que en 1614, ni antes ni después, hubo ningún vicario llamado

doctor Torme, ni se halló rastro del expediente que debería haberse formado para la aprobación eclesiástica del libro si hubiera existido. Faltan también, como se ve, la aprobación y licencia civil que debiera haberse extendido en nombre del Virrey de Aragón, sin la cual ningún libro debía cursarse [...]. En cuanto al impresor Felipe Roberto, es también cosa inventada por el falsificador, suponiendo que nadie habría de interesarse en su existencia [...] (p. 6).

HEMEROTECA

Francisco MARTINEZ Y MARTINEZ

Este investigador valenciano responde al anterior con: *Don Guillén de Castro no pudo ser el falso Alonso Fernández de Avellaneda. Carta abierta al Sr. D. Emilio Cotarelo y Mori (1921)*, corroborando su opinión de que el "apócrifo de Avellaneda" fue impreso en Valencia, pues "el libro mismo parece impreso, no en Tarragona sino en Valencia, a juzgar por su estructura y las sospechosas condiciones de autenticidad que presenta." (p.16). Observa que "el grabadito que a la portada de los dos sirve de adorno, es el mismo que también figura en las ediciones que el año 1605 Pedro Patricio Mey hizo en Valencia de la Primera Parte del Ingenioso Hidalgo". (p. 17).

Recuerda Martínez y Martínez que en Valencia y en el año 1605 se hicieron dos impresiones del *Quijote* con algunas mínimas diferencias, prueba del interés con que los valencianos compraron y leyeron la obra cervantina. Es más, afirma este investigador que Cervantes tenía en Valencia un amigo, don Melchor Valenciano de Mediolaza, Jurado de Valencia, Caballero Mustasaf, que fue Procurador no sólo de Cervantes, sino también de los hermanos Bartolomé y Lupercio Leonardo de Argensola. General de la Duquesa de Villa-Hermosa, ésta lo nombró Curador de sus hijos.

Y es precisamente Melchor Valenciano de Mediolaza (o Mediolasa), quien consigue que se autorice la impresión en Valencia, a 9 de febrero de 1605.

Pero Cervantes no sólo tenía en Valencia a este poderoso amigo, sino que desde su llegada a la ciudad del Turia, en 1580, al volver del cautiverio de Argel, durante un largo mes de estancia en la misma, tuvo tiempo, para visitar a sus antiguos amigos y adquirir otros nuevos.

Según Astrana Marín, Cervantes llegó a Denia hacia el 27 de octubre de 1580. Saldría al día siguiente para Valencia, en donde permanecería más de un mes,

para desde allí volver a Madrid, a donde llegaría antes del 18 de diciembre del mismo año.

Don Miguel, ya había estado en Valencia anteriormente. Ahora reanudó sus antiguas amistades, entre otras, con sus compañeros de Lepanto Cristóbal de Virués y Rey Artieda. Algunos, que serían más tarde sus admiradores, como Guillén de Castro, aún eran muy jóvenes por estas calendas.

Martínez y Martínez que está de acuerdo en lo esencial con Cotarelo, niega que el *Avellaneda* sea obra de Guillén de Castro, a quien reivindica del mal trato recibido a través de la pluma de Cotarelo.

Don Emilio advierte que en la obra espúrea hay una serie de frases que delatan el origen valenciano del autor. Recoge expresiones como "que convaleciese de una mala gana que le había sobrevenido" (Cap. XXXI). Como prueba del origen valenciano de esta expresión 'mala gana' cita a Lope de Vega, quien en la *Dorotea* escribe: "Dice Dorotea que no quiere ventanas para los toros, porque está de mala gana, como dicen en Valencia".

Por lo que respecta a otras frases y expresiones empleadas por Avellaneda, y que no son propias de Castilla como: "A la que volvió la cabeza" (Cap. V); "en salir de la cárcel" (Cap. IX); "a la que platicaban" (Cap. XII); "mandó Sancho que truxesen en el aposento su ropa" (Cap. XIII); "pidiéndola de su salud" (Cap. XIV); "a la que ensillaban" (Cap. XXXVI); y otras muchas podrán no ser exclusivamente valencianas, pero sí, según él, levantinas.

Martínez contesta a Cotarelo, afirmando que estas expresiones son provincialismos de Aragón y no valencianismos.

Se fija asimismo Cotarelo (p. 15) en el vocablo 'zaragüelles', que aparece en el capítulo XIV en boca de Sancho, los cuales dice que no se usan en Burgos pero sí en Valencia. Con respecto a esta palabra, conviene observar cómo figura ya en el *Rinconete y Cortadillo* que Porras de La Cámara copia del original de Cervantes hacia 1604. También se encuentra en la corrección que de dicha novela hizo Cervantes para publicarla en 1613. Era, pues, una palabra conocida y usada por el 'Manco de Lepanto'. También la conoce Covarrubias, quien en el *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*, autorizada el 6 de mayo de 1610, explica la palabra *çaragüelles*, apoyándose en Urrea, Arias Montano, *La Vulgata* y el padre fray Pedro de Palencia.

El *Diccionario de Autoridades* incluye las acepciones y etimologías posibles, autorizándolas con las *Morales de Plutarcho*, de Diego de Gracián; en las *Obras* de Luis de Góngora y en *Las Musas* y el *Rómulo* de Francisco de Quevedo.

Por tanto, este vocablo en el que se apoya Cotarelo para defender el origen valenciano del falso *Avellaneda* no sólo era conocido por los autores madrileños que publicaban en 1614, sino, incluso, por autores del XVI, como Diego Gracián, y Arias Montano entre otros. La copia Porras de la Cámara hacia 1604 y la utilizan Covarrubias, Góngora y Quevedo en el siglo XVII.

Cervantes no sólo conocía Valencia, sino también, en algún grado, la lengua de los valencianos, lengua que alaba y ensalza en el *Persiles*. Nuestro escritor pasa por Valencia en sus años mozos, cuando acompaña al cardenal y nuncio Acquaviva en su obligada salida de España. Vuelve a visitarla acompañado por su hermano Rodrigo, cuando, atravesando la Mancha, llega a Valencia para incorporarse a la Compañía de Diego de Urbina.

Francisco Martínez, en su citada *Carta abierta* a Emilio Cotarelo, después de rechazar los llamados valencianismos que, según él, sólo son "provincialismos de Aragón y no valencianismos", admite que Cervantes conocía Aragón y Valencia, "por haber estado en sus territorios". Está de acuerdo, sin embargo, en que la obra apócrifa debió de ser impresa por Pedro Patricio Mey,

pues el grabadito que a la portada de los dos sirve de adorno, es el mismo que también figura en las ediciones que en el año 1605 hizo Pedro Mey, en Valencia, de la Primera parte del Ingenioso Hidalgo, y no es lo más natural que el escudo del caballero que lanza en tierra su lanza contra no sé quién, de Valencia viajase a Tarragona y de esta otra vez a la primera, ya que no se hallan tan inmediatas las dos ciudades mediterráneas y la obra (el grabadito) es de tan poca importancia, y por lo tanto de escásimo gasto (los portes ascenderían a más), que valiera la pena el hacerlo viajar. (p.17).

No hace referencia Martínez a la actividad en Tarragona del impresor Felipe Roberto, ni tampoco a la existencia de los eclesiásticos Torme de Liori y Rafael Ortoneda.

Ángel del ARCO

Los dos autores precedentes ignoran o pasan por alto las investigaciones del académico Ángel del Arco, que en 1916 publica *La Imprenta en Tarragona. Apuntes para su historia y bibliografía*. Este erudito informa de cómo el Dr. don Francisco de Torme y Liori, Vicario General de Tarragona, aparece firmando el 5 de octubre de 1609 la Licencia para imprimir *Phisonomía y varios secretos de Naturaleza*, de Jerónimo Cortés. Vuelve a autorizar con su firma el día 5 de noviembre de 1618 la impresión de *La Arismética* de Juan Ventallol. También autoriza con su firma, el 22 de noviembre de 1623, la impresión de *Exposición del Credo*, del Licenciado Diego Gurrea.

Si firmó entre 1609 y 1623, podemos admitir como posible el que haya firmado, el día 4 de julio de 1614, la autorización para la impresión y venta, en el Arzobispado de Tarragona, del falso *Avellaneda*.

Del Arco encontró también, en el Archivo Municipal de Tarragona, el Catálogo de Doctores en Teología por la Universidad tarraconense, en el que se incluye con el número 120: "Rdus. Rafael Ortoneda, presbiter tarraconensis Creatus 9 Martii 1614". Asimismo encontró y nos muestra el Catálogo de Doctores en Arte y Filosofía de la misma Universidad, en el cual aparece, con el número 57, "Rdus. Raphael Ortoneda, presbiter tarraconensis. Creatus, 20 Augusti 1616". (p.159).

Sabemos que don Rafael Ortoneda se graduó de Doctor en Teología, el 9 de marzo de 1614. Pudo, por tanto, suscribir con este título, como suscribió, la aprobación del falso *Avellaneda* un mes después, el 18 de abril del mismo año. (p. 159).

BPM Cardenal Cisneros

También existió el negado impresor Felipe Roberto. Del Arco (pp.118-ss) se refiere a Felipe Mey, uno de los hijos del flamenco Juan Mey, dueño de imprentas en Alcalá de Henares y en Valencia.

Con la ayuda del arzobispo tarraconense, Felipe Mey, muerto su padre y casada de nuevo su madre, abrió imprenta en Tarragona en el año 1577. Allí permanecerá hasta 1587, año en que, solicitado por la Universidad y el Ayuntamiento valencianos, para otorgarle las Cátedras de Retórica y de Lengua Griega, vuelve a la ciudad del Turia.

Con Felipe Mey adquiere el máximo esplendor el trabajo de la imprenta no sólo en Tarragona sino también en Valencia. Así lo expresa del Arco: "el trabajo tipográfico de Mey se caracteriza por una exquisita limpieza, perfecto ajuste, gusto delicado en la combinación de caracteres y escrupulosa corrección".(p.125). Apoya su opinión en una voz tan autorizada como la de don Gregorio Mayans y Sísacar, quien sostiene " que en el arte de imprimir tuvo el reino de Valencia los dos más doctos impresores que hubo en España: Felipe Mey y Antonio Bordazar ".(p. 144).

Al abandonar Tarragona, parece que Felipe Mey vendió su imprenta a Felipe Roberto, que había trabajado para él durante el último año. A finales de 1587, según Vindel, Felipe Mey marcha a Valencia y deja la imprenta a dicho empleado, que ya era oficial o regente de la misma.

Felipe Roberto comienza imprimiendo con viejos tipos góticos, pero ya, hacia 1591, usa nuevos tipos que había fundido o comprado a Felipe Mey. De todas formas, son semejantes a los que éste había usado en Tarragona.

Esta imprenta sigue funcionando en Tarragona, pero, hacia 1618, se encuentra ya al frente de ella Gabriel Roberto, hijo de Felipe. La vida de esta prensa será cada vez más lánguida, hasta su desaparición hacia 1640. En sus licencias para imprimir figura la firma del Vicario General don Francisco de Torme y Liori, entre los años 1609, 1615, 1618 y 1623. También se constata la autorización del censor don Rafael de Ortoneda.

Cotarelo y Francisco Martínez coinciden en lo fundamental: El *Quijote* apócrifo de Avellaneda no se imprimió, en Tarragona, sino en Valencia. Para ello, niegan u olvidan la existencia de la imprenta de los Roberto, así como la existencia documentada de los eclesiásticos doctores don Rafael de Ortoneda y don Francisco de Torme y Liori. Discrepan sobre la autoría, que Cotarelo atribuye sin suficiente fundamento a Guillén de Castro, y que Martínez y Martínez, después de rechazar ésta, diríamos que insinúa o la desvía hacia el mismo Cervantes, recordando su conocimiento del valenciano, su repetida estancia en la ciudad de Valencia, así como la existencia en la ciudad del Turia de muchos y poderosos amigos. En un momento llega a afirmar, refiriéndose a Cervantes: "así se explica que la lengua valenciana le fuese bien conocida, como repetidamente lo demuestra, con las alabanzas que le tributa en el *Persiles*". (p.10)

Del Arco reivindica la existencia en Tarragona, por los años anteriores y posteriores a 1614, de los eclesiásticos revisor y censor, así como de la imprenta de los Roberto.

Francisco VINDEL

Así las cosas surge en la disputa Francisco Vindel con dos obras. La primera en Barcelona, en 1937: *La Verdad sobre el "falso Quijote". Primera parte. El "falso Quijote" fue impreso en Barcelona por Sebastián de Cormellas*. Y la segunda: *Las treinta casualidades que hacen que Alonso de Ledesma sea el autor del "falso Quijote"*, en Barcelona y en Madrid, en 1941.

La imprenta en 1937 es un estudio tipográfico documentado y riguroso del *Avellaneda*. Este erudito impresor y librero trata de demostrar que la obra no se imprimió en Tarragona ni en Valencia, sino en la imprenta que el alcaláino Sebastián de Cormellas tenía en Barcelona.

Para ello, estudia a fondo "los elementos tipográficos con que está compuesto el libro", que para Vindel serían veinte: catorce de distintas cajas tipográficas, tres de letras iniciales y "otras tres de adornos tipográficos compuestos de distinta forma, pero con el mismo hierro repetido". (pp. 14-15).

Compara catorce tipos de letras que se encuentran en el *Avellaneda* con los de las mismas letras que usaba la imprenta tarraconense de los Roberto y con los que aparecen en las publicaciones contemporáneas de la imprenta barcelonesa de Cormellas. Muchas de esas letras, sobre todo en redondilla y cursiva, eran muy comunes en las imprentas de aquellos años, según Vindel. Algunas no aparecen en las obras de Felipe Roberto, pero sí en las impresas por Cormellas. Entre ellas estudia las M, N, T, Q. Se detiene sobre todo en las g, z. Estudia y compara también tres letras capitales. En todas estas comparaciones queda evidenciado que la tipografía es igual o parecida a la que usaba Cormellas y difiere mucho de la utilizada por Roberto en Tarragona. La argumentación de Vindel, tal como nos la presenta, es concluyente.

También compara tres "adornos tipográficos, compuestos por un pequeño hierro, repetido en diversas composiciones". Los adornos conseguidos con este hierro dice que aparecen en diversas ediciones de Barcelona, pero nunca en Tarragona. Asegura que "este hierro tipográfico fue impuesto por Cormellas, a principios del siglo XVII, y pronto fue seguido por otros impresores de Tarragona y Valencia. En

Tarragona usa este hierro Gabriel Roberto en 1619 y en 1623" (pp.29-ss).

Vindel no contrasta los veinte elementos tipográficos que aparecen en el falso *Quijote* con los que usan en Valencia los hermanos Mey. Es una pena, porque se daría cuenta de cómo estos veinte elementos figuran indistintamente en las impresiones de Valencia. Encontramos muchos de estos tipos en las dos ediciones valencianas del *Quijote* de 1605. Pero, con una diferencia, mientras en el *Avellaneda* se repiten los caracteres, en las dos ediciones valencianas de 1605 se mezclan distintos tipos de letras en una misma página, dando la impresión de una gran riqueza tipográfica.

Pero es más, el hierro que sirve para imprimir los adornos de las cabeceras y de algunos finales, ya aparece usado en Zaragoza en el año 1611, en la obra de Ledesma *Juegos de Noche Buena*, impresa por Pedro Félix de Robles. Este hierro se utiliza en Zaragoza tres años antes de la impresión del *Avellaneda*. Por tanto, queda invalidada la prueba argumental de Vindel, que atribuía la posesión del hierro, en 1614, únicamente al impresor Cormellas de Barcelona.

Vindel no sólo se olvida de investigar las peculiaridades tipográficas de los hermanos Mey en Valencia, sino que pasa por alto lo que fue más decisivo para Cotarelo y para Martínez y Martínez: la figura que adorna la portada de la primera impresión del *Avellaneda*, figura que describe Cotarelo (p. 8), y de la que se ocupa Martínez y Martínez (p.17). Esta ilustración que aparece, según ellos, sucesivamente en las dos ediciones valencianas del *Quijote* de 1605; en el *Avellaneda* de 1614; en el segundo *Quijote* editado en Valencia en 1616, y en el *Don Quixote de la Mancha* de Guillén de Castro, editado en Valencia por los Mey antes de 1619, no parece merecer la atención de Vindel.

Sin embargo, creemos que, al ser quizás el elemento tipográfico más diferenciador, es también uno de los más decisivos en la toma de conclusiones.

Del Arco recuerda (p. 454) que, a mediados del siglo XVIII, el impresor tarraconense Magi Canals trató de copiar la estampeta de los quijotes valencianos de los Mey, así como la del *Avellaneda*, pero se ven y observan fácilmente las diferencias.

Aceptando la premisa de Vindel de que "si el impresor cuyo nombre figura en el pie de imprenta no tenía en su imprenta los elementos tipográficos con que está compuesto el libro, es imposible que este haya salido de su taller" (p. 7), concluiremos

que el "falso *Quijote*" no pudo salir ni del taller tarraconense de Felipe Roberto, ni del taller barcelonés del alcalaíno Sebastián de Cormellas. Pues Cormellas no tenía el hierro para imprimir la estampa de las portadas.

Nos queda como única solución el taller de los hermanos Mey valencianos.

En 1941, Vindel trata de convencer al lector con las 'treinta casualidades' de carácter lingüístico, social, religioso, cultural, folclórico, histórico, etc, de cómo el posible autor del *Avellaneda* sea Alonso de Ledesma.

Afirma en la 7ª Casualidad que "Avellaneda defiende en su *Quijote*, muy repetidamente, a la Inquisición y a la Compañía de Jesús". Cualquiera que haya leído detenidamente esta obra sabe que en ella no se defiende de manera reiterativa a la Inquisición; en cuanto a la Compañía de Jesús, ni siquiera se la nombra, sí se alaba y ensalza a la Orden Dominicana y su principal instrumento de devoción, el Rosario.

José Enrique SERRANO y MORALES

Este estudioso valenciano publicó en Valencia un *Diccionario de las Imprentas que han existido en Valencia desde la introducción del arte tipográfico hasta el año 1868*. Incluye en el mismo al flamenco Juan de Mey (pp. 298-ss.), que se establece inicialmente con una imprenta en Valencia hacia 1535 y abre otra en Alcalá de Henares en torno a 1551. Muerto en 1555, se ocupa del negocio su mujer, que, vuelta a casar con Pedro Huete, enviuda de nuevo en 1580.

Por estas fechas se pone al frente de la imprenta su hijo mayor Pedro Patricio Mey, bajo cuyo nombre estará el taller hasta 1625, aunque él hubiera muerto en 1623.

Vendida la imprenta de Alcalá de Henares, hacia 1577, Felipe Mey, el hijo segundo del flamenco Juan Mey, se establece en Tarragona, con la protección del arzobispo y la ayuda del padrastro Pedro Huete. Allí permanece este Mey hasta 1587, pues al año siguiente ya lo encontramos en Valencia, donde dirige una imprenta e imparte clases en la Universidad como Catedrático de Prosodia desde 1593, y como Catedrático de Principios de Griego desde 1604.

Hay en Valencia dos imprentas de los hermanos Mey, que se apoyan y ayudan mutuamente. Felipe, el Catedrático y alma de las dos imprentas por su espíritu

innovador en la tipografía, muere el 17 de octubre de 1612. Le sucede, al frente de la imprenta, su hijo Francisco Felipe.

De la relación afectiva y leal de los Mey nos da fe el testamento otorgado por Felipe el 24 de julio de 1598, catorce años antes de su muerte. Otorga poderes a Pedro Patricio "germa meu al qual done ple y bastant poder y facultat que puixa pendre y prenga tant de mos bens y aquell vendre alienar los preus rebre y apoques y altres [...]". (p.322).

HEMEROTECA

Martínez y Martínez, en su biografía sobre Melchor Valenciano de Mediolaza (Documentos justificativos. I), recuerda cómo este amigo y procurador de Miguel de Cervantes en Valencia, le había conseguido la licencia y autorización para la Primera Parte del *Quijote*, "dati en Valencia a nou dies del mes de febrer any M.D.C.V."

Para la impresión de la Segunda Parte en 1616, Cervantes ya no cuenta con la ayuda de Melchor Valenciano. Muerto el 14 de noviembre de 1612, será su mujer, Francisca Cifre, la encargada de realizar todos sus proyectos y negocios. Este mismo año pierde también Cervantes a Felipe Mey, otro gran amigo.

La amistad de Cervantes con los Mey es probable que arrancara por los años en que estos tenían imprenta en Alcalá de Henares, pero también es posible que se fortaleciera a través del procurador Mediolaza.

Cuando aparece la ocasión de imprimir el *Avellaneda*, el autor acude a los Mey, que ahora son Pedro y su sobrino Francisco Felipe. Había problemas de impresión. La autorización sólo alcanzaba al arzobispado tarraconense. No se podía imprimir en Valencia. Este era un problema; existía otro todavía mayor. Fuera quien fuera, el autor no quería ser descubierto. Había pocas imprentas y estas eran conocidas fácilmente, sea por su tipografía, sea por sus adornos, o sea por sus escudos representativos.

Los Mey habían utilizado la estampa del 'caballero lanza en ristre'. Era fácilmente detectable. Pero no usaban siempre los mismos tipos de letras; mezclaban en un mismo texto distintas cajas tipográficas y graffias redondas o cursivas. Utilizaban también distintas letras capitulares. No habían usado en sus publicaciones los adornos que aparecen en el *Avellaneda*. Estos adornos figuraban en las publicaciones de Sebastián de Cormellas en Barcelona y en la imprenta zaragozana de Pedro Félix de Robles.

Además, si Mey publicaba en Valencia el falso 'Quijote' y lo descubría Cervantes (en el supuesto de que no fuera el autor), perderían un buen cliente, aunque ya tan viejo y achacoso "como el castillo de san Cervantes" de Toledo.

La solución la encontraron los Mey, tratando de desviar las sospechas hacia Tarragona, y, si se terciaba, hacia Barcelona: Emplean letras capitulares que utilizaba Cormellas. La disposición de los adornos es muy parecida a la que acostumbraba Cormellas. De ahí, el resultado de la concienzuda, profunda y exhaustiva investigación de Vindel.

Serrano y Morales recuerda (p. 324) que Francisco Felipe Mey, en 1613, trasladó su imprenta a Segorbe, en donde imprimió por los años 1613 y 1614. A partir de 1615, ya vuelve a imprimir en Valencia. ¿Cuál fue la causa de este traslado momentáneo? ¿Qué obligaciones había hacia Cervantes, si es que él es el autor? Y, si no lo es, ¿qué se temía de su indignación o disgusto?

Esta no es la única vez que Francisco Felipe Mey saca su imprenta de Valencia. En 1617 imprime en Orihuela. Supone Serrano y Morales que quizá "trasladaría, por encargo de los frailes, a dicha población alguna prensa con el exclusivo objeto de estampar allí aquella obra". (p. 325) Se refiere a la *Vida de la Madre Sor Juana Guillem, de la Orden de los Ermitaños de S. Agustín, Nuestro Padre, Natural de la Ciudad de Orihuela*, por Fr. Gaspar Mancebón. En Orihuela, en el Convento de S. Agustín, por Felipe Mey. 1617".

A estos pseudoengaños se prestaban los impresores de la época. Afirma Vindel que "los impresores eran libreros y vendían los libros que imprimían, como ocurría con los Cormellas y, lógicamente, tenían que existir relaciones comerciales entre ellos" (p. 60). Los impresores -sigue Vindel- "se cambiaban unos a otros determinados hierros y escudos tipográficos, cuando el autor era el mismo y la localidad de impresión distinta". (p. 61) Recuerda que en 1602 la imprenta de los Roberto de Tarragona usó el escudo del arzobispo tarraconense Juan Teres, escudo que también utiliza Cormellas en Barcelona y en el mismo año. Este escudo autoriza publicaciones en distintas fechas y en las dos imprentas. Pasa lo mismo con el de la duquesa de Cardona, que imprimen los Roberto en 1594 y los Cormellas en 1605. Recalca Vindel:

Que los Cormellas eran muy amigos de los impresores de Tarragona no tiene duda, pues incluso el hijo de Felipe Mey (que vive y tiene imprenta en

Valencia) publica una obra que dejó escrita su padre y la da a imprimir al taller der Sebastián de Cormellas en 1635. (p. 66)

Esta amistad entre los impresores-libreros hace posible que los Mey impriman el *Avellaneda* con el texto que aparece en la portada: "Con Licencia, En Tarragona en casa de Felipe Roberto, Año 1614". Así, se cumplía lo autorizado en la Licencia, la cual sólo se extendía al arzobispado de Tarragona. Al mismo tiempo, los Roberto, cuyo negocio pasaba por una crisis, se resarcían económicamente. Posiblemente Felipe Roberto nunca supo quien había escrito el *Avellaneda*. Eso únicamente lo sabrían los Mey y, sobre todo, Francisca Cifre, la viuda del Caballero Mustasaf, Melchor Valenciano de Mediolaza (o Mediolasa), que a la muerte de su marido, se puso al frente de todos sus proyectos y los llevó a feliz término.

Pero había que despistar a los posibles indagadores. Entre ellos estaban las autoridades civiles y eclesiásticas de Valencia, cuyas autorizaciones y licencias para imprimir el *Avellaneda* no habían sido otorgadas.

Los Mey supieron salir airosos de la situación. No imprimirían la obra en Valencia, sino en Segorbe. No aparecería el escudo distintivo de ellos en la obra. Lo único que podría relacionarlos con el *Quijote* apócrifo sería el caballero que embiste en la portada con la lanza; pero ésta era una pista falsa. En esta ilustración se apoyaron Cotarelo y Francisco Martínez, como premisa principal de la solución lógica que aportan. Afirma uno de ellos: "no se trata de dos grabados semejantes, ni siquiera de dos ejemplares de dos dibujos iguales, no; [...] se trata de un solo y único ejemplar [...]" (Cotarelo, p. 8). Confirma el otro: "pues el grabadito que a la portada de los dos sirve de adorno, es el mismo que también figura en las ediciones que en el año 1605 hizo Pedro Mey [...]" (Martínez, 1921, p. 17).

Consideramos que estos estudiosos y concienzudos investigadores fueron engañados al creer que se trataba de dos grabados hechos con la misma plancha, usada primero en las dos ediciones cervantinas de 1605. La misma plancha serviría para imprimir el *Avellaneda* así como para la edición en 1616 del Segundo *Quijote* cervantino. Si ellos lo admitieron así, es fácil comprender la credulidad de los críticos y literatos contemporáneos de la obra.

Insisten y recalcan estos críticos del siglo XX que en la plancha que sirvió para imprimir el caballero de la lanza amenazante, se notan y perciben imperfecciones y

defectos producidos a la vez por el uso y por el tiempo. Si algún curioso contemporáneo orientaba sus pesquisas en otro sentido, era fácil convencerlo de que los Mey no habían sido los impresores del *Quijote* de 1614. Para eso se había marchado a Segorbe con sus prensas el sobrino de los Mey.

Sin embargo, los caballeros de las dos ediciones valencianas de 1605 y el de la portada de 1614 no fueron impresos por la misma plancha. Saltan a la vista algunas diferencias: la lanza de las obras cervantinas es distinta de la del 'apócrifo'. También lo es la parte delantera de las patas y de las pezuñas. Pero, sobre todo, son diferentes las plantas o hierbajos que aparecen en el terreno hollado por los caballos.

Los Mey pueden, por tanto, defender su inocencia ante cualquier autoridad civil o eclesiástica: los caballeros representados en las obras que comentamos están impresos por distintos hierros. La portada del *Avellaneda* ha sido impresa fraudulentamente y en perjuicio de ellos, a menos que se admita la verdad incontrastable que defienden: El *Avellaneda* fue impreso "en Tarragona, en casa de Felipe Roberto".

Cervantes, si es el autor encubierto del libro, también está libre de sospechas. Nadie lo descubrirá. Pero tampoco tendrá motivo de enfado con los Mey, si es que no escribió el libro, como asegura. De ahí, que dos años más tarde, en 1616, se encargue a los Mey la impresión de la *Segunda Parte del ingenioso caballero Don Quixote de la Mancha*, con el mismo caballero de 1605 en la portada. No hay ninguna queja contra ellos.

Cebrián Mezquita recuerda en el "Prohemi" a su edición de *Don Quixote de la Mancha por Guillem de Castro*, que existieron ediciones anteriores a la Primera parte, "editat en Valencia per Felipe Mey en 1621" (p. III). Presenta así (p.11) la portada de la edición de 1618: *Primera parte / de las Comedias de Don Guillem de Castro / natural de la ciudad de / Valencia. Las Comedias que van en este libro son las siguientes (les senyala).- Año 1618.- Con licencia. / En Valencia, en la Impresión de Felipe Mey, junto a San Estevan*. En esta portada aparece la figura del caballero lanza en ristre.

Felipe Mey, mejor dicho, Francisco Felipe Mey, su hijo, imprime en esta edición la estampa del caballero cervantino; no la que había utilizado él mismo en la impresión del *Avellaneda* de Segorbe. ¡Lástima!, hubiera evitado ríos de tinta que corrieron por las prensas españolas a lo largo de casi cuatro siglos ...

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- ARCO, Ángel del: *La Imprenta en Tarragona. Apuntes para su historia y Bibliografía*. Tarragona. Imprenta de José Pijoán; 1916.
- CERVANTES SAAVEDRA, Miguel de: *El ingenioso hidalgo Don Quixote de la Mancha*. Valencia. Pedro Patricio Mey, 1605.
- . *Segunda Parte del ingenioso caballero Don Quixote de la Mancha*. Por Miguel de Cervantes Saavedra, autor de su primera parte. Valencia. Pedro Patricio Mey, 1616.
- COTARELO Y MORI, Emilio: *Sobre el Quijote de Avellaneda y acerca de su autor verdadero*. Madrid. Tipografía de Archivos Olózaga, I; 1934.
- DON QUIXOTE DE LA MANCHA ... [Estudios y notas por Lluís CEBRIÁN MEZQUITA]. Valencia. Establiment Tipogràfic Doménech, 1905.
- FERNÁNDEZ DE AVELLANEDA, Alonso: *Segundo tomo del ingenioso hidalgo don Quixote de la Mancha, que contiene su tercera salida [...]*. Tarragona. Felipe Roberto, 1614.
- MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, Francisco: *Don Guillén de Castro no pudo ser el falso Alonso Fernández de Avellaneda. Carta abierta al Sr. D. Emilio Cotarelo y Mori*, Valencia. Hijos de Francisco Vives Mora; 1921.
- . *Melchor Valenciano de Mediolaza / Jurado de Valencia / Procurador de / Miguel de Cervantes Saavedra / Bartolomé y Lupercio Leonardo de Argensola / y General de la / Duquesa de Villa-Hermosa. Notas biográficas*. Valencia. Establecimiento tipográfico de los Hijos de F. Vives Mora; 1906.
- SERRANO Y MORALES, José Enrique: *Diccionario de las Imprentas que han existido en Valencia desde la introducción del arte tipográfico hasta el año 1868*. Valencia. Imprenta de F. Doménech; 1898-1899.
- VINDEL, Francisco: *La verdad sobre el 'falso Quijote'. Primera Parte. El 'falso Quijote' fue impreso en Barcelona por Sebastián de Cormellas* (con 102 facsímiles). Barcelona. Antigua Librería Babra, E.C.; 1937.
- . *Las treinta casualidades que hacen sea Alonso de Ledesma el autor del 'falso Quijote'*. Madrid. Talleres tipográficos de Góngora; 1941.

EL INGENIOSO HIDALGO DON QUI- xote de la Mancha.

Compuesto por Miguel de Cervantes
Saavedra.

DIRIGIDO AL DVQUE DE
bejar, Marques de Gibralfon Conde de Benalcaçar, y
Bañares, Vizconde de la Puebla de Alcozer, Señor
de las villas de Capilla, Curiel,
y Bùrguillos:



Impreso con licencia , en Valencia , en casa de
Pedro Patricio Mey , 1 6 0 5.

A costa de Iusepe Ferrer mercader de libros,
delante la Diputacion.

SEGUNDO
TOMO DEL
INGENIOSO HIDALGO
DON QUIXOTE DE LA MANCHA,
 que contiene su tercera salida : y es la
 quinta parte de sus aventuras.

*Compuesto por el Licenciado Alonso Fernandez de
 Avellaneda, natural de la Villa de
 Tordesillas.*

Al Alcalde, Regidores, y hidalgos, de la noble
 villa del Argamesilla, patria feliz del hidalgo
 Cauallero Don Quixote
 de la Mancha.



Con Licencia, En Tarragona en casa de Felipe
 Robetto, Año 1614.

SEGUNDA PARTE
**DEL INGENIOSO
 CAVALLERO**
 Don Quixote de la Mancha.

POR MIGUEL DE CERVANTES
 Saavedra, autor de su primera parte.

Dirigida a Don Pedro Fernandez de Castro, Conde de Lemos, de Andrade, y de Villalva, Marques de Sarria, &c. Virrey, Governador, y Capitan General del Reyno de Napoles, y Presidente del supremo Consejo de Italia.



En Valencia, En casa de Pedro Patricio Mey, jun.
 to a San Martin. 1616.

A costa de Roque Sonzoua Mercader de Libros.

HEMEROTECA

LAS COFRADÍAS: MEDIDAS SUPRESORAS Y CONTROLADORAS DE CARLOS III, Y SU IMPACTO EN LAS HERMANDADES COMPLUTENSES.

José Luis Valle Martín

Institución de Estudios Complutenses

RESUMEN: En la segunda mitad del siglo XVIII, en plena vigencia de la ideología ilustrada, en control de las cofradías se constituyó en uno de los objetivos de la Corona, que pretendía intervenir en sus actuaciones, y fiscalizar sus ideologías y, sobre todo, sus economías. Esos intereses confluyeron con los de la jerarquía Eclesial de cuya cautela se trataban de evadir, en algunas ocasiones con cierto éxito, algunas hermandades, aunque su principal finalidad fuese el culto a las Personas Divinas, a la Virgen y a los Santos. Se estudia y comenta aquí la normativa emanada del Consejo de Castilla y de la propia Corona en su intención intervencionista y el impacto de estas medidas en las cofradías complutenses, valorando los cambios que provocaron en las ordenanzas de algunas de ellas.

LA NORMATIVA

Toda referencia a la previsión social en Europa debe principiar y dedicar un conveniente apartado a la consideración de las cofradías y hermandades de socorro.

Si ya desde el siglo XII supusieron un germen de ayuda al necesitado, en las centurias décimo sexta y décimo séptima adquirirían tal amplitud de planteamientos de auxilio a los afiliados que tardarían mucho tiempo en ser superados. De manera que en el siglo XVIII, donde todavía experimentaron, al menos en algunos casos, más desarrollo, eran sin lugar a dudas el "organismo básico de la Previsión social en España"¹.

Sin embargo, su potencial económico y sus anticuados estatutos, suponían un grado de independencia, fundamentalmente económico, que era tolerado cada vez con más disgusto por la corona y por la jerarquía eclesial; de manera que en la segunda mitad del siglo XVIII su control se había convertido en "objeto de deseo" de las autoridades civiles y religiosas, coincidiendo ambas en que la reforma estatutaria era necesaria. Así cuando, como tendremos ocasión de ver más tarde, Carlos III decidió una drástica reforma tomando como base legislaciones anteriores, los prelados hispanos se sumaron a la iniciativa real, en la que vislumbraban nuevas posibilidades.

Pretendo en este trabajo exponer y comentar las determinaciones reales mencionadas y valorar su impacto sobre las cofradías complutenses, adelantando ya que las continuas usurpaciones e incendios asociados a conflictos bélicos y civiles, mermaron tan sustancialmente el conjunto archivístico complutense que una completa visión de conjunto se hace por ahora inviable. El fuego, ¡el temido fuego!, bien accidental, bien asociado con su simbolismo purificador a la destrucción de cultura, campeó por sus anchas en el solar complutense. Sin embargo, opino que repasando lo publicado sobre los estatutos de algunas cofradías alcalafnas en las décadas séptima y octava del siglo XVIII, queda suficientemente demostrado un fenómeno que presumiblemente puede extenderse a todas las que entonces existirían, o al menos a una gran mayoría: la reacción a la normativa de la corona, elaborando renovados estatutos que se adaptaran a la nueva legislación.

El razonamiento de los políticos ilustrados, preocupados por la economía y porque las cofradías se dirigieran de una manera especial hacia la asistencia a los afiliados, era bastante claro y no exento de razón: una parte importante de sus gastos, en lugar de dirigirse a subsanar necesidades asistenciales de los cofrades, se dilapidaban en festejos de todo tipo y una enormidad de ceremonias religiosas que celebraban los aniversarios de los fundadores, las fiestas de los patronos y cualquier otro evento.

¹ RUMEU DE ARMAS, Antonio; *Historia de la Previsión Social en España: Cofradías, Gremios, Hermandades y Montepíos*; Ediciones El Albriz; Barcelona; 1981. Pga. 337.

Todo ello distraía con mucha frecuencia a la población de sus tareas laborales, impulsando a la holgazanería y algaradas populares, fomentadas por el consumo de alcohol y las rivalidades entre las cofradías.

Había que tomar prontas medidas y el rey Carlos III estaba dispuesto a ello; se necesitaba un pretexto justificador que mitigara recelos y vino precisamente a raíz de un serio problema, precisamente por el control económico, surgido en la Hermandad de N^a Sra. de la Natividad y San Antonio de Madrid en 1762 y la solicitud del correspondiente veredicto al Consejo de Castilla. El informe de Campomanes, fiscal del Consejo, profundo enemigo de las cofradías gremiales, aunque no tanto de las hermandades de socorro², supuso la primera gran carga oficial contra aquellas instituciones. Eran cinco las principales proposiciones que elevaba al Consejo³:

1^a.- Recordando una antigua ley de Carlos I, contenida en la Nueva Recopilación⁴; deberían suprimirse todas las cofradías gremiales. Aducía además que éstas: establecían cuotas y derramas sin permiso real, atacaban las regalías acudiendo a la jurisdicción eclesiástica, y arruinaban a los artesanos.

2^a.- Que se comunicase a los obispos que no podían aprobar ninguna cofradía general sin preceder la aprobación real.

3^a.- Que se notificase a los Obispos, Audiencias y Salas de Alcaldes de Madrid la supresión de las cofradías gremiales, para que procediesen a su extinción.

4^a.- Que las mismas autoridades redujesen al mínimo posible las cofradías no gremiales, suprimiendo todo gasto superfluo. Y

5^a.- Que se diese cuenta al Rey de todas estas proposiciones.

En un principio las fuertes recomendaciones del fiscal Campomanes no fueron aprobadas por el Consejo y quedaron en suspenso, pero marcaron importantes puntos

² En el tomo III de su *Discurso sobre la educación popular de los artesanos*, aún reconociendo la ilegalidad de muchas, proporciona argumentos en su favor. "De tantas cofradías instituidas contra las leyes sin licencia de S.M. ni del Consejo no veo alguna tan importante ni más conforme a los principios de nuestra religión y caridad cristiana". Rumeu de Armas; ob. cit. pga. 392.

³ RUMEU DE ARMAS, Antonio; ob.cit. pgs. 396 y 397.

⁴ Nueva Recopilación. Ley 4. Título 14. Libro 8.

que luego serían tomados en consideración, como su ilegalidad desde antiguo, la sustracción de fondos a las arcas del Estado, punto éste siempre importante, y la negativa incidencia en la economía de los cofrades.

De hecho Campomanes no se rindió ante la negativa y volvió a elevar informes similares al pleno del Consejo de Castilla en 1766 y 1768, que al final acabó aprobando el informe del fiscal y elevándolo a Carlos III para que sancionara la supresión de las cofradías, ya aprobada para Madrid capital en 1767, por cierto con resultados bastante decepcionantes, entre otros motivos porque dejaba sin fondos a instituciones como los hospicios que recibían de ellas importantes aportaciones.

A pesar de ello, el pleno del Consejo, que estaba ya controlado por los reformadores liberales, que además parecían contar con la aprobación real, mantuvo su línea supresora y se dispuso a hacer el estudio antes señalado, no ya a nivel de la capital, sino de todas las provincias. Y no deja de ser curioso, e incluso a primera vista paradójico, que una gran parte de la iniciativa respecto a incitar la supresión surgiera de algunos miembros de la propia jerarquía católica, temerosa de no poder controlar las iniciativas y, sobre todo los fondos, de muchas cofradías que habían surgido sin su directa aprobación en sus respectivas diócesis, acusándolas de gastos desenfrenados y abusos.

De hecho, la consulta al respecto enviada por Campomanes a los prelados metropolitanos aunque fue respondida de manera desigual, mostraba una cierta coincidencia en reformar las cofradías y muy especialmente las denominadas "populares"; baste como ejemplo un párrafo que recoge el mismo Rumeu de la respuesta del arzobispo de Tarragona: "*Las tales cofradías, hermandades y congregaciones, [populares] expenden en cena, música y lo que derivan profusamente en refrescos, comilonas, huéspedes, máquinas de pólvora, bailes, danzas, juegos y otras funciones profanas, y más ajenas del verdadero espíritu de devoción y culto de los Santos, empobrecen y atrasan considerablemente sus casas*". Como más tarde veremos, el arzobispo tarraconense decía una "verdad matizada", pues hay otros informes que culpaban, entre otros, a los gastos en ceremonias religiosas como responsables de gran parte del deterioro económico de la cofradías. Posiblemente no eran estos los expendios que el prelado pretendía recortar.

⁵ RUMEU DE ARMAS, Antonio; ob. cit.; pga. 402.

Paralelamente al requerimiento a los arzobispos, el Secretario de Estado Aranda, en esta cuestión aliado de Campomanes, había pedido informes a los intendentes de las provincias, con la clara intención de encontrar argumentos con los que potenciar las tesis supresoras. He creído muy conveniente traer a estas páginas la respuesta, a lo mejor inducida y sesgada, del intendente de Toledo, y lo he hecho por ser entonces una de las diócesis mayores, desde luego la más influyente, y albergar a la ciudad de Alcalá de Henares, motivo de este estudio, señorío prelatiaco de los arzobispos toledanos desde su cesión por el rey Alfonso VII al arzobispo D. Raymundo.

Rumeu de Armas resume así el informe del intendente toledano: Sólo en aquella provincia había 1.187 cofradías; que tenían 6.031 funciones al año en las que gastaban 1.290.852 reales; que como poseían de renta 275.663 reales, resultaba gravado el presupuesto particular de los cofrades en 1.015.189 reales; y que con ello las cofradías arruinaban las haciendas y sembraban la miseria entre aquellos labradores. Como ya habíamos anunciado, el intendente, a diferencia de los prelados metropolitanos, no trata de ocultar o velar que los más enormes gastos de las cofradías se destinaban a ceremonias religiosas. Por lo demás, tampoco debemos obviar dos factores que pudieron sesgar el resultado final de la respuesta enviada por el intendente: el primero de ellos, la ideología del propio intendente, que podría tender a aumentar el número de cofradías y gastos; mientras el segundo obraría justamente en sentido contrario, nos estamos refiriendo a las informaciones de las autoridades de los pueblos, en las que se fundamentó el cotejo final de toda la provincia: es muy posible que influidos por sus conciudadanos y el clero local, que sospechaban la intencionalidad de la encuesta, minusvaloraran intencionadamente número y gastos de las cofradías, hermandades y congregaciones localizadas en sus respectivos núcleos urbanos.

Siguiendo las instrucciones de Aranda y la influencia de Campomanes, los fiscales del Consejo de Castilla dispusieron una serie de drásticas medidas a seguir hasta que el Rey adoptara la resolución definitiva; en estas reglas, que se aprobaron por el Consejo y elevaron al monarca tal y como las redactaron los fiscales, se aprecian claramente los recelos, cuando no odios, de Campomanes y Aranda respecto a las cofradías gremiales y a todas las que habían surgido, y seguían haciéndolo, al margen de las autoridades civiles y/o eclesiásticas. Eran las siguientes⁶:

⁶ A.H.N. Consejo de Castilla. Legajo 7.090, mencionado en Rumeu de Armas, Antonio; ob. cit. pgs. 406-407.

1ª.- Extinción total y absoluta de las cofradías gremiales.

2ª.- Extinción total y absoluta de todas las cofradías sin autorización civil ni eclesiástica.

3ª.- Cofradías aprobadas por ambas potestades: respeto a las mismas, aunque teniendo que acudir con nuevas ordenanzas al Consejo para reprimir sus excesos.

4ª.- Cofradías con la sola aprobación eclesiástica: Aunque debían ser suprimidas, respeto temporal a las mismas, dándoles un corto plazo para alcanzar la licencia real.

5ª.- Cofradías sacramentales: respeto a las mismas por el sagrado objeto de su instituto, aunque procurando su traslación a las parroquias.

Dada su importantísima significación, su práctica transcripción en la posterior orden real, y la influencia de las mismas en las cofradías alcahínas, creo que son importantes unos breves comentarios sobre estas reglas.

La primera traduce sin ambages los miedos que para los políticos ilustrados manaban de los gremios y sus cofradías, a los que veían como probables gérmenes reivindicativos y fomentos de cotos cerrados que entorpecían los controles ideológico y económico que el gobierno pretendía continuar. El recelo hacia las cofradías que denominaban populares, que surgían por doquier bajo cualquier nimio pretexto, sin ningún tipo de aprobación, capaces también de ocultar fondos e ideas y de convertirse en fuentes de gastos y rencillas, queda claramente explícito en la segunda instrucción. La supresión de las que no contaran con aprobación civil y eclesiástica debería ser inmediata, porque esa aprobación implicaba, sin duda, la introducción en los estatutos o reglamentos de las instituciones aceptadas de instrumentos de vigilancia e intervención, siempre deseados desde el poder.

Siguiendo el espíritu de la regla anterior, cabría esperar que las cofradías o hermandades que contaran con la aprobación de ambas potestades, deberían continuar su actividad sin ningún tipo de problemas; pero la tercera instrucción no dice eso exactamente: podrían seguir, sí, pero haciendo los cambios oportunos en sus ordenanzas, que deberían ser aprobados por el Consejo de Castilla, para combatir sus gastos excesivos. Yo veo en esta regla una sibilina carga de profundidad hacia la Iglesia, pues muchos ilustrados consideraban "gastos excesivos" los importantes dispendios económicos que las cofradías prodigaban con bastante frecuencia en

ceremonias religiosas, que escapaban a impuestos y aumentaban la penuria de cofrades y, consecuentemente, de pueblos y ciudades.

Precisamente la disposición anterior sirve como preámbulo y justificación de la cuarta regla: las cofradías que contasen exclusivamente con la aprobación eclesiástica deberían ser suprimidas. Pero ya se ha comentado que la colaboración de la Iglesia no se podía obviar, porque su enorme poder económico la convertía en la única institución capacitada para cargar con la caridad y apoyo asistencial a necesitados, a más de su fundamental influencia ideológica y económica sobre una gran parte del pueblo; y que una importante parte de la jerarquía eclesial española se solidarizaba con algunas de las restricciones que se querían imponer, e incluso las había solicitado. Por todo ello, se introduce un tomo de suavidad y condescendencia hacia las cofradías autorizadas únicamente por la Iglesia, pero sin eximir las de la "licencia real", otorgándolas un corto plazo, que en la norma no se especifica, para obtenerla.

Justamente por la influencia de la Iglesia, porque se trataba de un estado católico y tanto el rey como muchos de los dirigentes ilustrados eran creyentes practicantes, puede entenderse la quinta y última regla. De hecho muchas medidas ilustradas se aderezaban con comentarios que las consideraban acordes, cuando no beneficiosas, para el culto cristiano católico. Es entonces evidente que no podían, o querían según los casos, osar, al menos en un primer momento, atentar contra instrumentos cuya finalidad primordial era el culto al Santísimo: ello sería como atacar lo más sagrado y esencial de la religión y enfilarse senderos verdaderamente peligrosos. Así, las cofradías sacramentales, cuyo principal fundamento era la adoración eucarística, quedaban excluidas de las medidas restrictivas, pero no así de las controladoras por parte de ambas jurisdicciones, recomendándose con este motivo, sin atreverse a exigirlo explícitamente, su traslado a las parroquias.

Por fin el Consejo de Castilla elevó a Carlos III, el 25 de junio de 1783, una consulta-informe, que propiciaría la definitiva sanción real, referente al espinoso tema de la supresión de las cofradías. Pronto el Rey emitió real resolución, que fue publicada por el Consejo el 17 de marzo de 1784⁷.

Amparándose el monarca en legislaciones anteriores, tanto propias como de sus antepasados, comienza su orden con una tajante supresión de las cofradías

⁷ Novísima Recopilación. Libro I; Título II; Ley VI.

gremiales, principal objetivo de sus asesores y de los juristas dominantes en el Consejo: *"Mando, que á consecuencia de lo dispuesto en la ley 13. título 12. lib. 12. todas las Cofradías de oficiales o gremios se extingan"*. Dispone luego que se han de sustituir por montepíos y encarga a las juntas de caridad que al efecto se constituyan en las cabezas de obispado, provincias y partidos, se encarguen de la comunicación a las cofradías afectadas de la orden del Rey y del cumplimiento de dicha orden. Dichas juntas reciben también un encargo muy acorde con la política y el talante de Carlos III: que con la liquidación de los bienes de las cofradías extinguidas, además de crear los montepíos, se proceda a la adquisición de materias e instrumentos de los respectivos oficios con los que apoyar de una manera más práctica y eficaz a los antiguos cofrades, facilitando: *"las manufacturas y trabajos á los artesanos, fomentando la industria popular"*. El talante de la orden real refleja diáfana una idea: menos gastos en festejos, que sustraían fondos, energías y horas de trabajo, y más inversión en laboriosidad y eficacia.

Siguiendo prácticamente al pie de la letra las reglas, antes comentadas, elaboradas por los fiscales del Consejo de Castilla, el segundo párrafo de la real Resolución ordena la abolición de todas la cofradías que hubieran surgido sin la pertinente autorización del Rey y la autoridad eclesiástica; la razón esgrimida es absolutamente rotunda, y así lo manifiesta la ley: *"Por defecto de autoridad legítima en su fundación"*. La disposición regia va más allá de las normas de los fiscales y previene lo que debe hacerse con los bienes que gestionaban estas cofradías, a las que como ya hemos visto, algunos ilustrados denominaban populares; se dedicarían también, por las juntas de caridad, a incentivar la laboriosidad y la industria artesanal: *"destinando su fondo ó caudal al propio objeto que el de las gremiales"*.

Es en el tercer párrafo de la orden de Carlos III, en el que se encuentra precisamente la normativa que afectaría, como luego veremos, a una parte significativa de las cofradías complutenses, y desde luego a aquellas cuyos estatutos han llegado a nuestras manos. Si la tercera instrucción de los fiscales iba dirigida a exponer la actitud a seguir en los casos de cofradías no gremiales que contasen con la doble venia, real y eclesiástica, ahí va también directamente encaminado el mencionado párrafo de la disposición real, aclarando algo más en el sentido de que lo en ese momento se iba a legislar afectaría únicamente a aquellas cofradías *"sobre materias o cosas espirituales o piadosas"*. En este caso, tal y como adelantaban los fiscales, podrían continuar, pero obligándose a redactar nuevas ordenanzas que se remitirían al Consejo para su examen y aprobación, con la principal finalidad de reformar *"los excesos,*

gastos superfluos y qualesquiera otro desorden". Claras medidas de vigilancia económica e ideológica, como ya comentamos con anterioridad; cuya consecuencia, como también venimos anunciando y tendremos ocasión de comprobar más tarde, se dejaría sentir en las cofradías alcaláinas.

Ahora se rompe, sólo parcial y temporalmente, el orden de las antedichas cinco reglas, ya que el cuarto apartado de la Ley del monarca trata de la quinta de las normas, la relativa al comportamiento a seguir en el caso de las cofradías cuya finalidad era la defensa y apoyo a los sacramentos, y muy especialmente a la adoración al Santísimo Sacramento del Altar, la Eucaristía. De nuevo el rey, aunque coincide de pleno con la intencionalidad de la indicada regla es más explícito y previsor, y tras disponer, como no podría ser de otra manera, que las cofradías sacramentales subsistieran, apostilla que deberían corregir también sus ordenanzas según las indicaciones del Consejo de Castilla y someter las nuevas a las preceptivas aprobaciones "*por las Jurisdicciones Real y Eclesiástica*". La anterior recomendación de los fiscales en el sentido de que se debía procurar el traslado a las parroquias de las cofradías sacramentales, es trasformada bajo la firma real en exigencia: "*...trasladándolas todas, y fixándolas en las Iglesias parroquiales*". Ya expliqué en su momento el sentido y las pretensiones que ese traslado llevaba implícito.

Obviamente, según venimos analizando, el apartado que continua en la real Resolución, está encaminado a determinar el comportamiento a seguir ante las cofradías que estaban en pleno funcionamiento, pero que exclusivamente habían contado con el permiso del obispo de su jurisdicción para su erección, escabulléndose de la competente autorización real. En consecuencia de este último detalle, y amparándose en legislaciones anteriores, el monarca ordena que deberían ser inmediatamente abolidas. Pero no olvidemos que necesita contar con un cierto beneplácito de la jerarquía católica, y estas cofradías se habían erigido con su aprobación a través del ordinario de cada diócesis; así Carlos III, en un acto que quiere presentar como de condescendencia, dispone que sean valoradas por las juntas de Caridad de cada lugar para que se trate de "*reunirlas á las Sacramentales de las Parroquias*". Con ello los obispos no quedarían descontentos, ni tampoco la administración estatal, ya que al final deja en manos de las juntas la decisión de qué cofradías, de las que cumplían estas condiciones, podrían congregarse con las sacramentales y cuáles no. Cuando se produjera esta última opción, el Rey, siempre preocupado por el destino de los fondos, tan necesarios para el funcionamiento de

su administración en general y de la caridad en particular, indica a las juntas de caridad en qué deben ser empleados: "...destinando á socorro de los pobres el caudal ó fondo de las que se deban suprimir".

Con estas disposiciones concluye la parte de la ley destinada a decretar los procedimientos a seguir en los casos de cofradías, hermandades o congregaciones ya existentes, pero evidentemente era preciso dictaminar normas respecto a las que se pretendieran constituir a partir de la publicación de la real Orden. Y así, "para obviar iguales contravenciones en lo sucesivo, y renovar la observancia de las leyes del Reyno en esta parte", como era lógico, se prohíbe la fundación de todas aquellas instituciones de estas características que no contasen previamente con las autorizaciones "Real y Eclesiástica".

El final de la orden es de naturaleza protocolaria judicial, mandando al Consejo de Castilla que se expida como Real Cédula destinada "á conseguir la reforma, extinción y respectivo arreglo de las Cofradías erigidas en las provincias y diócesis del reyno é islas adyacentes", y que se comuniqué a las autoridades civiles y eclesiásticas, para que trabajando en conjunto y coordinación con las juntas de caridad se cumpla lo mejor y más rápidamente posible la voluntad real: "...que se comuniqué a los Ordinarios eclesiásticos...para que procedan de acuerdo con las Juntas generales de caridad y Magistrados seculares, en asunto de tanta gravedad é importancia". El monarca estimaba esta mutua colaboración entre autoridades de ambas potestades y Juntas de caridad totalmente necesaria y productiva para, utilizando una expresión "muy ilustrada" avanzar en la consecución del bien común.

EL IMPACTO EN ALCALÁ

Como ya he anunciado, y opino que en este caso la reiteración puede tolerarse, es una auténtica pena, que causa intranquilidad y desasosiego al investigador, comprobar como la guerra de la Independencia primero, la quema y saqueo de iglesias y conventos después, y la guerra Civil española como efímero y nefasto remate, se encargaron de dilapidar, muchas veces por la vía de las llamas, una enorme proporción de la documentación religiosa de la ciudad complutense que albergaban los numerosos templos y congregaciones religiosas de Alcalá; y entre ella, sin duda, importantes y abundantes escritos referentes a cofradías y hermandades. ¡Cuan reñidas están las brasas y la cultura escrita!, la historia de la humanidad no ha cesado en dar continuas muestras de ello.

Dichosamente, el infortunio no siempre es absoluto, y algunos investigadores complutenses presentan ante nosotros ciertos documentos evidentemente escasos, pero suficientes para, al menos, permitir una interpretación de cómo se tradujeron las comentadas presiones y legislación ilustrada en las cofradías y hermandades alcalaínas.

La diosa Fortuna, con su timón y su cornucopia, ha querido que llegase a nuestras manos, precisamente editada por el Servicio Municipal de Archivos y Bibliotecas de Alcalá de Henares, una edición facsímil de las *“Ordenanzas para la Ilustre Cofradía de Nuestra Señora del Vall, Sita en su ermita extramuros de esta Ciudad de Alcalá de Henares, Año de 1776”*, editadas *“Con las licencias necesarias en Alcalá: en la imprenta de la Real Universidad. Año de 1793”*. Curiosamente podemos observar que entre estas dos fechas se sitúa casi matemáticamente en el centro aquella en la que se promulgo la real Orden de supresión de cofradías; lo que nos está transmitiendo que se prepararon las ordenanzas al ver lo que iba sucediendo en la capital del reino y ante el temor de que las medidas ensayadas allí pudieran extenderse, como sí sucedió, al resto del estado. Una vez promulgada la ley, y como ésta imponía la redacción de nuevas ordenanzas, y su aprobación por las jurisdicciones real y eclesiástica, la cofradía las imprime, una vez ratificadas, para el conocimiento general y, especialmente de los cofrades. Creo que es oportuno reseñar la perdurabilidad de estas normas, que se mantuvieron en vigor hasta las últimas décadas del siglo XX, cuando se produjo la aprobación canónica de los nuevos estatutos por el Cardenal-Arzbispo de Madrid-Alcalá don Ángel Suquía Goicoechea⁹.

Bien es cierto que estas ordenanzas constituyen un pequeño botón de muestra de lo que supondría el conjunto de las correspondientes a todas la cofradías y hermandades complutenses, pero es al respecto el documento más completo al que hemos podido acceder, y todo hace suponer que sería bastante similar a los de la mayor parte de las cofradías de la ciudad que, como se hace constar en el mismo texto, se encontraron en situaciones parejas a la cofradía de la Virgen del Val, y reaccionarían con pocas diferencias si querían ser aprobadas.

⁸ La edición facsímil se imprimió en Madrid en 1994, y la relación completa de editores de la misma es como sigue: Servicio municipal de archivos y bibliotecas. Comisión de Cultura. Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

⁹ Ordenanzas para la Ilustre Cofradía de Nuestra Señora del Vall...Edición facsímil, breve comentario introductorio correspondiente, como es obvio, al momento en el que se mandó editar el mencionado facsímil.

Comienzan las ordenanzas con un bello texto invocatorio dirigido a Dios, Uno y Trino, a la Virgen del Val, san José y los santos Niños Justo y Pastor, copatronos de la ciudad junto a la Virgen del Val¹⁰. Para después exponer la principal misión de la cofradía: *"ensalzar, aumentar y engrandecer el divino culto, continuándole en obsequio de la Madre de Dios, y Señora nuestra María Santísima del VALL"*; y continuar citando al redactor encargado por los cofrades, que también son enumerados, para la puesta por escrito de las normas que más tarde se especificarán.

Este formato, a más de responder a modelos típicos medievales y de todo el Antiguo Régimen, muy especialmente en lo referente a la invocación, tiene una diáfana intencionalidad, justificar ante las autoridades civiles y religiosas que el único y exclusivo interés de la cofradía era el culto a Dios a través de su madre la Virgen María, tratando de disipar las dudas que, como ya hemos venido comentando, podrían albergar tanto el clero como los representantes reales ante estas instituciones; fomentados muchos de estos recelos, como también hemos visto, desde la misma jerarquía eclesial y el propio Consejo de Castilla.

Repasaremos ahora brevemente el articulado, sin olvidar que aún tratándolo como puntual, es muy posible que pueda representar muy aproximadamente a los de otras hermandades o cofradías alcaláinas. El primer artículo va directamente a la economía, marcando la contribución a abonar por cada cofrade: *"se ha de contribuir en cada un mes por cada uno de los Individuos con quatro reales de vellon"*, y disponiendo un procedimiento en virtud del cual todos los hermanos, rotando por antigüedad, podrían y deberían controlar los caudales de la cofradía, pudiendo ser sancionados con multas e incluso con la expulsión si no cumplían estas obligaciones. Volvemos a ver aquí un nuevo mensaje a las autoridades que deberían ratificar y validar las ordenanzas, ahora en el sentido de que la propia hermandad iba a vigilar de manera tajante que sus ingresos y gastos, quizás la principal preocupación de la administración estatal y tema constante de los ataques ilustrados, fueran correctos y adecuados; haciéndose responsables los propios cofrades de que el dinero quedaba correctamente

¹⁰ *"En el nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo, y Espíritu Santo, tres Personas distintas, y un solo Dios verdadero, y de la Imaculada Reyna de los Angeles María Santísima del VALL, Protectora, amparo, principio y fin á quien se dirige esta santa, preciosa, y laudable devocion; y del Patriarca Señor San JOSEPH, San JUSTO y PASTOR, Patronos, y Abogados que elegimos para la perpetua duracion de tan divino zelo"*.

depositado, y a buen recaudo, en el correspondiente arca, y de que no se empleaba mas que en lo previsto en estas ordenanzas.

Muy pronto, ya en el capítulo II y continuando en los siguientes, aparece uno de los puntos que vengo investigando últimamente: la mutua asistencia entre los hermanos, anunciada ya en el mismo enunciado¹¹ del mencionado segundo capítulo. Se cumplen con ello dos objetivos: primero se manifiesta el empeño en continuar una de las seculares actuaciones de las cofradías; y en segundo lugar, sin que sea por ello menos importante, especialmente en los momentos en que se redactaron, se elimina una de las desconfianzas de ideólogos y políticos ilustrados y se satisface una de sus aspiraciones: que los gastos de las cofradías no se dilapidaran en festejos y verbenas, sino en dar culto respetuosamente y en ocuparse de asistir a los cofrades que pudieran necesitarlo; precisamente para conseguir esto, propusieron y legislaron la supresión de muchas cofradías y su sustitución por montepíos.

A los hermanos enfermos, una vez notificado al diputado de la cofradía, que por turno le correspondiese, el proceso morboso¹² certificado adecuadamente por el médico, se les socorrería con ocho reales por cada día que perdurase la enfermedad, hasta un máximo de treinta días, añadiendo uno más, catalogado como de convalecencia, por cada diez, hasta hacer pues un máximo de treinta y tres días. Cuando el proceso fuere de larga duración, cesaría el apoyo económico treinta días para después reemprenderse en la misma forma y manera que la primera vez. Asistencia que se extiende en el siguiente capítulo al "*Secretario actual, [y] sus sucesores, estando enfermos de calentura*", aún no siendo cofrades en atención a su celo y esmero en llevar al día toda la documentación precisa de la cofradía¹³.

La disposición asistencial de la cofradía del Val era bastante completa para la época que estamos considerando, pues no sólo acudía en socorro de los cofrades en los casos de enfermedad, ya comentados, sino que también lo hacía ante otra de las amenazas económicas, además de anímica, que podía sacudir a las familias pobres o de limitados recursos en la segunda mitad del XVIII, como, por otra parte, sucedía antes y seguiría haciéndolo bastante más tarde. Me estoy refiriendo al fallecimiento

¹¹ "*Sobre socorro á los Hermanos enfermos*".

¹² "*calentura, ú otra enfermedad que corresponda su asistencia á Médico*".

¹³ "*sin retardarse en la formación de Listas mensuales, excension de Acuerdos, y presencia á las Cuentas de Diputados, con lo demas que está á su cargo*".

de uno de los miembros de la unidad familiar, y mucho más aún cuando el fallecido era el cabeza de familia, con frecuencia la única fuente de ingresos. Entonces a la presumible penuria que se avecinaba se sumaban los gastos del entierro, a veces ya de por sí inalcanzables a economías que frecuentemente rondaban la mera subsistencia.

En estas circunstancias un apoyo de los hermanos de cofradía sería de agradecer y muy bien recibido, y a ese fin se dirige el capítulo IV, que dispone se contribuya en estos menesteres que rodeaban a la muerte con cien reales por el fallecimiento de cada cofrade o su esposa; manifestando, entre paréntesis, un "por ahora", que parece querer indicar que se prevé aumentar esa cantidad cuando la economía de la cofradía lo permita. Debe tenerse en cuenta que las familias, por necesitadas que estuvieran, consideraban tan indispensables los funerales para la salvación del alma del finado, que estaban dispuestas a endeudarse para abonar los gastos correspondientes. Como consecuencia, suponía gran ayuda el no tener que hacer frente a ellos si se encargaba de cubrirlos la propia hermandad, que obligada por sus ordenanzas debería ofrecer doce misas rezadas por el alma del cofrade fallecido o de su mujer, y proporcionar la cera que tuviera para velas de todas las ceremonias relacionadas con el sepelio. Prestación que, al igual que sucedía en caso enfermedad, se extendía al secretario de la cofradía y a su esposa.

Puede parecer una crueldad, pero la muerte de uno de los hijos, mucho más frecuente en el siglo XVIII que en la actualidad, aún triste y sentida, no tenía la misma repercusión para el entorno de la familia y allegados que la de los padres, pues entonces la natalidad era mucho mayor compensando la elevada mortalidad infantil, si es que sustituir por otro a un hijo muerto pudiera plantearse como compensación. Lo cierto es que estos fallecimientos no afectaban dramáticamente al sostenimiento de la familia como sí sucedía cuando el fallecido era uno de los progenitores¹⁴. De ahí la sustancial diferencia en la ayuda prestada por la cofradía del Val, que en el caso que ahora estamos considerando, se limitaba al hecho, eminentemente simbólico, de facilitar "*seis hachas*¹⁵ *á sus hijos, falleciendo solteros*".

¹⁴ Como es bien sabido, en ocasiones algunas familias se veían obligadas a renunciar a sus hijos, abandonándolos, ante la imposibilidad de proporcionarles sustento, y considerando que un profundo desequilibrio de la economía familiar repercutiría en el mal de todos los miembros.

¹⁵ Velas de cera grandes y gruesas.

Los siguientes capítulos matizan ligera pero significativamente lo mandado anteriormente, excluyendo de la prestación de fondos a los cofrades enfermos que padecieran algunos tipos específicos de procesos morbosos, como todos aquellos cuya curación era competencia exclusiva de cirujano¹⁶, posiblemente pensando que se trataría de procesos banales, generalmente de pronta tendencia a la mejoría. Quedaban también descartados los aquejados de *tysis* (tuberculosis), *gálico* (sífilis), o gota. Aparte de la clara connotación peyorativa de la sífilis, es muy posible que la negación de asistencia estuviera más ligada a la tendencia a la cronicidad de estos procesos y a su frecuencia, de manera que apoyar a hermanos según se disponía en el capítulo II podría llevar a la quiebra las arcas de la cofradía. Así parece querer hacerlo constar el redactor cuando escribe: "*Sin que quede arbitrio para poder repetir en este asunto*".

Otra exclusión lógica, y en directa relación con los fondos económicos, era la que afectaba a los hermanos que no estaban al día en sus obligatorias contribuciones pecuniarias para con la hermandad. La deuda de doce reales de vellón, tres mensualidades, dos días antes del inicio de la enfermedad excluía absolutamente la ayuda¹⁷. Para evitar los temidos favoritismos y componendas, se responsabiliza al diputado que lo contrario hiciere a hacer frente con sus propios fondos a los gastos que se ocasionaran a la hermandad, además de pagar una multa de un ducado¹⁸.

La falta de asistencia a los entierros de los cofrades fallecidos o sus esposas, estaba castigada del mismo modo que el incumplimiento de la obligación de concurrir a las juntas de la cofradía y a las funciones en honor de la Virgen, siempre y cuando la ausencia no hubiera sido debidamente justificada ante el diputado de turno, el cofrade se encontrase en la ciudad y no estuviera "legítimamente" impedido. En estos casos, la multa sería de cuatro reales por cada falta no justificada, y si no los pagara pronto, jamás se le excusarían, sino que se le exigirían con intereses.

Después haremos un recorrido rápido, a modo de resumen por todo el articulado, pero ahora romperemos el orden expositivo capitular para ir en la búsqueda

¹⁶ "*Sobre que no se socorra enfermedad que corresponda su curacion á Cirujano*"

¹⁷ "*Que el Hermano que cayese enfermo, y estuviere debiendo doce reales, no se le ha de socorrer, pues para haberse de hacer, ha de ser visto tener satisfecho dos días antes de estar enfermo*".

¹⁸ "...y el Diputado que lo contrario haga, ha de responder de los socorros que diere, costas y gastos que á la Cofradía se originen; y á mas pague la multa de un ducado de efectiva exacción con aplicacion á mayor aumento del caudal".

de aquellos en los que se continúe tratando la cuestión asistencial. Así el capítulo X, como ya se había anunciado con anterioridad, permite la alteración de los comentados socorros de enfermedad y entierros en relación con el caudal de la cofradía, una cuestión que parece absolutamente lógica y previsor. Mientras el XI, extiende el apoyo económico por enfermedad descrito al principio, a los hermanos que se vieran sorprendidos por algún proceso morboso fuera de la ciudad por cualquier motivo, incluso por traslado definitivo de residencia; eso es, siempre y cuando cumplieran una serie de requisitos, que parecen en todo totalmente razonados. Evidentemente tenían que justificar la enfermedad mediante documento médico autenticado por notario o "persona pública" autorizada; además de estar totalmente al día en el pago de las cuotas a la hermandad; y si hubiera procedido a mudar su residencia, se le exigía también que hubiera pactado con cualquier otro miembro de la cofradía el que prestara por él todos aquellos menesteres que por turno deberían corresponderle, como: *"satisfacer por él las contribuciones, cumplir el Piostrazgo, servir el cargo de Diputado, y dar debida cuenta con satisfaccion de alcance"*. Si así no hubiera hecho, no se le debía tomar como cofrade y, en consecuencia, no sería susceptible de recibir apoyo económico alguno.

Las ordenanzas parecen, en cierto modo, excesivamente meticulosas en algunas aspectos, aunque quizás sea una minuciosidad necesaria pues una de las funciones de estos documentos es prever soluciones para todo tipo de contingencias que puedan surgir. Viene esto al caso de que podría surgir la cuestión de cómo podrían gozar las viudas de las prestaciones dispuestas para los hermanos, cuando las mujeres no podían ser cofrades de pleno derecho como sus maridos. Las ordenanzas muestran un interés, claramente asistencial, de no dejar abandonadas a las viudas de los cofrades, y para mantener sus derechos a apoyo en forma similar a como los disfrutaban de casadas les exige el abono periódico de una cantidad de dinero. Pero consciente el redactor y los cofrades que aprobaron su propuesta de ordenanzas, de la mala situación en que quedaban la mayoría de las viudas tras el fallecimiento del cabeza de familia, dispusieron que esa cantidad fuera ínfima y, a mi juicio, más bien simbólica: nueve reales de vellón anuales. Evidentemente, si volvieran a matrimoniar con otro cofrade, cesarían automáticamente en el mencionado pago, y si casaran con un no cofrade, también finalizarían la aportación, porque por el mero hecho de ese nuevo matrimonio perderían todos los derechos adquiridos y mantenidos hasta entonces¹⁹.

¹⁹ "...pero no casando con quien sea Hermano, ha de ser visto quedar excluida de este beneficio. y

En el capítulo XVI, hablando de las obligaciones de los diputados, se les manda que cuando un cofrade (se entiende por lo que hemos ido viendo que habría de suceder igual con las viudas de cofrades, el secretario y su mujer), se encontrara enfermo, el diputado correspondiente debería acudir diariamente a su domicilio a llevarle la cantidad que como ayuda estipulada en las ordenanzas, o modificada según también se disponía, le correspondiera. Recomienda al diputado no limitarse al mero depósito dinerario, sino hacer una visita al aquejado, hecho generalmente reconfortante y de agradecer; por ello invita a todos los cofrades a efectuar asimismo visitas a los hermanos enfermos²⁰.

La segunda parte de este capítulo XVI tiene, según entiendo, una importancia significativa y reveladora del cuidado por evitar gastos innecesarios y porque la asistencia fuera correctamente enfocada y dirigida, lo que sería, además de conveniente para la cofradía, muy bien visto por aquellos que deberían aprobar las ordenanzas, pues ya hemos mencionado que las principales críticas con las que los ilustrados fustigaban a cofradías y hermandades iban en el sentido de acusarlas de dilapidar sus fondos en gastos innecesarios o superfluos. Pues bien, al diputado, aparte de las labores asistenciales indicadas en el párrafo anterior, se le asigna una fiscalizadora: comprobar si el cofrade visitado estaba realmente enfermo, o fingía su enfermedad para recibir el dinero de los hermanos cofrades y no acudir a trabajar, o exageraba la duración de su proceso morboso con ese mismo objetivo. Vería también si, como enfermo, se encontraba en su domicilio y, en caso de duda, consultaría al médico sobre el particular, dando cuenta de todo al prioroste para que éste junto a toda la cofradía determinara la conducta a seguir. El enfermo fingido devolvería a la cofradía todo el socorro recibido más una multa de un ducado, recurriendo a la vía judicial en la reclamación si no aceptase abonar los indicados reintegro y sanción²¹.

por consiguiente de la contribucion, reputándosela por no Hermana, hasta que si el Marido pretendiese, fuese admitido...".

²⁰ "Cuyo encargo se hace particularmente á todos los demas Individuos, para que con este acto tan piadoso se dé exemplo, y se verifique la buena Hermandad, que debe observarse".

²¹ "Y en el caso de que dicho Diputado hallase al enfermo ó enfermos en disposicion de no deber llevar socorro por estar levantando sin dictamen del Médico, restablecido, ó fuera de su casa, deberá dar cuenta al Prioroste, y éste juntará la Cofradía, para que resuelva lo mas acertado, en efecto de que no se cause perjuicio al caudal, é interesados en él: de lo contrario, á mas de ser de cargo el responder de los socorros...incurra en la multa de un ducado, agregándosele por deuda, y poderle compeler á su exacción judicialmente".

Veamos ahora con mayor brevedad un resumen del resto del articulado, ya no relacionado con la asistencia a los hermanos, pero útil para hacernos una idea bastante aproximada de cómo serían las ordenanzas de otras cofradías dedicadas al culto a Dios, la Virgen o los santos. Aparte del control de las arcas sobre el que se escribe en varios capítulos con especial insistencia y de la obligación de los cofrades, que no tuvieran impedimento demostrado, de asistir a todas las ceremonias en honor de la Virgen del Val; se regula el número de cofrades que había de tener la cofradía, entre treinta y ocho y cuarenta y dos²², y se les exigen unas condiciones para poder ser aceptados: ser persona decente, menor de cuarenta años y de satisfacción de la cofradía, enviar un memorial y ser visitado antes por los cofrades para que tuvieran elementos de juicio a la hora de emitir su voto, ya que el ingreso se dirimía por votación secreta; y aceptada su entrada debería abonar: "sesenta y seis reales para el caudal, dos para el Escribano, y uno para el mullidor"²³, y dos para el Libro de Ordenanzas"; teniendo preferencia los hijos de hermanos y los que se casasen con "Viuda Hermana".

Aparecen en las ordenanzas dos condicionamientos al acceso a cofrade que considero deben ser comentados: el primero es la edad, obligatoriamente menos de cuarenta años; dada la preocupación por la buena administración de los fondos, ¿se propondría esa edad tope, por la presumible cercanía a la muerte, dada la vida media del momento, y el mayor riesgo de enfermedades en la última etapa de la vida? Si así fuera, no estaríamos tan lejos de las mutuas actuales que cubren los gastos de enfermedad o defunción. El segundo es el diferente trato otorgado a la mujer; por todos es conocida la pugna femenina por la igualdad de derechos con los varones, y como se ha ido materializando en la última centuria, pero a fines del siglo XVIII muy pocas personas eran capaces de discernir como negativa la discriminación de sexo, que aparece marcada sin ambages en el texto que estamos considerando: los cofrades de pleno derecho eran hombres, mientras que las mujeres aparecían ligadas a la hermandad exclusivamente a través de sus maridos. Ya lo hemos comprobado en los casos de recibir ayuda por muerte o enfermedad, pero además hay un capítulo en las ordenanzas, el VIII, cuyo enunciado es suficientemente tajante para evitar más extensos comentarios: "Sobre que no se permita á ninguna Viuda que sea Piostra". Bien es verdad que el mencionado texto contempla una excepción particular con Teresa de Cuesta, a la que por circunstancias especiales se autoriza a seguir con todos

²² " ...sea el de quarenta, dos mas o menos".

²³ El que convoca a juntas, actos o servicios.

los derechos y deberes de los cofrades a excepción de *"la concurrencia á Juntas, y Entierros, por no ser decente"*. Un incomprensible criterio de decencia valorado desde el prisma actual, pero que no nos extraña sobremanera a los que recordamos cosas, algunas relacionadas con esta misma cofradía, de hace tan sólo cuarenta años.

Como el libro facsímil de estas ordenanzas se puede encontrar fácilmente en las librerías, voy a obviar, en bien de evitar una exposición larga y tediosa, y dado que mi principal búsqueda es la asistencia al texto de capítulos, en los que se detalla con meticulosidad todo lo referente a la contabilidad; a las ceremonias, procesiones y fiesta en honor de la Virgen del Val; así como a la elección de diputados, consiliarios y prioste, la de este último mediante un curioso sistema de azar, extrayendo una bola de las cuatro depositadas en un cántaro. Sin embargo hay dos detalles fundamentales si tenemos en cuenta la línea argumental de este trabajo, y que, por tanto, no pueden ni deben ser ignorados: la clara mención, en la parte final, a la necesidad de aprobación por las autoridades de estas nuevas normas con que se dotaba la cofradía, y la certificación de que muchas otras hermandades de la ciudad se encontraban enfrascadas en similar proceso de confección y solicitud de aprobación de sus textos estatutarios; por ello, hemos de detenernos aquí unos momentos.

Que las ordenanzas iban a ser presentadas a aprobación y que, además, convendría hacerlo con urgencia, queda pronto absolutamente claro, pues nada más exponer su lectura y aprobación por todos los cofrades, se escribe el siguiente texto: *"para que sin dilacion se presenten estas Ordenanzas á donde convenga, y pidan la Superior aprobacion"*. Más tarde, cuando Manuel Dorado, muy posiblemente ascendiente del autor de este trabajo, presentó las mencionadas ordenanzas ante el tribunal correspondiente, constataba la necesidad de la *"Real Aprobacion"*. Su petición iba dirigida en el sentido de que como el que tenía que dar el definitivo consentimiento era el Consejo de Castilla y estaba muy saturado, se aprobasen provisionalmente por las autoridades competentes alcaláinas. Es entonces cuando muestra sin dudas que el proceso ordenancista que había seguido la cofradía de la Virgen del Val, no era un caso aislado, sino que se estaba produciendo en la mayoría de la cofradías complutenses y de muchos otros lugares²⁴, como por otra parte era de esperar si tenemos en cuenta todo lo que hemos venido estudiando hasta ahora.

²⁴ *"...que no carezcan del requisito de la Real Aprobacion, prevenida por derecho, y teniendo presente, como es notorio, que diferentes Cofradías, así de la Ciudad, como de otras partes, han acudido al Supremo Consejo de Castilla, donde está pendiente por el largo conocimiento que por punto general ha acordado"*.

La prisa en la aprobación provisional se justifica por la cofradía como un medio de que no sufriera menoscabo el culto divino y a la Virgen, además de las acciones caritativas que estaba realizando²⁵, pero detrás de ese argumento se encuentra el temor a quedar fuera de la ley, dada la urgencia con que los políticos ilustrados estaban acometiendo su furibunda arremetida contra algunas de estas instituciones, por ello el insistir en la importancia de las actuaciones caritativas y en dejar claro que en modo alguno se perjudicarían los derechos de la real hacienda.

Pienso que esta investigación sobre lo que sucedió en la Cofradía de la Virgen del Val, puede ser positiva, pues sirve para conseguir una imbricación coordinada y precisa entre lo que pensaban los ideólogos ilustrados, disponían los políticos, que a veces eran los mismos ideólogos, y sucedía a nivel del pueblo, y como las hermandades y cofradías en las que una parte importante de éste se agrupaba, intentaban salir del atolladero al que las autoridades nacionales parecían querer llevarles. Es una pena no haber tenido acceso a otras ordenanzas tan completas, similares a las del Val, de otras cofradías complutenses, pero la referencia que a ellas se ha hecho es suficientemente significativa. De todas formas trataremos, con los datos disponibles, confirmar como sucedía en ellas algo totalmente parejo.

Veamos primero la cofradía del Santísimo Cristo de la Misericordia (vulgo de los Doctrinos). A raíz de una "Noticia Histórica" escrita en 1892 por el secretario de la Cofradía, José Demetrio Calleja y de las aportaciones que en una de sus publicaciones hace Antonio Marchamalo Sánchez en su historia de la cofradía, intentaremos aproximarnos a los avatares por los que hubo de transcurrir esta hermandad en torno a la octava década de la centuria dieciochesca, la tan inquieta para las cofradías "década de los setenta".

Aunque no es el motivo de este trabajo realizar una pormenorizada historia de las cofradías, sí he creído conveniente citar que según el mencionado Demetrio Calleja nos comenta, el origen de la del Cristo de los Doctrinos se remonta 1660, previa "licencia concedida por el Exmo. Ayuntamiento de esta población en 1º de septiembre de

²⁵ "y que en el Interín han acudido, por no perder la comun utilidad, y culto divino que de ella resulta, á obtener aprobacion interina de los Señores Jueces Reales Ordinarios, por tanto, para que no cese el Christiano caritativo Instituto de la Cofradía, mi parte, que es el utilísimo al bien comun de sus Individuos, y al culto de dicha Santísima Imagen, sin perjuicio de las regalías de S.M. (que Dios guarde) ni de otro tercero".

dicho año". Sus primeras ordenanzas, hoy perdidas, se redactaron y fueron aprobadas un año después por el Consejo de Gobernación de la archidiócesis de Toledo, contaba pues con todas las bendiciones del momento, puesto que el arzobispo toledano era prelado y señor de Alcalá. En 1762, y esto sí puede tener relación con el momento de crisis que analizamos, solicitó su fusión con esta cofradía la "Esclavitud del Santísimo Cristo de la Agonía", sita en la iglesia de la congregación de Clérigos menores, citándose como razón la "desavenencia de la hermandad con los frailes relativa a la procesión de Viernes Santo"²⁶. No deja de parecer curioso que esta "desavenencia" surgiera precisamente cuando se empezaban a prever problemas; es posible que sólo la procesión fuese el problema, pero también el factible pensar que lo que estaba traduciendo era una polémica entre frailes y cofrades referente a la conveniencia de introducir cambios en la reglamentación y actuación de la cofradía; que, por cierto, años más tarde de la autorizada fusión volvería a separarse de los Doctrinos. Lo trascendente para este estudio es que la fusión "obligó" a redactar unas nuevas ordenanzas²⁷, significativamente cuando la polémica sobre las cofradías hacía presagiar la presumible pronta exigencia de algunos cambios.

Como puede presumirse por lo hasta ahora visto, la cofradía, como sucedería con tantas otras, trataría de imbricar el culto a Cristo con funciones asistenciales dirigidas a sus cofrades y familiares, para así facilitar la aprobación de sus ordenanzas al aproximarse a las intenciones de la Corona. Antonio Marchamalo nos refiere que uno de los principales gastos que asumía eran los de entierro de los hermanos, esposas y viudas, y como en 1762 la aportación económica para que estos expendios fueran cubiertos era de 120 reales de vellón al año²⁸. Ya hemos comentado suficientemente de la importancia que suponía para muchas familias tener la seguridad de haber resuelto en vida los gastos de su sepelio y funerales, en este caso "dieciocho misas rezadas en la parroquia del fallecido".

²⁶ DEMETRO CALLEJA, José: *Noticia Histórica de la Efigie, Santuario, y Cofradía del Santísimo Cristo de la Misericordia (vulgo de los Doctrinos) que se venera en la ermita de la calle de Roma*; Alcalá de Henares: 1892; Edición facsímil editada por la Institución de Estudios Complutenses en Alcalá de Henares; 2000. Pgs 21 y 22.

²⁷ MARCHAMALO SÁNCHEZ, Antonio; *El Cristo de los Doctrinos de Alcalá de Henares. Historia de una Cofradía del siglo XVII*; Ed. Comisión de Cultura del Ayuntamiento de Alcalá de Henares; Alcalá de Henares; 1983; pga. 79.

²⁸ MARCHAMALO SÁNCHEZ, Antonio; ob. cit.; pga. 83.

Vamos, precisamente a través de la acción asistencial, a pasar del ejercicio de suposición y proposición que hicimos a tenor de la fusión, sobre su posible relación con las ideas y propuestas ilustradas, al terreno de la casi segura certeza. En 1779, la cofradía del Cristo de los Doctrinos, cuando ya el Consejo de Castilla estaba estudiando seriamente la cuestión de congregaciones, hermandades y cofradías, comenzó a funcionar como lo que entonces se venía denominando "hermandades de socorro"²⁹. Sin menospreciar la benéfica labor de asistencia propia de muchas cofradías, y también de la de los Doctrinos, no pude dejarse verse una relación directa entre lo que sucedía en el Consejo y los movimientos estatutarios y de comportamiento de las instituciones de cofrades, en el intento de salvaguardarse de los riesgos de supresión.

Lo que parece evidente es que a la más antigua provisión de fondos para sepelios y funerales, se añadían otros destinados, como sucedía en la cofradía de la Virgen del Val, a ayudar cuando un proceso morbosos aquejaba a alguno de los hermanos, impidiéndole realizar sus actividades cotidianas, lo que, en muchas ocasiones, repercutía inmediatamente en la precaria estabilidad económica familiar. En el capítulo X de las nuevas ordenanzas de la Cofradía, se expone como habiendo fondos suficientes obtenidos de las cuotas de los cofrades (cuatro reales mensuales), "y ser como es forzoso principien a disfrutar en sus enfermedades y dolencias, desde luego se asista al hermano o hermanos que cayesen malos". Para ello se les exigía la correspondiente certificación médica de su enfermedad y estar al día en el pago de cuotas, pues un retraso de tres mensualidades (doce reales) les marginaría de estas ayudas; recibirían seis reales diarios hasta un máximo de treinta y tres días, pudiéndose repetir si la postración continuara, pasado un plazo igual de tiempo sin ayuda. Si la enfermedad era susceptible de ser curada por cirujano, la ayuda se reducía a la mitad en cada día, aunque de la misma manera en la periodicidad. Se añadían una convalecencia de seis reales si el proceso tardara diez días en resolverse, doce si fueren veinte días y diez y ocho si todo el plazo. Se disponen también, de manera muy similar a como lo hacía la del Val, los modos de asistir a los cofrades que enfermaran fuera de la ciudad; y para aumentar aún más la analogía en la misma reunión que aprobó los cambios hacia hermandad de socorro, se disponía que el número de cofrades no debería pasar de cuarenta, que serían admitidos por votación y abonarían, en concepto de entrada

²⁹ MARCHAMALO SÁNCHEZ, Antonio; ob. cit.; pga. 84.

cuarenta y cuatro reales, una vela de a libra y otros dos reales, respectivamente al secretario y al muñidor.³⁰

Las escasas diferencias asistenciales entre las dos cofradías alcaláinas estudiadas hasta ahora con cierta profundidad, abogan a favor de que este proceso de transformación hacia hermandades de socorro se produjo en muchas cofradías del reino y, desde luego, en las complutenses. Además en esta ocasión hay en el propio texto una expresión que asevera como el cambio, al menos de una forma tan significativa, no era antiguo sino que se estaba gestando justamente en aquellos momentos, e incluso profundizando algo más puede llegar a entrecruzarse como este cambio podrías ser obligado. Si volvemos a la parte del párrafo anterior escrita en negrilla, podemos observar como dice "ser forzoso", aunque achaca esto a que el arca de la hermandad parece bien dotada, opino que puede darse también otra interpretación a estas dos palabras. El siguiente término: "principien", parece indicar que anteriormente no estaban los cofrades disfrutando de las ayudas que ahora se proponen. Nueva razón para aseverar que este cambio, considerado por muchos, como auténtico antecedente de la seguridad social en España, fue forzado por la presiones ideológicas y normativas de los ilustrados.

Indagaciones similares con otras hermandades y cofradías complutenses han sido menos afortunadas, aunque los escasos datos hallados muestran la modificación estatutaria de las décadas de los Sesenta y Setenta del siglo XVIII, demostrando una vez más los temores y recelos que las deliberaciones del Consejo de Castilla primero y la Real Orden después, imbuyeron a las cofradías.

M. Vicente Sánchez Moltó, en su *Hermandad del Santo Entierro y la Semana Santa de Alcalá de Henares. Historia, pasos y procesiones*, al estar refiriéndose a los avatares de la cofradía del Santo Sepulcro, y citando datos obtenidos en el legajo 835/12 del Archivo Municipal de Alcalá, Sección Historia, nos indica como "*en 1766, los cofrades deciden redactar unas nuevas ordenanzas*". Se argumenta que la motivación de la redacción que se propone es la pérdida de la antigua reglamentación, que había sido quemada tras la muerte "contagiado" (cuando se emplea este término suele referirse casi siempre a la peste) de un secretario³¹. Aún siendo esto cierto, cosa

³⁰ Ob. cit.: pgs.84 y 85.

³¹ SÁNCHEZ MOLTÓ, M. Vicente: *Hermandad del Santo Entierro y la Semana Santa de*

que no parece del todo creíble, hemos de reconocer, después de todo lo que llevamos expuesto, que es significativo que sea precisamente en 1766 cuando se reconozca la necesidad de elaborar un nuevo reglamento, y que para ello se aduzca el siguiente argumento: "...en lo sucesivo no se susciten, ni mueban desazones ni disturbios, que son muy perjudiciales...aya la buena armonía y amor que corresponde"³².

Los requisitos dispuestos para integrarse como cofrade a la institución eran muy similares a los ya estudiados, a igual que la cuota de entrada: doce reales y "un bacha de cera de tres libras de peso, o su importe", y la anual algo menor: veinte reales³³. Tenía que aparecer, si se quería tildar a la cofradía con un cierto tinte asistencial por las razones ya expuestas, alguna norma que estableciera un apoyo o ayuda a los cofrades en determinadas circunstancias cruciales, y efectivamente aparece. Nada se menciona de los casos de enfermedad, quizás porque la pequeña cuota impedía la cobertura, pero sí quedaban amparados los cofrades y sus esposas en caso de fallecimiento, abonando la cofradía ciento cincuenta reales para entierro, a los que había que añadir veinticuatro para doce misas rezadas y doce para una cantada de "corpore in sepulto", siempre que se estuviera al día en la cuotas que debían pagarse a la hermandad. Al igual que también sucedía en los casos ya valorados, las viudas de cofrades, podían seguir gozando de estos derechos mediante el pago de la cantidad de quince reales, disminuida luego hasta ocho al considerar la cofradía, como también hemos indicado en otros casos, la pésima situación económica en que quedaban muchas de estas viudas³⁴.

La ayuda no estaba tan reglamentada cuando el fallecimiento se producía fuera de la ciudad. Entonces no se menciona cantidad dineraria alguna y sólo se ha de procurar que el sepelio se llevara a cabo con la "decencia y acompañamiento correspondiente". Si el entierro ya se hubiera producido, el importe correspondiente se destinaría a misas por el alma del difunto³⁵.

Alcalá de Henares. Historia, pasos y procesiones; Ed. Exmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares: Alcalá de Henares; 1999.

³² A.M.A. (H); legajo 835/12; citado en SÁNCHEZ MOLTÓ, M. Vicente; ob. cit.; pga. 26.

³³ A.M.A. (H); legajo 835/12; citado en SÁNCHEZ MOLTÓ, M. Vicente; ob. cit.; pga. 29.

³⁴ A.M.A. (H); legajo 835/12; citado en SÁNCHEZ MOLTÓ, M. Vicente; ob. cit.; pgs. 29, 30 y 31.

³⁵ A.M.A. (H); legajo 835/12; citado en SÁNCHEZ MOLTÓ, M. Vicente; ob. cit.; pga. 31.

La cofradía titulada como "Cabildo de la Santísima Trinidad, Sangre de Cristo y Nuestra Señora de las Angustias" se había constituido en 1651 mediante la fusión, por falta de cofrades de la primera, entre dos antiguas hermandades de clara vocación caritativa: El cabildo de la Santísima Trinidad y el cabildo de la Preciosa Sangre de Cristo y Nuestra Señora de las Angustias. Las intenciones del Primero de estos cabildos eran: "*la práctica de la Caridad con sus desventurados hermanos, que gemían bajo la acción de la Justicia, ó con los que se agitaban en la aflicción y la miseria*"³⁶. Lo que nos demuestra que más de una cofradía se encargaba de la asistencia a los pobres de la cárcel y del cuidado de los pobres en todas sus necesidades. La fusión no desencajaba de manera significativa, ya que el cabildo de la Preciosa Sangre de Cristo y Nuestra Señora de las Angustias se encargaba de: "*visitar y consolar á los enfermos pobres y socorrer con limosnas á los necesitados*"³⁷. Como puede observarse, la similitud de objetivos claramente asistenciales queda totalmente clara.

Indagando en la breve descripción que hace José Demetrio Calleja, una vez descubiertas las intenciones caritativas o asistenciales de origen, debemos dirigirnos al momento que ahora estamos investigando, por si hubiera alguna novedad similar a las que hemos hallado en otras cofradías; y efectivamente la hay. El 21 de Mayo de 1783 se modificaron los estatutos por los que se regían ambas corporaciones fusionadas, "*a causa de que no se observaran algunas prescripciones*". ¿A qué prescripciones se refiere?, evidentemente a las innovaciones que se habían sido estudiadas en el Consejo y sobre las cuales muy pronto (menos de un año después) se emitiría una Real Orden. Esta hermandad, como la gran mayoría, se estaba adaptando a los cambios antes que la vertiginosidad de los mismos pudiera apartarla de la legalidad y amenazarla con la supresión. Por si aún quedara alguna duda, vemos como ya no se solicita la aprobación a la autoridad eclesiástica del arzobispo toledano, sino que se eleva la petición al representante del Rey, el "*Sr. Corregidor de esta localidad*"; que los aprueba el 9 de diciembre del mismo año³⁸.

La influencia en las autoridades representantes del Rey por parte de Iglesia y cofradías debía ser ciertamente importante, pues en esta investigación se ha venido observando que mientras el Consejo de Castilla tardaba años en elaborar informes al

³⁶ DEMETRO CALLEJA, José; ob. cit. pga. 286.

³⁷ DEMETRO CALLEJA, José; ob. cit. pga. 286.

³⁸ DEMETRO CALLEJA, José; ob. cit. pgas. 287 y 288.

monarca, los representantes de éste en la ciudad mostraron generalmente cierta rapidez en aprobar las modificaciones estatutarias propuestas por las cofradías; de tal manera que cuando la disposición real de mayo de 1784 fue promulgada, la inmensa mayoría de estas instituciones habían ya amoldado sus viejas ordenanzas a los cambios pretendidos por los legisladores ilustrados, huyendo de la supresión, que apenas afectó a Alcalá, aunque debe tenerse muy en cuenta que la escasa población había provocado la inexistencia de cofradías gremiales, como ya hemos indicado las más perseguidas.

HEMEROTECA

Es bien sabido, y creo muy conveniente sacarlo aquí a colación, que para administrar convenientemente las disposiciones testamentarias de los fundadores y gestionar el buen funcionamiento del Hospital de Antezana, se instituyó una cofradía cuyos fines resumidos, según describe Jesús Fernández Majolero³⁹, eran: “*acoger y dar consuelo a los peregrinos, socorrer a los enfermos, enterrar a los muertos y pedir por las ánimas de los difuntos y las de los cofrades vivos*”. Como vemos, todo un compendio de las principales labores asistenciales que primaban en la existencia cotidiana de los necesitados; por lo que presumiblemente el cabildo de N^{ra} Sra. de la Misericordia no debería ser un blanco principal en el objetivo crítico de los ilustrados.

A pesar de ello, algún temor debía embargar al cabildo, posiblemente en relación con la ya comentada profusión de ceremonias religiosas y conmemorativas, tan frecuentes en el siglo XVIII y tan criticadas desde el gobierno de Carlos III; pues argumentando problemas en su relación con el vicario dependiente del arzobispo toledano, que sin duda los hubo e importantes, decidió en 1763 elaborar unas nuevas “*Leyes y Ordenanzas, sujetas ahora a la protección del Consejo Real*”⁴⁰. Parece haber constancia de largos enfrentamientos con las autoridades eclesiásticas representantes de la diócesis primada, lo que hace suponer que algún nuevo factor debió añadirse precisamente en la década de los sesenta del siglo XVIII, para proponer precisamente entonces la redacción y “*aprobación por el Consejo de Castilla*”, del reglamento que debería observar el cabildo de Antezana; que significativamente acude ya a la jurisdicción real y no a la del prelado y señor de la ciudad. A mi juicio, y a tenor de todo lo que hemos venido viendo en este trabajo, el nuevo elemento es muy evidente:

³⁹ FERNÁNDEZ MAJOLERO, Jesús; *Hospital de Nuestra Señora de la Misericordia de Alcalá de Henares. Datos previos para un estudio histórico. Siglos XV y XVI*; Ed. Hospital de Antezana; Alcalá de Henares; 1985.

⁴⁰ FERNÁNDEZ MAJOLERO, Jesús; *ob.cit.*; pga. 156.

el tesón de los políticos ilustrados por el control de las cofradías y las discusiones que al respecto se estaban produciendo en el seno del Consejo de Castilla.

Los documentos hablan muchas veces con claridad meridiana y muestra de ello es el párrafo en el que la cofradía remite al rey las ordenanzas para su estudio por el Consejo y posterior aprobación, en él se evidencia que lo que primaba en aquel momento era el visado real: "...y que siempre sujetamos a este cabildo a su real protección, con exclusión de otro cualquiera juez secular o eclesiástico, y con inhibición de ellos y lo firmamos..."⁴¹. Pronto obtuvieron su cometido, pues con fecha 4 de julio de 1765 Carlos III dicta una carta "aprobando y confirmando en todo y por todo los veintitrés capítulos de Ordenanzas que van insertos, firmados por el Prioste y cofrades..."⁴².

Las Ordenanzas de 1765, además de disponer la presencia constante de un capellán con domicilio en el hospital, para la asistencia de las almas, proporcionan preciosos elementos sobre el funcionamiento de la institución. Así nos señalan que había en el hospital diez camas, y para atender a los enfermos en ellas postrados, además de oficiales y sirvientes, se preveían: dos médicos, un cirujano, un boticario, un practicante de medicina, un enfermero y una enfermera. Otros elementos que pueden orientar sobre las atenciones que recibían los internados y el interés que se ponía en su alimentación e higiene, surgen a raíz de la prescripción de la existencia de una ama o "muger de gobierno, que tenga el cuidado de las comidas, caldos, refrescos, ropa blanca de las camas y enfermos y demás de la casa, y una labandera para la limpieza de la ropa"⁴³.

Desde luego el cabildo tomó medidas para asegurar que la asistencia a los enfermos se efectuaba con la corrección requerida y exigida. De ello se da una buena muestra en la novena ordenanza, cuando se ordena que semanalmente acuda uno de los nueve cofrades de que se compone el cabildo, según las mismas ordenanzas, a observar como se daba de comer a los enfermos, la calidad y cantidad de los caldos y comidas servidas, así como el estado de vasos, servilletas y otros útiles que se emplearan en la manipulación de los elementos, con el fin de conseguir la adecuada "curiosidad y asistencia". Además de esta obligación, se impone en la misma ordenanza a los cofrades la de visitar asiduamente a los enfermos ingresados, para consolarlos en su

⁴¹ FERNÁNDEZ MAJOLERO, Jesús; ob.cit.; pga. 156.

⁴² FERNÁNDEZ MAJOLERO, Jesús; ob.cit.; pga. 157.

⁴³ FERNÁNDEZ MAJOLERO, Jesús; ob.cit.; pga. 194 (Ordenanza sexta).

mal y observar si tuvieren alguna necesidad que debiera ser subsanada, dando cuenta en su caso al Prioste⁴⁴.

La ordenanza décima nos muestra con nitidez que los enfermos que podían ser ingresados en el hospital deberían ser pobres de solemnidad, para que no se conculcara este mandato se dispone que el ingreso sólo podía ser decidido por uno de los cofrades, que previamente a la firma debía comprobar tal condición. Se pretendía con ello, y así se hace constar explícitamente en la ordenanza, evitar que trataran de aprovecharse de los medios del centro otras personas que disponían de fondos para poder pagar su asistencia, en caso de enfermedad, en sus propios domicilios, bien porque no eran pobres, bien porque siéndolo podían permitirse abonar los emolumentos mensuales de una cofradía o hermandad de socorro que acudiría en su ayuda al encontrarse afectos de un proceso morboso. Si alguno de estos últimos llegara a ingresar en el hospital de Antezana, se ordena que ha de pagar al mismo tres reales diarios, dejando el resto de la prestación que le otorgaría la cofradía correspondiente para el mantenimiento de su familia hasta el restablecimiento⁴⁵.

Una vez resuelto con bien el proceso patológico que aquejaba a la persona ingresada, el hospital debería cuidar de su convalecencia, a fin de que se reintegrara a la sociedad en las mejores condiciones para evitar que pudiera convertirse en carga, en lugar de ayuda, para sus familias. Con este fin el convaleciente permanecería tres días más en el centro, y aún más tiempo si los médicos o el practicante lo consideraran oportuno. A ellos, en conciencia, deja el ejercer esta atribución con la medida precisa para velar por la salud de los enfermos sin perjudicar al hospital con gastos innecesarios⁴⁶.

BPM Cardenal Cisneros

La asistencia se extendía también a los propios cofrades; cuando uno de ellos enfermase, debería ponerse en conocimiento del prioste, que dispondría la visita al postrado por dos hermanos de la cofradía, con el fin de consolarle, darle ánimo y comprobar si tuviese alguna necesidad para proponer al cabildo su remedio. Cuando

⁴⁴ FERNÁNDEZ MAJOLERO, Jesús; ob.cit.; pga. 195 (Ordenanza novena).

⁴⁵ FERNÁNDEZ MAJOLERO, Jesús; ob.cit.; pga. 195 (Ordenanza décima).

⁴⁶ FERNÁNDEZ MAJOLERO, Jesús; ob.cit.; pga. 195 (Ordenanza oncenava).

uno de los cofrades muriese se dispondría prontamente una misa cantada de Réquiem en la capilla del hospital con la asistencia obligada de todos los miembros del cabildo⁴⁷.

Hemos de reseñar que en este caso no se menciona en modo alguno la posibilidad de ingreso en el hospital de los cofrades enfermos. La explicación es obvia si se ha ido siguiendo el hilo conductor de este trabajo: según puede deducirse de la lectura de los artículos de las ordenanzas que disponen la composición del cabildo, los miembros de él mismo no debían ser precisamente pobres de solemnidad, y ello lleva implícitas dos circunstancias: por una parte, se incumplirían los mandatos y las disposiciones fundacionales; por otra, por muy buena que se pretendiera, y sin duda se pretendía, que fuera la atención en el hospital, ésta en aquellos momentos nunca era de tanta calidad como la que llevaba a cabo en los domicilios particulares, circunstancia reconocida por muchos de los autores que tocan este tema, de manera que la intención de todos aquellos que podían permitírselo, era ser atendidos de las enfermedades que pudieran aquejarles, en sus propios domicilios.

CONCLUSIONES

Hemos tratado de demostrar, y creo que ha quedado suficientemente expuesto, que hubo un importante impacto en las cofradías complutenses en los momentos de convulsión originada en todo el reino a raíz de la discusión de medidas supresoras, controladoras y fiscalizadoras que se prepararon en el Consejo de Castilla y fueron sometidas posteriormente a la aprobación real, obteniéndola.

La nueva normativa tenía una clara finalidad: eliminar las cofradías más conflictivas para el gobierno, las gremiales, y redefinir estatutariamente aquellas dedicadas al culto a Jesús, la Virgen y los santos, con un doble objetivo: controlar sus finanzas, evitando dilapidaciones sin sentido de fondos y encaminar parte de estos a una asistencia social, que un estado deficitario y una Iglesia en crisis no podían facilitar. Si las cofradías gremiales medievales y modernas son consideradas por muchos autores como verdaderos antecedentes de la previsión social; la crisis gremial las había convertido en la segunda mitad del siglo XVIII en instituciones anacrónicas, y además escasamente susceptibles al control de la Corona. Su supresión y el traslado de la función asistencial, que algunas ya ejercían en mayor o menor grado, a las

⁴⁷ FERNÁNDEZ MAJOLERO, Jesús; *ob.cit.*; pgs. 196 y 197 (Ordenanza duodécima).

cofradías de culto despejaba para el gobierno incertidumbres y conseguía la perdurabilidad de la asistencia social a una franja de la población. Con ese mismo sentido, se preocupó la administración de sustituir a las cofradías gremiales, suprimidas en 1784, por montepíos.

Los archivos de instituciones y conventos complutenses han sufrido en los dos últimos siglos múltiples y severas agresiones que han esquilmo en extremo nuestro patrimonio documental, pero a pesar de ello se encuentran indicios sobrados de la rápida adaptación que ante el temor de ser suprimidas realizaron en sus estatutos las cofradías alcalafnas, adelantándose en algunos casos a la previsible decisión definitiva de Carlos III, o siguiéndolas inmediatamente en otros.

Son tan evidentes las similitudes de estos cambios en los casos analizados que puede verse con claridad una relación directa causa-consecuencia, y más aún si esto se complementa con la expresa mención en alguna de las ordenanzas en el sentido de que el proceso era necesario y se estaba desarrollando en otras cofradías, e incluso que algunas de las modificaciones que se estaban introduciendo tenían un claro componente de asistencia social.

Desde luego gran importancia a la hora de confirmar para Alcalá lo postulado en la bibliografía en relación con la "crisis" de las cofradías en las décadas de los sesenta, setenta y ochenta del siglo XVIII, tiene el hallazgo de las ordenanzas completas de la cofradía de la Virgen del Val, patrona de la ciudad, redactadas en 1776. Su estudio completo fue el punto de partida de este trabajo de investigación, que se completó más tarde con la comparación con lo que sucedió de coetáneamente en otras cofradías complutenses, poniéndose de manifiesto la intranquilidad de los cofrades ante las disposiciones que se prevían, y su reacción tratando de variar sus estatutos para conseguir sustraerlos de las sospechas del gobierno del estado y de la jerarquía eclesiástica.

Lo que esta investigación parece demostrar es que las cofradías, cabildos o hermandades, que en Alcalá prestaban algún tipo de asistencia social a finales del siglo XVIII, tras las indicadas modificaciones, eran mayoritariamente instituciones dedicadas al culto, con previsiones estatutarias de apoyo a sus miembros, los cuales deberían abonar una cuota mensual para obtener el derecho a la asistencia. Como es lógico, por la exigencia de desembolso, quedaban fuera de esta modalidad todos los pobres de solemnidad, incapaces de disponer de un solo maravedí adicional para

dedicarlo a una hermandad; para ellos sólo quedaba la posibilidad de ser objeto de la actividad caritativa de hospitales y cabildos dedicados a este fin. En la ciudad complutense pueden citarse como ejemplos de cofradías ejecutoras de esta acción caritativa las de Pobres de la Cárcel, de Enterrar Pobres y de Curar Pobres fuera de los Hospitales. A los que no recibían este apoyo sólo les restaba, ante una enfermedad, ser internados en un hospital, no siempre dotados del apoyo necesario que asegurase una higiene y alimentación convenientes, o recurrir a una mendicidad, perseguida con mayor o menor severidad.



BPM Cardenal Cisneros

HEMEROTECA



BPM Cardenal Cisneros



HEMEROTECA

LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE 1812 EN ALCALÁ DE HENARES, EL PRIMER AYUNTAMIENTO DEMOCRÁTICO COMPLUTENSE



Luis Miguel de Diego Pareja
Institución de Estudios Complutenses

RESUMEN: En este trabajo se analiza el desarrollo de las elecciones municipales de 1812 en Alcalá de Henares. La importancia de estas elecciones viene determinada, fundamentalmente, por considerar que fueron las primeras elecciones municipales democráticas en España desde la aparición del Estado moderno. Tras aprobarse la Constitución de Cádiz el 19 de marzo de 1812, las Cortes convocaron elecciones municipales en los territorios libres de franceses. A lo largo de este estudio se detalla la situación de la ciudad previa a la realización de las elecciones, su desarrollo de acuerdo a lo prescrito en la Constitución, la elección del Ayuntamiento y su supresión tras la vuelta de los franceses, para volver a ser efectivo tras la retirada definitiva de aquellos. En otro orden de cosas, la sustitución de los antiguos ayuntamientos, y especialmente la figura del corregidor por la del alcalde, viene a significar el fin del Antiguo Régimen en la Administración local para dar paso al Liberalismo.

El camino constitucional de España se abre con el texto aprobado por los diputados gaditanos en 1812. A pesar del antecedente que constituye la carta otorgada del Estatuto de Bayona, no cabe duda que la Constitución de 1812 es la primera norma fundamental que la nación española se dio a sí misma, reconociendo su propia soberanía.

No es este el lugar más adecuado para realizar un análisis, ni siquiera somero, de esta primera carta magna que fijó los destinos de España durante diversas etapas históricas¹, aunque sí me voy a remitir a ella para realizar un estudio de las primeras elecciones democráticas celebradas en nuestra ciudad desde la existencia del Estado moderno: las municipales de 1812. Aunque existe un primer precedente de elecciones democráticas durante el reinado de Carlos III, en el ámbito de las reformas ilustradas que impusieron sus gobiernos, la doble consideración de cesión de derechos (*concesión real*) por parte de la Corona por un lado y, la limitación del número y la importancia de los cargos electivos, por otro, reducen esa consideración democrática.

Las elecciones de diputados y personeros del común por los vecinos, venían únicamente a establecer unas figuras con competencias muy limitadas, primero a abastos y luego a la administración de propios, pósito, sorteos de quintas..., es decir, a aquellas materias que afectaban más de cerca de los administrados. No obstante, a pesar de la importancia que para los vecinos debían tener estos funcionarios, no mostraron el menor interés por participar en su elección. A modo de ejemplo, en las elecciones de 1780 sólo acudieron a votar 25 vecinos, por lo que el resultado fue impugnado. Fue preciso que el Consejo de Castilla apercibiera y multara a los regidores municipales para que, fracasada una segunda elección, se llegara a una tercera válida, con la participación de 1.924 vecinos en la parroquia de San Pedro y 3.921 en la de Santa María.

¹ La Constitución de 1812 estuvo en vigor en las zonas libres de franceses, desde su aprobación el 19 de marzo, hasta el decreto dictado por Fernando VII en Valencia el 4 de mayo de 1814, anulándola y restableciendo el sistema político del antiguo régimen. Volvió a estar en vigor durante el Trienio Liberal, desde el 9 de marzo de 1820 en que el monarca fue obligado a jurar la carta magna tras la sublevación de Riego, hasta el 1 de octubre de 1823, en que las tropas francesas mandadas por el duque de Angulema le restablecieron como rey absoluto tras derrotar a las tropas liberales y, finalmente, después de la muerte del rey, durante la regencia de María Cristina, entre el 13 de agosto de 1836, en que la sublevación de los sargentos de La Granja obligó a la reina madre a restablecer la Constitución, hasta la promulgación del nuevo texto de 1837.

² GUILLAMÓN, Javier: *Las reformas de la Administración Local durante el reinado de Carlos III*. Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local, 1980; pág. 57.

LAS JUNTAS PROVINCIALES Y LA JUNTA CENTRAL

Las noticias de los sucesos de mayo en Madrid, seguidas de las de las abdicaciones de Bayona y del nombramiento del hermano de Napoleón, José Bonaparte, como rey de España fueron acogidas con indignación general en la mayor parte del país. Poco a poco fueron produciéndose levantamientos populares en las zonas libres de franceses, a pesar de la resistencia de las autoridades legítimamente constituidas. Estas autoridades tanto nacionales, como regionales o locales, veían difícil asumir las peticiones populares, por el miedo que los motines de 1766 y la Revolución Francesa habían desatado en la cúpula gobernante. La aversión a las reivindicaciones populares, que siempre sonaban, aunque fuese remotamente, a revolución o motín, hizo que también en este caso se opusieran al mismo pueblo e incluso a una parte considerable de la sociedad dirigente, a pesar de ser, al menos cuestionable, el cambio impuesto desde la cabeza del poder político. Finalmente, lo que más temían fue lo que ocurrió; su admisión de la transición de la monarquía borbónica a la bonapartista supuso en muchos casos su propia muerte a manos de las turbas, salvando la vida sólo en algunos casos, cambiando a última hora su actitud³, como en el caso de Cuesta, Capitán General de Castilla la Vieja.

Los dirigentes de las localidades y regiones sublevadas contra los franceses acabaron formando una serie de instituciones encargadas del gobierno político y de la dirección de la guerra contra Napoleón. La mayor parte de estas instituciones recibieron la denominación de «Juntas», atribuyéndose todo el poder del Estado en su zona de gobierno, asumiendo de manera especial el mando de las fuerzas armadas, tanto de las existentes como las que se pudieran reclutar en el futuro. Aunque pueda parecer lo contrario, dado el carácter inicial de sublevación popular, las juntas fueron dirigidas por personalidades del Ejército, de la Nobleza o de la Administración: Santa Cruz del Marcenado, los generales Blake o Palafox, Jovellanos, etc., aunque sólo debían obediencia al pueblo⁴, del que dependían y recibían su legitimidad⁵.

³ Conmoción en Ávila por la proclamación de Napoleón; sucesos de Gijón y Valladolid; revueltas en Valencia, conmoción en Reinosa y Santander. Archivo Histórico Nacional (A.H.N.) *Consejos*, Leg. 5512.

⁴ Durante todo el periodo preconstitucional se produjo una cierta confusión entre los términos *pueblo* y *nación*.

⁵ Correspondencia entre el Consejo y las Juntas de Cataluña, Sevilla, Murcia, Badajoz, Jaén, Galicia, Castilla, León, Córdoba, Oviedo, Granada, Aragón, Castilla la Nueva, Cuenca y Ronda. A.H.N. *Consejos*, Leg. 5519.

Sin embargo, y pese a algunos éxitos iniciales, pronto las Juntas locales se significaron por su escasa viabilidad, dado lo reducido de su ámbito territorial. Tras la batalla de Bailén y el abandono por los franceses de Madrid, las autoridades representantes del Estado que habían permanecido en la capital, comenzaron a examinar la situación política creada en España tras la invasión francesa y el fraccionamiento del poder, tanto político, como militar o administrativo, que se había producido con la formación de las juntas provinciales o locales. De esta forma, desde el mismo Consejo de Castilla se tomaron las medidas para crear una Junta Central que aglutinara y ejerciera un poder único, evitando la dispersión en las numerosas juntas provinciales y locales.

Que muchas de estas juntas estaban lejos de querer ceder parte de ese poder, y aún más, intentaban garantizar una representación en el nuevo sistema político que estaba ideando el Consejo, lo prueba el escrito remitido a la ciudad de Guadalajara y al resto de capitales de Castilla la Nueva, por la Junta de Villanueva de la Jara, con fecha de 31 de agosto, solicitando un acuerdo de todas las juntas del reino para la convocatoria de Cortes, formadas por diputados representantes de las propias Juntas⁶.

Finalmente se optó por un sistema mixto, con la reunión de representantes de las principales juntas regionales, que el 25 de septiembre se constituyeron en la Junta Central Suprema y Gubernativa del Reino, que se consideraba *depositaria de la autoridad soberana de nuestro amado Monarca el Sr. Dn. Fernando Séptimo*⁷. Las antiguas juntas quedaban como juntas provinciales y meras subordinadas a la central.

La Junta Central se ocupó del gobierno civil y militar de la zona de España libre de franceses hasta que la crisis provocada por la ocupación de la mayor parte de la Península por las tropas de Napoleón obligara el 29 de enero de 1810, a la formación de una nueva institución rectora, con menor número de miembros: el Consejo de Regencia, que recibió la "soberanía", de la que se consideraba legítimamente depositaria la Junta Central⁸.

⁶ Escrito de la Junta de Villanueva de la Jara al Ayuntamiento de Guadalajara, de 31 de agosto. Archivo Histórico Municipal de Guadalajara (A.H.M.G.) *Actas Capitulares*. 10 de septiembre de 1808. Cit. por LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón: *Guadalajara durante la Guerra de la Independencia*. Guadalajara: Ayuntamiento de Guadalajara, 1991; pp. 46-47, reproducido íntegramente en la misma obra como Apéndice 3.

⁷ *Gazeta de Madrid*, 129 (Extraordinaria de 22 de septiembre de 1808); pp. 1217-1219.

⁸ Para ampliar lo relativo a las Juntas y su actuación, junto al Consejo de Castilla, hasta la

LA CONSTITUCIÓN DE 1812

Tras la batalla de Bailén, los franceses se vieron obligados a abandonar Madrid y alejarse más allá del Ebro. Esta situación obligó a Napoleón a ponerse al frente de sus tropas en España, que volvió a ocupar la capital después de derrotar a los ejércitos españoles en Gamonal, Espinosa, Tudela y Somosierra en diciembre de 1808, retirándose la Junta Central, primero a Badajoz y después a Sevilla.

El regreso de Napoleón a Francia supuso el relativo estancamiento de las operaciones, quedando el sur peninsular libre de franceses, hasta que la nueva derrota del ejército español en Ocaña, el 18 de noviembre de 1809, dejó libre el camino de Andalucía para los ejércitos de José Bonaparte. El rápido avance francés y la ocupación de Sevilla, obligó a la Junta Central a retirarse a Cádiz, ciudad que merced a su situación geográfica se convirtió en plaza fuerte inexpugnable para los galos.

Mientras estos reveses militares tenían lugar, desde la práctica totalidad de sectores políticos opuestos a los franceses se consideró conveniente la reunión de Cortes para decidir el futuro del país. Ya en octubre de 1808, Jovellanos, miembro de la Junta Central en representación de la de Asturias había propuesto la necesidad de convocar Cortes, aunque la oposición de Floridablanca y los éxitos militares hicieron que su propuesta no prosperase. Sin embargo, los reveses militares del otoño e invierno y el fallecimiento de Floridablanca, hicieron retomar a la Junta Central, en abril de 1809, la necesidad de reunir Cortes.

El 22 de mayo de 1809 se decretó la convocatoria de Cortes y a finales de enero de 1810 se disolvió la Junta Central, cediendo el poder a un Consejo de Regencia, formado por cinco miembros⁹, que quedó encargado de seguir adelante con el proceso de reunión de Cortes.

Producto de estas Cortes fue el primer texto constitucional español, aprobado el 19 de marzo de 1812, que habría de marcar de forma decisiva la primera mitad del

formación de la Central, ARTOLA, Miguel: *La España de Fernando VII*. Madrid: Espasa, 1999; pp. 285-295.

⁹ La Regencia inició su labor el 31 de enero de 1810. Para formar parte de ella fueron designados el general Castaños, el almirante Echañe, Esteban Fernández de León, consejero del Supremo de España e Indias, el ex ministro Saavedra y Pedro Quevedo, obispo de Pontevedra, aunque en las primeras sesiones sólo estuvieron presentes los tres primeros. Posteriormente Fernández de León fue sustituido por otro consejero, Miguel de Lardizábal.

siglo XIX. A lo largo de sus diez títulos, subdivididos en 384 artículos, ponía las bases de un sistema político moderno, con la transformación de una monarquía absoluta tradicional, sustentada en el derecho divino, en una monarquía constitucional y democrática, cuya soberanía procedía fundamentalmente de la voluntad nacional, es decir, residía en la nación¹⁰.

La Constitución de 1812 fue un texto fundamental que seguía los pasos previos del liberalismo norteamericano y francés: protección de los derechos individuales, soberanía nacional y separación de poderes. Además, las disposiciones constitucionales fueron complementadas con una producción legislativa con la misma tendencia: libertad de comercio, con la supresión de los gremios y la Mesta y las aduanas interiores; fortalecimiento de los medianos propietarios con la ley de baldíos; supresión de los señoríos¹¹; libertad de imprenta; abolición de la tortura y, a pesar de no reconocer la libertad de culto, supresión de la Inquisición.

LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN LA CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ

El título VI de la Constitución de 1812 regulaba lo referente al *gobierno interior de las provincias y de los pueblos*. El título se dividía, a su vez, en dos capítulos, el primero de ellos se ocupaba de *los Ayuntamientos* y, el segundo, *del gobierno político de las provincias y de las Diputaciones provinciales*.

En el caso que nos ocupa, el capítulo I que comprendía los artículos 309 a 323, fijaba la composición de los ayuntamientos, la forma de su elección, sus atribuciones, los empleados municipales y su dependencia.

La Constitución ordenaba la formación de ayuntamientos *en los pueblos que no le tengan y que convenga le haya, no pudiendo dejar de haberle en los que por sí o con su comarca no lleguen a mil almas*¹². A pesar de la relativa discrecionalidad de este

¹⁰ Un estudio de los conceptos de "nación" y "patria" durante este periodo, en VILAR, Pierre: "Patria y nación en el vocabulario de la Guerra de la Independencia española", en *Hidalgos, amotinados y guerrilleros. Pueblo y poderes en la historia de España*. Barcelona: Crítica, 1982; pp. 210-252.

¹¹ Sobre la abolición de los señoríos, HERNÁNDEZ MONTALBÁN, Francisco J.: *La abolición de los señoríos en España [1811-1837]*. Valencia: Universidad de Valencia, 1999.

¹² Artículo 310 de la Constitución de 1812.

artículo, quedaba clara la obligación de formar ayuntamientos en un buen número de poblaciones.

Desde el mismo momento de la discusión del texto constitucional, los diputados gaditanos consideraron la necesidad de establecer una reorganización territorial del Estado, superando la antigua concepción, casi medieval, para adaptarla a los nuevos tiempos. Sin embargo, la dificultad de acomodar las diversas posturas y para evitar quedar atascados en este punto, los diputados consensuaron el siguiente texto: *Se hará una división más conveniente del territorio español, por una ley constitucional, luego que las circunstancias políticas de la Nación lo permitan*¹³.

Aquí no sólo se trataba el problema de la mera organización formal, sino la de creación de un estado uniforme, con normas comunes o la tendencia hacia un autogobierno, teniendo en cuenta particularidades locales, regionales, históricas o culturales. Hubo mayor acuerdo, sin embargo, al tratar de la expresión más sencilla de la Administración, es decir, la concentrada en los núcleos vecinales. La Constitución se decanta por confirmar a la parroquia como unidad base de la función electoral¹⁴. Tampoco se crearon municipios, sino que se partió de una unidad natural sin darle tratamiento legal: los pueblos como unidad territorial, a la que se podía añadir su comarca. Se trataba, en general, de dar gobierno a los pueblos, y que ese gobierno fuera elegido por sus habitantes.

Precisamente, este gobierno quedaba encomendado al alcalde o alcaldes, regidores y procurador síndico, debiendo presidirlo el jefe político en las capitales de provincia y, en el resto de los casos, el alcalde primero¹⁵. El número de estos cargos se dejaba a una posterior regulación, que fue llevada a cabo por los decretos de las Cortes de 23 de mayo de 1812 y 10 de julio, relativos a la formación de Ayuntamientos constitucionales¹⁶.

La misma Constitución establecía el nombramiento de los alcaldes, regidores y procuradores síndicos por elección, cesando los regidores y demás oficios que

¹³ Artículo 11 de la Constitución de 1812.

¹⁴ Artículo 34 de la Constitución de 1812.

¹⁵ Artículo 309 de la Constitución de 1812.

¹⁶ *Colección de decretos y órdenes extraordinarias que han expedido las Cortes generales y extraordinarias*. Tomo II; pp. 221-224.

desempeñaran oficios perpetuos, cualquiera que fuera su denominación¹⁷, es decir, desaparecía cualquier vestigio del Antiguo Régimen. El número de estos cargos se dejaba a una regulación posterior, que fue realizada por los decretos ya citados¹⁸. Aunque la Constitución no especificaba nada sobre la figura del corregidor, las disposiciones posteriores establecieron su desaparición tras la primera elección popular de los alcaldes.

El sufragio era libre, secreto e indirecto, es decir, cada parroquia elegía el número de electores que le correspondían en virtud del número de sus vecinos, y luego, todos los electores parroquiales unidos en una junta municipal elegían a los cargos.

En el caso de Alcalá, el Ayuntamiento estaba gobernado por un corregidor letrado, que reunía la autoridad administrativa y el ejercicio del poder judicial¹⁹ y seis regidores. Estos últimos eran elegidos por el arzobispo de Toledo, señor de la ciudad, entre doce vecinos del estado noble propuestos por la ciudad. Cuando no había bastantes vecinos de esta condición se incluían los vecinos del estado general para completar la lista.

La Constitución estableció, así mismo, que las elecciones debían celebrarse todos los años en el mes de diciembre, para que el 1 de enero siguiente tomaran los elegidos posesión de sus cargos. Los alcaldes se cambiarían todos los años y la mitad de los regidores. El procurador síndico, en caso de ser sólo uno, también cambiaría todos los años y, en caso de ser dos, sólo se sustituiría uno de ellos. Posteriormente, la norma también cambiaría para los alcaldes, de forma que, en caso de ser dos, el alcalde segundo pasaría a ser alcalde primero y se elegiría sólo un nuevo alcalde.

Teniendo en cuenta el estado de buena parte del territorio nacional, ocupado por tropas francesas, pero con la paulatina liberación de cada vez mayor número de

¹⁷ Artículo 312 de la Constitución de 1812.

¹⁸ *Habrán un alcalde, dos regidores y un procurador síndico en todos los pueblos que no pasen de 200 vecinos; un alcalde, cuatro regidores y un procurador en los que, teniendo el número de 200 vecinos no pasen de 500; un alcalde, seis regidores y un procurador en los que, llegando a 500 no pasen de 1.000; dos alcaldes, ocho regidores y dos procuradores síndicos en los que desde 1.000 no pasen de 4.000, y se aumentará el número de regidores a 12 en los que tengan mayor vecindario. Para las capitales de provincia se fijaba otra proporción. Artículos 4 y 5 del Real Decreto de 23 de mayo de 1812. Colección de Decretos... op. cit.*

¹⁹ Archivo General de Simancas (A.G.S.) *Gracia y Justicia*. Leg. 1103.

pueblos y ciudades por los ejércitos aliados, las Cortes dispusieron que, en cuanto se pudiera, se realizaran las elecciones en todos los pueblos libres de franceses. En caso de celebrarse estas elecciones cuatro meses antes del final del año se ordenaba realizar nuevas elecciones en diciembre, para cambiar la mitad de los cargos en enero del año siguiente. En caso contrario el Ayuntamiento en pleno seguiría todo el año 1813.

LAS ELECCIONES AL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ

El cambio de rumbo en la guerra que supuso el año de 1812 propició que Alcalá quedara libre de ocupación francesa durante varios periodos. El más largo de ellos tuvo lugar desde el 11 de agosto de este año, tras la evacuación de Madrid por José Bonaparte después de la derrota de las tropas galas en los Arapiles.

El 28 de septiembre tuvo lugar la solemne publicación de la Constitución en la Plaza Mayor, seguida de iluminación general de la ciudad, fuegos artificiales y música y al día siguiente tuvo lugar la jura general de la misma en las parroquias de Santa María y San Pedro.

El mismo día 28, cumpliendo la Orden de las Cortes de 23 de mayo sobre la formación de ayuntamientos constitucionales, se realizó la convocatoria para elecciones parroquiales de los electores que habían de elegir los cargos municipales²⁰.

El sufragio activo, es decir, la capacidad de elegir, recaía en todos los vecinos mayores de 25 años, con casa abierta en la localidad, además de los eclesiásticos regulares. Es decir, quedaban fuera de las elecciones las mujeres, el clero regular y todos aquellos que no tuvieran residencia: militares sin casa propia en la ciudad, criados internos en las casas, etc.²¹

²⁰ La convocatoria firmada el día 28 la realiza el corregidor y justicia mayor de Alcalá Vicente Munárriz Pimentel y el Secretario Francisco Fernández López da fe de haberse publicado y fijado en los sitios de costumbre. Archivo Municipal de Alcalá de Henares (AMAH). *Elecciones*. Leg. 171/9.

²¹ Aunque científicamente no puede considerarse que estas elecciones se hicieran por sufragio universal, dadas las restricciones existentes, en buena fórmula deben considerarse como unas de las elecciones más democráticas celebradas en España, no sólo en el siglo XIX, sino incluso en el XX. Quizás el Trienio Liberal tuvo una mayor dosis democrática, pues se dejó votar a la guarnición militar, incorporándola a la parroquia de San Pedro, lo que produjo ciertos alborotos. No obstante, en estas elecciones de 1812 no hubo restricción al voto por la capacidad económica ni intelectual, las habituales durante el siglo XIX con el denominado "sufragio censitario".

El sufragio pasivo, es decir, la capacidad de ser elegido, únicamente requería, ser ciudadano en el ejercicio de sus derechos, mayoría de edad de 25 años, cinco al menos de vecindad y residencia en el pueblo y no incurrir en las incompatibilidades que se especificaran.

El 29 de septiembre se reunieron los vecinos de las parroquias de Santa María²² y San Pedro para celebrar la misa de acción de gracias, de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución para los procesos electorales. A continuación, a las nueve de la mañana, en las mismas iglesias los vecinos prestaron juramento de obediencia y de fidelidad a lo establecido por la Constitución.

Posteriormente, para llevar a cabo el proceso electoral, los vecinos de la parroquia de Santa María se reunieron en el patio de la universidad y los de San Pedro en la lonja de San Justo, comprobándose que ninguno de ellos llevara armas. El paso siguiente, en ambos casos, fue el nombramiento de un presidente y un secretario para el acto. Los de Santa María debían elegir nueve electores y los de San Pedro ocho, es decir, diecisiete electores, que correspondían a la localidad en virtud de la población reflejada en el censo de 1797: 1.008 vecinos²³.

Reunidos los electores de la parroquia de Santa María en el patio de la Universidad, pasaron a continuación al paraninfo. En primer lugar se eligió un secretario, cargo que recayó en Santiago Muñoz y, a continuación al presidente, puesto para el que fue elegido Pedro González de Tejada, presbítero, vicerrector de la Universidad y rector perpetuo del Colegio de los Manriques²⁴.

La elección de los compromisarios se realizó uno por uno, en voto secreto, en una mesa en que se encontraban el presidente y el secretario, introduciendo las cédulas en un cantero, las cuales fueron examinadas por dos personas elegidas en el mismo acto.

Resultaron elegidos como compromisarios Domingo Calzada, Pedro González de Tejada, Simón de Anteparaluceta, Nicolás Heredero, cura propio de la parroquia

²² Al no llegar a 50 los vecinos de la parroquia de Santiago, debían votar en la de Santa María.

²³ Convocatoria para las elecciones a los cargos consistoriales de 28 de septiembre de 1812. AMAH. *Elecciones. Leg. 17119*.

²⁴ Pedro González de Tejada posteriormente fue elegido diputado a las Cortes ordinarias de 1813.

de Santa María, Teodoro Romano Lebrón, beneficiado de la misma, Ignacio de Urrutia y Arratia, Santiago Muñoz, José Castillo, presbítero y Tomás Sanz²⁵.

Las elecciones de San Pedro se realizaron en el claustro que divide la sala capitular de la iglesia²⁶. Como secretario se eligió a Mariano Ruiz y como presidente a Zacarías Luque, canónigo de la Magistral. Los electores designados fueron Mariano Ruiz, Agustín Corena, Manuel Basilio Huerta, José Castellero, Pedro Pinazo, Manuel Barco, presbítero, Bruno Domínguez y el propio Zacarías Luque, presbítero y catedrático²⁷.

Una vez entregadas las actas con los resultados electorales de ambas parroquias, el secretario municipal convocó a los elegidos para una nueva reunión que debía tener lugar el día siguiente, es decir, el 30 de septiembre, en el pósito, a las diez de la mañana, presididas por el corregidor Munárriz²⁸.

En este caso, al existir un presidente, el corregidor, y oficiar como secretario el de Ayuntamiento, únicamente fue necesario elegir dos escrutadores, para lo que fueron designados Pedro González de Tejada y Zacarías Luque. A continuación se procedió a elegir los cargos, votándose uno por uno, introduciendo la cédula en un sombrero.

En primer lugar se procedió a la elección del alcalde primero, máxima autoridad municipal. El resultado del escrutinio fue el siguiente²⁹:

- 11 votos a favor de Isidro Escobar y Lizana.
- 4 votos para Ignacio Urrutia y Arratia.
- 1 para Domingo Calzada.
- 1 para José Calderón.

²⁵ Acta de las elecciones celebradas en la parroquia de Santa María el 29 de septiembre de 1812. AMAH. *Elecciones. Leg. 171/9*.

²⁶ AMAH. *Elecciones. Leg. 140/1*.

²⁷ Acta de las elecciones celebradas en la parroquia de San Pedro el 29 de septiembre de 1812. AMAH. *Elecciones. Leg. 171/9*.

²⁸ Convocatoria para elecciones a cargos municipales de 29 de septiembre de 1812. AMAH. *Elecciones. Leg. 171/9*.

²⁹ Vemos que hay votos para personas que no eran electores, ya que no era necesario tener esta consideración para ser elegido para los cargos municipales.

Se proclamo alcalde primero a Isidro Escobar y Lizana, de profesión labrador, es decir, propietario de tierras.

El resultado en la elección para segundo alcalde fue:

- 11 votos para Joaquín Garcés.
- 3 para Ignacio Urrutia.
- 1 a favor de Simón de Anteparaluceta.
- 1 para Francisco de Paula Sánchez.
- 1 a favor de Francisco Seveamurquia.

Se proclamó a Garcés, de profesión oficinista y, a continuación, se votaron los 8 regidores uno a uno. Fueron elegidos:

- 1º.- Domingo Díez, médico, con 11 votos.
- 2º.- José Carles, oficinista, con 11 votos.
- 3º.- Pedro Ortiz de la Bastida, músico, con 11 votos.
- 4º.- Francisco de Paula Sánchez Roldán, oficinista, con 11 votos.
- 5º.- Camilo Carrasco, carpintero, con 11 votos.
- 6º.- Joaquín Ibarra, confitero, con 11 votos.
- 7º.- Manuel Oñoro, labrador (propietario), con 11 votos.
- 8º.- Vicente José Calleja, sastre, con 11 votos.

Como primer procurador sindico fue elegido Santiago Muñoz, oficinista, con 9 votos y, como segundo, Melchor Pla, quinquillero, con 10.

Es interesante observar el gran número de eclesiásticos que fueron designados electores, cuatro por Santa María y dos por San Pedro, es decir, seis de un total de diecisiete. Además la presidencia de ambas juntas electorales de parroquia recayó en religiosos. Aunque éstos no pudieran desempeñar los cargos municipales, evidentemente influyeron de forma importante en la elección de los cargos definitivos.

Los elegidos se reunieron en las casas consistoriales del pósito a las cuatro del mismo día para tomar posesión de sus cargos. El corregidor tomó juramento a los alcaldes y después se ausentó, cesando en el acto en su destino y el primer alcalde tomó el juramento al resto de los cargos electos³⁰.

³⁰ Acta de las elecciones celebradas en el pósito para cargos municipales el 30 de septiembre de 1812. AMAH. *Elecciones. Leg. 17119*.

A partir de este momento las actas municipales recogen las diversas reuniones del nuevo Ayuntamiento intentando solucionar los graves problemas por los que pasaba la ciudad. Dado el pésimo estado de las casas consistoriales, las reuniones de la corporación tuvieron lugar en la casa del alcalde Isidro Escobar y Lizana, antiguo edificio del que fuera colegio de las Santas Justa y Rufina, situado en la calle de la Victoria. Sin embargo, a partir del 23 de octubre, Lizana desaparece de las actas municipales, actuando únicamente como alcalde Garcés. A pesar de las investigaciones que he llevado a cabo para averiguar la causa, el único motivo que aparece como posible es su salida de Alcalá ante la previsible nueva ocupación por los franceses y el temor a ser depurado³¹.

REGRESO DE LOS FRANCESES A MADRID. NUEVA OCUPACIÓN DE ALCALÁ

Mientras tanto, José Bonaparte y los generales franceses consiguieron reorganizar sus fuerzas, avanzando de nuevo hacia Madrid, el primero por el camino de Cuenca, mientras que Soult lo hacía por La Mancha. Ante la noticia de su llegada, los aliados abandonaron la capital sin ofrecer resistencia, retirando sus fuerzas paulatinamente. El 2 de noviembre entró de nuevo José en Madrid, aunque sólo se mantuvo unos días, ya que el 7 salió hacia Castilla la Vieja para unirse a las tropas de Marmont. No obstante, todavía hubo tropas españolas en Alcalá hasta el 9 de noviembre³².

El 13 de noviembre entró en la ciudad parte de la división del general Basecourt. El 3 de diciembre llegó a Madrid, por cuarta y última vez, José Bonaparte y el día 5 hizo lo propio en Alcalá la división del general Palombini, llevando a cabo nuevos saqueos en la ciudad.

³¹ A.M.A.H. *Asuntos de Gobierno*. Actas Municipales de 1812; sesión de 23 de octubre. Leg. 806/1. Aunque en un primer momento pensé que pudiera ser enfermedad o muerte, la consulta de documentos posteriores, concretamente actas municipales de 1825, en los que aparece como caballero regidor del Ayuntamiento durante la época de absolutismo fernandino, hicieron descartar esta posibilidad. A.M.A.H. *Asuntos de Gobierno*. Actas Municipales de 1819-1826. Leg. 808/1.

³² A.M.A.H. *Asuntos de Gobierno*. Actas Municipales de 1812; sesión de 9 de noviembre. Leg. 806/1.

A pesar de la entrada de los franceses, el Ayuntamiento constitucional había continuado ejerciendo sus funciones, sin embargo, el día 6 de diciembre se reunieron ambos Ayuntamientos, el constitucional y el que estaba en funciones durante la ocupación francesa³³, para cooperar en la solución de los acuciantes problemas que presentaba el proporcionar suministros a las tropas francesas de paso por la ciudad³⁴.

No obstante, las autoridades josefinas pronto tomaron medidas para terminar con esta situación. El 16 de diciembre se presentó en Alcalá el nuevo subprefecto, José Antonio Barandalla³⁵ que unos días después, el 18 de diciembre nombró a Manuel Martín Esperanza regidor decano del Ayuntamiento, aunque mantuvo ambas municipalidades, la constitucional y la anterior, en vigor. No obstante, esta situación tan anómala no podía continuar, de modo que, el 26 de diciembre, Barandalla ordenó el cese de la municipalidad constitucional y su sustitución por la antigua³⁶.

El 12 de enero de 1813, Mariano Luis de Urquijo, ministro de Estado del gobierno josefino, nombró alcalde mayor de Alcalá y juez de primera instancia de Alcalá a Francisco María Rojas³⁷, tomando posesión del cargo el día 23 del mismo mes³⁸.

La vida de Rojas en Alcalá no fue muy afortunada, pues no sólo contó con la enemistad de la municipalidad, que le ninguneo en todo aquello que pudo, sino que

³³ Los miembros de este Ayuntamiento eran Lorenzo de la Torre, Tomás Marín, Paulino Moreno, Tomás Recio, José Agustín Jabonero, Diego Garza, Matías Gallo, Ignacio Laso, Gaspar Rochel y Matías Coronado. A.M.A.H. *Asuntos de Gobierno*. Actas Municipales de 1812; sesión de 6 de diciembre. Leg. 806/1.

³⁴ A.M.A.H. *Asuntos de Gobierno*. Actas Municipales de 1812; sesión de 6 de diciembre. Leg. 806/1.

³⁵ Grande debió ser la diferencia entre los dos subprefectos que el Ayuntamiento alcaláino hizo un informe favorable en su defensa. A.M.A.H. *Asuntos de Gobierno*. Libro de Acuerdos Municipales de 1813, sesión de 18 de junio. Leg. 806/1.

³⁶ A.M.A.H. *Asuntos de Gobierno*. Actas Municipales de 1812; sesiones de 8 y 26 de diciembre. Leg. 806/1.

³⁷ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 1143.

³⁸ Certificado firmado por los cuatro escribanos de Alcalá, Miguel Azaña, Esteban Azaña, Pascual Zamora y Francisco de Huerta, fechado el 29 de enero de 1813, de que el día 23 del mismo mes prestó juramento para su toma de posesión ante el subprefecto, el alcalde mayor de Alcalá. A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 1144.

tampoco gozó de la simpatía del subprefecto, que no hizo nada por facilitarle su labor³⁹.

El regreso de Bonaparte a la capital fue más una acción militar que puramente de gobierno. La falta de ingresos y la apatía de los funcionarios afines, paralizó el funcionamiento de la Administración. La llegada de las noticias del desastre de Napoleón en Rusia no hizo sino aumentar este caos administrativo, a la par que aumentaban las defecciones de sus partidarios. Así, el último periodo de ocupación josefina de Madrid, tuvo más de ocupación militar temporal, que de un intento de organización indefinida.

A mediados de febrero hubo un pequeño resurgimiento de la Administración, con el nombramiento de nuevos cargos políticos y de funcionarios y el aumento de los recursos económicos. Precisamente fue en este momento de mejora cuando Napoleón ordenó a su hermano que abandonara Madrid y fijara su cuartel general en Valladolid, replegando sus líneas, para controlar mejor las comunicaciones con Francia.

A pesar de sus intentos dilatorios, José, presionado por su hermano, hubo de abandonar Madrid el 17 de marzo de 1813, en esta ocasión para no volver a la capital de España. Madrid quedaba guarnecida por 10.000 franceses a las órdenes del general Leval, jefe del Ejército del Mediodía. Hugo quedó como Gobernador Militar de la ciudad.

A partir de entonces la situación de Alcalá fue de alternativas entre la ocupación francesa y la española, lo que ocasionó dificultades en cuanto a la gobernación municipal, especialmente en lo referente a la provisión de bagajes y contribuciones económicas a las fuerzas militares en tránsito por la ciudad.

En este momento, por ausencia de otros regidores, el regente era Tomás Martínez que propuso que, como se había ausentado la tropa francesa de la ciudad, se enviara un escrito a Joaquín Garcés para que congregara a los individuos del Ayuntamiento constitucional del que era cabeza, para que tomaran posesión de sus

³⁹ Instancia de Rojas, de 6 de marzo de 1813, al Ministro, quejándose que ni la municipalidad ni el subprefecto colaboran con él, no le prestan auxilio en su función y que ni siquiera recibe un sueldo para poder vivir. A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 1144.

respectivos destinos. Sin embargo, prosperó la idea de esperar futuros acontecimientos⁴⁰.

El 2 de abril volvió a reunirse el Ayuntamiento constitucional al completo, faltando únicamente Oñoro⁴¹, que se encontraba enfermo en La Olmeda, aunque el regreso de los franceses volvió a suspender sus reuniones⁴².

De nuevo, el 14 de abril, habiéndose ausentado los franceses, el Ayuntamiento nombrado por los bonapartistas, intentó que el constitucional se hiciera cargo del gobierno de la ciudad, sobre todo para evitar la animadversión que aquél despertaba entre los vecinos por las continuas demandas requeridas para aprovisionar a las tropas francesas⁴³. La llegada el 20 de abril del general Soult, hermano del mariscal del mismo nombre, con una fuerte columna procedente de Madrid y la retirada del Empecinado hacia Los Santos dejó al antiguo Ayuntamiento al frente de la ciudad⁴⁴.

El 29 de abril se retiró hacia Alcalá la guarnición de Guadalajara, mandada por el general Ormancei. El 1 de mayo abandonó también Alcalá la guarnición francesa, ocupándola los hombres de El Empecinado.

El 22 de mayo llegaron los franceses de nuevo a Alcalá, sorprendiendo esta vez a El Empecinado sin preparativos de defensa. La rápida retirada hacia el puente de Zulema, como en la ocasión anterior, se vio premiada con el éxito, no logrando los bonapartistas forzarlo. No obstante, a pesar de lo que digan las crónicas, que la califican de "gran batalla", los franceses tuvieron que retirarse al llegar la caballería empecinada que estaba alojada en Ajalvir, para evitar ser cogidos entre dos fuegos.

BPM Cardenal Cisneros

⁴⁰ A.M.A.H. *Asuntos de Gobierno*. Actas Municipales de 1813; sesiones del mes de abril. Leg. 806/1.

⁴¹ Seguramente había marchado a La Olmeda para evitar nuevos sobresaltos, como el que le produjeron los franceses cuando le arrestaron con la excusa de haber ocultado guerrilleros en su casa. Para ser liberado hubo de pagar 8.000 reales al general Bermui. *Diario de un patriota complutense en la guerra de la Independencia*. Alcalá de Henares: Institución de Estudios Complutenses, 1990; pág. 99.

⁴² *Ibíd.*

⁴³ A.M.A.H. *Asuntos de Gobierno*. Actas Municipales de 1813; sesión del 14 de abril. Leg. 806/1.

⁴⁴ La noche del 21 de abril tuvo lugar el saqueo más cruento que sufrió la ciudad por parte de los franceses.

La realidad es que Alcalá se libró de un nuevo saqueo y sus habitantes quedaron tan agradecidos que vieron en esta pequeña acción, en la que ambos bandos no tuvieron más que tres muertos por cada lado, una batalla cuyo resultado perpetuaron exageradamente los cronistas locales y los hagiógrafos del guerrillero⁴⁵.

Libre la ciudad definitivamente de las tropas francesas, el 2 de junio de 1813, Marcelo Francisco Dávila, comandante de las tropas españolas que ocupaban Alcalá, dirigió un escrito al Ayuntamiento para que el alcalde constitucional, Joaquín Garcés, al frente de su Ayuntamiento tomara la gobernación de la ciudad⁴⁶.

EL REGRESO DE FERNANDO VII Y LA SUSPENSIÓN DE LA CONSTITUCIÓN

En agosto de 1813 los aliados ocupaban San Sebastián, el 7 de octubre, por el Bidasoa, entraban en Francia y poco después tomaban Pamplona. Al mismo tiempo Napoleón era derrotado, el 19 de octubre en Leipzig, lo que le forzó a tomar la decisión de acabar con su frente sur. Con este fin envió un emisario a Valençay, lugar en el que estaba confinado Fernando VII, para sondearle sobre la posibilidad de volver a aceptar la Corona de España.

La firma del denominado *Tratado de Valençay*, que tuvo lugar el 11 de diciembre, suponía el reconocimiento de Fernando VII como rey de España y de las Indias y la salida de España de los franceses, a cambio de firmar la paz con el Imperio, la retirada de los ingleses de territorio español, el perdón a los partidarios de José y el pago de una pensión anual a los reyes padres.

De nada se valió el Tratado si el gobierno español, es decir, la Regencia, no hacía cumplir sus términos, por lo que se envió a España al duque de San Carlos, con una copia del mismo. Como estaba previsto, la existencia de un Decreto de 1 de enero de 1811 que declaraba nulos todos los actos del Monarca mientras durara su exilio, fue suficiente para que la Regencia rechazara el Tratado.

⁴⁵ Catalina García, en sus notas al *Diario de un patriota...* op. cit.: pág. 112, nota 1, da las cifras de bajas, sin embargo Palomar y Azaña elogian desmesuradamente el hecho.

⁴⁶ A.M.A.H. *Asuntos de Gobierno. Actas Municipales de 1813*; sesión de 2 de junio. Leg. 806/1.

A pesar de las discusiones en las Cortes, en las que tenían bastantes partidarios, los enviados de Fernando no consiguieron que se aceptara el Tratado, por lo que el 13 de marzo Napoleón decretó su libertad. En Perpignan, Suchet trató de conseguir seguridades del Rey sobre las plazas fuertes ocupadas por los franceses en Cataluña. Sin conseguir ningún resultado, el 24 de marzo dejó en libertad al Monarca, entregándolo a las fuerzas españolas de la provincia de Gerona.

El 10 de abril de 1814 tuvo lugar la batalla de Toulouse, que supuso el fin de la Guerra. En España, el último acto de este periodo, que da fin a una época y comienzo a otra, dominada por el retorno de Fernando VII al absolutismo tuvo lugar con el Decreto de 4 de mayo de 1814, por el que el Monarca suspendía la Constitución.

Por una Real Cédula de 30 de julio de 1814, Fernando VII disolvió y suprimió los ayuntamientos constitucionales, declarando nulos y sin valor los decretos y disposiciones de las Cortes sobre su formación, en todo lo que fueran contrarios a las leyes, costumbres y ordenanzas municipales de los pueblos, vigentes antes del 18 de marzo de 1808. El artículo 8º de la misma disposición reservaba al monarca el nombramiento de los corregidores y alcaldes mayores de los pueblos de señorío y, de acuerdo con el artículo 9º, encargaba a las chancillerías y audiencias su confirmación. Hasta 1820, con la sublevación de Riego y la jura de la Constitución por Fernando VII no volvería Alcalá a tener Ayuntamiento constitucional.

Previamente habían tenido lugar nuevas elecciones municipales, resultando elegidos alcaldes Juan Francisco Zaldias y José Antonio Rayón, que empezaron a desempeñar sus cargos el 1 de enero de 1814. El 4 de agosto de 1814, de acuerdo con lo ordenado en la Cédula de 30 de julio, cesó el Ayuntamiento constitucional de Alcalá, tomando posesión los que componían el Ayuntamiento de 1808: Domingo Antonio Escura, Juan Domingo Palomar, Lorenzo de la Torre, Francisco Ibáñez, Tomás Recio, Manuel de Urrutia, Andrés Raboso, Roque Rochel y José de la Cabeza⁴⁷. El 11 de diciembre del mismo año tomó posesión el nuevo corregidor, Joaquín Zengotita y Vengoa, que volvía a asumir las competencias administrativas y de justicia.

⁴⁷ A.M.A.H. *Asuntos de Gobierno*. Actas Municipales de 1814-18; sesión de 4 de agosto de 1814. Leg. 80711.

HEMEROTECA

LOS ÚLTIMOS CATEDRÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

Antonio Álvarez de Morales
Universidad Autónoma de Madrid

Resumen: En este artículo se estudia el intento del grupo necocatólico de reformar radicalmente la Universidad liberal, suprimiendo la Universidad central de Madrid y restaurando la Universidad de Alcalá, en el marco de una situación política propicia creada al final del reinado de Isabel II.

La última etapa de toda institución importante, como lo fue, sin duda, la Universidad de Alcalá, ofrece aspectos de interés, máxime como sucede en este caso, si se produce en un momento de revolución política. Estos aspectos están íntimamente ligados a las vicisitudes personales de aquellos que formaban parte destacada de la universidad en sus últimos momentos.

Los últimos catedráticos de Alcalá vivieron, por tanto, intensamente su época de cambio revolucionario, no solo como cualquier otro español de aquella época sino además, como miembro de una institución que aquellos tiempos se tragaron y que desapareció sin dejar huella, hecho que pienso que ha sido decisivo en su mitificación.

La Universidad de Alcalá a pesar de que fue, de las tres universidades mayores de Castilla, la que más sufrió las consecuencias de las reformas universitarias de

Carlos III, pues con ellas se quebró definitivamente el modelo de colegio-universidad, se mantuvo alejada de las corrientes ilustradas que ya en aquellos años corrían por otras universidades españolas. Hay que llegar a los años finales del siglo XVIII, para encontrar algunos profesores de Alcalá que realmente estuvieran imbuidos de las ideas del siglo. Especialmente representativas del tipo de catedrático que llega a una cátedra de Alcalá en estos años, y como lógica consecuencia va a vivir la última etapa de la universidad, es Nicolás Heredero Mayoral.

HEMEROTECA

NICOLÁS HEREDERO

En 1846, en una revista madrileña, aparecía una breve biografía de este personaje hoy apenas conocido, pero que en su momento obtuvo cierta notoriedad literaria y política. En 1868 aparecería una biografía más amplia¹.

Nacido en Casarrubios del Monte en 1766, estudió en los Reales Estudios de San Isidro de Madrid, pero como consecuencia de su deseo de seguir la carrera del sacerdocio pasó al seminario de Astorga, en donde un tío suyo era obispo y de aquí pasó a la Universidad de Alcalá. Tras estudiar Teología y ordenarse, obtiene la parroquia de Santa María y la cátedra de Elocuencia de la Universidad de 1797. Diez años después consigue añadir a su curriculum una canongía en la Iglesia Magistral de Alcalá, que no impide que continúe en sus puestos anteriores. Durante la Guerra de la Independencia permanece, como la mayoría del claustro alcalaino, en Alcalá en situación ambigua que le permitió sortear cualquier acusación de afrancesado de 1814, a pesar de que en 1811 había sido el encargado de pronunciar, ante las autoridades del rey José, el discurso de apertura de curso. Pero, si en estos años

BPM Cardenal Cisneros

¹ "Noticias del elocuente orador D. Nicolás Heredero y Mayoral, catedrático de Elocuencia en la Universidad de Alcalá de Henares y algunos de sus escritos dados a luz por el marqués de Morante". Madrid, por Aguado, Impresor de Cámara de S.M. y de su Real Casa, Madrid 1868, 103 páginas sin índice.

El marqués de Morante fue catedrático de la Universidad de Madrid y uno de los primeros rectores, muy conocido por un diccionario de latín conoció muchas ediciones. Incluye en su libro una carta del conocido político progresista Fermín Caballero, sobrino de Heredero, sobre los escritos que poseía de su tío.

Unos años antes se había publicado una "Biografía del Doctor Nicolás Heredero y Mayoral" que apareció en el nº3 de *El Español*, revista literaria, Madrid 1846, p-33, por Nicolás Ramírez de Losada, que firmaba con el seudónimo del barón de Illescas.

debió de aprender a navegar entre patriotas y afrancesados, en los siguientes iba a tener que hacerlo entre serviles y liberales.²

En los años que van de 1814 a 1820 aparece como firme valedor de la Universidad de Alcalá, contra cualquier intento de trasladarla a Madrid, hasta el punto de que en la visita que el rey Fernando VII hizo a Alcalá en 1816, él fue el encargado de pronunciar una "arenga ante el Rey en nombre de la universidad y a él se le atribuye, aunque no tenga nombre de autor, el Manifiesto del Ayuntamiento Constitucional de Alcalá de Henares. Sobre los obstáculos que se ofrecen a la extinción o traslación de su Real Universidad", enviado a las Cortes el 20 de abril de 1814, cuando se temía que estos aprobaran la ley de la instrucción jurídica que se había presentado a ellas, para su discusión. El golpe de estado absolutista pocos días después, disolvió las Cortes e impidió que este proyecto legislativo llegara a convertirse entonces en ley.

En esta Arenga o Discurso el autor tras recordar algunos hitos de la fundación de la universidad como la visita de Fernando el Católico, pasa por fin el asunto central del Discurso, alabar al rey Fernando VII, y como poco se podía traer a cuento de la protección real a la Universidad en general y la de Alcalá en particular, aprovecha un Decreto que se acababa de promulgar fijando los estudios que debían de tener aquellos que quisieran seguir la carrera diplomática. El autor exclama retóricamente: "¡qué sabiduría tan sentimental! En Sacedon se ha datado un Decreto que eleba a ciencia la diplomática, señalando los conocimientos que requiere el honorífico rumbo de las embajadas y legaciones y los importantes destinos de la Secretaría de Estado.

² Heredero nació en Casarrubios del Monte, hoy provincia de Toledo, en 1766. Estudió en las Escuelas Pías de Madrid, donde pasó a los Reales Estudios de San Isidro. Continuó su carrera académica en el Seminario de Astorga, en donde su tío Fray Antonio López era obispo. Tras terminar sus estudios de Teología, fue nombrado párroco en 1796 y catedrático en 1797 en Alcalá. Permanece aquí durante la Guerra de la Independencia y se acomoda a la situación creada por la ocupación francesa y se ve obligado a participar en algunos actos organizados por los franceses, así pronuncia una oración, en la solemne apertura de estudios de la Universidad de Alcalá como su catedrático de Retórica el día 18-X-1811. En dicha oración, defendió la idea de una buena relación entre las armas y las letras. El gobierno de José Bonaparte acababa de establecer una Academia de Ingenieros del Ejército en Alcalá y el rector de la universidad tuvo la galantería de que el acto académico lo presidiera el coronel director de la Academia. Este tipo de actos, la universidad los tuvo que repetir durante años, esmerándose especialmente cuando la visitó el propio rey José Bonaparte.

V. M. ordena que además de los principios de la religión y de las humanidades, aprendan geografía y la historia natural, la filosofía moral, el derecho natural y de gentes, el derecho público y la economía política". Estos estudios debían realizarse en las universidades, exigiéndose certificado del rector, Heredero veía esto muy positivo, entre otras razones, porque significaban la condena de los estudios privados, pero además por el contenido de estos estudios ya que gracias a ellos "van a generalizarse, por la filosofía racional y moral, las precisas reglas de evitar los errores y extravíos del entendimiento, y no menos los de la voluntad y el corazón. El derecho o ley natural, derivación de la rectitud eterna, fijarán los principios invariables de la justicia, sobre la que debe fundarse la legislación universal..." Palabras muy significativas de un hombre formado en las ideas del siglo XVIII y a quien las ideas del siglo XIX le empezaban a quedar ya lejos. Tras hacer una referencia halagadora al infante Antonio, tío del rey, a quien este acababa de nombrar Protector de la Universidad de Alcalá, el discurso terminaba con estas palabras "temed a Dios y honrad al Rey".

Estas manifestaciones que pudieron haberle situado en el bando absolutista, no lo situaron, las simpatías por el régimen constitucional debían ser claras, porque tras la promulgación de la Constitución, de nuevo en 1820, su carrera es ascendente. En 1821 es nombrado por el cardenal arzobispo de Toledo, párroco de Santa Cruz de Madrid, reteniendo la parroquia de Santa María de Alcalá. En 1822, creada la nueva Universidad Central de Madrid, en ejecución de la ley de instrucción pública aprobada, por fin, el año anterior, después de siete años de espera, Heredero, junto a otros compañeros de Alcalá, era nombrado catedrático de la nueva universidad, atrás quedaba su defensa de la Universidad de Alcalá, los tiempos no podían ser contrariados cuando además la fortuna soplaba tan a favor de su persona. En 1823, sin embargo, un nuevo cambio político esperaba a la nación y a Heredero, la Constitución quedaba de nuevo derogada y el absolutismo restablecido, la Universidad Central suprimida y la Universidad de Alcalá restablecida, ya hubiera sido un milagro, que Heredero hubiera podido superar estos cambios. Esta vez, acusado de liberal y jansenista, esta acusación se hizo contra todos los eclesiásticos que apoyaron el sistema constitucional, fue desterrado al convento franciscano de Pastrana despojado de sus cátedras y curatos y condenado a purgar, en la Alcarria, sus pecados políticos. Tras unos años en Pastrana se le autorizó a pasar a su pueblo natal donde le cogió la muerte de Fernando VII en 1833. La vuelta al sistema constitucional en 1834 aunque fuera con el Estatuto Real le permitió recuperar su cátedra de Alcalá y su curato de

Santa María, su biógrafo señala que sus antiguos alumnos le dieron una magnífica serenata la noche de su vuelta a Alcalá después de aquellos años de purgatorio, sin embargo, poco debió de permanecer en Alcalá, su biógrafo no da fecha, pero informa de que por problemas de salud se retiró enseguida a Casarrubios, donde murió en 1842 a los 76 años de edad.

Vicente de la Fuente, que parece que llegó a conocerle en su regreso a Alcalá, en 1834 nos da una noticia que ha sido recogida por otros historiadores repetidamente, en la que describe al ya viejo Heredero dando sus últimas lecciones en su casa ante una mesa camilla a los tres o cuatro alumnos que tenía, veo que esta anécdota no se refiere a Heredero, desde luego este ya no se encontraba en Alcalá en 1836, cuando fue suprimida la universidad, por lo que no pudo comunicársele el traslado a Madrid³.

Vistos estos datos biográficos, algunos muy expresivos de lo que fueron aquellos años de la vida española, nos resta comentar lo que fue su labor más intelectual, sus escritos.

Las primeras publicaciones de Heredero fueron las traducciones del francés de un autor, hoy prácticamente desconocido, y mejor así porque es de una mediocridad absoluta, llamado Jean Puget de la Serra (1600-1665). Este autor, completamente desconocido en España y muy prolífico, fue elegido por Heredero y entre la maraña de sus publicaciones, seleccionó dos pequeños libros, uno titulado "El sepulcro de las delicias del mundo", que apareció en 1792, cuando el traductor era colegial teólogo en el de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora de la Real Universidad de Alcalá de Henares, según reza el libro.

Como señala Heredero en el prólogo el texto trata "del desprecio del mundo y de la meditación de la muerte" y añade "asimismo puedes reflexionar que no todos los días dedico libros a Reyes y Reynas, que estos objetos de una inminente grandeza mueven tan notablemente las potencias de mi alma, que no acierto a tener pensamientos comunes respecto de sujetos tan realzados lo que me debe hacer creer sin vanidad, que si de nuevo compras este libro y tomas la molestia de leerle, no sentirás ni el tiempo ni el dinero que empleastes en ellos. Adios."

³ M. Teresa Lahuerta, "Liberales y universitarios", Alcalá 1986, p. 146, lo que no es óbice para que dé por bueno lo que dice Vicente de la Fuente.

El texto a través de los ejemplos históricos sacados de personajes muy importantes como Filipo, Saladino, Adriano y Alejandro, trata de mostrar como todas estas grandezas son vanidades y que estos personajes mueren como todo el mundo, deleitándose con una serie de consideraciones sobre la Muerte, que trata de presentar como un hecho inevitable y que como tal debe ser buenamente aceptado, "la muerte no es estable sino en imaginación, y su horror es puramente imaginario."

Herederero también añadió a su traducción una larga dedicatoria a un caballero ilustre y al parecer mecenas destacado, del que hace un elogio bastante servil y destaca que, entre sus antepasados, hubo uno que presentó al rey Juan II de Castilla "la cabeza de un moro cortada en singular batalla".

Mucho debió de gustar este tipo de literatura a Herederero, porque dos años después volvía a traducir y publicar otro libro de Puget de la Serra titulado "El espejo que no adula"⁴, en el que el autor sigue por la misma línea trazada en el anterior defendiendo el desprecio de las vanidades del mundo, de una forma bastante pueril. Sin embargo, a Herederero no le debió ir mal esta aparición en la república literaria de la mano de Puget de la Serra, pues poco después obtenía el curato de Santa María y la cátedra de la Universidad de Alcalá. A partir de aquí, su fama de buen orador, sobre todo, se extiende, pues es llamado a Madrid en ocasiones solemnes para pronunciar oraciones sagradas, que le consagran como un orador de prestigio. Así, en 1807 pronuncia invitado por los Grandes de España a pronunciar un sermón a la nobleza española, en el que aprovecha la ocasión para criticar a la nobleza hereditaria y exigir a los nobles que se esfuercen por obtener por sí mismos los méritos y honores. Este prestigio que obtuvo como orador sagrado, fue recordado en la Real Academia Española, años después de su muerte, con motivo del ingreso en ella de Hartzenbusch. Ferrer del Río en el discurso de contestación al nuevo académico que había versado sobre la oratoria sagrada, hace un elogio de Herederero, al que destaca como uno de los mejores oradores sagrados contemporáneos, y reproduce párrafos de un sermón dirigido a los aragoneses en el templo de Monserrat de Madrid, elogiando los sitios de Zaragoza durante la Guerra de la Independencia y sus héroes.⁵

⁴ Jean Puget de la Serra, "El espejo que no adula". Traducida al castellano por Don Nicolás Antonio Herederero y Mayoral, Alcalá, en la oficina de la Real Universidad 1794.

⁵ Su primera obra impresa fue "Egloga latina y castellana al natalicio de los infantes Don Gabriel y Don Felipe", Madrid 1783. Contaba entonces dieciséis años, "El latino instruido en la composición y la versión elegante de la lengua latina", dedicado a al marquesa de Guadalcazar,



También se mostró como un hábil y divertido versificador y como ejemplo de ellos, nos ha llegado un Vejamen que dedicó a un estudiante de Alcalá con motivo de la licenciatura de 1794 y que era de Madrid:

“Dicen que antiguamente
de manzanares, por la corriente,
tan apacible y grata
bajaba cierta albarda maragata,
la madrileña fuente
al verla se contrista enormemente,
discurriendo con pena
que aquel monstruo sería la ballena,
y con teson obstina
en matarla con trastos de cocina;
con leyes asadoras
la pincha cada cual a mil primores
y la nación gallarda
en tiempo saca la ballena-alberola.
Esta bestia marina
fue de fecundidad tan peregrina
que del vientre pinchado,
sin cuento madrileños ha abortado;
y una madre tan rara
no es de extrañar que tales hijos para,
de bichos, renacuajos,
figurillas con mil altos y bajos,
gibosos, corcovados,
raqúuticos los más, patiestevados
y nunca en buen medio

HEMEROTECA

BIM Cardenal Cisneros

Madrid 1790. "Panegírico de la Inmaculada", Madrid 1793. "Oración por los últimos de Zaragoza", Madrid 1814. Debió de ser una pieza oratoria que llamó mucho la atención, pues muchos años después, Hartszenbusch en su Discurso de Contestación al de Ingreso de Ferrer del Río en la Real Academia Española (29-IV-1853) hace un gran elogio de Heredero y reproduce párrafos del Sermón. "Panegírico de San Francisco de Borja" predicado en la función que le hace la Grandeza de España en Madrid en el templo de San Felipe Neri en 1807. Entre los trabajos inéditos que dejó, una traducción de las "Lecciones de Historia" de Volney.

pigmeos o varales sin remedio
 si alguno lo dudase
 en nuestro licenciado bien repare
 que de buen madrileño
 en parte verifica mi diseño.
 Reparen que figura.
 ¡Qué largo y escurrido en su estatura!
 ¡Y qué dificultosa
 su cara, y su nariz qué tabacosa!
 Anda siempre agobiado
 torciéndose hacia el uno u otro lado;
 habla con pies y manos
 con gestos y virages inhumanos
 con feas contorsiones
 y ex orbitantes gesticulaciones
 Siendo tal su fagina
 tragala trisca brega tremolina
 que no haya a quien no hunda
 a puro garloteo y barahunda
 así de martinete
 el renombre le cuadra y le compete
 sin este defectillo
 el es un bonus vir, un pobrecillo
 un infeliz Juan Lanás
 hombre de bien y de intenciones suaves
 por innata franqueza
 la camisa dará con ligereza
 y su genio se pela
 por amor a una buena francachela
 y por manipularla
 no le importa pagarla.”

JOAQUÍN LUMBRERAS

Lumbreras catedrático de Disciplina Eclesiástica de Alcalá, iba a alcanzar cierta

notoriedad tras la creación de la Universidad Central en Madrid en 1822, en donde aparece como hombre claramente liberal y bien situado en el nuevo régimen constitucional. No solo forma parte del grupo de catedráticos provenientes de Alcalá que se sitúan en la nueva universidad, sino que es nombrado secretario de la institución, y en calidad de tal será uno de los oradores que intervengan en el acto solemne de inauguración de la nueva universidad. El texto que pronunció en dicha ocasión ha llegado hasta nosotros y como era natural hizo una crítica negativa de la situación de la Universidad, aunque "es verdad que ya en estos últimos tiempos se había mitigado en algún tanto la intolerancia en algunos cuerpos, pero sin embargo era todavía lo bastante para obstruir los progresos científicos". Tras atacar a la Inquisición y a los frailes, aunque respecto de estos hacía algunas salvedades, pasó revista a los enormes defectos que tenían los planes de estudio vigentes hasta entonces tanto en las facultades de Artes, como en las facultades mayores. Claro que de poco iban a servir los nuevos planes de estudio a los alumnos de la recién inaugurada universidad.⁶ Estos, ya el 18 de enero de 1823, habían abandonado las aulas ante la llegada del ejército realista de Bessiéres a Tonja y Brihuega y se incorporaron a las fuerzas del coronel Facundo Infante junto con algunos profesores. Su paso a las armas no fue más exitoso, las fuerzas realistas barrieron a los liberales y finalmente el absolutismo fue restablecido. Lumbreras como buen liberal fue represaliado y perdió su cátedra, que no recuperó hasta 1834 y en 1836 pasó a la Universidad de Madrid, curiosamente es en estos años en los que desarrolla su principal actividad intelectual, la traducción de la obra del inglés Tomas Gordon, este destacado *whig*, de la primera mitad del siglo XVIII, ya había llamado la atención año antes pues su "Discurso histórico, crítico y político sobre los primeros ministros, los consejeros íntimos y los favoritos de los soberanos", uno de los que sobre Tácito escribió Tomás Gordon, vertido al castellano por D. Cristóbal Cladera, apareció en Madrid en 1787. Este Cladera llegaría a ser un notorio afrancesado, canónigo de la catedral de Palma, era mallorquín, fue jefe de una de las secciones del Ministerio del Interior durante el reinado de José I.

Este Discurso, así como otros que Gordon publicó inspirados según él en Tácito y Salustio, contenían un ataque directo a la realeza y al sacerdocio en el

⁶ Lumbreras fue nombrado secretario interino de actos de la junta general de la Universidad Central, no en consiguiente secretario general. Su discurso en Juan Miguel de los Ríos, Boletín de Instrucción Pública, Madrid, Imprenta de D.I. Boix, 1838, p. 169.

contexto político de la Inglaterra de los primeros Hannover. En España como tantas obras publicadas en Europa, se conoció gracias a su traducción francesa, que fue prohibida en Francia en 1782, significativamente se reeditó durante el período revolucionario, apareciendo de nuevo en París el año II. Es difícil de entender debido a los pocos datos que tenemos de Lumbreras, porqué esta fijación por la obra de Gordon en estos años, pero lo cierto es que en 1840 aparecía un primer fascículo de la obra de Gordon "Discurso sobre los partidos y facciones" por Tomas Gordon traducido del inglés al francés, y de este al español por el Dr. D. Joaquín Lumbreras, catedrático de Jurisprudencia de la universidad de esta Corte. En una breve introducción, Lumbreras justificaba su trabajo señalando que era una obra provechosa para ahuyentar las divisiones y los cismas políticos, sobre todo en el Congreso de Diputados, donde era necesario extinguir el espíritu de división que imperaba. Hay que decir, que en 1840, cuando aparece el libro, estamos en los últimos momentos de la Regencia de la Reina María Cristina que tendrá que dar paso, a final de este año, al general Espartero.

Lumbreras nos dice que hacía cuatro años que tenía preparada la traducción íntegra de la obra, pero de momento solo se atreve a publicar el primer discurso y si tiene acogida continuara porque, insiste, el furor de los partidos políticos aumenta en detrimento de los intereses de la nación.

Lumbreras añade algunos datos sobre su traducción, como que conoció estos discursos sobre Salustio en 1823, cuando se encontraba en Cádiz, de lo cual deducimos que su fidelidad al régimen constitucional entonces, le llevó a esta ciudad, última de la resistencia liberal ante el empuje absolutista. Los tradujo, añadiendo algunas notas sobre los sucesos políticos españoles que estaban acaeciendo en ese momento, pero considerando todo lo que había ocurrido posteriormente, decidió suprimir dichas notas, pues es suficiente lo que dice Gordon, que es inmoral e impolítica la máxima que dice que el espíritu de partido es el alma del gobierno representativo. Debemos persuadirnos, añade, de que a ningún gobierno cuadra mejor la unidad de sentimientos en las cosas necesarias que el representativo, en el que la mayoría de los votos equivale a la unanimidad, pues solo así puede sostenerse que la ley es en él, la expresión de la voluntad general. Empezó por traducir el "Discurso" de Salustio porque entendió que su doctrina es más urgente de ser conocida, luego anunciaba que seguiría el orden de la obra de Gordon aunque se reservaba el derecho a variarla, y a continuación publicaba el índice completo de la obra: "Índice de los Discursos históricos, críticos

y políticos sobre Tácito y sobre Salustio traducidos del inglés al francés y de este al español por el Dr. D. Joaquín Lumbreras, excatedrático de Constitución y Derecho Político en la Universidad de Alcalá y Catedrático actual de Disciplina eclesiástica general y española en la de esta corte". Sobre Tácito, Tomo I: De Tácito y sus obras. Sobre Julio César. Sobre Octavio, después Augusto César. Sobre el gobierno libre y sobre el gobierno autoritario, en particular sobre los emperadores romanos. De la antigua ley de su majestad pervertida. De las acusaciones y de los delatores bajo el poder de los emperadores romanos. Del general envilecimiento de los espíritus y de la adulación que acompaña al poder sin límites. Sobre el espíritu de las Cortes. Sobre los ejércitos y congresistas. De los emperadores de que hace la historia Tácito. Tomo II: De la concurrencia que se forma entre los ministros de un príncipe y su corrupción: mal efecto de la intolerancia de un príncipe. De la economía en las rentas. De los soberanos. De la superstición de los príncipes. De los ministros. Del pueblo. De la nobleza. De la instrucción jurídica, de los curas y de los predicadores. Sobre Salustio. Tomo III: sobre los partidos y facciones (este trozo es el único que publicó Lumbreras). De la abdicación de Sila. Del orgullo y de la mala conducta de los patricios tras la expulsión de los reyes. Del establecimiento y del poder de los tribunos del pueblo. De la corrupción pública. De la corrupción de los tribunales de Roma y de la opresión de las provincias. De las guerras civiles. Sobre las mudanzas en la forma de gobierno. Adición sobre la compatibilidad entre libertad y gobierno".

Como ya hemos dicho, Lumbreras sólo publicó el comienzo del Discurso sobre Salustio. La aparición de este breve texto de 38 páginas, no debió colmar las expectativas del traductor, que renunció a seguir publicando su obra. Sin embargo tres años después publicaba la otra obra de Gordon, que como ya hemos visto, había sido traducida y editada a finales del siglo XVIII, esto es el "Discurso histórico, crítico y político sobre los primeros ministros, los consejeros íntimos y los favoritos de los soberanos". Tras esta publicación, las noticias sobre Lumbreras desaparecen. Cuando en 1847 se publica el primer escalafón de catedráticos de Universidad, él no está, había fallecido en 1844.

Pero Lumbreras se significó desde el primer momento como liberal tras la jura de la Constitución por el rey en marzo de 1820. Al mes siguiente se constituía en Alcalá una sociedad patriótica en la que tuvo un gran protagonismo pues en su segunda sesión, celebrada el 14 de abril, pronunció un discurso. El objeto de la sociedad era explicar la Constitución a un público de agricultores y artesanos. Además,

festejaba determinadas fechas patrióticas, pero todo en un tono moderado. Cuando Guasque publicó su famoso artículo del número 29 de la "La Ley", la Sociedad Complutense acordó sacrificarlo "en el altar de la Patria", y se dirigió en cuerpo a la iglesia de Santa María la Mayor, en la que se celebró una misa de Espíritu Santo. Hubo también un solemne *Te deum* y un discurso de un socio; luego la sociedad volvió a su lugar de juntas donde escuchó otro discurso de su presidente, nos cuenta Gil Novales⁷.

HEMEROTECA

Cuando en septiembre de ese mismo año, 1820, se conozca que el gobierno va a presentar a las Cortes un proyecto de ley para eliminar las sociedades patrióticas, "un complutense", publica una carta en un periódico en el que se dice que: "En esta ciudad que tiene universidad, tres parroquias e infinitos conventos, solo en la sociedad patriótica se explica la Constitución, solo los ciudadanos que la componen procuran ilustrar al pueblo, que asiste sus sesiones, haciéndole conocer sus derechos, a la par que sus deberes. Si esta clase ha mejorado su opinión, si manifiesta adhesión al sistema que felizmente nos rige, a la sociedad se le debe y sus individuos pueden gloriarse de ser los únicos que en el Alcalá cultivan el árbol precioso de la libertad. A pesar de las órdenes del gobierno, en las parroquias no se explica la ley fundamental de la Monarquía y en la única en que se hacía se suspendió por ausencia del párroco comisionado en la corte de orden superior, la universidad esta cerrada; y si en los conventos se explica, que lo dudo, será a las paredes, pues casi todos están despoblados.

⁷ Alberto Gil Novales, "Las sociedades Patrióticas (1820-3)", Madrid 1975, II tomo, págs. 867-8 y Tomo I, p. 139. Este autor se considera discípulo de Benjamín Constant, pero esto es discutible, pues todos estos liberales españoles eran eclécticos y cogían de unos y otros autores, a veces de forma contradictoria y con poco criterio, siguiendo el superficial trabajo de J. Maluquer Salvador, "Dr. Lumbreras" en "Jurisconsultos españoles", II, p. 127-132.

Lumbreras fue nombrado liquidador de cuentas de la Universidad de Alcalá, al ser esta cerrada en 1822 según aviso que publicó "El Espectador". Vid. A. Gil Novales, loc. Cit. y M. Teresa Lahuerta, "Liberales y universitarios", Alcalá, 1986.

"Aviso: habiéndose suprimido la Universidad de Alcalá, S.M. se ha servido comisionar a don Juan Lumbreras (sic) para que entienda entre otros objetos en el de la liquidación general de cuentas entre aquel establecimiento y sus catedráticos y dependientes, hasta el día de la fecha de la real orden en que se aprobó el nuevo establecimiento de la Universidad Central. Y habiendo de hacerse esta operación en el preciso termino de dos meses, por el presente anuncio se llama a todos y cualesquiera acreedores de aquella suprimida universidad para que comparezcan en su contaduría por sí o sus representantes legítimos a deducir sus respectivos créditos: pues que de no hacerlo les pasará el perjuicio que hubiere de lugar. Alcalá 19 de diciembre de 1822". En "El Espectador", N° 616, 21 de diciembre de 1822, p. 1038.

y aunque en estos establecimientos se explicase nuestro sabio pacto ¿cómo el pueblo podrá acudir a ellos, abierto solo a horas que éste emplea en ganar sustento? No así las sociedades, que reuniéndose a la noche, proporcionan a los artesanos y agricultores, su asistencia, siendo esto tal, que muchos días no se cabe en la sala de sesiones, a pesar de su capacidad”

El complutense exageraba, precisamente la universidad habría creado una cátedra de Constitución, nada más jurarle al rey, y habría nombrado precisamente catedrático de ello a Lumbreras, lo que este recordaría después de la muerte del rey, en varias ocasiones.

Lumbreras se mostró muy prolífico nada más promulgarse la Constitución en 1820, un anuncio de una librería de Madrid nos da cuenta que allí se venden los papeles publicados por Lumbreras, y que eran en discurso pronunciado a sus discípulos el 9 de marzo con motivo de la transformación política de España, una proclama al pueblo de Madrid por su conducta en aquellos días incluyendo la letanía constitucional, un discurso sobre la Inquisición, otro dirigido a la Sociedad Patriótica de Alcalá de Henares y otro con la explicación del artículo 12 de la Constitución. Además se añadía otra obra de Lumbreras no política, el “Suplemento al compendio de las canónicas de Cavallario”, no hay que olvidar que era catedrático de Cánones y Cavallario era un autor regalista de finales del siglo XVIII cuyas “Instituciones” fueron traducidas del latín al castellano y utilizadas como libro de texto en muchas universidades españolas de la época⁸.

PUIGBLANCH

Antonio Puigblanch (Mataró 1775 - Londres 1840)⁹ y su hermano José, llegaron a la universidad en los primeros años del siglo XIX y consiguieron cátedras en ella, Antonio de lengua hebrea en la Facultad de Artes y José en la Facultad de

⁸ “En la librería de Sancha calle de Carretas, se venden los papeles publicados por el doctor don Joaquín Lumbreras, catedrático de Cánones de la universidad de Alcalá. Un discurso pronunciado a sus discípulos en 9 de marzo con motivo de la transformación política de la España, a 8 cuartos, incluso el entusiasmo político o letanía constitucional. Discurso sobre la Inquisición a tres reales; discurso dirigido a la Sociedad Patriótica de Alcalá a 8 cuartos. Suplemento al compendio de las Instituciones Canónicas de Cavallario a 2 reales y medio”, gaceta de anuncios, número 14, 28 de julio 1820, 64-65.

⁹ Enric Jardí, Antoni Puigblanch, Barcelona 1960.

Cánones. Llegada la Guerra de la Independencia a diferencia de sus compañeros de claustro, Antonio huyó de Alcalá y llegó a Cádiz donde se mostró como patriota y liberal.

Antonio en Cádiz conseguiría notoriedad política sobre todo por su obra "Inquisición sin máscara", que publicó cuando iba a discutirse la supresión del Tribunal en las Cortes, no tan extensa y documentada como la de Llorente, es sin embargo una obra notable. Ante la huida del rey en 1814 huyó por primera vez a Londres, donde residió hasta 1820 y publicó en inglés su obra "La Inquisición" en 1816. Vuelto a España al restablecerse la Constitución, fue elegido diputado de las nuevas Cortes, pero no parece que se reincorporara a la Universidad de Alcalá, sin embargo fue nombrado catedrático de la nueva Universidad Central establecida en Madrid en 1822, pero no de hebreo sino de Historia Eclesiástica y Suma de Concilios, como asignatura del último año de la carrera no tenía todavía alumnos, por lo que pidió permiso para trasladarse a Londres, donde le cogió la caída de la Constitución, quedándose a vivir allí hasta su muerte. En estos primeros años de emigración protagonizaría una durísima polémica con Joaquín Lorenzo Villanueva, como consecuencia de unos juicios críticos sobre algunas opiniones de Puigblanch referentes a algunos términos orientales. Este recogió en sus "Opúsculos" de forma exhaustiva esta polémica, en que se nos muestra como una persona exageradamente puntillosa y vanidosa aunque sus conocimientos fuesen superiores a los de su contrincante. Sus alumnos tuvieron suerte que la política lo lanzara de la universidad, pues un personaje de su carácter les hubiese hecho pasar muy malos tragos¹⁰.

¹⁰ Sus obras polémicas fueron: "Opúsculos gramáticos-satíricos del Dr. Antonio Puigblanch contra el Dr. Joaquín Villanueva escritos en defensa propia en los que también se tratan materias de interés común", Promos, Londres, 1832 y "Falsedades y renuncias del Dr. Joaquín Villanueva eclesiástico de Campanillas en su crítica del prospecto filológico-filosófico del Dr. Puigblanch puestas de manifiesto por el interesado", Londres, en la Imprenta de Gunthrie, 1829.

Su odio a Villanueva era terrible no solo por razones científicas, sino políticas, ya que en el exilio pasaba por un aguerrido liberal cuando según Puigblanch, había sido absolutista hasta el último momento.

Se le describe en: "Condiciones y semblanzas de los diputados a Cortes para la legislatura 1820-1821", Madrid 1821, Imprenta de Juan Ramos y Compañía, 127 páginas. Hay otra edición en Gibraltar también de 1821. La obra apareció anónima y los eruditos han disentido en atribuírsela a Gallardo o a Miñano, aunque ya algunos contemporáneos se le atribuyeron a González Azaola, entre ellos el propio Puigblanch, que era uno de los diputados retratados "cogitabundo, filósofo" y "gramático espeluznante". Las descripciones apenas hacían referencia política y si al aspecto físico, voz, ademanes, ropas, tics y algunas eran ofensivas.



UN FINAL POÉTICO PARA LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

La Universidad de Alcalá tuvo un triste y doloroso final en 1836, un mito de la cultura española parecía que se derrumbaba, uno de los últimos alumnos y graduados dedicó esta poesía al último claustro de la universidad, que no le hará pasar a la posteridad como poeta, pero sí como alumno agradecido:

“Al claustro General de la Universidad de Alcalá de Henares trasladada a esta Corte:

¡Será verdad que he sido laureado
en este de Minerva templo augusto!

¡Y que ocupó una silla
aquí do tanto brilla
la ciencia y el buen gusto!

¡Y mi nombre está escrito al par de tanto nombre respetable!

¡Ah! Si fuera excusable
alguna vez la vanidad humana
escusa yo tuviera,

justa mi vanidad ahora sería
en este para mí tan fausto día
sí, claustro sabio, vanidad tuviera
sí el honor que he logrado
efecto de mi ciencia creyera

entonces imitara
aquel joven osado
que con alas de cera volar quiso.

Más si me habéis graduado,
si os dignasteis llamarme compañero,
solo debe atribuirse

a que ganas el sabio verdadero
rápido desalienta
al que seguir sus huellas solo intenta.

No mi ciencia premiasteis
y si el noble deseo de adquirirla;

la entrada me franqueasteis
en tan augusto templo,
para que vuestro ejemplo,
vuestra luz y experiencia

sirviéndome de guía
 llegue a ser algún día
 digno del alto valor que he recibido,
 solo a vuestra bondad era debido.
 Plegue al cielo que llegue
 este día feliz en que merezca
 contarme entre los doctos complutenses,
 y sí el retrato de mi amada tía¹¹
 adorno es de la sala de este Claustro,
 mis obras algún día
 ocupen un lugar no descarado
 entre las muchas con que a España ha honrado
 esta cuadra de sabios
 que por Sancho el IV fue creada,
 por Carrillo y Cisneros mejorada.
 Este es, pues, mi deseo
 respetables doctores
 a cuyo lado con placer me veo.
 Este honor, este grado,
 es obra vuestra, como tal la miro
 y fijo este favor en mi memoria
 se cifrará mi gloria
 en dar pruebas constantes
 de que el honor logrado
 si del todo no puede merecerla
 al menos he sabido agradecerle.
 Alcalá de Henares, 18 de junio de 1836.
 El Vizconde de Gand¹².

¹¹ Isidra de Guzmán, hija del conde de Oñate

¹² "Al Claustro General de la Universidad de Alcalá de Henares", vid. En Juan Miguel de los Ríos, *Boletín de Instrucción pública*. Madrid Imprenta de D.I. Boix, 1838, p. 142.

Este Boletín no tenía carácter oficial, sino que era una obra privada de este profesor de Leyes de la Universidad de Madrid, nombrado a raíz de la creación de esta universidad en 1836, tras la consiguiente supresión de la de Alcalá. Incluía en él una serie desordenada y heterogénea de medidas relacionadas con la instrucción pública, la mayoría con un interés sólo histórico y no logró asentarse pues solo sacó dos números.

HEMEROTECA

EL MITO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Y SU PRETENDIDA RESTAURACIÓN EN 1867

Antonio Álvarez de Morales
Universidad Autónoma de Madrid

Resumen: En este artículo se estudia el intento del grupo neocatólico de reformar radicalmente la Universidad liberal, suprimiendo la Universidad central de Madrid y restaurando la Universidad de Alcalá, en el marco de una situación política propicia creada al final del reinado de Isabel II.

Uno de los mitos culturales más castizos de la historia de España es el de la grandeza de la Universidad de Alcalá y su glorioso fundador el cardenal Cisneros. Este breve trabajo pretende ser una contribución al conocimiento de la evolución de este mito en un momento proceloso de la vida política española, las vísperas de la Revolución de 1868. Se ha prestado poca atención al estudio de los últimos años del reinado de Isabel II, lo que ha provocado que se conozca mal este período de la historia de nuestro siglo XIX, siglo en él que alcanzó una virulencia especial, las luchas intelectuales entre krausistas y neocatólicos que pusieron en primer plano el debate sobre los problemas de la instrucción pública, como en ningún otro momento de esta época de la historia de España lo iba a estar. A los krausistas se les ha

dedicado algunas páginas, pero a los neocatólicos muy pocas¹. Así que, puede ocurrir que sorprenda leer una proposición de ley firmada por un grupo de diputados en el Congreso con fecha del 14 de mayo de 1867, en el que se dice literalmente que proponen una ley que diga lo siguiente: "Art. 1º. Queda suprimida la Universidad Central establecida en Madrid, y se restablece la antigua de Alcalá de Henares fundada por el Cardenal Jiménez de Cisneros. Art. 2º. En todas las universidades de la península, se conferirán los grados de doctor en las facultades que en ellas enseñen"².

Firmaban la proposición Cándido Nocedal, Ramón Vinader, Fernando Fernández Velasco, Domingo Díaz Caneja, Pablo Valls, Alejandrino Hernández de Lúcar y Francisco Javier García. Lo más granado del grupo neocatólico, que habían obtenido actas de diputado en las últimas elecciones legislativas ganadas por el partido moderado, en ese momento en el poder con un gobierno presidido por el general Narváez que ya había acometido directamente y por vía de Decreto, una reforma de

¹ A. Álvarez de Morales, "La Universidad neocatólica", en *Estudios de la Historia de la Universidad española*, Madrid 1993, págs. 269-306. Vid. También Begoña Urquien *Orígenes y evolución de la derecha española: el neocatolicismo*, Madrid 1986 y A. Heredia, *Política docente y filosofía oficial en la España del siglo XIX*, Universidad de Salamanca 1982.

Los neocatólicos empezaron a presentarse a las elecciones, sobre todo a partir de 1864-5, bajo la etiqueta genérica de candidaturas católicas en Galicia, Vascongadas, Navarra, Cataluña, Valencia y Toledo, pero, dada la manipulación ministerial de las elecciones, era muy difícil vencer a los candidatos gubernamentales, sacarán alrededor de doce diputados verdaderamente identificados con el ideario político neocatólico. Casi todos ellos evolucionaron tras la Revolución de 1868 al Carlismo. Su origen se suele situar en el grupo de periodistas que formó la redacción del periódico el "Padre Lobos" (1854-6) que mantuvo una crítica constante al gobierno del general Espartero, entonces en el poder. A su redacción pertenecieron tres personajes claves de lo que sería luego el grupo neocatólico Cándido Nocedal, Navarro Villollada y Selgas.

De todas formas, entonces no estaban todavía tan delimitados los campos ideológicos. En 1856 una asociación de universitarios, de la que formaban parte futuros neocatólicos como Menéndez de Lúcar y Sanz del Río, el introductor del krausismo en España, fundan "La Revista Universitaria", vid. J. Pérez Vidal, "Anticipo de la polémica sobre la ciencia española", *Hispania*, nº 147, 1981, p 47 y s. Fue decisivo en la formación del grupo, la condena del liberalismo, por el papa Pío IX en el *Syllabus* en 1864, que les llevó sin ambages a declararse no liberales en nombre del Catolicismo.

Alejandrino Menéndez de Lúcar (Lúcar 1835- Fonfría 1895), fue diputado en 1866-7, 1867-8 y 1871-72. Acabó militando en el Carlismo, siguiendo a Cándido Nocedal, pero cuando se produjo la escisión integrista no siguió ya a Nocedal y se retiró de la política activa.

² *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Legislatura 1866-67*, t.I, sesión del 14-V-1867, Apéndice 3º al nº 26, Madrid, Imp. de J.A. García 1867. La discusión se inició en la sesión del 17-V-1867, Ib. Nº 27, p. 285 y s.

la Universidad en un sentido que puede considerarse como complaciente con las ideas de los diputados que firmaban esta proposición de ley. Esto seguro que animaría a estos diputados a presentar esta proposición que significaba dar un giro copernicano a la Universidad española, sólo cincuenta años después de que los primeros liberales hubieran establecido la Universidad Central de Madrid, como plasmación de la idea más brillante que en materia de instrucción pública habían tenido. Pero no es de extrañar, porque algunos de los diputados de este grupo se iban a declarar antiliberales desde los mismos bancos del Congreso³.

Defendió la proposición de ley el segundo de los diputados firmantes, Vinader⁴, el cual, en su discurso invocó en primer lugar la tradición, que según él, era, aparte de una idea brillante, un hecho práctico que debía surtir efecto en las más diversas ordenes de la vida. Decía textualmente el diputado, concretando su defensa de la Universidad de Alcalá en nombre de la tradición: "es la Universidad de Alcalá un monumento levantado a las letras españolas, y con el cual esta enlazada la memoria de los tiempos felices para la patria, de los tiempos en que se constituyó de unidad nacional y en que nuestro nombre era repetido en todas las partes de la Tierra"⁵. Estas pocas palabras expresan claramente el mito cultural que para el nacional-catolicismo de estos hombres significaba la Universidad de Alcalá. El diputado remachaba su idea descalificando la novedad que había representado la Universidad Central de Madrid, decía: "no hay punto alguno en Europa, no hay nación que se haya atrevido a arrancar una Universidad del lugar de su tradición, para que sirva de florero o adorno a una ciudad populosa". Una segunda razón para devolver a Alcalá su universidad, es que en la universidad madrileña: "ha entrado la política" lo que ha causado un mal tan grave a la institución universitaria que solo se curaría alejándola de la Corte. Aunque no los menciona expresamente el diputado se refiere a los graves incidentes de la noche de San Daniel, de dos años antes, que ha traído, entre otras graves consecuencias, el desprestigio del profesorado, y aquí pronuncia Vinader una

³ Lo haría J. Selgas en la sesión de Cortes del 11 de junio de 1867, Ib., nº 45 tomo 2º, págs. 670-7.

⁴ Ramón Vinader (Vida 1833- Madrid 1896). Carlista, fue elegido diputado en las Cortes de 1867 y en las Constituyentes de 1869. Abogado y periodista colaboró en el Museo Español de Antigüedades, en la "Revista Católica de España", en "Ilustración Católica" y publicó un libro *Arqueología cristiana española*. Madrid 1870.

⁵ Diario de Sesiones, loc. cit.

frase de gran profundidad que no debería dejar de pasar desapercibida: "y ya sabéis lo que es la enseñanza cuando no tiene prestigio el profesor." Considera solucionada esta situación con el traslado a Alcalá: "y aun cuando allí tuviera lugar un movimiento estudiantil, nunca podría adquirir las proporciones, ni tener las consecuencias que en Madrid. Creo que en Alcalá sería la universidad lo que debe ser, un lugar tranquilo, una región serena a donde no alcanzasen esas tempestades que todo lo ponen en peligro."

HEMEROTECA

En tercer lugar, Vinader aboga porque en Alcalá la vida es más barata que en Madrid y frente a los que consideraban que esta última ciudad ofrecía a los estudiantes más pobres oportunidades de empleo en las oficinas del Estado, Vinader afirmaba que su experiencia le indicaba, que "los que hablan de estas colocaciones no son comúnmente los hijos de los pobres, sino de los ricos". Reconocía que la vida podía ser más dura en Alcalá pero "los que se dedican a su carrera de las letras deben estar dispuestos a cierta abnegación". Vinader concebía la vida del universitario como una vida similar a la de los que se preparaban para el sacerdocio, así que la comparaba a la de los seminaristas, "y así como en los seminarios tridentinos los hijos de familias más pobres se educan para llegar a los más altos puestos de la Iglesia y ser príncipes de ella, así puede suceder y ha sucedido y sucedería también en las carreras civiles". Es interesante esta observación sociológica, los pobres estudiaban en los seminarios, los ricos en las universidades. El ideal para el diputado estaba en que estas volvieran a manos de la Iglesia: "¡Tiempos felices en que la Iglesia con el derecho de ser propietaria, podría derramar los tesoros de su caridad en la enseñanza y en la beneficencia, y pasaba por todas partes como su Maestro, haciendo bien!

Quisiera llevar a Alcalá los medios de que los hijos de las clases más bajas, (debo corregirme, y perdonad la exactitud), de las familias más pobres, pudieran seguir con holgura la carrera y que esto lo debieran a la sopa de los conventos, origen que no rebaja, sino que ennoblece; que es más sublime el vuelo del genio cuando con sus propias alas se remonta a grandes alturas".

Vinader terminaba esta parte de su discurso condenando a Madrid como sede de una universidad por "los peligros que corre la moralidad en las grandes capitales".

Finalmente, la última parte de su discurso la dedicó Vinader a defender el artículo segundo de la proposición de ley, esto es, que el grado de doctor pudiera concederlo cualquier universidad. Como es natural esto era consecuencia de la idea

centralizada que había presidido toda la reforma de la institución pública llevada a cabo por los liberales desde el Departamento de 1821.

Por eso Vinader atacaba la centralización "esa centralización llevada hasta el punto de que la Universidad Central ejerza un monopolio en perjuicio de toda España, y que tenga el odioso privilegio de querer poner la corona del saber a los que han seguido carrera literaria. Con pedir esto para las universidades de provincia pido poco. Yo daría mucho más a las provincias; yo les devolvería, si pudiera, sus arrebatados fueros, sus olvidadas leyes, sus costumbres, de que se va perdiendo la memoria, su perdida libertad, libertad perdida para siempre; les devolvería su historia y sus glorias; le devolvería su vida municipal y el deudo de divertirse en la lengua que más les acomode; le devolvería en fin, todo lo que treinta años de despiadado liberalismo centralizador les ha ido poco a poco arrancando; yo los devolvería todo eso..."

Terminaba su discurso con la enunciación de todo programa político y no sólo en materia de universidades "¿Sabéis cual es nuestro encargo al venir aquí en la presente legislatura? Ir desandando de un modo legal, parte a lo menos, sino se puede todo, el camino legal o ilegalmente que se ha ido andando en treinta años". Vinader era realista y comprendía que no se podía echar marcha atrás y volver a la situación de 1833.

Naturalmente el gobierno se opuso a tal proposición de ley por boca de su ministro de Fomento, Orovio, que acababa de abrir su primera "cuestión universitaria", que cerraría al final de aquel año de 1867 con la expulsión de Sanz del Río de la Universidad Central, precisamente a causa de la presión ejercida por el grupo neocatólico⁶. Con respecto al traslado de la Universidad Central a Alcalá en nombre de la tradición, Orovio concluyó que no había una larga y feliz tradición que invocar y con habilidad llevó la cuestión al terreno de las facultades de Jurisprudencia y Filosofía y Letras que nunca habían existido en la universidad fundada por Cisneros. Esta afirmación habría que matizarla señalando que, aunque en efecto Cisneros prohibió los estudios de Leyes y Cánones en su universidad pronto, como en otras tantas cosas, se conculcó la voluntad del fundador y se crearon cátedras de Cánones y en las reformas de Carlos III se crearon cátedras de Leyes. Con respecto a la Facultad de Filosofía y Letras, en efecto habían sido creadas por el Plan Pidal de

⁶ Vid. V. Cacho Vin, *La Institución de Enseñanza*, Madrid 1962.

1845 y no existían como tales en la anterior universidad española y respecto a la Facultad de Teología. Orovio, ni la mencionó, para evitar meterse en un jardín todavía más enrevesado de atravesar. De todas formas, sus afirmaciones de que en Alcalá solo había existido la Filosofía Escolástica y la controversia que se produjo cuando se trató de sustituir por la Moderna, produjeron murmullos de desaprobación en el grupo neocatólico, lo que le obligó a señalar sobre la marcha en su discurso: "parece que sobre lo que acabo de decir se me quiere hacer una observación, y declaro que la escucharé con gusto por venir de personas tan entendidas como los señores firmantes de la proposición. Pero al hablar de las luchas habidas entre la Filosofía Escolástica y la Filosofía Moderna, no entienda el señor Diputado que ha querido interrumpirme, que yo eludía esa filosofía que he combatido y combato aquí diariamente, la filosofía a que me refiero es la de Balmes y también otros autores modernos, que sin embargo de ser bien conocidas del señor Diputado, no lo eran en Alcalá con toda la extensiva que hoy se conocen.

La filosofía de Balmes es una excelente filosofía, que yo aplaudo, y que quisiera ver muy difundida; de esta es de la que hablaba, y no de las malas filosofías, de las falsas filosofías; a estas no podía yo referirme, sino a la que todos reconocen como buena, a la que se asienta sobre verdaderos y sólidos principios, a aquella de la cual parten el gran ensanche y extensión que han tomado los acontecimientos filosóficos modernos, ahorcando todas las ramificaciones de la Ciencia a la que hoy enseña en las buenas escuelas de filosofía católica".

Es claro que Orovio con su invocación a Balmes pretendía tranquilizar a los neocatólicos, aunque no está nada claro que el ministerio tuviera realmente un proyecto en pro de la introducción de la filosofía de Balmes en la enseñanza oficial, pero a los neocatólicos no les interesaba Balmes y menos su filosofía, y es importante hacer hincapié en ello, porque con un exceso de simplismo algunos estudiosos han puesto a Balmes y Donoso Cortés como los grandes ideólogos del grupo neocatólico. Puede que en el caso de Donoso Cortés haya algún motivo serio para considerarlo así, pero en el caso de Balmes no hay motivo alguno, emparejar a Balmes y Donoso Cortés puede ser cómodo, pero no es exacto⁷. Los neocatólicos estaban pensando

⁷ Hay que decir que entre los neocatólicos había discrepancias sobre los apoyos ideológicos en los que basar sus posiciones intelectuales. El caso más significativo de estas divergencias fue el de Jovellanos. Mientras Cándido Nocedal en 1858 cuando puso unos prólogos a una edición de las Obras del político asturiano, hacía una interpretación conservadora de su pensamiento, otro diputado

que la única filosofía que se debía enseñar era la escolástica a través del renacimiento que esta estaba teniendo en ese momento, sobre todo en Italia, por eso Vinader repuso a Orovio: "el señor Ministro cree que el enseñar de distinta manera la filosofía es bastante ya para que se diga que no había tradición respetada. Yo creo que la hay a pesar de eso, y todavía creo más: creo que si la Filosofía sigue el camino que debe seguir, veremos un segundo renacimiento de las Letras y de la Filosofía, que se esta verificando. ¿Sabe el señor Ministro cual es ese renacimiento? Pues es el renacimiento de la Filosofía Escolástica, la misma que se enseñaba en Alcalá; su enseñanza se ha interrumpido buenamente, pero pasarán nuevas filosofías y la verdadera brillará siempre con nuevo esplendor". En definitiva, como señalaron expresamente otros neocatólicos era la filosofía de Santo Tomás, a través de los textos de Taparelli, Prisco, San Severino, Liberatore... la que había que estudiar⁸. Así lo habían señalado no poco antes en el propio Congreso de los Diputados Severo Catalina, Director General de Instrucción Pública con Orovio, y luego sus sucesor como ministro de Fomento, se debatía la convalidación como ley de unos Decretos promulgados por el gobierno, mientras había tenido cerradas las cámaras legislativas, Catalina dirigiéndose a los diputados de la Unión Liberal les espetó: "venga, si a tanto os atrevéis, la libertad de enseñanza, y enfrente de cada escuela de racionalismo abrirá una escuela de *Summa* de Santo Tomás, pero no queráis ejercer la tiranía del error bajo la salvaguardia y con las insignias del gobierno"⁹. Esto lo decía un diputado que no puede considerarse como propiamente neocatólico.

neocatólico, Menéndez de Luarca le contestó criticando abiertamente a Jovellanos y su postura religiosa, moral y política. Esta crítica se publicó en una serie de artículos de la *Revista de Instrucción Pública, Literatura y Ciencias*, firmados con el seudónimo Franquet, n.º 1.538, 11, 17 (Madrid 1859-60) titulados: "Doctrinas religiosas, morales, políticas y literarias de Jovellanos".

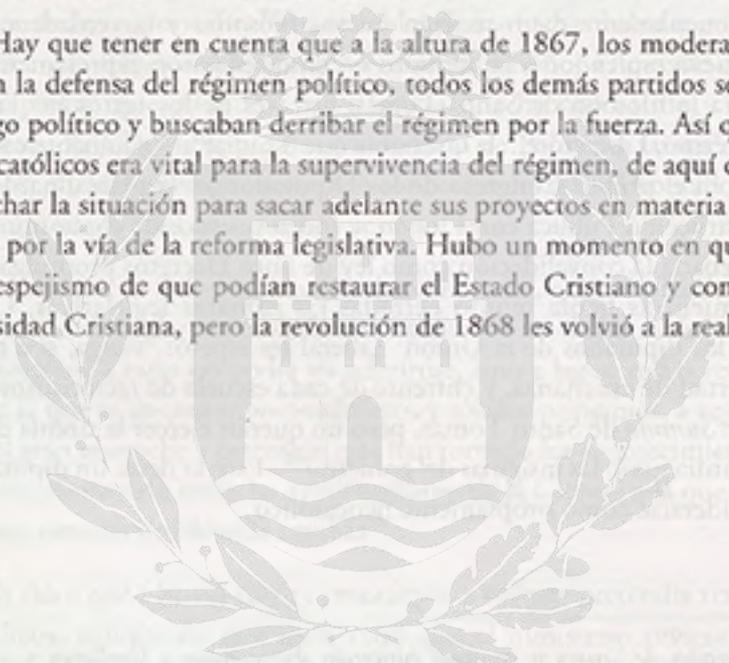
Uno de los más destacados neocatólicos, el catedrático de filosofía Juan Manuel Orti y Lara, publicará al final de su vida una edición de las *Obras completas de Donoso Cortés* en tres tomos, cada uno encabezado con un prólogo suyo, Madrid 1903-4, y participa en actos de homenaje al político extremeño. Con respecto a Balmes, es significativo que ninguno recordara la crítica de Balmes al Plan Pidal, a pesar de que les hubiera podido servir de base, vid. A. Alvarez de Morales, "Balmes y Modesto Lafuente, críticos del Plan Pidal", en *Estudios de la Historia de la Universidad española*, Madrid 1993, págs 187-194.

⁸ Vid. "La obra filosófica de Juan Manuel Orti y Lara", Andrés Ollero, *Universidad y política, tradición y secularización en el siglo XIX*, Madrid 1972.

⁹ Diario de Sesiones, loc. cit.

Como se puede observar, el grupo neocatólico en el afán de restaurar una universidad cristiana, que identificaban con una universidad concreta, la histórica Universidad de Alcalá, identificación que facilitaba el hecho de que esta hacía ya años que no existía, por lo que se podría manipular su recuerdo como mejor le pareciese a cada uno, vacilaban entre pedir el fin del monopolio estatal o en presionar al gobierno moderado para que, manteniendo el monopolio estatal, se cambiara sustancialmente la legislación vigente y se abriese paso, precisamente gracias al apoyo neocatólico la universidad cristiana tradicional.

Hay que tener en cuenta que a la altura de 1867, los moderados estaban ya solos en la defensa del régimen político, todos los demás partidos se habían salido del juego político y buscaban derribar el régimen por la fuerza. Así que la ayuda de los neocatólicos era vital para la supervivencia del régimen, de aquí que trataran de aprovechar la situación para sacar adelante sus proyectos en materia de instrucción pública por la vía de la reforma legislativa. Hubo un momento en que se movieron tras el espejismo de que podían restaurar el Estado Cristiano y como corolario la Universidad Cristiana, pero la revolución de 1868 les volvió a la realidad.



BPM Cardenal Cisneros

HEMEROTECA

LA RENOVACIÓN DEL ANTIGUO CASERÍO DE LA CALLE MAYOR DE ALCALÁ EN EL SIGLO XIX

Josué Llull Peñalba

Institución de Estudios Complutenses

RESUMEN: En este artículo se describen las sucesivas transformaciones experimentadas por la Calle Mayor de Alcalá de Henares a lo largo de su historia, tanto en su trazado urbanístico como en la apariencia arquitectónica de sus edificios. Se profundiza especialmente en la consideración de los criterios de higiene, regularización y ornato público, que impulsaron las reformas más drásticas sufridas por esta vía en el siglo XIX. Y se analizan, finalmente, algunos ejemplos de arquitectura doméstica de la segunda mitad del siglo XIX, que todavía perduran hoy y que presentan cierto interés para el conocimiento de la Historia del Arte Complutense.

1. SUCESIVAS TRANSFORMACIONES DE LA CALLE MAYOR DE ALCALÁ RESPECTO DE SU PRIMITIVO TRAZADO MEDIEVAL.

Las calles mayores soportadas son uno de los elementos más peculiares del urbanismo español de la Edad Media y el Renacimiento. Constituyen largos ejes viarios enmarcados por construcciones porticadas, en los cuales se distribuyen los establecimientos comerciales más importantes de la ciudad. La función de esas tiendas

es suministrar mercancías y servicios a la población de manera fija y continuada, no como en los mercados que se erigían en las plazas mayores, de temporalidad más esporádica. De ahí la significación de las calles mayores como ámbito socioeconómico y punto de reunión de la vida de las ciudades, razones por las que se comprende fácilmente su papel articulador del proceso de crecimiento de las tramas urbanas.¹

La calle Mayor de Alcalá, esa "*recta via que ducit maioritum ordinate*" de la que hablan los textos medievales, ha sido desde siempre la principal arteria de la ciudad. Su trazado es la prolongación natural de la carretera que venía de Madrid, atravesaba Alcalá y seguía hacia Zaragoza y Barcelona. Atendiendo a los argumentos deducidos de la documentación histórica y defendidos por los estudiosos, la configuración de la calle Mayor debió hallarse más o menos determinada a finales del siglo XII, cuando se convirtió, como sitio de paso, en un importante centro de transacciones económicas. El asentamiento de los judíos en torno a su eje, el desarrollo de una rica e incesante actividad comercial y la progresiva compactación del caserío urbano, condujeron a la organización espacial de dicha calle, siguiendo una línea recta de casi cuatrocientos metros de larga, completamente bordeada de soportales.²

La distribución del caserío medieval, siguiendo la dirección del camino de Madrid, coincide con la orientación de los fuertes vientos, fríos y desfavorables, que soplan sobre Alcalá. Así que las inclemencias meteorológicas incidieron directamente sobre la calle y sus viviendas, lo que producía bastantes molestias a los viandantes. La construcción de soportales a lo largo de toda la rúa, fue una buena solución para amortiguar el efecto de los vientos sobre los caminantes, y sobre las mercancías que se sacaban de las tiendas, al igual que se hizo en otras ciudades españolas.³ Por consiguiente, las casas de los comerciantes judíos dispuestas a ambos lados de esta vía, se edificaron en tres alturas: la planta baja protegida por soportales, donde se

¹ Véase LAMPÉREZ, V.: *Las ciudades españolas y su arquitectura municipal al finalizar la Edad Media*. Discurso de ingreso en la R.A.B.A.S.F., Madrid, 1917; BONET CORREA, A.: "Teoría de la Calle Mayor", *Revista de Occidente*, nº 3, 1980, pp. 37-51; y CHUECA GOITIA, F.: *Breve historia del urbanismo*. Madrid, 1980.

² Véase CERVERA VERA, L.: *El conjunto urbano medieval de Alcalá de Henares y su Calle Mayor soportalada*. Alcalá, 1987; y CASTILLO GÓMEZ, A.: *Alcalá de Henares en la Edad Media. Territorio, sociedad y administración (1118-1515)*. Alcalá, 1990.

³ Sobre esto véase TERÁN TROYANO, F.: "La ciudad y el viento. Estudio del problema del viento en relación con la disposición de los núcleos urbanos", *Arquitectura*, nº 48-49-50, 1962-1963, pp. 39-44, 41-48 y 47-52 respectivamente.

situaba la tienda y se exponían los artículos para la venta; y los pisos superiores alzados en voladizo, que se destinaban a residencia. La mayoría de estas casas tienen un desarrollo muy escaso en longitud, con el fin de acoger el mayor número posible de tiendas en la línea de la calle; como contrapartida, su altura y su profundidad es bastante larga, multiplicándose al interior los patios de servicio, corralas y cobertizos para uso privado o almacén de mercancías.

La casa señalada actualmente con el nº 59 es la muestra más fidedigna del aspecto que debían tener aquellas construcciones medievales (Fig. 1). El soportal consta de un dintel recto sostenido en su origen por zapatas de madera, que hoy son columnas de piedra; el voladizo que deja diáfano el espacio entre la puerta de la vivienda y la calle abierta se levanta sobre gruesas vigas de madera y bovedillas de ladrillo guarnecidas con yeso, lo que sirve de forjado al primer piso de la casa; la fábrica de los muros exteriores e interiores también se compone de estructuras de madera, aún visibles, rellenas con ladrillos macizos; y las cubiertas se elevaban mediante armaduras y se cubrían con teja árabe. Según Luis Cervera, toda la madera necesaria para estas construcciones procedía de los talleres de carpintería de la almanxara musulmana.

Las sucesivas modificaciones efectuadas en el caserío de la calle Mayor sustituyeron las zapatas de madera por columnas de piedra, eliminaron muchos de los patios traseros, abrieron nuevas bocacalles, alinearon los perfiles de los edificios, y regularizaron la altura de los soportales (aunque ésta sigue siendo bastante dispar en cada vivienda). A consecuencia de estas reformas, que alcanzaron su punto culminante en el siglo XIX, la calle principal de Alcalá transformó sustancialmente su aspecto y perdió gran parte de su añejo sabor medieval. Hoy estamos en condiciones de asegurar que esta calle sufrió tales variaciones en su perfil durante la Edad Moderna, y que su caserío fue tan renovado en el siglo XIX, que se trata de un espacio muy desvirtuado respecto a su imagen original.

Las primeras alteraciones importantes en la rúa datan del tiempo del arzobispo Tenorio, a finales del siglo XIV, cuando se tapiaron las galerías que subsistían en el primer piso de algunas casas, y se sustituyeron muchos pies derechos de madera que sustentaban los voladizos por columnas redondas de piedra. Además de su dimensión estética, los postes de piedra se colocaron para asegurar el sostenimiento de un caserío que había sido mejorado en su aspecto y elevado en altura. Las antiguas zapatas de

madera debían hallarse en mal estado, y resultaban insuficientes para cargar con un tercer piso o buhardilla, que los mercaderes judíos habían realizado en muchos de estos edificios gracias a la prosperidad económica de aquella centuria. De las renovadas columnas de piedra, las más antiguas que se conservan son fustes cilíndricos de caliza con capiteles sencillos, siendo más tardíos los pilares rectangulares de granito provistos de basas y capiteles de estilo clasicista.⁴

Cuando tuvo lugar la construcción de la segunda muralla que fortificó Alcalá y amplió los límites de su perímetro, en el meridiano del siglo XV, la calle Mayor pudo prolongarse en su margen izquierdo, siguiendo el camino hacia Guadalajara, de manera que fue cerrando por el Norte el antiguo coso o plaza del mercado (futura Plaza de Cervantes). Los edificios que se situaron en ese borde pertenecían también a la comunidad hebrea, al igual que algunos otros que se construyeron en el extremo Oeste de dicha plaza, sobre la línea que ocupaba la primitiva muralla. La estructura del nuevo caserío fue idéntica a la de la calle Mayor: alturas de tres pisos, voladizos sobre columnas de piedra, tiendas en la planta baja para desarrollar la actividad comercial, y patios traseros para almacenes.⁵

A finales del siglo XV se cerró la plaza del mercado con el levantamiento de nuevas viviendas cristianas, sin soportales, enfrentadas al lienzo anteriormente ocupado por la muralla. Ese cierre conformó un amplio rectángulo irregular que abría sus lados por el Sur, en el entorno de la iglesia de Santa María. Quizás la singularidad más importante de esta plaza fue la pervivencia en su ángulo Noroeste de los soportales de la calle Mayor, lo que indica la significación de esta vía en la configuración de todo el espacio urbano complutense. La influencia de las fachadas soportaladas sobre aquel rincón del coso es idéntica a la que se observaba en otras embocaduras de la calle Mayor, como las calles de la Tahona, Limoneros, Peligro, Adarve, Tocinería, Bodegones, Carnicería y Plaza de Abajo. De todas ellas, las edificaciones subsistentes en dicho ángulo de la Plaza Mayor son las únicas que han permanecido intactas

⁴ Véase AZAÑA, E.: *Historia de la ciudad de Alcalá de Henares, antigua Compluto*. Alcalá de Henares, 1882 (edic. facsímil por la Universidad de Alcalá, 1986), vol. I, p. 172; CASTRO, H.: *guía ilustrada histórico-descriptiva de Alcalá de Henares*. Alcalá de Henares, Escuela de Reforma, 1929, p. 100; y GARCÍA FERNÁNDEZ, J.: "Alcalá de Henares. Estudios de Geografía Urbana", *Estudios Geográficos*, vol. XIII, nº 47, 1952, p. 349.

⁵ Véase la espléndida colección de planos que incluye CERVERA VERA, *ob. cit.*, 1987, figs. 20-24.

hasta nuestros días, exceptuando desde luego el lavado de cara a que fueron sometidas en el siglo XIX.

Entre otras transformaciones que padeció la calle Mayor por aquellas fechas merece reseñarse la incidencia que hubo de tener la fundación del Hospital de la Misericordia, vulgo de Antezana, en 1483. Su fachada diáfana interrumpió la hilera de soportales dispuestos en el lado septentrional de la vía, aunque parece que existió un cobertizo sobre su puerta principal hasta su eliminación en 1800.⁶ Más trascendental fue el inicio de la política antisemita de los Reyes Católicos, y el traslado del Tribunal de la Santa Inquisición a Toledo en 1485. La judería de Alcalá debió alarmarse ante aquellos hechos, y aún más por los masivos autos de fe celebrados en los años siguientes. Muchos comerciantes hebreos emigraron de la ciudad y el incierto porvenir de los que se quedaron provocó un retrotraimiento de la prosperidad mercantil de la calle Mayor, confirmado a raíz del edicto de expulsión del 31 de marzo de 1492.

La expulsión de los judíos inició la decadencia económica de Alcalá, hábilmente compensada por el Cardenal Cisneros gracias a la creación de la Universidad. Las instituciones educativas surgidas al amparo de ésta no sólo frenaron la degradación de la ciudad, sino que impulsaron su crecimiento urbano, mediante la compra de terrenos (1495) y edificación de nuevas construcciones (1499) al otro lado de la Plaza Mayor. Pero la actividad económica de tradición medieval, basada en la artesanía y el comercio de los judíos, quedó bastante afectada. En consecuencia, Alcalá pasó de ser uno de los grandes burgos comerciales de la Edad Media, a convertirse en una ciudad universitaria de funciones bien distintas.⁷

En el siglo XVI la vía principal de la ciudad se vio prolongada hacia Guadalajara por la calle de Libreros, pero atendiendo a criterios urbanísticos más modernos, sin soportales y con una calzada de mayor amplitud. La diferencia entre la antigua zona medieval y la nueva ciudad renacentista es ostensible. Sin embargo, la propia calle Mayor experimentó también una serie de reformas conducentes a mejorar su

⁶ Según ROMÁN PASTOR, C. - FERNÁNDEZ MAJOLERO, J.: *Datos históricos y evolución arquitectónica de la Fundación Antezana: Hospital gratuito de Nuestra Señora de la Misericordia de Alcalá de Henares*. Alcalá de Henares, Hospital de Antezana, 1996, p. 61.

⁷ Véase CASTILLO OREJA, M.A.: *Ciudad, funciones y símbolos. Alcalá de Henares, un modelo urbano de la España Moderna*. Alcalá, 1982.

salubridad y servicio. Estas obras, promovidas por el Cardenal Cisneros dentro de su programa de modernización de la villa de Alcalá, consistieron en el empedrado de toda la calle y en la construcción de una atarjea en el medio de la misma para recoger las aguas llovedizas. Con ello se facilitó el tránsito a los vehículos y viandantes, y se intentó paliar la escasa higiene de la localidad. Las obras fueron continuadas en 1534 por Juan de Goytia, que se encargó de enlosar la calle y algunos adarves medievales. Dos años después el cantero Andrés de Pontones cobró más de ocho ducados por instalar doce pilares de piedra en diversos puntos de los soportales, que sustituyeron a las viejas zapatas de madera.⁸ Gracias a estas transformaciones, el viajero Gaspar Barreiros describió la rúa mayor en 1542 como *"una calle muy cumplida, con porches a uno y otro lado, debajo de los cuales hay muchas tiendas de mercaderes, de toda suerte, que es la principal de la villa"*.⁹

En las primeras décadas del siglo XVI hay que situar también la destrucción de los dos templos hebreos, subsistentes en torno a la calle Mayor. Éstos han sido localizados por los historiadores en la calle del Carmen Calzado (la sinagoga mayor, a la que se accedía por el *"adarve de la xinoga"*), y en la calle Santiago junto al convento de Capuchinos (la sinagoga menor). Según Basilio Pavón, la mayoría de las sinagogas españolas carecieron de una calidad artística verdaderamente significativa, exceptuando las de Toledo, Segovia y Córdoba, por lo que pasaron desapercibidas tras la expulsión y fueron abandonadas. En el caso de Alcalá no se conserva ningún rastro arqueológico de esas sinagogas de las que se tiene constancia, por lo que debemos suponer que fueron rápidamente demolidas o absorbidas por el caserío cristiano.¹⁰

BPM Cardenal Cisneros

⁸ Noticia de todas estas obras en ROMÁN PASTOR, C.: *Sebastián de la Plaza, alarife de la villa de Alcalá de Henares*. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, 1979, p. 45; y MESEGUER FERNÁNDEZ, J.: *El Cardenal Cisneros y su villa de Alcalá de Henares*. Alcalá de Henares, I.EE.CC., 1982, p. 51.

⁹ Citado por BALLESTEROS TORRES, P.L.: *Alcalá de Henares vista por los viajeros extranjeros (Siglos XVI-XIX)*. Alcalá de Henares, Brocar, 1989, p. 26.

¹⁰ Véase SANTA MARÍA, R.: "Edificios hebreos en Alcalá de Henares", *B.R.A.H.*, vol. XVII, 1890, pp. 184-189; FLORIT, J.M^a.: "Notas artísticas de Alcalá de Henares", *B.S.E.E.*, vol. XXXII, 1924, pp. 164-165; TORRES BALBÁS, L.: "Estudios de arqueología e historia urbana: Complutum, Qalat' abd al-Salam y Alcalá de Henares", *B.R.A.H.*, vol. CXLIV, 1959, pp. 155-188; y PAVÓN MALDONADO, B.: *Alcalá de Henares medieval: arte islámico y mudéjar*. Madrid, C.S.I.C., 1982, pp. 107-111.

Desde principios del siglo XVII el concejo alcaláño impulsó una serie de iniciativas de remodelación urbana, que afectaron a diversos puntos de la villa medieval, y que se fundamentaron en tres condiciones básicas: higiene, ornato y funcionalidad. Fruto de ello son algunas actuaciones cometidas en la calle Mayor, con vistas a dejarla "clara y con buen adorno [...] y no con la fealdad que ahora tiene". La primera de estas actuaciones se cifra en verano de 1605, fecha en que el concejo derribó el cerramiento de un pasadizo que conectaba la calle Mayor con la de Santiago, abriendo un antiguo adarve "que era calle cerrada, muy obscura y peligrosa para de noche, y muy sucia". En 1624, la apertura de otro adarve medieval sirvió para despejar la moderna calle del Carmen Calzado, que comunica las calles Mayor y Escritorios. De la misma época debe ser el derribo de los soportales que cerraban el acceso a la actual plaza de los Irlandeses, dando cabida a la calle del Peligro.

Esos criterios de ornato y funcionalidad volvieron a considerarse cuando se pretendió alinear "a cordel" un saliente formado por tres casas ruinosas en la calle Mayor. El deseo de ajustar las líneas de fachada y ampliar las entradas a la calle, justificado entre otras razones por la dimensión estética del urbanismo barroco, se vio refrendado en 1660 con la reedificación de otra casa "que ace rincón [...] donde los vecinos hordinariamente echan la basura y otras ymundicias de sus casas, estando la mayor parte del año muy sucio".¹¹ De aquellas reformas se conserva un interesante ejemplo de construcción barroca, la casa nº 66 según la numeración actual, que presenta un interesante juego de frontones partidos sobre las ventanas del primer piso (Fig. 2).

Lo cierto es que el trazado de la calle Mayor experimentó modificaciones bastante importantes, que le abrieron a otros espacios urbanos y regularizaron sus serpenteantes perfiles medievales. Junto a esas obras, hay que apuntar otras de enlosado y empedrado, iniciadas en 1609 por Pedro Dorado, continuadas entre 1614 y 1618 por Sebastián de la Plaza y repasadas de modo frecuente durante el resto del siglo XVII, lo que indudablemente contribuyó a mejorar la imagen de la villa. A pesar de ello, el viajero italiano Lorenzo Megalotti, secretario de Cosme III de Medici se llevó una paupérrima impresión de la rúa en 1668:

¹¹ Noticia de todas estas obras en GÓMEZ LÓPEZ, C.: *El urbanismo de Alcalá de Henares en los siglos XVI y XVII: el planteamiento de una idea de ciudad*. Madrid, U.N.E.D., 1998, pp. 187-191.

"Los edificios son bastante buenos y los peores, como mas antiguos, se encuentran en los sitios principales, o sea, en la calle Mayor, casi toda ella con pórticos sostenidos por mezquinísimas columnas de piedra blanca, y en la plaza del Mercado [...] Todas las calles, por lo regular, son intolerables a causa del mal olor que se produce por la costumbre de arrojar a ellas, en pleno día, las inmundicias mas fétidas."¹²

En el siglo XVIII Alcalá experimentó un progresivo deterioro en su entramado urbano, lo cual provocó que en agosto de 1778 el maestro de obras Miguel Gómez de Arteaga denunciara el mal estado en que se encontraba la rúa principal de la villa, *"llena de baches, y desempedrada su mayor parte a causa del continuo trajino de carruajes"*.¹³ Este proceso de degradación alcanzó su punto culminante en las primeras décadas del siglo XIX. El 2 de octubre de 1833, el arquitecto de la Real Academia de San Fernando, Pedro Alcántara de Zengotita-Vengoa realizó un minucioso reconocimiento de algunas casas consideradas ruinosas en la calle Mayor y otros puntos de la ciudad.¹⁴ El subsiguiente informe detallaba con minuciosidad que...

"...en virtud de la antigua vejez y mala construcción de dichas casas; desplomo en sus pilastras, y columnas de los soportales, con algunos pies derechos de madera; balcones de la misma clase; cuerpos voladizos en la parte superior de dichas casas; y otras irregularidades; siendo sus fachadas informes; suelos de los soportales pandeados; y ultimamente otras casas que hay en q. las fachadas son compuestas en toda su línea, y altura de puertas ensambladas unas con otras, construcción sumamente antigua; por cuya

¹² Véase BALLESTEROS TORRES, *ob. cit.*, 1989, pp. 18 y 26.

¹³ Sobre este informe de 1778 y las demás obras efectuadas en el siglo XVIII véase BALLESTEROS TORRES, P.L.: "Notas sobre la limpieza, empedrado y alcantarillado en Alcalá de Henares (siglos XVI-XIX)", *Actas del IV Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Alcalá de Henares, 1994, pp. 83 y 86.

¹⁴ Pedro Alcántara de Zengotita-Vengoa y Pérez era hermano del corregidor de Alcalá Joaquín de Zengotita-Vengoa. Era natural de Roa (Burgos), aunque residía en Madrid, y fue nombrado Maestro Arquitecto de la ciudad Complutense el día 13 de septiembre de 1815, ocupando la plaza que había dejado vacante por defunción Antonio Juana Jordán. Para la obtención de este cargo exhibió al ayuntamiento su correspondiente certificado aprobado por la Real Academia de San Fernando, adjuntando testimonio de autenticidad. Véase en el A.M.A.H., Leg. 807/1, fol. 85 vº; y Leg. 743/1.

razón debe obligarse a los dueños, o propietarios de ellas, a su nueva edificación; por el estado ruinoso en que se encuentran."¹⁵

La enorme cantidad de casas declaradas en estado de ruina por el académico parece sugerir un celo desmedido en el desempeño de sus atribuciones, aunque también hay que constatar que el paso del tiempo, y las consecuencias devastadoras de la Guerra de la Independencia, debieron incidir negativamente en el estado de conservación de aquellas construcciones. La citada relación señalaba ocho edificios en la Plaza Mayor, dieciocho en la acera derecha de la calle Mayor, treinta y seis en su acera izquierda, y cuatro en la Plaza de Abajo, donde *"se advierte que entre los botareles de la Magistral hay construidas unas casuchas en estado muy ruinoso, y de muy mal aspecto"*.¹⁶ El informe aludía también a otras casas en diversos puntos del centro de la ciudad, como las calles de la Imagen, San Juan, Cerrajeros, Limoneros, Carmen Calzado y Tinte.

En otro orden de cosas, la evaluación efectuada por Zengotita revela la pervivencia de un urbanismo barroco en decadencia, que había poblado la calle Mayor de corralas, patios de vecindad y construcciones antiguas de ladrillo con cajones de tierra, que se hallaban muy estropeadas. La existencia de esas corralas y patios interiores suponía además un grave quebranto para la salubridad pública, puesto que habitualmente se utilizaban como basureros vecinales, al igual que los adarves, callejones y soportales, sobre los se que arrojaban por costumbre todo tipo de inmundicias.¹⁷

Por otra parte, la propia irregularidad del trazado constituía una dificultad añadida al deseo de renovación de la vía, ya que la formación de edificios más sólidos y la creación de espacios más diáfanos quedaba obstaculizada, sobremanera, por la presencia de soportales y retranqueos que descuadraban continuamente la línea de fachadas. Es significativo que uno de los deseos más acuciantes de la corporación

¹⁵ Archivo Municipal de Alcalá de Henares (A.M.A.H.), Leg. 611/4.

¹⁶ Estas casuchas estaban adosadas a la cabecera de la colegiata, entre los contrafuertes, y aparecen representadas en un dibujo de Pérez Villaamil, realizado en 1839, que ha sido recientemente expuesto en la ciudad. Véase en FERNÁNDEZ MALAVAL, I. - PASTOR CEREZO, M.J.: *Apuntes de Alcalá. Dibujos de Jenaro Pérez Villaamil*. Catálogo de la exposición. Alcalá de Henares, 2001, p. 36, aunque las autoras andan confundidas al pensar que dichos cobertizos eran las propias capillas de la girola con entrada desde el exterior.

¹⁷ A.M.A.H., Leg. 612/1; y Leg. 952/1.

municipal fuera precisamente "que pueda llegar el día en que quede derecha la expresada Calle: en virtud de esto y de que está mandado por Leyes del Reyno repetidas y confirmadas Reales ordenes, que las calles estén rectas".¹⁸

A consecuencia del citado informe de Zengotita, a finales de 1833 el ayuntamiento promulgó una serie de disposiciones legales que obligaban "al derribo de los voladizos sin exclusion, y los soportales que hoy existen, fuera de la Mayor, Libreros, Plaza de la Constitución, y de Abajo". La iniciativa partía de la evidente necesidad de regularizar el urbanismo complutense, que contaba con calles demasiado sucias, estrechas, poco iluminadas e inseguras, por culpa de los famosos "portales de ayre". Pero de momento respetaba la serie de soportales más importante y numerosa de Alcalá, la que formaba la calle Mayor.¹⁹ Una nueva ordenanza municipal, fechada el 19 de junio de 1848, ratificó la obligación de demoler los soportales, pero a condición de reedificar las casas afectadas, en línea con el plano de la calle. Con ello se pretendía controlar el proceso de demolición y reconstrucción, como un "medio para conseguir desaparezca cuanto de odioso y repugnante existiera y acusara la cultura de este vecindario", pero evitando que a causa de la anárquica iniciativa de los vecinos, quedaran solares vacíos y escombreras en mitad de la ciudad.²⁰ Así también se intentó proteger el caserío de la calle Mayor de los derribos indiscriminados, y de la especulación desatada a raíz de los decretos de desamortización, aunque en la práctica no se puso freno al proceso de destrucción, solamente se legalizó.

Peor suerte corrieron otros soportales de las calles del Gallo, Cerrajeros, Limoneros, Carmen Calzado, Carnicerías, Bodegones, Coches, San Juan, Tocinería (San Felipe), y plazas de Santa María la Rica y los Santos Niños, completamente derribados en apenas veinte años. Un informe de la comisión municipal de obras, fechado en octubre de 1852, declaraba abiertamente que "se han hecho desaparecer todos los voladizos que en gran número existían en diferentes calles [...] sin que a los derribos decretados se opusieran los dueños". Aunque los soportales no llegaban a ocupar la largura total de las calles mencionadas, sino sólo su embocadura o algunas casas aisladas, debemos reflexionar sobre el importante cambio de imagen que estas destrucciones supusieron para el patrimonio arquitectónico y urbanístico de la ciudad:

¹⁸ A.M.A.H., Leg. 611/4.

¹⁹ A.M.A.H., Leg. 612/1.

²⁰ A.M.A.H., Leg. 611/4.

Alcalá pasó de tener el conjunto de calles soportaladas más antiguo y extenso de toda Castilla, a quedarse únicamente con la calle Mayor, como vestigio aislado de un originalísimo urbanismo medieval degradado por el paso del tiempo y la incuria de los hombres.

Las razones esgrimidas para justificar tamaña desolación, aparte de las ya enunciadas, responden a una idea de modernidad racionalista, deficientemente comprendida por arquitectos de escasa cualificación e inspiración excesivamente académica, como Pedro de Zengotita, el gran artífice de esta aniquilación. Argumentos como el de que *"otros portales quitan la vista de una calle como la del Carmen Calzado mirada desde la Mayor que es ancha y espaciosa y en esta parte de voladizo parece un embudo"*, o este otro de *"que han desaparecido en tan corto periodo multitud de deformidades dando cabida a un vistoso ornato, pues las calles se han ensanchado"*, no dejan de parecernos infantiles, poco serios y faltos de contextualización histórico-artística.²¹

En lugar de corregir las conductas ciudadanas perniciosas para el cuidado e higiene de los soportales, a través de la educación o la política, se optó directamente por suprimirlos, atajando las consecuencias visibles que dañaban la imagen de la ciudad, pero no la raíz del problema: una inculta y despreocupada utilización de esos espacios urbanos por parte de los habitantes de Alcalá, cosa que lamentablemente sigue produciéndose hoy en más de una ocasión.

Un ejemplo concreto de desaparición de soportales, que resulta perfectamente apreciable en la actualidad, es el de la casa de don Cayetano Blasi, en la calle de San Felipe, hoy rehabilitada como el restaurante "La Casa Vieja". Esta casa fue vendida por su anterior propietario al citado señor Blasi en 1849, en estado de próxima ruina. El nuevo propietario solicitó licencia para reedificarla en mayo de 1850, conforme al croquis que se muestra al final de este artículo (Fig. 3). Para conceder la licencia, el ayuntamiento ordenó entonces la demolición de sus soportales, que estaban en línea con los de la Plaza de Abajo, de tal forma que la nueva fachada se adelantase

²¹ A.M.A.H., Leg. 612/1. Además del deseo de ensanchar y dar mayor vistosidad a las calles, otros argumentos defendidos entonces fueron: proporcionar la necesaria ventilación y salubridad a las viviendas; facilitar la comodidad en el tránsito de carruajes; eliminar los basureros y depósitos de inmundicias en que se habían convertido algunos rincones soportalados; y mejorar la seguridad ciudadana.

hacia la calzada para facilitar una mejor alineación de la calle de San Felipe, paralela al muro del oratorio filipense. Con ello se inició la regularización de la calle, derribándose los salientes y esquinazos, aunque en la actualidad sigue existiendo un retranqueo causado por la casa inmediatamente anterior, a la que también se le quitaron los soportales pero no se la obligó a avanzar hacia la calzada, no sabemos por qué.²²

HEMEROTECA

2. LOS CRITERIOS DE HIGIENE, REGULARIZACIÓN Y ORNATO PÚBLICO EN LAS REFORMAS URBANÍSTICAS DE LA CALLE MAYOR DURANTE EL SIGLO XIX.

Lo expuesto hasta ahora debe encuadrarse en un contexto de improvisación, que durante los dos primeros tercios del siglo XIX hizo evolucionar el urbanismo complutense, al igual que el de otras ciudades españolas, a base de impulsos aislados que surgían de vagas disposiciones del gobierno central, y en muchas ocasiones del sesgado interés de los propios vecinos. Ante la falta de criterios y las escasas ordenanzas existentes en materia de planificación urbanística, la administración pública fue poco a poco sometiendo los particularismos al criterio unificador de planos generales, en los cuales se recogía la orientación que debían tomar las futuras alineaciones de la superficie edilicia. Este tipo de planos fueron denominados "geométricos", porque representaban con extrema sencillez gráfica las manzanas de construcciones y las vías principales de un núcleo urbano, sin expresar ni siquiera el nombre de las calles. Superaban a los croquis de alineación que se estaban realizando en España desde la primera mitad del siglo XVIII, porque mostraban toda la ciudad y su entorno topográfico circundante, en lugar de un área determinada; por eso constituían un buen punto de partida para planificar no sólo las reformas interiores, sino también los futuros ensanches.

Debido a su importancia como capital, Madrid fue una de las primeras ciudades representadas en un plano geométrico, el que fue realizado en 1835 por el arquitecto Custodio Moreno. En Alcalá de Henares, el primer intento de estas características fue el croquis levantado por el ingeniero militar Pedro Ortiz de Pinedo poco tiempo después, el 20 de julio de 1837. Pero además conservamos otro "*plano topográfico*" (sin fecha pero probablemente posterior a 1859), en el que se señalan los principales

²² A.M.A.H., Leg. 611/4; y Libro 124, fols. 52, 59 vº, 65 y 75.

cuarteles militares instalados en la ciudad complutense tras la Desamortización, además de las huertas, eras y campos situados en los alrededores del casco urbano.²³

Por definición, los planos geométricos surgen del interés de la sociedad civil por adaptar las viejas ciudades españolas a los nuevos criterios de regularidad y salud pública, que se imponían en la civilización contemporánea. Al mismo tiempo preveían posibles líneas de ordenación de cara al futuro, con el fin de "evitar los conflictos que suelen ocurrir con motivo de la construcción de edificios de nueva planta y reedificación de los antiguos", tal como prescribía la Real Orden del 25 de julio de 1846, que mandaba la realización de estos trabajos cartográficos.²⁴ Resulta curioso que, en Alcalá, los planos que se realizaron con estas características fueran ejecutados por ingenieros del ejército, cuyas motivaciones eran muy diferentes. Y sin embargo, esto fue un hecho común en muchas ciudades de España, como León, en las cuales el aspecto defensivo seguía siendo fundamental, por culpa de la inestabilidad política que asoló todo el siglo XIX.²⁵ Por otra parte hay que admitir que, por aquel entonces, estos ingenieros militares eran seguramente los profesionales más capacitados y experimentados en trabajos cartográficos de esta índole.

Las necesidades del ejército nacional de hacer frente a las constantes guerras y revoluciones con un numeroso grupo de efectivos, acuartelados en las proximidades de Madrid, motivó la instalación de unidades militares en los antiguos conventos de religiosos y colegios universitarios de Alcalá de Henares. Ello convirtió al municipio en una plaza fuerte de enorme valor estratégico y defensivo, y al mismo tiempo limitó su posible expansión urbanística. La pervivencia de algunas leyes que mantenían a la ciudad cerrada dentro de las murallas, las ordenanzas militares que supervisaban cualquier obra de utilidad pública, y la propia inestabilidad política, hicieron que la localidad permaneciese estancada prácticamente hasta la Restauración Alfonsina. No es extraño, por tanto, que se potenciara el atrincheramiento y la fortificación, y

²³ Véanse ambos planos en el Servicio Histórico Militar de Madrid (S.H.M.), Cartoteca, nº 1.259 (005-204), y nº 1.305 (005-232) respectivamente; también publicados en VV.AA.: *La Universidad de Alcalá*. Madrid, CO.A.M. - Universidad de Alcalá de Henares, 1990, vol. I, pp. 198 y 256.

²⁴ Véase HERNANDO, J.: *Arquitectura en España, 1770-1900*. Madrid, Cátedra, 1989, pp. 450-454.

²⁵ Véase a título comparativo REGUERA RODRÍGUEZ, A.T.: *La ciudad de León en el siglo XIX. Transformaciones urbanísticas en el periodo de transición al capitalismo*. León, 1987, p. 100.

que en el citado plano de Pedro Ortiz de Pinedo, aún en la tardía fecha de 1837, se representara con vehemencia tanto la muralla, con sus torreones, como la zanja o foso que circundaba la ciudad complutense.²⁶

La tranquilidad del reinado de Alfonso XII, el fin de la Guerra Carlista, la mejora de las comunicaciones (principalmente por ferrocarril), y el progresivo afianzamiento de la burguesía liberal en el poder, son algunas de las razones que favorecieron el traspaso de competencias en materia urbanística desde el ejército a los ayuntamientos. En los primeros años de asentamiento de las tropas en Alcalá, se dio el caso de que muchas obras de carácter público, como la construcción de alcantarillas, fueron ejecutadas por ingenieros militares. A medida que avanza la segunda mitad del ochocientos, y sobre todo a partir del momento en que empezaron a actuar los arquitectos municipales, la responsabilidad de estas obras pasó a manos del ayuntamiento. Por otro lado, la gran cantidad de solares y fincas que habían quedado vacíos tras su desamortización, fue paulatinamente ocupada por instituciones o particulares que desarrollaron nuevos usos, gracias a lo cual el entramado urbano fue uniformándose y compactándose.²⁷

Con todo ello la ciudad fue ganando en servicios y en salubridad, tratando de solucionar sus problemas más importantes, entre los que se encontraban los servicios de alcantarillado. Las alcantarillas de Alcalá no desaguan correctamente por su propia antigüedad, por hallarse muy obstruidas y por no tener la suficiente inclinación en muchos de sus puntos. Este problema se agravó sobremanera durante las inundaciones provocadas por las riadas del Henares y del Camarmilla en 1843, 1847, 1851 y la más catastrófica de 1856.²⁸ El mal estado de estas alcantarillas, unido al

²⁶ Un caso ejemplo de esto lo tenemos en la Puerta de Santa Ana, que se encontraba tapiada en 1823 impidiendo el acceso a la ciudad, lo cual motivó las lógicas protestas del Gremio de Labradores, que se veía obligado a dar un rodeo para introducir por otras puertas sus cosechas y mercancías; véase en el A.M.A.H., Leg. 1.037/3. Sobre el proceso de fortificación de la ciudad en el siglo XIX véase también la Memoria de Licenciatura, inédita, de LIZCANO DEL BURGO, A.: *Políticas de intervención y planificación urbana en el centro histórico*, que puede consultarse en el A.H.N., Leg. R-27 (3-3-6-5).

²⁷ Véase GÓMEZ MENDOZA, J.: "Desamortización y morfología urbana en Alcalá de Henares en el siglo XIX", *Estudios Geográficos*, nº 138-139, 1975, pp. 479-507.

²⁸ A.M.A.H., Libro 130, Acta del 28 de enero de 1856: "Son harto notorios los lamentables desastres por que está pasando la más pingüe de nuestra Campiña, y no hay quien a la vez no comprenda que Alcalá está abocada a mayores catástrofes, pues que se concibe, sin esfuerzo, que si se reproducen las formidables riadas que acaban de atravesar, no fuera tardío el día de ver la Ciudad completamente

elevado nivel que tiene la capa freática en Alcalá, provocaba frecuentes estancamientos de agua no sólo en la ronda y en el camino que llegaba desde la Cuesta del Zulema hasta la Puerta del Vado, sino también en varios puntos del centro urbano. Por ejemplo, en septiembre de 1843, el ayuntamiento se había visto obligado a desecar una zona pantanosa que anegaba toda la plaza de las Bernardas, recientemente urbanizada (en 1840) junto con el ágora del Palacio Arzobispal; y en febrero de 1848 no hubo más remedio que proceder, de una vez por todas, al drenaje de la zanja de circunvalación de la muralla.³³ En consecuencia, el ayuntamiento fue asumiendo la responsabilidad de acometer determinadas obras de *"de suma necesidad y de grande utilidad al vecindario"*, como la construcción de nuevos sumideros, la limpieza y reconstrucción de la alcantarilla de la calle Mayor con fábrica de ladrillo (también en 1848), y el empedrado de las calles más transitadas de la ciudad.³⁴

Así pues, a partir de la mitad del ochocientos, las autoridades municipales se decantaron por un tipo de acción más constructiva que el que habían promovido hasta entonces, y la calle Mayor fue uno de los espacios urbanos de Alcalá más beneficiados por esa nueva dinámica. Quizás por su representatividad pública, su todavía importante función comercial, o su proporcionada anchura los responsables del ayuntamiento y los propios vecinos se conjuraron para impedir la degradación de la rúa, aceptando el mantenimiento de sus soportales a pesar de la exagerada normativa sobre higiene y salubridad pública. Un claro ejemplo de esta benevolencia es la ordenanza, fechada el 11 de octubre de 1852, con el fin de que los propietarios de casas de la calle Mayor...

"...en losen los respectivos soportales de aquellas, en atención a ser por ellos el mayor tránsito de la población y el paseo principal para la próxima

BPM Cardenal Cisneros

inundada [...] ha causado incalculables daños, cual lo son los estragos ocasionados en las inmediaciones del puente llamado de Zulema". Las inundaciones se repetirían en diciembre de 1860 y marzo de 1861.

³³ A.M.A.H., Leg. 951/3; y Leg. 1.045/1.

³⁴ Junto a esto, el municipio hizo públicas varias disposiciones que los vecinos debían guardar para permitir la conservación de estas obras y asegurar la higiene pública. Este tipo de medidas entroncaban con los criterios higienistas del urbanismo moderno, y pretendían erradicar comportamientos muy poco cívicos, como el de arrojar basuras directamente a la vía pública o a las alcantarillas. Ejemplo de ello es el bando promulgado por el corregidor Celedonio Bada, el 25 de marzo de 1852, ordenando la construcción de pozos sumideros en el interior de las casas, lo cual no obstante terminó por contaminar los acuíferos subterráneos de Alcalá. Véase en el A.M.A.H., Leg. 547/7; Leg. 744/2; y también en BALLESTEROS TORRES, *ob. cit.*, 1994, pp. 81-91.

estación del invierno; y en el caso de que por algunos no se acceda a dicha invitación, se les obligue en el concepto de policía urbana y ornato publico, a que cubran con yeso el piso de dichos soportales, dejandole en perfecta igualdad.”³¹

Ante una necesidad urbanística como la carencia de pavimentación se prefirió en este caso su arreglo, en lugar de la acostumbrada destrucción. Los soportales de la calle Mayor también eran focos de inmundicia y no estaban regularizados, ni en altura ni en el piso, pero se decidió respetarlos mejorando su aspecto. Esta benevolencia, no obstante, duró pocos años: a partir de la década de 1860, el ayuntamiento concedió por sistema el pertinente permiso de obras a todas las solicitudes presentadas por los vecinos para reformar completamente el caserío de la rúa. La iniciativa privada y la especulación inmobiliaria se ocuparían entonces de transformar radicalmente las fachadas de casi todas las viviendas, con la anuencia de las autoridades municipales, que vieron en ese lavado de cara un buen medio de modernización y revalorización de la vía más representativa de la ciudad.

El replanteo de las alineaciones de calles y plazas también se enmarca dentro de las teorías de salubridad e higiene pública características de la época, que buscaban una mejora de las condiciones de vida, un mayor decoro de las fachadas arquitectónicas, y un más correcto funcionamiento de la dimensión militar de las ciudades. Su origen se remonta a unas *Bases sobre la alineación de calles* que publicó la Junta Consultiva de Policía Urbana de Madrid, y tienen su continuidad en los ya mencionados planos geométricos. Una Real Orden del 19 de diciembre de 1859 había obligado a poner en práctica planes de alineación en todas las poblaciones de más de 8.000 habitantes, aunque en raras ocasiones se ejecutaron globalmente, haciéndose por el contrario de forma parcial. Con ese fin se levantaron numerosos planos parcelarios de las ciudades, como el que dirigió el arquitecto del distrito, Tomás Aranguren, en Alcalá de Henares.

El afán regularizador de Aranguren obligó a los edificios de nueva construcción, y a aquellos que estaban siendo reformados, a ir entrando en línea con el fin de que

³¹ A.M.A.H., Libro 126, fol. 189. Resulta curioso que esta disposición fuera promulgada el mismo año en que se hizo un extenso recuento de calles en las que habían sido derribados los soportales; ello habla a las claras de la diferente estimación que tenía la calle Mayor con respecto a otras rúas del centro de la ciudad.

no quedara ninguno fuera de orden en el trazado de la calle. Pero al no hallarse presente este arquitecto en Alcalá de manera continuada, el plan de alineaciones sólo llegó a concretarse en unos pocos estudios y proyectos parciales relativos a algunas calles del centro, como la del Carmen Calzado y la Cruz de Guadalajara, en 1863, más la calle de Santo Tomás y la ronda de la Pescadería, en 1868.³²

Tales proyectos se realizaron, por consiguiente, de forma un tanto aislada, así que en abril de 1879 se discutió en la corporación municipal la conveniencia de realizar un proyecto global de alineación, para todas las calles de la ciudad. La propuesta partía de la necesidad de dar una respuesta rápida y segura a este asunto, y no tener que hacer nuevos estudios y reconocimientos cada vez que la ocasión lo requiriera. Existían escasos planos de calles ya elaborados, algunos en paradero desconocido, y otros en poder de exalcaldes, pero faltaba un único mapa para la reordenación del conjunto urbano. Parece que a pesar de los buenos deseos, este mapa no llegó a diseñarse, de modo que las alineaciones fueron decidiéndose conforme los diferentes arquitectos y maestros de obras de la ciudad iban ocupándose de la reforma de cada calle. En esta dinámica influyó mucho la precaria situación económica, así como las desiguales ambiciones políticas de cada uno de los sucesivos consejos de ediles.

Por otra parte, en aquel reformismo no dejó de haber un fuerte trasfondo ideológico. Una porción muy significativa de las casas de la calle Mayor pertenecieron en su origen al clero secular, sobre todo al cabildo de la Iglesia Magistral, y a partir de la Desamortización habían ido a parar a manos privadas. La renovación arquitectónica de esos inmuebles formaba parte del proceso de secularización de la sociedad, promovido en aquel entonces por la burguesía liberal, de ahí la cantidad de transformaciones registradas, como si quisiera hacerse olvidar el pasado religioso de Alcalá y adecuarlo al progreso de los nuevos tiempos. Creo firmemente que si no se hubiera producido la Desamortización, y con ella el progresivo asentamiento en el centro de la ciudad de una nueva clase de propietarios y terratenientes burgueses, la calle Mayor no hubiera sido alterada tanto como lo fue.

³² A.M.A.H., Leg. 611/5, contiene una carta del arquitecto del distrito sobre dicho particular, dirigida al Ministerio de Fomento y luego trasladada al ayuntamiento de Alcalá. En cuanto a los planos de alineación de las calles citadas, pueden consultarse en el Leg. 1.444/1.

En un primer momento, los nuevos vecinos de la rúa mayor solicitaron licencia al ayuntamiento para efectuar únicamente obras de necesidad o de prevención, como la reposición de una pilastra que sostenía el voladizo de una casa, propiedad de Marcos de Lucas, autorizada por el consistorio el 25 de abril de 1864.³³ Sin embargo, poco tiempo después no fue difícil obtener una declaración de ruina para cada edificación. Esta dinámica afectó al mismísimo consistorio, quien decidió asumir un mayor protagonismo y conminar a los inquilinos a desalojar aquellas viviendas consideradas ruinosas, para derribarlas y ordenar su reedificación. Todo ello motivado por la puesta en marcha del nuevo plan de alineación de la calle Mayor, propuesto por el arquitecto del distrito Tomás Aranguren en julio de 1864, y que clasificaba *"en estado regular o de mediana vida, en mal estado, y en estado de ruina que debe procederse a su demolición"* un gran número de edificios de la rúa.³⁴ La exagerada cantidad de casas incluida en esta categoría, sólo en el año 1865, no deja de ser sospechosa: los números 6, 19, 21, 23, 31, 33, 35, 62, 63, 67, 71, 73, 75, 77, 87, 89, 95, 97, 99, 101, 105, 108, 110, 112, 114, 115, 135, 139... ¿toda la calle se hallaba en ruinas?

En este contexto, resulta muy revelador el pleito sostenido entre José Demetrio Calleja, dueño de algunas de estas casas, y el ayuntamiento complutense. Calleja, un absolutista recalcitrante, acusó abiertamente a la corporación liberal de especular y de practicar reconocimientos periciales poco rigurosos, e interpuso varios recursos de alzada contra la certificación de ruina que habían otorgado a sus propiedades. La batalla jurídica duró varios años y alcanzó las más altas instancias, hasta que el Gobernador Civil de la provincia de Madrid hubo de mediar en el asunto, enviando al arquitecto del distrito a valorar *in situ* el estado real de dichos edificios. Al final la administración central obligó a don Demetrio a demoler una sus casas argumentando que los pilares rebasaban la línea de fachada y penetraban en la calzada, así que el municipio se salió con la suya.³⁵

³³ A.M.A.H., Libro 138, fols. 24-25. Con posterioridad, el ayuntamiento se tomaría muy en serio el diagnóstico de los posibles fallos estructurales que pudiera haber en los pórticos de la calle, y que lógicamente afectarían a la seguridad pública. En el Libro 157, Acta del 5 de marzo de 1888, fue denunciada la carcoma que afectaba a la vigería de algunos soportales, así como el estado de deterioro en que se hallaban varias columnas, que tenían los capiteles y fustes rotos.

³⁴ A.M.A.H., Libro 138, Acta del 21 de julio de 1864.

³⁵ A.M.A.H., Leg. 779/5; y Leg. 97/13. Las querellas de Calleja. Procurador del Juzgado de 1ª Instancia, contra el ayuntamiento alcalaíno son reiteradas; entre otras alegaciones propugnaba

A consecuencia de tantos derrumbamientos, durante el último tercio del siglo XIX se desarrolló una frenética actividad constructiva, cuyo objetivo fue la total reposición del caserío de la calle Mayor. En la Sección de Obras del Archivo Municipal de Alcalá se conserva una abundante y precisa documentación histórica sobre estos nuevos edificios. Su calidad estética es desigual, pudiéndose apreciar hoy ejemplos muy notables de la arquitectura residencial ochocentista a la vez que otros bastante discretos. Al margen de ello hay que resaltar el importante esfuerzo de normalización de las técnicas edilicias, impulsado por los peritos responsables del ayuntamiento complotense. Ya en marzo de 1858, un extenso manuscrito estipulaba las *"condiciones bajo las cuales han de ejecutarse las obras de la calle Mayor"*, entre las que se hallaban:

- Correcto apuntalamiento de las medianerías una vez derribada la antigua construcción, con el fin de evitar derrumbamientos en serie.
- Alineación de la nueva edificación respecto al plano de la calle levantado por el perito facultativo del ayuntamiento.
- Cimentación de la nueva casa hasta un mínimo de cuatro pies de profundidad desde la superficie.
- Pavimentado y exacta nivelación del piso de los soportales; en cuanto a los pilares que sostienen los voladizos, deberán ser todos iguales al modelo fijado por tipo: cuadrados, gruesos, de una sola pieza, y con capiteles y basas.
- Fachadas delantera y trasera formadas de ladrillo de pie y medio de grueso unido con cal.
- Adecuada calidad de la cal y la arena empleada para hacer el mortero, que se mezclará en su justa proporción.
- Madera maciza de pino de Soria o Cuenca para toda la viguería, forjados, zapatas, pies derechos y estructura del interior de la vivienda.
- Habitaciones interiores revocadas de yeso con su piso entarimado o solado de baldosa.
- Armadura de los tejados de par hilera, cubierta de teja; canalones de plomo para desaguar en caso de lluvias.³⁶

que, todavía en 1882, no existía un plano de alineación completamente formalizado para la calle Mayor, sino sólo unas pequeñas indicaciones dadas por el arquitecto del distrito Tomás Aranguren.

³⁶ A.M.A.H., Leg. 1.473/19.

Disposiciones como éstas se repitieron sucesivamente a lo largo de los años, con el fin de ir regularizando el aspecto general del caserío. Además de los métodos constructivos, ciertas reglas urbanísticas continuaron siendo motivo de preocupación para las autoridades, que aún en 1881 se quejaban de la diversidad de criterios existente:

*"El Señor Altés significó la necesidad de que en la Secretaría Municipal exista un orden que regularice las pilastras, capiteles, y altura de aire, así como unos modelos de espesor y longitud para que una vez enterados los que edifiquen resulte una uniformidad general en todos los nuevos edificios."*³⁷

En referencia al aspecto estético de la calle, afectado por las continuas obras de edificación, también se produjeron algunas advertencias:

*"El Doctor Vega pide se prohíba se pinten o embarnicen los postes de la calle Mayor y el Señor Hidalgo que por el Maestro albañil de la casa se quiten los pegotes de yeso que tienen muchas columnas de las que hay algunas entornizadas [sic]."*³⁸

Lo mismo que otra serie de preocupaciones de índole urbanística, que tuvieron como objetivo la pavimentación de los soportales. El enlosado de esta parte de la calle se hallaba en 1876 *"en un estado tan deteriorado que su paso es sumamente molesto para el vecindario y expuesto a que por la desigualdad del terreno ocasione algunas desgracias"*. Al principio se quiso apañar con mortero de cal y yeso, pero éste desaparecía en seguida y dejaba el piso todavía en peor estado, así que hubieron de construirse aceras de adoquines, grava y asfalto, ocupando todo el ancho de los soportales.³⁹ Junto a esta mejora de las superficies, fue renovándose el antiguo caserío medieval y barroco, restaurando su alzado o sustituyéndose completamente por nuevas edificaciones, que trataron de acomodarse a los modernos criterios de ornato público, salubridad, adecuada ventilación y distribución de sus interiores, etc. Ello imprimió

³⁷ A.M.A.H., Libro 151, Acta del 10 de marzo de 1881.

³⁸ A.M.A.H., Libro 152, Acta del 25 de enero de 1883.

³⁹ Sobre estas obras, que fueron costeadas a medias por el ayuntamiento y los vecinos propietarios, véase el A.M.A.H., Libro 146, Acta del 4 de mayo de 1876; Libro 147, Acta del 4 de enero de 1877; y Libro 152, Acta del 21 de diciembre de 1882.

a la calle Mayor un aspecto mucho más adecentado, aunque también transformó su fisonomía y desvalorizó sin remedio su carácter histórico.

La arquitectura doméstica estaba experimentando un importante auge en el siglo XIX, alcanzando una preponderancia cuantitativa y un reconocimiento social hasta entonces desconocido. Ello se debió a varios factores: por un lado el crecimiento urbanístico y la configuración de nuevos ensanches, por otro la necesidad de aportar una cantidad de viviendas cada vez mayor para el incipiente proletariado industrial, en tercer lugar la presión ejercida por las ordenanzas municipales en relación a las condiciones de higiene y servicio del entramado residencial, y finalmente la prosperidad de una clase media burguesa cada vez más numerosa, que fue adquiriendo y reformando el caserío del centro de las ciudades. A consecuencia de la Desamortización se había desatado una fuerte dinámica de compraventa y especulación inmobiliaria, de forma que muchos de los antiguos edificios eclesiásticos fueron derribados para construir en su lugar bloques de viviendas.

En los proyectos de construcción o reforma de casas diseñados en esta época existió fundamentalmente un componente utilitario, que pretendió adaptar las viviendas a los criterios urbanos más actuales, mejorando en comodidad al tiempo que se aprovechaba al máximo el espacio disponible, reorganizando tanto las alturas como la distribución de las habitaciones. La sujeción a los planes de alineación de la rúa, la uniformidad compositiva, la regularización de alturas y vanos, y una leve inspiración clasicista son la nota dominante en los alzados de las nuevas casas. Esos alzados son los documentos más interesantes y numerosos, que conservamos acerca de este proceso de renovación del caserío de la calle Mayor, siendo menos indicativos las plantas de ordenación de los interiores o la serie de instancias de solicitud y concesión de permisos producidos entre los propietarios y el ayuntamiento.

La tipología más frecuentemente utilizada en Alcalá fue la del bloque entre medianerías, porque la mayor cantidad de proyectos se localizan en el casco viejo (especialmente en la calle Mayor y sus aledaños), y porque los ensanches hacia el extrarradio fueron bastante débiles. Las casas entre medianerías eran construcciones muy antiguas con una distribución interior profunda y compleja, y una fachada muy reducida en anchura. Muchas veces sus propietarios lograban adquirir dos o tres de estas casas en línea, y las derribaban todas juntas para levantar en el solar resultante una nueva edificación más amplia y regularizada. En este proceso de

renovación del caserío se aprecia un esfuerzo por conferir a las nuevas edificaciones una cierta dignidad arquitectónica, expresada sobre todo en sus fachadas. Pero ¿cuál fue el resultado de este proceso de renovación y sustitución del caserío de la calle Mayor? En el siguiente epígrafe vamos a justipreciar la calidad arquitectónica de las construcciones levantadas de nueva planta en aquella época, y a evaluar si la destrucción de las anteriores mereció realmente la pena.

HEMEROTECA

3. ALGUNOS EJEMPLOS DE ARQUITECTURA DOMÉSTICA DE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX EN LA CALLE MAYOR DE ALCALÁ.

Conocemos algunos ejemplos tempranos de construcciones; así por ejemplo en 1858, el maestro de obras encargado de los edificios militares, Fernando Huerta, erigió la casa señalada hoy con el nº 2, siguiendo una composición bastante discreta (Fig. 4).⁴⁰ Sin embargo, la mayor actividad edilicia tuvo lugar a partir de la década de 1880. Tres hombres deben captar nuestra atención como responsables del diseño y supervisión de casi todos los proyectos de obras: José Vilaplana, Javier Aguilar y Martín Pastells.

El maestro de obras José Vilaplana diseñó y supervisó la construcción de las casas marcadas actualmente con los nº 29, 31, 35, 40, 92 y 107 por los años 1886, 1881, 1867, 1865 y 1882 respectivamente.⁴¹ Las dos últimas se hallan en mal estado de conservación, pero podemos hacernos una idea muy aproximada de su aspecto en el siglo XIX, comparándolas en la misma acera con las actuales nº 37 y 39, pues son prácticamente idénticas. Todas las citadas son construcciones de ladrillo bastante simples, con la fachada revocada y pintada para realzar su escasa dimensión estética. La decoración es de carácter arquitectónico, trata de imitar composiciones de ladrillo o sillares, tímpanos sobre las ventanas, líneas de imposta o almohadillados, aunque es enormemente rudimentaria, como puede comprobarse en unas ménsulas pintadas

⁴⁰ El plano de fachada y la documentación correspondiente en el A.M.A.H., Leg. 612/9; este edificio se conserva prácticamente intacto en la actualidad.

⁴¹ Los planos de estas casas en el A.M.A.H., Leg. 1.088/1, numerada entonces como 57-59; Leg. 751/2 señalada con el nº 61; Leg. 774/3, marcada con el nº 65; Leg. 776/1, sin indicación de número; Leg. 1.332/4, rotulada con el nº 116; y Leg. 66/33, situada en la esquina de la calle Mayor con la Plaza de Abajo.

de forma aberrante, que parecen sostener los dinteles de las ventanas de la casa nº 29. En otro orden de cosas, gracias a su reedificación, los soportales de estos edificios quedaron regularizados en altura, y sostenidos por modernos pilares cuadrados de piedra caliza.

De todas las edificaciones de José Vilaplana, merece destacarse la indicada con el nº 107, fechada en 1882 y recientemente revocada, una de las casas más representativas de toda la calle Mayor (Fig. 5). Está situada al final de la rúa, haciendo esquina con la Plaza de los Santos Niños, por lo que muestra un desarrollo de la fachada, de dos pisos, bastante imponente: el frente que da a la calle Mayor presenta un orden de seis ventanas en cada piso, y el que da a la plaza una serie de tres ventanas en cada altura, además de un chaflán en el esquinazo con otra ventana en cada piso; todos los vanos se hallan recuadrados por molduras clasicistas y disponen de balcones con rejas sostenidos por ménsulas; los lados de cada frente y el chaflán quedan limitados por una hilera vertical de sillares almohadillados. El esquema es sencillo pero visualmente potente, y sirve de cierre al rincón que forma la calle Mayor con la antigua Plaza de Abajo. El aspecto actual de esta casa no ha sido alterado más que por los sucesivos revocos de su fachada y el añadido de buhardillas en el tejado.

Además del alzado de las seis casas citadas, en el Archivo Municipal conservamos otros planos de edificios de la misma calle Mayor firmados por Vilaplana, pero que hoy no se conservan o han cambiado su aspecto de manera radical. La numeración de las viviendas ha cambiado bastante desde el siglo XIX hasta la fecha, por lo que la localización de estos proyectos entre las actuales construcciones es bastante complicada.⁴²

El segundo de los nombres que debemos recordar por sus actuaciones sobre la principal calle de Alcalá es el del arquitecto municipal Javier Aguilar. De su mano nos han llegado seis alzados firmados en el bienio 1888-1889, de los cuales hemos podido identificar dos de ellos, los que se corresponden con las actuales casas nº 22 y 88. A diferencia de las anteriores, estas construcciones muestran ladrillo de cara

⁴² A.M.A.H. Leg. 1.140/1, casa señalada con el nº 14, año 1883 (corresponde al edificio que hace esquina entre la calle Mayor y la calle de Cervantes, pero ha cambiado totalmente); Leg. 751/2, casa nº 37, año 1881 (es muy parecida a la actual de igual número, pero por los cambios de ordenación no puede ser); Leg. 1.088/1, casa nº 39, año 1880 (lo mismo que la anterior); Leg. 611/4, casa nº 104, año 1867 (no encontrada, aunque la pintura de la fachada de la actual nº 37 es una réplica de este proyecto); y Leg. 612/20, casa nº 3-4 de la Plaza de Abajo, año 1867 (hoy desaparecida).

vista en sus fachadas, e introducen determinados juegos de inspiración neomudéjar en la forma de colocar el aparejo. La nº 22, por ejemplo, tiene las ventanas rematadas por arcos adintelados con la clave en resalte, además de presentar rombos, paneles arpados, hiladas a sardinel, modillones de rollo, cornisas con bandas, guardapolvos y otras molduras que decoran y dinamizan todo el paramento (Fig. 6). Por su parte, el diseño de la casa nº 88 era mucho más clasicista, como prueban los cornisamientos de las ventanas del primer piso, aunque finalmente fue ejecutada en estilo neomudéjar, añadiéndose alfiles en las ventanas más altas, paneles arpados en el tramo central, hiladas a serreta y a sardinel, etc.⁴³

Hay otras muestras interesantes de esta arquitectura de ladrillos, de finales del ochocientos, en la calle Mayor. De hecho se conservan algunas casas bastante interesantes, por ejemplo las numeradas actualmente como 11, 13, 15, 16, 18, 22, 28 y 44 en el primer tramo de la rúa desde la Plaza de Cervantes. Como es lógico, unas tienen más calidad que otras, por la mayor profusión de molduras y juegos decorativos, o por las restauraciones más o menos abusivas que hayan podido alterarlas. En cualquier caso, son buenos exponentes de una tradición constructiva muy típica en Alcalá y en todo el ámbito madrileño, que en aquella época experimentó un notable desarrollo, dejando vestigios de ello no sólo en la calle mayor, sino en otras vías significativas del centro urbano. Los demás proyectos del arquitecto Aguilar para casas de la calle Mayor son bastante clasicistas y aparecen poblados de recuadros y cornisamientos, aunque no hemos podido localizarlos in situ.⁴⁴

Finalmente, nos queda referirnos a los edificios proyectados por Martín Pastells, el tercero de los arquitectos mencionados. Se conservan todas las casas por él diseñadas casi sin variaciones, hallándose indicadas en la actualidad con los números 21, 52, 90, 91, 93, 95 y 97.⁴⁵ El lienzo formado por los números 93 al 97, en el lado

⁴³ Los alzados de estas casas, respectivamente, en el A.M.A.H., Leg. 579/1; y Leg. 975/2, ambos del año 1888.

⁴⁴ Véase el resto de planos de Javier Aguilar en el A.M.A.H., Leg. 579/1, casa nº 16, año 1888 (su aspecto ha cambiado en la actualidad); Leg. 1.088/1, casa nº 29, año 1889 (muy parecida a la descrita arriba con el nº 22, pero no corresponde); y Leg. 774/3, casas nº 42 y 50 (hoy transformadas).

⁴⁵ A.M.A.H. Leg. 975/2, contiene el nº 25-27, correspondiente al 21 actual, el nº 123, que se refiere al moderno 93, y el nº 129, que hoy es el 97; Leg. 774/3 incluye el nº 52, rotulado igual que hoy, el nº 112-114, correspondiente al 90 actual, y el nº 125, que ahora es el 95; Leg. 724/23, aparece como el nº 121, pero es el actual 91.

meridional de la calle, es un claro exponente del plan de regularización urbanística dirigido por Pastells en el desempeño de sus funciones como arquitecto municipal. Estas casas fueron construidas de ladrillo visto, entre 1891 y 1898, siguiendo un esquema arquitectónico de sabor clasicista, muy sencillo y prácticamente idéntico en todas ellas. Más que diseños de fachada, estos planos parecen un patrón fijo para la organización de los vanos, las alturas y los pilares de apoyo. Apenas se permiten más elementos decorativos que el resalte de las líneas de imposta, arcos adintelados y molduras de yeso en torno a las ventanas. Algo similar le ocurre a la casa nº 52, del año 1891, y a la nº 21, de 1892; en esta última aún pervive el diseño original de las rejas de los balcones, aunque la fachada ha sido restaurada y revocada. Salvo esto y algunas buhardillas añadidas al proyecto original, poco han cambiado los edificios mencionados.

Muy diferente es el nº 90, seguramente uno de los mejores ejemplos de arquitectura doméstica de todo el ochocientos en Alcalá de Henares (Figs. 7 y 8). Fechada en 1890, se trata de una composición muy personal, en la que el ladrillo vuelve a ser protagonista, rebasando el simple mudejarismo y adscribiéndose de lleno al racionalismo constructivo de artistas como Emilio Rodríguez Ayuso o Enrique María Repullés. El edificio tiene un acabado enormemente vistoso y original, realizado por la utilización de una bicromía roja-amarilla y por motivos decorativos en resalte, como los arcos rebajados enmarcados por alfiles, las series de rombos, las hiladas arpadas a sardinel, o los dentellados en cremallera. Sin embargo, la introducción de palmetas neoclásicas en el arquivado supone un giro algo retrógrado, típico por otra parte en el eclecticismo arquitectónico del XIX. Al margen de apreciaciones sobre gustos, esta casa destaca increíblemente entre las demás de la calle Mayor, e incluso está por encima de otras obras del mismo Martín Pastells.

Citar por último otra casa de la calle Mayor que merece la pena reseñar por la representatividad de su autor: Emilio Rodríguez Ayuso. En el Archivo Municipal conservamos el plano de fachada firmado por dicho arquitecto en 1888, y el edificio se ve hoy prácticamente igual que fue proyectado, comprendiendo los números 1 al 11 del lado meridional de la rúa (Fig. 9). Aunque está construido con ladrillo de cara vista, no podemos señalar en esta obra los rasgos característicos de la llamada arquitectura neomudéjar, pregonada por Rodríguez Ayuso. Más bien al contrario, se trata de una composición clásica, que corona las ventanas con cornisas de piedra blanca, sostiene el alero con ménsulas y dispone tres grandes balcones acristalados,

en el centro y los extremos del primer piso, ordenando regularmente el resto de ventanas, que en el segundo piso aparecen seriadas de forma casi aritmética. El inmueble era propiedad del que fuera alcalde de Alcalá, don Joaquín Ibarra y Cruz, burgués acomodado que seguramente influyó en el artista sobre el aspecto que debía darle a su residencia. Desde el punto de vista estético no es excesivamente interesante, pero sí en lo relativo a la presencia de Ayuso en la ciudad.⁴⁶

Después de todo lo expuesto, tenemos que admitir que la calle Mayor de Alcalá es una sombra de lo que fue en su origen. De su pasado medieval tan sólo perviven hoy escasos vestigios, más intuitivos que apreciados. Por el contrario, conservamos un buen número de casas ochocentistas, algunas bastante interesantes, que fueron edificadas a ambos lados de la rúa. Junto a esa colección de casas, localizadas gracias a la abundante documentación gráfica e histórica que hemos logrado obtener, tenemos que añadir otras de las cuales no poseemos referencias pero que un análisis formal indica su segura pertenencia a la misma época o a las primeras décadas del siglo XX. En conclusión, se trata de un caserío profundamente renovado, que además ha sufrido diversas restauraciones, algunas bastante recientes, por lo que su aspecto original ha cambiado enormemente.

Por tanto, debemos ser muy cautos a la hora de valorar con objetividad la realidad histórico-artística de la calle Mayor, que aunque es muy hermosa y singular, poco tiene de barroca y aún menos de medieval, a pesar de lo que se diga. En otro orden de cosas, hay que admitir que a pesar de la gran cantidad de intervenciones registradas, tanto a nivel urbanístico como edilicio, no se han conseguido eliminar todos los requiebros, la calle continúa sin estar alineada y los soportales aún muestran alturas diferentes. Todo ello le confiere un carácter bastante pintoresco, que sigue haciendo las delicias de los turistas.

⁴⁶ El proyecto en el A.M.A.H., Leg. 1.021/3.

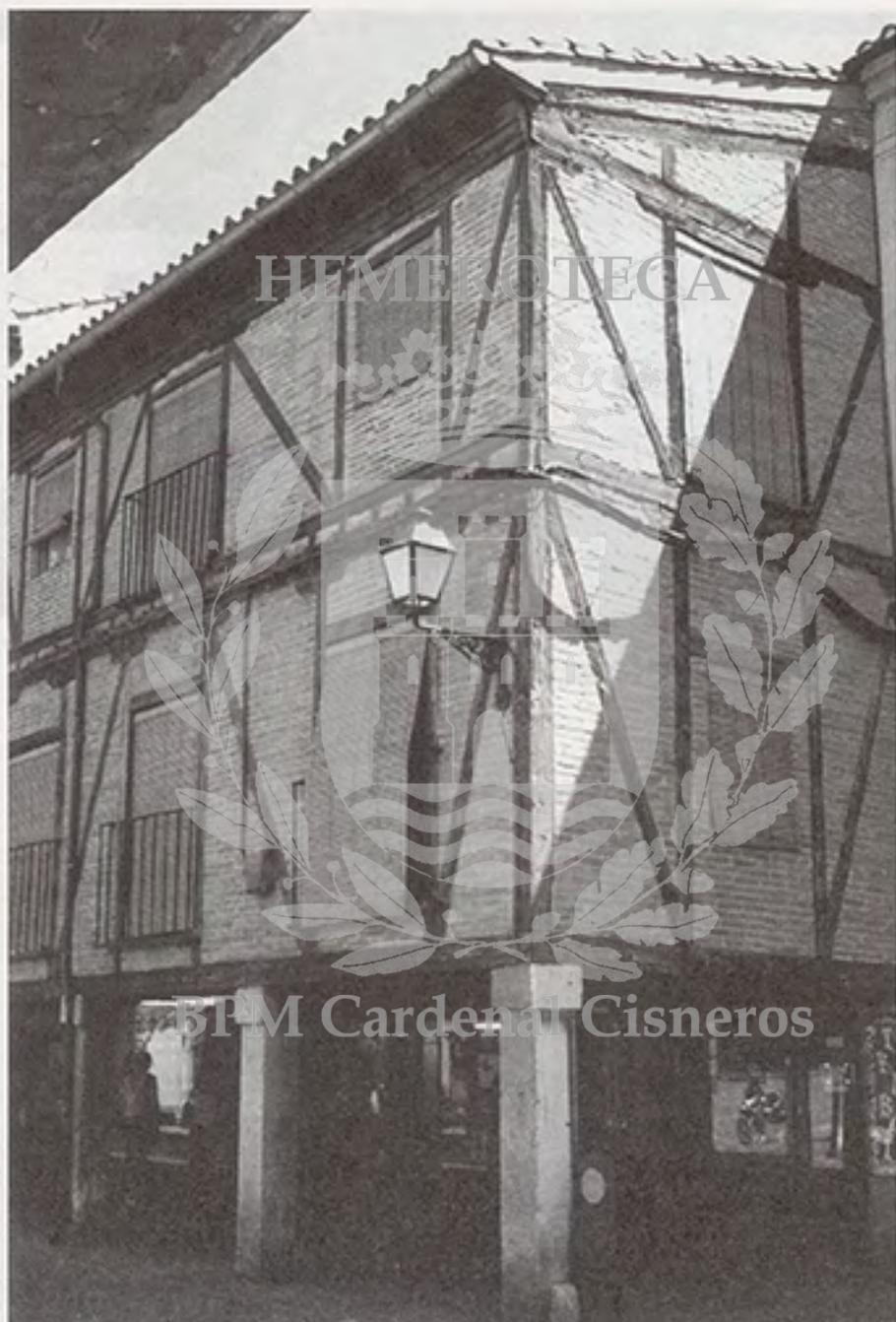


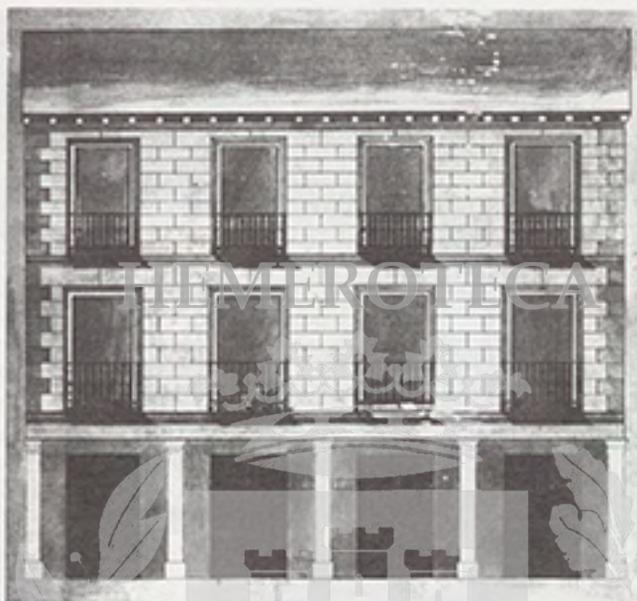
Fig. 1: Casa nº 59 de la Calle Mayor, de aspecto similar al que debían tener el resto de las construcciones medievales del casco histórico de Alcalá de Henares.



Fig. 2: Fotografía de las ventanas de la casa nº 66 de la calle Mayor, de estilo barroco (siglo XVII), después de su última restauración.



Fig. 3: Alzado de la casa de don Cayetano Blasi (actual Restaurante La Casa Vieja), en la calle de San Felipe, después de la reforma que le privó de sus soportales en 1850. Archivo Municipal de Alcalá.



*Fig. 4: Alzado de la casa nº 2 de la calle Mayor, por Fernando Huerta.
Archivo Municipal de Alcalá de Henares, 1858.*



*Fig. 5: Alzado de la casa nº 107 de la calle Mayor, por José Vilaplana.
Archivo Municipal de Alcalá, 1882.*

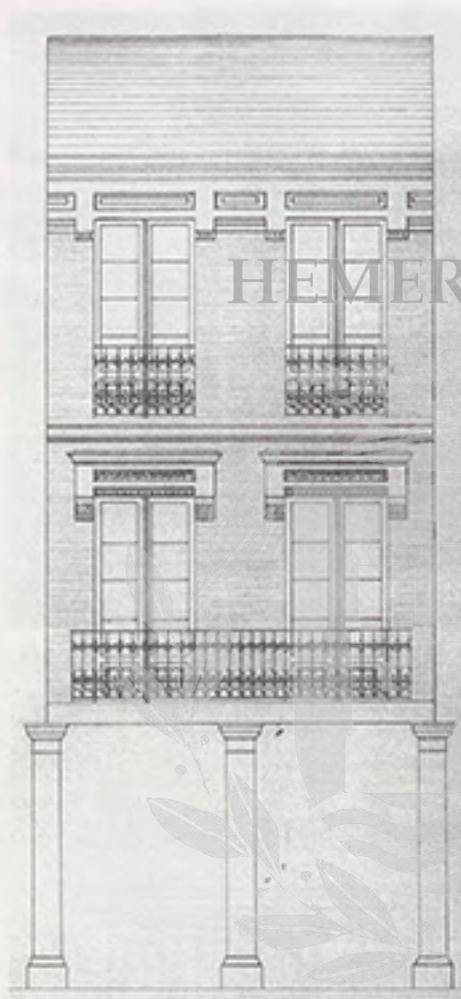


Fig. 6: Alzado de la casa n° 22 de la calle Mayor, por Javier Aguilar. Archivo Municipal de Alcalá, 1889.

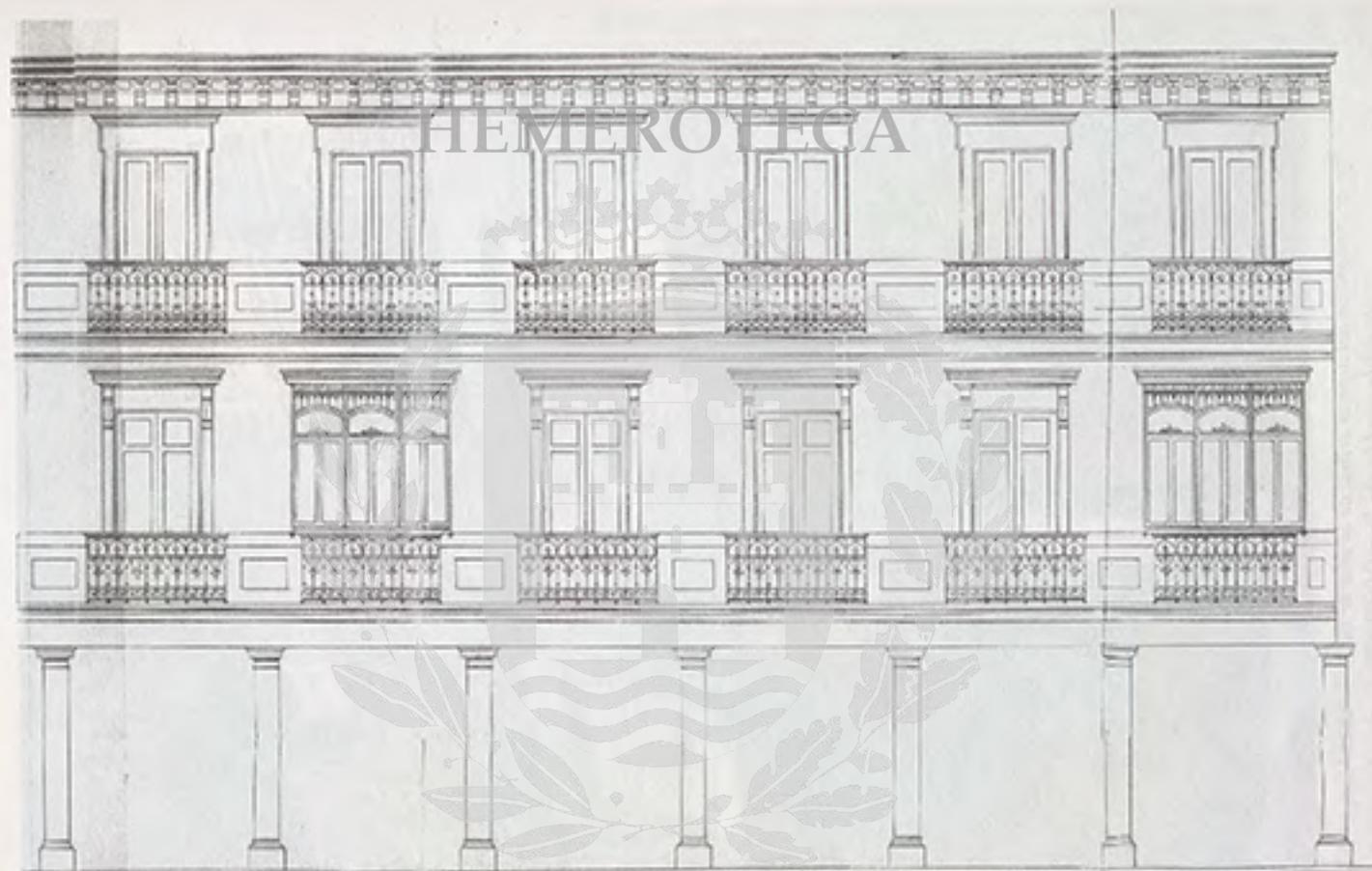
BPM Cardenal Cisneros



Fig. 7: Alzado de la casa n° 90 de la calle Mayor, por Martín Pastells. Archivo Municipal de Alcalá, 1890.



Fig. 8: Fotografía del aspecto actual de la casa nº 90 de la calle Mayor, diseñada por Martín Pastells en 1890.



BPM Cardenal Cisneros

*Fig. 9: Alzado del lienzo formado por las casas nº 1 al 11 de la calle Mayor,
por Emilio Rodríguez Ayuso. Archivo Municipal de Alcalá, 1888.*

HEMEROTECA

SERGIO REAL, INDUSTRIAL MOLINERO ALCALAINO DE PRINCIPIOS DEL SIGLO XX

J. Alberto García Lledó
Institución de Estudios Complutenses

RESUMEN: Se presenta la vida de Don Sergio Real Hernández, maestro molinero nacido en 1868, fundador de una de las primeras industrias modernas alcalainas. Se contrasta su biografía como fiel reflejo de la evolución histórica de la industria harinera española en los finales del siglo XIX y principios del XX, momento en el que sucede su modernización. En ese periodo, y amparada sobre todo en los cambios debidos a la primera guerra mundial, se produce una marcada renovación tecnológica del sector, y también un cambio en el concepto del comercio de la harina. Junto con estos datos se aporta la cronología y motivos de la fundación de la fábrica de harinas "la Esperanza", incluida recientemente en el catálogo de Patrimonio Industrial del Estado.

La molinería es la industria más antigua de transformación de los alimentos. En la historia se la conoce ligada al poder de señores y monasterios, pero desde el punto de vista de la tecnología permaneció aún más años sometida a la tiranía de Eolo y de las aguas. Los molinos existían allá donde soplaba el viento o junto a los cauces de los ríos, dependiente de la energía que uno y otros suministraban y, por tanto, con una producción fluctuante y limitada. Cuando no se disponía de esos

recursos energéticos, eran los molinos a sangre, movidos por la fuerza animal, los que permitían la molturación de los cereales.

Los molinos europeos mantuvieron hasta el siglo XVIII una estructura similar a la diseñada por Vitrubio¹. Los últimos años del siglo XIX y los primeros del XX marcaron el comienzo de la época tecnológica en la historia de la alimentación, en la que se desarrolló el procesado y envasado de los alimentos para la producción masiva y distribución. Esa transición afectó desde muy temprano a la molinería, y con ella a la industria panadera y de fabricación de pasta. Tras un siglo de ensayos en toda Europa, la industria harinera austrohúngara logró sustituir la muela tradicional por sistemas de rodillos que permitan un trabajo continuo y el refinado progresivo de la harina². El sistema de rodillos proporcionaba una molturación repetida del grano, con lo que la harina obtenida era más y de mayor calidad. Junto él se desarrollaron sistemas de limpieza del grano y de tamizado de la harina, cuyo principal exponente fue el *plansichter* (del alemán, cedazo *-sichter-* plano), que realizaba el trabajo de varios hombres. Estos sistemas llevaron a la molinería húngara a la cabeza de la producción de harina de calidad en Europa, y permitieron el desarrollo de industrias de panadería y pasta, que exigen harinas muy homogéneas y refinadas. Durante los primeros años se mantuvieron como monopolio austrohúngaro hasta que, con los años, el desarrollo de sistemas similares en otros países condujo a que las fábricas del imperio, fundamentalmente la Bühler y Daverio, Henrici & cie., pusieran a la venta su maquinaria por toda Europa y dominaran ese mercado.

El sistema de rodillos se implanta en España por vez primera en 1879 en Mallorca, en la Harinera Balear, y de forma más significativa, por su tamaño, en la Sociedad Villarroya y Castellano hacia 1880, en Aragón³. En 1888 hay casi medio centenar de fábricas en España con ese sistema⁴. A pesar de ello, los molineros españoles son reacios al cambio de sistema. En una de las provincias con mayor desarrollo industrial, Madrid, los molinos tradicionales suponen aún en el año 1900 el 71% de la producción⁵. Se mantiene además la contrata tradicional del trabajo bajo la fórmula de la maquila, en la que el molinero muele el trigo de otro por un

¹ Wenham (1989), pp17-18

² Moreno (1997), pp 213-219

³ Zubero (1994), pp. 75-94.

⁴ Estudios sobre la Exposición Universal de Barcelona (1889), p. 60.

⁵ Moreno, (1990), pp 523-541

porcentaje del producto final, sin establecer propiamente una producción industrial. En la mayor parte de los casos lo que sucede en los molinos son renovaciones parciales de maquinaria, con sistemas mixtos de rodillos y muelas tradicionales y muchas veces movidos por las energías tradicionales. Eso hace que se trate de fábricas pequeñas, en las que el sistema de rodillos es poco rentable.

Será necesario que avanza más el siglo XX para que suceda una transformación real de la molinería en una industria moderna, en buena parte de la mano del ferrocarril y la energía eléctrica. Ese desarrollo se aceleró en la España neutral de la primera gran guerra, empujado por la demanda de alimentos de los países contendientes. En el interior de Castilla, ese crecimiento fue aún mayor. La guerra mundial limitó la llegada de grano desde los puertos rusos del Mediterráneo a los puertos de Barcelona y Valencia, que concentraban una enorme industria harinera, y esa reducción de la capacidad de las ciudades costeras benefició la producción basada en el trigo castellano⁵. A la luz de ese dinamismo surge entre los industriales molineros la conciencia de ser un grupo pionero en el desarrollo económico e industrial, como lo ponen de manifiesto diversas publicaciones gremiales; a destacar entre ellas la revista "Molinería y Panadería", fundada en 1906 por Federico Montagud, y que aún se publica en nuestros días.

Esta historia de la transformación de la molinería en España se ilustra, de forma asombrosamente exacta, en la persona de Sergio Real, vecino de Alcalá de Henares desde 1886 hasta la fecha de su muerte, en 1933. Don Sergio Real Hernández nació en Medina de Rioseco en 1868. Cualquiera que conozca esa ciudad vallisoletana puede comprender su relación con la molinería: se encuentra enclavada en un mar de trigales que es una de sus fuentes principales de riqueza. En su hoja militar consta como jornalero y soltero en el año 1886. Se trasladó por vez primera a Alcalá en 1888, en donde pasó su revista militar anual. En 1889 aparece como maestro molinero en un documento firmado en Guadalajara, en el que se contrata la explotación de un molino propiedad de Felipe Mora. Volvió pocos meses después a tierras de Valladolid, a Villabrágima, para contraer matrimonio con Doña Catalina Torrado. Con ella tuvo 6 hijos: Ángel, Cecilia, Rosario, Lorenzo, Juliana y Nicolás, todos ellos alcalalinos y la segunda de ellos fallecida de forma prematura.

Regresó a Alcalá en 1901, donde permaneció hasta 1905. Durante ese tiempo trabajó en el molino del Borgoñón, también llamado la fábrica del Colegio, propiedad

entonces de Lucas del Campo, diputado provincial de Alcalá y Chinchón. En 1905 se trasladó a Navalcarnero como maestro molinero de la fábrica la Aurora. Se trataba de una fábrica de traza moderna y grandes dimensiones, de tres plantas, a la que llegaba una vía de ferrocarril que permitía el transporte del grano y de la harina. Desde 1905 hasta 1910 dirigió no sólo la producción, sino también el desarrollo de la fábrica, que contaba con los sistemas más modernos de la época, montados por Rodolfo Schatzman y basados en el sistema de rodillos de Daverio. La ausencia de los dueños de la fábrica, Rodríguez y Gancedo, empresarios de paños de Madrid, le obligó a mantener correspondencia frecuente con los fabricantes y proveedores de la maquinaria. Mantuvo también intensa relación con otros industriales harineros de España. Ello le hizo participar en la creación del Montepío Nacional de Molineros junto con Federico Montagud, fundador en Barcelona de la revista *Molería y Panadería*. El borrador de una hermosa carta dirigida a éste, en febrero de 1910, dice así:

"Ahora voy a permitirme una idea sobre nuestro progreso y porvenir por si a V. le pareciera oportuna y realizable, contando con que siempre fuera V. su digno director.

Podríamos abrir una suscripción Nacional de Molineros (tachado: pero molineros, no de fabricantes) con el fin de construir una fábrica de harinas que sería muy discutida entre los hombres más prestigiosos del oficio dónde y cómo había de ser para poderla contar como escuela práctica de molinería al mismo tiempo que teórica, cosa que no contamos en España.

Esa sería la verdadera iniciativa de los hombres, porque así todo cuando se ha discutido y pueda discutirse sobre la mejor o peor elaboración de harinas nos encontraríamos en condiciones de poder demostrar prácticamente todo aquello que sostenemos o podamos sostener teóricamente, que yo creo que una cosa es hablar y otra practicar, y sobre todo tendríamos una plaza que se tomaría por concurso y estaría constantemente abierto bajo este punto de vista donde se tomarán y se dictarán lecciones con el fin de conseguir ser todo lo ilustrados que se necesita en una industria tan importante como ésta."

Prosigue la carta con la propuesta de emisión de acciones de la fábrica-escuela entre los molineros, y de que sean sus beneficios los que sustenten el Montepío

Nacional de Molineros. Desgraciadamente, los descos de aquella carta no se vieron cumplidos, y sólo 7 años después se creaba la primera escuela de molinería en Madrid, gestionada por la empresa de maquinaria Bühler, a su vez un año después de la erección de la fábrica de Don Sergio en Alcalá, nacida como respuesta a sus inquietudes de avance industrial.

La correspondencia nos muestra un conflicto entre el maestro molinero y los propietarios de la fábrica de Navalcarnero desde los primeros meses de 1910, debido a las dificultades que encontraba aquel para dirigir el desarrollo de la fábrica y controlar a algunos empleados. A raíz de ello comenzó a tener contactos con otros propietarios para alquilar otra fábrica, animado por Don Rodolfo Schatzmann, que le proponía instalarse por su cuenta en incluso le sugería fábricas. Tal vez intervino en la decisión de arrendar en Alcalá el molino de las Armas, propiedad de los herederos del señor García San Antonio, entre ellos Bernardo García Garralón. Antes incluso del arrendamiento, estando todavía en Navalcarnero, comenzó las gestiones con Schatzmann para la compra de un molino de 4 rodillos tipo Daverio y un plansichter. Esa primera renovación le habría de costar 11.227 pesetas y 60 céntimos, a sumar a la renta de 7.500 pesetas que debía pagar por la fábrica.

Desde 1910 hasta 1916 se empeñó en la renovación de la fábrica de las Armas. Se trataba de un molino tradicional, de muelas de piedra, situado junto a un caz del río Henares y junto a unas magníficas huertas. El patrón de renovación es absolutamente típico de lo que sucedía en Castilla: al principio lo transformó en un sistema mixto, con rodillos pero manteniendo las muelas, y moviendo ambos con energía hidráulica. Posteriormente pasó a usar para el trigo sólo el sistema moderno, dejando las muelas para moler yeso y minerales. Esa mentalidad de aprovechamiento de los sistemas hidráulicos tradicionales se ilustra en la gran cantidad de molinos que eran a su vez fábricas de luz. Ejemplo de ello era en Alcalá la fábrica la Esgaravita, en 1910⁶. El modo de contratación del trabajo mantenía el modelo tradicional, a maquila, contratado con productores de trigo de la comarca. En una carta fechada en julio de 1912 y enviada a Doña Castora San Martín, de Ajalvir, pide disculpas por la demora en una entrega, y lo atribuye a la escasez de aguas del estío. En cuentas de esa época estimaba el beneficio de un día de trabajo a maquila en 140 pesetas. Todos estos datos reúnen las características típicas de la producción harinera española

⁶ Primo de Rivera y Williams (1910), p 88.

hasta la primera guerra mundial: apego a los sistemas tradicionales, sistema tradicional de contratación y producción, y dependencia de energías naturales.

Los sueños de construir una fábrica de harinas moderna comenzaron a materializarse en enero de 1916. En ese año solicitó presupuestos y tanteó terrenos en Alcalá. A semejanza de la fábrica que regentó en Navalcarnero, decidió instalar la fábrica en la proximidad de la estación de ferrocarril. Para ello compró en marzo el terreno de la antigua fábrica "Central Eléctrica Complutense", la fábrica de luz de los Azaña, a "la Alcaláina, Sociedad Eléctrica". El proyecto inicial del que dispuso fue para un edificio de 29 metros de fachada, 8 de fondo y nueve de altura, con dos plantas de entarimado de pino de Cuenca o Soria, con 30 huecos de ventana, según presupuesto de Patricio Fernández, de Alcalá, por un montante de 43.194 pesetas. Finalmente la construcción la realizó un constructor madrileño, Martín Lago, con un coste mucho más bajo (y calidades mejores), por un total de 22.061 pesetas y 55 céntimos.

La sorpresa de los alcaláinos por la instalación de un molino lejos del río la recuerda el diario Alcalá de 1 de enero de 1948: *"¿Cómo es posible que en el Chorrillo se instale una fábrica de harinas? ¿Es que van a desviar el río Henares?"*. Tampoco el cambio a la electricidad estuvo libre de discusión: mi abuela Juliana Real contaba que hubo quien se quejó de que no le gustaba esa harina porque el pan sabía a electricidad. La fábrica, que en los planos primeros se iba a llamar "la Alcaláina", tuvo por nombre "la Esperanza", absolutamente consonante con los nombres de las industrias de la época (la Aurora, la Asunción...).

El montaje de las máquinas lo hizo la empresa Daverio y Henrici en agosto de 1916, con motores eléctricos y transformadores Gerlikon, comprados a la empresa "Schindler y Behn, en comandita". Los mismos nombres de las empresas ilustran también la dependencia exterior de la industria harinera española, que no tiene máquinas españolas hasta bien tarde⁷. En la primera semana de septiembre de 1916 la fábrica ya estaba trabajando, con seis empleados. La jornada variaba entre 9 y 12 horas diarias, 6 días a la semana, con jornales semanales que oscilaban entre las 19 y las 42 pesetas, según el cargo. Desde le principio aprovechó la proximidad del ferrocarril para hacer negocio con productores y compradores más distantes,

⁷ Sancho Sora,(1997)

principalmente de Sigüenza (Juan Riosalido) y Zaragoza (Sebastián Cañellas). También el sistema de contratación se renueva, y se olvida la maquila: se compra y almacena el trigo, y se venden directamente la harina y los salvados. Ese sistema obligó pronto a ampliar las instalaciones para disponer de silos y almacenes donde guardar la materia prima y los productos.

En los años siguientes se amplió la fábrica. Compró varias fincas colindantes al marqués de Ibarra desde 1917 hasta 1919 por un valor total de 36.063 pesetas. Sobre esos terrenos se construyeron almacenes, cocheras, un silo, un transformador, gallineros, patios y la casa familiar. Cuando en 1921 terminó de pagar las letras de todos los gastos de la fábrica lo celebró con una fiesta en el patio, con todos los empleados y sus familias. Para entonces la fábrica contaba con una maquinaria moderna, instalaciones suficientes y un emplazamiento perfecto para el comercio de la harina y el grano.

De forma consonante con sus ideas de desarrollo industrial, en 1929 envió a sus hijos Lorenzo y Nicolás a Deusto a estudiar ingeniería industrial. El segundo de ellos permaneció trabajando en la fábrica hasta su muerte, en 1980. Sergio Real fue concejal en el ayuntamiento de Alcalá en 1930, y llegó a desempeñar el cargo de alcalde en funciones por enfermedad del Alcalde presidente. Murió el 11 de noviembre de 1933, tras sufrir un accidente mientras trabajaba en su propia fábrica.

Sergio Real Hernández fue un hombre trabajador y emprendedor, profundamente ligado a una de las principales industrias de su tiempo y dotado de una mentalidad de progreso ejemplar en su época. Destacan su preocupación por el conocimiento técnico y sus ideas pioneras de enseñanza y apoyo social para su gremio. Creó una de las primeras industrias modernas de Alcalá, con la honra añadida de que ese edificio se encuentra hoy entre los 49 incluidos en el catálogo de patrimonio industrial de nuestro país. Pendiente de su declaración como Bien de Interés Cultural, y de una restauración que nunca llega, valga esta biografía de su fundador como apoyo para los datos que ayuden a la conservación de esa porción del patrimonio complutense.

BIBLIOGRAFÍA

- Estudios sobre la Exposición Universal de Barcelona Inaugurada en Mayo cerrado en 9 de Diciembre de 1888, Barcelona, Establecimiento tipográfico del Diario Mercantil, 1888.
- Germán Zubero, Luis. «Empresa y familia. Actividades empresariales de la sociedad Villarroya y Castellano en Aragón (1840-1910)», *Historia Industrial*, 1994, nº 6.
- Moreno Lázaro, Javier. «Las transformaciones tecnológicas de la industria harinera española, 1880-1913», en S. López y J. M. Valdaliso (eds.), ¿Que inventen ellos? Tecnología, empresa y cambio económico en la España contemporánea, Alianza, Madrid, 1997, pp. 213-248.
- Moreno Lázaro, Javier. La industria harinera en Castilla-León en la postguerra (1939-1952): una historia económica. Actas del 2º Congreso de Economía Regional de Castilla y León. Análisis Económicos Sectoriales: Servicios III (Transportes y Comunicaciones). Comunicaciones 3. Consejería de Economía y Hacienda, Junta de Castilla y León, León 1990.
- Primo de Rivera y Williams, José. Novísima guía ilustrada de Alcalá de Henares y su partido. Alcalá de Henares, 1910 3ª.
- Sancho Sora, Agustín. La fundición Averly de Zaragoza (1880-1930): producción y mercado de trabajo, tesis doctoral, Universidad de Zaragoza, 1997.
- Wenham, P. Watermills, Londres, R Hale Ltd, 1989.

BPM Cardenal Cisneros

HEMEROTECA

DOCUMENTOS DE INTERÉS PARA ALCALÁ DE HENARES EN LA SECCIÓN DE MANUSCRITOS DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE MADRID (Mss. 7.300-7.323)



Pedro Ballesteros Torres
Institución de Estudios Complutenses

Resumen: Se presenta este artículo como continuación de otros cinco anteriores, donde se hace recensión de los manuscritos que se custodian en la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid, y que tienen relación con Alcalá de Henares en un concepto amplio. La recensión abarca los manuscritos del 7.300 al 7.323 ambos inclusive, ordenados conforme a su número topográfico actual de signatura. Comprende este trabajo la descripción sumaria de 158 manuscritos agrupados en dos volúmenes. Ambos tienen como materia común más destacada a la Universidad de Alcalá. Sobre ella, ocupan un lugar señalado los diversos pleitos que mantuvieron los rectores universitarios y los arzobispos de Toledo por asuntos de jurisdicción, y los temas económicos, referidos a beneficios eclesiásticos, préstamos, capellanías o diezmos. El espacio temporal en el que están comprendidos los manuscritos se sitúa entre los siglos XVI y XVII.

Continuando la reseña de los manuscritos pertenecientes a la Biblioteca Nacional de Madrid¹ que guardan relación con Alcalá de Henares en un concepto amplio, en esta sexta entrega, la recensión abarca los manuscritos del 7.300 al 7.323 ambos inclusive, ordenados conforme a su número topográfico actual de signatura.

Al igual que en los artículos anteriores, contamos con unos valiosos instrumentos que posibilitan la consulta de cuanto se ha publicado respecto a esta cuestión: Las tres guías de catálogos impresos realizadas por Julián Martín Abad.²

La base fundamental para realizar nuestra labor ha sido los diferentes inventarios publicados, que describen los manuscritos depositados en la Biblioteca Nacional, complementados con la bibliografía anterior y posterior a la publicación de los mismos.

Comprende nuestro plan de trabajo la descripción sumaria de 158 manuscritos agrupados en dos volúmenes, que dada la amplitud en su contenido, y también, la limitación en el número de páginas disponibles, permiten únicamente consignar los dos aludidos volúmenes. Ambos tienen como materia común más destacada a la Universidad de Alcalá. Sobre ella, ocupan un lugar señalado los diversos pleitos que mantuvieron los rectores universitarios y los arzobispos de Toledo por asuntos de jurisdicción, y los temas económicos, referidos a beneficios eclesiásticos, préstamos, capellanías o diezmos. El espacio temporal en el que están comprendidos los manuscritos se sitúa entre los siglos XVI y XVII.

¹ Para los manuscritos anteriores, véase BALLESTEROS TORRES, PEDRO: «Documentos de interés para Alcalá de Henares en la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid (Mss. 1-2.999)», En *Anales Complutenses*, X (1998) ; pp. 193-234. ÍDEM: «Documentos de interés para Alcalá de Henares en la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid (Mss. 3.000-3.999)», En *Anales Complutenses*, XI (1999) ; pp. 35-77. ÍDEM: «Documentos de interés para Alcalá de Henares en la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid (Mss. 4.000-4.999)», En *Anales Complutenses*, XII (2000) ; pp. 177-218. ÍDEM: «Documentos de interés para Alcalá de Henares en la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid (Mss. 5.000-6.999)», En *Anales Complutenses*, XIII (2001) ; pp. 239-259. ÍDEM: «Documentos de interés para Alcalá de Henares en la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid (Mss. 7.000-7.299)», En *Anales Complutenses*, XIV (2002) ; pp. 247-280.

² MARTÍN ABAD, JULIÁN: *Manuscritos de España: Guía de catálogos impresos*. Madrid : Arco Libros, 1989. ÍDEM: *Manuscritos de España: Guía de catálogos impresos : Suplemento*. Madrid : Arco Libros, 1994. ÍDEM: «Manuscritos de España: Guía de catálogos impresos (Segundo suplemento)». En *Boletín Bibliográfico de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, 12 (1998) ; pp. 461-520. (Cuaderno Bibliográfico nº 22).

No está de más indicar, que la presencia de este tipo de documentación de carácter plenamente universitario en un centro no universitario como es la Biblioteca Nacional (cuando supuestamente debía figurar en el Archivo Histórico Nacional, como legatario de toda la documentación generada por dicho centro universitario), plantea no pocas dificultades a los investigadores universitarios y que sólo pueden comprenderse por las vicisitudes que han pasado los documentos a lo largo de su historia, y que han contribuido a esta dispersión de fuentes.

La descripción se ha ajustado a criterios formales y textuales que comprenden:

1º) El número de manuscrito y pieza.

2º) El autor o autores cuando son conocidos, y en caso contrario, aparece encabezado con el título ficticio asignado por el compilador al ser en su mayoría manuscritos misceláneos, y que figura en el inventario ó catálogo respectivo.

3º) La propia descripción del contenido.

4º) La extensión, con los folios, páginas u hojas que comprende, y cuando éstas no se indiquen, se entenderá que es el manuscrito completo.

5º) La data, características físicas y dimensiones del manuscrito en que se contiene.

6º) Las notas, donde se aclara si no es suficientemente explícita la relación con Alcalá de Henares. En otros casos, se anota la publicación del texto ó edición de impresos, así como cualquier otra información que explique o complemente al manuscrito y que pudiera resultar de interés.

7º) Las referencias bibliográficas, se ha optado por remitir a la Bibliografía Consultada dentro del apartado de Repertorios citados en forma abreviada, contando, además, con otras fuentes utilizadas. Las indicaciones bibliográficas se ofrecen abreviadas y normalizadas de las fuentes de información que contienen alguna referencia al manuscrito descrito, concretándose casi exclusivamente en dicho manuscrito, sin referirse al autor ni a la obra.

MANUSCRITOS

Ms. 7.322

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 433, n. 6564

Ms. 7.322/1

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Información que dió en Roma el doctor Miguel de Torres al Papa, de la fundación y exenciones de la Universidad de Alcalá y de los agravios que recibe del ordinario, pidiendo en nombre del rector y colegiales la exención de jurisdicción del arzobispado de Toledo y jueces de apelación. Antes de abril de 1544. Texto en latín. (Fols. 1 r -3 v)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, pp. 412-413, n. 6357.

Ms. 7.322/2

JULIO II, Papa.

Bula de Julio II, «Hodie a nobis», nombrando jueces ejecutores y conservadores a los obispos de Segovia y Ávila más el canónigo escolástico de la iglesia Colegiata de San Justo y Pastor de Alcalá de la bula posterior, que inserta. Roma, 23 de julio de 1512. Texto en latín. Pergamino. 650 x 580 mm. Sello de plomo pendiente de cordón de cáñamo. (Fol. 4)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 365, n. 5935.

Ms. 7.322/3

JULIO II, Papa.

Bula de Julio II, «Quoniam per litterarum studia», que entre otras cuestiones, exime a los universitarios complutenses de la jurisdicción del ordinario toledano y les concede el privilegio de percibir los frutos de sus beneficios mayores y menores eclesiásticos cuando estén ausentes por razón de estudios, excepto las distribuciones cotidianas, es decir, con dispensa de residencia. Roma, 23 de julio de 1512. Texto en latín. Pergamino. 660 x 545 mm. Sello de plomo pendiente de hilos de seda rojigualda. (Fol. 5)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 365, n. 5934.

Ms. 7.322/4

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Sobre la intimación al rector, Francisco de Sornoza, y capilla del Colegio Mayor de San Ildefonso de una sentencia del decano de la Sacra Rota romana, por parte del arzobispo de Toledo, Juan de Tavera, en la persona de su procurador. 28 de agosto de 1544. (Fol. 5 bis)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, pp. 464-465, n. 6854.

Ms. 7.322/5

LEÓN X, Papa.

Copias (2) de la sentencia del «motu proprio», a instancias del arzobispo toledano, Juan de Tavera, con requerimiento para intimar al rector, Francisco de Sornoza, y capilla universitaria de ciertas bulas, que declaraban bajo la jurisdicción espiritual y temporal del arzobispo a los colegiales y demás componentes universitarios, firmadas por el auditor de la Sacra Rota romana, Juan Pablo Tolomeo. Agosto de 1544. Texto en latín. (Fols. 6 r -10 v)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68.

Ms. 7.322/6

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Instrumento de testimonio de la comisión para inhibir la sentencia y ejecutoriales, concedido en Roma por su Santidad, en favor del arzobispo de Toledo, Juan de Tavera, que había promovido su procurador, contra el Colegio Mayor de San Ildefonso. Año de 1544. Texto en latín. (Fols. 12 r-15 v)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 470, n. 6900

Ms. 7.322/7

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Testimonio de notificación de la villa de Alcalá «a manutención», al Obispo de Cuenca y presidente de la Audiencia y Chancillería vallisoletana, con copia de las ejecutoriales del decano de la Sacra Rota romana. Valladolid, 21 de noviembre de 1545. Textos en latín y español. (Fols. 16 r-19 v)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 469, n. 6890

Ms. 7.322/8

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Escrituras duplicadas de la causa de la jurisdicción en las cuales figura el «motu proprio» pontificio en favor del arzobispo de Toledo, Juan de Tavera, y el del procurador de la Universidad de Alcalá, y sentencia y la apelación de los ejecutoriales. Años de 1544-1545. Texto en latín. (Fols. 22 r-28 v)

a) El «motu proprio» del Acuerdo segundo (Fols. 22 r-23 v)

b) Sentencia dada sobre el «motu proprio» a favor del Arzobispo (Fols. 24 r-25 r)

- c) La comisión de la causa que no quisieron conocer (Fol. 25 v)
 d) El «motu proprio» que por nuestra parte se había dado (Fols. 26 r-27 v)
 e) Fe de cómo se apeló dicha sentencia y decreto de ejecutoriales. 8 de junio de 1544. (Fol. 28)
 S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 399, n. 6234

HEMEROTECA

Ms. 7.322/9

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Capitulaciones sobre la concordia que se trató entre el arzobispo de Toledo, Juan Martínez de Silfeco, y el Colegio Mayor de San Ildefonso en el año de 1547. Texto en latín. (Fols. 29 r-34 v)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 365, n. 5938

Ms. 7.322/10

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Testimonio de inhibición del arcediano de Madrid, Jerónimo de Zapata, juez de vasallos de la iglesia de Toledo en la causa contenida en las letras apostólicas que fueron intimadas al Colegio Mayor de San Ildefonso y Universidad de Madrid, 7 de junio de 1549. (Fol. 35)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68.

Ms. 7.322/11

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Información que se hizo sobre la prisión de los señores doctores Luis de la Cadena, Bernardino Alonso y Alonso de Almenara. Alcalá de Henares, 28 de diciembre de 1549. (Fols. 36 r-43 v)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 413, n. 6360

HEMEROTECA

Ms. 7.322/12

CARLOS I, Rey de España.

Real Provisión para que los notarios notifiquen al arzobispo toledano, Juan Martínez de Silíceo, letras apostólicas y mandamientos del juez manutenedor del Colegio Mayor de San Ildefonso y den testimonio de ello. Valladolid, 21 de enero de 1550. (Fols. 44 r-45 v)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 455, n. 6762

Ms. 7.322/13

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Autos originales en el pleito del Colegio Mayor de San Ildefonso con Gaspar de Quiroga, vicario del arzobispo de Toledo. (Fols. 46 r-80 v)

a) Petición de Juan de Almazán en nombre de la universidad al Consejo para que mande a un Alcalde de Corte y castigue los atropellos físicos y morales cometidos con gente armada porque la Universidad está muy alterada, contra la Universidad y Secretario de la misma. (Fols. 46 r-47 v)

b) Fe de haber abofeteado dentro del coro de la Magistral dicho Gaspar de Quiroga al síndico de la Universidad, Francisco Bernal, haber roto el hábito de colegial mayor, maestro Francisco de las Casas y haber llevado a ambos, entre risas y mofas a la cárcel. Alcalá de Henares, 31 de octubre de 1543. (Fol. 48)

c) Intervención del juez de vasallos del arzobispado de Toledo. Alcalá de Henares, 20 de agosto de 1546. (Fol. 49)

d) Testimonio del atropello cometido contra Francisco Bernal y Francisco de las Casas. 31 de octubre de 1543. (Fol. 50)

- e) Pregón del rector del Colegio Mayor de San Ildefonso, Francisco de Sornoza, para que no saliesen estudiantes en armas a liberarlos. Alcalá de Henares, 31 de octubre 1543. (Fol. 51)
- f) Información que hizo el rector sobre este caso, a petición del síndico de la Universidad, para el pleito (Fols. 52 r-62 v)
- g) Petición del procurador del arzobispo de Toledo al Consejo, Jerónimo Minó de Arbizu. (Fol. 63)
- h) Petición del procurador de Gaspar de Quiroga al mismo Consejo. (Fols. 64 r-65 v)
- i) Información que hizo Gaspar de Quiroga de los sucesos. 31 de octubre de 1543. (Fols. 66 r-73 v)
- j) Poder dado por el vicario general Gaspar de Quiroga a Cristóbal de la Flor. 29 de octubre de 1543. (Fol. 74)
- k) Apelación de la «mandatum de manutentione» interpuesta por Quiroga. Alcalá de Henares, 29 de octubre de 1543. (Fols. 75 r-77 v)
- l) Súplica del Colegio Mayor de San Ildefonso exponiendo al Rey que en vista de la proyectada concordia sobre las diferencias con el arzobispo, ellos han sobreseído los pleitos pendientes, pero no la otra parte, por lo cual debería mandar suspenderlos. 4 de junio de 1543. (Fols. 78 r-79 v)
- m) Intervención de Alonso de Tobar, corregidor de la villa de Madrid que venga a hacer cierta información contra Gaspar de Quiroga. Valladolid, 12 de diciembre de 1543. (Fol. 80)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, pp. 362-363, n. 5913.

Ms. 7.322/14

BPM Cardenal Cisneros

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Copia de la comisión de la apelación «in causa jurisdictionis» que fue denegada, en relación con la Universidad de Alcalá. 7 de abril de 1544. Texto en latín (Fol. 81)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 386, n. 6121

Ms. 7.322/15

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Traslados de unos compulsoriales del Colegio Mayor de San Ildefonso en el pleito con el arzobispo de Toledo, Juan de Tavera. 16 de mayo de 1544. Texto en latín. (Fols. 83 r-91 v)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 476, n. 6960

Ms. 7.322/16

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Traslado del «motu proprio» que aportó el arzobispo de Toledo, Juan de Tavera, con los ejecutoriales, a su favor en el asunto de la jurisdicción, del auditor de la Sacra Rota romana, Juan Pablo Tolomeo. 16 de mayo de 1544. Texto en latín. (Fols. 92 r-102 v)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 475, n. 6951

Ms. 7.322/17

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Traslado autorizado del Breve de Alejandro VI [Roma, 5 de abril de 1499], para el Colegio Mayor de San Ildefonso. Alcalá de Henares, 12 de septiembre de 1530. Textos en latín y español. Texto incompleto por rotura. (Fols. 104 r-109 v)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 473, n. 6928.

Ms. 7.322/18

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Copia de la Conservatoria del Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá de Henares o breve de Alejandro VI [Roma, 5 de abril de 1499]; copia notarial en Alcalá de Henares, 9 de mayo de 1527. Textos en latín y español. Pergamino. (Fols. 110 r-113 r)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 386, n. 6122.

Ms. 7.322/19

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Copia de la provisión en que el cardenal Jiménez de Cisneros declara las personas que deben gozar el fuero académico en la Universidad de Alcalá. Alcalá de Henares, 23 de febrero de 1514. (Fols. 114 r-115 v)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 387, n. 6126

Ms. 7.322/20

LEÓN X, Papa.

Trasunto de la bula de vasallos del arzobispo de Toledo, dada por León X, «Provisionis nostrae» [Roma, 13 de julio de 1520], en que da traslado a las bulas de Eugenio IV, «Ad sacram Petri» [Ferrara, 6 de mayo de 1428], y de Nicolás V «Decens reputamus» [Roma, 8 de agosto de 1448], siendo los documentos alegados en las disputas del Colegio Mayor de San Ildefonso con los arzobispos de Toledo respecto a la jurisdicción respectiva. Texto en latín. (Fols. 116 r-118 v)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 476, n. 6962

Ms. 7.322/21

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Licencia del rector de la Universidad de Alcalá, Bernardo de Zurbarán, para absolver de la excomunión impuesta al vicario complutense, Gaspar de Quiroga, por el arzobispo de Toledo con motivo de haber roto sus letras de jurisdicción, como juez apostólico en todo asunto universitario. Alcalá de Henares, 30 de enero de 1542. (Fol. 119 r)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. *AJO. Mss. universitarios*, p. 420, n. 6433

Ms. 7.322/22

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Sobre el alboroto en la procesión de San Miguel, que hacía el pueblo de Alcalá por voto desde que recibió del cardenal Jiménez de Cisneros las diez mil fanegas de trigo para el pósito, con el Abad Mayor, al ir desde la iglesia Magistral de San Justo y Pastor a la iglesia de San Ildefonso y no dejar entrar en ésta el rector; mandó entonces el abad salir las cruces, y el rector cerrar las puertas, con consiguiente escándalo. Alcalá de Henares, 30 de septiembre de 1542. (Fols. 121 r-127 v)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. *AJO. Mss. universitarios*, pp. 464, n. 6851.

Ms. 7.322/23

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Sentencia de Juan Pablo Tolomeo, auditor de la Sacra Rota romana, sobre el «mandatum de manuthenendo» dirigida al rector del Colegio Mayor de San Ildefonso, en el uso de su jurisdicción en virtud de los privilegios reales y pontificios. Roma, 22 de junio de 1543. Texto en latín. (Fols. 128 r-140 v)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, pp. 462-463, n. 6836.

Ms. 7.322/24

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Interrogatorio sumario hecho ante el reverendísimo Fray Francisco del Val, comendador de la Merced y juez conservador de la Universidad, sobre el apresamiento realizado por el corregidor de los doctores Luis de la Cadena, Alonso de Almenara y Bernardino Alonso por parte del Arzobispo de Toledo. Alcalá de Henares, 8 al 12 de febrero de 1550. (Fols. 141 r-165 v)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 413, n. 6359

Ms. 7.322/25

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Notificación de Alonso de Madrid, notario de S.M., comunicando la subsiguiente Real Provisión al arzobispo de Toledo y otras personas para que la obedezcan y la acaten. Toledo y Yepes, 21 a 23 de febrero de 1545. (Fol. 166)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68.

Ms. 7.322/26

CARLOS I, Rey de España.

Real Provisión para que el arzobispo de Toledo deje y consienta que le notifiquen los notarios, autos y sentencias y otras cosas tocantes al dicho Colegio Mayor de San Ildefonso y Universidad de Alcalá de Henares, con orden de que no ponga impedimento alguno, y si por alguna razón tuviera presas algunas personas, las suelte de prisión. Valladolid, 11 de febrero de 1550. Original. (Fol. 167)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 455, n. 6761

Ms. 7.322/27

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Testimonio de apelación del bachiller Luis de Alcázar, de la sentencia que contra él dió el Consejo de Arzobispo, en el pleito relativo al Colegio Mayor de San Ildefonso. 6 de marzo de 1550. (Fols. 168 r-171 v)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 468, n. 6885

Ms. 7.322/28

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Intimaciones de decretos de inhibición del auditor de la Sacra Rota romana, al abad de Valladolid y la iglesia Magistral de San Justo y Pastor como jueces de apelaciones de los vasallos del arzobispo toledano en cualquiera de los pleitos del Colegio Mayor de San Ildefonso. Valladolid, 12 de marzo y 18 de abril de 1550. (Fols. 172 r-181 v)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 417, n. 6413

Ms. 7.322/29

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Obedecimiento de Pedro Cortés de Velasco, capellán mayor de la iglesia Magistral de San Justo y Pastor, y juez de apelaciones de vasallos del arzobispado de Toledo, a cierta intimación de letras apostólicas. Alcalá de Henares, 15 de agosto de 1546. (Fol. 182)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68.

Ms. 7.322/30

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Pleito que hubo entre la Universidad de Alcalá y el arzobispo de Toledo, Juan Martínez de Silíceo, cuando prendió al Abad mayor y a los canónigos de la iglesia Magistral de San Justo y Pastor. Alcalá de Henares, 5 de mayo de 1550. (Fols. 184 r-206 v)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 437, n. 6595

Ms. 7.322/31

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Autos contra el licenciado Alonso Ramiro de España, teniente vicario del arzobispado de Toledo en Alcalá, para inhibir en Toledo al prior del Carmen, Ángel de Salazar, 24 de agosto de 1556, requiriendo a los alcaldes prendan a dicho teniente, 19 de septiembre de 1556, y prisión del mismo, todo en relación con la Universidad de Alcalá. (Fols. 207 r-211 v)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 361, n. 5906.

Ms. 7.322/32

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Poder otorgado en capilla colegial a los doctores Juan de Medina y Jorge de Naveros para hacer compromiso con el arzobispo toledano en los puntos de discusión respecto al Colegio Mayor de San Ildefonso. Alcalá de Henares, 28 de febrero de 1543. (Fol. 214 v)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 440, n. 6620.

Ms. 7.322/33

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Ejecutoria dada por el provisor y oficial del vicario general de Sigüenza, Francisco de Hermosilla, en favor del rector de la Universidad de Alcalá, Gaspar de Burgos, en que se declara ser conservador de esta Universidad, en cuanto es prior de Santuid, ganada contra el abad de San Benito de la ciudad de Huete, conservador del convento de Vélez, de la Orden de Santiago de la Espada, Sigüenza, 22 de agosto de 1575. (Fols. 215 r-251 v)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, pp. 402-403, n. 6275.

Ms. 7.322/34

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Autos originales del pleito entre el Alcalde de Casa y Corte, Diego Arce de Otalora, junto con el fiscal del Rey, y el Dr. Iñigo López de Salcedo sobre inhibitoria de éste para pasar a la jurisdicción rectoral, en que se dió la razón al doctor. Alcalá de Henares, 26 de junio de 1588; Madrid, 17 de septiembre de 1588. (Fols. 252 r-282 v)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

[Incluye impreso: «Nos [en blanco] Rector del muy insigne collegio de sant Illefonso de la noble villa de | Alcalá de Henares Iuez apostolico ordinario de la muy insigne Vniuersidad de dicha villa, para las causas y negocios ansi ciuiles como | criminales tocantes a los collegiales y doctores, maestros, licenciados, Bachiller escolares, familiares, y oficiales del dicho collegio y | vniuersidad...», con inserción de la Bula de Julio II, «Quoniam per litterarum studia» (Roma, 23 de julio de 1512), y Real Cédula de Felipe II (Bruselas, 20 de mayo de 1558).- [¿Alcalá : s.n., c. 1589?]. 1 h. impresa por un solo lado, 406 x 315 mm.- L. red. y curs. Se utiliza el impreso siendo rector el

doctor Juan de Talavera (1588-1589). Es emisión distinta a las descritas por MARTÍN ABAD. *Alcalá de Henares. 1502-1600*, p. 1210, n. 1068; MARTÍN ABAD. *Sesenta y cinco nuevas ediciones*, pp. 76-77, n. 47; MARTÍN ABAD. *Más ediciones*, p. 20, n. 7; Anotemos que la primera y última de las emisiones parecen ser la misma, al ocupar los mismos folios en el manuscrito manejado. (Fols. 254 r-255 v)

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. Universitarios*, p. 362, n. 5912.

Ms. 7.322/35

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Testimonio notarial oficial del pleito seguido en el Consejo, con autos y peticiones insertas, incoado en 16 de enero de 1618, por el Comendador del Monasterio de la Concepción de la Madre de Dios en Alcalá de Henares pidiendo sobrecarta de su ejecutoria de conservador de la Universidad de Alcalá, al ser excomulgado por el obispo de Ávila, como nuevo conservador, a instancias del Colegio Mayor de San Ildefonso, ganado por éste en 3 de agosto de 1624. Madrid, 17 de marzo de 1625. (Fols. 283 r-296 v)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 469, n. 6894

Ms. 7.322/36

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

El maestro Mancio ¿del Corpus Christi? en nombre de la Universidad de Alcalá pide al Rey se castigue al licenciado Alonso Ramiro de España, teniente vicario del arzobispado de Toledo en Alcalá, por sus tropelías contra los universitarios y últimamente por prender al rector en Torrelaguna. Siglo XVI. (Fol. 297)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 398, n. 6227

Ms. 7.322/37

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Diversas informaciones hechas para pedir la «manutenencia» de la jurisdicción del rector del Colegio Mayor de San Ildefonso. Texto en. (Fols. 298 r-304 v)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68.

Ms. 7.322/38

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Copias (2) de la información e instrucción para la ejecución del «mandato de manutenedo», o modo de proceder respecto a la jurisdicción por el rector del Colegio Mayor de San Ildefonso. Siglo XVI. (Fols. 305 r-308 v)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 413, n. 6361

Ms. 7.322/39

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Por el Colegio de Alcalá contra el arzobispo de Toledo. Informe de la nunciatura en el pleito que tenía con el arzobispo toledano sobre la jurisdicción, en que se dice que ganan en la Sacra Rota romana, pero que el arzobispo apela a Roma y que éste no tiene razón. Siglo XVI. (Fols. 309 r-310 v)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 445, n. 6681

Ms. 7.322/40

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Copias (3) de la relación de lo que se ha de hacer en la «manutenencia», en siete puntos. Con traslado de los capítulos que nuestro procurador que tenemos en Roma escribió en su carta acerca de la «manutenencia», y lo que había de hacer el juez ejecutivo. Siglo XVI. (Fols. 311 r-316 v)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68.

Ms. 7.322/41

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Respuestas de la Universidad de Alcalá a las de Salamanca y Zaragoza, sobre el ejecutor en caso de «manutención» de la jurisdicción del rector, ganada en Roma contra el arzobispo toledano y sus jueces. (Fols. 317 r-318 v)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 434, n. 6571

Ms. 7.322/42

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Instrucción de algunas cosas tocantes a esta Universidad para que se comunique en Madrid con su Señoría Reverendísima, tocantes a la jurisdicción según la «bula de los vasallos». Siglo XVI (Fols. 319 r-323 v)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 416, n. 6399

Ms. 7.322/43

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Instrucción de cómo se haya de usar de la «manutenencia», del Colegio Mayor

de San Ildefonso de Alcalá de Henares, en cada uno de los casos. Siglo XVI. Textos en latín y español. (Fols. 324 r-325 v)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 416, n. 6397.

Ms. 7.322/44

HEMEROTECA

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Traslado de dos capítulos que el doctor Torres, procurador del Colegio Mayor de San Ildefonso, escribió desde Roma en sus cartas al dicho colegio acerca del Breve de «manutenendo in possessione jurisdictionis rectoris», y que de allí envió. Siglo XVI. (Fols. 326 r-327 v)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 473, n. 6931. Ed. parcial del fol. 326 en BELTRÁN DE HEREDIA. *Cartulario*, V, pp. 454-456, n. 2.215.

Ms. 7.322/45

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Parecer de la Universidad de Zaragoza, sobre el ejecutor en caso de «manutención» de la jurisdicción del rector de la Universidad de Alcalá en los universitarios y capitulares de la iglesia Magistral de San Justo y Pastor, ganada en Roma contra el arzobispo toledano y sus jueces. (Fols. 328 r-330 r)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 434, n. 6571

Ms. 7.322/46

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Parecer del doctor Marcos Díaz, sobre la «manutenencia» de la jurisdicción del rector concedida en Roma que por llegar con el defecto de haberla sólo notificado allí al procurador general del arzobispo toledano, puedo éste, como lo hizo, apelar de la misma y declararla legítima el Consejo y, por tanto, sin efecto las censuras puestas a la Universidad de Alcalá. Siglo XVI. (Fol. 333 r)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 434, n. 6573

Ms. 7.322/47

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Parecer del doctor A. de Aguil, de la Universidad de Salamanca, sobre el ejecutor en caso de «manutención» de la jurisdicción del rector de la Universidad de Alcalá en los universitarios y capitulares de la iglesia Magistral de San Justo y Pastor, ganada en Roma contra el arzobispo toledano y sus jueces. Siglo XVI. (Fols. 335 r-336 v)
S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 434, n. 6571

Ms. 7.322/48

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Petición de la Universidad de Alcalá al Rey, dirigida al Consejo para que expida provisión a las justicias del reino, corregidores en especial de Madrid y Guadalajara con el fin de que no se excusen en poner remedio a diversos excesos de la justicia eclesiástica y seglar del arzobispado toledano en la villa. Siglo XVI. (Fol. 337)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, pp. 435-436, n. 6583.

Ms. 7.322/49

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Súplica del doctor Pedro Calvo de Ages, procurador de la Universidad de Alcalá, al Rey para que no se despache en contra «de como se habían decretado» algunas cosas de las ya pedidas por él. En una hoja del pliego se informa que se trataba del asesor del rector y confirmación de privilegios, que en los grados de licenciado «se puede entender y proveer tan bien o mejor que en España», que «en lo de los mantenimientos se conceda como se ha pedido» y «no se remita a España» por ser del Consejo de Mercedes. Siglo XVI. (Fols. 338 v-340 r)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

[Los documentos parecen indicar que fueron gestiones hechas fuera de España, quizás en Bruselas]

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 467, n. 6873.

Ms. 7.322/50

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Borrador y copia de la súplica del procurador de la Universidad de Alcalá, doctor Pedro Calvo de Ages, al Rey para que el Consejo diese orden con el fin de que las licencias de Teología y otras facultades y las prelaiones de ellas no fuesen por votos y rótulo, porque podía haber algunos inconvenientes y peligro en la tardanza, como hasta el presente, y que en adelante se traiga ante el Rey para que lo vea y apruebe y confirme. Siglo XVI. (Fol. 341 r-342 v)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 467, n. 6874.

Ms. 7.322/51

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Súplica del procurador de la Universidad de Alcalá, Juan de Álava, al Consejo para que expida una provisión con el fin de que no rasguen algunos jueces los mandamientos, ni impedir (encarcelando a los que los llevan) se comuniquen las notificaciones que hace el rector de la Universidad en virtud de sus privilegios. Siglo XVI. (Fols. 343 r-344 v)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid, XII, p. 68.* AJO. *Mss. universitarios, p. 467, n. 6875.*

Ms. 7.322/52

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Petición del rector y Universidad de Alcalá al Rey, sobre variados asuntos relacionados con la jurisdicción civil del Rector. Incluyendo peticiones sobre molestias y vejaciones que hacen los jueces ordinarios seculares y eclesiásticos en Alcalá; que las justicias penden a personas de la Universidad, no teniendo facultad para ello; sobre los delitos de los estudiantes que andan sin castigo, liberando a presos de la cárcel, entre otras. Siglo XVI. (Fols. 345 r-346 v)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid, XII, p. 68.*

Ms. 7.322/53

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Instrucción y memoria de los capítulos y apuntamientos que los muy magníficos y muy reverendos señores rector y colegiales del insigne Colegio Mayor de San Ildefonso de esta villa de Alcalá cometen y encargan al doctor Pedro Calvo de Ages, colegial de dicho colegio para que vaya a tratar con el Rey a la Corte de Flandes o donde fuere hallado, con la condición expresa de que no se salga de ellos, firmada por el rector Dr. Pedro Sánchez, consiliarios y procurador. Año de 1554?. (Fols. 347 r-348 v)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. *AJO. Mss. universitarios*, p. 416, n. 6398

Ms. 7.322/54

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Comunicación de la sentencia de Danián de Pinto, secretario de arzobispo Juan Martínez de Silíceo, de cierto pleito entre Juan Fernández como promotor fiscal del Consejo, y el acusado, el licenciado Luis de Alcaraz, presbítero, preso en la cárcel arzobispal, sobre las causas y razones del pleito. Toledo, 27 de febrero de 1540. (Fol. 349 r)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68.

Ms. 7.322/55

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Petición al Consejo por parte del procurador del Colegio Mayor de San Ildefonso, Juan de Almazán, con el fin que interponga su poder con el arzobispo de Toledo, Juan de Tavera, para que pacte concordia sobre jurisdicción en vista de tantos litigios que tenían con las autoridades complutenses. Siglo XVI. (Fols. 351 r-352 v)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. *AJO. Mss. universitarios*, p. 435, n. 6579

Ms. 7.322/56

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Traslado de una petición del Colegio Mayor de San Ildefonso dada al Consejo Real sobre la jurisdicción. Siglo XVI. (Fols. 353 r-354 v)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 475, n. 6947

Ms. 7.322/57

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Copia de la información que se dió a Su Santidad sobre la «manutenecia», que la bula confirmó, en la jurisdicción del Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá de Henares, pues el arzobispo de Toledo apeló de ella y el Consejo confirmó que habían de dar apelación de las causas. Siglo XVI. (Fols. 355-356 v)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 413, n. 6358

Ms. 7.322/58

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Esta petición es la última del Colegio Mayor de San Ildefonso sobre el «motu proprio» pontificio [que le despojaba de gran parte de la jurisdicción] y no respondió el arzobispo de Toledo, Juan de Tavera, hecha por Juan de Almazán al Consejo, pidiendo su intervención para impedirlo. Siglo XVI. (Fols. 357 r-359 v)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 401, n. 6265

Ms. 7.322/59

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Petición de Juan de Almazán para que no se determine cosa alguna de lo contenido en la visita que mandó realizar a pedimiento e instancia del arzobispo de Toledo, Juan de Tavera, de toda la Universidad, en tanto que no se haya dado copia y traslado de lo que en contra de ella resultase de dicha visita. Siglo XVI. (Fol. 360)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68.

Ms. 7.322/60

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Esta petición [al Consejo] es la última en la cual se demanda que el Rey supla lo de los vasallos, hecha por Juan de Almazán en el pleito con el arzobispo toledano, para que se sobreesan los pleitos y se haga concordia sobre la jurisdicción del rector de la Universidad de Alcalá. Siglo XVI. (Fols. 361 r-362 v)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 401, n. 6264

Ms. 7.322/61

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Copia de la petición que se dió [a el Rey] sobre el «motu proprio», y la respuesta del Arzobispo, por su procurador Diego de Quintela. Siglo XVI. (Fols. 363 r-366 v) S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 361, n. 5899.

Ms. 7.322/62

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Copia de la petición que se dió [a el Rey] de parte del Colegio Mayor de San Ildefonso en la causa del «motu proprio» pontificio que restringía la jurisdicción rectoral al quitarle los súbditos del arzobispado toledano en el caso. Siglo XVI. (Fols. 367 r-368 v)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 387, n. 6125

Ms. 7.322/63

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Copia de la petición del Consejo sobre lo de la «mandatum de manuthenendo», que mandó Roma guardar al Colegio Mayor de San Ildefonso en el pleito sostenido con el arzobispo de Toledo sobre la posesión de fuero como independiente de la jurisdicción ordinaria, mientras que de parte de éste se abogaba por que no usase la Universidad de las bulas recién obtenidas durante el mismo. Siglo XVI. (Fol. 369) S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. *AJO. Mss. universitarios*, pp. 386-387, n. 6124.

Ms. 7.322/64

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Respuesta del Colegio Mayor de San Ildefonso a la petición del fiscal del Consejo sobre lo de «manutenencia», en la posesión de jurisdicción sobre todo universitario confirmada en Roma; Alegación del procurador Juan de Almazán, con el fin de que no fuera parte el Consejo en la disputa con el arzobispo toledano. Siglo XVI. (Fols. 370 r-371 v) S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. *AJO. Mss. universitarios*, p. 461, n. 6817

BPM Cardenal Cisneros

Ms. 7.322/65

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Traslado de una petición del reverendísimo Cardenal, que hizo el procurador del arzobispo toledano, Diego de Quintela, y en su nombre al Rey para que se firmara compromiso en el pleito que tenían con el Colegio Mayor de San Ildefonso sobre exención de su justicia ordinaria en la villa. Siglo XVI. (Fols. 372 r-373 v) S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 474, n. 6946

Ms. 7.322/66

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Traslado de una petición que el rector del Colegio Mayor de San Ildefonso dió al Rey, acerca del compromiso que se hizo con el arzobispo toledano sobre jurisdicción. Siglo XVI. (Fols. 374 r-375 v)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 474, n. 6937

Ms. 7.322/67

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Copia del traslado de una petición del reverendísimo Cardenal, que hizo el procurador del arzobispo toledano, Diego de Quintela, y en su nombre al Rey para que se firmara compromiso en el pleito que tenían con el Colegio Mayor de San Ildefonso sobre exención de su justicia ordinaria en la villa. Siglo XVI. (Fols. 376 r-377 v)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 474, n. 6946

Ms. 7.322/68

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Alegación del doctor Luis de Molina al conservador de la Universidad de Alcalá, el cual tiene derecho para actuar en la causa sobre la captura y prisión de un estudiante, y traer al reo a la jurisdicción universitaria. Texto en latín. Siglo XVI. (Fols. 378 r-384 r)



S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 427, n. 6502

Ms. 7.322/69

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Borrador de la alegación del doctor Luis de Molina al conservador de la Universidad de Alcalá, el cual tiene derecho para actuar en la causa sobre la captura y prisión de un estudiante, y traer al reo a la jurisdicción universitaria. Texto en latín. Siglo XVI. (Fols. 385 r-391 v)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68.

Ms. 7.322/70

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Muy magnífico Señor: Lo que la parte de la Universidad suplica, a vuestra merced acerca de la remisión que se pide del estudiante que tiene preso el Gobernador de la villa de Mondéjar, dirigido al Conservador de la Universidad de Alcalá, pues no solamente por derecho sino por especiales privilegios está muy claro que el rector de la Universidad de Alcalá tiene en las causas criminales jurisdicción donde quiera que se cometa el delito, ora sea dentro de la Universidad, ora sea en otros territorios fuera de ella. Textos en latín y español. Siglo XVI. (Fols. 392 r-394 v)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 427, n. 6503

Ms. 7.322/71

[Documentos referentes a la jurisdicción de los Rectores de la Universidad de Alcalá de Henares y a varias cuestiones que acerca de ella tuvieron con los arzobispos de Toledo].

Copia. Muy magnífico Señor: Lo que la parte de la Universidad suplica, a

vuestra merced acerca de la remisión que se pide del estudiante que tiene preso el Gobernador de la villa de Mondéjar, dirigido al Conservador de la Universidad de Alcalá, pues no solamente por derecho sino por especiales privilegios está muy claro que el rector de la Universidad de Alcalá tiene en las causas criminales jurisdicción donde quiera que se cometa el delito, ora sea dentro de la Universidad, ora sea en otros territorios fuera de ella. Textos en latín y español. Siglo XVI. (Fols. 395 r-397 v)

S. XVI-XVII, papel y pergamino, 320 x 210 mm., 397 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 427, n. 6503

Ms. 7.323

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 433-434, n. 6565

Ms. 7.323/1

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Aceptación por parte del Colegio Mayor de San Ildefonso de los beneficios eclesiásticos y préstamos que se encontraban vacantes en las iglesias parroquiales de Rejas, Colmenar, Cardoso, Villalbilla, Torres, Valdeavero, Valdeaveruelo, vicaría de Alcolea del Torote y su anejo Fresno de Málaga; los beneficios simples de Barajas, Canillas, Puebla de Montalbán, Vinuelas, Brugel, Techada, Navalafuente, Cabanillas, Iruela, y toma de posesión de los préstamos, beneficios simples y curados de Bustarviejo y Horcajuelo [20 de febrero de 1514], Moratilla [4 de abril de 1514], Anchuelo [30 de marzo de 1515], Lezuza [20 de mayo de 1515], Santa María de Alcalá [18 de mayo de 1515], Auñón [21 de marzo de 1516], Pedrezuela y San Agustín [10 de abril de 1516], Valdepeñas [7 de agosto de 1517], con traslado posterior de la Bula de León X «In eminentis», [Roma, 28 de julio de 1513], para aceptar beneficios y préstamos. Alcalá de Henares, entre 28 de diciembre de 1504 y 7 de agosto de 1517. Textos en latín y español. Pergamino (Fols. 1 r-7 r)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68.

Ms. 7.323/2

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Poseción del beneficio de San Miguel en Padilla, por procurador del Colegio Mayor de San Ildefonso, Jerónimo Omedes. 17 de noviembre de 1503. (Fol. 8) S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 443, n. 6659

Ms. 7.323/3

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Poseción del beneficio simple de San Andrés en Brihuega, perteneciente al Colegio Mayor de San Ildefonso, por Jerónimo Omedes. 18 de noviembre de 1503. (Fol. 9) S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 443, n. 6661

Ms. 7.323/4

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Poseción del beneficio de San Julián en Hita, por el Colegio Mayor de San Ildefonso, en la persona de Jerónimo Omedes. 16 de noviembre de 1503. (Fol. 10) S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 441, n. 6635

Ms. 7.323/5

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Poseción del préstamo en Colmenar del Cardoso, por el bachiller Cristóbal de Almaraz, colegial del Colegio Mayor de San Ildefonso. 26 de junio de 1511. (Fol. 11 r-12 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 443, n. 6656

Ms. 7.323/6

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Poder de Leonor Fernández, vecina de El Romeral, para cobrar en su nombre y carta de pago del diez mil maravedíes, en relación con el Colegio Mayor de San Ildefonso. 8 de octubre de 1502. (Fols. 13 r-14 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 438, n. 6602

Ms. 7.323/7

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Posesión del préstamo de San Pedro en Madrid, en favor del Colegio Mayor de San Ildefonso, por Diego Ponce de León. 10 de agosto de 1502. (Fols. 15 r-18 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 442, n. 6653

Ms. 7.323/8

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Posesión del préstamo de Santa Catalina en El Bonillo por virtud de la anexión del cardenal Jiménez de Cisneros, tomada por el familiar del Colegio Mayor de San Ildefonso, Alonso Aguado. 2 de febrero de 1512. (Fols. 19 r-20 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 444, n. 6671

Ms. 7.323/9

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Posesión del beneficio simple de San Pedro en Madrid, por el procurador del Colegio Mayor de San Ildefonso, Jerónimo Omedes. 21 de noviembre de 1503. (Fols. 21 r-22 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 441, n. 6637

Ms. 7.323/10

HEMEROTECA

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Posesión del préstamo de Santa María de la Almudena en Madrid, por el procurador del Colegio Mayor de San Ildefonso, Jerónimo Omedes. 21 noviembre de 1503. (Fols. 23 r-24 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 443, n. 6668

Ms. 7.323/11

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Posesión del beneficio en Loranca, del Colegio Mayor de San Ildefonso, por Diego Ponce de León. 3 de julio de 1503. Pergamino. (Fol. 25)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 442, n. 6643

BPM Cardenal Cisneros

Ms. 7.323/12

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Poder para Alonso Aguado, familiar del Colegio Mayor de San Ildefonso, para tomar la posesión del préstamo Santa Catalina en El Bonillo. Alcalá de Henares, 7 de febrero de 1512. (Fols. 26 r-27 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 440, n. 6624

Ms. 7.323/13

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Carta de posesión el beneficio simple servidero de Santa Catalina en El Bonillo, tomada por el vicario de Alcaraz, Alfonso Rodríguez de Estrada, en nombre del Colegio Mayor de San Ildefonso. El Bonillo, 29 de abril de 1512. (Fols. 28 r-29 v) S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. *AJO. Mss. universitarios*, p. 368, n. 5970

Ms. 7.323/14

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Poder de Juan de Vallejo al Colegio Mayor de San Ildefonso y poder del Colegio a Alonso Aguado para tomar posesión del beneficio curado de San Pedro en Fresno de Málaga. Alcalá de Henares, 27 de octubre de 1512. (Fols. 30 r-31 v) S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. *AJO. Mss. universitarios*, p. 438, n. 6603

Ms. 7.323/15

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Apeo de los bienes y posesiones del beneficio curado de Santa María en Villalbilla, del Colegio Mayor de San Ildefonso. Villalbilla, 14 de agosto de 1513. (Fols. 32 r-33 v) S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. *AJO. Mss. universitarios*, p. 360, n. 5891

Ms. 7.323/16

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Poder del familiar del cardenal Jiménez de Cisneros, Juan de Vallejo, al rector y colegiales del Colegio Mayor de San Ildefonso para que tomen posesión del beneficio

curado de Santa María de Villalbilla. Alcalá de Henares, 14 de abril de 1513. (Fol. 36)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 438, n. 6611

Ms. 7.323/17

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Posesiones de los beneficios curados de Santa María en Villalbilla y Santa María en Torres de la diócesis de Toledo que son en jurisdicción de Alcalá. (Fols. 37 r-40 v)

a) Poder para Juan de Vallejo, familiar del cardenal Jiménez de Cisneros al rector y colegiales para tomar posesión de Santa María en Villalbilla. Alcalá de Henares, 14 de abril de 1513. (Fols. 37 r)

b) Poder de Diego de Aranda al rector y colegiales para tomar la posesión Santa María en Torres. Alcalá de Henares, 18 de abril de 1513. (Fols. 37 v-39 r)

c) Poder del rector y colegiales a Juan Vivó, familiar del Colegio Mayor de San Ildefonso para tomar las posesiones de Villalbilla y Torres. Alcalá de Henares, 18 de abril de 1513. (Fols. 39 r-40 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 444, n. 6674

Ms. 7.323/18

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Concierto sobre el beneficio en El Bonillo entre el cardenal Jiménez de Cisneros y don Guillermo Ramón Centellas, obispo de Caragoza de Sicilia, procurador éste del obispo de Tiano [Francisco de Borja Cardador] que era el cura de El Bonillo, sobre un beneficio servidero para el Colegio Mayor de San Ildefonso. Valladolid, 12 de septiembre de 1513. (Fol. 41)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 379, n. 6071

Ms. 7.323/19

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Toma de posesión por el procurador del Colegio Mayor de San Ildefonso, Luis Rodríguez, del beneficio curado de Santa María en Villalbilla. 25 de enero de 1514. (Fols. 42 r-43 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 471, n. 6915

Ms. 7.323/20

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Poder general para tomar posesión de los beneficios del Colegio Mayor de San Ildefonso, dado a Luis González de Salio, que son los siguientes: Villalbilla, Torres, Valdeavero, Valdeaveruelo, Rejas, Colmenar del Cardoso, Vicaría de Alcolea del Torote con su anexo Fresno de Málaga, con los préstamos de La Puebla de Montalbán, Navalafuente, Cabanillas, Viñuelas, Canillas, Barajas, Brugel, Techada, Pezuela, Capellanía de Santa María del Esgañal. Alcalá de Henares, 6 de enero de 1514. (Fols. 44 r-45 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 439, n. 6619

Ms. 7.323/21

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Poder para tomar la posesión de la parroquial de Santa María Magdalena en Colmenar del Cardoso, beneficio curado que allí tenía el Colegio Mayor de San Ildefonso, dado a Luis González de Salio, criado del cardenal Jiménez de Cisneros. Alcalá de Henares, 6 de enero de 1515. (Fols. 46 r-47 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 440, n. 6623

Ms. 7.323/22

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares]

Toma de posesión por Luis González Salio, de los beneficios curados de Villalbilla, Torres y Alcolea del Torote con su anexo de Santa María de Alcolea del Fresno. Alcalá de Henares, 6 de enero de 1514. (Fols. 48 r-50 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68.

Ms. 7.323/23

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Toma de posesión por Luis González de Salio, vecino de Talavera, de los beneficios de Santa María en Alcolea del Torote, San Pedro en Fresno de Málaga y La Puebla de Montalbán, pertenecientes al Colegio Mayor de San Ildefonso. Alcalá de Henares, 13 y 14 de enero, y 6 de febrero de 1514. (Fols. 51 r-54 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 444, n. 6673

Ms. 7.323/24

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Poder para Pedro Díaz de Toro, mayordomo del Colegio Mayor de San Ildefonso, para tomar las posesiones del préstamo de Anchuelo y Santa María de la Almudena y de San Pedro de Madrid y del préstamo de Pozuelo y asimismo igual poder para cualesquiera posesiones de beneficios. Alcalá de Henares, 7 de abril de 1515. (Fols. 55 r-56 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 440, n. 6622

Ms. 7.323/25

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Posesión de Santa María de la Almudena en Madrid, a favor del Colegio Mayor de San Ildefonso. Madrid, 23 de julio de 1505. (Fols. 57 r-60 v)
S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. *AJO. Mss. universitarios*, p. 441, n. 6641

Ms. 7.323/26

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Posesión del beneficio curado de San Pedro en Fresno de Málaga, en favor de Juan de Vallejo, del Colegio Mayor de San Ildefonso. 29 de septiembre de 1515. (Fols. 61 r-62 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. *AJO. Mss. universitarios*, p. 443, n. 6662

Ms. 7.323/27

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Aceptación de los préstamos y medios préstamos siguientes: Huerta de Valdecarábanos, Driebes y Mazuecos, Pezuela, Valdearenas, Camarena, Tortuero con Poblachuela su anexo, Valdepeñas, por un valor de 700 ducados con la conformidad del Colegio Mayor de San Ildefonso. Alcalá de Henares, 17 de agosto de 1517. (Fols. 63 r-64 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. *AJO. Mss. universitarios*, p. 355, n. 5849

Ms. 7.323/28

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Poderes dados al doctor Antonio de la Fuente, a Francisco Costero, Juan de Bañares, Pedro Gómez y sus consortes para tomar las posesiones siguientes: Valdepeñas, Tortuero, Poblachuela, Cadalso, Camarena, Valdearenas, Driebes, Huertas, beneficios todos del Colegio Mayor de San Ildefonso. Alcalá de Henares,

17 de octubre de 1517. (Fols. 65 r-66 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 440, n. 6626

Ms. 7.323/29

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Poder para obligar al Colegio Mayor de San Ildefonso sobre la media annata del beneficio en El Bonillo. Texto en latín. (Fols. 67 r-68 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 440, n. 6621

Ms. 7.323/30

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Poder del Colegio Mayor de San Ildefonso «ad concordandum», sobre el préstamo de Fuentes. Alcalá de Henares, 14 de marzo de 1519. Texto en latín. (Fols. 69 r-70 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 438, n. 6607

Ms. 7.323/31

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Trasunto de las ejecutoriales que trajo el rector del Colegio Mayor de San Ildefonso acerca del beneficio de Fuentelaencina en primero de julio de 1512, dirigido a la reina D^a. Juana por el auditor de la Sacra Rota romana, Mateo de Ubaldi. Roma, 31 de abril de 1519. Texto en latín. (Fols. 71 r-74 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 476, n. 6961

Ms. 7.323/32

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Poder de ¿Domingo? Gómez de Salmerón «ad concordandum», sobre el préstamo de Fuentes, del Colegio Mayor de San Ildefonso. 1 de junio de 1509. Texto en latín. (Fols. 75 r-76 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 437, n. 6600

Ms. 7.323/33

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Primera concordia con el arcediano Alfonso Guerra, sobre el beneficio curado en La Puebla de Montalbán para acabar el pleito que sobre el mismo tenía el Colegio Mayor de San Ildefonso en Roma. 2 de noviembre de 1539. Texto en latín. (Fols. 77 r-78 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, pp. 444-445, n. 6680.

Ms. 7.323/34

ADRIANO VI, Papa.

Traslado de la bula de Adriano VI "Rationi congruit" [Roma, 31 de agosto de 1522] del beneficio de Santa Catalina en El Bonillo, perteneciente al Colegio Mayor de San Ildefonso. Texto en latín. (Fols. 79 r-80 v).

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 473, n. 6933

Ms. 7.323/35

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Poder al bachiller Antonio de Cascante para que tome posesión del beneficio de Santa Catalina en El Bonillo, perteneciente al Colegio Mayor de San Ildefonso. 23 de noviembre de 1523. (Fols. 81 r-82 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 437, n. 6596

Ms. 7.323/36

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Apeamiento e inventario hecho de las posesiones de los beneficios curado y servidero que el Colegio Mayor de San Ildefonso tiene en Colmenar de la Sierra, y asimismo inventario y apeamiento de los bienes del Colegio que fueron del priorazgo de Santuid, en el lugar de Bocigano. El cual inventario y apeamiento se hizo a pedimiento del venerable bachiller Aparicio González Bedre en nombre del dicho Colegio. Colmenar de la Sierra. 31 de mayo de 1522. (Fols. 83 r-89 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 359, n. 5883

Ms. 7.323/37

CLEMENTE VII, Papa.

Bula de Clemente VII, «Rationi congruit» [Roma, 31 de agosto de 1522], para unir al Colegio Mayor de San Ildefonso el beneficio servidero de la parroquial de San Antonio, alias San Marcos Toledano. Roma, 26 de noviembre de 1523. Con traslado de 1 de abril de 1530. Pergamino. 640 x 490 mm. Sello de plomo pendiente de cordón de seda rojigualda. (Fol. 90)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 364, n. 5931

Ms. 7.323/38

CLEMENTE VII, Papa.

Bula de Clemente VII, «Rationi congruit» [Roma, 31 de agosto de 1522], para anexar a la universidad el préstamo de la parroquial de San Esteban del lugar de Albares. Roma, 26 de noviembre de 1523. Con traslado de 1 de abril de 1530. Pergamino. 710 x 535 mm. Sello de plomo pendiente de cordón de seda rojigualda. (Fol. 91)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 364, n. 5932

Ms. 7.323/39

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Posesión del beneficio simple de Santa Catalina en El Bonillo y sus anexos, tomándola Antonio de Cascante para el Colegio Mayor de San Ildefonso. El Bonillo, 28 de noviembre de 1523. (Fol. 92 r-97 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 442, n. 6644

Ms. 7.323/40

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Poder del Colegio Mayor de San Ildefonso para tomar la posesión del préstamo de Pedrezuela y San Agustín de la archidiócesis toledana, dado al colegial del mismo, Aparicio González Bedre. 22 de abril de 1525. (Fols. 98 r-99 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 438, n. 6608

Ms. 7.323/41

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Traslado de la sentencia arbitraria del arzobispo de Toledo entre el Colegio Mayor de San Ildefonso y la iglesia Magistral de San Justo y Pastor. Alcalá de Henares, 22 de marzo de 1525. (Fols. 100 r-103 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 474, n. 6941

Ms. 7.323/42

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Poder general para tomar posesión de beneficios del Colegio Mayor de San Ildefonso dado al bachiller Aparicio González Bedre. 6 de diciembre de 1525. (Fol. 104)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 439, n. 6618

Ms. 7.323/43

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Poder para tomar la posesión de La Puebla de Montalbán, por el maestro Alonso Gómez del Portillo. Alcalá de Henares, 25 de octubre de 1526. Texto en latín. (Fols. 105 r-106 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 440, n. 6625

Ms. 7.323/44

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Instrumento de posesión de los préstamos que tenía el Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá en Pedrezuela y San Agustín del arciprestazgo de Talamanca, por el bachiller Juan de Narbaya. 16 de octubre de 1526. (Fol. 107)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 416, n. 6403

Ms. 7.323/45

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Mandamiento de Sr. Vicario de Toledo, el doctor Blas Ortiz, para que dé la posesión del beneficio de La Puebla de Montalbán al Colegio Mayor de San Ildefonso. (Fol. 108)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 422, n. 6448

Ms. 7.323/46

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Concordia entre rector y colegiales, y el canónigo seguntino Alfonso Guerra, sobre el beneficio curado en La Puebla de Montalbán para acabar el pleito que sobre el mismo tenía el Colegio Mayor de San Ildefonso en Roma. Año 1538. (Fols. 109 r-111 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, pp. 444-445, n. 6680.

Ms. 7.323/47

CLEMENTE VII, Papa.

Sobre el asunto de la bula de Clemente VII «Vitae ac morum» [Urbe veteri, 27 de enero de 1527] a Pedro Gómez Freyle, de la parroquial de La Puebla de Montalbán, que este mismo presentó de la Resignación que en él hizo el maestro Alonso Gómez del Portillo, en La Puebla de Montalbán. Texto en latín. (Fols. 112 r-113 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 466, n. 6868

Ms. 7.323/48

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Concordia de confirmación con disolución de la unión perpetua después de cierto tiempo respecto al beneficio de La Puebla de Montalbán, del Colegio Mayor de San Ildefonso. Con el "fiat". 2 de junio de 1520. Texto en latín. (Fol. 114)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 381, n. 6083

Ms. 7.323/49

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Traslado autorizado de la desmembración hecha por el cardenal Jiménez de Cisneros en 23 de noviembre de 1513 del beneficio simple en La Puebla de Montalbán, del Colegio Mayor de San Ildefonso. Alcalá de Henares, 12 de septiembre de 1530. (Fols. 115 r-120 v)
S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 472, n. 6921

Ms. 7.323/50

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Concordia que se tomó entre el arzobispo de Toledo Alonso de Fonseca y Acevedo y el rector doctor Juan Gil [ó Egido] y colegiales del Colegio Mayor de San Ildefonso, sobre cosas tocantes a la Universidad y la iglesia Magistral de San Justo y Pastor. Alcalá de Henares, 2 de abril de 1531. (Fols. 121 r-132 v)
S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

[Concordia hecha por el Claustro pleno de la Universidad de Alcalá. 2 de febrero de 1531]

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 380, n. 6078

Ms. 7.323/51

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Sentencia del vicario del arzobispo toledano, Alonso de Fonseca y Acevedo, sobre los frutos del préstamo en La Puebla de Montalbán, del Colegio Mayor de San Ildefonso. Toledo, 11 de septiembre de 1531. (Fols. 133 r-134 v)
S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 463, n. 6843

Ms. 7.323/52

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Poder al colegial Diego Pérez Beltrán para concordar con el obispo de Tiano [Francisco de Borja Cardador] sobre el beneficio en El Bonillo, del Colegio Mayor de San Ildefonso. Alcalá de Henares, 5 de junio de 1532. (Fols. 135)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 437, n. 6598

Ms. 7.323/53

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Nominación de un capellán que se hizo en la iglesia de El Bonillo, jurisdicción de la ciudad de Alcaraz, por el maestro Diego Pérez Beltrán, colegial que había sido del Colegio Mayor de San Ildefonso. El Bonillo, 20 de julio de 1532. (Fols. 136 r-137 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 428, n. 6506

Ms. 7.323/54

CLEMENTE VII, Papa.

Traslado de la bula «Ex debito ministeri» de Clemente VII [Roma, 23 de mayo de 1533] sobre la anexión del beneficio en La Puebla de Montalbán al Colegio Mayor de San Ildefonso. Alcalá de Henares, 20 de junio de 1545. Texto en latín. (Fols. 139 r-141 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 473, n. 6932

Ms. 7.323/55

CLEMENTE VII, Papa.

Copia simple de la bula «Ex debito ministeri» de Clemente VII [Roma, 23 de mayo de 1533] de anexión del beneficio en La Puebla de Montalbán al Colegio

Mayor de San Ildefonso, con la liquidación de lo percibido por Diego de Santa Cruz del Colegio Mayor de San Ildefonso desde 1532 a 1533. Texto en latín. (Fols. 142 r-145 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. [AJO. *Mss. universitarios*, p. 473, n. 6932

HEMEROTECA

Ms. 7.323/56

CLEMENTE VII, Papa.

Traslado autorizado del proceso fulminado de la bula «Vitae ac morum honestas» de Clemente VII [Orvieto, 1 de febrero de 1526] de la parroquial en La Puebla de Montalbán en favor de Pedro Gómez Freyre, beneficio del Colegio Mayor de San Ildefonso. 15 de noviembre de 1532. Texto en latín. (Fols. 146 r-149 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 472, n. 6926

Ms. 7.323/57

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Información del rector de la Universidad de Alcalá, Martín Malo, sobre el estudiante Antonio de Cubillana, quien se escapo de la cárcel universitaria y se metió en el Colegio de la Orden de San Bernardo. Alcalá de Henares, 4 de mayo de 1537; Seguido de la aprobación por el reformador bernardo de Valladolid de la concordia hecha entre el rector mencionado y el presidente del Colegio de la Orden de San Bernardo con motivo de las incidencias del caso, en que se contentaron con castigar los excesos habidos por parte del alguacil de la Universidad y ciertos colegiales que intervinieron. Valladolid, 5 y 6 de octubre de 1537. (Fols. 150 r-158 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 412, n. 6351

Ms. 7.323/58

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Pruebas del rector de la Universidad de Alcalá, Martín Malo, sobre diversos casos de estudiantes delincuentes que habiéndose escondido en iglesias, conventos o colegios los pudo sacar y prender. Alcalá de Henares, 26 de marzo de 1537. (Fols. 159 r-160 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 447, n. 6699

Ms. 7.323/59

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Poder que dió el rector Martín Malo de la Universidad de Alcalá al doctor Fernando de Matatigui para comprometer el asunto de la jurisdicción con los monjes de San Bernardo. Alcalá de Henares, 10 de septiembre de 1537. (Fols. 161 r-163 v)
S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 440, n. 6628

Ms. 7.323/60

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Apeamiento de los términos y dezmerías de las iglesias de San Justo y Pastor, y Santa María de Alcalá. 12 de mayo de 1537. (Fols. 164 r-165 v)
S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 359, n. 5884

Ms. 7.323/61

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Asiento y cédula de Sr. Arcediano de Almazán, Alonso Guerra, sobre el beneficio en La Puebla de Montalbán y sus anejos, del Colegio Mayor de San Ildefonso. Alcalá de Henares, 20 de marzo de 1538. (Fols. 166 r-167 v)
S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 361, n. 5903

Ms. 7.323/62

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Poder del rector, Andrés Navarro, y posesión de la parroquial de El Vellón, jurisdicción de la villa de Talamanca, tomada por el colegial Francisco de Miranda. Alcalá de Henares, 11 abril de 1539 y El Vellón, 12 de abril de 1539. (Fols. 168 r-169 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 439, n. 6615

Ms. 7.323/63

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Instrucción del rector, Andrés Navarro, y capilla del Colegio Mayor de San Ildefonso para que los doctores Anguiano y Villanueva, estantes en Roma, puedan concordar con Pedro Gómez Freyle sobre sus derechos de viceprocurador en Roma, para que se le pague el sueldo, y a la vez relacionado con los beneficios eclesiásticos de La Puebla de Montalbán. Alcalá de Henares, 1 agosto de 1539. (Fols. 170 r-171 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 416, n. 6400

Ms. 7.323/64

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Posesión del préstamo de la iglesia de Bacinago de Cardeña, lugar del conde de Fuentes, por el Colegio Mayor de San Ildefonso. 5 abril de 1539. (Fols. 172 r-175 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 443, n. 6667

Ms. 7.323/65

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Poder del Colegio Mayor de San Ildefonso para el señor maestro Gil de la Cuba, otorgado por el rector, Alonso Ramírez de Vergara, y colegiales, para tomar posesión del beneficio simple servidero en el lugar de El Bonillo. Alcalá de Henares, 16 marzo de 1540. (Fols. 176 r-177 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 438, n. 6606

Ms. 7.323/66

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Posesión del beneficio en El Bonillo, por el maestro Gil de la Cuba, del Colegio Mayor de San Ildefonso. Bonillo, 20 de marzo de 1540. (Fols. 178 r-180 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 441, n. 6636

Ms. 7.323/67

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Requerimiento a los arrendadores del beneficio en El Bonillo por el procurador, Gil de la Cuba. 21 de marzo de 1540; Mandamiento del arzobispo de Toledo para que den al procurador del Colegio Mayor de San Ildefonso la mitad de los frutos del beneficio en El Bonillo, conforme a derecho que tiene. Madrid, 7 de abril de 1540; Notificación por el sacristán. Bonillo, 13 de abril de 1540. (Fols. 181 r-182 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 422, n. 6450

Ms. 7.323/68

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Visitación de los títulos de los beneficios y préstamos del Colegio Mayor de San Ildefonso, hecha por el señor vicario de Alcalá, Gaspar de Quiroga, por comisión del arzobispo de Toledo, Juan de Tavera. 2 de febrero de 1541. (Fols. 183 r-191 v) S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 478, n. 6987

HEMEROTECA

Ms. 7.323/69

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

«Licentia visitandi beneficia ecclesiastica exemplorum tamq. Commissarius Apostolicus» el arzobispo toledano o su delegado, con vistas a los del Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá; con el «fiat» de Paulo III. Roma, 6 de julio de 1540. Texto en latín. (Fols. 192 r-193 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 420, n. 6434

Ms. 7.323/70

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Mandamiento del vicario del arzobispado de Toledo en Alcalá, para que se guarde las censuras del capellán mayor de la iglesia Magistral de San Justo y Pastor de Alcalá. 21 de agosto de 1540?. (Fols. 194 r-195 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, pp. 422-423, n. 6453.

Ms. 7.323/71

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Información o petición sobre la visitación y juez de los vasallos, por la Universidad, respecto a los de la iglesia Magistral de San Justo y Pastor, y juez de apelación. Hacia 1545. Texto en latín. (Fols. 196 r-197 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 412, n. 6354

Ms. 7.323/72

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Petición del procurador del Universidad de Alcalá al Papa para que «se tuviese modo en el motu proprio», esto es, en la concordia que había de haber entre el arzobispo de Toledo y la Universidad, pues parecía que la comisión cardenalicia quería someter no sólo a los canónigos de la iglesia Magistral de San Justo y Pastor a la jurisdicción arzobispal sino también a todos los universitarios, en cuyo caso pedía justicia y no concordia. Hacia 1545. Texto en latín. (Fols. 198 r-199 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 435, n. 6582

Ms. 7.323/73

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Interrogatorio de los inconvenientes que se seguían del «motu proprio» pontificio, respecto a los puntos discutidos sobre la jurisdicción entre el arzobispo toledano y el Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá. Hacia 1550. Texto en latín. (Fols. 200 r-209 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 417, n. 6408

Ms. 7.323/74

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Testimonios de Baltasar Pardo capellán de la iglesia Magistral de San Justo y Pastor ante el Capellán mayor de ella, de un mandamiento compulsorio para el proceso del corregidor con Diego Pérez, y dentro dicho mandamiento. Alcalá de Henares, 11 de octubre de 1543. (Fols. 210 r-213 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 469, n. 6898

Ms. 7.323/75

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Traslado de cartas para Roma al tiempo del pleito con el arzobispo de Toledo, Juan de Tavera; Correspondencia del rector del Colegio Mayor de San Ildefonso sobre el estado de los negocios de jurisdicción y de hacienda o beneficios. 11, 18 y 25 de enero de 1544. Carta de Juan Antonio Pinello desde Toledo pidiendo dinero. 21 de noviembre de 1544. (Fols. 214 r-220 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 473, n. 6929

Ms. 7.323/76

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Apeamiento de la Dehesa de Alvega entre las iglesias de Santa María y Magistral de San Justo y Pastor. Alcalá de Henares, 13 de junio de 1545. (Fols. 221 r-223 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 359, n. 5885

Ms. 7.323/77

BPM Cardenal Cisneros

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Copia de la suplicación de la unión de La Puebla de Montalbán, con sus beneficios eclesiásticos al Colegio Mayor de San Ildefonso. Texto en latín. (Fol. 224)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 387, n. 6128

Ms. 7.323/78

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Sentencia arbitraria dada por los árbitros canónigos palentino y salmanticense, Francisco de Quevedo y Cosme de Barreda, sobre el beneficio en La Puebla de Montalbán, entre el Colegio Mayor de San Ildefonso y Pedro Gómez Freyle. Roma, 15 de septiembre de 1511. Texto en latín. (Fols. 225 r-226 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 462, n. 6834

Ms. 7.323/79

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Fragmento roto de un documento de toma de posesión de Tortuero con Poblachuela su anexo, Valdearenas y Pezucla, hecha en favor del Colegio Mayor de San Ildefonso. (Fols. 227)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO.

Ms. 7.323/80

FELIPE II, Rey de España.

Traslado de una Real Provisión de Felipe II, a través de la Chancillería de Valladolid, para que el rector del Colegio Mayor de San Ildefonso, Pedro Calvo de Ages, no visite a los canónigos de la iglesia Magistral de San Justo y Pastor. Valladolid, 14 de agosto de 1556. (Fols. 228 r-229 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 475, n. 6948

Ms. 7.323/81

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Copia de un poder del obispo de Tiano [Francisco de Borja Cardador] que otorgó sobre la concordia del beneficio en El Bonillo, como perpetuo comendatario

del mismo, hecha en favor del Colegio Mayor de San Ildefonso. Texto en latín. (Fols. 230 r-231 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. *AJO. Mss. universitarios*, p. 388, n. 6134

Ms. 7.323/82

HEMEROTECA

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Sentencia del auditor de la Sacra Rota romana, Gropero, contra don Diego García de Manrique en favor del Colegio Mayor de San Ildefonso, acerca de la vicaria de La Puebla de Montalbán. Texto en latín. (Fols. 232 r-233 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. *AJO. Mss. universitarios*, p. 463, n. 6839

Ms. 7.323/83

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Apelación que hizo el síndico del Colegio Mayor de San Ildefonso, Martín de Cabarte, de la provisión hecha por el arzobispo de Toledo sobre La Puebla de Montalbán. (Fols. 234 r-237 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. *AJO. Mss. universitarios*, p. 360, n. 5896

BPM Cardenal Cisneros

Ms. 7.323/84

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Cláusula del testimonio de Pedro Gómez Freyle, al servicio que estuvo de Alonso Gómez del Portillo, procurador del Colegio Mayor de San Ildefonso, de quien dice se perdieron muchas escrituras tocantes al colegio de Alcalá durante su mandato, y que le debían más de cien ducados que necesitaba para casar a una sobrina suya. (Fol. 238)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 376, n. 6045

Ms. 7.323/85

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Compromiso con Pedro Gómez Freyle, cursor del Papa, en el asunto de la parroquial de La Puebla de Montalbán del Colegio Mayor de San Ildefonso. Texto en latín. (Fols. 239 r-240 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 379, n. 6070

Ms. 7.323/86

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Concordia entre el Colegio Mayor de San Ildefonso y Alonso Guerra [prior de Sigüenza] sobre el beneficio simple en La Puebla de Montalbán y sobre el curado de la dicha iglesia. Alcalá de Henares, 16 de noviembre 1529. Textos en latín y español. (Fols. 241 r-242 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 380, n. 6076

Ms. 7.323/87

[Documentos referentes a los beneficios eclesiásticos, fundaciones, capellanías y diezmos que pertenecían al Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares].

Carta de Pedro Gómez Freyle para el Colegio Mayor de San Ildefonso, sobre varios asuntos pendientes en Roma. 6 de marzo de 1542. (Fols. 243 r-244 v)

S. XVI, papel y pergamino, 316 x 214 mm., 244 ff., enc. pasta.

[Se conserva autógrafa hasta la dirección, los portes y restos de lacre]

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 68. AJO. *Mss. universitarios*, p. 368, n. 5969

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

REPERTORIOS CITADOS EN FORMA ABREVIADA

AJO. *Mss. universitarios*= AJO GONZÁLEZ RAPARIEGOS Y SÁINZ DE ZÚÑIGA, Cándido J. María: *Historia de las Universidades Hispánicas: Orígenes y desarrollo desde su aparición a nuestros días*. Madrid: Imp. de Tomás Sánchez, 1967. Tomo VI: Manuscritos y fuentes inéditas, pp. 354-480.

BELTRÁN DE HEREDIA. *Cartulario*, V= BELTRÁN DE HEREDIA, Vicente (O.P.): *Cartulario de la Universidad de Salamanca: La Universidad en el Siglo de Oro*. Salamanca: Secretariado de Publicaciones de la Universidad, 1972. Vol. V. (Acta Salamanticensia: Historia de la Universidad; 23)

Inventario general. Mss. BN. Madrid, XII= *INVENTARIO General de Manuscritos de la Biblioteca Nacional*. Madrid: Ministerio de Cultura, Dirección General del Libro y Bibliotecas, 1988. Tomo XI (7.001 a 8.499).

MARTÍN ABAD. *Alcalá de Henares. 1502-1600*= MARTÍN ABAD, Julián: *La imprenta en Alcalá de Henares (1502-1600)*. Madrid: Arco Libros, 1991. 3 vols.

MARTÍN ABAD. *Sesenta y cinco nuevas ediciones*= MARTÍN ABAD, Julián: «Sesenta y cinco nuevas ediciones complutenses del siglo XVI», en *Revista Portuguesa de História do Livro e da Edição*, II (1998), 3, pp. 33-89.

MARTÍN ABAD. *Más ediciones*= MARTÍN ABAD, Julián: «La tipobibliografía complutense del siglo XVI, una tarea inacabada. Más ediciones (también fantasmas) y nuevas noticias bibliográficas», en *Pliegos de Bibliofilia*, 10 (2º trimestre 2000), pp. 13-32.

B) OTRAS FUENTES UTILIZADAS

MARTÍN ABAD, Julián: *Manuscritos de España: Guía de catálogos impresos*. Madrid: Arco Libros, 1989.

MARTÍN ABAD, Julián: *Manuscritos de España: Guía de catálogos impresos: Suplemento*. Madrid: Arco Libros, 1994.

MARTÍN ABAD, Julián: «Manuscritos de España: Guía de catálogos impresos (Segundo suplemento)», en *Boletín Bibliográfico de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, 12 (1998), pp. 461-520. (Cuaderno Bibliográfico nº 22)

HEMEROTECA



BPM Cardenal Cisneros

HEMEROTECA

LA BIBLIOTECA DE DON JUAN TOMÁS BARAONA CHUMACERO, CATEDRÁTICO DE VÍSPERAS DE CÁNONES EN LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES (1696)



José Luis Barrio Moya

Institución de Estudios Complutenses

Resumen: El estudio y análisis de las bibliotecas españolas del siglo XVII constituyen una fuente de indudable valor documental para profundizar en el conocimiento de la formación y cultura de las clases dirigentes de aquella centuria. Lógicamente las bibliotecas más importantes fueron las que poseyeron los catedráticos de las distintas universidades, cuya misión era la enseñanza a las generaciones siguientes y que por ello reunían el inexcusable deber de poseer un profundo conocimiento de sus disciplinas, y que se basaba en las lecturas y en los libros. Una prueba de lo que decimos nos la ofrece la biblioteca de Don Tomás Barahona Chumacero, que durante el reinado de Carlos II ocupó la cátedra de vísperas de cánones en la Universidad de Alcalá de Henares. Constaba aquella de 663 tomos, tanto en castellano como en latín, italiano y portugués y en ella se registraban las obras de los más importantes juristas españoles y europeos desde la Baja Edad Media hasta finales del siglo XVII, así como otros muchos libros de las materias más diversas, prueba todo ello de la amplia cultura de su poseedor.

El día 22 de octubre de 1696 fallecía en Alcalá de Henares, Don Juan Tomás Baraona Chumacero, *caballero de la Orden de Alcántara, colegial en el mayor de San Yldefonso y catedrático de Bisperas de cánones en la universidad de la ciudad de Henares*, de quien vamos a dar a conocer su importante biblioteca, que se encontraba repartida en sus casas de Madrid y de la propia Alcalá de Henares.

Hijo de Don Luis Baraona Saravia y de Doña María Chumacero Carrillo, Don Juan Tomás Baraona Chumacero debió nacer en Valladolid, ciudad en la que su padre ocupaba el cargo de oidor de la Real Chancillería¹. Nada sabemos sobre la trayectoria vital de Don Juan Tomás Baraona Chumacero salvo que se doctoró en cánones y que fue catedrático de aquella disciplina en la Universidad de Alcalá de Henares, ciudad en la que finalmente murió en la fecha arriba indicada.

Don Juan Tomás Baraona Chumacero no tuvo descendencia directa, no consta en la documentación que hemos manejado que llegara a contraer matrimonio, ni que hubiera abrazado el estado eclesiástico, por lo que en su testamento instituyó por herederas a sus hermanas María Josefa y Antonia Manuela.

El 29 de octubre de 1696, una semana después de la muerte del catedrático alcalaíno, Don Juan Zapata de Deza, caballero de la orden de Alcántara y gentilhombre de boca del rey Carlos II, *como marido y conjunta persona de Doña María Josefa Baraona Chumacero, una de las herederas de Don Juan Tomás Baraona Chumacero*, se encargaba de hacer el inventario de los bienes de su difunto cuñado, tanto los que poseía en Madrid como en Alcalá de Henares².

BPM Cardenal Cisneros

¹ Don Luis Baraona Chumacero nació en la localidad leonesa de Valderas, aunque en algún que otro documento se declara natural del valle de Valdivieso. Fue caballero de la Orden de Alcántara, en la que ingresó el 8 de agosto de 1645, y oidor de la Real Chancillería de Valladolid. Casado con Doña María Chumacero Carrillo, de esta unión nacieron Diego José, Juan Tomás, María Josefa y Antonia Manuela. Diego José Baraona Chumacero nació en Valladolid y tanto él como su hermano Juan Tomás ingresaron en la Orden de Alcántara en 1670 (vid.- Alberto y Arturo García Carraffa.- *Enciclopedia heráldica y genealógica hispano americana*, Tomo XIII, Madrid 1923, pág. 1691).

² Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 12043, folº. 2-28. El documento se refiere solamente al inventario de los bienes del catedrático difunto puesto que el de la tasación de los mismos no lo hemos podido localizar.

El colegio mayor de San Ildefonso, primer núcleo de la Universidad Complutense, fue fundado por el cardenal Cisneros en 1508, y desde el principio aquel centro de enseñanza se convirtió en un poderoso foco del humanismo hispano, famoso además por la categoría intelectual de muchos de sus profesores. Su prestigio creció de manera imparable con la publicación de la *Biblia Polígota Complutense*, gran empresa de Cisneros, quien tras la adquisición de diversos manuscritos hebreos, griegos y latinos, encargó la sistematización de los mismos a humanistas de la talla de Antonio de Nebrija, el cretense Demetrio Ducas, Juan de Vergara, Fernando Núñez de Guzmán, Diego López de Zúñiga junto con los judíos conversos Alfonso de Alcalá, Pablo Coronel y Alfonso de Zamora. Aquella versión de la Biblia, formada por seis tomos, fue publicada en Alcalá de Henares entre 1514 y 1517 e impresa por Arnaldo Brocar³.

Tras una brillante etapa que se extendió a todo lo largo del siglo XVI, la universidad cisneriana entró, en la centuria siguiente, en un lento pero imparable proceso de decadencia. Las causas de aquel declive fueron varias, entre ellas los irregulares métodos para la provisión de cátedras, el obsoleto sistema docente, los cortos sueldos de los profesores y, sobre todo, el abandono de las ciencias experimentales, a las que se consideraban extremadamente peligrosas. Todo aquel cúmulo de desaciertos provocó un espectacular descenso del número de estudiantes matriculados y una profunda relajación de la disciplina universitaria. Para tratar de regenerar los estudios alcalaínos se llevó a cabo, en 1665, la reforma de García Medrano, que en realidad no sirvió para nada, por lo que la decadencia del otrora brillante centro docente continuó imparable.

De la postración general de la universidad complutense no escaparon ni siquiera los estudios de derecho canónico, que habían alcanzado en tiempos pasados una merecida fama, y que en Alcalá de Henares sólo existían *como posible carrera jurídica, puesto que el Derecho civil estaba expresamente prohibido en esa Universidad por su propio fundador*⁴. La decadencia de los estudios de cánones estaba motivada, según García Medrano, por la escasa presencia de doctores en aquella especialidad. Pero sin embargo de la penosa situación de los estudios canónicos alcalaínos, la universidad

³ Mariano Revilla Rubio.- *La Polígota de Alcalá*, Madrid 1917.

⁴ Ángel Gil García.- *La Universidad de Alcalá de Henares en el siglo XVII según los datos de sus visitas y reformas*, Alcalá de Henares, Fundación Colegio del Rey, 2003, pág. 501.

complutense debió contar con algún que otro notable docente, como Don Juan Tomás Baraona Chumacero, cuya extensa biblioteca avala lo que decimos, quien en el último tercio del siglo XVII, ocupó la cátedra de vísperas de cánones en la universidad alcalaína⁵.

Como ya se ha dicho el 29 de octubre de 1696 se inició el inventario de los bienes de Don Juan Tomás Baraona Chumacero comenzando con los que se encontraban en su casa de Madrid y en primer lugar con los libros. La biblioteca madrileña de Don Juan Tomás Baraona Chumacero constaba de 577 tomos, a los que había que añadir *treinta libros de varias materias, veinticuatro tomos de Memoriales ynformaciones, cinco tomos de papeles varios, veintitres de Alegaciones juris, diez y siete libros manuscritos, trece libros varios y un libro de estampas*. Además de en castellano, el catedrático alcalaíno tenía libros en latín, italiano y portugués.

Como siempre que hay que enfrentarse a un inventario de libros del siglo XVII, surgen el problema, a veces insalvable, de tratar de identificar los títulos y autores que figuran en él. La labor es ardua, puesto que las transcripciones son tremendamente confusas y con frecuencia abreviadas. A veces se cita el autor y no la obra, mientras que en otras ocasiones ocurre lo contrario, mientras que es relativamente frecuente los errores en las fechas y lugares de edición de los libros. Pero a pesar de aquellas dificultades, en la librería de Don Juan Tomás Baraona Chumacero tenían cabida las obras de los más ilustres juristas, tanto de dercho civil como canónico, españoles y extranjeros, desde la baja Edad Media hasta el último tercio del siglo XVII. Entre aquellos autores se contaban Baldo de Ubaldis, Gilles de Bellamera, Luis Pontano, Francisco Duaren, Bártulo de Sassoferrato, Tiberio Deciani, Paulo de Castro, Julio Claro, Andrés Alciato, Andrés Tirquello, Gregorio López Madera, Francisco Díaz de Montalbo, Francisco Salgado de Somera, Juan Solórzano Pereira, Tomás de Mieres, Juan Bautista Toro, Antonio Fernández Otero, Jaime Cáncer, Próspero Farinacci, Juan Escobar del Corro, Tomás Sánchez, Lorenzo Matheu, Pedro Caballo, Francisco Ramos del Manzano, Pedro Carrillo de Acuña, Álvaro Velasco, Juan Matienzo, Cristóbal de Paz, Juan Redfn, Jerónimo Altamirano, Diego del Castillo, Francisco de Avilés, Francisco Parladori, Rodrigo Suárez, Mercurialis Merlino, Luis Molina, Tello Fernández, Alfonso de Villadiego, Juan del

⁵ El catedrático de vísperas era aquel que impartía sus clases a la hora del crepúsculo de la tarde, según la división del día hecha por lo antiguos romanos.

Castillo Sotomayor, Alfonso Narbona, Juan López de Palacios Rubios, Alfonso de Guzmán, Agustín Barbossa, Gabriel Pareja, Pedro Díaz Noguero, Manuel Román Valerón, Pedro Jerónimo Cenedo, Francisco Mántica, Antonio Pichardi, José Vela de Orefia, Juan Bautista Valenzuela Velázquez, Alfonso de Acevedo, Pedro Barbossa, Luis Peguera, José Sessé y Piñol, etc.

Tenía el *Diccionario*, de Ambrosio Calepino, la *Nobleza de Andalucía*, de Gonzalo Argote de Molina, la *Historia natural*, de Plinio en romance, las historias de diferentes ciudades: Madrid, Segovia, Nápoles, diversas obras de genealogía, entre ellas las de Luis Salazar de Castro y Alonso López de Haro, muchos libros de historia, el *Quijote* y los *Trabajos de Persiles y Sigismunda*, de Miguel de Cervantes, la *Jerusalén conquistada*, de Lope de Vega, el *Arte poética española*, de Juan Díaz Rengifo, las *Eróticas*, de Esteban Manuel de Villegas, la *Manzana de oro*, de Francisco Sbarra, etc. Poseía además obras significativas de Quevedo, fray Luis de Granada, Diego de Saavedra Fajardo, Cristóbal Lozano, Ludovico Blosio, etc.

LIBROS EN MADRID.

"- primeramente ocho cuerpos de libros yntitulados Baldo lecturas.- dos cuerpos ydem Consilia.- seis cuerpos Ripa decretales⁶.- mas otros seis cuerpos de libros Eljidio Belamera Lecturas (Gilles BELLAMERA.- Lecturas, Lyon 1548, 1549, 1550).- mas otros dos cuerpos Cardo de probazionibus.- mas un cuerpo Arismeni y epati.- mas otros dos cuerpos Pottani digesti.- mas otros dos cuerpos Surdo opera.- mas otros tres cuerpos de libros Comunes opiniones.- mas otro cuerpo Consilia Pottani.- otros dos cuerpos Lambertino de jure patronato .- mas otros cuatro cuerpos Consilia bulsatti.- mas otro cuerpo Godeani opera.- mas dos cuerpos Tratados de Francisco Duareno.- otros quatro cuerpos felini decretales.- mas otros quatro cuerpos Ypolito Lemenaldi.- mas otros diez tomos Bartulo opera (Bártulo de SASSOFERRATO.- Opera, Lyon 1554).- mas nueve tomos Jason opera.- mas otros quatro cuerpos Alesandre opera.- mas cinco tomos Salizetto opera.- mas otros cinco tomos de Juan Corasi tetorano.- mas un tomo Codigo de derecho civil maltratado.- mas otro tomo Consilia Oldrade.- mas seis tomos repetiziones canonicas.- mas otro tomo Consilia

⁶ Se denominan Decretales a la colección de leyes eclesiásticas que forman parte del derecho canónico.

Selsi Ugonis.- mas nueve tomos Abad Panormitano⁷.- mas otros tres tomos blespona Tiberi y Diziani.- mas cinco tomos pauli Castrasi opera (Paulo de CASTRO.- Opera, Lyon 1547).- mas dos cuerpos yden Consilia (Paulo de CASTRO.- Consilia, Lyon 1532).- mas un tomo Julio Claro sin Bayardo (Julio CLARO.- Jul. Clari Alexandrini opera omnia, Lyon 1672).- mas siete tomos barios de Reviejo.- mas cinco tomos borthaquini repertorio.- mas otro tomo Mateo de afitis y constituciones napolitani .- mas otro libro de decisiones Regl. consilii napolitani.- otro de decisiones de Pedemontano.- mas otros dos Dezisiones de franzis.- otro tomo deciani rotta de Capazon.- otro tomo dezisiones de Belamera.- otro tomo de Comunes opiniones de Antonio Gabriel.- otro ydem Comunes opiniones.- otros dos tomos Dezisiones diversorum.- otros quatro tomos de Caldas Pereira .- mas otro Dezisiones de Boerio.- mas quatro tomos Escazia opera.- mas otros dos tomos Consultaziones de Berttardi.- mas otros cinco tomos Derecho civil.- mas quatro tomos ydem Canonico.- mas otro tomo Consilia navarri.- otro tomos Lucas de pena codize.- mas dos tomos dezisiones de Marzi.- mas quatro tomos Alciato e codize (Andrés ALCIATO.- Opera omnia, cuatro tomos, Basilea 1582).- otro ydem Consilia (Andrés ALCIATO.- Consilia, Venecia 1566).- mas otro ydem Oraziones.- mas otro tomo Nobiliario del conde Don Pedro.- mas otro tomo Arbol de las beras.- mas otro Summa canis.- mas otro tomo Summa ostiensis.- mas otros seis tomos Tiraquello opera (Andrés TIRAQUELLO.- Opera, París 1584).- mas otro tomo Nobiliario de Lope garcia Salazar.- mas otro tomo Abraan Ortelio en latin sin el Parangon.- mas otro Civitatis orbis terrarum (Abraham ORTELS.- Theatrum orbis terrarum, Amberes 1570).- mas otro Calepino de onze lenguas (Ambrosio CALEPINO.- Diccionario, Lyon 1546, Basilea 1580).- mas otros quatro tomos Poliantea novissima.- mas otros quatro tomos Partidas de Gregorio Lopez (Gregorio LÓPEZ MADERA.- Las siete partidas del sabio rey Don Alfonso X nuevamente glosadas, Salamanca 1555).- mas dos tomos Partidas de Montalbo (Francisco DÍAZ MONTALBO.- Las Partidas, Sevilla 1492).- mas otro el Conde Don pedro Nobiliario.- mas otros quatro tomos Larrea opera.- mas otros quatro tomos Salgado opera y el tomo Retenzione ympresion de Madrid (Francisco SALGADO DE SOMOZA.- De retentione bullarum, Madrid 1639).- el tomo quarto del Laurentino .- mas otro tomo Solorzano Politica Yndiana (Juan SOLÓRZANO PEREIRA.- Política Indiana, Madrid 1647).- mas otros dos tomos ydem de Jure

⁷ Nicolás Tudeschis llamado Abas Panormitano (1386-1450) fue un célebre canonista italiano, autor de unos Comentarios sobre las Decretales de Gregorio XI y de una Apología del Concilio de Basilea.

Yndiarum (Juan SOLÓRZANO PEREIRA.- De indiarum jure disputatione, Madrid 1629).- mas otro tomo ydem obras varias (Juan SOLÓRZANO PEREIRA.- Obras, Salamanca 1654).- mas dos tomos Feliziano de censibus .- otro herrera practica criminal.- mas otro tomo Carlebal de iudicis (Tomás CARLEVAL.- Disputationis juris variarum ad interpretationem regiarum legum Regni Castellae, Nápoles 1634).- mas otro tomo Balmaseda de Collec (Diego BALMASEDA DE LA PUENTE.- De collectis et tributis praserunt in Hispania, Madrid 1673).- mas dos tomos Mieres de maioratibus (Tomás de MIERES.- De maioratibus, madrid 1620).- mas cinco tomos Disertaciones Graziani .- mas otro tomo Dezisiones nobisima Giurba.- mas otro ydem Consilia.- mas cinco tomos Consilia zefali.- mas tres tomos Bonansina opera.- mas otro tomo ydem de rrepublica.- otros dos Juan Bautista Toro dezisima (Juan Bautista TORO.- Aureum compendium omnium decisionum Regni Napolitani, Nápoles 1620).- mas otro tomo Ottero de jure pasendi (Antonio FERNÁNDEZ DE OTERO.- De pascuis et jure pasendi, Valladolid 1632).- mas otro Autos del Consejo.- mas tres tomos Canseri barias resoluciones (Jaime CÁNCER.- Variarum resolutionum iuris Caesarei Pontificii et Municipalis Principatus Cathaloniae, Barcelona 1594).- mas otros tres tomos Siriaco Controbersias.- mas otros dos tomos Postio de subastazione.- mas otro ydem de manu tenendo.- mas otro Postio de matrimonio.- mas otro Fusario de bastaziones.- mas otro Jaquinis Controbersias.- mas otro cuerpo Bigeri Mettus de juris.- mas otro tomo Parto de credito.- mas diez y nueve cuerpos Parinazio opera (Próspero FARINACCI.- Opera, Amberes 1620).- mas otros doce tomos Menojio opera .- mas otro tomo Escobar de pulitate (Juan ESCOBAR DEL CORRO.- De puritate et nobilitate, Lyon 1637).- mas ocho cuerpos Jus opera.- mas otro tomo Sanchez Consilia (Tomás SÁNCHEZ.- Consilia seu opuscula moralia, Madrid 1625).- mas dos tomos ydem decalano (Tomás SÁNCHEZ.- Opus morale in praeccepta decalogi, Madrid 1613).- otros dos cuerpos ydem de matrimonio (Tomás SÁNCHEZ.- De Sancto matrimonio sacramento, Madrid 1602).- mas un tomo Mastrillo decisiones.- mas otro juego Matheo de rre criminali (Lorenzo METHEU.- Tractatus de re criminal, Lyon 1676).- mas otro tomo Pedro Cavallo resoluciones francº (Pedro CABALLO.- Resolutionis criminalis, Francfurt 1613).- mas otros dos tomos del bene, de ynmunitate.- mas otro tomo un manifiesto contra Francia (Francisco RAMOS DEL MANZANO.- Respuesta de España al manifiesto de Francia, Madrid 1668).- mas otro tomo Casauto catalogo gloris mundi.- mas otro tomo ydem de Consuetudine Burgundie.- mas quatro tomos Cevallos opera barias ympresiones.-

mas otro leotaldo de usuris.- mas otro tomo Carrillo deciss Rote (Pedro CARRILLO DE ACUÑA.- Decisiones Sacrae Rotae Ramanae, Lyon 1665).- mas tres tomos martha Dezisiones (Jaime Antonio MARTA.- Decisiones, Venecia 1614).- mas dos cuerpos Seraphini Olivari Deciss.- mas otro Consultationes albari Velasco (Álvaro VELASCO.- Consultationes ac rerum indicatorum en regni lusitaniae, Lisboa 1593).- mas otro tomo Matienzo rrecopilatt .- mas otro tomo Lexicon juris.- mas otro cuerpo Zachins quest medico legales (Pablo ZACHIAS.- Quaestiones medico legales, Roma 1621).- mas otro tomo Paz de tenuta (Cristóbal de PAZ.- De tenuta seu interdicto et remedio possessorio summarissimo, Valladolid 1615).- mas otro tomo Molina de primogenito (Luis MOLINA MORALES.- Hispaniorum primogeniorum origine ac nature, Alcalá de Henares 1573).- mas otro addit a metta.- mas otro tomo Redin de maiestatte principis (Juan REDÍN.- De maiestate principis tractatus, Valladolid 1568).- mas otro cuerpo Paz leges tauri.- mas otro cuerpo Abendaño de exeqendis mandattis .- otro tomo Responsa.- mas otro cuerpo Altamirano de filis ofizialis (Jerónimo ALTAMIRANO.- In titulum 48c filii officialum mult, Madrid 1648).- mas otro tomo Guazino de defensione reonis.- mas quatro tomos Tamburino de jure abbatis et abbatis aris.- otro tomo Paz in leges stili (Cristóbal de PAZ.- Scholia ad leges regias styli, Madrid 1608).- mas otro Castillo yn lege Tauri (Diego del CASTILLO.- Las leyes de Toro glossadas, Burgos 1527, Salamanca 1544).- mas otro tomo Practica de Paz (Gonzalo SUÁREZ DE PAZ.- Praxis eclesiatica et secularis, Salamanca 1533).- mas otro tomo Abiles capitte (Francisco AVILÉS.- Nova diligens per utiles expositio capitum seu legum praetorum indicum regni totius Hispaniae, Medina del campo 1557).- mas otro Curia philipica (Juan de HEVIAS BOLAÑOS.- Curia philipica, Lima 1603, Valladolid 1635).- otro cuerpo Parladori opera (Francisco PARLADORI.- Opera, Madrid 1620).- mas otro cuerpo Gonzalez regula ocho candelaris (Jerónimo GONZÁLEZ.- Dilucidium ac gloseama seu commentatio ad regulam octavam cancellariae, Roma 1604).- mas otro tomo Codix Theodosianus.- otro tomo Joannes fabro Ynstit.- mas dos tomos rrodrigo Suarez opera (Rodrigo SUÁREZ.- Opera omnia, Francfurt 1591).- mas otro tomo Ripol barias resolutt (Antonio RIPOLL.- Varias juris resolutiones, Lyon 1531).- mas dos tomos Duardus de consib (Leonardo DUARDUS.- De censibus, Roma 1632).- mas otro cuerpo Merlino de pignoribus (Mercurialis MERLINO.- De pignoribus, Nápoles 1650).- mas otro de lexitima.- mas quatro tomos Molina de Justitia et Jure varias impresiones (Luis MOLINA.- De iustitia et iure, Cuenca 1593, 1597, 1600, Amberes 1609).- mas otro tomo Salazar de usuett consuetudine .- mas

otro mesia pragmatica juris.- mas otro tomo leg. Toletti.- mas otro Tello Fernandez leg. Tauri (Tello FERNÁNDEZ.- In leges Tauri, Madrid 1598).- mas dos cuerpos Carrasco rrecopiltatione, de casibus iuris (Francisco CARRASCO DEL SAZ.- Interpretatio ad aliquas leges recopilationis Regni Castellae, Sevilla 1620.- IDEM.- Tractatus de casibus curiae, Madrid 1630).- mas otro cuerpo Fueros de Bizcaia.- otro tomo Leyes de la mesta.- mas otro tomo Ordenanzas de Valladolid.- mas otros tres tomos Nueva Recopilacion .- mas otro tomo Norte de contratacion de Yndias (José de VEITIA Y LINAJE.- Norte de la contratación de las Yndias occidentales, Sevilla 1672).- mas otro tomo Gazophilazio real del regno peruano .- mas dos cuerpos Ordenamiento rreal.- mas otro tomo fuero rreal de Montalbo letra antigua (Alfonso X el SABIO.- El Fuero Real de España glosado por Alonso DÍAZ MONTALBO, Burgos 1533).- mas otro tomo Fuero Juzgo de Villa Diego (Alonso de VILLADIEGO.- Fuero Juzgo muncupatum, Madrid 1600).- mas seis cuerpos de libros Castillo Controversi (Juan del CASTILLO SOTOMAYOR.- Quotidianum controversarium juris, Alcalá de Henares 1603).- mas otros dos thomos Concordancias de Gimenez .- mas otros dos tomos Narbona Recopil (Alfonso de NARBONA.- Commentaria in tertiam partem novae recopilationis legum Hispaniae, Toledo 1624).- mas otro de ettate.- mas otro orographia juris.- mas otro Guzman de evitionibus (Alfonso de GUZMÁN.- Tractatus de evictionibus, Madrid 1629).- mas otro tomo palatio rubios opera (Juan LÓPEZ DE PALACIOS RUBIOS.- Obras, Valladolid 1503).- mas otro Cabalcano de brachio regio .- mas otro tomo Marescot varias resolut.- mas otro tomo Nogueroal allegat (Pedro DÍAZ NOGUEROL.- Allegationes juris, Lyon 1676).- mas otro tomo Tractatus de dote dibersori.- mas otro tomo Valeron de transantionibus (Manuel Román VALERÓN.- De transactionibus tractatus, Lyon 1665).- mas diez y nueve cuerpos de libros Barbosa opera (Agustín BARBOSSA.- Opera omnia, Lyon 1657).- mas seis tomos Consilia Aymon Cravatta (Simon CRAVETTA.- Consilia, Lyon 1545).- mas otro tomo Morchecho de dibisi bonoris (P.S.MORQUECHO.- De bonorum divisione, Madrid 1601).- mas dos tomos Parexa de ysntrumentis edititione (Gabriel PAREJA.- Tractatus de universa instromentorum edititione, Madrid 1642).- mas otro tomo decisiones de Garma.- mas otro Castro de leg penalis oblig (fray Alfonso de CASTRO.- De potestate legis poenales, Salamanca 1551).- otro tomo Ayora de partitionibus (Antonio AYERBE DE AYORA.- Tractatus de partitionibus bonorum, Granada 1586).- mas otro tomo Escobar de ratiotonis (Francisco MÚÑOZ DE ESCOBAR.- De ratiociniis administratorum, Medina del Campo 1603).- mas otro tomo Colectanea de Cenedo

(Pedro Jerónimo CENEDO.- Collectanea ad ius canonicum, Zaragoza 1592).- mas otro repetitiones de Rodrigo Suarez dup (Rodrigo SUÁREZ.- Repetitionis, Valladolid 1590).- mas otro tomo Burgos de Paz Consilia.- otro tomo Rodriguez de reddittibus (Gaspar RODRÍGUEZ.- De annuis et menstruis, Lyon 1672).- mas otro libro Salzedo de Exsamen de la virtud.- mas otro Annalecta juris.- mas otro tomo de lege politica (Francisco SALCEDO.- De lege política, Madrid 1642).- mas otro tomo reglas de Graciani.- mas otro tomo Jiron de gavalis (García GIRONDA.- Tractatus de gabelis regibus Hispaniae debitis, Madrid 1594).- mas otro tomo Cathalogo expurgatorio.- mas tres cuerpos de libros Manchuca de sucesione.- mas otros dos tomos Controversias.- otro tomo Juan Garcia de expensis.- mas otro tomo de nobilitate (Juan Antonio OTALORA GUEVARA.- Summa nobilitatis Hispaniae, Salamanca 1570).- yttten dos tomos Mantica de contractib.- yttten otro tomo ydem Coniecturis (Francisco MANTICA.- De conuecturis ultimarum voluntatum libri XII, Venecia 1579).- mas otros dos tomos Vela Disertattiones juris (José VELA DE OREÑA.- Dissertationis juris controversie in Hispalium Senatu, Granada 1638).- otros dos tomos Pichiardo Ynstittutt (Antonio PICHARDI.- In quator Institutionum, Salamanca 1618).- mas otros dos tomos precepta ecclesis.- otro de censuris.- mas otro tomo de irregularitate.- mas tres tomos Berlich conclusiones.- mas otros tres Decissiones.- mas otros tres tomos Carpano varios tratados.- otros dos tomos Valenzuela Consilia (Juan Bautista VALENZUELA VELÁZQUEZ.- Consiliarum sive responsorum juris, Nápoles 1618).- mas otros dos tomos Peralta opera (Pedro de PERALTA.- Opera, Salamanca 1563).- mas otro Padilla opera.- mas nueve cuerpos de libros rrizi opera.- mas siete tomos Azevedo opera.- yttten otro tomo Curia pisana (Alfonso de ACEVEDO.- Tractatus de Curia pisana, Salamanca 1587).- mas otro tomo Silba de salaris familiaris .- mas otros diez tomos Gutierrez opera (Juan GUTIERREZ.- Opera, Lyon 1661).- mas otros dos Barbosa de matrimonio (Pedro BARBOSSA.- De soluto matrimonio, Madrid 1595).- mas otro ydem de Judicis (Pedro BARBOSSA.- De iudicis, Lyon 1622).- mas otros dos tomos garzia de Beneficis (Nicolás GARCÍA.- Tractatus de beneficiis amplisimus, Zaragoza 1609).- mas quatro tomos Sese decisiones (José SESSÉ Y PIÑOL.- Deccisionem sacri sanatus regni Aragonum e Curiae Domini Aragonum, Zaragoza 1610-1624).- mas otro ydem Ynhibitionibus (José SESSÉ Y PIÑOL.- Tractatus de inhibitionibus, Barcelona 1608).- mas dos tomos Olibano de actionibus.- mas otros dos tomos decisiones de Peguera (Luis de PEGUERA.- Decissionee Aurae, Barcelona 1605).- mas otro tomo Guzman beritate juris.- otro tomo Velasco de privilegis pauperis .- otro tomo Tractattus de

elemosyna.- mas otro tomo Lara de alimentis.- ytem otro decisiones de Montero.- mas dos tomos Lasarte de alcavalas (Ignacio de LASARTE Y MOLINA.- De décima venditionis et permutationis, quae alcavala nuncupatur, Alcalá de Henares 1589, Madrid 1599).- mas otro tomo Volero de coettione (Diego BOLERO CAXAL.- De decoctione debitorum fiscalium, Madrid 1675).- mas seis tomos la glosa ordinaria de letra antigua.- mas otro baldivieso de arzano bervo.- ythen otro tomo Antonio Agustino de Pontifizia vetores epitome (Antonio AGUSTIN.- Juris Pontificci veteris epitome, Tarragona 1587).- mas otro Nobleza de Andalucia (Gonzalo ARGOTE DE MOLINA.- Nobleza de Andalucia, Sevilla 1588).- mas dos tomos Nobiliario de Haro (Alonso LÓPEZ DE HARO.- Nobiliario genealógico de los reyes y títulos de España, Madrid 1622).- mas dos tomos Nobiliario de Ocariz (Juan FLOREZ DE OCARIZ.- Libro primero de las genealogías del Nuevo Reyno de Granada, Madrid 1674).- mas dos tomos Historia de la casa de Silba (Luis de SALAZAR Y CASTRO.- Historia genealógica de la Casa de Silva, Madrid 1685).- mas otro tomo Aponte Lucero de la nobleza manuscrito.- mas otro relaciones genealoxicas (Alfonso SUÁREZ DE ALARCÓN.- Relaciones genealógicas de la casa de los marqueses de Trocifal, Madrid 1656).- mas otro tomo Memorial de la Casa de Solis de Pellizer (José PELLICER DE OSSAU.- Memorial de la calidad y servicios de Don Cristóbal de Solís, Madrid 1670).- mas otro Genealogia de Fernan Nuñez (Luis SALAZAR Y CASTRO.- Catálogo historial genealógico de los señores y condes de la casa y villa de Fernán Nuñez, Madrid 1692).- mas otro tomo Memorial de la casa de Ulloa.- mas otro tomo Compendio de los Jirones (Jerónimo GUDIEL.- Compendio de algunas historias de España, donde se tratan muchas antiguedades dignas de memoria y especialmente se da noticia de la antigua familia de los Girones y de otros muchos linajes, Alcalá de Henares 1577).- mas otros dos tomos el Tostado sobre Eusebio (José de ALMONACID.- El Tostado sobre Eusebio: mineral de letras divinas y humanas en la historia general de los tiempos, Madrid 1677).- mas otro tomo prinzipes de Asturias y Cantabria (Francisco SOTA.- Crónica de los principes de Asturias y Cantabria, Madrid 1681).- mas quatro tomos flos sanctorum benedictino.- mas otro Ystoria de Segobia (Diego de COLMENARES.- Historia de la insigne ciudad de Segovia, Segovia 1637).- mas otro ystoria de Chile (Alonso de OVALLE.- Histórica relación del reyno de Chile y de las misiones y monasterios que executa en él la compañía de Jesús, Roma 1646).- mas otro tomo el Moises segundo (fray Ambrosio GÓMEZ.- El Moisés segundo nuestro redentor de España, nuestro padre Santo Domingo de Silos, Madrid 1653).- mas dos tomos Montesa ylustrada (Hipólito

SAMPER.- Montesa ilustrada, Valencia 1669).- mas otro tomo Ystoruia de las tres ordenes de Caró (Francisco CARO DE TORRES.- Historia de las tres ordenes militares, Madrid 1629).- mas otro Colexio de San Bartolome de Salamanca.- mas otro el Gobernador christiano (fray Juan MÁRQUEZ.- El gobernador cristiano deducido de las vidas de Moisés y Josué, Salamanca 1612).- otro Navarrete Conservazion de Monarquias (Pedro FERNÁNDEZ DE NAVARRETE.- Conservación de Monarquías, Madrid 1626).- mas cinco tomos Ystorias de Pontifical tercera y quarto tomo algo maltratados (fray Gonzalo de ILLESCAS.- Historia pontifical y cathólica, 3º tomo, Barcelona 1600, 4º tomo, Barcelona 1609).- mas dos tomos Ystoria de los descalzos franciscanos de frai Martin de San Joseph (fray Martín de SAN JOSÉ.- Historia de las vidas y milagros de los religiosos insignes en vistudes que han servido en la reforma de los descalzos de la orden de nuestro padre San Francisco, Arévalo 1644-1645).- mas otro tomo Historia de los reies godos sin adiziones (Julián del CASTILLO.- Historia de los reyes godos, Burgos 1582).- mas otro tomo historia de Don Juan el segundo de Portugal en portugues (tal vez García de REZENDE.- Via e feitos del rei Don Joao II, Évora 1545).- nas otro tomo historia de Napoles de Pandulfo (Pandulfo COLENUCIO.- Compendio de las historias del reyno de Nápoles, Valencia 1563, Sevilla 1584).- mas otro Silba de baria leison letra antigua (Pedro MEXÍA.- Silva de varia lección, Sevilla 1542.- mas dos tomos Ystoria de Plinio en romanze (Cayo PLINIO.- Historia natural, Madrid 1599).- mas otro tomo Sandobal historia de los cinco reyes y cinco obispos (fray Prudencio de SANDOVAL.- Historia de los reyes de Castilla y León, Pamplona 1615.- IDEM.- Historia de los obispos Idacio, Isidoro, Sebastiano, Sampero y Pelagio, Pamplona 1615).- mas otros quatro tomos Ystoria de Morales con florían de Ocampo (Florían de OCAMPO.- Crónica general de España continuada por Ambrosio de MORALES, Alcalá de Henares 1570).- mas otro Cronica del Sil.- mas otro Historia de Madrid de Quintana (Jerónimo de la QUINTANA.- Historia de la antigüedad, nobleza y grandeza de la villa de Madrid, Madrid 1629).- mas otro la manzana de oro (Francisco SBARRA.- La manzana de oro traducida del italiano por Juan Silvestre SALVA, Viena 1668)⁸. - mas otro Algote de Monteria (Gonzalo ARGOTE DE MOLINA.- Libro de la Montería que mandó escribir el muy alto y muy poderoso rey Don

⁸ La manzana de oro fue una famosa obra teatral escrita por Francisco Sbarra (1611-1668) y con música de Marco Antonio Cesti representada en Viena los días 13 y 14 de julio de 1668 para celebrar el matrimonio del emperador Leopoldo I con la infanta española Margarita.

Alonso de Castilla acrecentado por Gonzalo Argote de Molina, Sevilla 1582).- mas otro Cronica de Lendica en quarto.- otro Coronica de San Bernardo.- mas otro Coronica de San Benito (fray Antonio de YEPES.- Crónica general de la Orden de San Benito, Irache 1609).- mas otro Crisol de la verdad.- mas otro Balboa monarquia rregun (Francisco de BALBOA Y PAZ.- Monarchia regum, Turín 1630)- mas otro el Sol de Occidente.- mas otro obras de ludobico Blosio (Ludovico BLOSIO.- Obras traducidas por fray Gregorio de Alfaro, París 1596).- otro tomo filosofia moral de Torres (Facundo de TORRES.- Filosofia moral de eclesiasticos, Barcelona 1621).- mas ciento y quatro tomos Memoriales ynformaciones.- mas cinco tomos de papeles barioso.- mas otros veinte y tres tomos Alegaziones juris.- mas otros dos tomos Pandectas abiles.- mas otro Canonicum ludum.- mas otro tomo Porutgal combenzida.- mas otro Gottofredo autore lengua latine.- otro Carrillo meditaziones (Alfonso CARRILLO LASSO.- Sagrada Eratos y meditaziones davidicas).-otro Suma Silbertina.- mas otro tomo el devoto peregrino (fray Antonio del CASTILLO.- El devoto peregrino. Viaje a Tierra Santa, Madrid 1654).- mas otro Pereiro apocalipsim.- otro Practica de Carresio.- mas otro tomo Discursos Guidon pape.- mas otro tomo Practica de Maranta y addict.- mas otro tomo Lara de capellanis.- mas otro Practica de Ayala.- otro Axiomata juris.- otro Nicolino de modo procedendi.- Egidis Bosi Tractatus barius,. Mas otro tomo Empresas politicas (Diego de SAAVEDRA FAJARDO.- Idea de un principe cristiano representado en cien empresas, Munster 1640).- mas otro Desengaño de los vienes humanos.- mas dos tomos Decisiones Grafis.- mas otra tratado espiritual de Eusebio .- mas otro tomo del rrio Magia (Martín Antonio del RIO.- Disquisitionum magiarum, Lovaina 1599-1600).- mas otro Empresas politicas (Diego de SAAVEDRA FAJARDO.- Idea de un principe cristiano representado en cien empresas, Munster 1640).- mas otro Corona gotica (Diego de SAAVEDRA FAJARDO.- Corona gótica, castellana y austriaca politicamente considerada, Munster 1646) .- mas otro bida de la emperatriz de Silba (Rodrigo MÉNDEZ SILVA.- Admirable vida y heroycas virtudes de la esclarecida emperatriz María, hija del siempre invicto emperador Carlos V, Madrid 1655).- mas otro Aregenes de Barcelario (Juan BARCLARIO.- Argenis, Madrid 1626).- mas otro tomo Seneca ympugnado (Alfonso NÚÑEZ DE CASTRO.- Séneca impugnado de Séneca en questiones políticas y morales, Madrid 1651).- mas otro bida del padre Luis de la Puente (Francisco CAPUCHÍN.- Vida y virtudes del venerable padre Luis de la Puente de la Compañía de Jesús, Salamanca 1652).- mas otros dos tomos perfeccion christiana.- mas otro tomo excil maometano.- mas otro tomo obras de

Don Luis Carrillo.- mas otro remedio de los daños publicos de Castro.- mas otro tomo bida de Santa Eulalia (Felipe Bernardo de QUIROS.- Historia de la vida y martirio de Santa Eulalia de Mérida, Madrid 1672).- otro Secretario y consejero.- mas otro tomo Pardo el bino aguado (Jerónimo PARDO.- Tratado del vino aguado y agua envinada, Valladolid 1661).- mas otro Predicacion de Santiago en España del marques de Mondejar.- otro el hijo de David (Cristóbal LOZANO.- El hijo de David más perseguido Jesu Christo Señor Nuestro, Madrid 1663).- otro Catalogo real de España (Rodrigo MENDEZ SILVA.- Catalogo Real genealógico de España, Madrid 1637).- otro Sicardo de los trajes (Juan Bautista SICARDO.- Juizio theológico moral que haze de las galas, escotados y afeytes de las mujeres, Madrid 1677).- mas otro el embajador del conde de la Roca (Juan Antonio VERA Y FIGUEROA, conde de la ROCA.- El embajador, Sevilla 1620)- otro tomo Vida de Santa Eulalia duplicado.- mas dos tomos de Don Quijote (Miguel de CERVANTES SAAVEDRA.- El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha, Madrid 1605, 1615).-mas otro Bravo de rege regendi.- mas otro Edoticas de Villegas (Esteban Manuel VILLEGAS.- Las eróticas o amatorias, Nájera 1618).- mas otro Jerusalem cautiva.- mas otros dos tomos Orlando furioso (Ludovico ARIOSTO.- Orlando furioso, Ferrara 1516).- mas otro Celidan de Yberia.- mas otro relazion del reino de Camboxa.- mas otro Philosophia moral del conde Manuel Thesauro (Manuel TESAURO.- Filosofia moral derivada de la alta fuente del gran Aristóteles escribióla en toscano el conde Manuel Tesauo traducela Gómez de la ROCHA Y FIGUEROA, Lisboa 1682).- otro tomo las cinco piedras de David.- mas otro Cronicon (Cristiano ADRICOMIO.- Cronicón traducido del latín al castellano por Don Lorenzo MARTÍNEZ DE MARCILLA, Valencia 1651).- mas otro tomo Vendex napolitano.- mas un libro de estampas.- otro Origen de los señores de Vizcaya (tal vez Antonio ADÁN DE YARZA Y LARRATEGUI.- Epítome de los señores de Vizcaya, Turín 1620).- mas otro tomo adbertenzias pastorales.- mas otro epitome de Carlos quinto (Juan Antonio de VERA Y ZÚÑIGA.- Epítome de la vida y hechos del invicto emperador Carlos V, Madrid 1622).- mas otro adbertenzias a la Ystoria de Mariana (Pedro MANTUANO.- Advertencias a la Historia de Juan de Mariana, Milán 1611, Madrid 1613).- otro Guerras de flandes de Coloma (Carlos COLOMA.- La guerra de los Estados Baxos desde el año 1588 hasta el de 1599, Amberes 1625).- mas otro Nobleza de España (Bernabé MORENA DE VARGAS.- Discursos de la nobleza de España, Madrid 1622).- mas otro tomo hechos de Garzia de Paredes (Tomás TAMAYO DE VARGAS.- Diego García de Paredes i relación breve de su tiempo, Madrid 1621).-

otro de cetrería.- mas otro duplicado .- mas otro Origen de la caza (Juan MATEOS.- Origen y dignidad de la caza, Madrid 1634).- mas otro Aviso de cazadores (Pedro NÚÑEZ DE AVENDAÑO.- Aviso de cazadores, Alcalá de Henares 1543).- mas otro tomo Grison de andar a cavallo (Federico GRISSON.- Reglas de la cavallería de la brida traducidas por Antonio FLÓREZ DE BENAVIDES, Baeza 1568).- mas otro Arte de enfrenar de Navarrete.- mas otro ejercicios de la jineta de Tapia (Gregorio TAPIA Y SALCEDO.- Ejercicios de la jineta, Madrid 1693).- mas otro tomo Aguilar de la gineta (Pedro de AGUILAR.- Tratado de la caballería de la gineta, Sevilla 1572).- mas otro Arte poetica (Juan DÍAZ RENGIFO.- Arte poética española, Salamanca 1592).- mas otro tomo Nuevo tratado de Turquía.- mas otro Montani humani selettis monumenta .- mas otro Ordenanzas de Madrid (Juan de TORIJA.- Tratado breve sobre las ordenanzas de Madrid y policia de ella, Madrid 1661).- mas diez y siete libros manuscritos de barias materias.- mas treinta y quatro libros de barias materias ympresos.- mas otro tomo feri canciones.- mas otro tomo Biblia Sacra.- mas otro tomo Persiles y Segismunda (Miguel de CERVANTES SAAVEDRA.- Los trabajos de Persiles y Segismunda, Madrid 1616).- mas otro bida de San Pablo de Quevedo (Francisco de QUEVEDO Y VILLEGAS.- La cayda para levantarse. Vida de san Pablo apostol, Madrid 1644).- mas otro Exsamen de testigos.- mas otro Ayo y secretario de prinzipes.- mas otro de San Joseph .- mas otro tomo Jerusalem de Lope (Lope de VEGA CARPIO.- La Jersualen conquistada, Madrid 1609).- mas otro Epitome de Busselino.- mas otro Amadeo de Portugal (Jerónimo MASCAREÑAS.- Amadeo de Portugal, en el siglo Ivan de Meneses de Silva, Madrid 1653).- mas otro tomo Petrus de Ubaldis.- mas otro tomo fagundus de la Arisun.- mas otro birxilio en romanze.- mas otro bida de Santa Rita en ytaliano.- mas otro bida de Nuestra Señora de Mendoza (Antonio de ESCOBAR Y MENDOZA.- Historia de la Virgen Madre de Dios María desde su primera Concepción sin pecado original hasta su gloriosa Asunción, Valladolid 1618).- mas otro tomo Vegetio de re militari.- mas otro Leies penales.- mas otro de San patrizio.- mas otro Medici de compensatione.- mas otro Menochio Ynstitutiones politicas.- mas otro Memorial de frai Luís de Granada (fray Luis de GRANADA.- Memorial de lo que debe hazer el christiano, Lisboa 1561).- mas treze libros barios.- mas otro ofizio de Semana Santa”.

Una vez terminado el inventario de la librería de Don Juan Tomás Baraona y Chumacero se procedió a realizar el de los objetos que se incluían bajo el epígrafe de *madera*, que iban desde muebles a esculturas, desde objetos de escritorio hasta tijeras.

Entre los muebles sobresalían varios bufetes de ébano, mientras que obra escultórica de cierta entidad debió ser *un niño Jesus de Napoles, de talla antigua, con su peana.*

“- primeramente tres bufetes de caoba, los dos de cinco cuartas de largo y tres de ancho y el otro de vara y media de largo y una de ancho.- mas dos bufetes de ébano, de dos varas y quarta de largo y vara y quarta de ancho.- mas una papelera bieja de pino con su bufete, de vara y media de largo y media de ancho.- mas una arca forrada en cabritilla negra, de cinco cuartas de largo y tres de ancho.- mas tres arcas de zedro, las dos de vara de largo y media de ancho y la otra de vara de largo.- mas otra arca forrada en baqueta de Moscobia colorada, de cinco cuartas de largo y tres de ancho.- mas un niño Jesus de Napoles de talla antigua, con su peana.- mas una Nuestra Señora de talla con su peana.- mas un San Antonio de Padua de talla con su peana.- mas un Santo Xpto de talla, de mas de quarta de alto con su cruz.- mas una urna de vara de alto con su bidritos de christal y dentro San Pedro de Alcantara y Santa Theresa de pasta y un niño de zera.- mas otra urna pequeña de ébano, de una terzia de alto digo de largo y dentro una ymaxen de Nuestra Señora con el Niño de marfil.- mas un tintero y salvadera grande de azofar con sus tapaderas y campanilla.- mas un sello de bronze.- mas unas tigeras largas.- mas un balonera de camino forrada en cabritilla”.

Don Juan Tomás Baraona Chumacero fue dueño de una pequeña pinacoteca formada por cuarenta y dos cuadros, con abundancia de retratos, entre ellos uno ecuestre de Felipe III y otros del principe Baltasar Carlos.

“- mas un retrato de Phelipe tercero a cavallo.- mas nueve retratos de cuerpo entero, de dos varas y media de alto.- mas otro mas pequeño, de dos varas, del principe Baltasar.- mas otros tres retratos de vara de largo y quarta los dos y el otro de tres cuartas.- mas doze países, los quatro de vara y media de largo, sin marcos.- mas dos floreros con marcos dorados, de vara y quarta de largo y una de ancho.- mas otro pequeño de el mimso jenero, de tres cuartas de largo y dos de ancho.- mas una pintura de la zena del rey Baltasar, de tres varas de largo y dos de ancho.- mas dos pinturas, una de San Antonio abad y la otra de San Nicolas de Bari con marcos dorados.- mas otras dos pinturas grandes, de dos varas de largo y cinco cuartas de ancho con marcos negros, la una de la Epifania y la otra de la Bisitacion.- mas un quadro de San Pedro de Alcantara con marco negro de peral.- mas dos pinturas en tabla, la una del Deszendimiento de la Cruz y la otra de la Fee con marcos negros.-

mas dos pinturas de mediano tamaño, una Nuestra Señora, el Niño y San Joseph y la otra del desposorio de Santa Cathalina.- mas dos laminas de agata, una quadrada y otra ochabada.- mas un retrato del padre Monteron, de tes quartas de alto”.

No podía faltar en la casa madrileña de Don Juan Tomás Baraona Chumacero su correspondiente oratorio privado, en el que se registraban casullas de tafetán, bolsas de corporales, paños para el cáliz, candeleros de azófar y azabache, un ostiario y una campanilla, unas vinagetas de esano, una mesa de alto con su grada pintada, un frontal con las armas de los Chumaceros, un dosel de raso verde, etc.

Tuvo también el catedrático difunto toda una serie de objetos de plata, todos ellos de uso doméstico y cotidiano :

“- seis platos de plata trincheros yguales, el ylo abajo.- mas una escudilla de plata.- mas dos candeleros bujias con pies quadrados con tornillos.- mas tres cucharas y un tenedor.- mas una palangana de plata aobada con moldura al canto.- mas un plato gallinero de plata.- mas tres flamenquillas higuales”.

Por último se inventarió en la residencia madrileña de Don Juan Tomás Baraona Chumacero diversas armas:

“- mas unas caravinas de armar con sus bolsas de baqueta, de Simon y Gaspar.- mas dos pistoletillas de faltriquera.- mas una espada ancha de Zaragoza.- mas un broquel.- mas dos cascos de jineta con sus correas y cordones”.

El día 26 de noviembre de 1696, Don Miguel de Uriarte, uno de los testamentarios de Don Juan Tomás Baraona Chumacero declaraba que además de los bienes que el difunto poseyó en Madrid, *tenia noticia que por su fin y muerte de dicho señor Don Juan Tomás Baraona Chumacero, cavallero de la Orden de Alcantara, colexial maior que fue del Colexio de Sn Yldefonso de la Unibersidad de la ziuudad de Alcalá adonde murio, quedaron diferentes vienes como son libros, ropa blanca y otras cosas y que para efecto de saver y rreconozzer los vienes que son, necesita se yr a dicha ziuudad de Alcalá.*

Sin embargo de ello, y por causas que ignoramos, la realización del inventarios de los bienes que Don Juan Tomás Baraona Chumacero tuvo en Alcalá de Henares tardó varios meses en llevarse a cabo, lo que solamente ocurrió el 12 de agosto de 1697. Aquellos bienes consistían en ropas y utensilios de cocina, una pintura de

Santa Catalina, objetos de plata, joyas, armas blancas y de fuego, unas significativas *disciplinas de ylo blanco* y una biblioteca formada por un total de 163 volúmenes, en la que no faltaban las obras relacionadas con su especialidad profesional, pero donde también aparecían registradas otras de la antigüedad clásica romana, de historia, ascética y mística, vidas de santos, etc. También en esta ocasión la identificación de títulos y autores queda problemática por estar muchos de ellos latinizados, no registrar el nombre de la obra y los otros inconvenientes registrados, todo lo cual hace verdaderamente imposible la total comprensión de los libros. No obstante si podemos afirmar que en la biblioteca alcaláina de Don Juan Tomás Baraona Chumacero se encontraban las obras de juristas tan destacados como Rodrigo Suárez, Jerónimo Castillo de Bobadilla, Domingo Soto, Juan de Torquemada, Pedro Agustín Morla, Melchor Valencia, Guillermo Budé, Hugo Donellus, Jacobo Cujas, Antonio Pichiardo, Francisco Ramos del Manzano, Juan de Chmanero, Antonio de Feloaga, etc. Poseyó el *Compendio de la doctrina cristiana*, de fray Luis de Granada, el *Catecismo de la doctrina cristiana*, de fray Gaspar de Astete, la *Diferencia entre lo temporal y lo eterno*, de fray Juan Eusebio Nieremberg, las *Obras*, Santa Teresa de Jesús, la *Vida del cardenal Cisneros*, de Pedro Fernández del Pulgar, la *Historia general de España*, del jesuita Juan de Mariana, la *Imitación de Cristo*, de Tomás de Kempis y las obras de Góngora, Quevedo y Camoens.

Don Juan Tomás Baraona Chumacero fue un gran admirador de la literatura clásica romana y así lo confirma el hecho de encontrarse en su librería alcaláina las obras de Valerio, Lucano, Marcial, Lucio Floro, Horacio, Virgilio, Cicerón, Ausonio y Suetonio. Tuvo además varios manuscritos.

LIBROS.- BPM Cardenal Cisneros

"- Manuel de Acosta un tomo de a folio ympresion de Salamanca año de mill quinientos y cinquenta y nueve.- un tomo Repetiziones de Rodrigo Suarez antiguo (Rodrigo SUÁREZ.- Repetitiones, Lyon 1558).- Ario Pinelo un tomo antiguo (Arius PINELLUS.- Ad constitutiones codice de Bonis Maternis, Salamanca 1564).- Matteo Renzi Enciclopedia moralis.- Política de Bobadilla dos tomos Barzelona año de mill quinientos y dies y seis (Jerónimo CASTILLO DE BOBADILLA.- Política para regidores y señores de vasallos en tiempos de paz y guerra y para prealados, Madrid 1597).- Sotto de Justizia jure un tomo antiguo (Domingo SOTO.- De Iustitia et

Iure, Salamanca 1554).- Turre Cremata al Decreto quatro tomos (Juan de TORQUEMADA.- Ioan de Turre Cremata super toto Decreto comentaria, Lyon 1519).- Derecho zivil y canonico en nueve tomos de Leon año de mill seiscientos y diez y ocho.- un libro de diferentes materias manuescripto.- Morla Emporion juris un tomo de Valenzia año de mill y quinientos y novente y nueve (Pedro Agustín MORLA.- Emporium juris quaestionum, Valencia 1599).- Anotaziones de Guillermo Budeo un tomo antiguo (Guillermo BUDÉ.- Anotations sur les Pandectes, París 1508).- Don Miguel Moez el sexto.- Pandectas ziviles de a quatro, dos tomos ympresion de Leon del año de mill seiscientos y cinquenta y dos.- Pandectas del derecho canonico con el libro septimo de Pedro Matteo.- Jacobo Gottofredo de regulis juris.- la Papinanea de fabro un tomo suelto.- Don melchor de Balenzia Yllustrium en un tomo (Melchor VALENCIA.- Yllstrium iuris tractatum libri duo, Salamanca 1634).- las obras de benito Pinelo un tomo.- Suarez ad legem aliquidam (Rodrigo SUÁREZ.- Lecturum legum aliquarum, Valladolid 1539).- las obras del señor Rettes seis tomos pequeños.- Repetiziones de Juan de Leon un tomo antiguo.- Schi ferdegero ad fabrum.- las obras de Don Francisco Sarmiento.- las obras de Antonio Fabro doze tomos ympresion de Leon de Franzia años diferentes.- las obras de Osoaldo dos tomos de a folio ympresion de Antuerpia año de mill seiscientos y quarenta y dos.- las obras de Donelo en dos tomos de a folio ympresiones de francofurti año de mill seiscientos y beinte y dos enquadernadas en carton (Hugo DONELLUS.- Obras, Francfurt 1622).- las obras de Cujazio en diez tomos de a folio ympresion de Paris años de mill seicientos y cinquenta y ocho enquadernazion de carton fina (Jacobo CUJAS.- Opera, París 1658).- las obras de francisco Dicareno en un tomo de a folio ympresion de francofurti año de mill seiscientos y siete.- las obras del señor Ramos ad lexes Jul Pap en dos tomos (Francisco RAMOS DEL MANZANO.- Ad leges Juliam et Papiam, Madrid 1678).- el señor Olea un tomo ympresion del reino (Alonso OLEA.- Tractatus de cessione iurium et actionum, Valladolid 1652).- Antonio Gomez dos tomos ympresion de Antuerpia y su adizionador.- Ayllon ympresion del reyno (Juan de AYLLON LAYNEZ.- Illustrationes sive additiones ad varias resolutiones Antonii Gomezius, 1654).- las obras del señor Cobarrubias en dos tomos de a folio ympresion de Antuerpia año de mill seiscientos y treinta y ocho y las adiziones de Faria en quatro tomos, los dos ympresion de Madrid y los otros dos ympresion de Leon de Franzia del año de mill seiscientos y ochenta y ocho (Diego COVARRUBIAS.- Obras, Amberes 1638.- Diego ÍBÁÑEZ de FARIA.- Additiones enucleationis et notae ad librum primun

variarum resolutionum Didaci Covarrubias, Madrid 1659, Lyon 1688).- el padre Andres Mendo de ordinibus militaribus un tomo de a folio ympresion de Salamanca año de mill seiscientos y cinquenta y siete (Andrés MENDO.- De ordinibus militaribus, Salamanca 1657).- las obras del señor Amaya un tomo de a folio ympresion de Leon año de mill seiscientos y setenta y uno.- las obras del señor Gonzalez en ocho tomo de a folio ympresion de Leon año de mill seiscientos y setenta y tres.- Juan Dantis el Derecho Juris un tomo de Paris año de mill seiscientos y cinquenta y seis.- Pandectas florentinas dos tomos de a folio ympresion Paris.- Bocabulario de Nebrixa ympresion de Madrid.- las Constituciones de la horden de Alcantara de Madrid.- las Constituciones del Colexio de San Yldefonso de Alcala (ANÓNIMO.- Constituciones del Colegio Mayor de San Ildefonso y Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares 1514, 1560, 1627).- Verde Supra instt un tomo ympresion de Napoles.- Pichiardo Supra instt dos tomos de a folio ympresion de Valladolid (Antonio PICHARDO Y VINUESA.- Practicae Institutiones, Valladolid 1630).- Binio Supre Ynstt un tomo de a quarto ympresion de Absterdan.- Misinxerio Supre Ynstt un tomo de a quarto ympresion de Leon.- Partidas Ubesenbett un tomo de quarto ympresion de Leon.- Andres Balense Partidas Juris caninize un tomo de a quarto ympresion de Leon.- Abila de censuris un tomo de a quart (Esteban ÁVILA.- De censuris ecclesiastica, Colonia 1641).- Angm^o de bigeboz un tomo .- Ystoria de Mariana dos tomos ympresiones diferentes (Juan de MARIANA.- Historia general de España, Toledo 1601).- las obras de Santa theresa dos tomos de a folio ympresion de Bruselas año de mill seiscientos y setenta y cinco, enqudernacion de carton (Santa Teresa de JESÚS.- Obras, Bruselas 1675).- una oras de Nuestra Señora viejas, de a quarto.- Bida del cardenal de España el señor Cisneros escrita por Pulgar (Pedro FERNÁNDEZ DEL PULGAR.- Vida y motivos de la comun aclamacion de santo del venerable siervo de Dios don fray Francisco Ximenez de Cisneros, Madrid 1673).- Quevedo un tomo ympresion de Madrid.- Gongora ympresion de Madrid.- Diferenzia de lo temporal y eterno de a quarto (fray Juan Eisebio NIREMEBERG .- Diferencia entre lo temporal y lo eterno, Madrid 1640).- Summa Conciliarum de a quartilla.- Biblia Sacra un tomo de a quartilla ympresion de Leon.- Conzilio Tridentino un tomo de a quartilla.- Ysntittuta de Ulpiano⁹.- otra de Teofilo¹⁰.- un

⁹ Domicio Ulpiano fue un jurisconsulto romano nacido en la ciudad fenicia de Tiro, muerto el 228 d.de C. Sus Instituciones han llegado hasta nuestros días de manera fragmentaria.

¹⁰ Teófilo fue un notable jurista bizantino, uno de los más célebres maestros de la Universidad de Constantinopla. A él se deben las compilaciones del Códice, Digesto y las Instituciones.

libro pequeño del Sitio de fuenterrabia de Moreto (José de MORET.- *Historiae obsidionis Fonterabie anno 1638, frustra a Gallis tentate*, Valladolid 1655).- otro Perpetua cruz del padre Andueza.- *Afectos y consideraciones devotas los quatro nobisimos* (ANÓNIMO.- *Afectos y consideraciones devotas sobre los quatro novísimos añadidas a los ejércitos del B.P. San Ignacio de Loyola*, Valladolid 1646) .- *Balerio tomo chiquito*.- *Luzano*.- *Marrial*.- *Praxis Celendi Beatis marie Virginis*.- *Luzio aneo floro*.- *Oratio*.- *Luis de Camoens*.- *Vitta lingud*.- *Regula San Benedicti abattis*.- *Thomas de quempis*.- *Memorial del Rosario*.- *Birxilio*.- *Soettonio*.- *Onofris Daubini un tomo de a quarto verso latt y prosa*.- *Ausonio un tomo de a quartillo*.- *la Bida de San fransisco alias el mayor pequeño* (Francisco Manuel de MELO.- *El mayor pequeño. Vida y muerte del sarafin humano Francisco de Assís*, Lisboa 1647).- *Pedro Monttada sobre las animas del Purgatorio*.- un quaderno del padre francisco de Santo Thomas.- otro de la doctrina christiana del padre Astete (fray Gaspar de ASTETE.- *Catecismo de la doctrina cristiana*, Madrid 1607).- *Cizeron*.- ofizio de Semana Santa encuadernado en tabla, ympresion de Antuerpia año de mill seiscientos y sesenta y tres.- *Thesoro de Salas* (Pedro de SALAS.- *Thesaurum poetorum*, Valladolid 1616).- *Nizilio*.- *Methodus Vigeli un tomo de a quartilla ympresion de Leon*.- *Bocabulario utriusque juris un tomo de quartilla* (Antonio de NEBRIJA.- *Vocabularium utriusque iuris*, Lyon 1561).- *Selectas de Binio un tomo de a quartilla*.- *Antonio Galcano un tomo de a quartilla ympresion de Leon*.- *Jacobo rrebaro de quartilla ympresion de Leon*.- *Chabbarri didascalía un tomo de a quarto ympresion de Salamanca* (Pedro Antonio CHAVARRI.- *Didascalía multiplex veteris*, Nápoles 1682).- otro de la misma ympresion y autor *Selectas del señor Don Juan de Chumazero dos tomos de a quarto* (Juan de CUMACERO Y CARRILLO.- *Selectararum juris disputationum*, Salamanca 1623).- *Don Juan Antonio de Otalora de yrregularitate un tomo de a quarto* (Juan Antonio OTALORA.- *De irregularitate proveniente ex poenitentia publica solemne*, Salamanca 1654).- *Don Antonio Feloaga fenis juridica un tomo de a quarto* (Antonio de FELOAGA Y AZCOYDE.- *Phoenix juridica sive disputatio unica ad tex in cap de his quaevis*, Valladolid 1649).- otro eiusdem auctores *declamatio juridica*.- *Repartizion ad textt capitulo cinco de intto onestate clericoru* .- *Bañeron anima diversaria a a quarto*.- *Selectas de Guillermo*.- *Balboa repetizioniens*.- diez tomo de a quarto de diferentes materias manuscritos.- *unas oras pequeñas del oficio parvo de Nuestra Señora, biexas*.- un lio de papeles en derecho.- *Compenio de frai luis de Granada* (fray Luis de GRANADA.- *Compendio de la doctrina cristiana*, Lisboa 1559)".

Pero además de los libros Don Juan Tomás Baraona Chumacero poseyó en su residencia de Alcalá de Henares un gran cantidad de ropas y de utensilios de cocina, algunos muebles y una pintura de Santa Catalina *de tres cuartas de largo y dos tercias de ancho, medio dorado el marco*. Tenía también *una escopetilla para sacar lumbre con su bolsa de cabritilla*, dos carteras nuevas de ámbar, dos *disciplinas de ylo blanco* y un manto y beca de paño *del Colexio*. Asimismo se registraban varias veneras, objetos de plata y *diferentes alaxas*.

VENERAS.-

"- una benera de amatistas engastada en oro con su copete de lo mismo.- otra benera de filigrana de oro pulido con su boton.- otra pequeñita de filigrana de oro.- otra pequeñita redonda de porzelana.- otra de azero de Milan".

PLATA.-

"- una caja de plata dorada llana y aobada de golpe.- otra caja de concha para tavaco.- otra caja de charol para tavaco.- una salbilla de plata.- un salero, azucercero y pimentero.- dos cucharas y un tenedor.- un sello de plata con las armas de los Baronas.- otro medio sello de bidrio con las armas de plata.- un palillo de plata.- un reloj de faltriquera con tapa y sobre tapa de plata.- dos cocos para chocolate, el uno con pies y asas y el otro con pie de plata".

DIFERENTES ALAXAS.-

"- un tintero y salbadera con sus tapas y una campanilla todo de laton.- una tigras largas de cortar papel.- una escribania de ebano.- una navaja pequeña para cortar plumas.- unas tixerias pequeñas con su caja.- seis platillos de peltre sin estrenar embueltos en una toalla de Yndias.- un espejo pequeño con su marco de pino yab iejo.- una balanza de hierro con las cazoletas y el marco de una libra de laton.- un espadin con puño de azero templado.- dos pistolas pequeñas de Pieres con sus fundas de baieta encarnada.- un alcabuz bizcayno.- una bolsa de munizion y un frasco de ziervo para polbora.- una maleta de Moscobia encarnada con su barreta y candado.- un cojin de lo mismo para el caballo.- una copa grande de cobre con su concha de metal.- una cartera de badana negra y carton para cartas".

De todos los bienes de Don Juan Tomás Baraona Chumacero no hay ninguna duda que fueron sus bibliotecas los más importantes, y a la vista de las cuales podemos considerar al catedrático de canones como persona de una sólida formación en su disciplina y con una importante carga de cultura humanística. Ello nos lleva a considerar de que, a pesar, de la decadencia generalizada de la universidad cisneriana a fines del siglo XVII, todavía contaba con profesores de prestigio, que en realidad poco o nada pudieron hacer para elevar la mortecina existencia de aquel centro docente.



BPM Cardenal Cisneros

La obra los libros de Don Juan Tomás Barrón Chamacero no hay ninguna duda que fueron sus bibliotecas las más importantes y la más completa de los tiempos de su existencia. El contenido de algunos de ellos como el de las ciencias físicas y matemáticas y con una importante parte de cultura humanística. Ello nos lleva a pensar que el autor de la obra es un hombre de la universidad que a fines del siglo XVII todavía conserva con profesores de prestigio que se dedicaban a la enseñanza de las ciencias.

HEMEROTECA

VENERAS

Una librería de un tamaño considerable con un tipo de papel de buena calidad. En ella se encuentran los libros de la biblioteca de Don Juan Tomás Barrón Chamacero. El contenido de algunos de ellos como el de las ciencias físicas y matemáticas y con una importante parte de cultura humanística. Ello nos lleva a pensar que el autor de la obra es un hombre de la universidad que a fines del siglo XVII todavía conserva con profesores de prestigio que se dedicaban a la enseñanza de las ciencias.

PLATA

Una librería de un tamaño considerable con un tipo de papel de buena calidad. En ella se encuentran los libros de la biblioteca de Don Juan Tomás Barrón Chamacero. El contenido de algunos de ellos como el de las ciencias físicas y matemáticas y con una importante parte de cultura humanística. Ello nos lleva a pensar que el autor de la obra es un hombre de la universidad que a fines del siglo XVII todavía conserva con profesores de prestigio que se dedicaban a la enseñanza de las ciencias.

DIFERENTES ALABR

Una librería de un tamaño considerable con un tipo de papel de buena calidad. En ella se encuentran los libros de la biblioteca de Don Juan Tomás Barrón Chamacero. El contenido de algunos de ellos como el de las ciencias físicas y matemáticas y con una importante parte de cultura humanística. Ello nos lleva a pensar que el autor de la obra es un hombre de la universidad que a fines del siglo XVII todavía conserva con profesores de prestigio que se dedicaban a la enseñanza de las ciencias.

BPM Cardenal Cisneros





reseñas

HEMEROTECA



BPM Cardenal Cisneros

201929



HEMEROTECA



BPM Cardenal Cisneros

DE LA TORRE BRICEÑO, Jesús Antonio: «Guía turística de Tielmes». Tielmes: Ayuntamiento de Tielmes – Ediciones del Orto, 2003; 984 páginas. Luis Miguel de Diego Pareja.

Con el patrocinio de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, se han publicado una serie de guías de pequeños pueblos de la provincia madrileña. Entre estas guías destacamos la de Tielmes, pueblo ligado íntimamente a Alcalá por varias circunstancias, la primera de ellas por compartir el culto como patronos a los Santos Niños y, la segunda, por su inclusión en la Tierra de Alcalá.

Jesús de la Torre es uno de los mejores y más productivos investigadores del sureste madrileño y fruto de su trabajo ha sido un buen número de trabajos sobre esta zona geográfica. Junto a sus artículos, algunos de ellos publicados en esta revista, ha dado a la luz las historias locales de Arganda, Camporreal y Morata de Tajuña, la Casa Grande de Torrejón y diversos estudios sobre temas taurinos, también referidos al mismo ámbito geográfico.

En esta guía de Tielmes, Jesús de la Torre nos ofrece una breve historia del pueblo, a modo de introducción, a lo que va a ser una visita al mismo, dándonos después a conocer su patrimonio artístico, sus fiestas y tradiciones y el entorno natural, tan ligado al río Tajuña. A continuación, el autor continúa con una descripción de la gastronomía y los lugares de ocio, diversión y alojamiento, como ocurre con cualquier buena guía turística que se precie. Para finalizar, se incluye una breve reseña indicando los principales recursos de los sectores secundario y terciario, cuya importancia ha sobrepasado en este pueblo, desde hace ya muchos años, a la Agricultura como medio de vida de la localidad.

El complemento a los textos lo aporta una buena colección fotográfica, con algunas imágenes históricas y otras de innegable belleza que permiten una mejor comprensión del texto y que dejan a los lectores con ganas de visitar este pueblo del valle del Tajuña.

SÁNCHEZ MOLTÓ, M. Vicente – FERNÁNDEZ PEÑA, María rosa: «Villalbilla y Los Hueros, historia de dos villas castellanas. Tomo I: desde los orígenes a la anexión (1882)». Villalbilla: Ilmo. Ayuntamiento de Villalbilla, 2003; 383 páginas. Luis Miguel de Diego Pareja.

Desde hace unos años ha venido siendo una constante la aparición de historias de los pueblos próximos a Alcalá, algunos de los cuales hemos reseñado en las páginas de esta revista en años anteriores, unas veces pertenecientes a la antigua Tierra de Alcalá, otras a su partido judicial, su obispado o, simplemente por su cercanía geográfica.

Esta historia de Villalbilla y Los Hueros tiene un doble motivo de importancia, en primer lugar su característica de ser un estudio sobre dos antiguas villas, que actualmente constituyen un solo municipio, por la desaparición como tal de Los Hueros en 1882 y, otro, por la capacidad y calidad investigadora de sus autores.

La importancia de esta historia supera el ámbito de lo local en el estudio de la Edad Media, interesantísima investigación que aporta datos fundamentales para el estudio de la Tierra de Alcalá, que junto a los de otros investigadores como Miguel Mayoral y Jesús de la Torre, se convierte en fuente de consulta imprescindible para cualquier futuro trabajo que pretenda investigar la historia de Alcalá y su comarca en el periodo medieval.

La mayoría de los investigadores que se han acercado a la historia local de los pueblos de nuestra comarca se han encontrado, en la mayoría de las ocasiones, con el mismo problema: la falta de archivos anteriores a la guerra de la Independencia en unos casos y, en otros, incluso la desaparición de la documentación anterior a la Guerra Civil. El caso de Villalbilla no podía ser muy diferente, y aunque los mismos autores expliquen que no existe prácticamente archivo anterior al siglo XX y que se ignore el motivo, la realidad es la dificultad para la investigación que ello entraña, sobre todo al no poder utilizar otras fuentes como la entrevista o la prensa, dado el ámbito temporal al que se circunscribe (hasta 1882). Esta falta de documentación en el mismo pueblo ha obligado a los autores a realizar un esfuerzo suplementario, teniendo que recurrir a otros archivos que ellos mismos enumeran, fundamentalmente Municipal de Alcalá, Simancas, Histórico Nacional, Protocolos de Madrid, Diocesano de Toledo, General de la Administración...

Junto a la historia de ambas localidades, propiamente dicha, los autores dedican un amplio espacio al estudio de las iglesias y ermitas y a las fiestas y tradiciones populares, lo que, en su conjunto constituye, a mi juicio, una magnífica muestra del estudio de una historia local.

Esperamos que pronto podamos disponer del segundo tomo de esta obra, es decir, desde la anexión hasta la actualidad, que, junto a este primer tomo, constituirá una importantísima aportación al acervo cultural de la comarca complutense.



BPM Cardenal Cisneros

SÁNCHEZ MOLTÓ, M. Vicente – HUERTA VELAYOS, José Félix: «Tres siglos de prensa en Alcalá, 1706-2004». Alcalá de Henares: Fundación Cultural Diario de Alcalá, 2004; 284 páginas. Luis Miguel de Diego Pareja.

Aunque algunos meses después del cierre de la exposición desarrollada con el mismo título en la Capilla del Oído, por fin ve la luz este libro que inicialmente estaba dirigido a ser el catálogo de la misma. Precisamente esta demora hizo que los autores se plantearan, de alguna forma, el contenido de la obra, que finalmente supera los límites de un catálogo convencional para convertirse en una historia general de la prensa en nuestra ciudad.

Vicente Sánchez y José Félix Huerta son, sin duda, dos de los investigadores complutenses que mejor conocen la historia del periodismo alcalaíno y fruto de los muchos años dedicados por ambos a este mundo han sido, primero la exposición y, ahora, el libro.

Con esta obra los autores han pretendido dos cosas fundamentalmente: dar a conocer la relación de todos los medios de comunicación escritos en Alcalá, con sus principales datos técnicos, es decir, lo que sería estrictamente el catálogo de la exposición, y poner en relación estos medios con su época, es decir, el momento en que nacieron, vivieron y desaparecieron; sus fundadores, directores, redactores, en resumen, todo aquello que pudiera proporcionar elementos fundamentales a los lectores y a futuros investigadores.

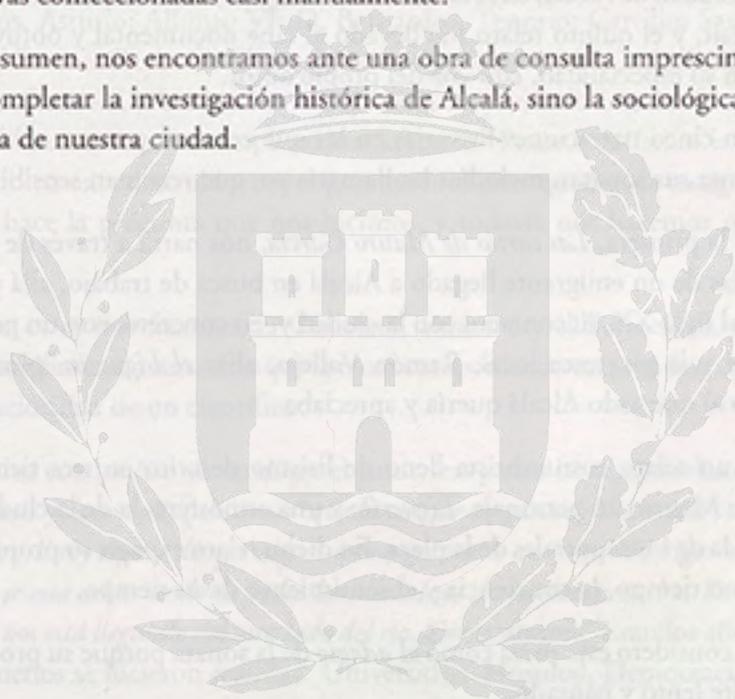
La obra se ha dividido en tres partes, atendiendo a criterios cronológicos; de la primera y la tercera es responsable Vicente Sánchez y de la central José Félix Huerta.

El primer periodo estudiado comienza con la *Gaceta de Alcalá*, de 1706, que recoge la victoria de las tropas de Felipe V sobre las del pretendiente austriaco en la Guerra de Sucesión y la liberación de Alcalá, y termina en 1868, con el destronamiento de Isabel II en *La Gloriosa* y la proclamación por las nuevas autoridades de una total libertad de prensa.

La segunda parte comienza analizando los periódicos del último tercio del siglo XX, desde *El Porvenir Complutense* y *La Cuna de Cervantes* hasta la Guerra Civil.

El tercer y último periodo y el más denso en cabeceras editadas, por razones obvias, es que el abarca desde el final de la Guerra Civil hasta la actualidad, comenzando por *Yugo y Flechas*, pasando por periódicos emblemáticos, también desaparecidas, como *Alcalá*, *Nuevo Alcalá*, hasta llegar al semanario *Puerta de Madrid*, todavía en circulación y al *Diario de Alcalá*, el primero editado con esta periodicidad en la ciudad complutense. El trabajo no queda aquí, sino que se ha pretendido dar noticia de toda clase de prensa, desde periódicos gratuitos a hojas informativas o reivindicativas confeccionadas casi manualmente.

En resumen, nos encontramos ante una obra de consulta imprescindible, no sólo para completar la investigación histórica de Alcalá, sino la sociológica, política o económica de nuestra ciudad.



BPM Cardenal Cisneros

ÁLVAREZ, José César. *Sonatas Complutenses*. Ediciones Bornova. 2004. Jesús Fernández Majolero.

La obra de José César Álvarez consta de cinco relatos, sonatas las titula el autor, prologados por el profesor Emilio Sola que califica el texto como *la humanización de un mito*. Los cuatro primeros relatos fueron galardonados en los Premios Ciudad de Alcalá, en la década de los años 70, con dos primeros, un segundo y un accésit, y el quinto relato fue llevado al cine documental y obtuvo el primer premio en su especialidad, con voz del propio autor.

Son cinco narraciones literarias en las que con una prosa sencilla y elegante nos presenta sus sonatas, melodías las llamaría yo, que rezuman sensibilidad lírica.

En la primera, *Las cartas de Mauro García*, nos narra a través de las epístolas imaginarias de un emigrante llegado a Alcalá en busca de trabajo, allá por los años sesenta del siglo XX, su contacto con la ciudad y, en concreto, con un personaje real de la vida y la picaresca local, Ramón Vallejo, alias *el Liguérin*, pícaro bueno y simpático al que todo Alcalá quería y apreciaba.

Es un relato costumbrista lleno de lirismo descrito en tres tiempos: el del emigrante Mauro; un personaje, *Liguérin*; y una atmósfera, la de la ciudad y más en concreto, la de los soportales de la plaza. En dicho relato expresa su propia intimidad y, al mismo tiempo, la conciencia y el sentimiento de su tiempo.

Yo considero esta pieza como el *adagio* de la sonata porque su prosa rimada es para deleite lento y pausado.

En la segunda sonata *La noche de las estatuas* oímos conversar a altas horas de la madrugada a las cuatro estatuas de la ciudad: Cisneros, Cervantes, Ignacio de Loyola y el Empecinado. Nos van contando retazos de sus vidas relacionados con la historia de Alcalá, y en este relato el autor pone de manifiesto la supremacía de la palabra.

Los personajes captan el clima de su tiempo y nos lo devuelven al mundo de la cultura. Termina la sonata con una graciosa nota de humor protagonizada por Tabares, otro personaje de la picaresca alcalaína que bajo los efectos del licór, ¿o sólo del sueño? sufre una graciosa alucinación.

Es una extraordinaria fantasía alegórica que rezuma riqueza simbólica próxima a *Los cuentos de la Alhambra*, de W. Irving o *Las Fábulas de La Fontaine*.

En *Los tres rumores de Alcalá*, José César sustituye los tres factores Geohistóricos de Alcalá: río, monte y valle por otros tres contemporáneos: Río, carretera, ferrocarril. En el Río, *adagio*, se establece un histórico, nostálgico y poético dialogo entre el agua y el puente. El puente de Trajano, de Tenorio, el del Zulema, quien cuenta al río haber visto desfilas a personajes que conforman gran parte de la historia de Alcalá: Santos Niños, Asturio; Alfonso VI; D. Bernardo; Tenorio; Carrillo; Sancho IV y Guzmán del Bueno; Reyes Católicos, la princesa Gelesunda, hija de Atanagildo, el Empecinado, Lecanda y Unamuno y.... que nos van dejando retazos de sus vidas a su paso con exacto tono e implicación afectiva. Puente artístico e histórico incomprensiblemente destruido, cuyos grandes muñones quedan de testigos mudos. El autor se hace la pregunta que nos hicimos, y todavía nos hacemos ¿porqué se demolió?

En los otros dos factores, la Carretera, *andante*, y el Ferrocarril, *vivace*, no cuenta ni escenifica una trama sino que la narra componiendo un gran fresco escrutado con la minuciosidad de un científico.

Termina con un Acorde en el que el autor, tras pulsar las tres cuerdas dormidas. Río, ferrocarril y carretera, presiente "que la secular desgana del humedal complutense va a levantar...Estoy seguro de que algo nuevo y grande se avecina. Un vigor nuevo, una savia nueva se está adueñando de todos los alcaláinos sin apenas notarlo...Es un clamor perenne que nos está llegando del otro lado del río. Como siempre" Eran los años 70. Sus proféticos sueños se hicieron realidad. Universidad, Hospital, Democracia.

La cuarta sonata *Letanía en la Iglesia Magistral* narra, mientras el cura va desgranando los *Kyries eleison* desde el púlpito de la Magistral, y siguiendo el texto del *Diario de un patriota complutense en la Guerra de la Independencia*, los acontecimiento que acacieron en Alcalá durante la invasión francesa.

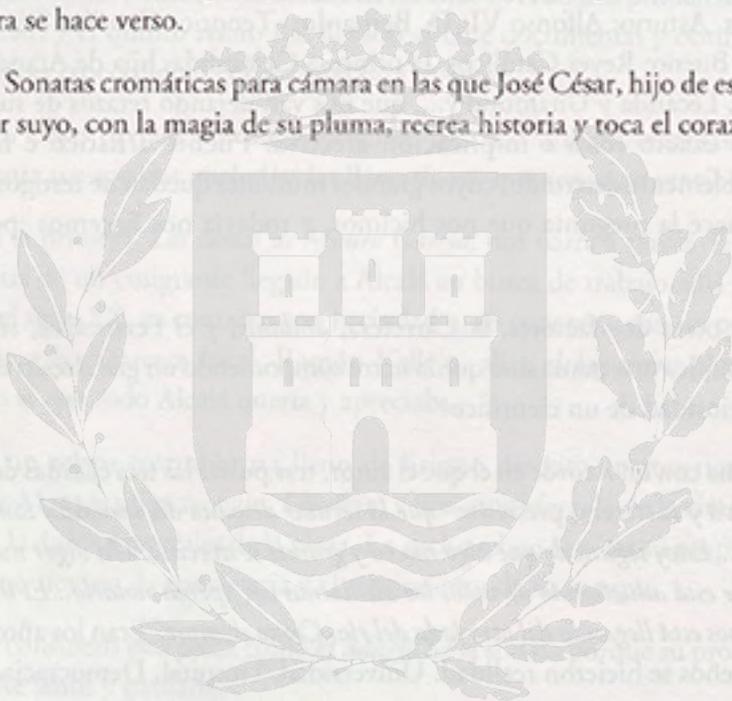
Con estilo preciso y muy bien dosificadas las secuencia, marca el *forte* de la sonata: el drama, la tragedia. Hay que leerlo.

Por último, la quinta sonata *Tierra, piedra hierro*, es un documental cinematográfico, es el enfrentamiento de la piedra, la ciudad antigua, y el hierro, la nueva ciudad. Con la verja y al fondo fachada del Palacio arzobispal: "El hierro se

posó sobre la piedra con su nota varonil y equilibrada...ambos se amaron durante largo tiempo. Las trompetas ahora chirrían: El hierro comenzó un día a surgir lentamente en derredor de la ciudad de piedra...Planos rápidos de bloques altos ...la cercó por los cuatro costados y amenazó con ahogarla".La historia de Alcalá se quedó en la piedra. Alcalá, tierra, piedra, hierro.

Cinco sonatas alumbradas por la inspiración poética, que estaban dispersas y ahora reunidas a mayor gloria de la narrativa literaria, original y creativa, en la que la palabra se hace verso.

Sonatas cromáticas para cámara en las que José César, hijo de ese apasionado quehacer suyo, con la magia de su pluma, recrea historia y toca el corazón humano.



BPM Cardenal Cisneros

Theófilo ACEDO DÍAZ. "CÓMPLICES DEL 7º SUEÑO (El afiche y su aventura). Prólogo: José Iglesias Benítez. Edita: Beturia Ediciones.(2003). Federico Guerrero (Escritor)

Uno de los sectores más pujantes del presente – si no el que más – es la publicidad. Podríamos decir, sin temor a equivo carnos, que se encuentra en su cenit pero más acertaríamos adjudicándole un crecimiento a perpetuidad. Ello lo basa fundamentalmente en su permanente evolución: la imaginación no cesa. Esta ebullición constante – cada día se reinventa – nace en la renovación de la idea, del color, del sonido y, sobre todo, del soporte. Parece que la diversidad de éstos ha llegado a tal, que no seríamos capaces de citar algún objeto o cosa que no pueda ser utilizado de esta manera: desde una pancarta sobrevolando una playa en avioneta, hasta la totalidad exterior de un autobús, pasando por el verdor del césped de un estadio, la lata de un refresco colocada en la mano del ciclista vendedor, por una bella señorita o la estereotipada señorita como reclamo visual – que nunca he llegado bien a entender – del reluciente coche que acaricia y muestra para que no se nos olvide.

La Colección de Arte Beturia, no presenta un precioso libro, "un excitante planteamiento en tono de ensayo" en palabras de su contraportada, escrito por Theófilo ACEDO DÍAZ cuyo título encabeza estas líneas, que nos ilustra de forma didáctica y muy amena sobre el afiche, ese reclamo con nombre propio cuyo soporte es el papel y su duración efímera que desempeñó su función en las calles y en los momentos inmediatamente anteriores a la proyección de un filme. El afiche, sujeto a la evolución de la que se ha tratado en líneas anteriores junto a la expresión creativa del mismo objeto en sí y de los artistas responsables, no es muy antiguo. Sin embargo la publicidad, como muy bien se cuenta en este libro sí. El afiche, cartel, o póster (con estas tres formas lingüísticas foráneas se puede nombrar aunque hay diferencias aclaradas en la introducción) como reclamo publicitario propiamente cinematográfico tuvo un principio, un auge y ha tenido un final al hacerse obsoletos los soportes con el advenimiento de nuevas estrategias publicitarias cuya agresiva subliminalidad aliena y confunde, como decía más arriba.

Theófilo ACEDO DÍAZ, es un magnífico escritor. Investigador, articulista y poeta..., miembro de esta prestigiosa institución complutense y amigo de Alcalá,

ciudad en la que reside y a la que defiende con su pluma, e inmerso en la dinámica de nuevos valores que de las Artes y de las Letras que proyecta la citada asociación cultural a través de la categoría de sus publicaciones de la que es ejemplo esta obra que ahora comento. Su origen es extremeño pero su talante, como madrileño y complutense, es humanista al modo que la Universidad de Cisneros lo entendió. Además se cumplen en él las premisas de "buen contador de cosas": inspiración, sensibilidad, cultura, conocimiento, técnica, apasionamiento. De formación universitaria: es licenciado en Historia del Arte; colaborador asiduo en periódicos y revistas de divulgación y especializadas con artículos de diversa inquietud intelectual. Además ha editado en 1991 el libro "Villarta de los Montes. Historia y Arte" (agotado), un estudio científico de carácter local y de alcance universal basado en su tesis que fue máximamente calificada por original; en 1998, aparece "Paisajes..." (agotado) ahondando sobre el tema anterior pero huyendo de la prosa académica y abriendo horizontes culturales y turísticos; en 2000, dio a público, en colaboración con Violeta Martínez, un sabroso "Auto de Reyes Magos del siglo XVIII" (rescatado del olvido y estudiado); en 2001, en colaboración, "Tetrafonía" un curioso poemario. Ha colaborado en la voz "Villarta de los Montes" de La Gran Enciclopedia Extremeña. Tiene publicadas comunicaciones en distintos congresos sobre arte convocados por el CEHA y se encargó de historiar las manifestaciones artísticas de La Siberia Extremeña en la obra "La leyenda del agua" que publicó la Diputación de Badajoz y la Caja de Extremadura.

El libro que nos ocupa ahora "Cómplices del 7º sueño (El afiche y su aventura)" es un tratado para leer y también para ver – y lo de leer no es una obviedad – ya que se lee con facilidad porque es ameno y, esta amenidad se basa en explicar los planteamientos con todo lujo de datos documentados y sugerencias. Por ello es un libro vivo. La redacción es impecable. El lenguaje apropiado al tema pero sencillo, directo y salpicado de evocaciones cotidianas de un pasado cercano o lejano que nos atrapa desde sus primeras páginas con la confianza del rigor. Se nos dice en la contraportada – después de haber leído el libro tengo que afirmarlo con toda razón – que "es un esfuerzo más en pos del cinematógrafo y sus oficios, los cuales, bien avenidos, producen un maravilloso sueño. De esta manera, si la publicidad es su primer exponente, sus cómplices principales son los afiches". No puede ser expresado con más acierto. Estos afiches, ahora nostálgicas estampillas de envejecido papel, fueron puntos fovistas de color que invitaban al transeúnte a penetrar en la sala en donde se apagaban las luces y se encendían los sueños. Cuanta vida suplementaria

nos fue inyectada en ese onírica del haz de luz sobre nuestras cabezas.

El buen escritor, Theófilo lo es, concibe su obra en calidad de semilla y no como fruto. De este modo, su iniciativa es un intento, una ilusión, un esfuerzo reivindicativo más al respecto en el que deja a lo aleatorio su destino y el logro a las circunstancias. Las obras terminadas tienen otro fin o el fin está bien claro si así han sido pensadas.

HEMEROTECA

Quizá no sean suficientes estas 123 páginas ilustradas y ordenadas con sincero y lírico *prólogo* a cargo del poeta José Iglesias; *introducción* en donde se aclaran conceptos; *siguiendo el rastro* como historia del afichismo en relación con las Historia del Arte y otras nacionalidades; *tipos, casos y cosas; los artistas, el coleccionismo y sus protagonistas; análisis estilístico; utílogo; índices onomásticos (autores y películas)* y extensa *bibliografía* para obtener una conclusión y cerrar el asunto, pero sí para despertar al lector a un arte muy poco conocido invitándole a tenerlo presente y a continuar la labor. Parece que la bibliografía apunta a otro objetivo pero no es así. Para el afiche español abunda la superficialidad. Y ya era hora que apareciera un libro como este que sin ser un estudio al uso académico por la inclusión de informales pies de página, ni un ensayo en sí, cuenta con ambos ingredientes con el que se nos invita a detenernos, leerlo, y cambiar nuestra postura al mirar estos objetos artísticos con más detenimiento y cariño. Hay en estas explicaciones sentimientos emotivos y rechazo de enrevesada erudición, porque está dirigido al público interesado e interesante.

Es evidente que son los coleccionistas los que cuentan con las existencias y por ello quienes más pueden miraras, pero eso no quiere decir que no necesiten saber más, profundizar para amar sus empeños.

Es un libro, en definitiva, muy bien estructurado, artístico por antonomasia y bello al estar acompañado de fotografías a todo color, ofrecidas - quizá por razones económicas - más como complemento que como aclaración de explicaciones puntuales. Esta limitación despierta las ganas de ver más o de observar otras o muchas más. Por esto, además, Theófilo ha acertado. Deja satisfecho si muy poco se sabía al respecto pero con mucha sed de ir a otras fuentes si se ha comprendido su propósito. Incluso el título de la obra está muy bien elegido. Es una metáfora que nos hace cómplices de la sabiduría y del placer que proporcionan las obras artísticas y el placer de los buenos sueños.

HERRERA CASADO, ANTONIO.- PALACIOS Y CASONAS DE CASTILLA-LA MANCHA.- Aache ediciones. Guadalajara, 2004.- 261 páginas. 18 euros. Francisco Javier García Gutiérrez

Todavía con el calor del horno, nos llega este número 2 de la colección Tierras de Castilla-La Mancha. Es, como su antecesor *Castillos y Fortalezas*, obra del insigne miembro de la Institución de Estudios Complutenses, Cronista Provincial de Guadalajara y miembro correspondiente de la Real Academia de la Historia, el Dr. Antonio Herrera Casado, un infatigable investigador cuya nómina bibliográfica requiere muchas páginas.

Herrera Casado está contribuyendo, como pocos, a sacar a la luz la riqueza artística y monumental de esa tierra a la que siempre hemos calificado como "la gran desconocida". Y ésta, en sus 261 páginas, nos trae una espléndida visión de la riqueza monumental civil de la Comunidad de Castilla-La Mancha. Y decimos civil, y el título del libro así lo revela, porque es fácil encontrar libros con estudios artísticos, técnicos, publicistas y hasta poéticos de edificios ricos eclesiales, en los que, fácilmente, se encuentran respaldos de entidades oficiales o bancarias.

No ocurre así con el quehacer ciudadano, noble, burgués o popular, sean los fabulosos palacios de El Viso del Marqués o del Infantado, quizás los más excelsos de esta tierra, junto con el renovado de Toledo, sean "las casas del cura" o "de la Encomienda" o el Palacio de las Torres, de Tembleque, que nos son mucho menos conocidos.

No se nos da un catálogo monumental o una guía turística al uso, no. Es un recorrido profundo por piezas singulares, de singular valor artístico, en lugares insospechados, que nos permite conocer nuestro patrimonio.

El autor ha documentado, además, seriamente, todos y cada uno de los edificios que nos presenta con los datos de autores, momento histórico, estilo, heráldica en su caso y destino.



HERRERA CASADO, ANTONIO.- PLAZA MAYORES Y AYUNTAMIENTOS DE CASTILLA-LA MANCHA.- Aache ediciones.- Guadalajara, 2004.- 157 páginas. 18 euros. Francisco Javier García Gutiérrez

No creo que el autor de este libro y el que, gozosamente, hace esta reseña, discutieran ni un solo segundo a la hora de poner en lista las más bellas plazas de esta Tierra de Castilla-La Mancha. Podríamos invertir más tiempo en dilucidar si la de Sigüenza o la de Almagro o viceversa. Pero es eso algo que nos ocurriría a todos.

Y es que este número 3 de la colección lleva a Antonio Herrera Casado, Cronista de la Provincia de Guadalajara, correspondiente de la Real Academia de la Historia y miembro de la Institución de Estudios Complutenses, a tomarnos de la mano y llevarnos a visitar las recoletas, singulares, muchas veces soportaladas, plazas de los pueblos, villas y ciudades, casi siempre presididas por el edificio del ayuntamiento, salvo en los casos de adaptación de otros monumentos en función de su calidad y no de su centralidad urbana.

Señalaba más arriba la posible discusión por las preferencias, pero seguramente habría una tercera persona que nos instara a poner sobre el tapete a Tarazona de la Mancha. Y una cuarta, ¿cómo no?, a Molina de Aragón, Alcazar, Ocaña o mil más. Y es que esta tierra es tan amplia y varia como lo es geográficamente. Y tan singular.

Acaso lo aconsejable sea tomar los trebejos de viaje, ponerse al volante y recorrer despacio todos los lugares. Merece la pena. Y más, si la palabra fácil, amena, precisa y documentada de Antonio Herrera Casado nos acompaña.

No necesitamos ni cámara de fotos, si llevamos entre las manos el libro que comentamos. Las tiene en gran número y calidad.

RÍO HENARES ABAJO.- ARSENIO E. LOPE HUERTA Y JESÚS PAJARES ORTEGA. Editorial Mingaseda. Alcalá. Septiembre 2003. Francisco Javier García Gutiérrez

He de confesar que, desde que muy joven aún, leí La ruta de los foramontanos de Agustín de Foxá, me enamoré de la literatura viajera y andariega y ya no me he despegado de ella. Me da igual el Viaje al Pirineo de Lérida, que Viaje a la Alcarria o Del Miño al Bidasoa, todos como se sabe de Cela; que El río que nos lleva, de José Luis San Pedro o el delicioso trabajo sobre el pequeño río Ungría que corre entre Valdesaz y Torija, es casi un decir, un suspiro, un criadero de truchas y un poema de un biólogo al cantar su Nacimiento, mocedad y muerte del río Ungría.

Mis confesiones pueden seguir remontándose a todos los cinco volúmenes de Jean Marie Auel, bajo el título común de Los hijos de la Tierra. Seguir la andadura del hombre durante 35.000 años en el Clan del Oso Cavernario, El valle de los caballos, Los cazadores de mamuts, Las llanuras del tránsito y, las más floja de todas, Los refugios de piedra. A lo mejor es que seguir los encantos de la protagonista Ayla, pueden más que los viajes en sí mismos.

Este último caso y ejemplo no es el que cabe aquí, sino el de presentar, tras leerlo ávidamente, un libro de andadura ciclista RÍO HENARES ABAJO. Un libro de viaje, de aventura, de amor y de dolor.

De viaje, porque sus autores a lomos de sus bicicletas, se lo recorren desde Horna al Jarama, como pueden: entre gozos y alegrías, cansancios infinitos y suaves descansos en las choperas.

De aventura, porque desde el principio, el río de ayer ya no es el de hoy: los caminos modificados, los abusos en las lindes, las explotaciones fraudulentas, los cortes inapropiados, los hicieron ir y volver, sufrir y cansar.

De amor, porque en él se bañaron de mozos y hombres, lo recorren aun cada día en paseos mañaneros; porque lo ven como río de Cultura, eje de todo este valle a lo largo de una historia milenaria como el río que nos riega, nos unifica y nos da nombre.

De dolor, por ver aquellos atropellos, ilegalidades, abusos y rozamientos de la ley, vertidos de basuras que van viendo más y más hasta lo que califican sin rebozo "la cloaca del Jarama".

Les duele a los autores el Henares, tan cantado por los poetas que, acaso lo haya sido más que ningún otro, puesto que sin chauvinismos, sólo entre el XVI y el XX sobrepasan el centenar y medio de cánticos y citas los que se pueden contabilizar en los Anales Complutenses de los números IV al X. Pero, si hacemos caso a Federico Carlos Sáinz de Robles en su *Crónica y guía de la provincia de Madrid* (Espasa-Calpe, 1966), "al Henares lo mencionan casi siempre piropeándolo El Poema del Cid, don Alfonso X el Sabio—el arcipreste de Hita, Pedro de Medina... el alcafiño Francisco de Figueroa, Cervantes... Lope, Quevedo, Moreto... Tirso de Molina, Castillo Solórzano, Vaca de Guzmán..."

"Río para los cisnes de Alcalá, río límite, extrema lírica de Francisco de Quevedo", que dirá Pedro de Lorenzo en su *Viaje de los ríos de España* de 1981.

Por eso también les duele a los autores, porque lo dejamos morir, colaboramos a que muera y, salvo ellos, nadie canta ya al Padre Henares como lo hicieron cientos de poetas.

Ni casi tampoco le podemos decir con Gerardo Diego:

Quien pudiera, como tú,
a la vez quieto y en marcha,
cantar siempre el mismo verso,
pero con distinta agua.

BPM Cardenal Cisneros

JOHN MILTON HAY.- LA CUNA Y LA SEPULTURA DE CERVANTES (DÍAS CASTELLANOS).- Traducción de Tomás Ramos Orea. Edición: José María San Luciano. Con ocho dibujos de Joseph Pennell.- Alcalá. Excmo. Ayuntamiento. 2004. Francisco Javier García Gutiérrez

John Milton Hay visitó Alcalá en 1870, cuando le efervescencia universal por haber descubierto que Miguel de Cervantes Saavedra había sido bautizado aquí "un domingo, nueve días del mes de octubre", era un auténtico clamor. Ver de cerca, conocer LA CUNA DE CERVANTES era, para un hombre culto, todo un desafío. Para un anglosajón ver la España de aquella época, conocerla y vivirla, era una pasión. Como lo fuera para don Jorgito Borrow "el Inglés" o para Washington Irving. Y eso debió traer a Milton Hay a España, aparte de sus tareas diplomáticas que no implicaban viajar y conocer el país. Sin duda, eso y un cierto morbo por conocer una tierra que debía considerar poco menos que un cadáver, si juzgamos por la imagen que toma de un cuadro de Rembrandt Peale, recordando un bulto cadavérico.

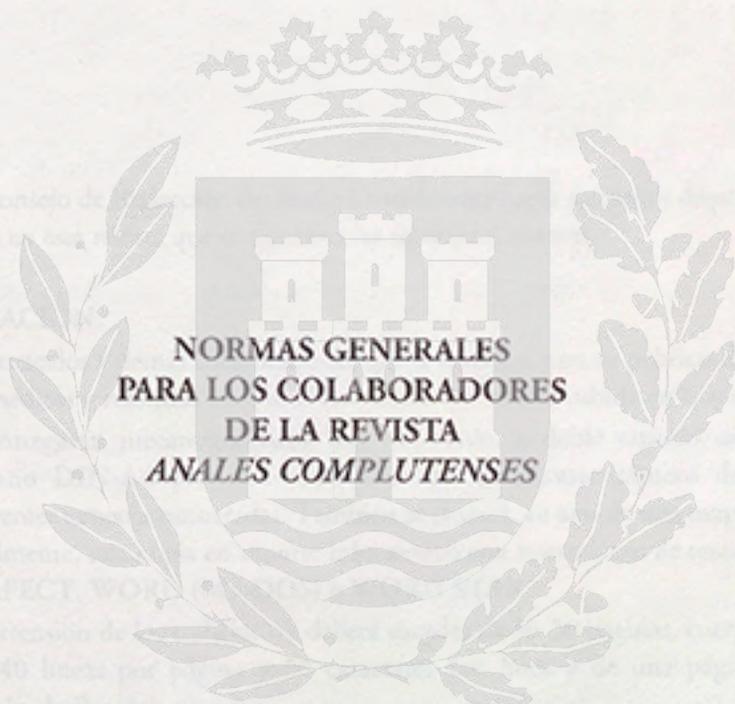
El autor se dedica a pasear, a hablar con las gentes, a disfrutar, en este caso, de la ciudad, más incluso que de la propia Universidad, que le enseñan con detenimiento y le encanta. Encuentra unas gentes modestas y amables, una población que encierra muchas más sorpresas y bellezas que el hecho simple de ser la cuna del gran hidalgo complutense.

Tan fue así que, en los límites entre los siglos XIX y XX, encargó a un pintor compatriota suyo que hiciera un viaje por España igual al suyo. El resultado fueron 112 grabados. De ellos ocho están dedicados a Alcalá de la que el autor, Joseph Pennell, supo captar lo esencial y hasta un cierto embrujo. Son absolutamente nuevos e inéditos hasta ahora en España y a ellos se añaden dos, que no hizo más, de la SEPULTURA DE CERVANTES, es decir de Madrid: la casa en que murió y el convento de las Trinitarias en que fue enterrado.

Con estos diez materiales se ha hecho una carpeta que Vicente Alberto Serrano Cerdón ha encerrado, junto con el libro, en una envoltura original y sencilla, grata a la vista.

Es, en definitiva el libro, un buen detalle-prólogo del IV Centenario de la obra inmortal alcalaíno.

HEMEROTECA



**NORMAS GENERALES
PARA LOS COLABORADORES
DE LA REVISTA
ANALES COMPLUTENSES**

BPM Cardenal Cisneros

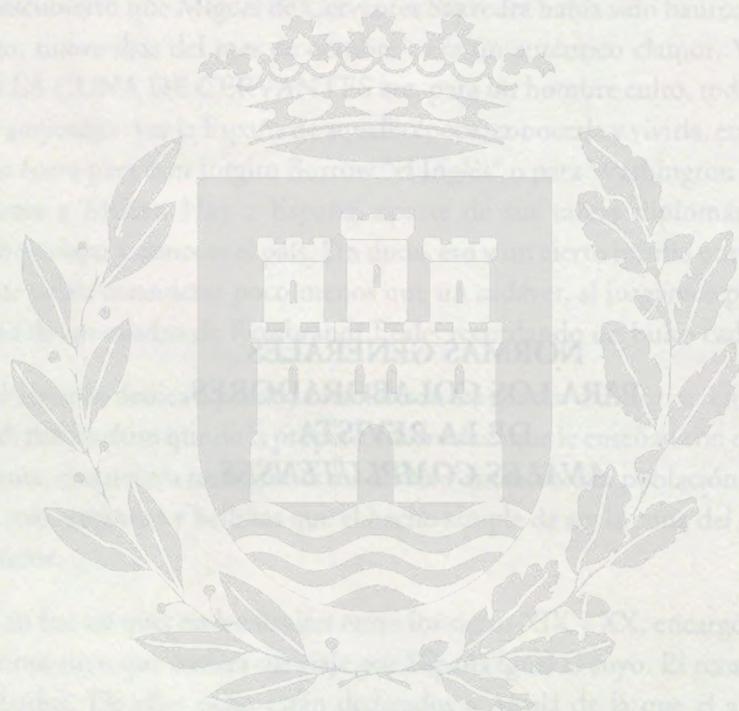
1. Los trabajos se presentarán en un solo texto, en un solo idioma y en un solo formato.
2. Se entregará un original y una copia en CD-ROM. El original será de tipo convencional y el CD-ROM será de tipo compacto. Ambos serán idénticos.
3. La extensión de los trabajos será de 12 a 40 líneas por página y de 12 a 14 páginas por sección de trabajo.
4. Los trabajos se presentarán en un solo texto, en un solo idioma y en un solo formato.
5. En la primera página de cada trabajo se indicará el título y el nombre del autor. Se incluirá la dirección postal completa, el teléfono y el correo electrónico. En el caso de autores que no pertenecen a la institución se incluirá también el correo académico y profesional.

NORMAS METODOLÓGICAS

1. Las siglas y abreviaturas se especificarán claramente en una nota inicial, precedida por un asterisco (*). Se utilizarán las abreviaturas corrientes o las de uso más frecuente en la especialidad sobre la que versa el trabajo.

JOHN MILTON HAY. LAGUNA Y LA SEPULTURA DE CERVANTES (JOSE CASTELLANOS). Traducción de Tomás Ramos Orea. Edición: José María del Lacerda. Con ocho dibujos de Joseph Prunells Aleala. Escena. Ayuntamiento. Bar. Francisco Javier García Gutiérrez.

HEMEROTECA



BPM Cardenal Cisneros

SEPULTURA DE CERVANTES, la obra de Madrid la cual en que tiene convento de las Descalzas en que fue enterrado.

Con esta obra visible se ha hecho una copia que Vicente Alvarado Cardenal ha encargado, para con el libro, en una edición original y sencilla, que a la vez.

Es, en definitiva, el libro, un libro de los de la imprenta de la Universidad de Salamanca.

HEMEROTECA



El Consejo de Redacción de *Anales Complutenses* ruega a cuantos deseen publicar sus trabajos en esta revista que se ajusten a las siguientes normas.

PRESENTACIÓN

1. Los artículos y demás colaboraciones que se ofrezcan para su publicación deberán ser inéditos y referidos a los distintos temas que tienen cabida en la revista.
2. Se entregarán mecanografiados, por duplicado, a doble espacio en hojas de tamaño DIN-A4 por una sola cara, con el mismo número de líneas y convenientemente numeradas. También se enviará, en aras de una mayor eficacia, igualmente, una copia en soporte informático con tratamiento de textos WORD PERFECT, WORD (MS-DOS) o WORD STAR.
3. La extensión de los trabajos no deberá exceder de las 30 páginas, cuerpo de letra 12, 40 líneas por página y 80 caracteres por línea y de una página para la sección de Reseñas.
4. Los artículos irán precedidos de un sumario de no más de 15 líneas.
5. En la primera página de cada trabajo, además del título y del nombre del autor, se incluirá: la dirección postal completa, el teléfono y la fecha de envío. En el caso de autores que no pertenezcan a la Institución, se ruega indiquen datos académicos y/o profesionales.

NORMAS METODOLÓGICAS

6. Las siglas y abreviaturas se especificarán claramente en una nota inicial marcada con un *. Se utilizarán las universalmente conocidas o las de uso más frecuente en la especialidad sobre la que verse el trabajo.

7. Los planos, gráficos, mapas, cuadros estadísticos, tablas, etc. deberán ajustarse a las dimensiones de la caja de la revista. Estarán convenientemente titulados y numerados y debidamente referidas en el texto.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

8. En caso de utilizar notas a pie de página, se enumerarán consecutivamente. La bibliografía se citará por orden alfabético, recomendándose el siguiente uso tendente a una normalización:
 - a) MESEGUER FERNANDEZ, Juan: *El Cardenal Cisneros y su villa de Alcalá de Henares*. Alcalá de Henares. Institución de Estudios Complutenses; 1982.
 - b) MENDEZ MADARIGA, Antonio; RASCON MARQUES, Sebastián: «La presencia visigoda en Alcalá de Henares». *Anales Complutenses*, II: 107-122 páginas.
 - c) GUTIERREZ TORRECILLA, Luis Miguel: «La Universidad de Alcalá. Apuntes para una historia», en *La Universidad de Alcalá*. Servicio de Publicaciones del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, 1990, tomo II, 9-87 páginas.

ENVÍO

9. Los originales se enviarán a las secretaría de *Anales Complutenses*: INSTITUCION DE ESTUDIOS COMPLUTENSES. Convento de las Ursulas. C/ Santa Ursula, 1. 28801, Alcalá de Henares (Madrid). Telf. (91) 885.50.32.
E-mail: i.eccc@uah.es

Serán acompañadas de un resumen con una extensión de unas 10 líneas.

CORRECCIÓN

10. En su momento, los autores recibirán un juego de pruebas de imprenta para su corrección. Esta se refiere, fundamentalmente, a los erratas de imprenta o a cambios de tipo gramatical, pero no podrán hacerse modificaciones en el texto (añadir o suprimir párrafos en el original) que alteren de modo significativo el ajuste tipográfico. Para evitar retrasos en la publicación, se fija el plazo máximo de ocho días para la devolución de las pruebas corregidas. La corrección de unas segundas pruebas se hará por el Consejo de Redacción.

SEPARATAS

11. La revista entregará a los autores 25 separatas -cuando las haya- de los artículos publicados. Los trabajos publicados no dan lugar a remuneración alguna.

HEMEROTECA



BPM Cardenal Cisneros

Los planos, gráficos, mapas, cuadros estadísticos, tablas, etc. deberán ajustarse a las dimensiones de la caja de la revista. Estarán convenientemente titulados y numerados y debidamente referidos en el texto.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

En caso de utilizar notas a pie de página, se numerarán consecutivamente. La bibliografía se ordenará alfabéticamente por el autor, indicando el siguiente año cuando a un autor le correspondan dos o más trabajos.

HEMEROTECA

MESGUER FERNÁNDEZ, J. «El Cardenal Cisneros y su villa de Alcala de Henares». *Alcalá de Henares. Anuario de Estudios Complutenses*, 1982.

MENDEZ MADRUGA, J. y MARQUES, Sebastián. «La estructura jurídica en el siglo XV». *Revista de Historia*, II: 107-132.

GUERRA, J. «El Cardenal Cisneros». *Alcalá de Henares. Anuario de Estudios Complutenses*, 1982. Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense de Madrid, vol. II, p. 54.



BPM Cardenal Cisneros

El presente es un documento de trabajo de impresión para su uso interno. No se permite su reproducción, distribución o explotación económica alguna, ni se podrán hacerse modificaciones en el texto original o en sus copias, ni se podrán hacer modificaciones en el texto original que alteren de modo significativo el contenido. Para evitar errores en la publicación, se fija el plazo máximo de entrega para la resolución de las pruebas corregidas. La corrección de una prueba impresa se hará por el Consejo de Redacción.

NOTAS

Las notas impresas en los artículos de esta revista, cuando las haya, de los artículos de esta revista, no serán publicadas si no hay a remuneración alguna.

HEMEROTECA



BPM Cardenal Cisneros

HEMEROTECA



BPM Cardenal Cisneros